Cabe preguntarse si después de la profunda intervención de Picardo en los años 70 no se podía haber adaptado más el castillo para cumplir con las recomendaciones de la guía de accesibilidad de Paradores. Edificios menos reconstruidos que éste son completamente accesibles en Alemania.

La referencia no es baladí, ya que el castillo de Sigüenza, que era usado como cuartel de la Guardia Civil, fue destruido casi por completo durante la Guerra Civil, al igual que numerosos monumentos hoy reconstruidos de Alemania.

Sin embargo, en España se ha intentado preservar ese aire de historia recreada hasta sus últimas consecuencias. Esto parece dejar claro que, aunque la mayor parte del castillo es una invención de los años 70, ya no se concebiría una intervención profunda del edificio "histórico", al haber consolidado su imagen en el imaginario popular y no distinguir los añadidos o modificaciones de las fábricas antiguas conservadas.[611] Este castillo conserva su valor simbólico y paisajístico, aunque quizá se le ha negado su valor tipológico o constructivo. El hecho de que las fábricas hayan sido reconstruidas en su mayoría, le hace perder gran parte del valor de autenticidad e incluso de documento, ya que mediante la repristinación se eliminaron elementos de distintas épocas y se añadieron otros para recrear la imagen buscada.

Si "todos los huecos de uso posterior al período medieval fueron tapiados, aun en contra de que el uso hotelero demandase buena iluminación y ventilación" (Rodríguez 2013), parece natural que la accesibilidad se haya considerado en contra de esa imagen medievalizante.

La empresa pública Segipsa ha redactado un proyecto con fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro de un amplio contrato con Paradores para desarrollar distintas obras y planes directores, aunque los elaborados hasta 2024 sólo tienen en cuenta la restauración de fachadas y cubierta y la realización de drenajes, no la accesibilidad. En el caso de Sigüenza las obras se centran en la restauración de la barbacana, la recuperación del adarve y la recuperación de la azotea de la torre noroeste como espacio visitable.

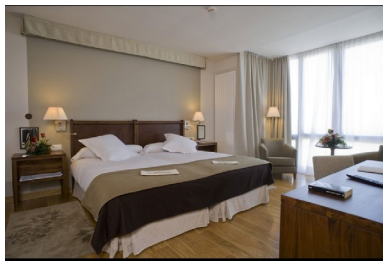
Resulta interesante contrastar la política de la dirección de Paradores, que publicó en 2007 un *Manual de accesibilidad para hoteles* en colaboración con el Real Patronato de Discapacidad y que, sin embargo, no se atreve a adoptar una intervención más profunda de accesibilidad en un edificio en gran medida inventado y moderno. No parece que haya sido por motivos económicos ya que desde entonces se han acometido grandes reformas en otros paradores e incluso la creación



4.622



4.623



4.624

4.622. Aseo accesible junto al vestíbulo.

4.623.Fotografías existentes en el vestíbulo del parador de antes y después de la intervención.

4.624. Interior habitación del Parador de Argómaniz. Pa.

[611] El parador muestra en un lugar visible, cercano al vestíbulo general, dos fotografías históricas, antes y después de la intervención (fig. 4.623), además del texto ya citado en azulejos escrito por el propio Picardo.

de algunos nuevos. Ejemplo de paradores accesibles de verdad son los ubicados en Argómaniz, Lorca o Alcalá (fig. 4.624). Quizá se ha querido preservar Sigüenza para evitar lo que ha sucedido con Argómaniz donde la prensa ha sido muy crítica con el resultado de las obras del parador señalando que ha ganado en confort, pero ha perdido en identidad, [612] dejando de ser "lo que la gente se imagina que es un parador para convertirse en un hotel más de cualquier cadena hotelera".

[612] El periódico *El País* recoge a propósito de la renovación de este parador: "El ambiente resulta, sin embargo, impersonal. Práctico y funcional, como el de cualquier hotel urbano de cadena. ¡Qué desilusión para la clientela natural de Paradores!" [https://elviajero.elpais.com/elviajero/2013/01/03/actualidad/1357218162_328386.html].

4.3.2.d. Castillo de Santa Bárbara (Alicante)

Al igual que los castillos analizados hasta ahora, Santa Bárbara es el resultado de la superposición de varios castillos de distintas épocas, empezando por una alcazaba musulmana de principios del s. X (de la que no quedan restos conocidos), un castillo renacentista y, lo que ahora es visible, una fortaleza moderna con diseño artillero.

Se ubica en el Monte Benacantil (fig. 4.625) en una posición estratégica con relación al mar (domina desde Torre del Charco hasta el Cabo de Sana Pola) y al territorio de interior. Se trata por tanto de un castillo de acceso secuencial, erguido y solitario con la ciudad a sus pies.

La probada inexpugnabilidad de Santa Bárbara obligó a las tropas borbónicas a plantearse otras alternativas, provocando la voladura de la fortaleza. Poco a poco el castillo fue perdiendo importancia militar y se transformó en prisión.

Hasta el reinado de Felipe II no se produce la gran reforma del castillo, cuando se llevan a cabo las construcciones actualmente visibles. Las obras se ejecutaron entre 1562 y 1580, según proyectos de Juan Bautista Antonelli y Jorge Palearo “El Fratín”. Los bombardeos franceses de 1691 y las acciones bélicas llevadas a cabo contra el castillo durante la guerra de Sucesión ocasionaron graves daños a todo el recinto que soportó la última acción militar en 1873 cuando la fragata "Numancia" atacó la población de Alicante y su castillo, que sería finalmente desartillado veinte años después. [613]

Es de propiedad municipal desde 1929, aunque permaneció en una situación de abandono hasta 1963 cuando fue abierto al público.

Fue un par de años antes, en 1961 cuando se declaró Bien de Interés Cultural, aunque ya lo había sido de forma genérica en el citado Decreto de protección de los castillos de 1949. En 2010 se recogieron firmas para convertir el monte conocido como “Cara del Moro” y el propio castillo en Patrimonio de la humanidad, aunque esta propuesta no prosperó, se volvió a plantear su candidatura en 2018. A lo largo de 2023 se ha llevado a cabo una compra pública de innovación para proponer medidas de accesibilidad al castillo, que en abril de 2024 estaban en estudio. Esas propuestas incluyen un teleférico que enlazaría desde las Cigarreras, una escalera mecánica e incluso una lanzadera.



4.625

4.625. Monte “Cara del Moro” con el castillo de Santa Bárbara. Wk.

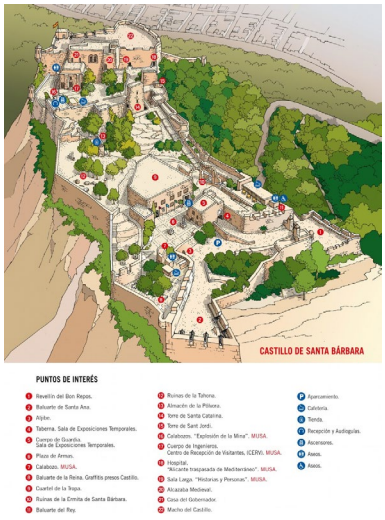
[613] Resumen obtenido de la propia web del Ayuntamiento de Alicante: https://www.alicante.es/es/patrimonio-cultural/castillo-santa-barbara consultada en junio de 2020, y de la Guía de los Castillos de Alicante, accesible digitalmente a través del enlace: [www.guiacastillosalicante.blogspot.com/2013/09/castillo-de-santa-barbara-alicante-ca.html].

4. 626. Las tres propuestas estudiadas con Inteligencia artificial dentro del proyecto de innovación de 2023.

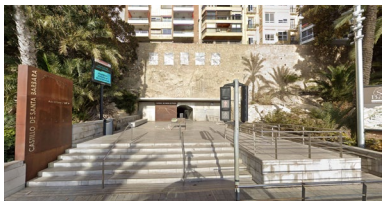
4.627.Plano de las 3 zonas del castillo y esquema del castillo en el folleto turístico. T.d.A.

4.628. Acceso al túnel y los ascensores





4.627



4.628

Alguna de estas propuestas podría desarrollarse en 2025 si consigue una evaluación de impacto ambiental positiva.[614]

A pesar de que Alicante es conocido fuera de nuestras fronteras más por sus playas que por su patrimonio, la importancia del castillo de Santa Bárbara es visible también en el ámbito del turismo, donde se considera la sexta atracción turística de la ciudad de 63 recursos existentes (del Busto 2011, 33).

El Castillo de Santa Bárbara se divide en tres recintos: el primero, el más alto, se conoce como "La Torreta", y en él se encuentran los restos más antiguos de la fortaleza. El segundo constituye la explanada más elevada, conocida como "Macho del Castillo", donde se encontraba la antigua alcazaba. Por último, el tercero es el recinto intermedio, donde se encuentran las dependencias más importantes (de Miguel y Lastres 2017, 22) que se levantaron en el siglo XVI —salón Felipe II, cuerpo de guardia, patio de armas y baluarte de la Reina— (fig. 4.627).

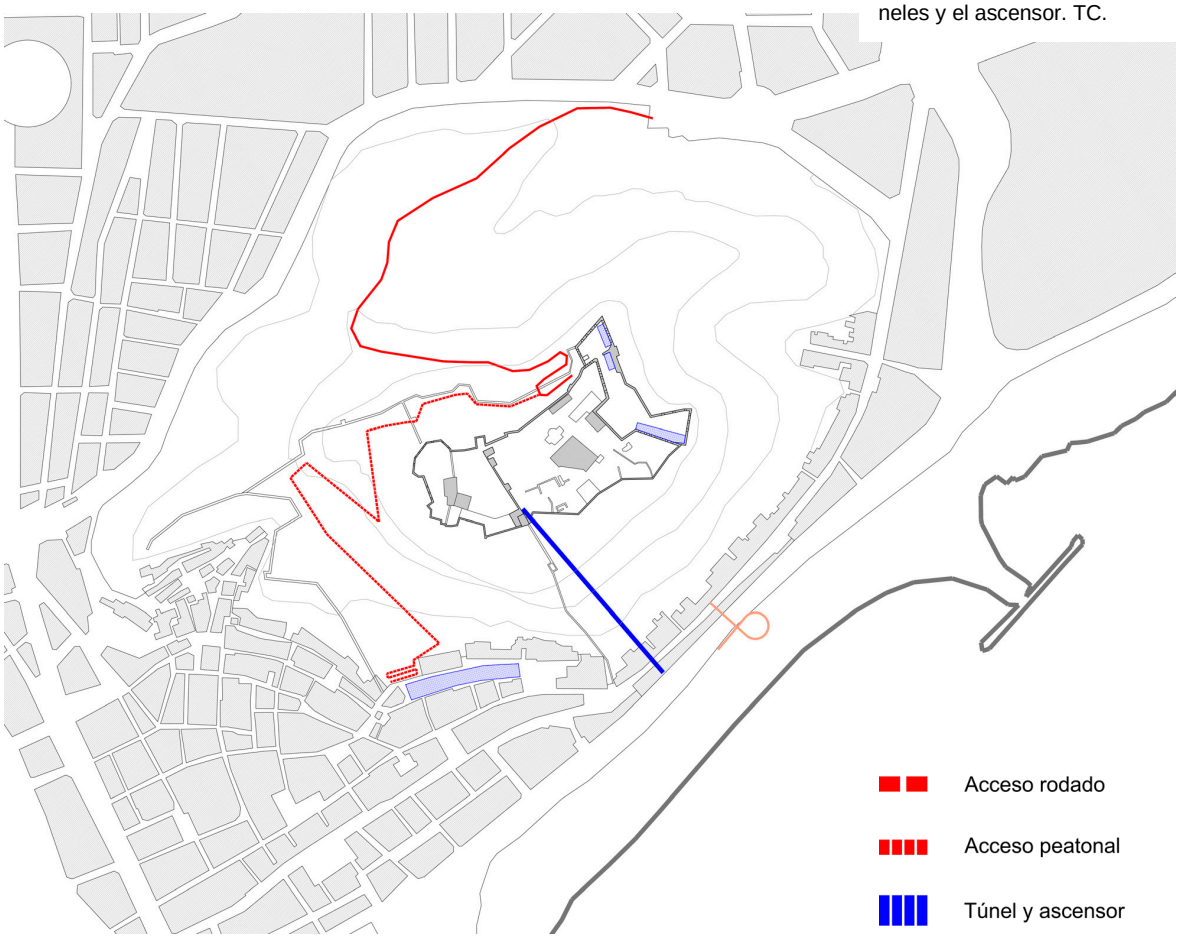
Son varios los organismos públicos con competencias sobre el castillo desde distintos ámbitos: ordenación, conservación, gestión y promoción turística, éstos son la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Patronato Municipal de Cultura y el Patronato Municipal de Turismo de Alicante (del Busto 2011, 33). La intervención de diferentes organismos ha dificultado la puesta en valor del monumento al necesitar coordinar dichos organismos, de modo similar a lo que ha sucedido en la basílica de Saint Denis.

Si bien se le ha dado un uso turístico al castillo como sede del Museo de Alicante (MUSA), ofrece además servicios de restaurante[615], tienda y aseos.

[614] La fecha de 2025 viene recogida en distintos periódicos [https://www.todoalicante.es/alicante-ciudad/alicante-proyecta-teleferico-escaleras-mecanicas-acceder-castillo-20240215072033-nt.html]. No obstante, la propuesta de la compra de innovación estaba publicada en el perfil del Ayuntamiento de Alicante: [https://www.alicante.es/es/contenidos/compra-publica-innovacion-accesibilidad-castillo-santa-barbara-y-solucion-tecnologica].

[615] El artículo de Miguel López y Lastres Aguilera (2017) pone de manifiesto la importancia que las Administraciones públicas que gestionaban el castillo daban a la construcción del restaurante para incluir el castillo como recurso gastronómico, igualando en importancia la mejora de los accesos con el diseño del restaurante.

El acceso urbano al castillo se hace a través de un ascensor excavado en la roca frente a la playa del Postiguet (fig. 4.628) o bien a pie o en coche a través de una carretera convencional en la cara norte del monte Benacantil y cuyo inicio está en la calle Vázquez de Mella. [616]



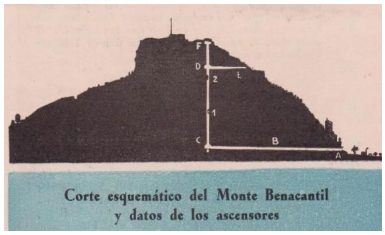
4.629. Accesos urbanos al castillo.

Si se sube en coche, es posible aparcar dentro del recinto del castillo, en la parte baja, junto al baluarte de Santa Ana y la falsa braga (fig. 4.629).[617] Allí existen dos plazas reservadas para PMR, otra en el parque de la Ereta en el descenso, y otras dos más frente al acceso al túnel y los ascensores que suben al castillo. La Guía urbana del ayuntamiento señala numerosas plazas en el entorno del monte Benacantil. Existe también un autobús lanzadera cada 40 minutos con tres paradas: Puerta del Mar, Postiguet (pasarela) y el Museo Arqueológico (MARQ) antes de llegar al castillo (fig. 4.630).



4.630. Ruta del autobús lanzadera. T.A.

En cuanto a la accesibilidad, ya en 1963 se inauguraron los dos ascensores que hacen un recorrido por dentro de la montaña de 142,70 metros y a los que se accede por un túnel de 204,83 m. de longitud (fig. 4.631) que nace en la avenida de Jovellanos, frente a la playa del Postiguet.



4.631. Folleto turístico antiguo mostrando la sección del monte con los túneles y el ascensor. TC.

[616] Información obtenida de [https://www.alicanteturismo.com/castillo-de-santa-barbara/].

[617] A finales de 2024 ya sólo se permite aparcar en el recinto del castillo a las personas con discapacidad.



4.632

4.632. Ascensor urbano de cristal Puerta del Mar. Go.

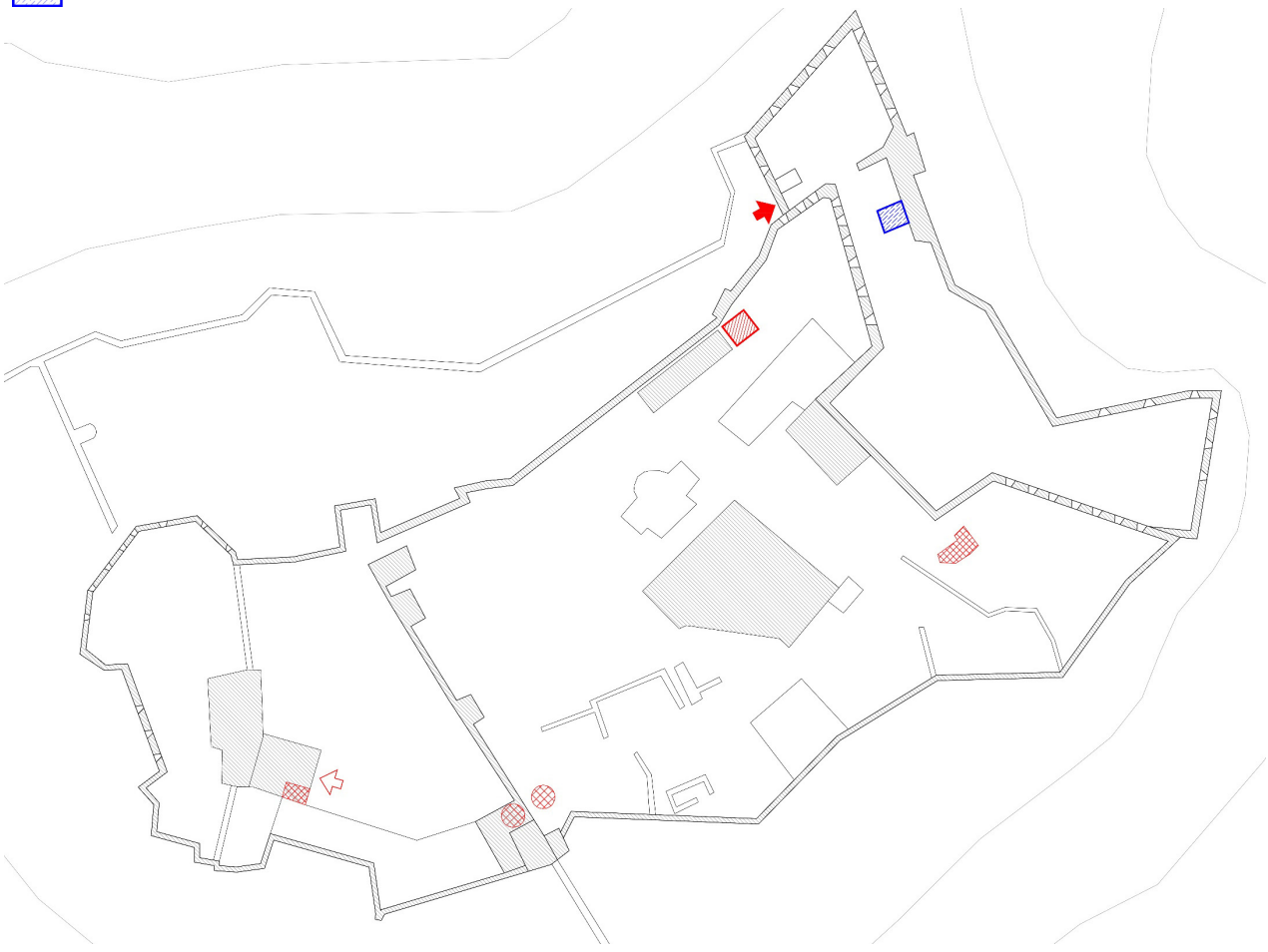
4.633. Plano de accesibilidad al castillo de Santa Bárbara.

En lo que respecta al túnel y los ascensores, suponen una fuerte intervención de accesibilidad, muy temprana, ya que son de época franquista, pero con fines exclusivamente turísticos. Estos ascensores han sido sustituidos en 2011 por otros más modernos y de mayor velocidad ya que, dada su antigüedad, se averiaban a menudo.

Este ascensor puede llevar a dos puntos diferentes del castillo, a la zona del macho, ubicado en los antiguos calabozos y por tanto, camuflado en una construcción existente, y en la zona media, cerca del patio de armas, en la antigua edificación del cuartel de la tropa (fig. 4.633).

Se ha construido otro ascensor urbano, este ya de vidrio y completamente exterior, en la zona de la Puerta del Mar (fig. 4.629 y 4.632), aunque sólo asciende desde la playa hasta la calle Virgen del Socorro, por encima de la entrada de acceso al túnel del castillo.

Se puede acceder también peatonalmente por la misma carretera que los vehículos, aunque la rampa es bastante empinada, o por el parque de la Ereta, esta última con pavimentación irregular y escalones (fig. 4.629).



En los últimos años, además, a la vez que se intervenía restaurando y consolidando el castillo, o realizando labores de anastilosis como las llevadas a cabo con los arcos de la ermita de Santa Bárbara (fig. 4.634), se mejoraba para el tránsito la pavimentación del castillo y se aprovechaban parte de las construcciones existentes de distintas épocas para el museo.

Los aseos se construyeron nuevos en 2011, como una pieza independiente que intenta mimetizarse con las piedras del castillo en un lenguaje moderno. Estos aseos son accesibles, mediante una combinación de rampa y plataforma elevadora (fig. 4.631). El restaurante también es una nueva construcción accesible que se sitúa junto al Baluarte del Rey.

El Museo de Alicante se inauguró en 2011. El Cuerpo de ingenieros acoge el Centro de Recepción de Visitantes, que muestra mediante audiovisuales la historia de la ciudad.

Los antiguos calabozos bajo la plaza de armas y el aljibe renacentista, por el riesgo en la estrecha escalinata de descenso, son visitables sólo mediante visita guiada. En los accesos de algunas construcciones interiores se han colocado pequeñas rampas de madera para salvar un escalón, aunque permanecen inaccesibles algunos elementos como determinadas salas del MUSA o el aljibe (fig. 4.632).

Los baluartes conservan el peto a una altura baja unos 45 o 50 cm, aunque en las nuevas intervenciones se ha colocado una barandilla metálica de barrotes verticales cumpliendo normativa, como en la última intervención de restauración de 2022 en el Baluarte de la Mina (fig. 4.633).

En lo que respecta al resto de servicios, el mobiliario de taquilla e información no está adaptado. Hay zonas de descanso distribuidas en el interior del recinto fortificado. La señalización no está en braille ni en letra grande, y carece de bucle magnético y visitas adaptadas a personas con discapacidad. Sí se realizan en cambio visitas didácticas de diversos tipos con escolares. En la web del Patronato de Turismo Alicante City&Beach es posible realizar visitas virtuales al monumento.

Si bien esta es una intervención de accesibilidad especialmente dura con el entorno, por cuanto ha requerido una importante obra de ingeniería y ha horadado más de la mitad de la montaña, no perjudica al monumento, manteniendo todos sus valores, al aprovechar edificaciones existentes.

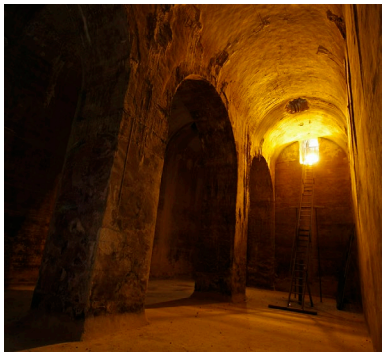
La silueta del castillo y la montaña, que constituyen incluso una leyenda elevada a patrimonio inmaterial como lugar sagrado, se mantienen incólumes. Todo su valor paisajístico, toda su presencia de inexpugnabilidad, en especial desde la playa se mantienen. Dada la



4.634



4.635



4.636



4.637

4.634. Arcos de la ermita de Santa Bárbara y pasarela de acceso. MUSA.

4.635. Aseos accesibles. MUSA.

4.636.Interior del aljibe renacentista. C.S.B.

4.637. Pequeña pasarela de madera con barandilla metálica colocada en la restauración del baluarte de la Mina en 2022. A.A.

profundidad del túnel y su excavación directa en la roca no es posible que existieran restos arqueológicos.

Propuestas similares a la del castillo de Santa Bárbara, mediante un túnel que deje inalterada la imagen del monumento, es posible apreciarlas en las conocidas intervenciones del Castillo Castelgrande por Aurelio Galfetti (entre 1981 y 1991), o el Paseo del Óvalo en Teruel de Chipperfield (2001-2003) (fig. 4.638).



4.638

4.638. Entrada al túnel de acceso a Castelgrande. S.B.

4.3.2.e. Castillo de San Jorge (Lisboa)

El Castelo de Sao Jorge es una figura omnipresente en la ciudad de Lisboa. Su ubicación elevada en la colina de San Jorge domina no sólo los barrios de Castelo y Alfama, sino toda la ciudad (fig. 4.639).



4.639

Se ha datado la ocupación de este espacio desde época fenicia, pero sería en torno al siglo XI con la ocupación musulmana cuando se convertiría en recinto defensivo. Conquistado para los cristianos por el Rey Afonso Henriques en 1147, mantuvo intactas sus importantes funciones políticas y militares. Con la conversión de Lisboa en capital del reino lusitano en 1256, el Castillo vivió sus momentos más importantes, sirviendo de morada a la corte real hasta principios del siglo XVI, cuando el rey D. Manuel I ordenó que la corte se instalara en el *Paço da Ribeira* (actual Praça do Comercio). Durante los tres siglos que fue utilizado de palacio real, sufrió numerosas adaptaciones para mejorar sus prestaciones y adaptarlo como símbolo de poder.



4.640

Una vez que la corte real se trasladó, perdió gradualmente su importancia, y su declive se acentuaría con los terremotos de 1531 y 1755. En el siglo XVIII recuperó plenamente su carácter militar y se construyeron diversos edificios en su interior. Sería ya en el siglo XX, cuando volvería a asumir la importancia perdida, tras la declaración de monumento nacional por D. Manuel II en 1910.

En los años 30 se planteó la recuperación de la ruina y su reconversión a uso hotelero a manos privadas, sin embargo, estos planteamientos no llegaron a materializarse.

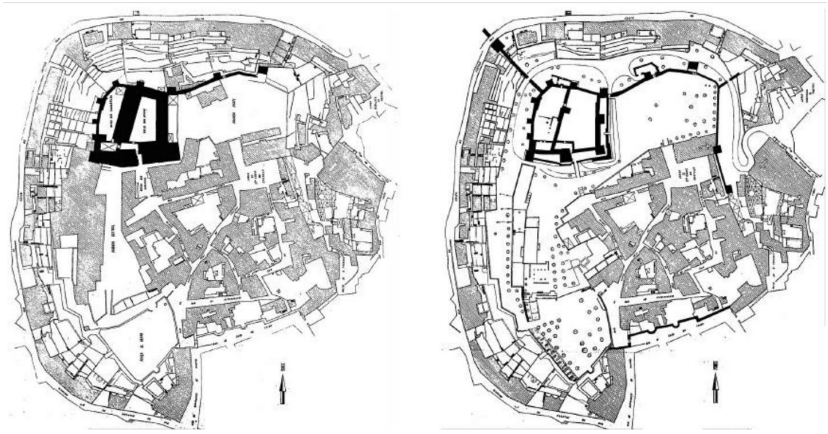
Al igual que sucediera en el castillo de Sigüenza, el castillo de San Jorge sería objeto de una importante reconstrucción durante los años 1938-1940, con motivo de las conmemoraciones de la Nacionalidad y la Restauración de la Independencia, utilizado como símbolo nacional (fig. 4.640). [618] Tras la reconstrucción pasó a manos del Ayuntamiento de Lisboa.

4.639. Vista icónica del castillo desde la ciudad. Wk.

4.640. Portada del Boletín de la DGEMN nº 25-26, recogiendo las obras del castillo.

La intervención llevada a cabo por la DGEMN de 1938 a 1940 se centró, en una primera etapa, en la expropiación y demolición de edificios de estructuras arquitectónicas posteriores a la época manuelina -siglos XVII y XVIII- (fig. 4.641), operaciones de movimiento de tierras y de retirada de escombros, cubriendo aproximadamente la mitad de la superficie de la parroquia del Castillo.

[618] "O castelo de S. Jorge, o mais antigo Monumento de Lisboa, verdadeira acrópole da Nação, talvez a peça de aior e melhor nobreza do nosso Património de glória, merece incontestavelmente que se dignifique, desafrontando-o de malefícios construtivos, isolando-o na sua solene beleza evocadora, reintegrando-o enfim, quanto possível, na sua rude e expressiva estrutura de fortaleza de outros tempos". (Pacheco, 1935-1990, 25-26, 5-6)



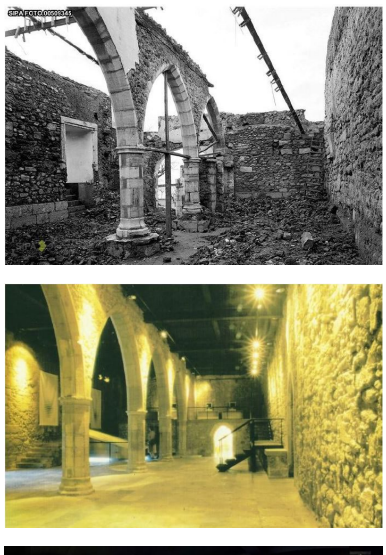
4.641. Planta del castillo antes (izda) y después (dcha) de la intervención de 1940. M.C.

4.642.Imagen de conjunto antes (arriba) y después (abajo) de la intervención de la DGEMN. M.C.

4.643. Sala Ojival antes de las intervenciones del PIC 1998 (SIPA), después del PIC (CML) y en la actualidad (CSJ).



4.642



4.643

En la segunda fase de la intervención se realizaron trabajos de restauración y reconstitución de Castelejo o Fortaleza; restauración de algunos muros de la Alcáçova; intervenciones en la planta baja del cuartel —antiguo Paço da Alcáçova—, composición de un conjunto de ruinas —posiblemente del Paço— y apertura de una ruta exterior a los muros del Norte y del Oeste (Nobre Neto 2014, 55-60; Godinho da Cruz 2013, 62-74) (fig. 4.642).

Desde esta reconstrucción de 1940 el castillo ha sufrido numerosas intervenciones, algunas nefastas para el monumento y otras que le han permitido una mejora de los accesos además de la conservación de las fábricas o la comprensión del conjunto y su historia.

Entre 1952 y 1980 se produjeron obras de adaptación de la Casa del León y la Sala Ojival, convirtiéndolas respectivamente en restaurante y sala de banquetes (fig. 4.643). Estas obras modificarían las fábricas reconstruidas para adaptarse al uso, incluyendo instalaciones de cocina y aseos, construyendo un entresuelo en la Sala Ojival, modificando fachadas y añadiendo incluso una nueva torre para ocultar cilindros de gas.

En 1994, el Ayuntamiento de Lisboa creó los Proyectos Integrados, con el objetivo de recalificar los barrios históricos abarcando los problemas de vivienda, económicos, culturales y sociales. El Proyecto Integrado del Castillo (PIC), considerado prioritario, sería creado en 1995 por la Dirección Municipal de Rehabilitación Urbana de los Barrios Históricos y el Ayuntamiento de Lisboa, teniendo como principal objetivo la "rehabilitación integrada de los edificios intramuros del Castillo de S. Jorge" (Godinho da Cruz 2013, 77). Las líneas principales de actuación del PIC serían la potenciación de las actividades turísticas (creación del centro de interpretación de la ciudad de Lisboa o la instalación en la cámara oscura en la Torre de Ulises), la reapertura del antiguo Camino de Ronda y la consolidación de muros con mortero de cal.

El Centro de Interpretación (1998) obra de Rui Pimentel y Luís Casal Ribeiro siguió el principio de mínima intervención y demolió parte de las intervenciones de los años 80 en la Sala Ojival.

En 2008 fue objeto de otra importante transformación obra de Víctor Mestre y Sofía Aleixo que crearon el núcleo Expositivo en los restos de la antigua alcazaba (sala Ojival, sala de columnas y sala de la Cisterna) (fig. 4.643). Entre 2008 y 2010 el arquitecto Joao Luis Carrilho da Graça creó el Núcleo Arqueológico para mostrar las distintas investigaciones arqueológicas de los últimos 20 años en la Praça Nova (fig. 4.644).

Este edificio recibe cerca de 1.000.000 de visitantes al año, la mayoría de ellos extranjeros.

La accesibilidad urbana es especialmente complicada en Lisboa como ya se ha señalado. A la dificultad de la elevada pendiente se une el tipo de pavimento (ya se ha hablado sobre la *calçada a portuguesa* en §2.1.3.b) y el tráfico. La mayor parte del barrio del Castelo y de Alfama presenta escaleras y pavimentación mediante adoquines de piedra con grandes juntas. El propio pavimento del ámbito del castillo presenta esta problemática (fig. 4.645).

En la Baixa se puede acceder a distintos transportes públicos para realizar la subida: pequeños autobuses o tranvías cuya entrada con escalones resulta inaccesible para personas con movilidad reducida. El recorrido más común transcurre junto a las vías del tranvía desde Rua da Conceição.

Lisboa ha planteado sin embargo la creación de 4 recorridos de subida al Castillo con nuevos elementos urbanos como ascensores y escaleras mecánicas dentro del proyecto *Plano Geral de Acessibilidades Suaves e Assistidas à Colina do Castelo* (fig. 4.646). Estos recorridos se plantearon ya en 2009 desde la Cámara Municipal de Lisboa (el ayuntamiento), aunque se han ido desarrollando por etapas.

El primero de estos recorridos correspondía al Percorso da Sé e incluye dos ascensores, el primero en el edificio 170/178 de Rua dos Franqueiros, que sube hasta Largo Adelino Amaro da Costa, mientras que el segundo se inserta junto al mercado de Chão de Loureiro (figs. 4.647 y 4.648). Al salir del ascensor hay que caminar los 500 metros que lo separan de las murallas, un trayecto con pendientes y pavimento irregular que dificultan la circulación. Estos dos ascensores se han construido en el interior de edificios rehabilitados y que permiten no sólo una mejor integración y conservación de la imagen urbana, sino un mantenimiento más sencillo.

Además, se han construido las Escadinhas da Saúde, escaleras mecánicas que enlazan la Praça Martim Moniz y la Rua Marquês Ponte de Lima (fig. 4.649). Se inauguraron en 2018 y salvan un total de 13 m de



4.644



4.645



4.646



4.647

4.644. Núcleo Arqueológico, reconstrucción casas islámicas de Carrilho da Graça. CML.

4.645. Pavimento en las calles en torno al castillo.

4.646. Plano de propuesta de la Cámara Municipal de Lisboa para la mejora de la accesibilidad al Castillo.

4.647. Edificio rehabilitado en Rua dos Franqueiros con el ascensor. Wk.

altura en una longitud de 32 m, acompañando a las escaleras ya existentes.



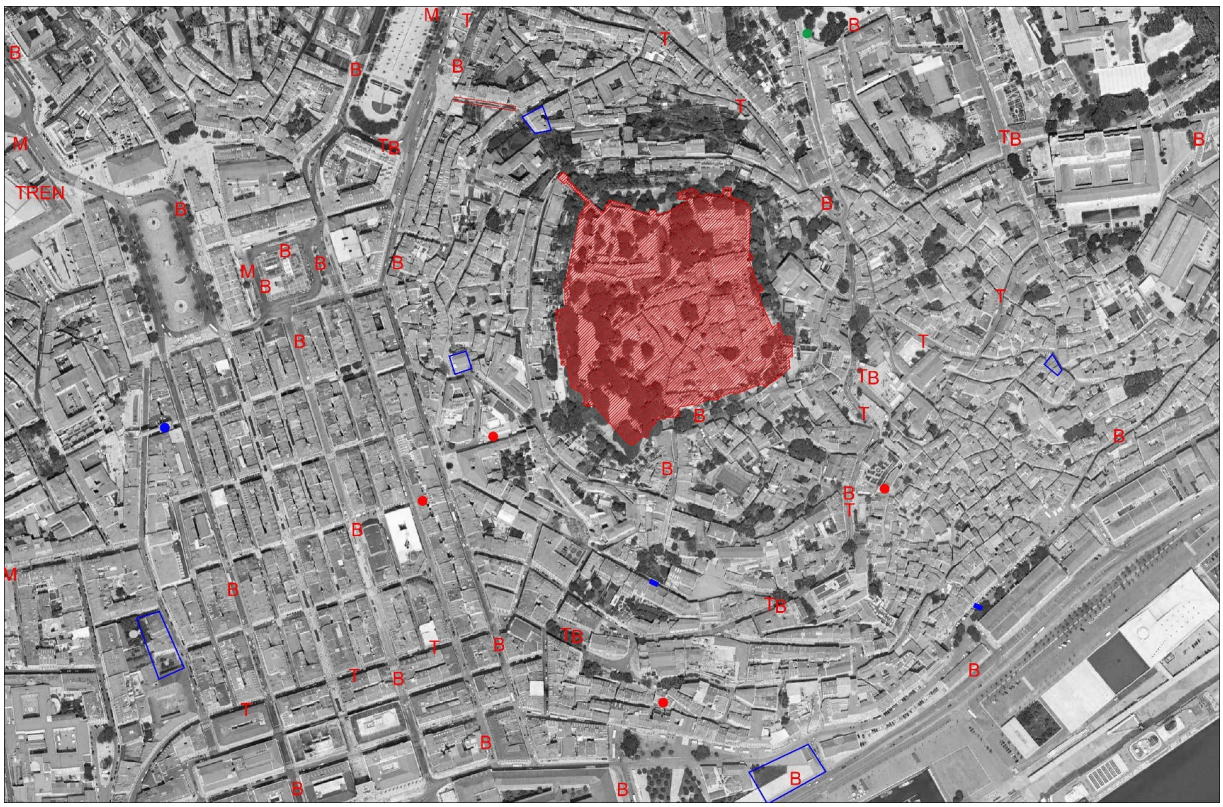


4.648. Ascensor de subida al castillo en el Chao de Loureiro. Lis.

4.649. Escaleras mecánicas en *Escandinhas da Saude*. Pú.

4.650. Accesibilidad urbana con los elementos mecánicos de subida al castillo y los aparcamientos.

Se ha completado también el ascensor de Santa Lucía (Rua Norberto Araujo) que lleva hasta el mirador del mismo nombre. Como empresa responsable de la movilidad en la capital, EMEL también está trabajando en un funicular que conectará la Rua dos Lagares, en Mouraria, con el mirador Sophia de Mello Breyner, en Graça, y un ascensor, que superará el desnivel entre el Campo das Cebolas y la Catedral de Lisboa.[619]

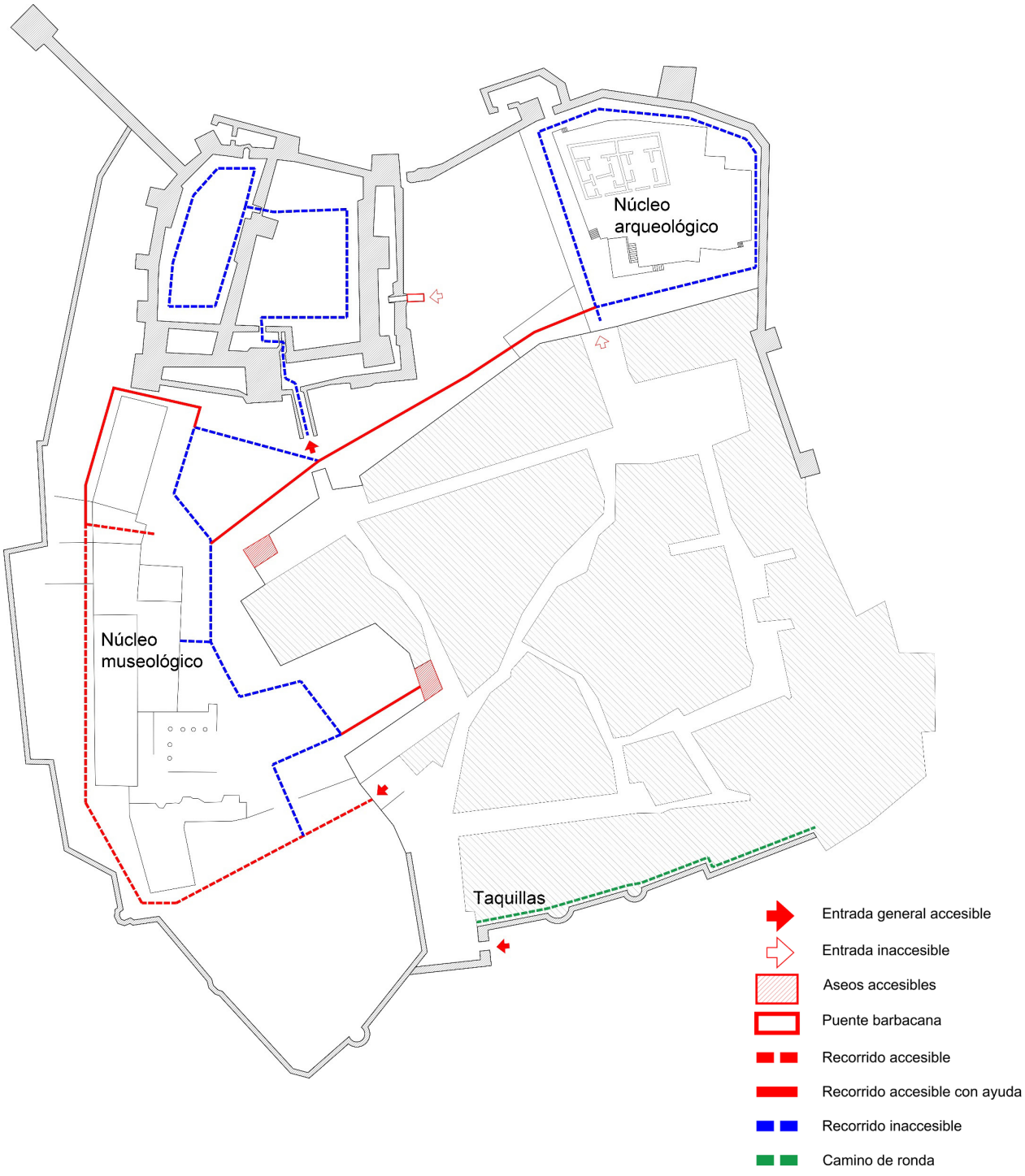


El castillo está absolutamente inserto en la trama urbana, ha perdido ese acceso secuencial a pesar de ubicarse elevado.

[619] En 2024 este último proyecto está en desarrollo, así como el funicular.

En lo que respecta a las diversas intervenciones de accesibilidad propiamente dichas, se distinguen tres puntos de intervención: la creación del centro de interpretación y la taquilla ya comentados; la recuperación del camino de ronda, y la creación de las dotaciones de aseos y el puente de la barbacana, todas ellas de finales de los 90; y por último, la reinterpretación de los restos arqueológicos del Núcleo Arqueológico (fig. 4.651).

4.651.Plano de accesibilidad al castillo: paseo de ronda, puente de la Barbacana y aseos.





4.652



4.653



4.654



4.655

4.652. Edificio de la taquilla con los restos integrados. SIPA.

4.653. Rampa de acceso al Núcleo Expositivo. Go.

4.654. Apertura de la Barbacana con el puente de salida después de la intervención de Ceregeiro y Araujo. M.C.

4.655. Escalera de subida en el castillo con la mínima barandilla. Go.

El proyecto de recuperación del Camino de Ronda, iniciado en 1997, corresponde a los tramos situados al Sur, cerca del Chão da Feira, seguido del tramo entre la puerta de D. Fradique —oculta— y la torre Este del palacio de Belmonte y terminando en la totalidad del tramo Este. Durante las obras de excavación arqueológica se descubrieron rastros del Hospital de Soldados y otras construcciones. La primera parte de la intervención consistió en la identificación física de la muralla, y luego la conservación de las ruinas.

El proyecto arquitectónico de Víctor Mestre proponía una pasarela elevada, con estructura de acero apoyada en puntos ajustable, cubierto con una tira central en rejilla metálica y dos tiras laterales de diferentes dimensiones, en la piedra de Lioz. Se buscaba no sólo la reversibilidad, sino la protección de los vestigios del camino de ronda, evitando su degradación y desgaste. La barandilla es sencilla, metálica, aunque escalable.

El edificio del Centro de Interpretación del Camino de Ronda, donde se encuentran actualmente las taquillas del Castillo, se implantó en la zona donde había un edificio destruido por el terremoto de 1755, reconstruido posteriormente a finales del siglo XVIII y demolido por la DGEMN en 1940, por lo que en cierta manera se recuperaban las trazas históricas en un lenguaje moderno (fig. 4.652).

La intervención de Mestre y Aleixo de carácter museológico, intervino también en temas de accesibilidad proponiendo pavimentos superpuestos y una pequeña rampa de acceso que resuelve el desnivel de la entrada de un modo sutil (fig. 4.653).

En cuanto al puente de la Barbacana, fue obra de Raúl Ceregeiro y Sara de Araújo Sequeira (fig. 4.654). El objetivo era crear otro acceso al interior de *Castelejo* en el lado este de Barbacana, mediante la construcción de un puente de conexión que aprovechara un vano existente. Se pretendía que fuera un objeto de aspecto ligero y discreto, pero con una imagen contemporánea, por lo que además de emplear acero, la forma pretende ser minimalista.

En algunos puntos el recorrido por el castillo puede resultar peligroso, ya que la intervención es mínima con una barandilla que se reduce prácticamente al pasamanos (fig. 4.655).

Como se ve, en el caso del Castelo de Sao Jorge, la intervención de accesibilidad más importante es de carácter urbano, y se ha resuelto sin dañar los valores históricos del patrimonio ni de la propia ciudad. Por su parte, las últimas intervenciones arquitectónicas efectuadas en el castillo, aunque han mejorado en cierta mediad la accesibilidad, son insuficientes. Sería necesario y suficiente una adecuación de la pavimentación de la zona del Castelejo que permitiera recorrerlo en silla de ruedas mediante la creación de recorridos con un pavimento liso de ancho entre 1,50 m y 2,0 m entre los principales puntos de interés y la taquilla. El pavimento actual carece de valor histórico.

4.3.2.f. Castello di Saliceto (Italia)

El Castello Del Carretto o castillo de Saliceto (Cuneo) se sitúa junto a la antigua Vía de la Sal, en el borde del núcleo original de Saliceto, al suroeste del Piamonte. Los orígenes de este inmueble se remontan a los siglos XII-XIII. Al igual que el castillo de Garcimuñoz o el de Sigüenza, Saliceto es el resultado de sucesivas transformaciones y adaptaciones residenciales, a pesar de lo cual ha mantenido algunos rasgos típicos de la arquitectura fortificada. La protección que ostenta es la de Monumento nacional de relevancia histórico-artística.

Fundado como una fortaleza en época medieval, el edificio estaba rodeado por un foso aun parcialmente visible en el parque circundante. En cambio, el acceso al interior se realiza por una rampa de acceso apoyada en muros de piedra que acaba en un puente en arco que sustituye al antiguo puente levadizo (fig. 4.656).

El gran portal de estilo manierista conduce al patio interior rodeado por una logia de dos plantas (fig. 4.657). La logia se caracteriza por bóvedas de crucería apoyadas en columnas de arenisca y por la "escalera monumental" que conduce al piso principal y a las habitaciones de la planta superior, que eran sólo parcialmente habitables (Musso, 2014). En la zona abierta al patio interior, se encuentran los restos de una pequeña capilla con frescos (fig. 4.658) del siglo XIV, de particular valor histórico y artístico.

La impronta renacentista que le da ese aire de palacio se debe a las transformaciones llevadas a cabo por el cardenal Carlo Domenico Del Carretto en el siglo XV. El castillo, permaneció en propiedad de la familia Del Carretto durante cuatro siglos, cuando pasó a manos del Ducado de Saboya, al que perteneció de forma más o menos permanente hasta el siglo XIX. Se cree que perdió su torre noreste durante las disputas territoriales con los españoles en el siglo XVII.

En los siglos siguientes hubo transformaciones parciales que, sin embargo, no alteraron la apariencia general del conjunto, al que le seguía faltando la torre (fig. 4.659).

En 1997 fue adquirido por el ayuntamiento de Saliceto que convocó un concurso de ideas para convertirlo en parte de la sede municipal.

El concurso fue ganado por un equipo liderado por Massimo Armellino y Fabio Poggio, que contaba con un grupo de hasta 17 expertos en diversos campos, desde la restauración, el estudio de materiales y estructuras históricas hasta el diseño de jardines o las instalaciones.

En cuanto a la accesibilidad en el ámbito urbano, igual que sucede con Garcimuñoz, se trata de un castillo de acceso directo, conectado con un pequeño municipio de apenas 1.500 habitantes. Se accede al pueblo desde la carretera principal A6-E 717 que une Savona con Turín (fig. 4.660).



4.656



4.657



4.658



4.659

4.656.Fachada principal del castillo con la rampa de acceso. Go.

4.657. Logia al patio. S.M.

4.658. Pinturas murales en la capilla. T.S.

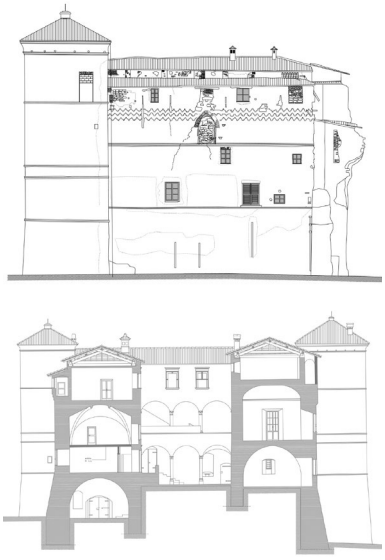
4.659. Grabado de E. Gonin (s. XIX) donde se aprecia que falta una de las torres del castillo.

4.660.Vista aérea del Comunale de Saliceto y el castillo.

4.661. Alzado y sección previos a las obras de rehabilitación. S.M.

Todo el entorno del castillo, la parte más antigua del municipio, presenta un viario de plataforma única ejecutado con adoquines prefabricados regulares aunque con juntas separadas. En el pueblo hay dos plazas de aparcamiento reservado en la plaza de la iglesia, junto al castillo.





4.661

Esta ubicación en un entorno rural tranquilo, fuera de los circuitos turísticos habituales y junto a varias reservas de la naturaleza (Reserva Sorgenti del Belbo y Parque Regional Bric Tana) hace innecesaria la localización de grandes espacios de aparcamiento. En la propia parcela del castillo hay un espacio destinado a este fin, sin asfaltar y sin reserva especial para personas con discapacidad. El pueblo de topografía sensiblemente horizontal está pavimentado con calles adoquinadas de plataforma única en su mayoría.

El proyecto de Armellino y Poggio para restaurar y poner en uso el castillo se basó en un profundo análisis previo (fig. 4.661), por lo que las premisas principales fueron: el respeto a los signos estratigráficos del edificio y la posibilidad y necesidad de incluir funciones capaces de responder a las necesidades cambiantes del mundo contemporáneo.

Si inicialmente la idea era convertir todo el castillo en sede municipal, el equipo responsable convenció al ayuntamiento de dejar una parte

del castillo como museo de sí mismo y adaptar para oficinas únicamente la zona del bajocubierta, donde las transformaciones históricas eran mayores y las posibilidades de adaptación y cumplimiento de normativa más sencillas.

Existen innumerables signos de interés estratigráfico y arqueológico en todo el castillo, incluidas las salas monumentales, junto con las grandes diferencias de nivel entre habitaciones contiguas (Musso 2014). Además, en el interior de la torre sur son visibles los restos de un antiguo pasadizo, ahora amurallado, que debía conectar el castillo con la fortificación más antigua y ahora en ruinas, situada en la colina Margarita. Las necesidades de adaptación buscan respetar ese valor documental como señala Mariotti (2017, 273):

> Los mayores esfuerzos de diseño se concentran donde la historia ha pasado, dejando un vacío. La verificación de los elementos de distribución y del equipamiento tecnológico pone de relieve los límites intrínsecos del castillo: la escalera de la logia no es directamente accesible desde el exterior, no sirve para todos los niveles de uso y no cumple los parámetros necesarios para las vías de evacuación, y las instalaciones del edificio parecen casi inexistentes.

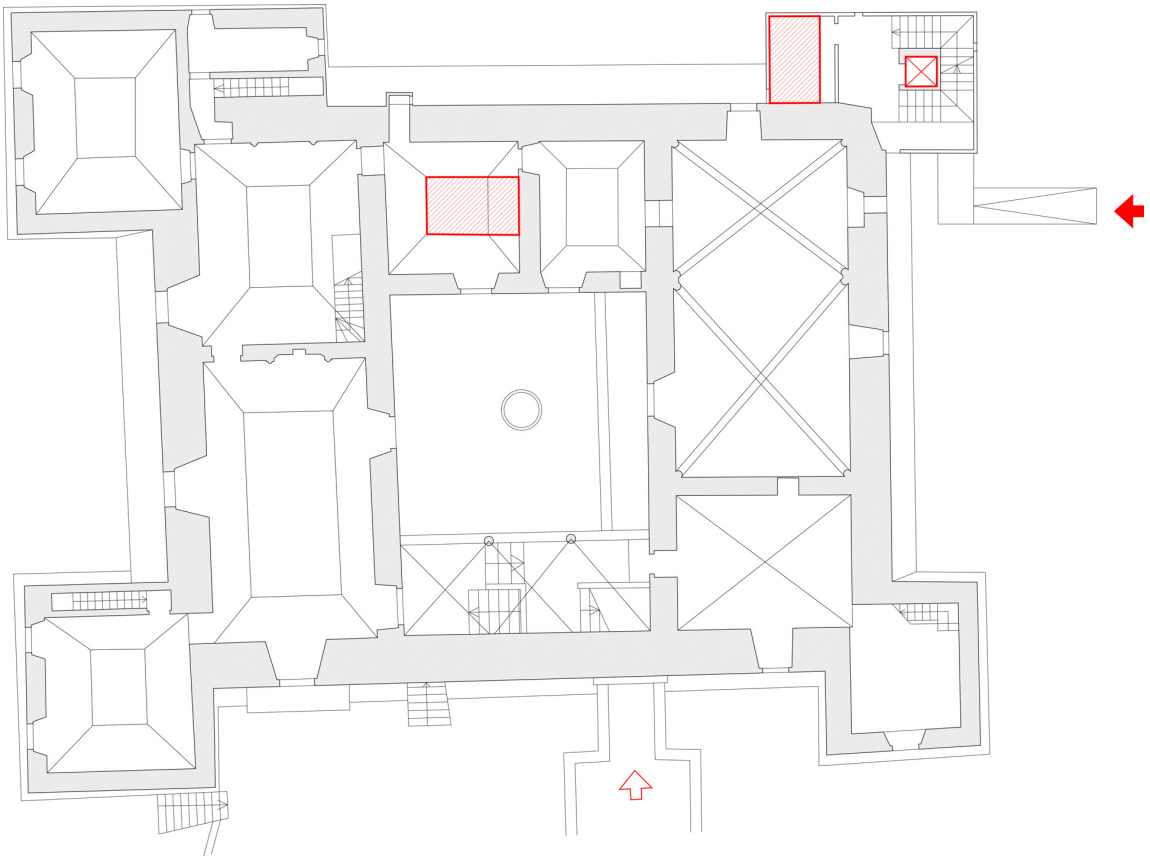
Se aprovechó el paso de ronda para interconectar todas las oficinas, a modo de pasillo distribuidor en la última planta. Se adecuó el pavimento superponiendo un solado elevado que respetase el pavimento antiguo y permitiese salvar desniveles entre habitaciones creando pequeñas rampas integradas, y a su vez recogiera todas las instalaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las funciones del edificio.



4.662

4.662. “Quarta torre”, emblema del proyecto y donde se resuelven los problemas de accesibilidad e instalaciones del castillo.

4.663. Plano de medidas de accesibilidad al castillo.





4.664



4.665



4.666

4.664. Imagen de la estructura metálica de la cuarta torre durante la construcción. 2005. C.M.

4.665. Rampa de acceso a la torre tecnológica. L.R.

4.666. Salas del castillo acondicionadas como museo. C.M.

Además, se ha solventado el principal problema de accesibilidad con la construcción de la cuarta torre, que alberga una escalera y un ascensor de vidrio que convierte en accesible el conjunto (fig. 4.662 y 4.663).

Esta torre, ubicada en el lugar que estuvo la original ha evitado falsos históricos construyéndose de un modo tecnológico (fig. 4.664), mediante fachada ventilada, estructura de acero y acabado de listones de madera. La pasarela suspendida de la entrada, indispensable para alcanzar un plano útil para la distribución vertical por una silla de ruedas, recuerda a un puente levadizo llamado a superar la diferencia de altura generada por el antiguo foso perimetral (fig. 4.665).

La relación física entre lo antiguo y lo nuevo es limitada y precisa: el frente de rotura de la mampostería en correspondencia con la torre perdida se incorpora al elemento reconstruido y permanece visible; no hay interpenetración de las masas respectivas, como lo demuestra el cuidado puesto en el estudio del punto de contacto entre ellas. (Mariotti 2017, 278; La Regina 2019)

Finalmente, como sucediera en cierto modo con el proyecto de Garcimuñoz, pero con un resultado mucho más cuidadoso con el patrimonio, a lo largo de los años (2001-2008) se modificaron las funciones previstas originalmente para adecuarse a los espacios del castillo. Así, en el sótano y la sala de armas de planta baja se ubican funciones de alojamiento seleccionadas; en las habitaciones de la segunda planta, los espacios de museo amuebladas en estilo de finales del siglo XIX (fig. 4.666); en el espacio de doble altura delimitado por bóvedas ojivales se sitúa un gran espacio polivalente destinado a auditorio y sala de conferencias; y por último, en la segunda planta, un laboratorio permanente de música (Musso 2014). El primer piso, directamente relacionado con el espacio exterior del patio, está enteramente destinado al uso de la comunidad.

El mayor fallo de accesibilidad se halla en el hecho de que para acceder a la rampa de entrada a la torre y al ascensor es necesario atravesar el patio-jardín que está pavimentado únicamente con grandes losas de piedra separadas con franjas de césped y que, por tanto, no ofrece una superficie homogénea rompiendo la cadena de accesibilidad.

Este proyecto recibió el Premio Internacional Domus Restauración y Conservación Fassa Bortolo en su primera edición (2010) (fig. 4.667). El jurado reconoce su acción bilateral: la de "un acto de conservación conscientemente realizado en el pleno respeto de la autenticidad del texto arquitectónico" y la de "un acto de reintegración de la laguna, constituida por la torre oriental, con un lenguaje exquisitamente contemporáneo" (Maritotti 2017, 273)

La fase de construcción comenzó en 2001 y se completó en 2014 (sólo la torre de 2005 a 2007). Hasta la fecha, lamentablemente, no se han

terminado todas las obras previstas y el edificio, a pesar de los recursos invertidos para su "renacimiento", parece haber caído en un nuevo estado de abandono y degradación. Las razones del estado actual del inmueble son atribuibles a la nueva Administración Municipal que sucedió a la anterior al final de las primeras fases de la obra (Mariotti 2017, 286).

El proyecto ha buscado soluciones que evitasen borrar las huellas materiales de todas las transformaciones y la historia del monumento, siempre que la defensa de su legibilidad no entre en conflicto con su conservación y transmisión al futuro, o con el respeto de las necesidades de orden superior, como la seguridad. Cuando ese conflicto aparecía, se ha buscado la conservación en masa de esos mismos vestigios, aceptando también una posible y reversible ocultación de los mismos que limitaría su legibilidad inmediata, pero garantizaría su subsistencia, [620] permitiendo al mismo tiempo satisfacer necesidades ligadas al uso del edificio, pero no menos relevantes que la protección del mismo (seguridad, accesibilidad, funcionalidad...) (Musso 2014).

De esta manera, la intervención de Saliceto no sólo mantiene la autenticidad del castillo, sino que se apoya en las nuevas necesidades para potenciar su valor histórico —la nueva torre cierra la herida pero permite leer la cicatriz—[621], su valor simbólico —el proyecto se identifica con esa “cuarta torre” que le ha hecho merecedor de varios premios y ha puesto a este pequeño pueblo italiano en el mapa arquitectónico y turístico actual—, paisajístico —la intervención recupera el foso integrado en el parque circundante con pequeños gestos como la ilumina ción—, e incluso constructivo —se recupera la lectura estratigráfica de los muros y de los espacios permitiendo entender mejor el edificio y sus sucesivas intervenciones—. [622]

Este proyecto devuelve al castillo su unidad, recupera su lectura y mejora su comprensión además de permitir la accesibilidad.



4.667

4.667. Panel resumen del premio Domus Restauración.

[620] Es lo que se ha buscado con el nuevo suelo técnico elevado que se apoya sobre el original.

[621] Mariotti señala que “todas las elecciones realizadas - conscientes, reconocibles, compatibles y tan reversibles como sea posible - tienen como objetivo revivir el monumento. Para satisfacer esta intención el proyecto trabaja sobre la materia y la forma, pero también sobre el mensaje y el significado; va más allá de la herida, da un valor renovado a la ausencia e interpreta la presencia actualizándola.”

[622] La Regina (2019) ya tuvo en cuenta esta idea apuntando: “El tema del proyecto pretende combinar una evidente solicitud arqueológica y documental, que se llevara a cabo con la rigurosa preservación de lo existente, con el deseo de dar a la obra la integridad formal perdida. La mutilación de la torre oriental, del siglo XVII, no se ignora, sino que se reutiliza mediante la inserción de una vistosa prótesis de acero y un revestimiento exterior de madera: la llamada «torre tecnológica». La reconstrucción de la cuarta torre cumple la tarea de satisfacer una necesidad funcionalista ordinaria, al mismo tiempo que restaura la integridad volumétrica del castillo mediante el equilibrio de las masas”.

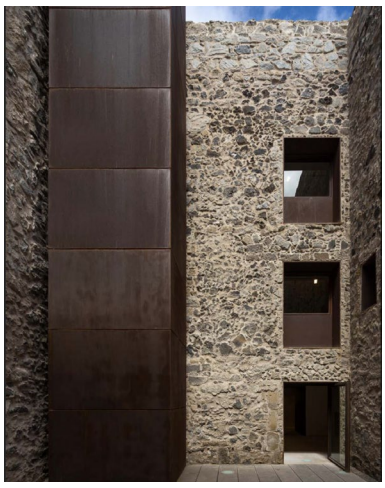
4.3.3. Análisis comparativo



4.668



4.669



4.670



4.671

4.668. Exterior del Castillo de la luz con la intervención de Nieto-Sobejano. Go.

4.669. Interior de los espacios expositivos con parte de los muros descubiertos integrados en el nuevo edificio. R.H.

4.670. Ascensor metálico adosado a las antiguas fábricas del castillo de la Luz. S.G.

4.671. Exterior castillo de la Mota. Go.

Además de los casos que se evalúan en detalle, son muchos los ejemplos de arquitectura defensiva que se podrían haber estudiado para valorar la relación entre accesibilidad y patrimonio.

Las murallas como elemento urbano se han llegado a considerar una barrera para el desarrollo de la ciudad, percepción actualmente superada. Suelen constituir una construcción simbólica de la ciudad —los ciudadanos se identifican con ella—, especialmente reconocible y de gran importancia para entender la génesis y la historia urbana de la ciudad en la que se inserta.

Como elemento urbano se adaptan al paisaje y pueden tener varios desniveles. Algunas intervenciones de acceso son puntuales, pero resuelven un recorrido suficiente, otras suponen un importante impacto en el paisaje urbano.

En el caso de los castillos, algunas intervenciones se pueden considerar de autor y, sin embargo, permiten admirar y potenciar los valores del patrimonio, como ejemplo de ellas se puede citar el Castillo de la Luz en Las Palmas de Gran Canaria, obra de Nieto y Sobejano (fig. 4.668). Estos arquitectos insertan un nuevo edificio junto al castillo, de marcado carácter horizontal y semienterrado para no competir con la fábrica histórica. En este nuevo edificio se ubica el uso expositivo principal y los muros del castillo se convierten en protagonistas (fig. 4.669). [623] En cuanto a los accesos, se coloca un ascensor metálico al interior para dar acceso a la parte alta del torreón, que se adosa sin tocar las fábricas antiguas (fig. 4.670).

Este castillo que se había restaurado a finales de los años 60 incorporándole nuevos elementos, entre ellos un foso exterior y nuevos arcos, fue *desrestaurado* con la intervención de Nieto Sobejano. Asimismo, las excavaciones arqueológicas durante las obras llevaron al descubrimiento de la muralla exterior y el torreón que se integraron en el proyecto.

El Castillo de la Mota en Medina del Campo (fig. 4.671) es un claro exponente del cambio de mentalidad en relación con la accesibilidad al patrimonio que se señalaba en la introducción a este capítulo. Declarado Monumento Nacional en 1904, fue objeto de numerosas restauraciones desde entonces, entre ellas la de Íñiguez Almech para Falange, que reconstruyó el edificio interior "de carácter historicista, pero con una sobriedad y ambigüedad estilística premeditada", lo que

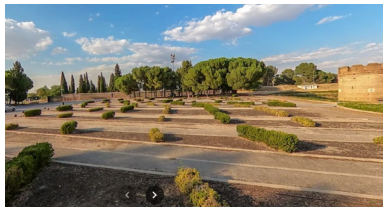
[623] Nieto y Sobejano describen su intervención en la revista *AV Monografías* nº 146 donde apuntan: "más que reconstruir o rehabilitar el Castillo de La Luz, nos hemos limitado a vaciarlo, a hacer perceptible su pasado oculto, transformado ahora en un espacio inundado por la luz —como si quisiera hacer honor a su nombre— por medio de una arquitectura que se expone a sí misma y a su propia historia".

supuso "un precedente para las posteriores rehabilitaciones de otros castillos para residencias o paradores de Turismo" (Cobos 2010, 82).

Poseedor de un Plan director desde 1994, el castillo de la Mota fue intervenido en campañas sucesivas por Fernando Cobos y su equipo, descubriendo y poniendo en valor sus cuatro etapas constructivas, e incluso los fosos que rodearon el castillo. [624]

Si la intervención de Cobos fue sutil incluso en la urbanización que rodea al castillo, donde se reproduce la trayectoria de tiro de la barrera artillera (Cobos 2010, 75) y se dejan semiescondidas las zonas de aparcamiento, no lo es menos el tratamiento de materiales y el diseño de los accesos (fig. 4.672). La recuperación del foso del castillo dejaba "colgadas" las estructuras del puente que se construyó a principios de siglo XX y suponía la oportunidad de recuperar el sistema de ingreso original (Cobos 2010, 86). Tras la restitución del nivel de los fosos, la diferencia de cota se salvó con una delicada rampa italiana (fig. 4.673). Sin embargo, en 2019 y en aplicación de la *Carta de Monumentos para todos*, la Junta de Castilla y León, responsable de este monumento, ha intervenido de nuevo eliminando la rampa escalonada de Cobos para incluir una plataforma elevadora exterior que cumpla con los criterios de accesibilidad. Si Cobos fue respetuoso incluso con las restauraciones anteriores como capas de la historia, [625] este nuevo acceso elimina una obra relativamente reciente, en consonancia con todos los criterios de restauración y en perfecto estado por conseguir una accesibilidad universal que resulta un tanto forzada (fig. 4.674) y cuyo mantenimiento deberá evaluarse con el paso del tiempo.

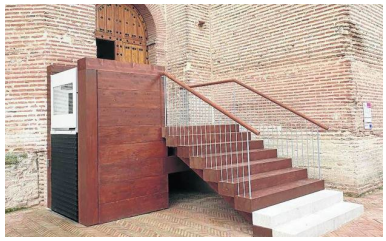
En el ámbito internacional, el castillo barroco sueco de Lackö (fig. 4.675), considerado un proyecto piloto de accesibilidad por el órgano encargado de la protección de monumentos (Statens Fastigshetsverk) limita su intervención al camino de acceso al castillo[626] (le dan mucha importancia al concepto de *entrada digna*) y a la pavimentación del patio interior hasta ahora en grava y que se transforma mediante losas de piedra rosa (fig. 4.676). Centra su atención en la accesibilidad sensorial (planos y maquetas hápticas, textos en braille, audioguías) y el uso de nuevas tecnologías (aquellos elementos inaccesibles se pueden ver mediante una visita virtual en un edificio nuevo ubicado cerca del castillo). (fig. 4.677) Este proyecto de accesibilidad al patrimonio sueco ha continuado en el Wralenga Castle, donde se han incluido dos ascensores, uno de ellos previsto para la evacuación de



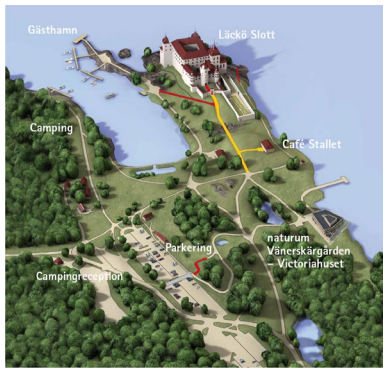
4.672



4.673



4.674



4.675

4.672. Pavimentación exterior del castillo de la Mota con el jardín previo al acceso. Go.

4.673. Rampa italiana de acceso al castillo de la Mota tras la intervención de Cobos. Co.Di.

4.674. Plataforma elevadora y nueva escalera de acceso al castillo de la Mota (2019), entre la liza y el propio castillo. NdC.

4.675. Plano de accesos al Castillo Lackö en Suecia. En rojo las pendientes entre el 8 y el 10%. L.S.

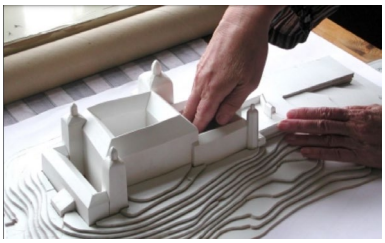
[624] Tal como expone Cobos, la recuperación de los fosos no permitía únicamente conocer el edificio en toda su magnitud, ya que en algunas zonas estaba enterrado hasta 6 m, sino recuperar la ventilación natural de los espacios y evitar las numerosas filtraciones que esos añadidos antrópicos estaban provocando en la base de los muros.

[625] Cobos señala como, a pesar de descubrir parte de las bóvedas y los cimientos de la torre volada en la guerra de la Independencia, mantuvo también la torre reconstruida por Teodoro Torres durante las restauraciones de principios del siglo XX.

[626] Este edificio se asienta en un entorno natural inigualable, junto a un lago y considerado patrimonio mundial natural.



4.676



4.677



4.678



4.679

4.676. Pavimentación del patio interior del castillo Lackö para mejorar su accesibilidad. Go.

4.677. Maqueta táctil del castillo Lackö. S.F.V.

4.678. Vista general del Forte di Bard. Wk.

4.679. Ascensor inclinado de acceso al Fuerte Bard. FdB.

personas con movilidad reducida, y ha generado incluso una zona de espera segura en caso de incendio, llevando el tema de la accesibilidad universal un paso más allá al incluir la seguridad en caso de incendio de todas las personas.

El Forte di Bard (fig. 4.678) recuperado con fondos locales y una fuerte inversión europea, ha supuesto un esfuerzo de renovación de 20 años. Su localización es estratégica, a 10 km de la frontera entre el Piamonte y el Valle de Aosta, construido sobre una roca de gran pendiente y con el río Dora Baltea a sus pies. En sus inicios fue un castillo medieval, modificado y engrandecido a lo largo de los siglos hasta que Napoleón lo destruyó en 1800. Años más tarde, en 1830, los piamonteses lo reconstruyeron según proyecto de Francesco Antonio Olivero y permaneció como cárcel y almacén de municiones en poder del Ministerio de Defensa italiano hasta que en 1975 fue abandonado. La nueva plaza fuerte diseñada por Olivera estaba constituida por tres cuerpos principales situados a tres niveles: la Estructura Ferdinando en el nivel inferior, la Estructura Vittorio en el mediano y la Estructura Carlo Alberto en el superior. En 1990 pasó a manos de la Administración regional que en 1992 comenzó su renovación.

Ha sido objeto de un proyecto europeo financiado con fondos FEDER, [627] dentro del programa Valle d'Aosta entre 2006 y 2012 para reforzar las infraestructuras turísticas (mejora de accesos y creación del Museo de los Alpes). La inversión se acercó a los 37 millones de euros, incluyendo la inversión del Fondo de Rotación Estatal del plan de rehabilitación. El Fuerte alberga hoy el Museo de los Alpes, los Alpes de los Niños, las Prisiones, el Museo de las Fortificaciones y de las Fronteras y exposiciones permanentes y temporales.

El acceso a este Fuerte del s. XIX se puede realizar a la manera tradicional, a pie durante unos 20 minutos de escarpada subida por escaleras seminaturales y un camino zigzagueante realizado con hormigón lavado, o subiendo desde el pueblo (Borgo di Bard) mediante 3 ascensores inclinados panorámicos (fig. 4.679). [628] Hay dos caminos (uno en la cara norte y otro en la cara sur) que permiten el tránsito de vehículos, aunque los aparcamientos se sitúan en la parte baja de la montaña, junto al pueblo para evitar coches en el interior del recinto fortificado.

[627] Se puede consultar la página del proyecto en [https://ec.europa.eu/regional_policy/en/projects/italy/fort-and-medieval-village-of-bard-in-north-west-italy-restored-and-enhanced], consultada en octubre de 2020.

[628] Se trata de 3 tramos consecutivos con distinta cabina en una especie de funicular de corto recorrido. Cabe recordar que los medios de transporte más habituales en alta montaña son el teleférico, el funicular y el tren cremallera, por lo que el empleo de cualquiera de ellos suele ser visto como de bajo impacto en el paisaje. Está previsto su modernización a lo largo de 2024.

La mejora de la accesibilidad y el impulso del turismo han sido evidentes. [629] En el ámbito económico como impulso y apoyo a la diversificación económica en el marco de la reconversión de un área industrial en declive ha sido un éxito. Sin embargo, el respeto a los valores del patrimonio no tanto. Con las sucesivas reconstrucciones el Fuerte de Bard se ha convertido en un parque temático al que se accede por unos ascensores de gran impacto en el paisaje. [630]

En resumen, las medidas tomadas de accesibilidad en los distintos castillos van desde las mínimas de acondicionamiento del camino de acceso o el viario, al vaciado de la colina sobre la que se eleva para construir un túnel y un ascensor interior. [631] Los ascensores se pueden construir al exterior distinguiéndose de las fábricas antiguas, al interior modificando dichas fábricas o en un edificio adosado. Si bien la mayor distorsión que se produce en los castillos suele ser de índole paisajística y tiene que ver con el acceso rodado. Algunas intervenciones de autor o la inclusión de usos inadecuados interfieren con otros valores del patrimonio o alteran su lectura como documento.

En el caso de las murallas, aunque se pueden apreciar en su visión a pie de calle, el recorrido del adarve aporta una conciencia urbana del recinto defensivo que no se percibe desde su base. Ese recorrido, que en sus orígenes estaba reservado a los soldados, podía producirse ya mediante rampas o únicamente por escaleras. Su recuperación es siempre positiva y, aunque la forma de realizar ese acceso puede alterar los valores del mismo, es el patrimonio que mejor se ha adaptado hasta ahora. Las posibilidades son similares a las del acceso vertical a los castillos, aunque las rampas, salvo en el caso de Ávila o Lugo no suelen darse, ya que el desarrollo de las mismas lo desaconseja. La solución más invisible pasa por aprovechar construcciones adosadas a la misma para incluir en ellas un ascensor.

El uso elegido para los castillos y el mantenimiento de las nuevas obras influye también en la adecuación o no de la intervención. Si en las catedrales el uso era evidente y en cierto modo se entendía que, como patrimonio vivo la accesibilidad era imprescindible, aquí surge la pregunta de si es acertado intervenir sólo para el acceso turístico, si la accesibilidad se justifica a cualquier precio. La respuesta desde el respeto al patrimonio debe ser negativa.

[629] Según señala la Unión Europea, se ha pasado de 140.000 visitantes en 2007 a 370.000 en 2016, creciendo un 264 % en 10 años.

[630] Caccoza (2012, 238) considera que es "un proyecto cultural que fusiona la precisión de la misión científica y educativa de su museo con el poder de comunicación que ofrece el parque temático, para permitir que los visitantes descubran y aprendan con diversión y emoción."

[631] En el caso del *Forte di Exilles* se ha hecho un corte completo a la montaña, sin definir un túnel cerrado, al final del cual se coloca el ascensor que conduce al patio de armas.

4.4 RUINAS Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS



4.680

4.680. Veduta di Campo Vaccino. Piranesi. B.D.H.

Hasta ahora se ha analizado la accesibilidad a los principales tipos arquitectónicos (religioso, defensivo y civil), contemplados desde el punto de vista de edificios que mantienen gran parte de su integridad material o han sido rehabilitados para acoger un uso, excluidos, sin embargo, aquellos bienes que se encuentran en ruinas o que pertenecen al patrimonio arqueológico. [632]

La arqueología, como ciencia que estudia los restos materiales del pasado,[633] trata un campo mucho más amplio que el que puede abarcar esta investigación.[634] Sin embargo, resulta imprescindible abordar la accesibilidad al patrimonio arqueológico por su relevancia para la historia de la arquitectura, pero también de la restauración.

Las referencias al patrimonio arqueológico (fig. 4.680) son múltiples e incluyen desde los más pequeños yacimientos urbanos como parte de otras edificaciones a los grandes edificios clásicos o los grandes complejos arqueológicos. [635]

[632] Se entiende por patrimonio arqueológico aquél que "representa la parte de nuestro patrimonio material para la cual los métodos de la arqueología nos proporcionan la información básica. Engloba todas las huellas de la existencia del hombre y se refiere a los lugares donde se ha practicado cualquier tipo de actividad humana, a las estructuras y los vestigios abandonados de cualquier índole, tanto en la superficie, como enterrados, o bajo las aguas, así como al material relacionado con los mismos". (Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico 1990) Esta definición es similar a la que se formula en el Convenio Europeo sobre el Patrimonio Arqueológico de 1992 y a la que aparece en la Ley del Patrimonio Histórico Español (1985).

[633] Sobre la evolución del concepto "arqueología" se puede leer a Orser (2016), Renfrew y Bahn (eds. 2005), Berlanga Palomo (2003), Criado Boado (2001) o Schadla-Hall (1999) entre otros.

[634] Sobre el tema de la intervención contemporánea sobre la ruina existen varias investigaciones dentro y fuera de nuestro país (Ruggieri 2007; Gamboa 2013; Bagnato 2014; Linarejos 2015; Carralero 2018; Domingo y Moreno 2018; del Valle y Pérez-Prat (ed.) 2018, Cappelli 2023, entre otros). Resulta especialmente interesante la realizada por F. Zelli (2013) en la que se estructuran las intervenciones a través de las estrategias de proyecto: recorrer lo antiguo; envolver lo antiguo; proteger lo antiguo; reconfigurar lo antiguo; resignificar lo antiguo. Dentro de la estrategia de recorrido la autora destaca la importancia de la accesibilidad. Unas estrategias similares son las señaladas por Jeréz, Rodríguez y Ruíz (2019), aunque sin prestar la misma atención al tema de la accesibilidad.

[635] García González (2015, 8) señala siete tipos de zonas arqueológicas en relación con la arquitectura contemporánea en el ámbito ateniense, pero que son extrapolables al resto de ciudades. Estas zonas están basadas en las definiciones establecidas por Korres y Zelli: áreas arqueológicas con museos de sitio; museos sobre yacimientos arqueológicos; actuaciones con motivo de la construcción de las estaciones de metro (se podría generalizar como actuaciones con motivo de la construcción de infraestructuras); *outline*, o yacimientos que se entierran para su conservación, dejando sólo una señalización exterior de su ubicación; áreas arqueológicas abiertas, que engloba las áreas abiertas insertas en la trama urbana o en parques; áreas "congeladas" primando el valor romántico de la ruina; restos arqueológicos incluidos en edificios contemporáneos.

A pesar de que actualmente no se comparta la distinción entre monumentos vivos y muertos (Nogera Giménez 2002, 16) que preconizaba el propio Giovannoni, [636] es en este patrimonio vinculado a lo arqueológico y por tanto carente de un uso "económico" donde se sigue utilizando el concepto de patrimonio muerto. En este aspecto Choay expone que "la ausencia del valor de uso es el criterio que distingue del monumento tanto a *las* ruinas arqueológicas cuyo valor es esencialmente histórico, como a *la* ruina cuyo valor esencial es el de antigüedad" (Choay 1992 [2015], 143). Sin embargo, González Moreno-Navarro (1993, 4) afirma que "una ruina puede ser más viva que un edificio entero obsoleto". Este autor incide en que la división entre monumentos vivos y muertos no sirve para prefijar los posibles comportamientos hacia estos monumentos, ya que la vitalidad del patrimonio, entendida como "la capacidad de procurar entre la población algo más que nostalgia", incluye factores históricos y arquitectónicos, pero también ambientales y sociológicos, y no debe basarse sólo en el estado material de esos bienes. De un modo similar, Ceschi subraya que "el monumento de la antigüedad está más vivo, ya que vive en nuestro espíritu y habla de los tiempos lejanos que forman nuestra cosmovisión" (Ceschi 1970, 134).



4.681

4.681. Biblioteca de Celso en Éfeso. Wk.

Es evidente la preponderancia del valor de antigüedad de esta arquitectura tal como lo enunciaba Riegl. [637] No obstante, como se deduce de las palabras de Ceschi, los monumentos de la antigüedad, aunque han perdido los atributos funcionales y utilitarios, poseen un enorme valor histórico, documental, constructivo y simbólico (fig. 4.681). [638]

Las ruinas que conforman los sitios arqueológicos tienen una naturaleza "física" como materiales sujetos a degradación y transformación y una naturaleza "mental" como portadores de ideas,

[636] Como explica Rivera (1998), Giovannoni retomó la distinción conceptual entre monumentos muertos y vivos que había sido utilizada por la tradición arqueológica francesa. Los intelectuales y críticos Cloquet y Didrón distinguieron entre monumentos de culturas vivas y muertas. Entre las últimas ubicaban la producción de los egipcios, griegos y en general todas las culturas de la Antigüedad, en las que la conservación debía prevalecer.

[637] Choay señala respecto a la interpretación de Riegl: "La evocación del valor de antigüedad es inmediatamente perceptible para todos. [...] El valor de antigüedad del monumento histórico no es para él [Riegl] un deseo, sino una realidad. La inmediatez con la que este valor se presenta a todos y cada uno, la facilidad con la que se ofrece a la apropiación de las masas (Massen), la seducción fácil que ejerce sobre ellas, hacen prever que éste será el valor dominante del monumento histórico en el siglo XX" (Choay 1992 [2015], 143). Por otro lado, Pérez-Prat (2018, 92) resume la idea de Brandi sobre las ruinas apuntando que no se definen sólo como una realidad empírica, sino que enuncian una cualidad que interactua simultáneamente con la historia y la conservación y debe ser preservada y transmitida al futuro como testimonio de la historia humana. Brandi le otorga por tanto un valor histórico preponderante.

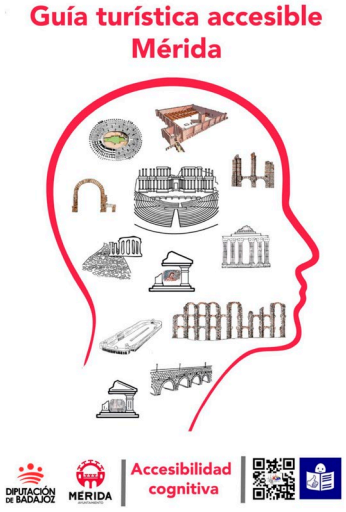
[638] Cabe subrayar el principal requisito señalado en la definición de patrimonio arqueológico que hace el Convenio de la Valetta (1992): "que su conservación y estudio ayuden a reconstruir la historia de la humanidad y su relación con el entorno natural".



4.682



4.683



4.684

4.682. Festival de verano en el teatro romano de Clunia. 2021. D.B.

4.683. Teatro romano de Sagunto. Wk.

4.684. Portada de la Guía turística accesible de Mérida.

valores y culturas relacionadas con un determinado ambiente y en un período histórico concreto (Bagnato 2014, 51).

Desde un punto de vista general, la accesibilidad a estos bienes correspondería a lo que Foster define como la accesibilidad *a los edificios para la contemplación*, en referencia a aquellos que han perdido su uso, aunque esto no es aplicable a la totalidad del patrimonio arquitectónico-arqueológico, puesto que algunas construcciones pueden incluso mantener el uso para el que fueron creadas.

Si bien la mayoría de los bienes arqueológicos no tienen un uso más allá del turístico, algunos elementos arquitectónicos conservan su uso original a pesar del paso de los años.[639] Es el caso de numerosos teatros romanos como los de Mérida, Orange, Sagunto o Málaga (fig. 4.682). Estos bienes aprovechan su situación urbana para el desarrollo de actividades vinculadas a la cultura como espectáculos teatrales o conciertos.

En este caso el problema puede ser garantizar la adecuación al uso con las exigencias normativas actuales sin menoscabar su valor histórico y documental. [640] A este respecto Gómez Robles (2010, 166) subraya que "el restablecimiento de un valor aislado, o llevado al extremo, puede resultar en una caricatura: por ejemplo, el afán de reutilizar una estructura puede arruinar parte de sus valores y hacerla irreconocible". [641]

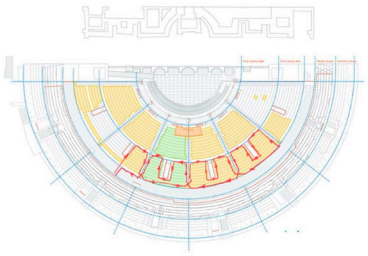
Mérida es un ejemplo de patrimonio accesible (fig. 4.684). En este caso tanto el teatro como el anfiteatro romano se consideran accesibles con unas plataformas reversibles de madera. También se ha habilitado un acceso a la *orchestra* del teatro. El conjunto arqueológico de Mérida posee un Plan de accesibilidad específico que incluye, además de la supresión de barreras arquitectónicas, otras medidas como

[639] En relación con los problemas de conservación y accesibilidad, Capelli (2023) refiere, en el caso específico de los anfiteatros romanos, problemas de inaccesibilidad multinivel, direcciones de uso negadas, percepción axial alterada e inadecuación de los dispositivos de orientación y visita, además de problemas de humedad y vulnerabilidad del entorno, extraídos todos de la comparación de Tarragona y Capua. Para el caso de los teatros romanos y el turismo se puede consultar la tesis doctoral de Sanchidrián (2024).

[640] Garcés Desmaison se manifiesta sobre este particular, señalando que "las exigencias de comodidad, y sobre todo de evacuación en estos edificios fueron, en origen, muy poco estrictas. Muchas de las rehabilitaciones emprendidas en este tipo de establecimientos se enfrentan a innumerables dificultades a la hora de compatibilizar la conservación de graderíos, petos, butacas, escaleras o barandillas con los nuevos requisitos de evacuación, anchuras de pasillos, dimensiones de tabicas o cualidades acústicas" (Garcés Desmaison 2010, 16). Esto es aplicable a otros usos y edificios más modernos como la plaza de toros de las Ventas, que ha sufrido modificaciones para adecuarse al código técnico, ensanchando por ejemplo los pasillos escalonados y perdiendo numerosas butacas, aunque no se les ha permitido abrir nuevas puertas de evacuación por el gran impacto que supondría en la fachada original.

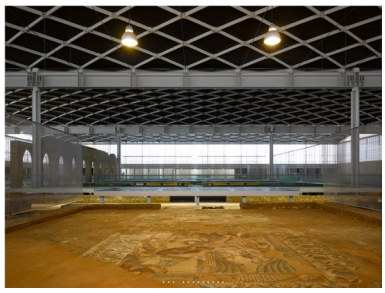
[641] Gómez Robles analiza en este artículo varias intervenciones en bienes patrimoniales, la mayoría arqueológicos, ejemplificando estas palabras en el teatro romano de Sagunto (fig. 4.683).

maquetas hápticas para la comprensión de los edificios mediante el tacto, o la inclusión de bucle de magnético, sobre todo durante el desarrollo del Festival de teatro clásico que tiene lugar en distintos recintos del complejo arqueológico. Este festival de teatro incluye también un servicio de subtitulado y otro de audiodescripción en muchas de las obras representadas, además de haber desarrollado un sistema de bucle magnético en el propio teatro romano (fig. 4.685), siendo un ejemplo de inclusión de las personas con discapacidad en un entorno patrimonial.



4.685

En Mérida, igual que en otros teatros romanos en uso se han revestidos las gradas originales para hacerlos más funcionales, pero también para conservar los restos originales. Las últimas obras precisamente han consistido en la mejora del tránsito mediante un pavimento de cal reversible y aislado convenientemente de los restos originales, y la renovación de la estructura metálica y el revestimiento compuesto por fibra de vidrio y resina de poliéster coloreado que recupera la volumetría de la grada original mejorando el uso y la protección de los restos antiguos.



4.686

En el extremo opuesto se situaría la intervención llevada a cabo por Giorgio Grassi y Manuel Portaceli en el Teatro de Sagunto, donde las obras de reconstrucción diacrónica acometidas precisamente para garantizar el uso bajo los criterios de la normativa del momento se unieron a la falta de estudios previos y de criterios de intervención en el patrimonio originando una pérdida del valor documental del monumento y una situación irreversible. González Moreno-Navarro (1993, 7) hace alusión al resultado arquitectónico pobre y señala que "de entre los detalles, la manifiesta fealdad de algunos elementos, como las barandillas del graderío (los bomberos obligan a ponerlas, pero ninguna ordenanza exige que sea feas...), o las torpes pasarelas que comunican cávea y escena, que parecen diseñadas directamente por los bomberos". Este mismo autor defiende la posibilidad de intervenir en este tipo de patrimonio como monumentos vivos que están vinculados a su entorno social, siendo un objetivo legítimo su revitalización, permitiendo estrechar ese vínculo con la sociedad para garantizar su conservación (González Moreno-Navarro 1993, 7). Esta visión entra en consonancia con la vinculación emocional señalada en §1.2 y §1.3 y la referencia al máximo grado de accesibilidad definida en §2.1.3.



4.687

4.685. Distribución del cableado para el bucle de inducción en el teatro romano de Mérida. F.T.C.M. 2022.

4.686. Interior del nuevo edificio que protege la Villa romana de la Olmeda. P.P.A.

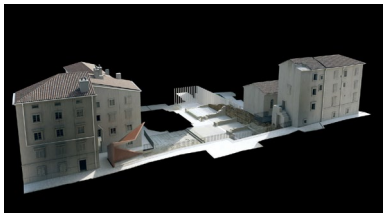
4.687. Cubierta de madera lamina sobre el asentamiento norte de Catalhöyük. A.M.A.

Relacionados también con el cumplimiento de la normativa se encuentran los yacimientos arqueológicos cubiertos con estructuras contemporáneas. Su conversión en espacios *musealizados* les obliga al cumplimiento estricto de las distintas normativas, entre ellas las correspondientes a la accesibilidad. En algunos casos, como en la Olmeda (fig. 4.686), [642] los restos arqueológicos se sitúan en un entorno

[642] Si la Olmeda construye un edificio con todos sus servicios, otros yacimientos como puede ser el del Parque arqueológico del Molinete en Cartagena (obra de



4.688



4.689

4.688. La cubierta-rampa del Museo arqueológico de Vucedol. V.C.M.

4.689. Imagen 3D de los restos romanos de Rijeka insertados en la urbanización de la plaza. ArD.

rural y la edificación contemporánea se implanta sin distorsionar lo que le rodea, mejorando ampliamente la comprensión de las ruinas que alberga. [643] En otros casos como en el Museo arqueológico de Vucedol (Croacia) el edificio se adapta a la topografía del paisaje y constituye a la vez el medio para la comprensión de los restos y el camino para llegar hasta ellos (fig. 4.688). [644] Finalmente, en otros casos, se trata de una estructura lo más ligera posible que protege el yacimiento sin competir con él mejorando además los recorridos, como en el caso de los guerreros de Xi'an,[645] Carranque o la reciente cubrición del yacimiento de Santa Ana-La Florida en Ecuador.

Es en este tipo de patrimonio *musealizado* donde el arquitecto puede utilizar más libremente el diseño sin menoscabar los valores del patrimonio, al servirle de contenedor. Estos nuevos *contenedores* permiten mantener los restos en su entorno, contextualizados y vinculados al territorio y al paisaje como parte de sus valores. De modo que, estas arquitecturas contemporáneas además de proteger los restos arqueológicos mejoran su comprensión y facilitan su acceso y, por tanto, su accesibilidad cognitiva y física.

Por el contrario, separar los bienes arqueológicos de su contexto supone su desarraigo y la reducción de las posibilidades para su conocimiento, dificultando su inserción en la vida contemporánea y su valoración como documento histórico (Aguiló Alonso 1999, 19-24, cit. en San Juan 2014, 195).

Es lo que ocurre con algunos elementos arqueológicos que, aislados y fuera de contexto, aparecen como esculturas incomprensibles, conservadas en su lugar o próximas a él, pero sin referencias históricas, ni trazas urbanas, ni elementos que permitan su comprensión, como el templo de Diana en Évora, la columna de Constantino en Estambul

Amann, Cánovas y Maruri) o el sitio neolítico de Çatalhöyük (obra de Atölye Mimarlık Architects) se limitan a una gran estructura de cubrición que protege el yacimiento (fig. 4.687) y una pasarela que permite su contemplación sin dañar los restos. En este caso se ha construido una arquitectura contemporánea que dialoga con el yacimiento, rematando una zona de borde de la ciudad.

[643] No sólo por la adecuada resolución de las pasarelas que plantean una buena accesibilidad y un recorrido comprensivo por el interior, sino por la colocación de muros colgados de malla metálica que delimitan las antiguas habitaciones en un lenguaje moderno ganando en comprensión del espacio original.

[644] Por el exterior existe un recorrido que se realiza a través de la cubierta convertida en rampa que posibilita acceder al asentamiento arqueológico empalizado del que proceden los restos musealizados en el interior y que propicia a la vez apreciar la belleza del Danubio junto al que se sitúa.

[645] Aunque la cubierta con la que se protege el yacimiento no compite en espectacularidad con el gran ejército de Qin Shi Huang, entorno al yacimiento ha surgido una verdadera ciudad de restaurantes y tiendas de souvenirs, además de los edificios científicos y museos. Una parte del yacimiento permanece sin excavar.

u otros restos de menor entidad conservados como simples ruinas incorporadas a la urbanización como los *principia* de Rijeka (Croacia) (fig. 4.689), o el aljibe romano en León.[646]

Esto es una práctica aún frecuente como se aprecia en el traslado de los restos del Cuartel de San Gil en Plaza España (Madrid), desplazados desde su ubicación original al construirse el túnel bajo la calle Ferraz (ver fig. 2.021) y reubicados en el jardín del Templo de Debod (fig. 4.690).

En ocasiones se ha primado la idea de ruina romántica o ruina integrada en el paisaje, como sucede con algunas abadías medievales inglesas como la Whitby Abbey (fig. 4.691) o la Misión jesuítica guaraní en Paraná, donde hace pocos años la Fundación ACS junto al Ministerio del Exterior ha llevado a cabo un proyecto de adaptación para personas con discapacidad física. Esta adaptación ha consistido en la implantación de unos caminos a modo de pasarelas de madera.

Los restos arqueológicos preservados en el interior de otras edificaciones, en ocasiones privadas suponen un caso especial por su conservación y acceso. En ciudades como Astorga (fig. 4.692), Madrid o Granada los restos arqueológicos conservados en sótanos o plantas bajas de edificios privados son sólo accesibles mediante visitas guiadas o permisos especiales. En algunos casos esos locales han pasado a titularidad pública y tienen un régimen de visitas guiadas preestablecido, en otros, sin embargo, la situación de los bienes afecta a elementos privados como portales o patios de comunidades de vecinos y choca por tanto con otros derechos como el de la propiedad privada, o el respeto a la intimidad.

Abad Liceras (2002, 36 - 39, cit. en Gallego Gómez 2017, 11) refiere los problemas de este caso particular en España:

> La visita pública constituye un derecho subjetivo y universal, ya que se trata de un derecho de origen legal, que se reconoce e impone en normas con rango de ley formal; [...] y puede ser ejercitado por cualquier persona física, atendiendo al carácter de los Bienes Culturales como verdaderos bienes de disfrute colectivo. Desde la perspectiva contraria, la visita pública también se configura como un auténtico deber legal, caracterizado por: la atribución del mismo a los propietarios o titulares de los Bienes Culturales como sujetos pasivos; [...] su exención total o parcial, atendiendo a la garantía de otros derechos, como el derecho a la propiedad privada, a la inviolabilidad del domicilio o el respeto a la intimidad personal y familiar, todos ellos recogidos en la Constitución Española de 1978.



4.690



4.691



4.692



4.693

4.690. Restos del Cuartel de San Gil en su ubicación actual. DdM.

4.691. Ruinas consolidadas de la Whitby Abbey con la pequeña rampa de acceso al interior superpuesta sobre la hierba. Go.

4.692. Restos de las termas menores de Astorga en un sótano. ArqT.

4.693. Restos de la muralla de Madrid integrados en la pared interior del Restaurante Korgui. E.T

[646] Muchos de estos restos son el resultado de procesos de desarrollo urbanístico, donde los restos arqueológicos, a veces previamente conocidos, no paralizan la construcción de viviendas o infraestructuras, sino que se excavan, se consolidan, y se ubican en un espacio libre en un entorno modificado y descontextualizado.





4.694

4.694. Arriba, exterior del edificio que alberga la réplica de Lascaux, proyecto de Snøhetta y Casson Mann (SnA.). Abajo, interior de la réplica (Lascaux IV). (CIAPL).

Sirvan de ejemplo los restos de la muralla de Madrid, dispersos en jardines, portales, patios y aparcamientos de edificios comerciales (tiendas y restaurantes) (fig. 4.693) y residenciales. Si bien en el caso de los restaurantes los restos murarios históricos constituyen un reclamo más y por tanto no hay conflicto en su visita, cuando se trata de viviendas prima el derecho a la intimidad y al domicilio. [647] Tal como argumenta Gallego Gómez (2017, 16) para que se establezca un régimen de visitas e incluso para que se pueda acceder para realizar una inspección del estado de conservación en el caso de entrar en el domicilio de particulares, debe existir necesariamente una resolución judicial que autorice dicho acceso. [648]

Al margen de la posibilidad en sí misma de acceso a este tipo de bienes insertos en propiedades privadas,[649] aquellos que se encuentran en sótanos y locales manifiestan problemas de accesibilidad universal evidentes en especial en lo que respecta a la iluminación y señalización de los mismos, normalmente escasa o poco adecuada, y a los desniveles y falta de acondicionamiento para personas con movilidad reducida.

Otro de los argumentos que se esgrimen en ocasiones para reducir o incluso eliminar las visitas al patrimonio lo constituye su fragilidad y la necesidad de conservación. Intervenciones como las realizadas en las cuevas de Altamira o Lascaux (fig. 4.694) con la sustitución de las visitas al original por una réplica acompañada de un museo permite paliar en parte esa pérdida del derecho al disfrute del patrimonio, aunque siempre con el matiz de estar ante una réplica. Estas visitas contribuyen al debate sobre el valor de autenticidad del patrimonio. [650] Ya en §3.3 se ha analizado cómo para muchos turistas la importancia de ese valor de autenticidad queda diluido dándosele mucha menos importancia que en el ámbito científico. Una buena prueba de

[647] Este era el objeto del art. 27 de la Ley 3/2013 del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, que fue finalmente declarado inconstitucional.

[648] Con respecto a la accesibilidad para la visita de residencias privadas como el Pazo de Meirás ya se ha hablado en §4.3.

[649] Un caso particular lo encontramos en el teatro romano de Osuna, de propiedad privada que, tal como refiere Irene Sanchidrián, estuvo abierto a la visita hasta 2018, aunque en la actualidad se encuentra fuera del recorrido de la visita del yacimiento arqueológico de Ursa.

[650] Como prueba del valor que se le otorga al original frente a la copia y el mercantilismo al que se ve expuesto el patrimonio baste referirse a la subasta de entradas a la cueva original que pretendió realizar el Gobierno de Cantabria pero que finalmente no se llevó a cabo. Esta propuesta se vio ampliamente criticada por la opinión pública tras su aparición en prensa, como demuestran los siguientes artículos: [https://www.abc.es/cultura/abci-cantabria-propone-subastar-entradas-para-acceder-cuevas-altamira-201601051455_noticia.html], [https://www.eldiariomontanes.es/cantabria/201601/04/gobierno-plantea-subastar-mucho-20160104114734.html], [https://www.eldiario.es/cantabria/ultimas-noticias/consejero-turismo-entradas-altamira-generado_1_4253536.html], [https://cadenaser.com/programa/2016/01/06/hoy_por_hoy/1452079185_688271.html], [https://elpais.com/cultura/2016/01/05/actualidad/1451995368_549746.html] consultados por última vez en agosto de 2024.

ello lo constituyen quizá estas réplicas. [651] Se puede constatar que no sólo no ha disminuido el valor turístico del enclave, sino que se han incrementado las visitas.

El valor de estas réplicas es, aparte del evidente de conservación del original, su mejora en la comprensión del bien (Fatás 2009, 186), ya que se invierte en la interpretación del patrimonio desde una doble faceta, la inmersión y comprensión del territorio, la época en que tuvo lugar; y la exploración de la "cueva" mediante una visita guiada por personal cualificado del propio museo.

A pesar de esta extensa variedad de tipos de yacimientos arqueológicos, en su relación con la accesibilidad se puede reducir la clasificación de los mismos a dos grandes grupos con particularidades que determinan fuertemente las medidas de accesibilidad y su afección a los valores patrimoniales. En el primer grupo estarían aquellos elementos de gran relevancia vinculados con un entorno urbano cercano y que, por tanto, reciben gran afluencia turística, ligados a la comunidad y a valores sociales, económicos y simbólicos. En el segundo grupo figurarían aquellos otros ubicados en entornos rurales aislados cuyo acceso se relaciona con infraestructuras viarias de gran impacto y donde priman los valores paisajísticos y simbólicos, además del histórico.[652]

[651] Bajo este aspecto, Manel Miró en su página web destinada a la interpretación del patrimonio (Raining Stones. Interpretar el patrimonio www.manelmiro.com) escribía sobre el triunfo de la réplica de Lascaux IV y la capacidad de emocionar y transmitir de la réplica. Este autor ha publicado en 2020 un artículo referente a las réplicas de arte parietal en la revista e-rph.

[652] La importancia que estos bienes tienen en la ciudad o en el territorio hace que el plano de medidas de accesibilidad contenga a su vez la accesibilidad urbana o a gran escala, por lo que de disponer también la vista aérea con esa accesibilidad urbana se duplicaría la información. De modo que en el desarrollo de los casos de estudio arqueológicos se rompe la secuencia gráfica de las otras tipologías manteniéndose no obstante el análisis escrito.

4.4.1. Yacimientos en contextos urbanos

Debido a la evolución histórica de las ciudades algunos sitios arqueológicos que fueron inicialmente concebidos como fortalezas o lugares de culto aislados se ubican en la actualidad en el interior de la urbe, y se encuentran, por tanto, sujetos a la presión urbanística y a una afluencia turística masiva. Es el caso de la Acrópolis de Atenas, que se incluye entre aquellos yacimientos ubicados en contextos urbanos al estudiarse desde el punto de vista actual de la accesibilidad.

4.4.1.a. Acrópolis de Atenas

La Acrópolis de Atenas representa para muchos la cuna de la civilización occidental (fig. 4.695) y su valor universal fue reconocido por la UNESCO mediante la declaración de Patrimonio de la Humanidad en 1987 bajo los criterios (i), (ii), (iii), (iv) y (vi).

Los argumentos utilizados para aplicar estos criterios incluyen la perfecta simbiosis entre arquitectura y naturaleza, la influencia en la arquitectura de todos los tiempos, desde el mundo clásico hasta la arquitectura contemporánea pasando por el neoclasicismo; como símbolo de las religiones en la antigüedad, desde los mitos hasta el culto institucionalizado; como cúspide de la arquitectura griega clásica; y también como testimonio de todos los valores intangibles de nuestra civilización y nuestra cultura. [653]

En la segunda mitad del siglo V a.C., después de su victoria en la guerra contra los persas y el establecimiento de la democracia, Atenas ocupó una posición dominante con respecto a las demás ciudades-estados de la Antigüedad. En este periodo bajo la dirección de Fidias, se erigieron los principales monumentos del sitio: el Partenón, construido por Ictino, los Propileos, la entrada monumental de la Acrópolis diseñada por Mnesicles, el Erecteion y el pequeño templo de Atenea Niké.

A partir de la caída de Roma los edificios sufrieron degradación, salvo el Partenón, que llegó en buen estado hasta el siglo XVII al haber sido transformado en iglesia (abrieron pequeñas ventanas y lucernarios, perdiéndose parte del friso de las Panateneas). En 1453 cayó Constantinopla y tres años más tarde los turcos entraron en Atenas transformando el Partenón en mezquita. El Partenón, convertido en polvorín por los turcos, fue volado en 1687 por los venecianos (fig. 4.696). Los turcos construyeron una nueva mezquita en el s. XVIII en el interior del Partenón (fig. 4.697).

Una vez conquistada Atenas a los turcos por los europeos, Leo von Klenze se hace cargo en 1834 de la restauración de la Acrópolis. Ese

4.695. Academia de Platón, mosaico en Pompeya. Wk.

4.696. Grabado del asedio veneciano a la Acrópolis en 1687. Fanelli. Archaelogia of the city of Athens. Wk.

4.697. La Acrópolis de Atenas a principios del s. XIX donde se aprecian distintas edificaciones en el interior del recinto. Edward Dodwell. 1821. Wk.



4.695



4.696



4.697

[653] La UNESCO subraya que “en esta colina nació la democracia, la filosofía, el teatro, la libertad de expresión y la palabra, que proporcionan hasta hoy la base intelectual y espiritual del mundo contemporáneo y sus valores”.

año se hace la declaración de sitio arqueológico, las leyes de conservación griegas y se crea la Fundación del Servicio Arqueológico Griego (Caliari 2014; García Cuetos 2008, 145).

Hasta 1835 no se consigue desmilitarizar la Acrópolis y en 1837 se empieza la demolición del caserío interior (fig. 4.697) y las primeras excavaciones de Schaubert y Kleanthes.

Von Klenze en el discurso de inauguración de las obras de restauración comenta: "todos los vestigios de barbarie deben ser erradicados de la Acrópolis y de Grecia entera, y las ruinas del glorioso pasado deben brillar con un nuevo esplendor y un glorioso futuro" (fig. 4.698). Con base en esta idea toda fase posterior al clasicismo fue borrada con un consenso general sobre lo idóneo de demoler esos estratos posteriores. Esta repristinación se llevó a cabo entre 1835, cuando se derribó la fortaleza medieval, y 1885-1890, momento en el que se dejó a la vista toda la superficie de la Acrópolis, excavada hasta la roca madre, a lo que siguió la recuperación del supuesto nivel de la colina en el siglo V, utilizando para ello tierra y piedras sueltas extraídas en las excavaciones.

Entre el s. XIX y el XX, se transformó una fortaleza, todavía en uso, compuesta por múltiples estratificaciones y con un carácter multiforme (fig. 4.699), en un conjunto de ruinas, en un espacio arqueológico racionalmente organizado, abierto a los visitantes y símbolo de la contribución de la cultura helénica de la Antigüedad al mundo contemporáneo. En ese momento, de forma lenta, pero inexorable, dio comienzo la anastilosis de los edificios principales que hoy todavía continúa (fig. 4.700).

Los trabajos más importantes fueron desarrollados por Nikolaos Balanos a partir de 1898. Balanos recurrió a dos métodos: el empleo de una estructura portante en el interior de los muros, que se utilizó por vez primera en Europa en el arquitrabe del pórtico de las Cariátides, y la confusión entre materia original y materia integrada en el proceso de restauración (García Cuetos 2008, 145; Esponda Cascajares 2010).

La Acrópolis ocupa un espacio de unas tres hectáreas, aunque su influencia se extiende por gran parte de la ciudad de Atenas. [654] Se sitúa



4.698



4.699



4.700



4.701

4.698. Recreación idealizada de la Acrópolis realizada por Leo von Klenze que sintetiza lo que se buscaba con la intervención del s. XIX. 1846. N.P.

4.699. Vista del Partenón en 1817. Edward Dodwell.

4.700. Grúa sobre el Partenón. 2017. A.V.

4.701. La Acrópolis desde la Colina de Filopapo, emergiendo sobre la ciudad consolidada. Go.

[654] Desde el plan de desarrollo urbano planteado por Leo von Klenze en 1834 hasta el actual de 2011 actualizando el de 1985, casi todos los planes convierten la Acrópolis en el centro neurálgico de la nueva Atenas (García González 2015, 6): "los proyectos que han tenido mayor repercusión son los planteados por Kaftanzoglu, Mawson y Bris. Kaftanzoglu en 1839 propone diferenciar la ciudad antigua de la moderna; dejar la anterior únicamente como área arqueológica y construir la nueva ciudad orientada al norte, hacia el monte Licabeto. Thomas Mawson en 1911 proyecta la rehabilitación urbana del centro de Atenas centrándose en la importancia del paisaje. Su idea se materializa entre 1914-19 con la creación de un cinturón arbolado que abraza la Acrópolis, la valoración de todo este espacio con la creación de un gran eje cultural con la intención de convertir a Atenas en referente del helenismo y meca cultural y artística internacional. Por último, debemos mencionar el plan urbanístico propuesto por Konstantinos Bris en 1946. Éste concede un papel primordial al pasado de la ciudad



4.702

en un montículo de unos 170 x 350 m y a una altura de 156 m sobre el valle de Ilissos y el resto de la ciudad (fig. 4.701).

En 1833 la Acrópolis fue declarada Sitio Arqueológico y en 1982 Monumento nacional.

En 1987 el Gobierno Griego publicó un decreto delimitando una zona de protección de la Acrópolis que incluía la limitación de alturas en el entorno para preservar del impacto visual negativo la imagen paisajística y simbólica de la Roca Sagrada. En este mismo año fue declarado Patrimonio de la humanidad. Aunque en 2004 la UNESCO instaba a ampliar esa zona de protección hacia el sur para evitar nuevos desarrollos en altura (fig. 4.702).

Además de por su propio valor histórico, simbólico, estético y arquitectónico, la Acrópolis representa también uno de los debates intensos de la restauración, debido al largo y controvertido proceso de anastilosis llevado a cabo a lo largo del siglo XX.[655]

Siguiendo el criterio de proximidad que permite contextualizar las obras expuestas se proyectó un primer museo de la Acrópolis en la cima de la montaña, cerca del Partenón, que pronto se vio insuficiente y acabó demolido.

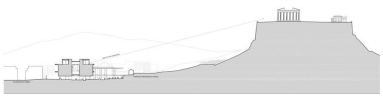
4.702. Plano de la UNESCO con la delimitación del Patrimonio Mundial y su área de protección, según la delimitación de 2009.

4.703. Exterior del Museo de la Acrópolis. ArD.

4.704. Esquema en sección de la relación del Museo con la Acrópolis. ArD.

4.705. Ascensores en el interior del Museo. Go.





4.704



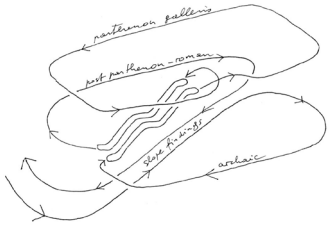
4.705

El actual museo (fig. 4.703), obra de Bernard Tschumi y Mijalis Photiadis y fruto de un concurso de arquitectura, se levanta a los pies de la Roca Sagrada, a unos 300 m, respetando la altura de la montaña (fig. 4.704). El museo se concibe como un lugar en el que mostrar sobre todo las esculturas procedentes de la Acrópolis (fig. 4.705), aunque la planta baja contiene restos de la vida cotidiana hallados en la

tomando como ejes de la misma sus nueve áreas arqueológicas más representativas (Papageorgiou-Venetas 1994)".

[655] Desde 2020 se está llevando a cabo un proyecto de restauración-reconstrucción de la cella del Partenón, que se prevé durará unos 15 años.

parte baja de la ladera. Permite recorridos virtuales en 360º y es plenamente accesible conteniendo rampas para la entrada en planta baja y ascensores y aseos accesibles en todas las plantas (fig. 4.706). En la última planta, dentro de un cubo de cristal de proporciones similares al Partenón, se muestran los restos de los frisos de dicho edificio. Este museo, sin embargo, no explica los restos de la ciudad alta, y no está planteado como un museo didáctico.



4.706



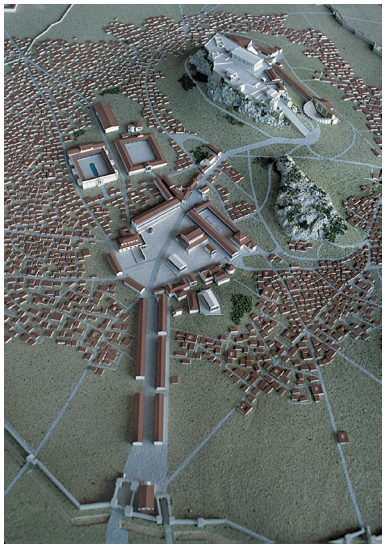
El recinto arqueológico tiene dos entradas actualmente, una al este y otra lateral al sureste (entrada del Teatro Dioniso). En lo que se refiere a la accesibilidad en transporte público, la posición de los restos arqueológicos en pleno corazón de la ciudad lo convierte en un lugar bien comunicado (fig. 4.707). A los pies de la Acrópolis se encuentran dos paradas de metro. La parada más próxima a la entrada sureste toma el nombre de *Acropoli* corresponde a la línea roja y se sitúa a sólo 2 minutos a pie. En la línea azul también es posible bajarse en la parada de *Monastiraki*, situada a unos 12 minutos de la entrada. En cuanto al autobús las posibilidades se amplían, existiendo tres paradas de distintas líneas relativamente cercanas: *Akropolē* (de la línea 230), *Makriyianni* (líneas 24, 40, 126, 134, A2, A3, A4 y 57) y *Monastiraki* (autobús O35).

En cuanto a los aparcamientos, existen tres relativamente próximos a la entrada (entre 12 y 15 minutos andando): Metropark Atenas, Kostas

4.706. Esquema de circulación continua en el interior del Museo. ArD..

4.707. Contexto urbano. Go.

y Siggrou 32. Sin embargo, no existen plazas cercanas reservadas para personas con movilidad reducida en el entorno de la Acrópolis.



4.708

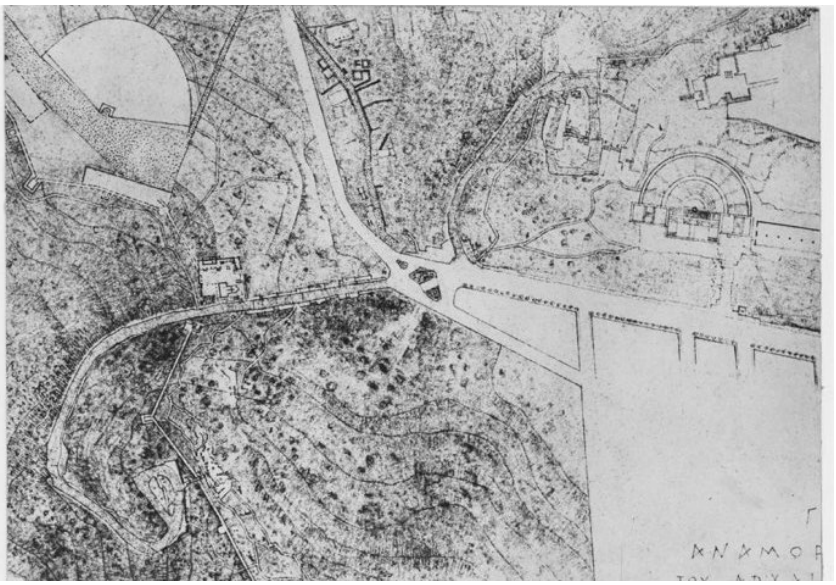
Resulta de especial interés para esta tesis los recorridos de acercamiento peatonal a la roca sagrada.[656] El más conocido sin duda es el de las Panateneas (fig. 4.708). Este recorrido, reflejado en las propias esculturas del Partenón discurre por un camino de tierra que, sin embargo, no es fácil recorrer. Quizá sería interesante que la ciudad de Atenas facilitase ese recorrido para acudir en nueva procesión a ese templo de la arquitectura y el saber que es la propia Acrópolis.

Entrelazado con el discurrir de las Panateneas surgen los senderos creados por Pikionis en los años 1950 (fig. 4.709). El proyecto arquitectónico de Pikionis busca hacer más visible el paisaje de la Acrópolis, mostrando el discurrir del tiempo y convirtiéndose en sí mismo, en "un paisaje del tiempo, que aúna concepto y materia" (Álvarez Álvarez 2011), mejorando la interpretación y la experiencia del entorno en el que se encuentra. En el proceso de construcción Pikionis invirtió varios años de trabajos con continuas intromisiones por parte de la administración, iniciándose en 1954 y finalizando en 1958 (Álvarez Álvarez 2011, 37). Tanto las visuales como el proceso de acercamiento entendido como ritual constituyen la base de esta intervención (García Sánchez 2015, 233).

4.708. Maqueta con el recorrido de las Panteneas. A.E.

4.709. Planta de los dos caminos diseñados por Pikionis. 1954. B.M.

4.710.Mirador Anderon y camino realizado por Pikionis en la colina de Filopapo. M.P.





4.710

Siguiendo una lógica deductiva, Pikionis escucha el genio del lugar (fig. 4.710) frente a la lógica inductiva que impone el espíritu de la época (*Genius loci* frente al *Zeitgeist*); lo local y artesanal frente a lo universal y lo prefabricado; la cultura frente a la técnica (García Sánchez 2015, 232)

[656] Ya se vio en el Escorial cómo Luis Moya aludía al especial acercamiento del monasterio poniéndolo en comparación con la llegada desde la ruta de las Panateneas a la Acrópolis. Estudiar cuál ha sido el acercamiento histórico al monumento nos enseña a comprenderlo mejor y a ponernos en la piel de los que lo concibieron.

Pikionis crea dos recorridos (fig. 4.709), el primero conduce a los pies de los Propileos y tiene una extensión de unos 300 m, mientras el segundo, más largo y pausado, se dirige hacia la colina de Filopapo en un recorrido aproximado de 500 m. Mientras que el camino de la Acrópolis está pensado para llevar de forma muy directa al visitante al monumento, el camino de Filopapo se recrea en las formas y visiones del paisaje, es un camino de paseo y contemplación (Álvarez Álvarez 2011; García Sánchez 2015).

Para materializar el camino de la Acrópolis tuvo que modificar la carretera existente buscando un camino funcional, por lo que fue necesario eliminar pequeñas construcciones de venta de souvenirs. El autor crea bifurcaciones en puntos estratégicos que permitan obtener visiones de la propia Acrópolis, todos los elementos coadyuvan para conducir al visitante al conjunto arqueológico.

Su intervención es sostenible por cuanto emplea materiales reutilizados y naturales (fig. 4.711), buscando mantener las preexistencias, pero es también un ejemplo de unión de las artes con la arquitectura (Álvarez Álvarez 2011). Pikionis superpone tres criterios: arqueológico, paisajístico y arquitectónico, de manera que memoria y modernidad están presentes. Mientras que la vegetación se dispone para equilibrar lo construido, Pikionis empleó en los pavimentos materiales procedentes del derribo llevado a cabo en los años 1950 de casas del siglo XIX y con el que fue profundamente crítico. De este modo la referencia arqueológica es doble a la ciudad demolida y a la propia Acrópolis cuya referencia visual constante se convierte en el elemento unificador del proyecto.

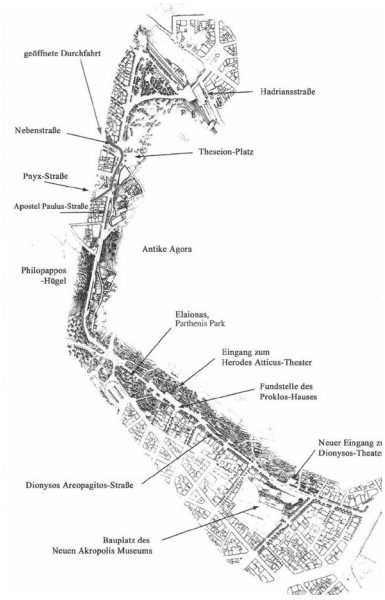
En 2003 la Fondazione Benetton Studi Ricerche concedió el *Premio Internazionale CarloScarpa per il Giardino* a esta obra.

Con motivo de los Juegos Olímpicos de 2004, el gobierno griego se planteó la mejora de la accesibilidad de la ciudad de Atenas, afrontando mejoras en los transportes, en especial en el metro, pero también en el ámbito arqueológico.

Dentro de este programa se desarrolló entre 2000 y 2002 el proyecto "Grand Promenade" (fig. 4.712). Un gran paseo que unificase el acceso a los principales bienes arqueológicos de la ciudad, entre ellos la Acrópolis. Este paseo consistía en la creación de un viario de gran ancho (fig. 4.713) que enlazase todas las áreas arqueológicas y permitiera un acceso directo a la Acrópolis. [657]



4.711



4.712



4.713

4.711. Detalle del pavimento en la subida a la Acrópolis de Pikionis. M.P.

4.712. Plano general del Proyecto Grand Promenade. P-V.

4.713. Calle Apostolou Pavlou peatonalizada y ensanchada con el proyecto del Grand Promenade. Go.

[657] Esta intervención recuerda a las llevadas a cabo en España durante los años 50 y 60 para acceder a los castillos, planteando infraestructuras viarias que permitieran salvar el desnivel en coche.

Se desechó la opción de utilizar para el "Gran paseo" los caminos antiguos de subida por su elevado coste, la necesidad de excavación arqueológica previa, la falta de previsión y la prisa en la ejecución (Papageorgiu 2004).

Si la peatonalización de las calles Dionysiou Aeropagiou y Apostolou Pavlou, o la creación de un recorrido que unifica las nueve áreas arqueológicas de Atenas parecen razonables desde el punto de vista urbanístico y de regeneración urbana, el resultado no sólo resta valor al patrimonio, sino que se ha encontrado con detractores también en el ámbito urbano. [658]

4.714. Plano con los distintos recorridos urbanos de acceso a la Acrópolis (Grand Promenade y camino de Pikionis) y la ruta accesible.





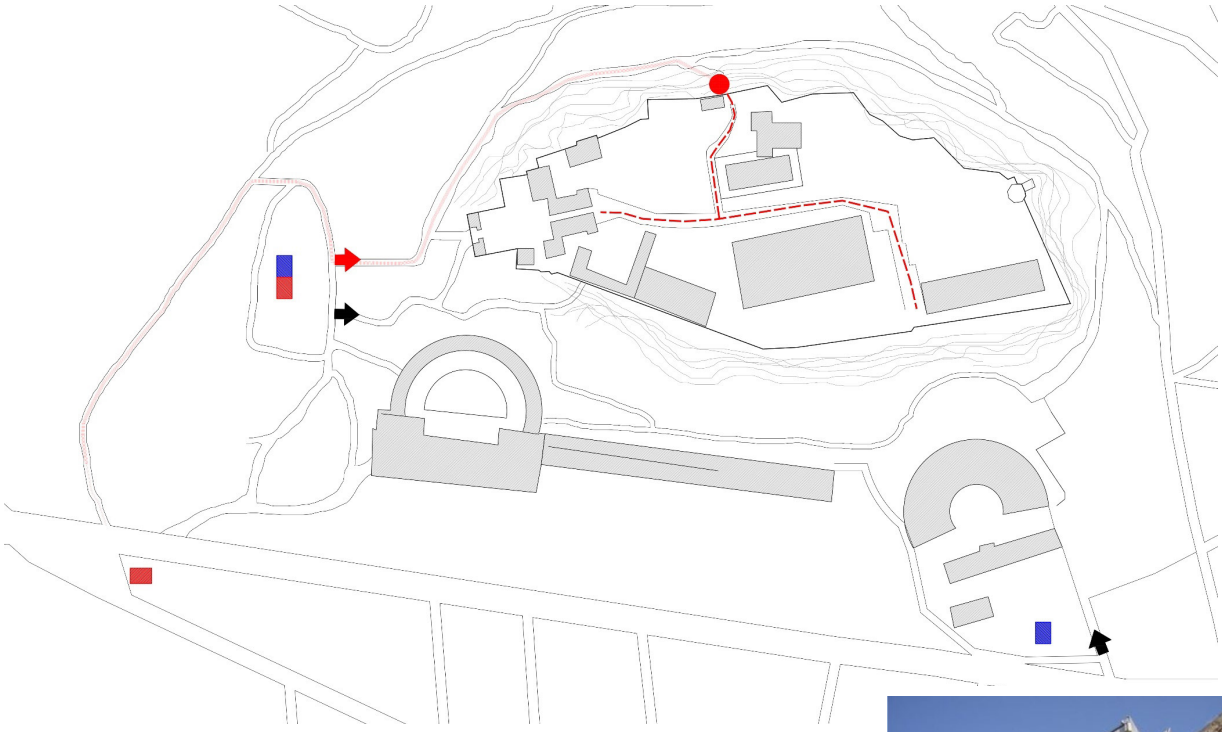
4.715

4.715. Plataforma salvaescaleras que permitía subir hasta el comienzo del ascensor. R.P.

Después de los Juegos Olímpicos, algunas partes de este recorrido con señalización para personas con problemas visuales han sido invadidas por mesas, sillas de restaurantes, señalización o mobiliario de comercios (EU Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs 2015, Papamichail 2015).

[658] Sobre esta oposición puede leerse a Skrompelou (2014) o Skayannis (2013) entre otros.

Tanto la subida de Pikionis como la *Grand Promenade* llevan hasta las entradas del recinto arqueológico (fig. 4.714), donde se valida la entrada, pero que se sitúa a los pies de los Propileos, por lo que todavía es necesario ascender los empinados escalones de estos. Por ello, dentro del proyecto de adecuación preolimpiadas se dispusieron medidas provisionales de acceso para personas con movilidad reducida, con la construcción de una plataforma salvaescaleras exterior (fig. 4.715), que llegase a mitad de altura y un ascensor de tipo andamio que subía por la parte de atrás de la Roca y quedaba oculto por el antiguo museo de la Acrópolis (fig. 4.716).



Esta subida no respondía a criterios de accesibilidad universal, ya que sólo permitían subir a personas en silla de ruedas y no resultaba segura (fig. 4.717). [659] Tampoco presentaba un adecuado diseño, ya que se planteó como un elemento temporal mientras durasen los juegos paralímpicos, aunque se mantuvo más de 15 años en uso. El ascensor se encontraba la mayor parte del tiempo fuera de funcionamiento.

A finales de 2020 se acometió su sustitución por un nuevo ascensor (fig. 4.718) debido a las constantes averías que sufría. Este ascensor ha sido financiado por la Fundación Onassis. Este nuevo elevador es mucho más amplio y se curva para salvar parte de la distancia (fig.



4.717

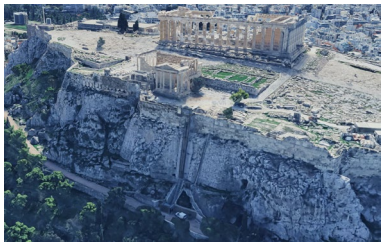
4.716. Planta de medidas de accesibilidad.

4.717. Vista del ascensor colocado durante los Juegos Olímpicos 2004. EU.

[659] He tenido oportunidad de conversar con dos personas en silla de ruedas que han utilizado este ascensor para subir a la Acrópolis y ambas coinciden en la sensación de inseguridad durante la subida, ya que estaba completamente abierto, y únicamente protegido por una barra.



4.718



4.719



4.720

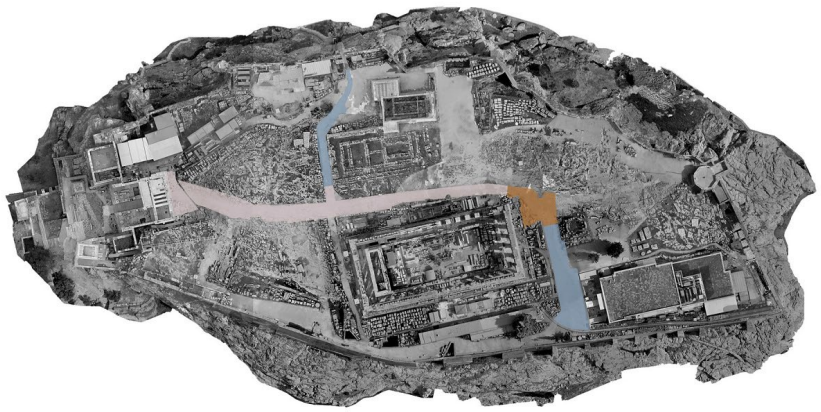
4.718. Cabina del nuevo ascensor financiado por la Fundación Onassis. R.A.

4.719. Vista aérea donde se aprecia el nuevo ascensor y la escalera que antes se salvaba mediante el salvaescaleras. Go.

4.720. Caminos hormigonados de la Acrópolis. P.M.

4.721. Plano con los nuevos caminos ejecutados. M.C.G.

4.719). Su impacto es mayor, aunque se ubica en la parte trasera como el anterior, en una zona que ya había sufrido modificaciones (en la zona denominada el muro de Balanos),[660] pero esta vez resulta seguro. Para acceder al ascensor se ha eliminado el tramo anterior con salvaescaleras debiendo trasladarse hasta él en uno de los dos vehículos tipo carrito de golf (*buggy*) que parten de la calle Dionysiou Areopagitou con capacidad para 6 personas y una silla de ruedas.



En octubre de 2020 la Acrópolis ha sido objeto de una nueva polémica por una intervención de accesibilidad. El Ayuntamiento de Atenas ha decidido aplicar un suelo con base cementosa (fig. 4.720), perfectamente liso y escuadrado en la base de los edificios arqueológicos generando una serie de recorridos entre los principales puntos de interés (fig. 4.721). El gobierno griego alaba la intervención como una forma de mejorar la accesibilidad para personas con movilidad reducida, sin embargo, la aplicación de este material es una elección inadecuada e irreversible. Hace años que se tomó la decisión de recuperar la imagen de la Acrópolis en la época de Pericles, eliminando cualquier vestigio de otra época que distorsionase su contemplación, pero esta solera no permite contemplar el nivel dejado por Balanos, anula cualquier posibilidad de excavación arqueológica y supone un elemento irreversible que puede llegar a dañar la base de los monumentos.

Si la idea de colocar un pavimento más o menos liso para garantizar unos recorridos accesibles es no sólo lícita, sino necesaria, [661] el material elegido es el menos adecuado. Además del impacto visual

[660] Fue necesario realizar una excavación y supervisión arqueológica para la instalación. Se perforó el muro de Balanos para la colocación de 35 anclajes de acero inoxidable que sujetan las guías del ascensor. Además, se colocó en la cima una nueva plataforma de 12,9 x 1,9 m. La cabina es completamente cerrada mediante vidrios con espacio para dos sillas de ruedas con dos acompañantes o una camilla (1.300 kg).

[661] En relación con esto el profesor Manolis Korres, director de las obras de la Acrópolis durante muchos años declaraba en una carta pública: "Para las personas mayores, como yo, tales obras, a pesar de su corrección científica y utilidad social, también implican pérdidas, principalmente de carácter emocional: en este caso se perderá algo de la vieja imagen romántica que siempre conservaré en mi memoria

puede provocar incompatibilidad de materiales, y no permite el drenaje natural. Se debería haber realizado con materiales ligeros y reversibles, que no dañasen el monumento y se integrasen en el entorno. Frente a la propuesta de Pikionis delicada, paisajística y respetuosa con el patrimonio, esta nueva intervención supone un claro ejemplo de lo que no se debe hacer.

A pesar de que las restauraciones llevadas a cabo en Grecia a lo largo de la historia ya han demostrado los peligros del empleo de materiales modernos incompatibles con la piedra (Caliari 2014, 86; Esponda 2010, 44-47) —véase la unión con grapas metálicas de las piedras del Partenón que obligaron a una desrestauración, el uso del hormigón y el hierro en el templo de Atenea Niké desrestaurado también en 2010 o el empleo del hormigón en el Palacio de Knossos que, sin llegar a la polémica del teatro romano de Sagunto ha generado un recreación de la cultura minoica no del todo ajustada a la realidad—, el gobierno griego sigue empleando estos materiales en gran parte irreversibles en este tipo de obras. [662]



4.722

4.722. Obras de ejecución del hormigonado de los caminos en 2020. M.C.G.

Se plantea desde la administración pública el cumplimiento de los criterios internacionales de intervención en el patrimonio al emplear materiales claramente discernibles del original. Se alaba la intervención diciendo que muchos más turistas van a poder beneficiarse de ella, a pesar de que se han opuesto a ella las asociaciones de personas con discapacidad, el Colegio griego de arquitectos y la Unión de Arqueólogos griegos.

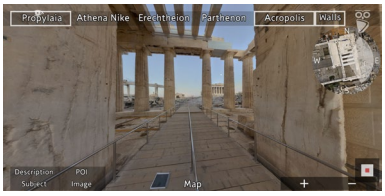
Las intervenciones de accesibilidad llevadas a cabo en la Acrópolis restan valor paisajístico y simbólico al monumento, lo mercantilizan y ponen en riesgo su conservación. Atentan contra la propia idea de inaccesibilidad de la Roca Sagrada y tampoco resuelven de un modo adecuado el acceso, ya que siguen existiendo grandes pendientes.

Las asociaciones de personas con discapacidad están en contra de esta intervención, porque creen que la accesibilidad no tiene por qué ser fea, pero también porque supone una intervención poco accesible para personas con discapacidad visual. No hay contraste de color en ninguna parte de los recorridos, ni hay límite perimetral en los caminos que permita algún tipo de encaminamiento.

(con sentimientos encontrados). Pero lo que se requiere principalmente en todo caso de responsabilización es la ponderación de beneficio y pérdida (que sería ingrato no aceptarlo, cuando los beneficios son mucho mayores).” (texto traducido de la publicación de la carta en prensa, [https://www.protagon.gr/epikairotita/ti-leei-o-manolis-korres-gia-to-tsimento-stin-akropoli-44342155479], consultada en noviembre de 2020.

[662] Aunque en las fotografías se percibe que han colocado una lámina de separación entre los restos de roca y el anterior pavimento cementoso, resulta de dudosa ejecución en su perímetro (fig. 4.722).

En cuanto a la accesibilidad sensorial y cognitiva, no parecen haberse desarrollado medidas especiales. La señalización está anticuada, aunque el citado Museo de la Acrópolis dispone de bucle magnético y recursos educativos digitales. El gobierno heleno ha desarrollado una visita virtual a través de la página web de la Acrópolis (fig. 4.723.)



4.723

Con el Gran Paseo se ha perdido la oportunidad de recuperar los caminos históricos, de disfrutar del paisaje, negando incluso la subida de Pikionis cargada de valores y simbolismo en sí misma, pero, sobre todo, respetuosa con el patrimonio.

Aún más agresiva resulta la creación de los nuevos recorridos accesibles. Se podrían haber empleado elementos reversibles y cuidadosos con el entorno, desde tierra compactada o estabilizada con polvo de vidrio a plataformas de madera o un solado de piedra. Las condiciones climatológicas de Grecia hubieran permitido cualquiera de ellas. Se podría haber empleado al menos un hormigón de cal, buscando un color más neutro. Esta intervención que ha permitido una mayor afluencia de visitantes ha llevado a que desde 2023 el gobierno griego se plantee limitar la capacidad de carga del recinto de la Acrópolis a 20.000 visitantes (fig. 4.724). En principio este número máximo de entradas se ha hecho plenamente efectivo a partir del 1 de abril de 2024, aunque hay horario de llegada pero no tiempo máximo de estancia.

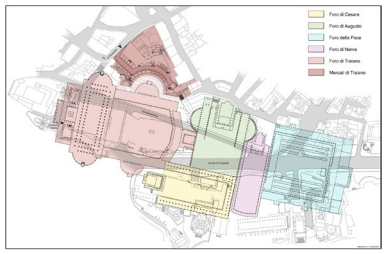
4.723. Visita virtual a la Acrópolis. Los Propíleos.

4.724. La Acrópolis llena de turistas. E.P.



4.4.1.b. Foro Romano y Coliseo

El foro romano constituye un gran complejo arqueológico formado por los foros imperiales creados sucesivamente por los emperadores César, Vespasiano, Augusto, Nerva y Trajano, junto al Forum Magnum erigido durante la República (fig. 4.725). Al final de la época republicana, debido al crecimiento exponencial de la población, tras la conquista de nuevas y ricas provincias, se hizo evidente la insuficiencia de las antiguas estructuras del foro, tanto desde el punto de vista funcional como representativo, lo que condujo a la construcción de los nuevos foros imperiales, que supusieron un profundo cambio urbanístico de la capital.



4.725



4.726

Recientemente se han incluido los foros imperiales en el Parque arqueológico del Coliseo (*Parco Colosseo*), que incorpora además de al propio Coliseo, la Domus Aurea, el Palatino y el Circo Máximo, ocupando unas 78 ha, fruto del plan estratégico para el arreglo y desarrollo del área arqueológica central de Roma (AACR) propuesto por el ministro de Cultura, Dario Franceschini.

El Parque arqueológico del Coliseo se creó en 2017 como una entidad de gestión autónoma del Ministerio de los bienes y actividades culturales y del turismo (MiBACT), según el Decreto Ministerial DM n. 15 del 12 de enero de 2017 para la tutela y mejora del área arqueológica más grande de Roma.

El valle de los foros se sitúa entre las colinas del Palatino y el Capitolino, lo que va a determinar la mayor o menor accesibilidad de sus espacios.

Todo el Centro de Roma ha sido declarado patrimonio de la humanidad en 1980 siendo extendida la declaración en 1990 para incorporar los territorios del Vaticano. La UNESCO destaca los criterios (i), (ii), (iii), (iv) y (vi) (fig. 4.726). La declaración del valor universal excepcional fue actualizada en 2014, y un año más tarde se aprobó el Plan de gestión del sitio patrimonio mundial.[663] En este plan se resumen los criterios de la UNESCO. Se valora su incomparable valor artístico, pero también su influencia decisiva a lo largo de los siglos en el desarrollo del urbanismo, la arquitectura, la tecnología y las artes en todo el mundo; el valor de los yacimientos arqueológicos como testimonio de las distintas fases de desarrollo y de las diferentes tipologías tanto arquitectónicas, como urbanísticas y artísticas; como testigo de la sucesión ininterrumpida de tres mil años de historia

4.725. Los distintos foros superpuestos a la planimetría actual. MdT.

4.726. Ruinas del Foro de Roma. 1742. Canaletto. FCT-B.

[663] El *Piano di Gestione del sito patrimonio mondiale UNESCO, Centro Storico di Roma, le proprietà extraterritoriali della Santa Sede nella Città e San Paolo fuori le Mura*, fue redactado en 2015, por obra de Roma Capitale, la Sovrintendenza Capitolina ai Beni Culturali e U.O. Monumenti di Roma: Scavi, restauri – Siti UNESCO. Este plan se concreta en cuatro líneas de actuación o planes específios: conocimiento; protección, tutela y conservación; puesta en valor; promoción, formación y comunicación.

reflejada en su rica estratigrafía; y como centro de difusión cultural universal, lugar simbólico y destino espiritual.

A pesar de las sucesivas ampliaciones, los Foros Imperiales mantuvieron íntegra tanto su conformación arquitectónica como su función a lo largo de todo el periodo Antiguo, degradándose paulatinamente y usándose en muchos casos como cantera.

En los años 30 del siglo pasado se demolió todo el tejido urbano de casas y edificios religiosos que se habían ido construyendo sobre las ruinas de los Foros para liberar los restos arqueológicos (fig. 4.727).





4.727

4.727. Izquierda. Demoliciones junto al Coliseo para la apertura de la Vía Imperial (LAO). Derecha. Vista aérea del área entre el Coliseo y el Vitoriano en 1910, antes de los sventramenti (RIO)

El Foro de César se vio afectado por un temprano proceso de abandono y desmantelamiento de las antiguas estructuras (Templo de Venus Genetrix y pórticos) para su reutilización como material de construcción, salvo la Curia que fue transformada en la iglesia de San Adriano por el papa Honorio. En esta zona se construyeron sobre los restos pequeñas casas pobres de una sola planta.[664]

La desaparición del foro de Augusto fue también temprana y se completó con la construcción de un monasterio en el siglo X que fue cambiando de congregaciones hasta su desaparición hacia 1920. La demolición del foro de la Paz se completó en el siglo X y sobre él se asentaron diversas estructuras residenciales, que fueron también demolidas con la apertura de la Via de los foros imperiales. El Foro de Nerva fue utilizado al comienzo de la Edad Media como camino, después se construyeron junto al camino dos grandes residencias aristocráticas que con el paso de los años se demolieron, al igual que los muros del foro, para su uso también como cantera, construyéndose nuevas viviendas.

El foro de Trajano se mantuvo intacto hasta el siglo IX, cuando empezó a transformarse, y un siglo más tarde estaba repleto de edificios residenciales. Su configuración actual se debe a las construcciones del siglo XII-XIII con largas y estrechas casas adosadas, con un pequeño jardín y un pozo en la parte posterior. Se

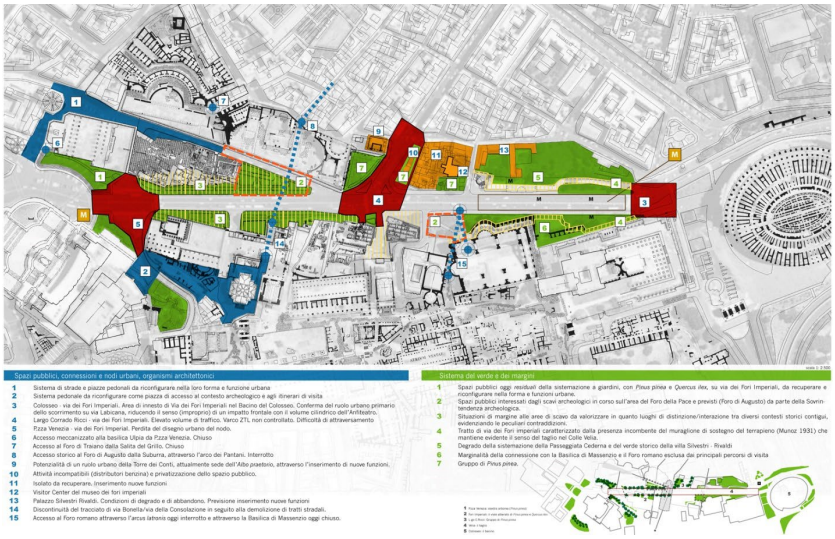
[664] La evolución histórica de los foros imperiales ha sido obtenida de la *Sovrintendenza capitolina de Roma,* sección de bienes culturales, consultable en [http://www.sovraintendenzaroma.it/content/i-fori-imperiali-dal-medioevo-ad-oggi].

levantaron en un extremo la iglesia y el convento de San Urbano que finalmente fueron demolidos. Además de San Urbano, se construyeron y demolieron a lo largo de los siglos varias iglesias en el Foro de Trajano como San Nicola de Columna, demolida en el siglo XVI; Santa Maria in Campo Carleo demolida en 1884; Santa Eufemia, y la iglesia del Espirito Santo demolidas en 1812.

Por su parte, el Coliseo o Anfiteatro Flavio fue construido en el siglo I d.C. a instancias de los emperadores de la dinastía flavia y acogió espectáculos populares hasta el final de la Antigüedad. Tras la prohibición de los juegos de gladiadores el edificio entró en declive y fue utilizado como cantera y posteriormente como viviendas (fig. 4.728). Tras el aprecio romántico de la ruina en el siglo XIX, se acometen las importantes restauraciones de Stern y Valadier.



4.728



Además del Plan de gestión del ámbito patrimonio mundial, el Plan General (*Piano Regulatore Generale*-PRG) a través de la *Carta per la qualità* y de la *Guida per la qualità degli interventi* define pautas sobre la puesta en valor, y la protección de estos ámbitos (fig. 4.729). La Guía muestra la necesidad de :

4.728. Vista del interior del Coliseo (se aprecia la iglesia que hubo en su interior). Christoffer Wilhelm Eckersberg (1815). H.C.

4.729. Esquema preliminar de ordenación del *Progetto dei Fori e dell'Appia Antica* (2004-2006). P.P.

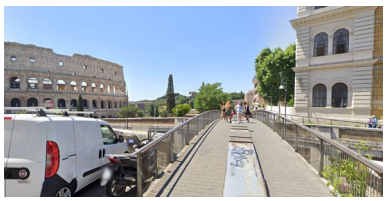
> c) la preservación y puesta en valor del patrimonio histórico-arqueológico de los lugares que fundamentan la identidad histórica de la ciudad para promover su uso colectivo, mejorando la accesibilidad a toda la zona, con referencia principal a la red de transporte público, revalorizando las rutas históricas estrechamente relacionadas con las emergencias arqueológicas y arquitectónicas presentes, recomponiendo en una estrategia unitaria los valores históricos y ambientales de las diferentes partes y los diferentes períodos históricos.
>
> d) la reconstrucción de una continuidad morfológica y funcional entre las estructuras monumentales antiguas, medievales y modernas, tal y como se pueden ver hoy en día después de las intervenciones radicales de los años 30; respecto a lo cual, sin dejar de reconocer el valor histórico-ambiental consolidado, es necesario un proyecto de

> reconfiguración para conciliar la conservación de las estratificaciones con el redimensionamiento de las funciones vehiculares; [...]
>
> f) la reorganización del sistema infraestructural, dentro y adyacente a la zona, tanto en lo que se refiere a las vías tangenciales y de paso como a las zonas de aparcamiento, también a través de la reconfiguración de las vías urbanas con vistas a una reducción o eliminación más global, parcial o total, del tráfico vehicular privado en favor de las funciones peatonales y ciclo-peatonales;

En estos objetivos se ve, por tanto, la importancia de mejorar los accesos viarios, la participación y la accesibilidad universal.

El primer elemento de este conjunto en convertirse en accesible fue el Coliseo, que ya disponía de ascensor en 2010. En el caso de los foros, esta accesibilidad física se ha ido acometiendo por fases junto a la restauración de algunas zonas y ha ido complementándose con otros tipos de accesibilidad.

Esta área arqueológica constituye un referente en Italia en el ámbito de la accesibilidad, ya que responde a un plan integral que abarcaba desde 2010 hasta 2020. En algunos casos, los planteamientos han sido un poco más agresivos, sobre todo en lo que se refiere a la inclusión de ascensores, mientras que otros han tenido un diseño cuidado y discreto.



4.730

Más recientemente se han acometido medidas de accesibilidad sensorial y cognitiva, acercando la memoria a la ciudadanía y en especial a los jóvenes con actividades que les atraigan a este espacio y les ayuden a comprender y valorar el patrimonio.

4.730. Pasarela sobre la Vía degli Annibaldi. Go.

En la escala urbana, el entorno de este recinto arqueológico se ha visto modificado por la Vía de los Foros Imperiales abierta en los años treinta (fig. 4.727). Esta calle además de partir los foros en dos, dificultando su comprensión, lleva el tráfico pesado a una zona arqueológica delicada y llena de restos. Existe un plan desde 2014 para cerrar completamente esta calle al tráfico y convertirla en peatonal con el apoyo del transporte público. Actualmente esta vía no está pavimentada con los sampietrini como el resto de Roma, sino como una carretera con asfalto y aceras con losas de piedra de gran tamaño para mejorar la accesibilidad.

En el año 2000 se construyó una pasarela peatonal como paso elevado de la Via degli Annibaldi (fig. 4.730), cerca del Coliseo y de la estación de metro que conecta la iglesia de San Pietro in Vincoli con el Anfiteatro Flavio y permite canalizar el flujo turístico.

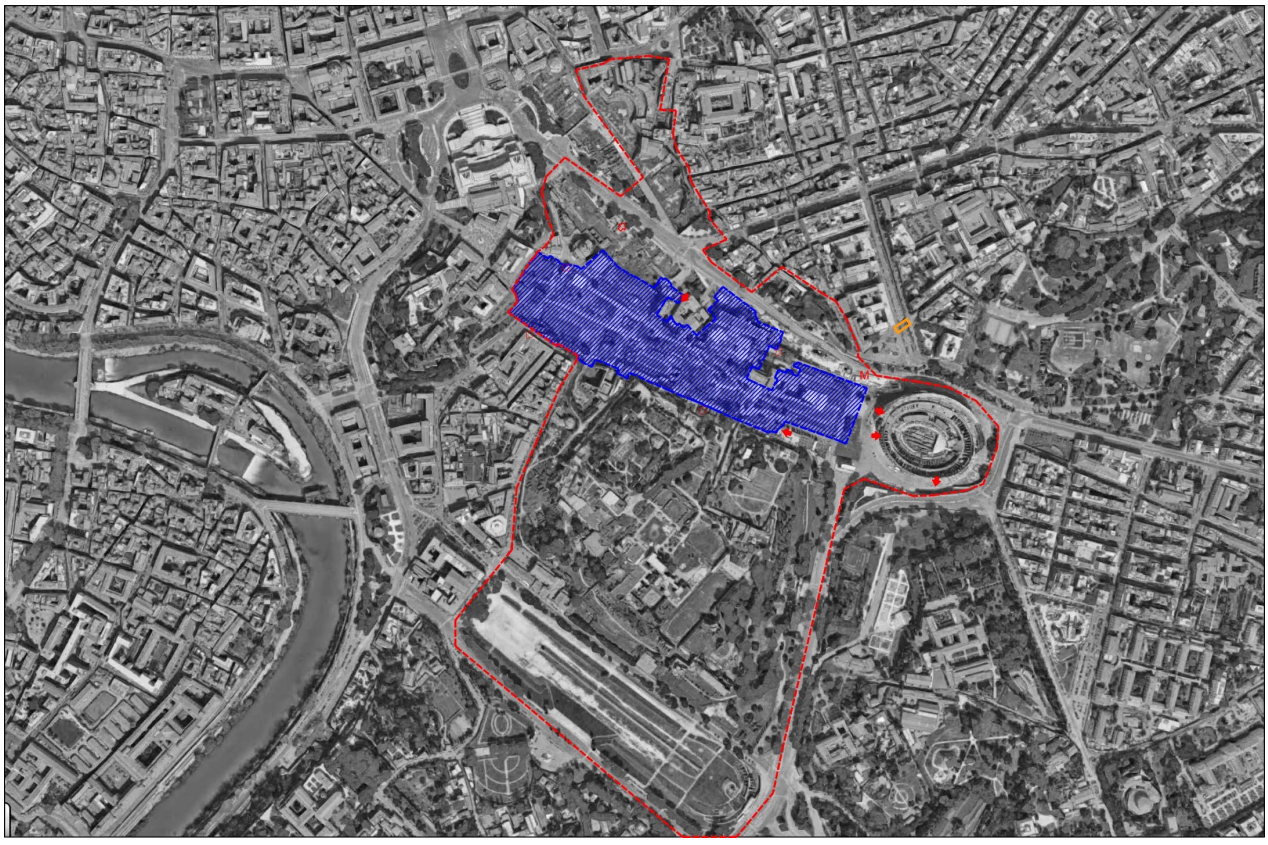
Por otro lado, se ha construido la línea B de metro y existen estaciones tanto en el Coliseo como en el Vittoriano, justo al final de los foros imperiales.Además se está construyendo la línea C de metro

que tendrá parada justo en la Via de los Foros Imperiales, muy próxima a la estación del Coliseo.[665]

En abril de 2024 se ha anunciado un proyecto de peatonalización que pretende generar un nuevo paseo arqueológico que enlace el Foro, el Coliseo, el Circo Máximo, las Termas de Caracalla, las colinas del Celio y el Palatino. El proyecto ideado por el estudio italiano Labics, ganador de un concurso internacional lanzado por el ayuntamiento de Roma tendrá un presupuesto de 18,8 millones de euros. La propuesta consiste en ampliar el espacio reservado a los peatones, con amplias plataformas de madera que acercarán las ruinas al visitante, así como la creación de un amplio bulevar con árboles y bancos (fig. 4.731). Este proyecto sin embargo no responde a la propuesta de 2014 de hacer toda el área peatonal y no garantiza la accesibilidad final, al menos según las imágenes del concurso, ya que se aprecian tablones de madera separados por juntas.



4.731

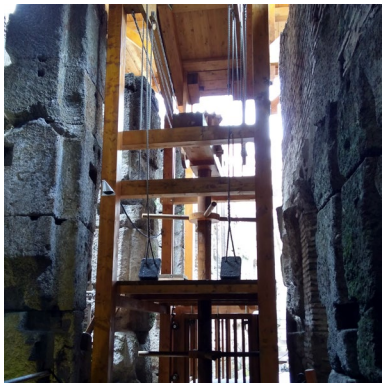


En cuanto a las plazas de aparcamiento reservado (ver fig. 4.426 en el Vittoriano) se sitúan en Via della Consolazione, frente a la iglesia de la Consolazione y en la Plaza della Consolazione junto a Vico Jugario; en la Via dei Cerchi con Via del'Ara Massima di Ercole y con Via di

4.731. Imágenes del proyecto paisajístico de Labics ganador del concurso para intervenir en la Via dei Fori Imperiale. FsA.

4.732. Ubicación de los foros en la ciudad, pasarela Annibaldi y entradas.

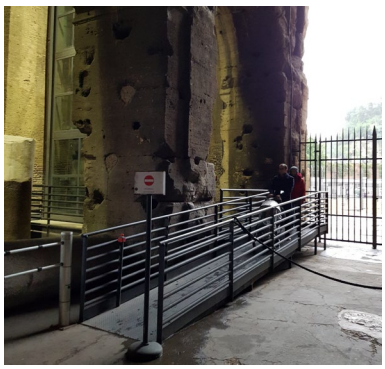
[665] La ejecución de esta nueva línea conlleva un importante seguimiento arqueológico, como se recoge en la web del proyecto [https://metrocspa.it/en/stazione/fori-imperiali/ consultada en junio de 2021]. Parece que la fecha prevista de puesta en marcha será 2032.



4.733



4.734



4.735



4.736

4.733. Réplica de uno de los montacargas originales del Coliseo. C.i.

4.734. Ascensor para PMR de 2010.

4.735. Rampa metálica de acceso al ascensor pintada en negro.

4.736. Pasarela de madera sobre geotextil para la visita de la parte bajo la arena.

San Teodoro; en Via della Polveriera; y en Via Cavour, con un total de 10 plazas en el entorno próximo al conjunto arqueológico.

El Coliseo dispone de tres entradas (grupos, individual y con reserva) en la Piazza del Colosseo y diversas salidas a esta misma plaza, mientras que los Foros imperiales tienen entrada por cuatro lugares distintos y salida por otros cuatro, siendo Largo della Salara Vecchia y Via de San Gregorio entrada y salida al mismo tiempo (fig. 4.732).

Este edificio, al igual que algunos templos griegos, utilizaba un sistema de rampas y ascensores, en este caso para trasladar materiales y animales del hipogeo a la arena (fig. 4.733). Los ascensores funcionaban manualmente, con la fuerza de varias personas que conseguían elevar la cabina un desnivel de 7 m.[666]

En 2005 se inició un estudio para diseñar rutas accesibles en el interior de los Foros (MiBACT 2015; Filetici y Scaroina 2017). De este estudio surgieron las primeras operaciones, si bien el entorno urbano de acceso tanto al Coliseo como a los Foros está pavimentado con los sampietrini (salvo en la Via de los Foros Imperiales), que dificultan mantener la cadena de accesibilidad.

El Anfiteatro Flavio presenta una pequeña rampa con una pendiente del 8% en el acceso, esto permite a PMR discurrir en la planta baja por gran parte del perímetro. Además, en este espacio se ubica un doble ascensor panorámico muy amplio destinado sólo a personas con movilidad reducida o carritos de bebé (fig. 4.734).

Para acceder a este par de ascensores hay que recorrer una pequeña rampa con un 7% de pendiente (fig. 4.735) porque su acceso está sobreelevado unos 50 cm. Desembarca en la planta tercera, donde se sitúa una zona musealizada que permite comprender el edificio. Esta tercera planta se abrió al público en 2010 tras años de restauraciones.[667] El pavimento de la rampa es de hormigón con arido visto, inserto en una estructura metálica ligera y superpuesto a los muros originales. El edificio presenta un pavimento a base también de mortero con arido fino de fácil tránsito y adecuadamente integrado en el monumento. En algunas zonas de nueva intervención se ha colocado un pavimento de madera simplemente apoyado sobre rastreles de madera dispuestos sobre una lámina de separación de los restos arqueológicos (fig. 4.736), aunque en algún punto se aprecian grandes bloques irregulares. Se puede pasar del anillo exterior al

[666] Se ha reconstruido uno de los 28 ascensores ubicados en la arena, siguiendo los restos arqueológicos. Hay un proyecto también de reconstrucción de la arena, resultado de un concurso de arquitectura, que pretendía cubrir con una plataforma de madera retráctil toda la arena. No obstante, el concurso es de 2021 y aún no se ha ejecutado.

[667] Cuando se abrió al público esta planta estaba pavimentada con adoquín rojizo dispuesto en forma de espina de pez. Es de suponer que, al igual que ha sucedido en la Acrópolis de Atenas, el elevado tránsito de personas por el turismo, llevase a sustituir este material por otro pavimento más duradero, aunque en este caso la elección de material haya sido más acertada e integrada.

interior de la planta baja o primer orden a través de varias rampas con una pendiente aproximada del 8%.

En la escalera de acceso general se han dispuesto 4 pasamanos continuos, separando flujos de ascenso y descenso entre plantas, pero reduciendo el espacio de circulación (fig. 4.737). El edificio se encuentra repleto de barandillas metálicas que delimitan espacios, ayudan al tránsito o bien sirven de barreras para evitar caídas. El impacto visual de estos elementos pintados de negro es bastante grande, aunque se aprecian también numerosas estructuras metálicas de refuerzo en parte de los elementos verticales, zunchando pilares entre arcos. Todas las barandillas tienen una altura de 110 cm.

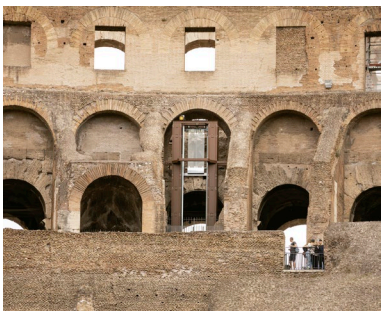
Se han construido también escaleras y rampas metálicas ligeras para descender a las plantas inferiores y se ha previsto reconstruir el suelo de la arena para su uso turístico. Estaba previsto construir un nuevo ascensor que permitiera acceder a los subterraneos recién restaurados y abiertos completamente al público en 2021, pero sigue pendiente. No obstante, sí que se ha realizado un ascensor panorámico (fig. 4.738), esta vez de uso general y no sólo para personas en sillas de ruedas o carritos de bebé. El nuevo ascensor se ha inaugurado el 1 de junio de 2023. Realiza un recorrido de 22,00 m y también precisa de una rampa previa para el acceso (fig. 4.739). Está ejecutado en acero cortén y vidrio y es completamente reversible, según la dirección del Parque Arqueológico. Se apoya contra las paredes y se fija únicamente en los descansillos. Permite el acceso al último nivel.

Las personas con discapacidad pueden acceder gratuitamente al interior con un acompañante. En lo que se refiere a los servicios, en planta baja se sitúa el aseo adaptado y las taquillas están también adaptadas. A lo largo del recinto del Coliseo se ubican distintos paneles que permiten comprender como era este edificio, su historia y contexto.

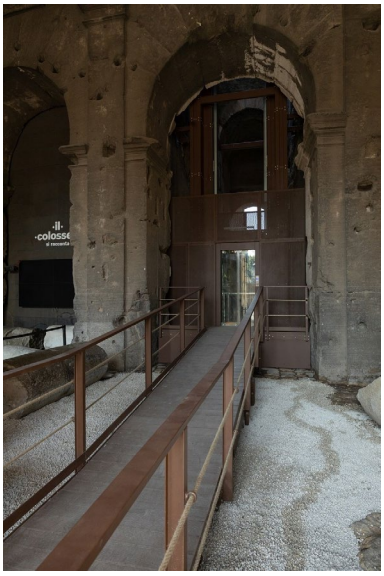
Resulta sorprendente la gran afluencia de turistas que acuden de forma masiva al Anfiteatro Flavio y que, sin embargo, no recorren los foros.[668] Al igual que la Acrópolis, el Coliseo es víctima del turismo de masas y el proyecto planteado de reconstrucción de la arena con una inversión de 18,5 millones de euros se enmarca en ese contexto de mercantilización del monumento.



4.737



4.738



4.739

4.737. Pasamanos colocados en la escalera de subida a los niveles 1 y 2.

4.738. Nuevos ascensor panorámico en acero cortén, colocado en 2023. P.C.

4.739. Rampa de acceso al nuevo ascensor de 2023. R.A.

[668] Los datos que existen de turismo son conjuntos, ya que se accede con un único billete a ambas zonas arqueológicos. Antes de la pandemia del covid 19 las cifras de visitantes anuales superaban los 7,5 millones. Sin embargo, mi experiencia personal en la visita de ambos espacios es que la mayoría de personas acude sólo al Coliseo y no recorre los Foros.

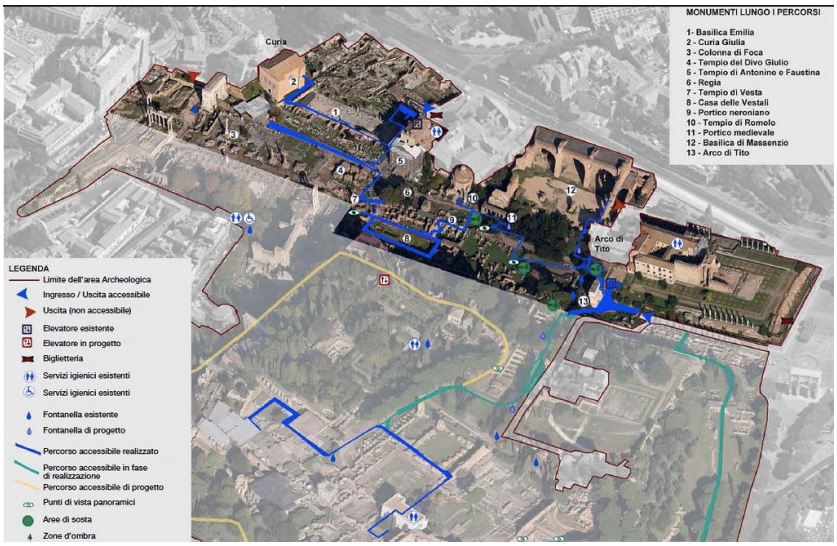
En el caso de los foros, la gran extensión ha hecho que se acometiera la accesibilidad física por fases, desde las primeras intervenciones de 2013 hasta 2020. [669]

El Plan de accesibilidad del Parque plantea construir tres itinerarios accesibles (fig. 4.740) (Filetici y Scaroina 2017):

- el primero se extiende a lo largo del Foro Romano, desde el Arco de Tito hasta la Curia Iulia;

- el segundo, va desde el Arco de Tito hasta el Museo Palatino, aunque hasta ahora sólo se ha realizado parcialmente debido a una compleja orografía.

- el tercero es la llamada "ruta intermedia" que se extiende desde la entrada conocida como "del Vignola" (en la via S. Gregorio) bordea la Arcada de Severino por la ladera del Circo Maximo.[670]



4.740. Plano general de recorridos en el *Parco Colosseo*. En azul los ejecutados, en verde en fase de realización y en amarillo los propuestos para el futuro. M.G.F. 2016.

4.741. Rampa de acceso al Palatino integrada como parte de los jardines Farnese. M.G.F. 2020

4.742. Interior del Mercado de Trajano, accesos mediante pequeñas rampas a las salas. L.U.

4.743. Rampas y pasarelas en la Via Biberatica dentro de la intervención del Mercado de Trajano. Go



4.741



4.742



4.743

El primer proyecto denominado *Percorsi senza barriere* se ejecutó a finales de 2015, proyectado por Maria Grazia Filetici[671] posibilitando la accesibilidad entre la Curia y el Arco de Tito. A finales de 2016 se

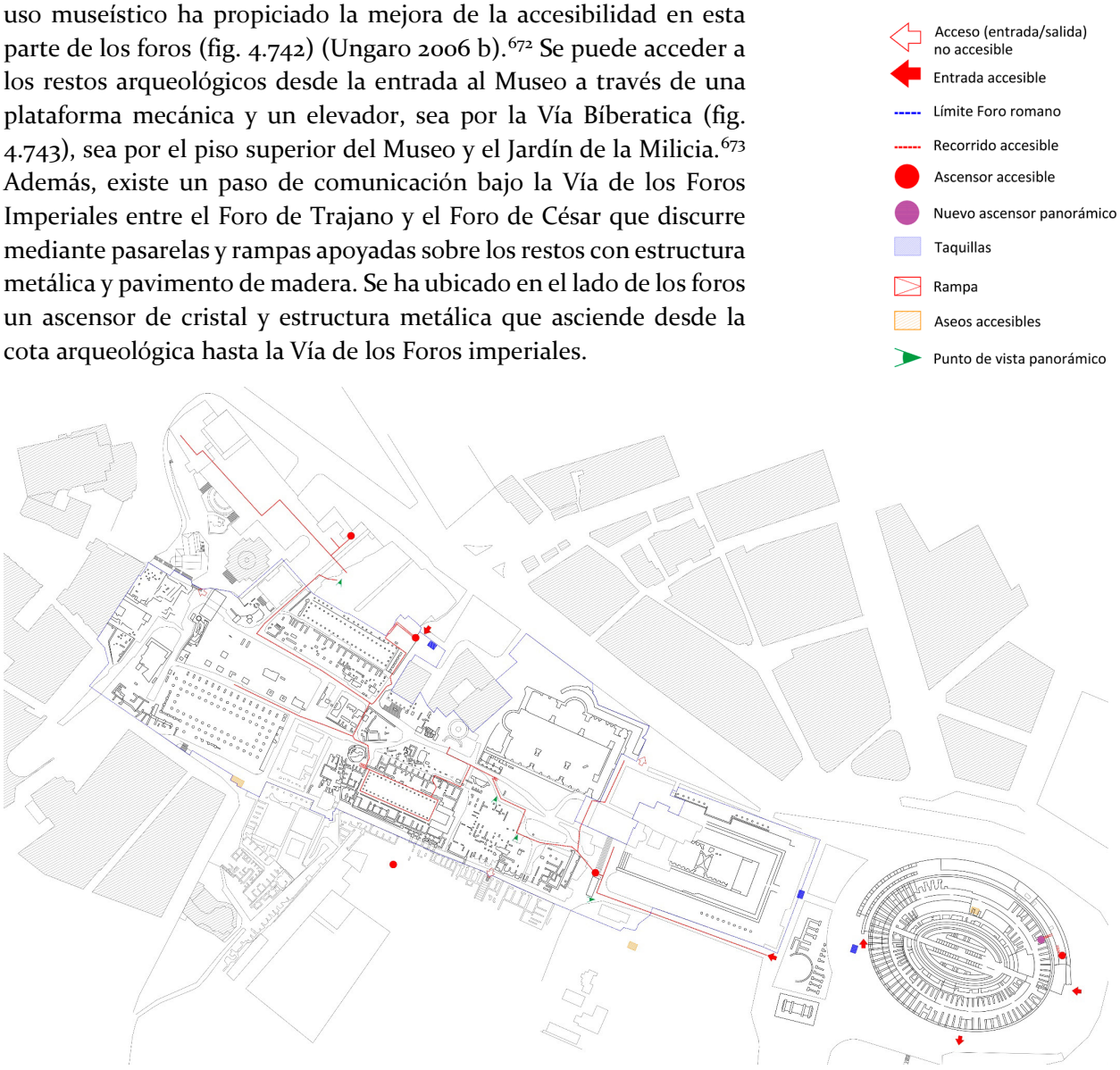
[669] A pesar de todos los esfuerzos realizados por convertir en accesible este gran complejo, son varios los comentarios de personas en silla de ruedas advirtiendo de lo irregular del pavimento y de que resulta muy difícil circular por él, considerando sólo accesible un 20% del recorrido. Se pueden consultar los comentarios de personas con discapacidad en: [https://www.carrieannlightley.com/post/rome-disabled-access-travel-guide] o [https://akdmc.com/destinations/europe/italy-croatia/recommendeditineraries/highlights-of-rome-wheelchair-accessible/] [https://www.wheelchairtraveling.com/rome-italy-wheelchair-accessible-travel-tips/], consultadas en junio de 2021.

[670] En este punto se ha diseñado una rampa inspirada en los Jardines Farnesio (Filetici y Scaroina 2017), bordeada con setos de boj, de manera que queda más o menos integrada en los jardines del Palatino disminuyendo su impacto visual (fig. 4.741). Esta rampa tiene una pendiente del 8%.

[671] El grupo de trabajo ha estado compuesto además de por la mencionada arquitecto, por un arqueólogo con el apoyo de la Universidad de Siena. En esta última han colaborado Dino Angelaccio, Marco Bonanno, Stefania Poesini y Lucia Sarti, que forman parte del Departamento de Ciencias Históricas y Patrimonio Cultural, del Laboratorio de Accesibilidad Universal y de la Oficina de Acogida de Discapacitados.

permitió el acceso también a los Foros de Trajano, César y Augusto, entrando desde el Museo de los Foros en el interior del Mercado de Trajano. En este caso la intervención de restauración y adecuación al uso museístico ha propiciado la mejora de la accesibilidad en esta parte de los foros (fig. 4.742) (Ungaro 2006 b).[672] Se puede acceder a los restos arqueológicos desde la entrada al Museo a través de una plataforma mecánica y un elevador, sea por la Vía Bíberatica (fig. 4.743), sea por el piso superior del Museo y el Jardín de la Milicia.[673] Además, existe un paso de comunicación bajo la Vía de los Foros Imperiales entre el Foro de Trajano y el Foro de César que discurre mediante pasarelas y rampas apoyadas sobre los restos con estructura metálica y pavimento de madera. Se ha ubicado en el lado de los foros un ascensor de cristal y estructura metálica que asciende desde la cota arqueológica hasta la Vía de los Foros imperiales.

4.744. Plano resumen de medidas de accesibilidad en el Foro y el Coliseo.



[672] Para saber más sobre la restauración del Mercado de Trajano y el planteamiento y evolución del Museo de los Foros Imperiales, se puede acudir a Ungaro (2006 a, 2006 b). La propia Ungaro (2006 a, 2008) describe las medidas museísticas tomadas para explicar el monumento y hacerlo comprensible, yendo desde los paneles de texto, a los vídeos explicativos y las reconstrucciones virtuales 3D, siendo lo más significativo la actualización de dicha musealización en función de los estudios arqueológicos y técnicos.

[673] Zelli (2013) desarrolla este caso de estudio en su tesis, remarcando la importancia que ha tenido en el proyecto del Museo la recuperación de la Vía Biberatica que, mediante un sistema de rampas y pasarelas, integra el recorrido monumental con el urbano, permitiendo recuperar el valor histórico y funcional de la vía, hacerla accesible y mantener el pavimento original allí donde se ha encontrado. Ungaro (2006 a) señala que la inserción de ambos ascensores ha supuesto "fuertes alteraciones visuales, pero ha salvaguardado los alzados originales".



4.745

4.745. Ascensor de acceso al Foro en la entrada de Largo Salara Vecchia.

4.746. Vista general de los foros.

4.747. Camino accesible en el tramo entre la Basílica Emilia y la Curia.

4.748. Grandes bloques de basalto en el pavimento de la Vía Sacra.



4.747



4.748

Sin embargo, la entrada principal a los Foros se sitúa por Largo Salara Vecchia, donde se accede a través de unos tornos (hay un torno manual para PMR). Se desciende a la cota arqueológico mediante una rampa con una pendiente del 15% (fig. 4.744), aunque desde 2013 existe también un ascensor vertical para salvar este desnivel (fig. 4.745) (unos 6,5 m), que enlaza con diversas pasarelas.[674] Actualmente se considera accesible un recorrido de unos 2 km del total de los foros.

En el nivel arqueológico, el camino recorre la Via Sacra sin barreras, pero se aleja de ella para entrar en monumentos como la Casa de las Vestales, el Templo de Rómulo, la fuente de Giuturna, la vista panorámica del templo de Antonino y Faustina, el pórtico de Nerón, hasta la gran plaza del Foro, y se une a las rutas preexistentes que llegan hasta la Basílica de Majencio y, al otro lado, la Basílica Emilia y la Curia con el Arco de Tito (fig. 4. 746).



El primer tramo del Foro Romano, desde la Basílica Emilia hasta la Curia, presenta un camino formado por una plataforma a nivel desde la rampa de acceso, y por una pasarela ligeramente en pendiente desde el ascensor, pavimentada con losas de piedra de gran tamaño y pequeñas juntas (fig. 4.747). Para visitar la Curia hay que subir una escalera en la fachada principal. Existe un acceso para PMR en la parte de atrás a través de una rampa inclinada un 5%. Esta entrada alternativa se realiza por una puerta de emergencia y para abrirla se debe avisar al personal.

La Vía Sacra conserva el pavimento original de grandes bloques de basalto (fig. 4.748), por lo que presenta una superficie irregular un tanto complicada en silla de ruedas que, sin embargo, debe mantenerse.

Además de este pavimento original, hay otros cuatro tipos de caminos en el interior del Parque arqueológico: plataformas

[674] Se ha evitado realizar cimentaciones profundas tanto en este elevador como en el del Arco de Tito, gracias al asesoramiento de expertos ingenieros estructurales. Además, se ha separado la obra nueva del yacimiento arqueológico mediante una lámina de separación tejido no tejido, creando sótanos soportados y totalmente reversibles (Filetici y Scaroina 2017).

superpuestas con estructura metálica y lamas de madera que recorren especialmente las zonas junto a la Via de los Foros Imperiales; caminos de tierra apisonada, como en el entorno del Templo de Venus y Roma, algunas zonas con grandes losas de piedra regular, como las que conducen desde el ascensor que desciende desde Largo Salara a la cota arqueológica visitable; caminos con una zona central acondicionada para PMR de tierra estabilizada con cal y delimitada por perfiles metálicos,[675] integrado en textura y color pero firme para garantizar el tránsito; y por último, caminos de pequeños adoquines irregulares de piedra como los que bordean el templo de Rómulo o el entorno inferior del Arco de Tito. De este modo, el pavimento se convierte en un palimsesto reflejo de la historia del propio complejo arqueológico (fig. 4.749).

Cerca de la Basílica Julia se encuentra uno de los aseos reservado para personas con discapacidad, y se accede a él mediante una rampa con una pendiente del 20%. Existen en el recinto actualmente siete de estos aseos, además del existente en el interior del Coliseo (fig. 4.750).

Algunos restos arqueológicos se pueden ver desde el exterior de los muros. De hecho, existen en el complejo gran cantidad de barandillas y vallas metálicas para preservar los restos.

A la Casa de las Vestales se accede p or una rampa de doble tramo y pendiente del 10 % (fig. 4.744 y 4.751). En una primera fase, esta parte no era accesible. Esta rampa es reversible, de estructura metálica (acero cortén). El interior de la casa es de tierra batida. Sin embargo, el camino hacia la Fuente Giuturna está pavimentado por lajas de piedra irregular.

El Templo de Rómulo, que está situado a un nivel más alto que la Vía Sacra, es inaccesible ya que es preciso salvar una rampa con una pendiente del 28% y una escalera, colocada en secuencia.

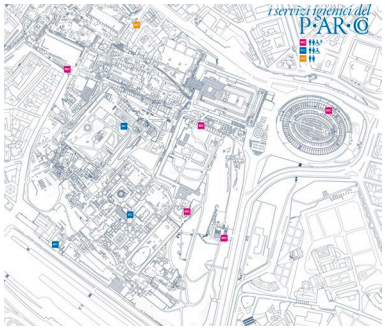
El acceso a la zona del Palatino es sólo parcialmente accesible (fig. 4.740). Existe una rampa junto a la escalera de acceso a través de la entrada de la calle San Gregorio, y en la Casa de Livia hay un montacargas que asciende al nivel del monumento desde la calle. [676]

La plataforma elevadora junto al Arco de Tito está bastante escondida, en especial desde el nivel de la entrada que enlaza con el Coliseo y donde se sitúan las taquillas accesibles (fig. 4.752), sin embargo era posible acceder a ambas caras del arco sin necesidad de este elemento mecánico. Salva una altura de 1,40 m. y se ha insertado en el hueco arqueológico de la bóveda derrumbada que cubre las





4.749



4.750



4.751

4.749. Algunos ejemplos de pavimentos en los recorridos del Foro.

4.750. Planta general con aseos. P.C.

4.751. Rampa de acceso a la Casa de las Vestales.

[675] Se ha realizado todo un estudio de ecopavimentos, naturales y permeables al agua con ayuda del Laboratorio Terra Solida que ha permitido combinar distintos áridos y granulometrías, apisonados u estabilizados con cal para el diseño de caminos accesibles no invasivos (Filetici y Scaroina 2017).

[676] La Casa de Livia sólo se puede visitar con una visita concertada, no se encuentra abierta al público en general, como la Casa de Augusto.

grutas del Templo de Venus, único punto discutible de toda la intervención y donde no se respeta la materia arqueologica.



4.752. Plataforma elevadora de acceso al Arco de Tito. Vista desde distintos ángulos.

4.753. Señal de recorrido recogiendo el grado de accesibilidad.

4.754. Paneles hápticos en el recorrido del Foro y el Palatino. M.G.F.



4.753



4.754

El trazado de los nuevos caminos accesibles ha sido el resultado de un estudio morfológico y de pendientes permitiendo abrir al público zonas que habían estado cerradas durante mucho tiempo (Filetici y Scaroina 2017).

Se han aprovechado en algunos puntos consolidaciones de terraplenes existentes en la excavación, en especial en la entrada junto a la Vía de los Foros imperiales y en la zona del Palatino para llevar a cabo las intervenciones de accesibilidad. Se ha incluido tambien un estudio botánico para apoyar esas consolidaciones y aportar colores y olores a una visita que pretende ser multisensorial (Filetici y Scaroina 2017).

El recorrido total acondicionado supone una longitud de unos 2 km y está apoyado en elementos sensoriales que enriquecen la experiencia. Dada la gran extensión del complejo, se han dispuesto además diversas zonas de descanso con la ubicación de un total de 70 bancos y 10 fuentes de agua potable. La nueva señalización, además de favorecer la comprensión del conjunto y estar complementada con braille, permite saber el grado de accesibilidad de la ruta al contener el signo internacional de accesibilidad (SIA) en rojo, amarillo o verde en función de la facilidad de tránsito (fig. 4.753).

Desde 2018 la atención se ha centrado en las personas con discapacidad visual y auditiva a través de la formación del personal, la colocación de nueva señalización en braille y de la inclusión en el museo Palatino de maquetas táctiles (fig. 4.754). Se ha preparado además una guía táctil que se prestaría en el museo palatino y que recoge una selección de las obras más representativas del Museo, con textos en tamaño grande en italiano e inglés y con transcripciones en braille, ilustrada con dibujos táctiles (Filetici, Rinaldi y Schiappelli 2020).

Se han realizado numerosas actividades y proyectos para hacer más accesible el conjunto arqueológico, lo que incluye además de las ya señaladas, la utilización de las nuevas tecnologías en una visita virtual a través de su página web, el empleo de la realidad aumentada en la

Domus Áurea (fig. 4.755), [677] así como diversas aplicaciones para móviles contando la historia y definiendo recorridos. Actualmente hay nueve rutas distintas definidas en el interior del Parque (Nerón, Dante, Piranesi, Palatino con dos recorridos distintos, el Grand Tour, la medicina, las mujeres en el Parco, y ruta verde) (fig. 4.756). Además, existen audioguías subtituladas y en lengua de signos, radioguía con teclado braille, y visitas especiales con guía en lengua de signos.

Además, la institución que protege y gestiona el recinto arqueológico ha sido objeto de financiación por parte de la Comisión Europea con el proyecto TRAME (Traces of Memories) dentro del programa Erasmus + cuyo objetivo es transmitir a los jóvenes el valor de la diversidad cultural y el enriquecimiento cultural de la mezcla de culturas (fig. 4.757).



Si bien la integración de los caminos con las distintas pavimentaciones con una entonada coloración y características ecocompatibles permiten una accesibilidad serena, la fuerte presencia de barandillas metálicas (figs. 4.747, 4.751), la mayoría de los casos para evitar el acceso a los restos, y diversas pasarelas superpuestas de diseños diferentes (fig. 4.758) distorsiona su comprensión. Por otro lado, la presencia de hasta tres ascensores y una plataforma elevadora en el recorrido resulta quizá excesiva, habiéndose podido diseñar los recorridos para evitar tanta intrusión en la excavación.

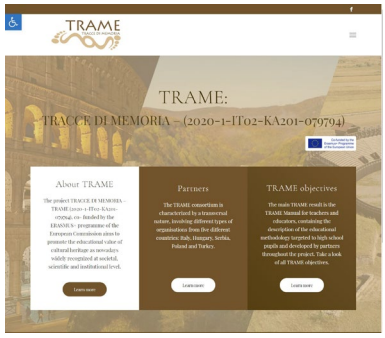
A diferencia de lo que sucede en la Acrópolis, la mayoría de la intervención realizada en los foros es reversible y no supone un gran impacto visual en los restos respetándose tanto la lectura del monumento como sus valores patrimoniales.



4.755



4.756



4.757

4.755. Captura de pantalla de la web del Parco Colosseo anunciando al realidad virtual en la Domus Aurea.

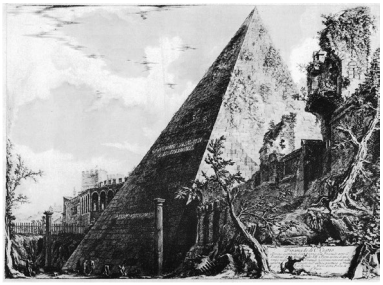
4.756. Esquema de la ruta del Grand Tour. P.C.

4.757. Página web del Proyecto TRAME.

4.758. Ejemplo del impacto de las barandillas y las diversas pasarelas en la comprensión de los restos arqueológicos.

[677] Según se extrae de la web del Parque, se proponen dos recorridos guiados con doce etapas que se concretan en: "proyección emocional sobre la historia de la Domus Aurea en la galería de entrada y realización de una instalación en realidad virtual dentro del Salón de la bóveda dorada".

4.4.1.c. Pirámide Cestia



4.759



4.760



4.761

4.759. Grabado de la Pirámide de Cestio. G. Piranesi. Wk.

4.760. Interior de la cámara funeraria de la pirámide. E.C.

4.761. Exterior de la Pirámide hacia la Vía Ostiense, con la Puerta de San Pablo de la muralla.

4.762. Interior del Cementerio acatólico.

La pirámide Cestia (fig. 4.759) corresponde a la única construcción funeraria conservada con esta forma de las varias que poblaron Roma hacia el s. I a.C., como resultado de la conquista de Egipto (Filetici *et al*. 2017).

El político romano Cayo Cestio mando construir su tumba con forma de pirámide y fue levantada junto a la Via Ostiense entre el 18 y el 12 a.C.

En 1660, se descubrió una pequeña cámara funeraria a la que se accede por una entrada situada al oeste. Esta cámara de techo abovedado conserva unos frescos en su interior (fig. 4.760).

La estructura, de 36,40 metros de altura con una base cuadrada de 29,50 metros de lado, está compuesta por un núcleo de *opus caementicium* con una cortina de ladrillos; el revestimiento exterior es de losas de mármol de Carrara (Salvati y Docci 2017).

Su ubicación por un lado junto a la muralla Aureliana (fig. 4.761) y por el otro junto al cementerio acatólico, le confiere dos lados bien distintos. Al exterior de la pirámide discurren dos viales importantes la via Ostiense y la Via Marmarata, y continuando la Via Ostiense hacia el interior de Roma, el Viale della Piramide. Muy próxima se encuentra la estación de tren Roma Ostiense y el metro Pirámide. El tráfico, la contaminación y el ruido son abundantes. Al interior de la muralla, en el lado del cementerio, existe un desnivel de unos 5 m. Esta diferencia de cota se debe a las sucesivas elevaciones de la calzada.



El Cementerio Acatólico se inauguró en 1821 (fig. 4.762), aunque se sabe que llevaba tiempo utilizándose ese terreno (existen testimonios de enterramientos desde 1716). Surgió ante la necesidad de enterrar a extranjeros no católicos que morían en la ciudad, ante la negativa de la iglesia a enterrarlos en lugar consagrado. Este cementerio se encuentra vallado con un muro perimetral de ladrillo, como un remanso

de paz y se caracteriza por la presencia de la naturaleza. Desde 1918 este recinto fue declarado Zona monumental de interés nacional.[678]

El acceso a la pirámide se sitúa por un viario de gran tráfico. A pesar de la proximidad a la estación de tren Roma Ostiense o Roma San Paolo donde existen gran cantidad de aparcamientos, sólo tres están reservados para PMR (Viale del Campo Boario), aunque recientemente se han convertido en accesibles otros (fig. 4.763).

4.763. Accesibilidad urbana señalando los transportes y los aparcamientos reservados.



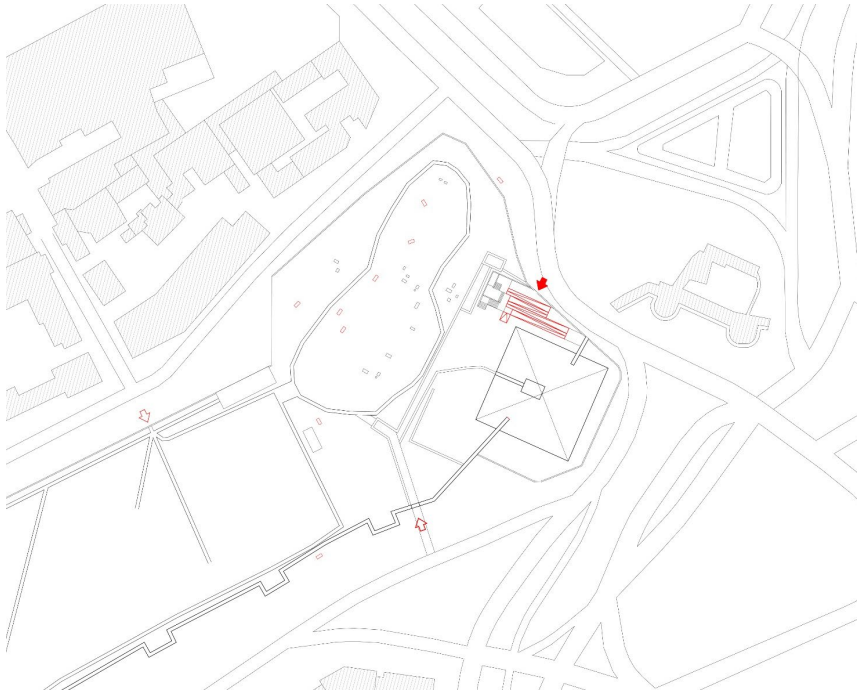
La restauración de la celda sepulcral fue realizada por la Superintendencia Arqueológica de Roma en 2001 y sólo es visitable con visita guiada.[679] En 2012 se inició una nueva restauración con financiación

[678] Las fechas han sido obtenidas de la web del propio Cementerio, gestionado actualmente por una asociación privada, formada por 14 embajadas con sede en Roma (Alemania, Australia, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Grecia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Suecia y Suiza). [https://www.cemeteryrome.it/history/history.html], consultada en julio de 2021.

[679] Tanto el interior de la cámara sepulcral como los frescos de su interior presentaban graves problemas biológicos y de humedad por lo que, además de la restaura-

privada, como la llevada a cabo con el Coliseo, que se completó en 2015. Esta última intervención además de encargarse de la limpieza y tratamiento del revestimiento de mármol (Salvati y Docci 2017), fue cuando se acometió el nuevo acceso accesible. Esta restauración y el nuevo acceso recibieron un premio de Europa Nostra en 2017 (Filetici y Scaroina 2017).

4.764. Planta con las medidas de accesibilidad.



4.765. Nueva puerta de acceso a la Pirámide, en el muro eliminado del cementerio. Go.

4.766. Rampa de acceso a la entrada de la pirámide desde el cementerio acatólico. Vista lateral y frontal.



4.765





4.766

Se accede a la parte baja de la pirámide por el norte, desde la Vía Raffaele Persichetti, en el lado junto a la Porta San Paolo (fig. 4.764). donde en vez del muro de fábrica del cementerio existe en una longitud de unos 20 m una valla metálica de barrotes verticales con una puerta doble (fig. 4.765). Se desciende por una rampa de 4 tramos (de distintas dimensiones 13,40m, 11,75m, 20m y 17 m), con pendiente del 8 % y ancho de 1,20 m, combinada con una escalera de bajada de tramos diferentes intentando adaptarse al perfil lateral del cementerio y la Vía Persichetti (fig. 4.766). Este elemento ocupa un espacio de 11 m x 32 m, lo que supone el equivalente a un tercio de lo que ocupa la propia piramide.

El anterior acceso a la parte baja de la Pirámide se situaba por una puerta en arco (fig. 4.767) que da hacia Via del Campo Boario y que se resuelve con un tramo de 12 escalones nada más atravesar la puerta y otros 4 situados 15 m más adelante, enlazados por una zona amplia en ligera pendiente (fig. 4.768). Todo parece indicar que el desnivel

ción realizada en 2000, se ha seguido un programa de conservación preventiva monitorizando las condiciones climáticas y biológicas y manteniendo un acceso restringido al público (Filetici *et al*. 2017).

aquí es menor y que hubiera sido un lugar más propicio para acometer la entrada accesible de un modo más discreto. El espacio urbano exterior es también más amplio en este punto. El pavimento externo a la Pirámide está compuesto como en la Vía Sacra por grandes piezas de basalto.

Este proyecto es obra también de la arquitecto Maria Grazia Filetici, encargada durante años de los proyectos de accesibilidad dentro de la Sopraintendenza de Roma.

Por último, hay que reseñar que la cadena de accesibilidad se ve rota. Primero porque debido al tráfico resulta muy difícil el acceso peatonal a la rampa, y segundo porque una vez se ha llegado al nivel inferior del entorno de la pirámide, el pavimento es de césped y resulta complicado el desplazamiento con silla de ruedas. Además, se trata de una tumba que siempre estuvo pensada para permanecer cerrada.

Si lo analizamos desde el punto de vista de los valores de la pirámide, se respeta su valor histórico y documental, ya que se sitúa en un lateral, separado de la propia pirámide, en una solución constructiva respetuosa por los materiales (está realizada en piedra de toba con barandilla metálica) y porque su ejecución no compite en altura, ya que se adosa a la calle. Se enfrenta sin embargo al valor paisajístico del conjunto al ocupar tanto espacio en planta y eliminar el muro perimetral. Parece romperse el silencio del cementerio protestante, concebido como un espacio de paz.

En este caso sólo se han desarrollado medidas de accesibilidad física, sin complementar con medidas sensoriales o cognitivas. La señalética tampoco está pensada para facilitar su comprensión ni para discapacidad visual (fig. 4.769). Se dispone sobre la barandilla que bordea en la parte del Cementerio Acatólico el desnivel con la entrada de la Pirámide y en la puerta exterior. Se realiza con letra de pequeño tamaño y en el caso de la exterior se halla completamente vandalizada.

A pesar de la fuerte intervención en el cementerio para dar acceso a la pirámide, actualmente el interior de ésta permanece cerrado al público, aunque entre octubre y noviembre de 2023 se abrió unos pocos días de manera excepcional con visita guiada.



4.767



4.768





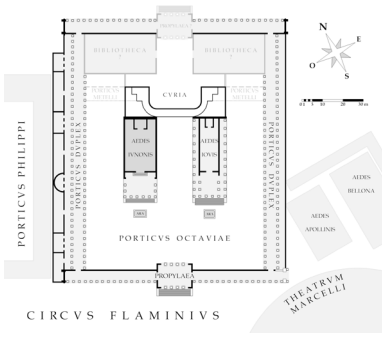
4.769

4.767. Puerta de acceso en la muralla por donde se descendía hasta la base de la Pirámide. Go.

4.768. Camino original de acceso a la base de la Pirámide desde el Cementerio.

4.769. Señalética en el interior (arriba) y en el exterior (abajo) del recinto del Cementerio acatólico.

4.4.1.d. Pórtico de Octavia



4.770



4.771



4.772



4.773

4.770. Planta hipotética del edificio completo en época republicana. Up.

4.771. Reconstrucción del Pórtico. R.I.

4.772. Grabado de Giuseppe Vasi. Piazza di Pescaria. 1752. Wk.

4.773. Fotografía del Pórtico a principios del s. XX. R.S.

El Pórtico de Octavia se construyó sobre el trazado del Circo Flaminio en época republicana (Pórtico de Metello), y fue remodelado y renombrado por Augusto, quien lo construyó en el año 27 a.C. dedicado a su hermana Octavia (fig. 4.770). Para la construcción del Pórtico de Octavia y del Teatro Marcello se elevó ligeramente la zona preexistente del Campo de Marte, de modo que se preservase de las crecidas del Tíber (Ciancio 2018)

Sufrió dos incendios, uno hacia el año 80 y otro en el 191 y fue restaurado por Septimio Severo y Caracalla en el año 203. La mayoría de los restos hoy visibles pertenecen a la época severa (Ciancio 2009, 2018).

El complejo se presentaba como un cuadripórtico de 119 x 132 m., con un ala frontal con doble fila de columnas al frente y dos naves cerradas en los lados largos (fig. 4.771). En el patio interior se disponían los templos de Juno Regina y Jupiter Stator. Mientras que en la parte trasera se disponían de modo simétrico dos bibliotecas, una griega y una romana y una gran sala de la Curia o escuela (Ciancio 2009, 2018). Es evidente el uso en la construcción de piezas reutilizadas, algunas de gran tamaño, con una función diferente a la original: partes de columnas y relieves insertados en el entablamento y en los tímpanos del propileo, un fragmento de cornisa insertado en la mampostería del muro oriental interior del propileo (Ciancio 2009).

Hacia el año 350 ya se había iniciado la ocupación de varias zonas del monumento por estructuras privadas, una invasión que continuaría en la época tardoantigua y medieval, con iglesias, conventos, humilladeros y palacios nobiliarios que invadieron por completo su superficie. Tanto es así que en el siglo VIII la fachada de la iglesia de Sant'Angelo se adhiere a la parte posterior del pórtico (Ciancio 2009, 2018).

En época medieval, los pórticos del monumento se utilizaron como lonja de pescado, caracterizando esta zona como *Forum Piscarium* o Pescadería Vieja, constituyéndose en el principal mercado de la ciudad para este uso (fig. 4.772). Este mercado permaneció activo hasta 1884 cuando se traslada a una nueva lonja (Ciancio 2009), aunque su recuerdo permanece en el nombre de la iglesia, Sant'Angelo in Pescheria.

Este monumento, aunque permaneció visible en su parte central durante toda su vida, a principios del siglo XIX se encontraba enterrado varios metros y en un estado de deterioro muy grave, por lo que durante la invasión napoleónica se decidió su restauración y valoración, aunque las obras no se llevaron a cabo (Ciancio 2009). Años más tarde, durante el pontificado de Pío IX (entre 1864 y 1873), se acometieron las primeras obras estructurales y arquitectónicas tanto en la iglesia de Sant Angelo como en algunos edificios vecinos y que buscaban la liberación del monumento (fig. 4.773). La zona sufrió otras

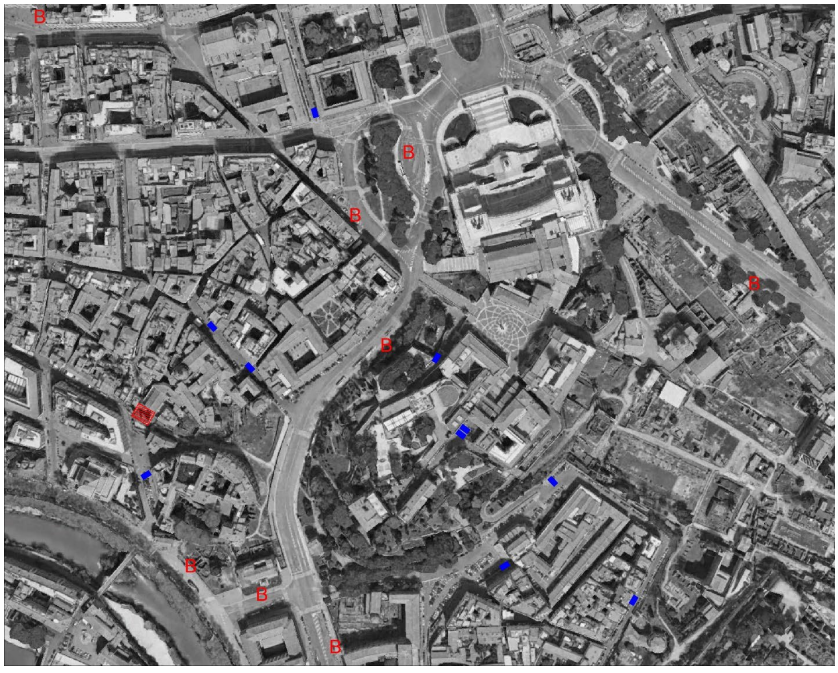
dos nuevas intervenciones de "liberación", la primera a principios de siglo como los *sventramenti* suscitados en el gueto, por los que se demolieron varias edificaciones, y más tarde durante las obras de aislamiento del Teatro de Marcelo (1926-32) (fig. 4.774) salieron a la luz nuevas estructuras del brazo sureste del pórtico (Ciancio 2009).



4.774

Los muros del acceso son de ladrillo, revestidos originalmente con paneles de mármol blanco, con arcos que comunicaban el propileo con los pórticos externos. El Pórtico tenía dos fachadas iguales y simétricas, con cuatro columnas cada una encuadradas por pilastras. A parte de los restos actualmente visibles junto a la iglesia de Sant'Angelo, se han descubierto otras partes de la estructura del pórtico que permanecen en subterráneos (Ciancio 2018).

La zona en cuestión es una de las más complejas y estratificadas del centro histórico de Roma (Ingrao 2000). Derivado de los *sventramenti* había surgido una plaza frente al propileo con uso indefinido (Ciancio 2009), aunque por las imágenes, se destinaba fundamentalmente a aparcamiento.



4.774. Fotografía de las demoliciones de 1932 en torno al Teatro Marcelo. R.i.o.

4.775. Accesibilidad urbana señalando el transporte público y los aparcamientos para PMR.

4.776. Límite de la zona peatonal frente al Pórtico desde 2020 con el adoquinado. Go.

Pórtico de Octavia
Aparcamiento PMR
B Parada de autobús

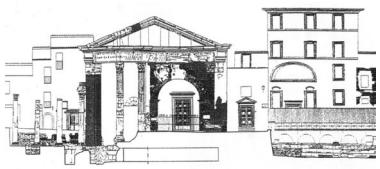
En lo que respecta a la accesibilidad urbana y las infraestructuras (fig. 4.775), actualmente la zona del gueto en torno al Pórtico de Octavia presenta tramos de carácter peatonal, aunque justo frente al propileo y la iglesia de Sant'Angello tenía hasta 2019 tráfico rodado (fig. 4.776). Se había generado una pequeña plaza triangular frente al monumento delimitada mediante jardineras que permite un acceso peatonal cómodo tanto a la rampa como a las pasarelas. Sin embargo, como esa plaza está sobreelevada de la zona de calzada y separada por un



4.776

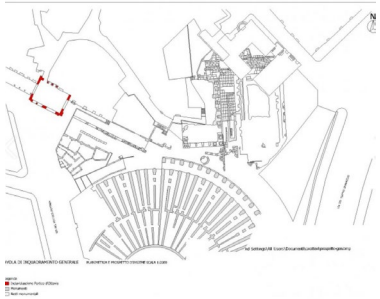


4.777





4.778



4.779

4.777. Barandilla delimitando el desnivel del paso de peatones junto al Pórtico. Go.

4.778. Secciones antes y después de la intervención donde se ve además del desnivel, que la ciudad y los restos arqueológicos no estaban comunicados. G.B.

4.779. Situación urbana antes de la intervención. G.B.

bordillo, se ha ubicado junto al monumento un paso de peatones muy desafortunado. Se ha resuelto mediante losas de piedra de travertino, que se han fracturado y se ha colocado una barandilla metálica gruesa pintada de blanco y con bandas rojas para proteger la pequeña rampa del cruce (fig. 4.777).

Todo el entorno se resuelve con los adoquines sampietrini, lo que rompe la cadena de accesibilidad. Este constituye quizá el único punto débil del proyecto como se analiza a continuación.

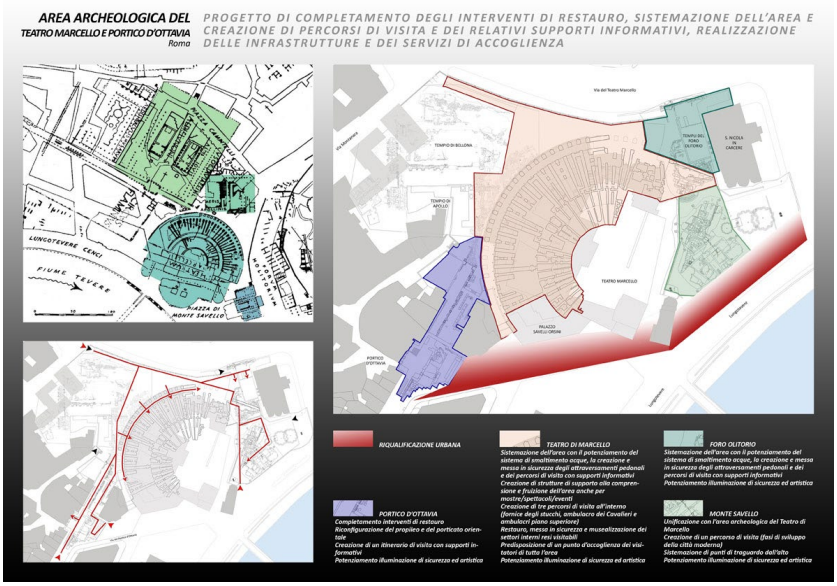
Llegan a las proximidades diversas líneas de autobús (118, 170, 23, 280, 46, 62, 63, 70, 80, 81, 87, H) y el tren ligero 8, que discurre por la Vía Arenula (fig. 4.775). El metro, sin embargo, se desvía hacia el Circo Máximo dejando esta zona sin servicio.

En Roma existen muy pocas plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, aunque en los últimos tres o cuatro años se han incrementado considerablemente. Las más próximas al Pórtico de Octavia y el Teatro Marcelo se sitúan una en la Piazza delle Cinque Scole y otra en Vía San Bartolomeo con Vía Arenula, en el entorno del gueto judío, no existiendo ninguna del lado del Teatro Marcelo (fig. 4.775).

Las obras de reurbanización de la zona se iniciaron en 1996 en el marco general de la recuperación del gueto, con el objetivo de mantenimiento y mejora urbana. Estas obras se han prolongado durante veinte años, incluyendo, la ampliación de la excavación, la consolidación y seguimiento de las estructuras visibles, la restauración de superficies y la adecuación urbana, que ha permitido salvar un desnivel de 1,80 m entre el nivel medieval de la calle y el podium del Pórtico, desnivel que se ve aumentado hasta los 3,30 metros entre esos restos y el nivel arqueológico donde desciende la rampa (Batocchioni 2000) (fig. 4.778).

La situación urbana en la que se encontraba el Pórtico de Octavia era fruto de las múltiples intervenciones señaladas para liberar los restos arqueológicos, en la idea de potenciar la *romanidad* del imperio a costa de borrar todo el pasado que no perteneciera a esa época histórica y de separar el conjunto arqueológico de la ciudad habitada (fig. 4.779). La idea de coser la ciudad volviendo a conectar los restos arqueológicos con su entorno urbano es precisamente una de las bases del proyecto acometido en el Pórtico de Octavia (Batocchioni 2000).

Los problemas a los que se enfrentaba el proyecto eran, por tanto, el aislamiento de los restos, el tráfico y la necesidad de conexión urbana entre la Vía del Pórtico y la Vía de Pescheria, con la dificultad añadida de las características particulares del gueto judío donde predominan el uso residencial y el comercial, y la existencia de viviendas y la iglesia adosadas al propio monumento (fig. 4.780).



La cuestión que se planteó a los arquitectos desde el principio era si mantener y consolidar el aspecto medieval-moderno de la zona o privilegiar los aspectos arqueológicos del monumento y del entorno.

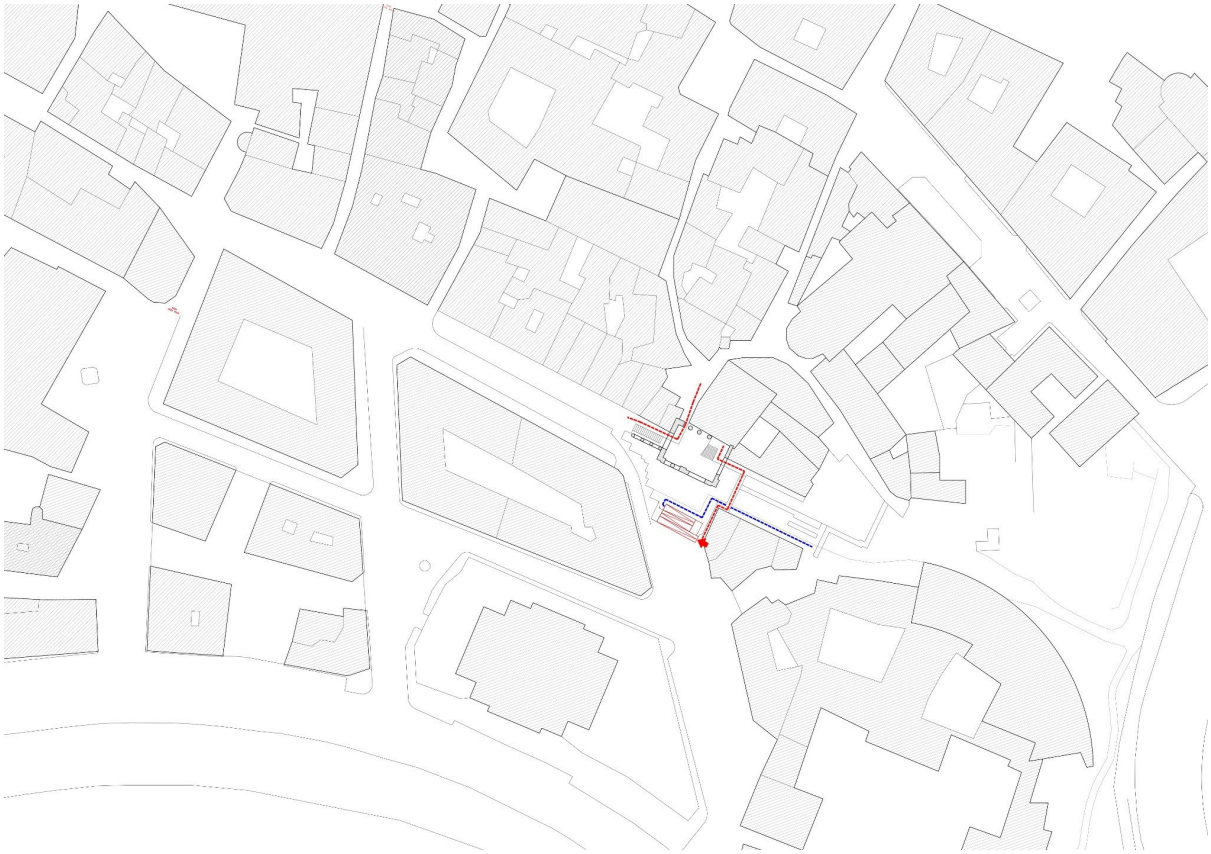
Después de decidir mantener el aspecto medieval, surgió una segunda pregunta relativa al tipo de relación que debía establecerse entre los restos del Pórtico y la zona arqueológica del Teatro de Marcelo, separados por una pequeña porción de relleno de tierra (Ingrao 2000).

La primera intención era una nueva proposición morfológica de los niveles de suelo modernos, llegando a prever la construcción de una única losa suspendida a la altura del acceso a Sant'Angelo in Pescheria, como un nuevo "patio de la iglesia" que buscaba la unidad planimétrica con los vestigios enterrados del tejido residencial demolido a finales del siglo XIX. Esta idea hubo de ser desechada por los hallazgos arqueológicos, primero del buen estado de la base de las columnas del propileo, y segundo de los restos junto al teatro Marcello que formaban parte del mismo complejo y por tanto debían integrarse en un único ámbito arqueológico (Ingrao 2000).

4.780. Resumen de intenciones del proyecto y esquema arqueológico. L.R. G.B.

La Superintendencia de Roma impulsó el proyecto con ayuda de la Superintendencia estatal y la colaboración del profesor Carbonara con un equipo multidisciplinar comandado por los arquitectos Guido Batocchioni y Laura Romagnoli.

El proyecto ha resuelto un triple problema, el urbano de conexión de la ciudad y regeneración del ámbito, el arqueológico reconectando las dos partes del monumento (los propileos y los restos junto al Teatro Marcelo) y la accesibilidad a la zona arqueológica que actualmente es transitable hasta la vía Montanara (fig. 4.781).



Las barandillas metálicas son finas y ligeras, con elementos únicamente verticales y una altura de 1,00 m (fig. 4.782). Salvo en la zona hacia el gueto donde se resuelve a través de un murete de ladrillo (fig. 4.783), permeable en algunos puntos, que se integra perfectamente con la arquitectura de los propileos y que recuerda las construcciones medievales existentes que fueron demolidas para la liberación del monumento (Batocchioni 2000).

4.781. Planta de medidas de accesibilidad.



4.782. Plaza delantera frente al monumento con la barandilla metálica ligera.



4.783. Murete de ladrillo que resuelve el perímetro y el desnivel hacia el Ghetto.

Tres son las formas de comunicar los restos: la primera una rampa de tres tramos y pendiente aproximada del 8% que desciende desde la pequeña plaza triangular (fig. 4.784). La segunda una rampa escalonada continua desde el lateral de la Vía del Pórtico de Octavia, separada por un espacio que sirve de acera a las edificaciones colindantes

y que enlaza ambos lados del propileo (fig. 4.785). Y la última, es una escalera que permite el acceso tanto a la Iglesia de Sant'Angello in Pecheria como a una tienda ubicada junto a la iglesia que se comunican con la plaza triangular a través de una pasarela (fig. 4.786).

La pasarela sobre los restos arqueológicos hacia la iglesia se ejecuta con estructura metálica que permite un espesor mínimo y un acabado de madera oscura. Mientras que el paso desde la Vía de Sant'Angello in Pescheria por la entrada lateral de la iglesia hacia la Vía del Pórtico de Octavia se resuelve con la continuación del pavimento de adoquines irregulares y un murete de ladrillo hacia la excavación. Se han cuidado por tanto muy especialmente los materiales con sus texturas y colores. La rampa combina una zona pavimentada con adoquín cuadrado irregular, con juntas rellenas, y otra de hormigón de árido visto para mejorar su accesibilidad.

Se ha acometido recientemente (2020) el enlace accesible entre los restos del propileo y los del Teatro Marcelo. La intervención recupera el antiguo trazado del frente del pórtico, que constituía el eje viario principal de la zona hasta los años 30, conectando el recorrido peatonal interno hasta su salida natural hacia el Campidoglio. Esta zona presentaba la dificultad añadida de conservar zonas pavimentadas originales, con grandes bloques irregulares de basalto y otros más pequeños de travertino. Estos restos se han integrado en un pavimento consolidado con cal que en apariencia es similar a los hormigonados de los caminos de la Acrópolis (fig. 4.787) Este camino enlaza la zona baja de la rampa frente al propileo con la Vía del Teatro di Marcello a donde se asciende también a través de una rampa integrada en la acera a la altura ya de la iglesia de San Nicola in Carcere. En época de lluvias mejora la transitabilidad y ha propiciado la eliminación del vallado provisional que llevaba más de 10 años colocado.





Esta intervención respeta los valores históricos y artísticos del monumento y mejora su comprensión y valor urbano. Se ha apoyado en la excavación arqueológica y ha permitido recuperar este espacio para la ciudad.



4.784



4.785



4.786

4.784. Rampa de tres tramos que conecta el nivel urbano y el arqueológico.

4.785. Conexión entre los dos lados del pórtico, rampa escalonada.

4.786. Pasarela de acceso a la iglesia de Sant'Angelo in Pescheria.

4.787. Paseo de conexión entre el Pórtico de Octavia y el Teatro Marcelo, izda. en 2018 y dcha en 2021 (Go.).

En lo que respecta a las medidas de accesibilidad sensorial o cognitiva el diseño de la cartelería y su contenido (fig. 4.788) debería actualizarse para favorecer su comprensión a un mayor número de personas.



4.788. Cartelería existente explicando los restos arqueológicos.

4.4.1.e. Teatro Romano de Cartagena

Dentro de la Hispania romanizada existen numerosos anfiteatros y teatros conservados, en especial en la mitad sur y este de la Península. Se conservan veintiún teatros, la mayoría de ellos descubiertos en el siglo XX. Los primeros en restaurarse a comienzos del siglo XX fueron los de Mérida, Sagunto y Ronda, en época republicana, pero no sería hasta la llegada de la democracia cuando se afrontase de verdad la intervención en estos grandes restos arqueológicos, aunque con criterios muy dispares (Noguera *et al*. 2012). Entre los últimos en descubrirse se encuentran los de Cartagena, Tarragona, Córdoba, (Medellín) Cáceres, Guadix y Badalona.

Lo que distingue a estos restos arqueológicos de otros conjuntos es que la intención más frecuente es recuperar su uso, como demuestran los teatros de Mérida, Verona, Plovnic u Orange entre otros, ofreciendo representaciones, aunque sea de modo ocasional. Ello conlleva además de la anastilosis del frente de escena, la habilitación de las gradas para su uso como asiento con criterios de seguridad y la mejora en la accesibilidad.

La musealización de estos espacios es también un tratamiento frecuente como sucede en Zaragoza, Lisboa o Cartagena (fig. 4.789).

Todas las instituciones y los profesionales implicados en la restauración del teatro de Cartagena plantearon desde el principio (en el 2000) su recuperación como monumento arqueológico, descartando una recuperación funcional, de manera que se convirtiera en un símbolo de identidad de la ciudad (Ramallo 2007).

Cartagena presenta un especial cuidado e identificación con su patrimonio arqueológico que lo ha llevado a musealizar no sólo el teatro romano, sino también otros restos de diferentes épocas como: la Muralla Púnica, la Casa de la Fortuna, el Augusteum, el Castillo de la Concepción, el Fuerte de Navidad, los Refugios de la Guerra Civil o el conocido como Barrio del Foro Romano del Molinete (Castillo y Cubillas 2017) (fig. 4.790 y 4.791). A pesar de lo cual, Castillo y Cubillas (2017) refieren un tratamiento desigual de los restos arqueológicos urbanos, planteando distintas estrategias: musealización y protección, conservación en sótanos, puesta en valor al aire libre, pero también abandono en solares donde se ha paralizado la construcción o incluso documentación y destrucción en el caso de restos de valor menor.

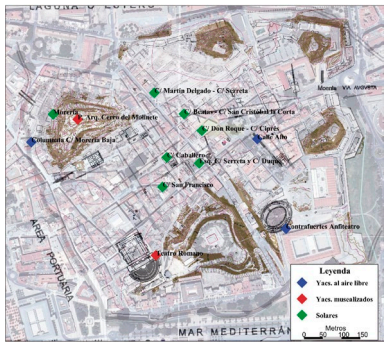
A pesar de la importancia portuaria de Carthago Nova para el imperio romano, a mediados del siglo pasado eran pocos los restos romanos descubiertos. Desde 1969 una norma municipal obligaba a realizar catas arqueológicas antes de la construcción de cualquier edificación en cualquier ámbito considerado *susceptible de contener restos arqueológicos*. A esta norma se unió la incoación de BIC en 1977 de todo



4.789



4.790



4.791

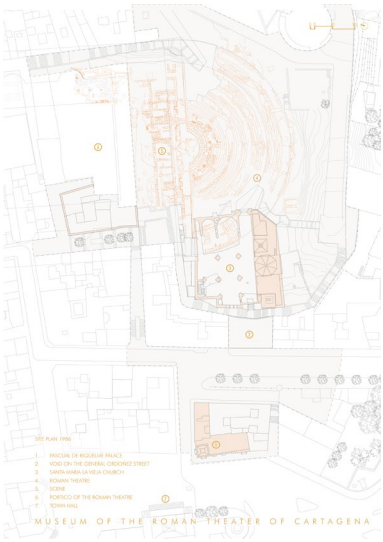
4.789. Vista general del Teatro romano de Cartagena. A. M.

4.790. Restos musealizados en el Molinete. M.I.

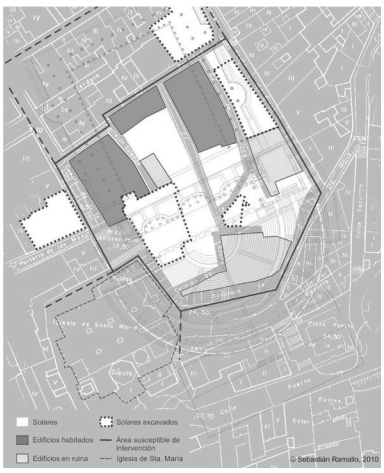
4.791. Plano con los yacimientos al aire libre, musealizados y en solares de Cartagena. B C.



4.792



4.793



4.794

4.792. Estado del teatro entre las casas en 1991.MTRC.

4.793. Estructuras superpuestas de distintas épocas. E.R.M.

4.794. Plano del parcelario en 1988 al comienzo de la excavación. Ra.

el casco histórico de la ciudad, donde se exigía un estudio arqueológico previo en todo el interior del ámbito declarado y que posibilitó, no sólo el descubrimiento de múltiples estructuras arqueológicas, sino un creciente interés por las mismas (Ramallo *et al*. 2013).

Las primeras estructuras del teatro se descubrieron en 1988 en una campaña arqueológica previa a la construcción de un Centro Regional de Artesanía que finalmente no se construyó, aunque no fue hasta 1990 cuando los restos se interpretaron como parte de un teatro (fig. 4.792).

Como suele suceder con los restos arqueológicos urbanos, se superponen en el teatro numerosas etapas constructivas. Situado en el Cerro de la Concepción, muy cerca del Castillo y de la iglesia Santa María la Vieja, se han descubierto estructuras y materiales de época medieval/islámica, bizantina, tardo-romana e imperial (Ramallo *et al.* 2013) (fig. 4.793).

La construcción del teatro corresponde a época augustea, entre los años 5 y 1 a.C. y estaba dedicado a Cayo y Lucio César. Se han documentado modificaciones de las fábricas ya en los siglos I y II d.C, primero en el *aditus* y en el *hyposcaenium* y después en el escenario (Ramallo, Ruiz, Murcia y Guillermo 2013). Además, una parte del edificio se transformó en mercado hacia el s. III, reutilizando parte del material arquitectónico de la escena (Ramallo 2007).

El edificio de espectáculos se configura como un teatro *in montibus*, excavado directamente en la roca de la ladera noroccidental del Cerro, con una capacidad para 7.000 espectadores. La cávea se articula en tres sectores horizontales (*moeniana*), divididos a su vez por escaleras radiales cinco en la zona *ima* y siete en las zonas *media* y *summa* (García-Galán 2006).

Los trabajos de investigación y excavación arqueológica han permitido sacar a la luz la totalidad de la cávea, el frente escénico y los flancos Este y Oeste del pórtico situado tras la escena, siendo la zona central del pórtico la única sin excavar (Castillo y Cubillas 2017).

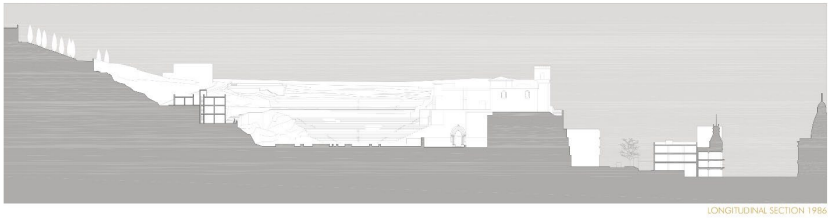
La excavación completa ha sido posible por varios motivos, el principal la fuerte degradación del tejido urbano y social, con una población envejecida y de escasos recursos y el avanzado estado de ruina de gran parte de las viviendas (fig. 4.794), pero también, la ausencia de edificaciones de valor histórico o artístico (Ramallo 2007).[680]

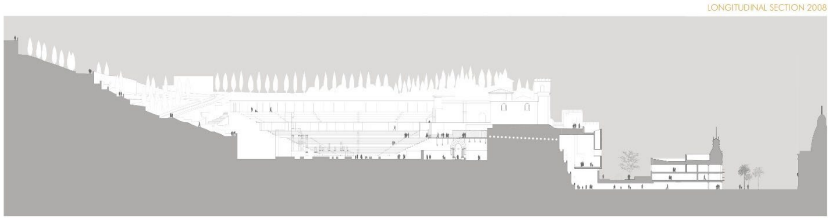
En el año 2003 se constituyó de la Fundación del Teatro Romano de Cartagena, integrada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y la Fundación Cajamurcia para la gestión, restauración y mantenimiento de los restos del teatro.

[680] Se llegaron a expropiar hasta 200 propiedades y fue necesario excavar más de 14.000 m³ de tierra para sacar a la luz el teatro, según el Plan de Actuaciones del Teatro Romano.

Uno de los principales proyectos acometidos por la Fundación fue la construcción del Museo del Teatro Romano, encargado a Rafael Moneo y que fue inaugurado en 2008.[681]

En lo que se refiere a la accesibilidad urbana, al situarse el teatro en el Cerro de la Concepción, el proyecto de Moneo contribuye a salvar un desnivel urbano importante a través de los recorridos interiores del museo teatro (fig. 4.795). Constituido como un proyecto integral que incluye el Parque de la Cornisa, se enlaza la salida del teatro con la subida al Castillo mediante una rampa en zigzag. Al igual que sucediera con el proyecto del Pórtico de Octavia, la recuperación del teatro se ha planteado también como una intervención de cosido urbano (Ramallo y Ruiz 2010).





4.795. Secciones del conjunto antes y después de la intervención de Moneo (arriba en 1986 y abajo en 2008.E.R.M.

Por otro lado, en 2004 se construyó un ascensor panorámico (fig. 4.796) que subía hasta el Cerro por la parte trasera del Castillo en vez de por el teatro salvando 45 m de desnivel. Este ascensor sirve de acceso a un refugio de la Guerra Civil musealizado y está construido en chapa metálica con forma cilíndrica. Es obra de los arquitectos Lejárraga, Cánovas, Maruri, y Amann. Una pasarela también metálica conecta el ascensor, con un camino de hormigón que conduce hasta el castillo, incluyendo un recorrido de rampas y escaleras.

4.796. Ascensor urbano de acceso al refugio de la Guerra Civil. M.L.



4.796

La ciudad ha definido cuatro itinerarios turísticos (fig. 4.797) en el que el primero en importancia corresponde precisamente con la visita a los restos arqueológicos.

4.797. Itinerarios turísticos en la ciudad de Cartagena: arqueológico, barroco y neoclásico, modernista y ecléctico, contemporáneo. T.C.



4.797

El casco histórico de Cartagena es en su mayoría peatonal. La entrada principal al museo se produce por la Plaza del Ayuntamiento y la Plaza de los Héroes de Cavite (fig. 4.798). Este espacio de gran protagonismo urbano se resuelve con un pavimento de caliza crema y se marcan los recorridos para personas con discapacidad visual con un

4.798. Edificio modernista de acceso al Museo del teatro romano por la Plaza Héroes de Cavite. Go.



4.798

[681] Para conocer más sobre los criterios de restauración y puesta en valor del proyecto de Moneo, en relación con los utilizados en otros teatros romanos españoles, se puede consultar la tesis doctoral de Sanchidrián (2024).



4.799

4.799. Edificio nuevo de acceso al museo por la calle General Ordóñez. Go.

4.800. Accesibilidad urbana con los aparcamientos, los transportes y las diversas entradas al museo del Teatro romano.

4.801. Imagen aérea con el conjunto del proyecto, incluyendo el Parque de la Cornisa como un elemento importante a nivel urbano. E.R.F.

pavimento de adoquín de granito cuadrado de pequeño tamaño y sin embargo, la entrada por la calle General Ordóñez se sitúa en una calle con tráfico segregado (fig. 4.799). Este primer desnivel de unos 4 m se salva al interior mediante ascensores y al exterior por una escalera lateral por la calle Escalericas y en rampa por la calle Subida de las Monajas.

Existen en el entorno del Museo seis plazas de aparcamiento reservado para PMR, una de ellas justo junto a la puerta de la calle General Ordóñez (fig. 4.800) (Calles Campos, Real y Gisbert). Al tratarse de una ciudad media el transporte público se reduce al autobús (Líneas 7 y 8).





4.801

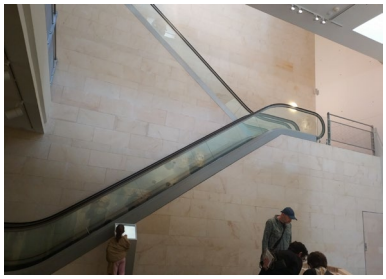
La intervención urbana ha incluido la remodelación del Parque de la Cornisa (fig. 4.801), aunque tiene horario de apertura, su diseño ofrece un entorno para el descanso y la contemplación del teatro con diversos bancos, así como un fondo paisajístico a la cávea. El arbolado en la zona sur del parque sirve de pantalla visual ocultando las elevadas traseras de los edificios de la calle de Muralla del Mar (Ramallo, 2007). Además, los taludes ajardinados que separan los viales incorporan los restos arqueológicos descubiertos entre el muro de la cávea y el corte artificial del monte (Ramallo 2007).

Las conexiones urbanas entre la trasera del teatro construido directamente sobre el monte donde ahora se alzan los restos del castillo se producen mediante calles escalonadas (fig. 4.802) con pavimento de piedra de gran formato, sin juntas y al que se le ha colocado una barandilla metálica pintada en gris mate.

El acceso al museo se produce a través del palacio Pascual de Riquelme que se sitúa en un entorno privilegiado de la ciudad, frente al ayuntamiento modernista y junto al puerto. El proyecto salva la diferencia de altura mediante la conexión de varios edificios (fig. 4.801) (Palacio Riquelme, iglesia Sta. María, refugio de la Guerra Civil) a través de pasillos subterráneos y sistemas de comunicación —ascensores, escaleras mecánicas (fig. 4.803 y 4.874), escaleras—.

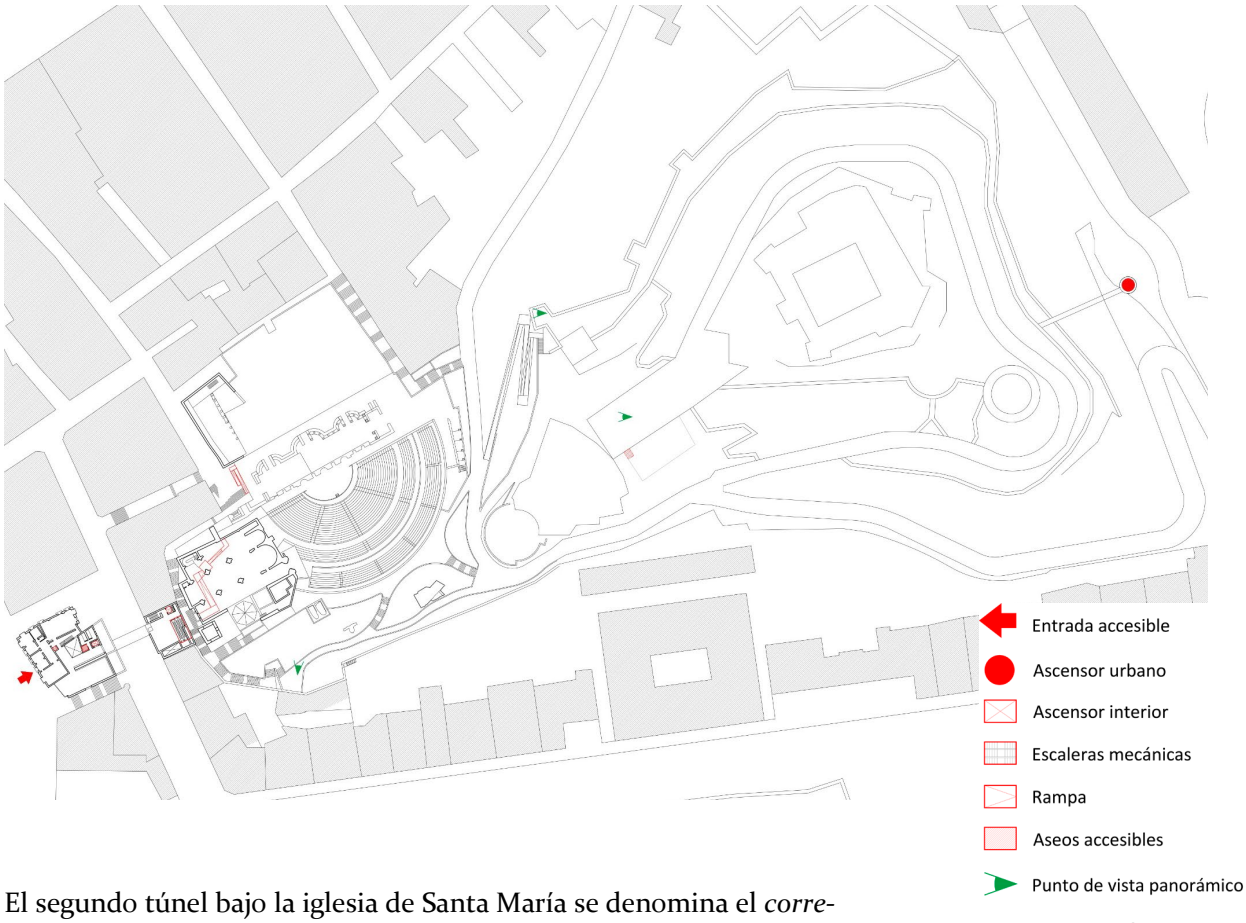


4.802



4.803

En el primer túnel, se desarrollan las salas principales del museo (se denomina corredor histórico) y se explica tanto la historia urbana del teatro de Cartagena, yendo desde el barrio de pescadores (siglos XVIII al XX) a la transformación del teatro en mercado en el siglo V d.C., pasando por el Arrabal Viejo (siglos XVI-XVII), la Medina de Qartayanna al Halfa y el barrio portuario de época bizantina. Las salas contienen piezas originales del teatro y dan las claves para entender su arquitectura. Se muestra además una maqueta y se emplean diversos recursos didácticos interactivos.



El segundo túnel bajo la iglesia de Santa María se denomina el *corredor arqueológico* (fig. 4.805 y 4.806), mostrando primero las cimentaciones del templo y después otros restos arqueológicos como un tramo de la muralla de la medina islámica con las adiciones cristianas, así como los restos de una vivienda romana previa a la construcción del teatro.

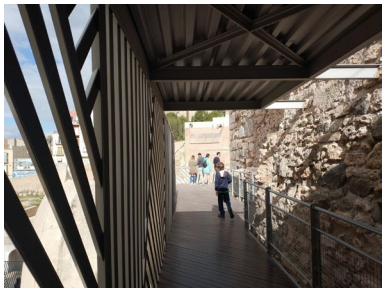
4.802. Calle Dr. Tapia Martínez. Go.

4.803. Escaleras mecánicas en el interior del museo. M.I.

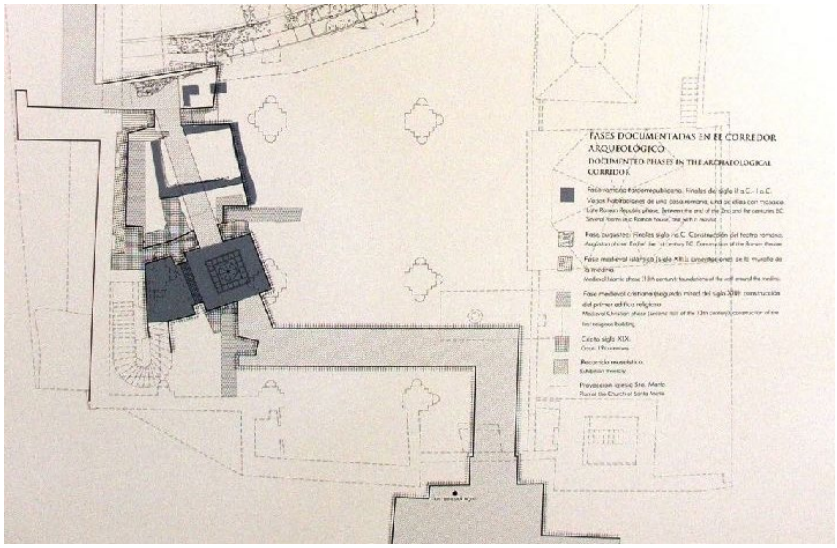
4.804. Planta de medidas de accesibilidad.



4.806



4.807



Al final del corredor arqueológico se llega finalmente al teatro, atravesando una pasarela metálica adosada al muro exterior de la Iglesia (fig. 4.807). Esta pasarela permite entender y contemplar la última ampliación del templo, que se apoya directamente sobre los restos romanos, rompiendo las estructuras en algunos puntos. La llegada al edificio romano se produce por el pasillo de circulación que separa la *ima* y la *media* cávea (fig. 4.804).

La geometría del teatro se ve resaltada por la restitución del muro de cierre, y el fondo paisajístico del Parque de la Cornisa, obra también de Moneo que lo entendió como un proyecto conjunto. Precisamente la recuperación de los límites urbanos del teatro y de sus líneas principales se ha acometido como criterio para mejorar la comprensión del monumento.

4.805. Fases históricas del corredor arqueológico. R.M.

4.806. Pasarela en el corredor arqueológico. M.I.

4.807. Salida del museo al teatro junto a la Iglesia de Santa María. M.I.

4.808. Vista general de la cávea y de las escaleras parcialmente reconstruidas. M.I.

4.809. Vista general del frente escénico. M.I.

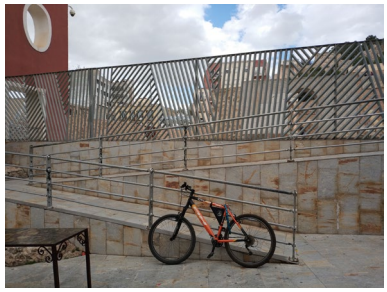




Ha sido necesario reintegrar las gradas desaparecidas con obra nueva, buscando la fusión cromática con los restos originales y la reversibilidad (geotextil de separación), los restos originales se han consolidado y dejado visibles, bajo criterios de mínima intervención y compatibilidad de materiales (mortero de cal con arena lavada de río) (fig. 4.808). La altura de la cávea es de 15,50 m sobre la *orchestra*, mientras que el frente escénico tiene una altura algo mayor, 16,00 m. Se ha restituido parcialmente la fachada escénica integrando elementos originales con obra nueva (fig. 4.809), realizando una anastilosis parcial

(García-Galán 2007) en uno de los lados, contemplando en el otro los restos del edificio de mercado construido aprovechando material arquitectónico del propio teatro.

La salida del conjunto se realiza por el *aditus* occidental que conecta directamente con la Plaza de la Condesa Peralta (fig. 4.810) que ha pasado de ser escalonada a configurarse en rampa, aunque con fuerte pendiente. Se le ha colocado una barandilla para facilitar el recorrido a personas con dificultades de movilidad.



4.810

Las pasarelas de salida al teatro son de estructura metálica y pavimento de madera, con barandilla metálica de rejilla, mientras que en el interior del corredor arqueológico las pasarelas presentan pavimento de vidrio para permitir apreciar los restos arqueológicos.

En las escaleras de la cávea, únicos ejes de circulación junto a los pasillos anulares se han recolocado las piezas originales labradas en caliza y se han completado los recorridos con peldaños elaborados sobre mármol grisáceo del Cabezo Gordo (fig. 4.808) (Ramallo 2007).

Ni en los pasillos anulares ni en las escaleras radiales de la cávea se han colocado barandillas, aunque el camino principal al que se accede desde el museo sí presenta un elemento de señalización. Esta barandilla está compuesta por perfiles verticales muy finos de acero inoxidable y una cadena ligera, igual sucede en la *Orchestra*.

Dentro de los servicios accesibles del Museo Teatro Romano está la existencia de aseos adaptados (fig. 4.804), pero también el préstamo de silla de ruedas. Sin embargo, el mobiliario no está adaptado para personas en silla de ruedas.

En cuanto a la accesibilidad sensorial, tanto los recursos audiovisuales como los interactivos tienen subtítulos, hay guías en lenguaje de signos y marcadores con audio para la movilidad de las personas con discapacidad visual dentro del edificio a través de una aplicación móvil (Navilens). Existe en el recorrido una maqueta táctil del edificio y se puede realizar una visita virtual a través de internet (fig. 4.811).



4.810. Salida del conjunto a la Plaza Condesa de Peralta. Aunque hay una rampa de salida, la calle está escalonada. M.I.

4.811. Visita virtual al teatro romano. M.T.R.C.

Por otro lado, la propia configuración del proyecto permite un acercamiento a los restos arqueológicos que mejora la comprensión del conjunto.

El museo de Moneo y la recuperación del teatro recibieron el Premio Europa Nostra de Patrimonio Cultural en 2010. En ese mismo año recibió además el Premio AR&PA de intervención en el patrimonio histórico y el Premio de Arquitectura de la Región de Murcia.

La intervención en Cartagena constituye un ejemplo de respeto al patrimonio arqueológico empleando criterios deudores de las teorías de Cesare Brandi, ponderando tanto la instancia histórica como la estética, de manera que se respetan los tiempos del monumento y se solventan las lagunas con materiales que armonizan con los originales, [682] pero distinguiéndose para evitar falsos históricos (Noguera *et al.* 2012). El proyecto prima por tanto el valor documental del monumento, pero le aporta un valor urbano al reconfigurar la ciudad desde ese respeto a los tiempos históricos y se erige en símbolo para la ciudadanía (Castillo y Cubillas 2017).

El proyecto del Teatro Romano ha sido acompañado por otros centros de interpretación y parques arqueológicos, provocando un cambio en la imagen de la ciudad a nivel paisajístico y cultural y aumentando la apreciación de su patrimonio arqueológico (Castillo y Cubillas 2017), contribuyendo de forma positiva a la transformación urbana, económica, social y cultural de toda la ciudad de Cartagena (Ramallo 2007).

[682] Tanto el texto de Ramillo (2007) como el de García-Galán (2006) muestran los criterios y los materiales empleados en la restauración. Para la consolidación se ha empleado silicato de etilo, mientras que para las lagunas producidas por recortes modernos se ha empleado mampostería, recubierta con mortero de cal pigmentado con un color similar a la roca base del edificio romano, marcando la diferencia entre ambos con un ligero rehundido y separando la obra nueva del original con geotextil.

4.4.2. Sitios arqueológicos aislados en el paisaje

La relación que manifiestan aquellos bienes arqueológicos ubicados en entornos rurales con el paisaje y su acceso es muy distinta a la de aquellos situados en contextos urbanos, como ya se ha señalado en la introducción de este apartado (§4.4).

Se ha optado por utilizar el término sitio arqueológico ya que el Pont du Gard no responde al concepto de ruina.

4.4.2.a Pont du Gard

El Pont du Gard (fig. 4.812) es un fragmento del acueducto romano de Nimes, situado en la Provenza. Fue construido entre los años 40 y 60 d. C., bajo los imperios de Claudio y de Nerón, para llevar el agua desde la fuente de Eure, cerca de Uzes, hasta la ciudad de *Nemausus* (actual Nimes). El acueducto tenía una longitud total de unos 50 km y permitió a la ciudad romana, convertida en colonia desde el 45 a.C. la construcción de termas, fuentes, agua corriente y alcantarillado. Tiene una pendiente de 25 cm cada kilómetro y el Puente del Gard supone el puente antiguo más alto del mundo con 3 alturas y un total de 49 m. El acueducto transportaba mediante gravedad de 30.000 a 40.000 m³ de agua a través del valle del Gardón.

El puente constituye la parte más visible del acueducto (fig. 4.813). Está construido mediante grandes bloques de piedra calcárea aparejada pero sin argamasa.

A mediados del siglo XVIII (entre 1743 y 1747) se construyó un nuevo puente adosado junto a los arcos del primer nivel para los carruajes (fig. 4.814), pero esta construcción, unida al paso del tiempo y la falta de mantenimiento, llevó a la necesidad imperiosa de consolidación en la época de Prospero Merimée.

Tras su declaración como Monumento Nacional en 1840, se acometieron obras de conservación y se separó la carretera del puente original, para salvar las fábricas antiguas. En concreto, entre 1842 y 1846 Charles Questel llevó a cabo las primeras obras de restauración, y entre 1855 a 1859 Jean-Charles Laisné afrontó una segunda campaña de intervención.

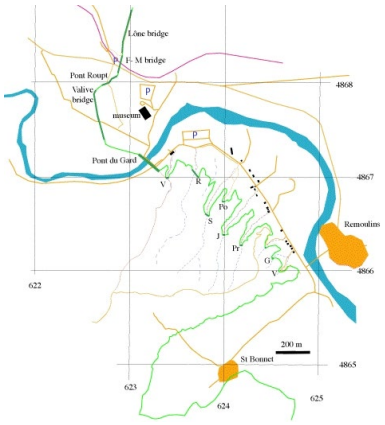
Está incluido en una zona de alto valor ecológico delimitada como Reserva de la Biosfera. Además, desde 1985 es Patrimonio mundial según los criterios (i), (iii) y (iv). La Unesco destacaba la obra maestra técnica —tanto por estar construido sin argamasa, como por su altura— y estética (fig. 4.815).

Desde el año 2004 ostenta la etiqueta de *Grand Site* de Francia, por su excelencia en la conservación patrimonial, paisajística y medioambiental. Constituye el quinto monumento más visitado de Francia, a pesar de su localización aislada.

4.812. Plano con el recorrido del acueducto romano de Nimes. R.A.

4.813. Vista general del Pont du Gard y la naturaleza que lo circunda. G.T.

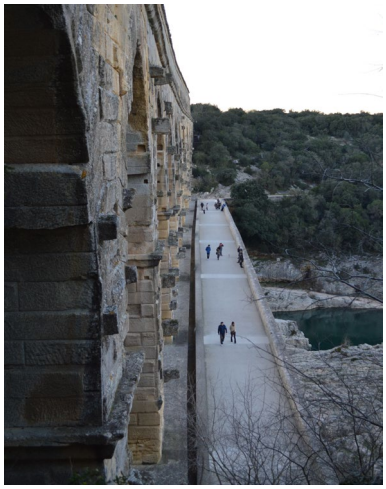
4.814. Puente adosado en el siglo XVIII al acueducto romano. Wk.



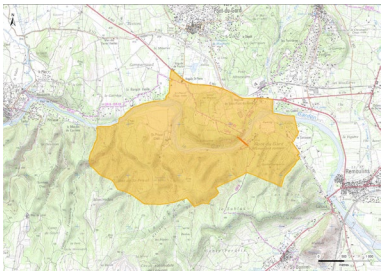
4.812



4.813



4.814



4.815

El valor paisajístico del conjunto —acueducto y entorno natural— es máximo, pero posee además valores históricos, estéticos, constructivos, tipológicos, e incluso funcionales, ya que durante muchos siglos siguió funcionando como puente para cruzar el río a pie, uso que sigue desempeñando actualmente.

El Pont du Gard se sitúa próximo a Nimes, pero en una zona rural. Dado su importante valor patrimonial, reconocido desde época tan temprana (1840) y su alto potencial turístico, existen desde hace años poderosas infraestructuras viarias (fig. 4.816). Las poblaciones más próximas son Remoulins y Vers Pond du Gard.



4.815. Plano de delimitación del patrimonio mundial y su zona de protección. UNESCO.

4.816. Contexto rural del Pont du Gard con las principales infraestructuras. Go

4.817. Parada de autobús único transporte público al Pont du Gard. Go.

4.818. Fotografía del entorno del Pont du Gard antes de la intervención de Viguier. PdG.

Es posible llegar en transporte público hasta las proximidades, mediante la línea 115 de autobús desde Aviñón o la línea 121 entre Pont Saint Esprit y Nimes. La parada de autobús se sitúa en una rotonda de la carretera D981, muy próxima al museo y al aparcamiento de la ribera izquierda, teniendo que caminar aproximadamente 1 km (fig. 4.817).



4.817



4.818

En la ribera izquierda, existen 15 plazas para PMR, cercanas al museo de las 800 ejecutadas, mientras que en la ribera derecha el número de plazas para personas con movilidad reducida asciende a 12 de las 600 existentes.

En 1996 se inició un proyecto para mejorar el acceso al Pont du Gard, que hasta entonces tenía las infraestructuras viarias y los aparcamientos a escasos metros del monumento (fig. 4.818), así como diversas actividades vinculadas a la economía turística.[683] Este proyecto, obra de Jean Paul Viguier, fue financiado por la UNESCO, la Administración Local y la Unión Europea, y consistió en la creación de dos bolsas de aparcamientos, una en cada orilla del río Gardón, dos edificios integrados en la topografía (un museo y un edificio de exposiciones y

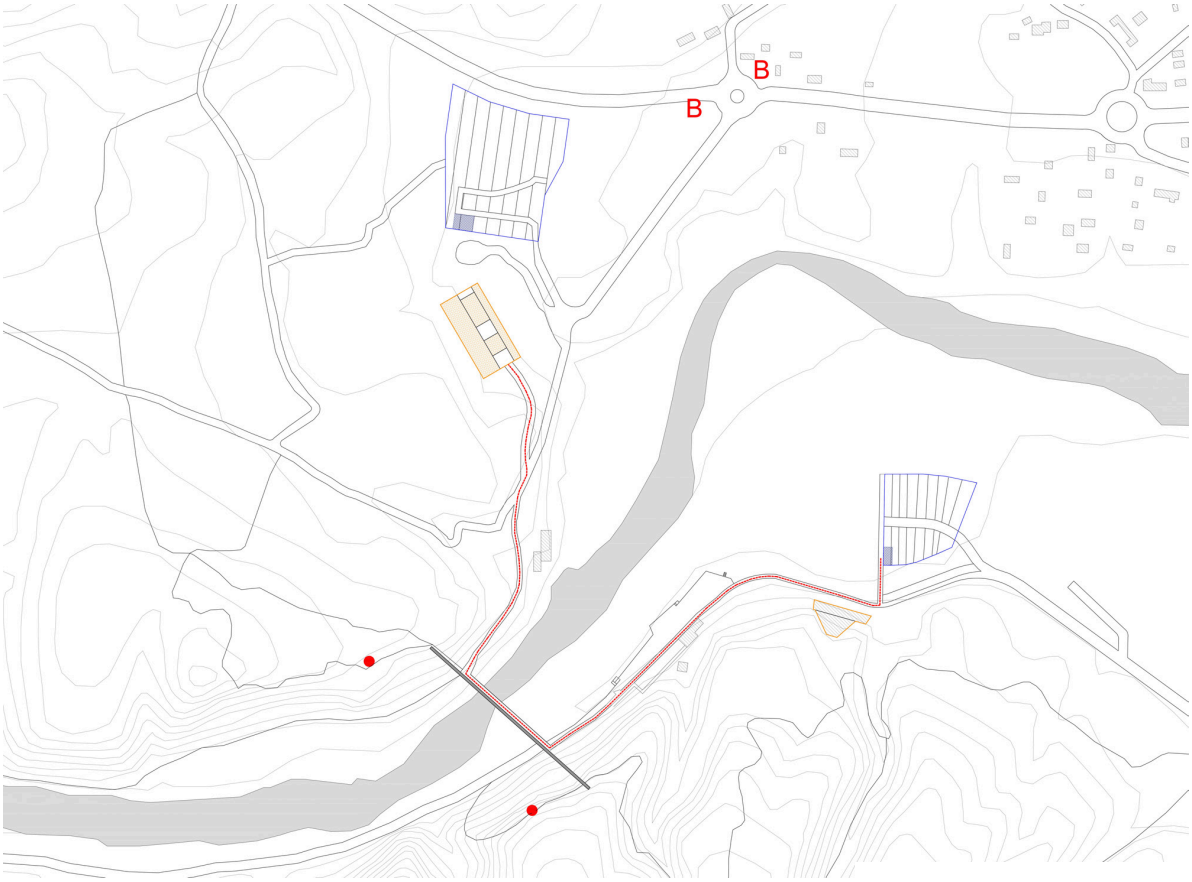
[683] Se puede leer sobre el estado en el que se encontraba el entorno y el acceso al monumento antes de las obras en la página web del monumento: [https://pontdugard.fr/fr]

seminarios) también repartidos a cada lado del río y un acceso peatonal hasta el puente. Los nuevos edificios al igual que los aparcamientos no se ven desde el monumento.

Viguier explica los tres objetivos que buscaba el proyecto: proteger y regenerar el paisaje natural, ampliar la zona de visitantes hasta cubrir un territorio de 180 ha y explicar y transmitir el significado de la construcción histórica.

4.819. Planta de accesibilidad.

4.820. Vista de la orilla derecha del Puente con el camino hormigonado. Go.



El acceso peatonal está constituido por un camino de hormigón desactivado de unos 4,5 m de ancho y permite alejar unos 500 m el tráfico rodado del bien (fig. 4.819 y 4.820). Las pendientes son suaves, prácticamente horizontales y el camino se ilumina por la noche mediante balizas. Aunque esto reduce el impacto visual sobre el monumento durante el día, el contraste visual nocturno que se consigue es bajo, por lo que dificulta el tránsito de personas con discapacidad visual. Por otro lado, el camino carece de pavimento podotáctil, aunque al tener los bordes tan marcados no sería necesaria su inclusión.



4.820

Existen además dos zonas de acceso distintas, por ambas orillas con infraestructuras complementarias. Por el lado izquierdo el museo (fig. 4.821) y por el lado derecho una zona de descanso y merendero que permite descender hasta la orilla misma del río Gardón (fig. 4.822), así como un pequeño edificio para seminarios y congresos (fig. 4.823).







4.821



4.824



4.825



4.826

4.821. Entrada al edificio del Museo. J.P.V.

4.822. Zona acondicionada de bajada al Gardón. Go.

4.823. Edificio de Congresos en la orilla derecha. Go.

4.824. Mirador acondicionado con barandilla y escaleras. Go.

4.825. Interior del Museo. PdG.

4.826. Memorias de la Garriga. X.T.

Se ha acondicionado a medias un mirador en la orilla derecha para contemplar el puente, con unas pequeñas escaleras de acceso y una barandilla metálica de protección, únicamente con dos travesaños horizontales. El suelo está formado por la roca existente y vegetación y es completamente irregular, por lo que resulta de difícil acceso (fig. 4.824). Lo mismo sucede con el mirador situado en el lado izquierdo, donde se accede por una escarpada pendiente. A su vez, el acceso a las canalizaciones de la tercera planta del monumento durante las visitas guiadas no es apto para PMR, ya que implica una subida de unos 80 escalones y un trayecto de ida y vuelta por senderos de matorral.

Los principales servicios se prestan en el museo, que incluye aseos accesibles. Además, en relación con la accesibilidad cognitiva y la interpretación del monumento, el museo contiene maquetas y reconstrucciones a escala real, visitas virtuales, pantallas multimedia, efectos sonoros y teatro para explicar la construcción en el mundo romano, la función del acueducto con la importancia del agua y su relación directa con la vida en la Nimes romana, explicando por último las intervenciones de los siglos XVIII y XIX para su recuperación.[684]

La importancia de la educación patrimonial en Francia es evidente por la implicación de la Delegación Académica para la Educación Artística y Cultural del Rectorado de Montpellier. Este organismo ha creado un servicio pedagógico en el museo del Pont du Gard compuesto por historiadores y geógrafos que ha generado documentación específica para los colegios y asesora en el proyecto educativo a aquellos colegios que lo solicitan.

El espacio denominado Memorias de la Garriga constituye no sólo un espacio de recuperación de la vegetación mediterránea, sino también un ámbito y una oportunidad para la educación ambiental y la explicación del paisaje en la época de construcción del acueducto (fig 4.826).

Si bien esta intervención respeta todos los valores del patrimonio mejorando incluso su conservación al alejar ruido y polución, ha sido muy criticada por su elevado presupuesto y por el impacto en el entorno natural protegido. Además, hasta entonces se podía pasar por

[684] Hay un nuevo plan de gestión desde el 2021 con una duración de cinco años que prevé cambiar la exposición del interior del museo.

el espacio delimitado a través de rutas de senderismo de forma gratuita, pero tras la construcción de estas nuevas instalaciones se pretendía cobrar entrada a todo el mundo, por lo que fue objeto de múltiples quejas. Finalmente, si se accede al recinto protegido a través de las rutas PR y GR a pie o en bicicleta, sólo se paga entrada al museo. [685]

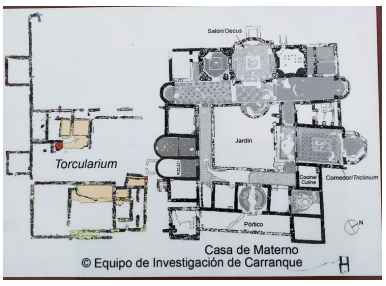
El distanciamiento de los aparcamientos y la mejora de la comprensión del monumento son los grandes aciertos de esta intervención de accesibilidad. Sin embargo, podría haberse mejorado mediante la ejecución de un pavimento menos invasivo que el hormigón, bien con mortero de cal, bien con polvo de vidrio. Existe también camino de mejora en relación con los miradores y el acceso en transporte público. En este último aspecto, han establecido un convenio con la línea de tren para ofrecer descuentos en la entrada con el billete. No obstante, la parada más próxima es la de Nimes y desde allí es necesario contratar un servicio de taxi.

[685] Información consultada en junio de 2021, [http://pdgp.logadap.net/spip.php?article106]. Desde 2022 la página del Pont du Gard señala que la visita al monumento es gratuita. No obstante, se sigue cobrando por aparcar.

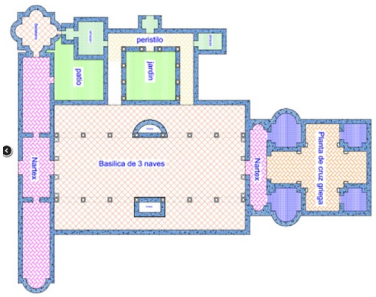
4.4.2.b Carranque



4.827



4.828



4.829

4.827. Vista general del conjunto arqueológico y el centro de interpretación. C.C.LM

4.828. Planta de la Casa de Materno y el Torcularium según levantamiento arqueológico. C.C.LM.

4.829. Planta esquemática del edificio palacial. C.R.

El yacimiento de Carranque (Toledo) es uno de los más importantes de la Península Ibérica por sus numerosos hallazgos (fig. 4.827). Este complejo arqueológico es conocido por su villa romana del siglo IV d.C., muestra de la riqueza y el esplendor de la época tardorromana.

El yacimiento fue descubierto en los años ochenta del siglo pasado por un agricultor local mientras trabajaba el campo, avisando a las autoridades. Esto llevó a una serie de excavaciones en las que se descubrieron los restos de una villa romana que incluía mosaicos, pinturas murales y esculturas.

Desde entonces, se han realizado diversas excavaciones y trabajos de conservación y restauración que han sacado a la luz nuevas estructuras y elementos decorativos que han propiciado numerosos estudios sobre la vida tardorromana.

Este conjunto surgió en un momento altoimperial como centro de explotación de los recursos agrícolas del entorno y en época tardorromana se configuraba ya como importante centro de poder. Tres son las principales construcciones existentes, la casa de Materno y el *torcularium* (vivienda de una planta y edificación para la elaboración de aceite y vino) (fig. 4.828), el palacio (considerado un edificio civil de representación) (fig. 4.829) y el mausoleo.

Durante el periodo visigodo parte del palacio tardorromano, hasta entonces de uso civil, fue transformado en iglesia. De ella se conservan algunos elementos escultóricos decorativos y una vasta necrópolis con más de un centenar de tumbas.

El espacio ocupado por el Edificio Palacial romano se mantuvo en uso en época islámica, como demuestran los restos de decenas de silos, un pozo de agua y diversas estructuras de una edificación. Estos elementos, sin embargo, resultan difíciles de definir desde el punto de vista arquitectónico y funcional.

En época paleoandalusí, su material pétreo fue expoliado para la construcción del cercano castillo de Olmos.

Tras la conquista de Toledo en 1085, estos terrenos pasan a pertenecer a la iglesia de Segovia por donación de Alfonso VII. En 1136 hay constancia de la presencia de la Iglesia de Santa María de Batres que fue levantada años antes sobre la ruina del Edificio Palacial tardorromano, y convertida en cabeza de un monasterio en 1152. A finales del siglo XVI esta iglesia constituía apenas una modesta ermita rural bajo la advocación de Santa María de Abajo, que se mantuvo en pie hasta comienzos del siglo XX.

El Parque Arqueológico de Carranque atesora, pues, los restos de una villa romana, descubierta casualmente en 1983 por Samuel Iglesias.

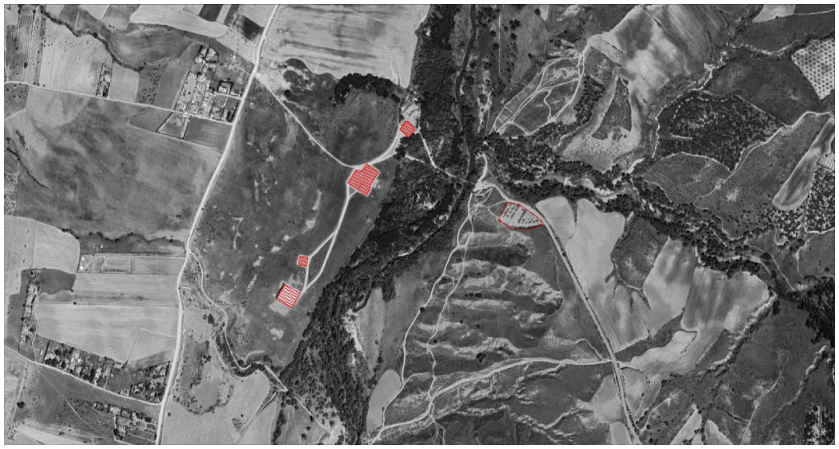
Este hallazgo casual llevó a una excavación arqueológica continuada entre 1985 y 2003, año en que el recinto se abrió al público.

La colección de mosaicos de la casa de Materno convierte este yacimiento en uno de los conjuntos más importantes de España. Los mosaicos se extienden a lo largo de una superficie de 600 m² y representan en su mayoría temas mitológicos desde representaciones de Neptuno y Animona o bustos de Minerva, Diana y Hércules hasta personajes de la Ilíada (fig. 4.830).



4.830

Al yacimiento se accede desde el municipio de Carranque situado a unos 5 km del mismo (fig. 4.831). Una extensa área de aparcamiento se sitúa en la parte alta de la colina y existe una plaza reservada para PMR en la parte baja, junto a la pasarela peatonal que cruza el río Guadarrama (fig. 4.832) y que conecta dicho aparcamiento con el yacimiento.



Es posible acceder en transporte público hasta el pueblo mediante las líneas de autobús 464 y 468. EL primero sale de Madrid y el segundo de Getafe. Esto es posible dada la proximidad del municipio toledano con la Comunidad de Madrid, no obstante, conlleva un trayecto de en torno a una hora andando hasta el complejo arqueológico.

La villa y sus mosaicos se hallan protegidos mediante una estructura de grandes cerchas metálicas y una cubierta de chapa (fig. 4.833), mientras que el resto del recinto esta al aire libre. Hay pasarelas en algunos puntos para acercarse sin dañar los restos arqueológicos. Es el caso del edificio palacial donde una pasarela de trámex con barandillas y estructura de apoyo metálica permiten contemplar los restos (fig. 4.834). Esta pasarela se encuentra oxidada por falta de mantenimiento y debido al material de acabado (trámex) resulta difícil su recorrido para personas con movilidad reducida (en silla de ruedas o con bastón).

En el interior de la cubierta que protege la villa romana se ha construido una pasarela continua de madera en los laterales del edificio

4.830. Mosaico representando la muerte de Adonis en la villa romana de Carranque (Casa de Materno). C.C-M.

4.831. Contexto rural del Parque Arqueológico de Carranque con las principales infraestructuras. Go.

4.832. Pasarela peatonal de madera sobre el Guadarrama.C.C-M

4.833. Exterior del edificio que protege los restos de la Casa de Materno. Wk.

4.834. Pasarela de acceso al mirador del edificio palacial. E.T.



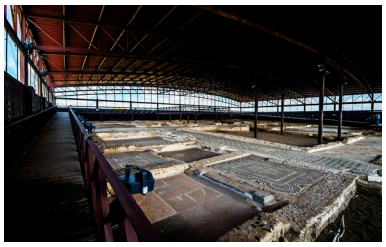
4.832



4.833



4.834



4.835

para visualizar los mosaicos (fig. 4.835 y 4.836), con algunos puntos con el suelo de vidrio. Las pasarelas tienen un ancho de 130 cm, y en algunas partes están ejecutadas con rampas de pendiente 8%. Este edificio se encuentra junto a los restos del mausoleo y tiene una planta cuadrada. El mausoleo es el único que no tiene recorrido de acercamiento, por lo que debe verse desde el exterior (fig. 4.836).



4.835. Pasarelas y rampas metálicas con pavimento de madera en el interior de la Casa de Materno.

4.836. Planta de medidas de accesibilidad.

La conexión entre el edificio palacial y la villa se produce a través de un camino de tierra apisonada (fig. 4.837). El centro de visitantes se sitúa en el extremo opuesto al edificio que contiene la casa de Materno, encontrándose a unos 500 m el uno del otro. Una vez salvada la loma donde se dejan los vehículos, el parque arqueológico es sensiblemente horizontal, no presentando por tanto grandes problemas de movilidad.

Aunque el centro de visitantes se desarrolla en una planta y no presenta escalones, la salida al yacimiento se realiza a través de una pequeña pasarela de elevada pendiente, hasta el 11%. Es en este edificio y su entorno donde se concentran los servicios (aseos adaptados, información y zonas de descanso) (fig. 4.838).

Se considera que el entorno del yacimiento también tiene un alto valor paisajístico al situarse en una de las terrazas del Guadarrama (fig. 4.827).

Además, se han instalado paneles informativos en braille y se han desarrollado audioguías y visitas guiadas específicas para personas con discapacidad visual o auditiva (fig. 4.839).

Para mejorar aún más la accesibilidad del yacimiento, se han llevado a cabo una serie de trabajos de adaptación, como la creación de áreas de descanso y de sombra para los visitantes, así como la mejora del mobiliario y la señalización (fig. 4.840). Esta nueva señalización se ha realizado en soporte acero cortén e incorpora un código QR.

Se ha construido un centro de visitantes donde se muestra la vida cotidiana romana y el mundo religioso mediante paneles, maquetas y audiovisuales. Desde el año 2022 hay un programa de realidad virtual. Con él se pueden contemplar mediante la pantalla del dispositivo móvil y unas gafas de realidad aumentada reconstrucciones virtuales in situ en determinados puntos del yacimiento completadas con narraciones históricas explicativas. Ofrece visitas educativas a colegios y visitas guiadas.

La mayor inversión en accesibilidad se ha llevado a cabo precisamente para la mejora de la comprensión del yacimiento. Se ha digitalizado ofreciéndose un recorrido por un modelo 3D de los restos de la casa de Materno (fig. 4.841). Además, a través de la página web se puede realizar una visita virtual al yacimiento mediante fotografías del conjunto del complejo arqueológico, así como una panorámica de 360 º de la villa romana. Es pionero en el uso de la realidad aumentada en Castilla la Mancha que es gratuita desde su implantación y, al menos, hasta diciembre de 2024.

A diferencia de otros yacimientos su situación rural provoca que no esté abierto todos los días, sino sólo de jueves a domingo. En este caso, los aparcamientos se han alejado hasta la otra orilla del río, por lo que no supone un impacto en el patrimonio. Además, los caminos que enlazan los distintos puntos de interés se resuelven de manera naturalizada, sin pendientes gracias a su ubicación llana.



4.837



4.838



4.839



4.840



4.841

4.837. Caminos de tierra en el interior del Parque arqueológico. C.C-M.

4.838. Exterior centro de visitantes. Go.

4.839. Interior del centro de interpretación mostrando parte de la exposición. C.C-M.

4.840. Nueva cartelería del Parque Arqueológico. 2024. Go.

4.841. Modelo 3D de la Casa de Materno. C.C-M.

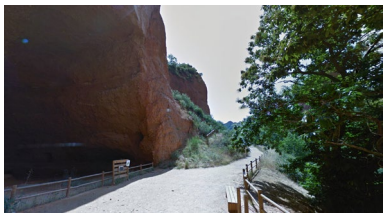
4.4.3. Análisis comparativo



4.842



4.843



4.844

4.842. Vista general del paisaje de las Médulas. PCyL.

4.843. Aparcamiento previo a la subida al Mirador de Orellán. Go.

4.844. Camino peatonal de acceso a la Cuevona. Go.

4.845. Izquierda mirador en el interior de las Galerías de Orellán. TCyL. Derecha, rampas de acceso al mirador accesible de Orellán. Go.

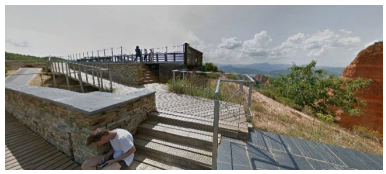
4.846. Aparcamiento cercano a las pirámides de Giza. Go.

Los problemas de accesibilidad al patrimonio arqueológico varían dependiendo de la escala y la localización de los bienes patrimoniales, desde la territorial imbricada en el paisaje circundante y aislada de los principales núcleos de población a los restos ubicados en entornos urbanos de distintas escalas.

Los casos de estudio elegidos tienen en cuenta esas dos escalas. Por un lado, aquellos bienes ubicados en entornos urbanos, que por su propia ubicación reciben gran cantidad de visitantes y que han estado sometidos a muy diversas intervenciones a lo largo de los años, constituyendo un palimpsesto de épocas y capas de la historia que a veces los ha hecho verse alejados de los ciudadanos. Por otro lado, aquellos bienes más vinculados con el territorio, ubicados en entornos naturales y lugares aislados que presentan una problemática más relacionada con la movilidad pero también con las interferencias en el paisaje.

Como se ha visto en el caso del Pont du Gard[686] se han creado infraestructuras viarias cuidadas, con aparcamientos un poco apartados. Un ejemplo similar en España lo consituirían las Médulas (fig. 4.842), paisaje cultural derivado de la explotación aurífera de época romana, donde además de las infraestructuras viarias (fig. 4.843), se han creado grandes recorridos a pie por caminos de tierra compactada (fig. 4.844). En ciertos puntos más escarpados se han creado escaleras o miradores de madera con barandillas de seguridad bien tratadas y rampas puntuales (fig. 4.845) mejor resueltas que en el caso del Pont du Gard donde los miradores no sólo son inaccesibles para personas con movilidad reducida, sino peligrosos.







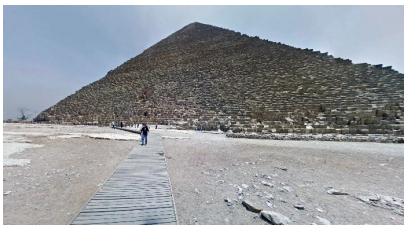
4.846

Comparadas estas intervenciones europeas con otras en países menos desarrollados, pero también con gran afluencia turística, se puede revisar la accesibilidad al Complejo Arqueológico de Giza. En este caso, los accesos rodados terminan en un aparcamiento sin acondicionar ni integrar en el entorno (fig. 4.846). Existe un aparcamiento de coches de caballos y un aparcamiento de autobuses casi en la base de

[686] Este acueducto romano podría ser tratado también en el apartado de arquitectura civil al ser una infraestructura que, de hecho, sigue en uso como puente dentro de los recorridos de senderismo que discurren por el parque natural que lo rodea. Sin embargo, describe muy bien la problemática de este tipo de bienes patrimoniales en entornos naturales de alto valor paisajístico.

las pirámides. Aunque no hay grandes desniveles, la accesibilidad se ve dificultada porque sólo los recorridos a las pirámides están adecuadamente acondicionados para personas con movilidad reducida, mediante caminos de unos 3 m de ancho ligeramente sobreelevados y ejecutados en madera o en piedra de gran tamaño (fig. 4.847).





4.847. Caminos de acceso al interior de las pirámides en el complejo de Giza. Go.

4.848. Entorno de las Pirámides. Go.

4.849. Llegada al complejo de Chichen Itzá. PoT.

4.850. Yacimiento maya de Uxmal. S.V.

Los restos arqueológicos que rodean las pirámides no tienen definido ningún camino de acceso y si lo tienen es de tierra sin apisonar con cantos irregulares lo que dificulta el tránsito en silla de ruedas (fig. 4.848). El interior de las pirámides es completamente inaccesible para personas con movilidad reducida y la señalética es casi inexistente. Tampoco existen zonas de descanso específicas, aunque se ha delimitado un ámbito cerca de la Esfinge con sillas para ver el espectáculo nocturno de luz y sonido.



4.848



4.849



4.850

Fuera del ámbito europeo también, la intervención del gobierno mexicano en materia de accesibilidad en lugares arqueológicos como Chichen Itzá ha sido muy poco invasiva, ya que se trata de una superficie plana de césped y tierra compacta que sólo dificulta el tránsito en la época de lluvias (fig. 4.849). En otros yacimientos mayas como Uxmal se han colocado rampas de madera, reversibles y seguras que permiten salvar los principales desniveles sin tener un impacto ni en los restos arqueológicos ni en la imagen paisajística (fig. 4.850).

Los bienes arqueológicos de escala territorial mencionados presentan problemas comunes. Por un lado, su vulnerabilidad y el alto valor muchas veces no sólo patrimonial, sino natural del conjunto, caracterizándose por su valor simbólico y paisajístico y su fuerte presencia en el territorio. Por otro lado, la gran extensión de terreno a recorrer y una localización rural llevan a la implantación de infraestructuras viarias de gran impacto en el paisaje. La mayoría de estas infraestructuras consisten en carreteras que conducen al corazón mismo de estos grandes entornos protegidos y la creación de áreas de aparcamiento, no siempre bien resueltas. Al ser entornos rurales no suelen tener una buena conexión de transporte público, aunque pueden estar asociados a grandes caminos o rutas de senderismo (es el caso de todos los citados menos las pirámides). En muchas ocasiones tienen asociado un centro de recepción de visitantes donde, además de situarse la taquilla de acceso, se puede aprender sobre la historia del lugar.



4.851



4.852

4.851. Vista general de Machu Pichu.

4.852. Estación de llegada del teleférico al complejo arqueológico de Pérgamo. Go

La gran extensión de terreno, si no cuenta con lugares de descanso, es una dificultad añadida para la accesibilidad de personas con movilidad reducida. Sin embargo, no suelen ser un problema los desniveles en altura, ya que precisamente esa gran extensión brinda espacio para la inclusión de rampas o caminos que se integren en el paisaje, salvo que se trate de terrenos montañosos muy escarpados como se analizará más adelante. El mayor reto está quizá, además de la integración paisajística de esas infraestructuras en facilitar la comprensión de los paisajes culturales. Para ello, además de los señalados centros de interpretación o pequeños museos, se crean miradores que permitan apreciar la totalidad de estos paisajes y se sitúan puntos de información. La adecuada señalización ayuda a la interpretación y comprensión de lo que se está viendo.

En la mayor parte de estos casos la solución de accesibilidad pasa por la generación de caminos cuyos principales materiales son tierra apisonada o madera buscando una naturalización de la intervención y el menor impacto visual posible. Las barandillas suelen ser metálicas, pintadas en colores oscuros, o de madera, y en algunos casos de cable tensado o cuerda, estas últimas aptas sólo para la delimitación de bordes, pero no para su uso como apoyo.

En otros casos se trata de grandes ciudades o complejos arquitectónicos de la antigüedad como la Acrópolis de Atenas (§4.4.1.a), Pérgamo, Delfos o Machu Pichu (fig. 4.851) que se sitúan en lugares elevados que dificultan su acceso, circunstancia buscada para la defensa o la sacralización de estos espacios. Las propuestas para resolver esa accesibilidad pasan por la construcción de recorridos más o menos escalonados e integrados en el paisaje.

En ocasiones se resuelve el desnivel en altura con ascensores provisionales que se acaban convirtiendo en permanentes (Atenas). En otros casos se plantean teleféricos como en Pérgamo (fig. 4.852) o infraestructuras de fuerte impacto.[687] En Machu Pichu se han planteado diversas opciones en los últimos años, desde la instalación de un funicular hasta la excavación de un túnel con un ascensor para facilitar el acceso a esta antigua ciudad inca, aunque no se ha llegado a construir ninguno. En este caso la única infraestructura construida es la carretera que asciende desde Aguas Calientes hasta la entrada

[687] En el caso de Pérgamo, más allá de la inversión realizada en el teleférico, la ciudad antigua está poco acondicionada para la visita. Se han colocado algunos caminos ejecutados en madera, y el resto está con tierra y vegetación sin acondicionar. Un pequeño museo a los pies del complejo arqueológico contiene restos del conjunto, pero no está suficientemente explicada la ciudad. Tampoco la señalización junto a los restos permite comprender del todo lo que se está viendo, no existe un relato de conjunto. El acceso al teatro desde arriba es peligroso, al ser el teatro antiguo más empinado del mundo. Carece de barandillas o medidas de seguridad y el camino de acceso está sin tratar, con tierra, piedras y vegetación. En otros puntos del complejo se conservan losas de piedra del pavimento original.

del complejo arqueológico. Para visitar la parte escalonada es preciso transportar la silla de ruedas entre varias personas. [688]

Se trata de paisajes vulnerables con valor simbólico y paisajístico donde es fundamental respetar no sólo el monumento, sino también su entorno. El vínculo entre el monumento y el paisaje existe desde que el monumento fue creado por lo que se deben interpretar sus conexiones a la hora de generar los accesos (Hjaltalin, Karlberg y Magnusson 2009, 18). Los lugares sagrados tenían, en la mayoría de los casos, sus propios accesos históricos no siempre coincidentes con los actuales.

Los grandes complejos arqueológicos, incluyendo ciudades antiguas en ruinas como podrían ser Pompeya,[689] el valle de los templos de Agrigento, Éfeso, Medina Azahara o incluso Stonehenge, suelen tener asociados centros de interpretación o de recepción de visitantes.[690] Una de las dificultades de estos grandes complejos viene asociada a la gran cantidad de restos correspondientes a distintas construcciones que requieren una adecuada explicación mediante señalización o pequeños museos asociados.

Cuando varios monumentos juntos forman un contexto, los movimientos del visitante entre ellos también son importantes. Las formas de moverse deben dar al visitante una comprensión de las conexiones



4.853



4.854

4.853. Acceso a Machu Pichu mediante silla de trekking o joelette. Ka.

4.854. Plano de recorridos accesibles en Pompeya. P.S.

[688] En 2019 la compañía de viajes *Wheel the World* para personas con discapacidad ha diseñado una ruta con una silla de ruedas especial y varios guías de apoyo para llegar desde el Camino Inca (fig. 4.853). Esta noticia ha sido recogida en diversos medios de comunicación como un hito de la accesibilidad: [https://cnnespanol.cnn.com/2019/01/30/ahora-se-puede-recorrer-machu-picchu-con-sillas-de-ruedas/], [https://elpais.com/elpais/2019/02/20/paco_nadal/1550663297_080030.html], [https://www.traveler.es/naturaleza/articulos/viaje-al-machu-picchu-en-silla-de-ruedas-con-wheel-the-world/14606], consultadas en septiembre de 2020.

[689] Sobre las medidas de accesibilidad física llevadas a cabo en la ciudad de Pompeya existe una publicación de 2013 dirigida por Renata Picone con el título *Pompei accessibile. Per una fruizione ampliata del sito archeologico* (fig. 4.854). A esas primeras intervenciones se ha unido en marzo de 2024 la apertura de la vía verde extramuros. En abril de 2024 se ha publicado la guía Museo para todos-Pompeya, pensada para las personas con discapacidad intelectual. Esta guía ha sido elaborada con la colaboración de la asociación *L'abilità onlus* y la Fundación Agostini.

[690] Sobre el exceso de aparición de centros de interpretación vinculados a ruinas o restos arqueológicos y su cuestionable validez existen diversos artículos, entre ellos Serantes (2012), Payo Hernánz (2014), Lois Estévez (2006), Mateos Rusillo (2003). No obstante, no sería el caso de estos grandes conjuntos cuya complejidad e importancia histórica precisa de una adecuada difusión e interpretación. Sin embargo, contra el peligro de desfigurar la historia o banalizarla en estos lugares de interpretación ya escribía Rivera (2015, 26): "Por desgracia, en numerosos lugares con yacimientos arqueológicos se han realizado interpretaciones que distan mucho de la realidad, como las que tuvieron lugar en Rosas- Ampurias, en Reinosa, en Coaña y en otros lugares. Surgen por motivaciones pedagógicas y para ambientar y contextualizar los yacimientos, pero son falsos históricos muchas de las veces con escasa consistencia y de completa inautenticidad. Bastaría citar cómo esta obsesión lleva en algunos parques temáticos a trastornar la realidad recreando más allá de arquitecturas, incluso «Conciertos paleolíticos»".



4.855



4.856

4.855. Pavimento original en Pompeya, se adopta una solución reversible para permitir la accesibilidad. P.S.

4.856. Yacimiento romano de Bilbilis. M.F.

entre los monumentos en el tiempo y el espacio.[691] Cuando los restos se encuentran en sitios de importancia histórica, cultural o sagrada, el paisaje debería ser mostrado y tenido en cuenta en las interpretaciones del bien (Hjaltalin, Karlberg y Magnusson 2009, 20).

En estos casos pueden permanecer pavimentos originales a conservar (Pompeya, Pérgamo, Foros imperiales, etc) que, por su irregularidad resulten difíciles para el tránsito (fig. 4.855), pero por su valor no puedan sustituirse, o caminos poco acondicionados entre los distintos elementos. Suelen disponer de zonas de aparcamiento masivo próximas y bien delimitadas, aunque no siempre debidamente integradas en el entorno.

Otra cuestión común, sobre todo entre los yacimientos urbanos, es la superposición de estructuras y épocas que, si bien aporta riqueza histórica, pueden dificultar su comprensión y, en algunos casos, obligar a tomar la decisión de qué estrato se mantiene, si se sigue excavando, o si se intentan conservar todas las capas de la historia. Desde el punto de vista de la accesibilidad, además de las cuestiones cognitivas señaladas, estos estratos pueden derivar en cotas de suelo diferentes que deben ser recorridas y visualizadas precisando no sólo de una accesibilidad vertical, sino de toda una reconfiguración urbana (este sería el caso del Pórtico de Octavia (§4.4.1.d), del teatro romano de Cartagena (§4.4.1.e), y en cierto modo de los Foros romanos (§4.4.1.b)).

En el caso de algunos yacimientos en entornos naturales podemos encontrar también problemas de seguridad, ya que muchas veces son yacimientos activos, que se siguen excavando y están sin vallar o señalizar (por ejemplo, Bilbilis (fig. 4.856)).

La reversibilidad y la mínima intervención deberían ser las máximas para la accesibilidad, y en todo caso ir de la mano de la consolidación de los restos históricos, integrados en un plan director que tuviera en cuenta también la conservación preventiva y el mantenimiento.

Hace falta resaltar también la importancia de los materiales utilizados para resolver los recorridos. En este caso no suele ser necesario diferenciar lo nuevo de lo antiguo, puesto que se trata mayoritariamente de ruinas, pero sí buscar una integración adecuada en el entorno (caminos como los que se han ejecutado en Mérida o en el Foro Romano con mezcla de cal, o de terrizo consolidado con polvo de vidrio, pasarelas de madera o de vidrio, evitando el trámex que no resulta accesible, etc), evitando brillos, y eligiendo colores que generen el mínimo impacto. En esta misma línea, las recomendaciones señaladas para los parques naturales en la Guía estatal podrían servir

[691] Es el caso por ejemplo de Numancia donde el equipo Anfión (E. Herrero e I.J. Gil) ha planteado un cambio de recorridos no sólo para la mejora de la accesibilidad física, sino también para la comprensión de los distintos restos del yacimiento.

de base también para el diseño y la materialización de los recorridos en paisajes culturales y entornos arqueológicos.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

En este trabajo se ha abordado la accesibilidad al patrimonio desde una reflexión crítica. La accesibilidad ha sido tratada desde la conservación estimando el impacto en los valores patrimoniales, pero con una visión abierta que englobase un amplio espectro de éstos.

Las principales contribuciones de esta tesis al conocimiento se estructuran en cuatro grandes apartados dando respuesta a los objetivos planteados.

Contribuciones derivadas del análisis normativo: modelos, criterios y ajuste razonable

- Tras el análisis sistemático del panorama legislativo y normativo a nivel internacional en el campo de la discapacidad se ha confirmado la hipótesis inicial según la cual los países consideran el patrimonio como una excepción en la aplicación directa de las exigencias de accesibilidad, vinculándola muchas veces con la integridad del patrimonio o de sus valores. Sin embargo, existen dos excepciones: Finlandia y Dinamarca. Ambos países exigen la aplicación de la accesibilidad en cualquier tipo de edificio (§2.2.3 y Anejo 1). Además, se ha evidenciado una evolución en el mundo anglosajón donde actualmente esa excepción debe ser justificada ampliamente con criterios técnicos, debiendo acometer, en todo caso, soluciones alternativas.

- Esta investigación ha definido tres modelos con base en la relación entre la aplicación de la normativa de accesibilidad al ámbito del patrimonio y la visión cultural y teórica sobre la idea de patrimonio (§3.1). Así, se han concretado los modelos mediterráneo, anglosajón y nórdico.

  El análisis de casos de distintos países ha permitido contrastar esos modelos teóricos con la aplicación real al patrimonio. No obstante, dado que la intervención en patrimonio depende de muchas prácticas consuetudinarias y que, como se señala en § 1.2.1.a las actuaciones sobre el patrimonio son subjetivas, dichas intervenciones no siempre coinciden con los parámetros arquetípicos definidos. El modelo anglosajón se ve validado con el trato distinto a las murallas de York (§ 4.3.1.f) o la Queen's House (§4.2.1.d), frente a la intervención en la Gloucester Cathedral (§4.1.1.g), entendida ésta como un monumento vivo. No sucede lo mismo en el ámbito mediterráneo, donde se dan intervenciones respetuosas como el Pont du Gard (§3.4.) o el Pórtico de Octavia (§4.4.d) con otras más invasivas como las de Versalles (§4.2.1.d) o Garcimuñoz

(§4.3.2.b). Por otro lado, en el ámbito nórdico, aunque se aprecia una mayor intervención en accesibilidad como en el Storting (Parlamento noruego) o el Dramaten (Teatro dramático real sueco) (§4.2.2), se dan también intervenciones mínimas como en las pequeñas iglesias finlandesas de madera (§4.1), o el castillo de Läcko en Suecia (§4.3.2.g).

- Hasta ahora el patrimonio ha sido excluido de la aplicación del concepto de ajuste razonable. Esta tesis plantea unos parámetros que permitan su utilización en este campo, incorporando la limitación de las interferencias con los valores del patrimonio como elemento clave a añadir al concepto de carga desproporcionada (§2.1.e). Se han establecido los valores histórico-documentales, artísticos, simbólicos, funcionales, arquitectónicos (tipológicos, constructivos, estructurales y formales) y paisajísticos o territoriales como los adecuados para evaluar el ajuste razonable.

- Esta investigación ha comparado los principales métodos de intervención para hacer accesible el patrimonio, recogiendo similitudes y diferencias entre los más extendidos y planteando esquemas gráficos para su utilización (§3.2.1). Se han completado los métodos más extendidos incorporando nuevos puntos de vista que tienen en cuenta a las personas, consideran la importancia de la accesibilidad cognitiva y apuntan a los valores como el elemento idóneo para estimar su incidencia en el patrimonio.

- En el marco de la evaluación de las intervenciones de accesibilidad (§3.2.1.b), se han establecido doce variables multicriterio que permiten tener en cuenta los valores del patrimonio, su estado de conservación, el entorno del monumento, su uso, y las *accesibilidades* abordadas. Dichas variables podrán ser ponderadas de modo distinto en función de cada caso, ofreciendo una visión global de los puntos más importantes a contemplar.

- Se aporta una sistematización objetiva de los problemas de accesibilidad a las ciudades históricas desde el punto de vista patrimonial y no sólo urbano o de movilidad (§2.1.3). Las principales dificultades de las ciudades históricas derivan de su construcción en terrenos elevados para garantizar su defensa, de su trama urbana fruto del crecimiento medieval o espontáneo que ha dado lugar a calles estrechas, la existencia de pavimentos originales, o la utilización de técnicas constructivas tradicionales, y la fuerte presión turística.

  El patrimonio urbano es vulnerable, la modificación del ambiente o los entornos de los monumentos puede desfigurar la esencia de la ciudad histórica, perdiendo su valor simbólico.

Sin embargo, las intervenciones de accesibilidad en los edificios no son suficientes si no se garantiza la cadena de accesibilidad en el ámbito urbano. Esta disertación ha caracterizado tres niveles sobre los que trabajar simultáneamente para resolver la accesibilidad urbana: gestión, proyecto y detalle.

- Dentro de la vigente tendencia de trabajar con equipos interdisciplinares en las intervenciones en el patrimonio, el análisis tanto de los métodos existentes (§3.2.1) como de los casos de estudio (en especial en §4.2 y §4.3) ha confirmado su importancia para abordar la accesibilidad, así como la necesidad de contar con el apoyo de asociaciones y personas con discapacidad no sólo para elaborar el diagnóstico de accesibilidad, sino también para validar las medidas propuestas (§3.2.2).

Contribuciones sobre el concepto ampliado de accesibilidad aplicado al patrimonio

Desde esta investigación se ha incidido en una visión más amplia de la accesibilidad alejada de la simple supresión de barreras arquitectónicas, lo que muestra que la accesibilidad a los contenidos y la comprensión del patrimonio suponen un elemento necesario para el cuidado y el respeto del patrimonio.

- Con relación al mantenimiento de las barreras *actitudinales*, se ha constatado su permanencia, así como la existencia de visiones paternalistas en la conservación del patrimonio y el ámbito de la política (§2.2.1 y §3.2).

  Este trabajo ha precisado que en accesibilidad se corre el riesgo de anticipar soluciones sin contar con las personas con discapacidad (§4.1.1.e; §4.4.a), que se presupone siempre que estas personas quieren acceder a todas partes a cualquier precio, que sólo es válida la entrada principal o que el hecho de emplear soluciones o recorridos alternativos supone para ellos una forma de discriminación (§2.1.2, §4.1.1 y Anejo 2). La discriminación está en las barreras de actitud, mucho más que en las físicas, en los prejuicios, en seguir tratándolos como niños desde perspectivas paternalistas (§2.2.1).

- En cuanto a la necesidad de acotar los niveles de accesibilidad física (no todo puede ser universalmente accesible), el análisis realizado ha señalado las formas de suplementar la accesibilidad a distintos niveles: mediante el empleo de soluciones alternativas, indicando las carencias y virtudes de la aplicación de las tecnologías digitales, con planos y maquetas hápticas, realidad aumentada, uso de espejos, fotografías panorámicas de 360° (§1.3.4 y §2.1.2.a).

Desde la concepción del patrimonio como objeto que debe ser recorrido, experimentado y disfrutado con todos los sentidos se ha hecho hincapié en la necesidad de buscar el acceso físico y sensorial al monumento y, sólo cuando éste suponga dañar el patrimonio emplear esas otras formas de acceso que, sin embargo, pueden aportar mucho a la comprensión y la interpretación del patrimonio. Una visita virtual no puede compararse a una experiencia real al carecer de la componente emocional.

- Tal y como han avanzado algunos autores desde el punto de vista general de la educación patrimonial (Fontal 2008, Marín Cepeda 2012, 2013, 2014, Fontal y Marín 2014), ésta constituye una herramienta que sirve tanto a la accesibilidad como al patrimonio. Esta tesis ha confirmado la validez de esta idea desde la perspectiva de la conservación (§1.3).

La significación del patrimonio se compone de dos elementos interrelacionados e interdependientes: los valores que posee y lo que significa para la sociedad (§1.2.1). Su importancia puede ser aumentada comunicando el significado a más personas. De manera que, un conocimiento que es compartido y comunicado de forma efectiva impulsa la capacidad de la sociedad para valorar debidamente sus raíces materiales. Como consecuencia, se constata que una adecuada propuesta educativa contribuye a la accesibilidad cognitiva y ayuda a eliminar las denominadas barreras *actitudinales* y los prejuicios de los profesionales del patrimonio (§1.3).

Contribuciones sobre el impacto de la accesibilidad en los valores del patrimonio

La axiología constituye la base más objetiva para interpretar la adecuación de las intervenciones en patrimonio, dado que ninguna resulta totalmente inocua.

- Se ha individuado y caracterizado la accesibilidad como un nuevo valor del patrimonio desde la perspectiva de uso o instrumental, pero también social y económica (§1.2.1.c, §.2.2 y §3.3) traspasando la visión negativa o puramente técnica.

  Contemplada como el valor de contemporaneidad manifestado por Riegl, la accesibilidad constituye el reflejo de la sociedad actual y de la evolución del concepto de discapacidad. Supone también una condición básica de la función arquitectónica, por lo que se puede entender como parte fundamental del valor de uso (§3.3).

  El valor instrumental combina las cualidades arquitectónicas propias del bien con otras externas (urbanísticas, sociales y

económicas) para definir la capacidad de uso de un edificio (§1.2.3). Se puede inferir que la accesibilidad constituye una de esas cualidades externas del valor instrumental.

Desde la evidencia del valor social de la accesibilidad, se ha establecido una conexión de la misma (accesibilidad física, cognitiva y emocional) con los valores sociales del patrimonio (simbólicos, de identidad y pertenencia). Esa relación se ha identificado cuando la intervención de accesibilidad permite al patrimonio conservar su valor como documento y manifestarse como fuente de disfrute y conocimiento, enraizado en la comunidad y el territorio, sirviendo de plataforma para la integración con base en un sentimiento común de pertenencia (§3.3, §4.1.1.c, 4.3.1.a, 4.4.1.d).

En un punto intermedio entre lo social y lo instrumental se encuentra la idea de valor público, vinculado al concepto de servicio público y a las instituciones, donde la accesibilidad representa un medio tanto para el conocimiento del bien como para la participación (§3.3).

- A partir del análisis de los casos de estudio se ha deducido que, con significativa frecuencia, en las intervenciones en patrimonio el problema no es la accesibilidad, sino poner por encima del patrimonio otros intereses como la movilidad, en particular en vehículo privado; el turismo y la concepción meramente económica del patrimonio; la política; o el ego del arquitecto (§3.3).

- Sobre la base de la distinción entre patrimonio vivo y muerto como cimiento para la gradación de la intervención en accesibilidad propuesta por Foster, se ha comprobado su validez, matizando su aplicación. En los casos de arquitectura civil (§4.3) se ha puesto de manifiesto que los edificios con un uso distinto al turístico deben cumplir la normativa tanto de accesibilidad como de seguridad, aunque no todos sus espacios deban tener el mismo grado de cumplimiento. Sin embargo, el análisis de casos ha revelado que suele resultar más sencillo hacer accesible un conjunto arqueológico, aunque se considere un patrimonio muerto, que otro tipo de construcciones (§4.4). Otro matiz importante lo constituye el grado de conservación del bien, a peor conservación más intervención, y el caso de los *patrimonios muertos en uso* como los teatros romanos. Se evidencia también la necesidad de evaluar la pertinencia del uso impuesto al patrimonio en función de la posibilidad de cumplir en grado suficiente esa adaptación normativa sin perder sus valores (§4.3).

- Aunque muchos de los trabajos analizados señalan unos criterios de intervención específicos para las medidas de

accesibilidad, esta tesis ha demostrado que esos estudios no definen criterios en sí mismos, sino métodos para mejorar la accesibilidad existente que buscan adaptarse a la realidad patrimonial (§3.2.1). Los criterios básicos de intervención en el patrimonio no pueden ser diferentes para la accesibilidad que, para el resto de las intervenciones, debiendo seguir aquellos dictados por las cartas de restauración (§3.2.2). Estos criterios son: la mínima intervención; la legibilidad o distinción entre lo nuevo y lo antiguo evitando falsos históricos; el respeto a todas las capas de la historia, el respeto al ambiente o entorno del patrimonio para evitar su descontextualización, la compatibilidad de materiales y de uso. A ellos se deben añadir la consulta a las personas con discapacidad, los estudios previos del bien y la búsqueda de la reversibilidad, entendiendo que ésta no está reñida con la seguridad y que no se refiere a elementos provisionales, sino a tratar de aplicar criterios de adición frente a los de sustracción para mantener lo más posible las fábricas históricas.

- El examen y comparación de casos de estudio en el ámbito europeo ha puesto de manifiesto significativas interferencias entre la accesibilidad y los valores del patrimonio (§4.1, 4.2, 4.3 y 4.4). Este análisis ha permitido a su vez revisar el catálogo de medidas empleadas demostrando la existencia de invariantes no procedentes de la normativa obligatoria, sino de la propia casuística del tipo arquitectónico.

- En relación con la arquitectura religiosa se pueden señalar como los principales puntos de interacción (§4.1):

  El tratamiento de la puerta, en unos casos por el umbral inferior de madera en el postigo, en otros por la inclusión o eliminación de cortavientos, pero también por la posibilidad de colocar el acceso accesible por una entrada lateral.

  Su valor simbólico, apegado a veces a una imagen icónica donde la monumentalidad se consigue con una gran escalinata en la fachada principal que debe preservarse.

  La implantación urbana (catedrales) o en el territorio (pequeñas ermitas) influye en las medidas propuestas y los valores afectados, por lo que su valor paisajístico puede verse afectado o rota la cadena de accesibilidad.

  El acceso a lugares que antes eran restringidos como el triforio, el bajocubierta, la cripta o las torres, fuerzan intervenciones de accesibilidad.

- En lo que se refiere a la arquitectura civil, dada su diversidad, resulta complejo definir interferencias concretas. No obstante, las más generalizadas son (§4.2):

El mantenimiento o adecuación del uso en función del grado de modificación o ajuste necesario para el cumplimiento normativo.

La superposición de capas de la historia, teniendo que elegir en ocasiones cuál eliminar para implantar medidas de accesibilidad o seguridad (§4.2.1.a, §4.2.1.d, §4.2.1.e).

La necesidad de disponer elementos mecánicos de comunicación vertical que pueden afectar tanto al valor histórico-documental como al valor artístico (ascensores, plataformas elevadoras o salvaescaleras).

Este tipo de arquitectura es la que más se ve afectada tanto por cuestiones políticas como por el ego del arquitecto a la hora de plantear medidas de accesibilidad, definiendo medidas impactantes frente a neutrales justificado en un uso público del bien.

Las escaleras por su valor tanto tipológico como simbólico pueden verse afectadas por las medidas de protección (barandillas) o por la presencia de elementos mecánicos (salvaescaleras), llegando incluso a eliminarse o reubicarse.

- En lo relativo a la arquitectura defensiva los principales puntos de interferencia los constituyen (§4.3):

  Los valores simbólico, paisajístico, arquitectónico y funcional de este tipo arquitectónico están directamente relacionados con la idea de inaccesibilidad.

  La accesibilidad en vehículo debe ser revisada, ya que, tanto el acceso rodado directo como las grandes áreas de aparcamiento afectan directamente a sus valores patrimoniales, en especial al paisajístico. Otras intervenciones sobre todo de acceso a los castillos suponen un fuerte impacto en la naturaleza, con cortes en la roca o la colocación de infraestructuras como teleféricos.

  El valor simbólico de fundación de la ciudad, en especial en el caso de las murallas puede verse reforzado con el acceso al adarve o a las puertas, y sobre todo con la accesibilidad cognitiva y la comprensión de su importancia.

- Por último, en cuanto a la arqueología las interferencias son (§4.4):

  El valor paisajístico puede verse afectado por la inclusión de vías rodadas o grandes aparcamientos, así como por excesivos movimientos de tierras.

  El valor histórico-documental se muestra muy vulnerable en este caso dada la importancia de la permanencia de la materia

histórica. En ocasiones puede ser preciso mantener elementos inaccesibles o utilizar soluciones alternativas virtuales que garanticen esa permanencia.

La importancia de la comprensión del bien y el cuidado de la accesibilidad cognitiva deviene más difícil al constituir arquitecturas incompletas.

El empleo de materiales no adecuados en los caminos, que puedan producir incompatibilidad de materiales, falta de drenaje o un impacto visual demasiado grande con relación a las ruinas, sin respetar los caminos históricos.

Las grandes distancias y la dispersión, al constituirse la mayoría de las veces en complejos arqueológicos, origina dificultades de accesibilidad, tanto física como cognitiva.

En cuanto a las medidas de accesibilidad de fácil aplicación y compatibles con la significación del monumento, comunes a todos los tipos arquitectónicos, se han caracterizado a través de los casos de estudio las siguientes: el tratamiento y adecuación del entorno, la reorganización espacial para minimizar la intervención interior, la elección adecuada de materiales (compatibilidad química, color, y ausencia de brillos) y la formación del personal.

Contribuciones sobre la relación entre accesibilidad, turismo y patrimonio

- Con relación al turismo de masas y la mercantilización del patrimonio se ha demostrado cómo estos comportamientos sociales tienen sólo una relación parcial con la accesibilidad, teniendo más que ver con primar la movilidad y el beneficio económico rápido, sin tener en cuenta a la comunidad ni la función social del patrimonio (§3.4).
- Se ha ahondado en la conexión de la accesibilidad con la función social del patrimonio y la conjugación del legado del bien a las generaciones futuras con su disfrute en el presente. La musealización de las ciudades históricas prioriza el desarrollo turístico frente a las necesidades de las comunidades locales. Por el contrario, el turismo accesible o turismo para todos une a los argumentos económicos (desestacionalización, calidad, fidelización), los valores sociales (educación, pertenencia, identidad) y los derechos humanos (solidaridad, participación, igualdad) (§3.4). Se ha evidenciado que las mejoras en la accesibilidad suponen una mejora en la calidad de vida de la comunidad local a la vez que contribuyen a la sostenibilidad turística.

Desde la idea de que la participación y la inclusión permiten la apropiación colectiva y democrática del patrimonio, se ha inferido que se deben crear condiciones materiales (accesibilidad física y sensorial) y simbólicas (accesibilidad cognitiva) que conduzcan a que todas las personas puedan compartir el patrimonio y encontrarlo significativo (§3.4).

***

Líneas de investigación abiertas

En el desarrollo de este trabajo se han planteado distintas líneas de estudio que, escapando de los límites de la tesis, abren bien caracterizadas vías de investigación.

- En cuanto al turismo se ha realizado un análisis cualitativo y teórico de los cuestionamientos de relación entre el turismo de masas y la accesibilidad (§3.3), pero no se ha acometido un estudio cuantitativo de afluencia turística en relación con la accesibilidad (únicamente se han estudiado datos de afluencia en Ávila, Carcassone y la Alhambra, confirmando la tendencia al alza de estos destinos y su grado de estacionalidad). Tomando esta disertación como punto de partida se puede profundizar en la influencia de la accesibilidad en la creación de la imagen turística de los bienes patrimoniales. Así mismo, se revela de especial interés continuar los estudios sobre cómo la mejora en la accesibilidad cognitiva y emocional del patrimonio es capaz de influir en el comportamiento de los visitantes (§3.3) e incrementar la apreciación y el cuidado del patrimonio (§1.2) lo que ayudaría a evitar la mercantilización y preservar el patrimonio. Estos estudios deberían apoyarse en teorías de evaluación cognitiva.

- Respecto al patrimonio del siglo XX, la investigación ha señalado cuestiones vinculadas con la arquitectura residencial en uso (§4.2). Aunque el Plan Nacional de conservación del patrimonio cultural del s. XX estipula unos criterios de intervención similares a los recogidos en esta tesis (§3.1.2), los valores que enumera y las prácticas internacionales se distancian de esos criterios generales con base en la importancia del arquitecto, su difusión en publicaciones, la innovación técnica o el significado cultural, por lo que se abre el estudio de las fricciones que esta diferente práctica restauradora puede generar a la hora de acometer medidas de accesibilidad y la aplicación del ajuste razonable (§3.1.2.b y 2.1.2.a).

- Aunque esta investigación ha demostrado el diferente enfoque frente a la accesibilidad en el patrimonio reconstruido de algunos países (§3.1.1.a, 4.1.1.f y 4.2.2.e), la diferencia de criterio encontrada deja abierto un trabajo comparativo sobre cómo se enfrentan a la accesibilidad los monumentos reconstruidos en otros países, no sólo de la Europa del Este (por ejemplo, Hungría o Chequia), sino patrimonios que han sufrido daños debido a otras circunstancias como el *Campanile* de Venecia o la propia *Notre Dame* de París, que sí parecen haber incluido elementos de accesibilidad.

FUENTES

Notas sobre las fuentes

En esta investigación se han utilizado numerosas fuentes correspondientes a guías y manuales publicadas por entidades gubernamentales o correspondientes a proyectos europeos, por lo que no tienen un autor personalizado y concreto sino una institución. Dado que el sistema de citación utilizado en el conjunto corresponde al sistema autor-fecha y estas guías no pueden ajustarse a este sistema, se ha optado por ordenarlas en función de su título. Todas ellas han sido consultadas a través de internet. En el caso de documentos publicados o editados por asociaciones de personas con discapacidad, se han personalizado considerándose como autora la institución. En lo que respecta a actas de congresos donde se publican varias ponencias o artículos de distintos autores, se ha considerado conveniente designarlas como "VVAA" referido a *varios autores*.

Para aquellos casos en los que aparecen más de tres autores, en el texto se citan con el nombre del primero seguido de "*et al.*", no obstante, para que quede constancia de todos los autores, en esta bibliografía se recoge la totalidad de los mismos. En el caso de que un mismo autor se repita en diferentes publicaciones, se ha optado por agruparlas con un guion (—). No obstante, para evitar ambigüedades, en el caso de varios autores se ha optado por repetir el nombre del primer autor.

Cuando se citan revistas se ha simplificado poniendo únicamente el número de la revista y no el volumen, salvo que pueda existir alguna confusión. Por economía de medios y calidad de la expresión se ha decidido no poner el enlace DOI ni la dirección de internet, dado que, en general es fácilmente obtenible a través de internet.

Aunque los autores cuyo nombre contiene la preposición "de" se ordenan sin tener en cuenta la misma, en el caso específico de nombres italianos no se ha considerado así (por ej. Della Torre, Di Nasso), dado que en este país tiene una consideración específica y que los propios autores italianos suelen entenderlo como parte del nombre conservando dicha partícula en las referencias.

Al final de las fuentes se han incluido algunos enlaces a páginas de internet por considerarse de especial interés. Se han estructurado en tres apartados: historia de la accesibilidad, proyectos de accesibilidad al patrimonio, instituciones. Este apartado podría ser mucho más extenso, dado que la accesibilidad es un concepto en constante evolución en el que siguen surgiendo multitud de proyectos e instituciones de interés. No obstante, se han elegido las que han tenido mayor relevancia en el desarrollo de esta investigación. En el caso de los proyectos europeos, se explican someramente en el §Estado de la cuestión. En cuanto a la historia de la discapacidad, son enlaces citados en nota al pie en §2.

FUENTES

Bibliográficas

ABEAL VÁZQUEZ, José Pablo, TIRADO VALENCIA, Pilar y RUIZ LOZANO, Mercedes, 2021: "The Impact and Value of a Tourism Product: A Hybrid Sustainability Model", *Sustainability*, 13, 2327.

Access, Improving the Accessibility of Historic Buildings and Places, 2008: National Disability Authority (NDA), Dublín.

Accessible Heritage: an Accessibility Tool kit for Ontario, 2008: The Ontario Historical Society, Ontario.

Accessibility to Heritage, Good Practice Guide, 2014*:* University of Thessaly, Department of Planning and Regional Development, Laboratory of Tourism Planning, Research and Policy.

ACEVEDO, Fernando, 2011: "¿Elitismo cultural, demagogia populista o tecnocracia aséptica? Sobre la legitimación en la determinación del patrimonio cultural local", *Apuntes,* 24, 138-151.

AGUADO DÍAZ, Antonio León, 1995: *Historia de las deficiencias*, Fundación ONCE, Madrid.

ALCALDE GARCÍA, Nuria, GUITART CASALDERREY, Jessica, PITARCH MARCH, Anna y VALLVÉ FERNÁNDEZ, Óscar 2018: "De la turismofobia a la convivencia turística: el caso de Barcelona. Análisis comparativo con Ámsterdam y Berlín", *Ara: Journal of Tourism Research*, 2, 25-34.

ALEMAÑY MARTÍNEZ, Cristina, 2009: "Integración e inclusión: Dos caminos diferenciados en el entorno educativo", *Cuadernos de Educación y Desarrollo*, 2.

ALFONSO GONZÁLEZ, Alfonso, 2014: "Legislación y patrimonio inmueble. Antecedentes y aplicación en La Habana", *Arquitectura y Urbanismo*, XXXV, 5-18.

ALMEIDA GARCÍA, Fernando, CORTÉS MACÍAS, Rafael, y BALBUENA VÁZQUEZ, Antonia, 2019: "Tourismphobia in historic centres: the case of Malaga", *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 83, 2823, 1–32.

ALMEIDA GARCÍA, Fernando, CORTÉS MACÍAS, Rafael y PARZYCH, Krzystof, 2021: "Tourism Impacts, Tourism-Phobia and Gentrification in Historic Centers: The Cases of Málaga (Spain) and Gdansk (Poland)", *Sustainability*, 13, 408.

ALMICI, Alex, ARENGHI, Alberto y CAMODECA, Renato, 2019: *Il valore dell'accessibilità. Una prospettiva económico-aziendale*, FrancoAngeli, Nápoles.

ALONSO HIERRO, Juan Alonso y MARTÍN FERNÁNDEZ, Juan, 2013: "Activos culturales y desarrollo sostenible: la importancia económica del Patrimonio Cultural", *Política y Sociedad*, 3, 1133-1147.

ALONSO LÓPEZ, Fernando (dir.), 2002: *Libro verde de la accesibilidad en España. Diagnóstico y bases para un plan integral de supresión de barreras*, Ministerio de trabajo y asuntos sociales, Madrid.

—, (dir.), 2003: *Libro Blanco de la Accesibilidad. "ACCEPLAN" Plan de accesibilidad 2003-2010*, IMSERSO.

—, 2010: "Justificación de la necesidad de accesibilidad universal en los bienes de interés cultural: de derecho a valor", *Architecture, City and Environment (ACE)*, 13, 13-40.

—, 2016: *La accesibilidad en evolución: la adaptación persona-entrono y su aplicación al medio residencial en España y Europa*. Tesis Doctoral publicada online, Universidad Autónoma de Barcelona. Estudi de Doctorat en Relacions Internacionals i Integració Europea.

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Darío, 2011: "El paisaje como obra de arte total. Dimitris Pikionis y el entorno de la Acrópolis", *Ra Revista de arquitectura*, 13, 37-50.

ÁLVAREZ DE MORALES, Cristina, 2013: "La accesibilidad en el museo desde una perspectiva sociológica", *Revista de Estudios Jurídicos* 13.

ÁLVAREZ ILZARBE, Fefa, CANO ESPINOSA, Isabel, CERVERA ESCARIO, Álvaro y LARRAZ ISTURIZ, Cristina, 2021: *Accesibilidad cognitiva en el uso público de los edificios*, CERMI, Madrid.

AMADÓ, Roser y DOMÉNECH, Lluís, 1991: "Plan del Centro Histórico de Lérida: Barrio del Canyeret", *Geometría*, 8, 2-15.

AMARO, Luis, 2018: "Una revisión de las aportaciones teóricas de Alois Riegl", en *Conversaciones con Georg Gottfried Dehio, Alois Riegl y Max Dvořák*, 5, INAH, 273-294.

AMBROSE, Ivor, BALMAS, Silvia, BARRAGÁN ITURRIAGA, Alicia, MEDINA HIGUERAS, María y OREJAS, María, 2013: *Accessible routes in Historical Cities*, League of Historical and Accessible Cities, European Foundation Centre, Bruselas.

ANDALORO, María (ed.), 2006: *La teoria del restauro nel Novecento da Riegl a Brandi: atti del Convegno internazionale*, Viterbo, (12-15 nov. 2003).

ANTÚNEZ PÉREZ, Vanesa, ORTIZ, Pilar, MARTÍN RAMÍREZ, José M., ORTIZ, Rocío y VÁZQUEZ GONZÁLEZ, María Auxiliadora, 2012: "El análisis de riesgos del patrimonio histórico como herramienta de gestión", en Peinado Herreros, A. (coord.), *I Congreso Internacional El patrimonio cultural y natural como motor de desarrollo : investigación e innovación*, 366-379.

APELT, Ron, CRAWFORD, John, y HOGAN, Dennis (coords.), 2007: *Wayfinding design guidelines*, Cooperative Research Centre for Construction Innovation, Brisbane.

APOLLONIO, Adriana, GALLONI, María Nelida, URROZ, Gisela y PERAHIA, Raquel, 2006: "Criterios de accesibilidad física en la intervención del patrimonio arquitectónico y urbanístico", en *Actas VIII Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación*: *La dimensión social del patrimonio* (6-13 sep. 2006), Buenos Aires-Salta.

ARAOZ, Gustavo, 2011: "Preserving Heritage Places under a New Paradigm", *Journal of Cultural Heritage Management and Sustainable Development*, 1, 55–60.

ARBIB, Michael A., 2015: "When Brains Design/Experience Buildings: Architectural Patterns for a Good Life", *Workshop Para Limes (Beyond Boundaries),* Singapur, (16 sept).

ARENGHI, Alberto, 2003: "Interventi sugli edifice storici e vincolati", en el Curso "Progetto per l'accessibilità".

ARENGHI, Alberto, DELLA TORRE, Stefano y PRACCHI, Valeria, 2011: "Conservation, Accessibility, Design. Discussion and Practice in Italy", en Loughlin Kealy y Stefano F. Musso (ed.), *Conservation/Transformation, EAAE Transactions on Architectural Education*. Dublin/Kilkenny, (17-19 sept. 2009), Génova, 55-66.

ARENGHI, Alberto, CHIARELLI, Barbara y GAROFOLO, Ilaria, 2015: "Strolling city centers: the issue of accessibility versus the recovery and conservation of historical pavements", en REHAB 2015,

2nd International Conference Preservation, Maintenance and Rehabilitation of Historical Buildings and Structures, Oporto (22-24 jul.), 2, 1067-1076.

ARENGHI, Alberto y PANE, Andrea, 2016: "L'aggiunta nel progetto di restauro per l'accessibilità del patrimonio culturale", *Techne*, 12, 57-64.

ARENGHI, Alberto, Ilaria y SØRMOEN, Oddbjorn (eds.), 2016: *Accessibility as a key enabling knowledge for enhancement of cultural heritage*, Franco Angeli, Milán.

ARENGHI, Alberto y BONETTI, Mariachiara, 2018: "Attack at the Castle Accessibility to Fortified Structures. Colle Cidneo and the castle of Brescia", en *ArcHistoR* 10, 162-207.

ARENGHI, Alberto, BARALDI, Luca y GAROFOLO, Ilaria, 2019: "Accessibility to Cultural Heritage between Tangible and Intangible", en Fiorani, D., Franco, G., Kealy, L., Musso, S., Calvo-Salve, M. (eds.), *Conservation – Consumption. Preserving the Tangible and Intangible Values*, EAAE, Hasselt, 39-44.

ARENGHI, Alberto y COCCOLI, Carlota, 2022: "Does Pure Contemplation Belong to Architecture? The Denied Ramps at the Church of San Salvatore in the Santa Giulia Museum in Brescia", en Garofolo (eds) *Transforming our World through Universal Design for Human Development*, 419-426.

ARRHENIUS, Thordis, 2003: "The Fragile Monument on Alois Riegl's Modern Cult of Monuments", *Nordic Journal of Architectural Research*, 4, 51-55.

ARIÑO VILLAROYA, Antonio, 2002: "La expansión del patrimonio cultural", *Revista de Occidente,* 250, 129-150.

ARISTOTELIS NANIOPOULOS, Panagiotis Tsalis, 2015: "A methodology for facing the accessibility of monuments developed and realised in Thessaloniki, Greece", *Journal of Tourism Futures*, 3, 240-253.

ASÍS ROIG, Rafael F. de, (dir.), 2005: *El significado de la accesibilidad universal y su justificación en el marco normativo español*, Ministerio de trabajo y asuntos sociales y Universidad Carlos III, Madrid.

— 2020: "Sobre el sentido, contenido y configuración jurídica de la accesibilidad", *Universitas: Revista de filosofía, derecho y política*, 32, 2-21.

— (coord.), 2023: *Adaptación de la normativa española en materia de accesibilidad universal al sistema de derechos humanos*, Real Patronato sobre Discapacidad, Madrid.

ASHWORTH, G. J., 2008: "How do tourists consume heritage places?", en Lehtimäki, M. (ed), *Cultural Heritage and Tourism: Potential, Impact, Partnership and Governance*, III Baltic Sea Region Cultural Heritage Forum, 25–27 sept, Vilnius, Lithuania, 52-58.

AUDRERIE, Dominque, 1997: *La notion et la protection du patrimoine*, (Colletion Que sais je?), Presses Universitaires de France, París.

AVRAMI, Erica y MASON, Randall, 2000: "Heritage values and challenges of conservation planning", en Teutonico, J.M. and Palumbo, G. (eds), *Management Planning for Archaeologial Sites*, The Getty Conservation Institute, Los Ángeles, 13-26.

AVRAMI, Erica, MASON, Randall y de la TORRE, Marta, 2000: *Values and Heritage conservation*, The Getty Conservation Institute, Los Angeles.

AVRAMI, Erica y MASON, Randall, 2019: "Mapping the Issue of Values", en Avrami, MacDonald, Mason y Myers (eds.), *Values in Heritage Management. Emerging approaches and research directions,* The Getty Conservation Institute, Los Ángeles, 9-33.

AZKARATE, Agustín, CÁMARA, Leandro, LASAGABASTER, Juan Ignacio y LATORRE, Pablo, 2001: *Catedral de Santa María de Vitoria de Vitoria-Gasteiz. Plan Director de Restauración*, Vitoria-Gasteiz.

BABELON, Jean Pierre y CHASTEL, André, 1994: *La notion de patrimoine*, Liana Levi, París.

BAGNASCO, Giovanna, MUSSIO, Piero, GEROLI, Muriel, RIDI C. y VALTOLINA, S., 2007: "Il sistema T.Arc.HNA per una nueva accessibilità al patrimonio culturale", *Archeologia e Calcolatori*, 18, 255-272.

BAGNATO, Vincenzo P., 2014: "Nuovi interventi sul patrimonio archeologico. Un contributo alla definizione di un'etica del paesaggio", Tesis doctoral, Universidad Politécnica de Cataluña, Proyectos Arquitectónicos, ETSAB.

BALLART I HERNÁNDEZ, Josep, FULLOLA I PERICOT, Josep, PETIT I MENDIZABAL y M. dels Angels, 1996: "El valor del patrimonio histórico", *Complutum Extra*, 6, 215-224.

—, 1997: *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*, Ariel, Barcelona.

BALLARÍN IRIBARREN, Alberto, 2000: *Arquitectura y construcción del Monasterio y Palacio de Carlos V en Yuste*, Tesis doctoral. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. Universidad Politécnica de Madrid.

BARNDT, Kerstin, 2011: "Working through Ruins: Berlin's Neues Museum", *The Germanic Review: Literature, Culture, Theory,* 86, 294–307.

BARLOW, Heather, 2012: *Gaining Access at Historic Tourism Sites. A Narrative Case Study of Physical Accessibility at Glamis Castle*, Trabajo fin de máster, University of Waterloo, Canadá.

BAZÁN, Héctor, 2013: "Revelación de significados en Educación e Interpretación", *Boletín de Interpretación de la AIP*, 28, 16-21.

—, 2014: "La Interpretación del Patrimonio como estrategia para la educación y socialización del patrimonio en el medio rural", *Tejuelo: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Educación, I Congreso Internacional sobre Educación y Socialización del Patrimonio en el Medio Rural*, 9, 21-40.

BEING HERE LANDSCAPE ARCHITECTURE y ENVIRONMENTAL DESIGN, PLLC, 2017: *Toward Accessible Historic Streetscapes. A Study of New York City's Belgian Block Heritage*, Historic District Council, Nueva York.

BELLANCA, Callogero, MORA ALONSO-MUÑOYERRO, Susana, y ANTONINI LANARI, Cecilia, 2022: "Accessibility of Cultural Heritage", *Protection of Cultural Heritage*, 13, 51–68.

BELLINI, Amadeo, 1998: "La pura contemplazione non appartiene all'architettura", en *TeMa* I-1998, Dossier Le barrirere architettoniche nel restauro, 2-4, Politecnico di Milano, Milán.

— 2000: "De la restauración a la conservación, de la estética a la ética", en *Loggia, Arquitectura y Restauración*, 9, 10-15.

BELTRAMI, Mauro 2010: "El monumento histórico a través del tiempo: Antecedentes y orígenes", *Contribuciones a las Ciencias Sociales,* Servicios Académicos Intercontinentales SL, 2010-05.

BENCHENNI, Fátima, MEBROUKI, Abdelkader y MONJO-CARRIÓ, Juan, 2023: "Una propuesta de valores para su consideración en el patrimonio arquitectónico", *Santander. Estudios de Patrimonio*, 6, 417-442.

BENENTE, Michela y MINUCCIANI, Valeria 2020: "Inclusive Museums: from Physical Accessibility to Cultural Appropiation", en *Advances in Industrial Design: Proceedings of the AHFE 2020 Virtual Conferences on Design for Inclusion*, 189-200, Springer Nature Switzeland, Cham.

BENENTE, Michela, MINUCCIANI, Valeria y ROCCELLA, Graziella, 2020: "Accessibility to Cultural Heritage from the Urban System to Museums. Innovative Solutions", en *Proceedings of the AHFE 2020 Virtual Conferences on Design for Inclusion,* 182-188, Springer Nature Switzeland, Cham.

BENITO FERNÁNDEZ, Jesús de, GARCÍA MILÁ, Javier, JUNCÁ UBIERNA, José Antonio, ROJAS TORRALBA, Carlos de y SANTOS GUERRAS, Juan José, 1987: *Manual para un entorno accesible*, Real Patronato sobre Discapacidad, Madrid [ed. 2011].

BENITO RUANO, Eloy 1978: "Las murallas y cercas de la ciudad de León durante la Edad Media", *León medieval: Doce Estudios, ponencias y comunicaciones al coloquio "El Reino de León en la Edad Media*", Consejo Universitario de León, 238-299, León.

BERLANGA PALOMO, M. José, 2003: "Algunas referencias sobre el concepto de arqueología en España en el siglo XIX", en *Gerión*, 1, 379-394.

BERNARDINI Gabriele, 2017: "Fire Safety and Building Heritage: The Occupants Perspective", en *Fire Safety of Historical Buildings*, 7-43, Springer, Cham.

BIOCCA, Luiggi, 2010: "Access for all to museums and cultural facilities: outstanding programs and initiatives in Italy", en *CIB World Building Congress "Building a Better World", W084 - Building Comfortable and Liveable Environments for All*, Salford University, The Lowry, Manchester, (10-13 mayo), 87.

BLAKE, Janet, 2011: "Taking a Human Rights Approach to Cultural Heritage Protection", *Heritage & Society*, 4, 199–238.

BOERI, Andrea, LONGO, Danila, GIANFRATE, Valentina, TURILLAZZI, Beatrice, ROVERSI, Rosella y MASSARI, Martina, 2021: "Centri storici inclusive: lèsperienza del progetto europeo ROCK a Bologna", en Germana, M.Luisa y Prescia, Renata (dirs.), *L`accessibilità nel patrimonio architettonico. Approcci ed esperienze tra tecnologia e restauro*, 118-127, Università degli Studi di Palermo, Conegliano.

BORDAS EDDY, Marta, USANDIZAGA CALPARSORO, Miguel M. y VIDAL WAGNER, Carlos, 2009: Resultados del programa LOCUS: estudio para la accesibilidad del recorrido peatonal entre la Plaza de la Font y la Catedral en Tarragona, en *International Conference Virtual City and Territory, 5th International Conference Virtual City and Territory*, Barcelona, (2-4 jun.2009), Centre de Política de Sòl i Valoracions, Barcelona, 925-940.

BORDAS EDDY, Marta, 2011: "Accessible Use and Sustainable Heritage", en Kearly, Loughlin y Musso, Stefano F. (eds.), *2nd Workshop Conservation/Transformation*, EAAE, Génova, 81-87.

BOSCH, Mireia, OLONA, Joan, VARGAS, Amilcar, VILLANUEVA, Xavier, VILLANUEVA, Ignasi y ATANCE, Ana, 2020: "Plan Director de la Casa Batlló de Gaudí. Gestión y Documentación", *Loggia, Arquitectura y restauración*, 33, 76-97.

BOTTERO, Marta, D'ALPAOS, Chiara y OPPIO, Alessandra, 2019: "Ranking of Adaptive Reuse Strategies for Abandoned Industrial Heritage in Vulnerable Contexts: A Multiple Criteria Decision Aiding Approach." *Sustainability*, 11, 785.

BOURDEAUDUCQ, Christine, 2013: "Accessibilité d'un patrimoine classé: Utopie ou réalité", ASPH (Association Socialiste de la Personne Handicapée) [Consultado en: http://www.asph.be/Documents/analyse-etudes-2013/2013-21-patrimoine-classe.pdf].

BRANCHESI, Lida (ed.), 2007: *Heritage Education for Europe: Outcome and Perspective*, Armando Editore, Roma.

BRANDI, Cesare, 1963: *Teoria del restauro*, Einaudi, Turín, [trad. esp. Teoría del restauro, Alianza, Madrid, 2012].

BRITO, Marcelo, 2004: *Las ciudades históricas como destinos patrimoniales: potencialidades y requisitos*, Universidad Complutense de Madrid, Fundació Càtedra Iberomericana, Palma de Mallorca.

BRODERICK, Andrea, 2020: "Of rights and obligations: the birth of accessibility", *The International Journal of Human Rights*, 4, 393-413.

BRUSILOVSKY FILLER, Berta Liliana, 2015: *Accesibilidad cognitiva. Modelo para diseñar espacios accesibles*, La Ciudad Accesible, Granada.

BUTLER, Richard W., 1974: "The social implications of tourist developments", *Annals of Tourism Research*, 2, 100-111.

—, 1990: "Alternative tourism: pious hope or Trojan horse?", *Journal of travel research*, 28, 40-45.

—, 1996: "The concept of carrying capacity for tourism destinations: Dead or merely buried?". *Progress in Tourism and Hospitality Research*, 2, 283–293.

BUSTAMANTE, Rosa, y MORENO DOPAZO, Pablo, 2009: "La accesibilidad física e intelectual en los itinerarios de visita a los edificios históricos.", en 5º *Congreso Internacional Ciudad y Territorio Virtual*, (2 – 4 jun. 2009), Barcelona.

BUSTAMANTE, Rosa, 2010: "La accesibilidad física y visual en los itinerarios de visita las catedrales españolas", en *RECOPAR* 7, Universidad Politécnica de Madrid.

BUSTO, Eugenio del, 2011: "Turismo cultural, un aporte a la preservación del patrimonio y la mejora de la competitividad local. Caso: El Castillo de Santa Bárbara de Alicante", en *Realidad, tendencias y desafíos en turismo*, 9, 27-45.

BYRNE, Denis, BRAYSHAW, H., y IRELAND, Tracy, 2003: *Social Significance: A discussion paper*, NSW National Parks and Wildlife Service, Sydney.

CABREJOS MORENO, Jorge Enrique, 2008: "Aspectos conceptuales en la planificación integral de la accesibilidad en las ciudades patrimoniales", *Coloquio Comunicación Vial en Ciudades Patrimonio de la Humanidad* (30 - 31 enero 2008), INAH, Guanajuato.

CÁCERES RODRÍGUEZ, Celsa, 2020: "Discapacidad, diversidad y derechos humanos: apuntes para la reflexión y el debate", *Revista Atlántida*, 11, 9-25.

CACHEDA BARREIRO, Rosa M. y LAMIGUEIRO ROMEO, Moisés (dirs.), 2015: *La accesibilidad de los museos: visiones y perspectivas una propuesta de intervención en Galicia*, Andavira, Santiago de Compostela.

CALAF MASACHS, Roser, 2013: "Tránsitos en el paisaje y desplazamiento de bienes culturales hacia el museo", en Huerta R. y de la Calle R., (coord.), *Patrimonios Migrantes*, Servicio de Publicaciones Universidad de Valencia, Valencia, 39-48.

CALIARI, Pier Federico, 2014: Il disegno della rovina. Architettura, archeologia e progetto identitario, en Basso Peressut, Luca y Caliari, Pier Federico (coords.), *architettura per l'archeologia, museografia e allestimento*, Prospettive Edizioni, Reggello, 73-125.

CALVINO, Italo, 1972: *Le città invisibili*, Einaudi, Turín, [trad. esp. *Las ciudades invisibles*, Siruela, 2018].

CÀMARA MUNICIPAL DE LISBOA, 2013: *Plano de Acessibilidade Pedonal de Lisboa. Via Pública*, 2 [Consultado en http://www.cm-lisboa.pt/viver/mobilidade/acessibilidade-pedonal/plano-de-acessibilidade-pedonal].

CÁMARA, Leandro, CASTRO-SPILA, Javier, AZKARATE, Agustín y ECHEVERRÍA, Javier, 2018: "Systemic Governance in Cultural Heritage: The case of Santa Maria Cathedral", Fundación Catedral Santa María, Vitoria-Gasteiz, 1-39.

CÁMARA, Leandro, 2018: "Presentación del plan de conservación y desarrollo de la Catedral de Santa María de Vitoria-Gasteiz: aspectos sociales previos" en Actas del VI Congreso del GEIIC: (Grupo Español del International Institute of Conservation): *¿Y después? Control y mantenimiento del Patrimonio Cultural, una opción sostenible*, coord. por International Institute for Conservation of Historic and Artistic Works, 86-95.

—, 2019: "La catedral de Santa María de Vitoria-Gasteiz: de "Abierto por obras" a un desarrollo integral", en León González, F.J. y Goicolea Ruigómez, J.M (coords.) *La catedral: ingenium ut aedificare*, Fundación Juanelo Turriano, Madrid, 249-263.

CAMERON, Bruce, DARCY, Simon y FOGGIN, Elisabeth, 2003: *Barrier-Free Toursim for people with disabilities in the Asian and Pacific Region*, United Nations, New York.

CANO GARCÍA, Josefa y GUERRERO HIGUERAS, Gema Rocío, 2012: "En crisis permanente: cuando la accesibilidad al Patrimonio depende de otros condicionantes distintos a los exclusivamente económicos. Arte y discapacidad en el Museo de Bellas Artes de Granada", *I Congreso Internacional de Educación Patrimonial,* (15 - 18 oct 2012), IPCE, Madrid.

CANTONI, Virgilio, DONDI, Piercarlo, LOMBARDI, Luca, NUGRAHANINGSIH, Nahuni, PORTA, Marco y SETTI, Alessandra, 2018: "A multi-sensory approach to cultural heritage: The Battle of Pavia Exhibition", *IOP Conferences Series, Materials Science and Engineering*, 364, 012039.

CO, Yuxin, LUO, Chengming, LIU, Yuanyuan, TENG, Siru, XIN, Gaifang, 2021: "Path intelligent optimization for dense crowd emergency evacuation in heritage buildings", *Journal of Cultural Heritage*, 47, 180-187.

CAPPELLI, Luigi, 2023: *La fruizione inclusiva nel progetto di restauro: il caso degli anfiteatri romani. Percorsi di conoscenza e indirizzi metodologici*, Firenze University Press, Florencia.

CAPITEL, Antón, 1988: *Metamorfosis de monumentos y teorías de la restauración*, Alianza, Madrid

CAPOVIN, René, 2008: "I due Riegl. Valore dell'antico e valore di antipanico", *Lares*, 3, 537–560.

CARATTIN, Elisabetta, 2012: "Orientamento spaziale e wayfinding. Il caso specifico delle aree di interesse archeologico e culturale", en Garofolo, Ilaria y Conti Christina (coords.), *Accessibilitá e valorizzazione dei beni culturali. Temi per la progettazione di luoghi e spazi per tutti*, FrancoAngeli, Milán.

CARATTIN, Elisabetta y TATANO, Valeria, 2015: "To Areas of Refuge and Beyond: Proposals for Improving Egressibility for the Disabled. A Case Study in Italy", *Proceedings of the 6th International Symposium Human Behaviour in Fire*, Interscience Communications, 257-268

CARABALLO PERICHI, Ciro, 2004: "Qhapaq Ñan - Camino Principal Andino: hacia la nominación de un bien excepcional en la Lista del Patrimonio Mundial", en *Tejiendo los lazos de un legado. Qhapaq Ñan-Camino Principal Andino: hacia la nominación de un patrimonio común, rico y diverso, de valor universal*, Lima, UNESCO.

—, 2008: "El patrimonio cultural y los nuevos criterios de intervención. La participación de los actores sociales", *Palapa Revista de investigación científica en arquitectura*, (enero-junio), 41-49.

CARBONARA, Giovanni, 1997: *Avvicinamento al restauro. Teoria, storia, monumenti,* Liguori editore, Nápoles.

—, 1998: "Tendencias actuales e la restauración en Italia", *Loggia, Arquitectura y Restauración*, 6, 12-23.

—, 2002: "Adeguamento del patrimonio storico ed archeologico", dentro del curso "Progettare per tutti senza barriere architettoniche".

—, 2007: "Conservazione e accessibilità", dentro del curso "Progettare per tutti senza barriere architettoniche".

—, 2011: *Architettura d'oggi e restauro. Un confronto antico-nuovo è stato aggiunto al tuo carrello*, Utet Scienze Tecniche.

—, 2012: "An Italian contribution to architectural restoration", *Frontiers of Architectural Research*, vol 1 (1), 2-9.

—, 2021: "Los centros históricos entre la política, el urbanismo y la restauración", en *Conversaciones con Fernando Chueca Goitia y Carlos Flores Marini,* 11, 124-134.

CARLUCCI, Laura y SEIBEL, Claudia, 2020: "El discurso especializado en el museo inclusivo: lectura fácil versus audiodescripción", *MonTI. Monografías de Traducción e Interpretación*, 12, 262-294.

CARPIO PONCE, Ana Isabel, 2021: *Guía de buenas prácticas para una señalización accesible en edificios públicos,* Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (GTAAC), Junta de Andalucía, Sevilla.

CARRALERO DÍAZ, Isabel, 2018: *Representaciones, transformaciones e intervenciones en el paisaje de ruinas: de Roma a Passaic*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Bellas Artes.

CARRIÓN, Alejandro (coord.), 2015: *Plan Nacional de Arquitectura Defensiva*. Planes Nacionales de Patrimonio Cultural, Ministerio de educación, cultura y deporte, 125-171.

Carta de monumentos para todos, 2010, Junta de Castilla y León, Valladolid

CARTER, Rodney William y BRAMLEY, Ryan 2002: "Defining Heritage Values and Significance for Improved Resource Management: an application to Australian tourism", *International Journal of Heritage Studies*, 3, 175–199.

CARVALHO, Ana Branca, MARQUES SANTOS, Paula y BONITO, Álvaro, 2019: "Religious heritage and accessibility in the World Douro Heritage: The case of Lamego town", en Álvarez-García, José, Río Rama, María de la Cruz, Gómez-Ullate, Martín (eds.) *Handbook of research on socio-economic impacts of religious tourism and pilgrimage*, IGI Global, Pensilvania.

CASALS BALAGUÉ, Albert, GONZÁLEZ MORENO-NAVARRO, José Luis, GENÍS VINYALS, Mariona, 2016: "El valor del patrimonio arquitectónico. Más allá de Alois Riegl, con el permiso de Jokilehto", *Conversaciones con Jukka Jokilehto*, 2, INAH, 75-88.

CASADO GALVÁN, Ignacio, 2009: "Breve historia del concepto de patrimonio histórico: del monumento al territorio", en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, (nov. 2009), [Consultado en www.eumed.net/rev/cccss/06/icg.htm].

CASTELO BRANCO, Maria do Perpetuo Socorro, 2010: *O itinerário da cidadania: a accesibilidades das pessoas com deficiencia visual ao Centro Histórico de São Luís do Maranhão*, Trabajo fin de máster, programa sociología, Universidad de Sao Paulo.

CASTILLO ALCÁNTARA, Gonzalo y CUTILLAS VICTORIA, Benjamín, 2017: "Convivencia y arqueología en el medio urbano: problemas en torno al respeto al patrimonio arqueológico, el caso de Cartagena", en C*onviviendo con la arqueología: las capitales de las grandes potencias mediterráneas en la Antigüedad, una mirada alternativa*: PHICARIA: V Encuentros Internacionales del Mediterráneo, 165-187.

CASTILLO RUIZ, José, 1998: "Los valores propios del patrimonio histórico: gestación y caracterización", *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 29, 229-239.

—, 2007: "El futuro del Patrimonio Histórico: la patrimonialización del hombre", *Revista electrónica de patrimonio histórico e-rph*, 1, 3-35.

CAVE, Adrian (ed.), 2007: *Museums and Art Galleries. Making existing Buildings Accessible*, RIBA, Londres.

CAYO PÉREZ, Luis y MARTÍN BLANCO, Jesús (dirs.), 2019: *Derechos humanos y discapacidad. Informe España 2018*, CERMI, Madrid.

CEADAC, 2017: (Informe proyecto de investigación) *Las relaciones entre autonomía personal y accesibilidad cognitiva en el entorno urbano ara casos de Daño Cerebral Adquirido*.

CEAPAT, 2011: *Accesibilidad al patrimonio cultural inmueble. Situación actual*, Instituto de Mayores y Servicios sociales.

—, 2014: *Ciudades amigables con las personas mayores*, Instituto de Mayores y Servicios sociales, Madrid.

CERMI, 2016: *Activando la accesibilidad universal. Guía práctica*, CERMI.

CESCHI, Carlo, 1970: *Teoria e storia del restauro*, Bulzoni, Roma.

CETORELLI, Gabriella y GUIDO, Manuel R.(dirs.), 2017: *Il patrimonio culturale per tutti. Fruinilità, Riconoscibilità, accessibilità*, Quaderni della valorizzazione-NS 4, Ministero dei beni e delle attività culturali e del turismo, Roma.

CETORELLI, Gabriella y GUIDO, Manuel R. (dirs.), 2020: *Accessibilità e Patrimonio Culturale. Linee guida al Piano strategico-operativo, bione pratiche e indagine conoscitiva per la fruizione ampliata nei luoghi della cultura italiani*, Quaderni della valorizzazione-NS 4, Ministero dei beni e delle attività culturali e del turismo, Roma.

CHOAY, Françoise, 1992: *L'Allegorie du patrimoine*, Seuil, París [trad. esp. Alegoría del patrimonio, Gustavo Gili, Barcelona, 2015].

—, 2009: "Le patrimoine en questions", *Esprit*, 359 (11), 194-222.

CIANCIO ROSSETTO, Paola, 2009: "Portico d'Ottavia: scavi, restauri, valorizzazioni", *Arch.it.arch, dialoghi di archeologia e architettura - seminari 2005 - 2006*, 63-77.

—, 2018: "Porticus Octaviae: fase augustea", en *Atlante tematico di topografia antica roma, urbanistica, porti, insediamenti e viabilità, Rivista di Studi di Topografia Antica*, «L'ERMA» di BRETSCHNEIDER, Roma.

CIRVINI, Silvia Augusta, 2019: "El valor del pasado. Aportes para la evaluación del patrimonio arquitectónico en Argentina", *Revista de Historia Americana y Argentina,* 2, Universidad Nacional de Cuyo, 13-38.

CISTERNAS REYES, María Soledad, 2020: "Accesibilidad universal como estándar en derechos humanos y desarrollo sostenible", *Anuario De Derechos Humanos*, 2, 331–345.

CLARK, Kate, 2006: "Introduction", en Clark (ed.) 2006, *Capturing the Public Value of Heritage*, The Proceedings of the London Conference, (25-26 enero 2006), English Heritage.

—, 2019: "The Shift toward Values in UK Heritage Practice", en Avrami, MacDonald, Mason y Myers (eds.), *Values in Heritage Management. Emerging approaches and research directions*, The Getty Conservation Institute, Los Ángeles, 66-82.

CLEMENTE SAN ROMÁN, Carlos y CASES TELLO, Guillermo, 1988: "Rehabilitación integrada de Alcalá de Henares. EL patrimonio histórico como impulsor social y urbano. (España)", en *Informes de la construcción*, 397, 5-23.

COBOS GUERRA, Fernando, 2010: "Los castillos de la Mota en Medina del Campo", *Conocer Valladolid 2010: IV Curso de patrimonio cultural*, Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, Valladolid.

—, 2011: "La huella de la muralla en la ciudad", *Fortificaciones de Pamplona: la vida ayer y hoy en la ciudad amurallada*, Ayuntamiento de Pamplona, Pamplona, 35-59.

COBOS GUERRA, Fernando y RETUERCE VELASCO, Manuel, 2012: *Metodología, valoración y criterios de intervención en la arquitectura fortificada de Castilla y León. Catálogo de las provincias de León, Salamanca, Valladolid y Zamora*, Junta de Castilla y León.

CÓCOLA GANT, Agustín, 2011: "El barrio gótico de Barcelona. De símbolo nacional a parque temático", *Scripta Nova*, 15, 371.

COHEN, E, 1988: "Authenticity and commoditization in tourism", *Annals of Tourism Research*, 15, 371-386

—, 2002: "Authenticity, equity and sustainability in tourism", *Journal of sustainable tourism*, 10(4), 267-276.

COHEN, Regina, DUARTE, Cristiane R. y BRASILEIRO, Alice, 2009: "Inclusion and Accessibility of Persons with Disability in Brazil: Senses and Sensations in the Access to Patrimonial

Historical Museums in the State of Rio de Janeiro", *The International Journal of the Inclusive Museum,* 1, 67-82.

COLE, Stroma, 2007: "Beyond authenticity and commodification", *Annals of Tourism Research*, 4, 943-960.

COMERAS SERRANO, Ángel B., 2017: *Disarquitectura. La discapacidad Intelectual como medio de cognición arquitectónica,* Tesis doctoral ETSAM, UPM

COMISIÓN EUROPEA, 1996: *Por una Europa accesible para turistas con discapacidades, Manual para la industria del turismo*. DG XIII de la Comisión Europea- Unidad «Turismo».

Concepto europeo de accesibilidad, 1996. Ministerio de trabajo y asuntos sociales, España

Convención de Derechos Humanos para las personas con discapacidad, 2006: Naciones Unidas

Convención de Faro, 2005: Consejo de Europa, Convenio Marco del consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad.

CONSUEGRA CANO, Begoña, 2002: *El acceso al patrimonio histórico de personas ciegas y deficientes visuales*, ONCE, Madrid.

—, 2019: *Las políticas de accesibilidad al patrimonio cultural, con especial referencia a los espacios museísticos: normativa, agentes y prácticas*, Programa de doctorado en derecho y ciencias sociales, UNED.

COPPOLA, Maria Rosaria, 2005: "Il Vittoriano Nascosto", Ministero per i Beni e le Attività culturali. Direzione Regionale per i Beni Culturali e Paesaggistici del Lazio, Roma.

COPELAND, Tim, 2009: "Archaeological Heritage Education: Citizenship from the ground up", *Treballs d'Archqueologia,* 15, 9-20.

—2013: "Heritage Education in Europe", *I Congreso Internacional de Educación Patrimonial,* Ministerio de Educación Cultura y Deporte, 21-29.

CORRAL, Carlos, 1998: "Accesibilidad y movilidad en los centros históricos", en García Marchante, Joaquín Saúl y Troitiño Vinuesa, Miguel Ángel (coords.), *Vivir las ciudades históricas: recuperación integrada y dinámica funcional*, Universidad de Castilla-La Mancha: Fundación la Caixa, Cuenca, 137-154.

CRESPI VALLBONA, Montserrat y MASCARILLA MIRÓ, Óscar, 2018: "La transformación y gentrificación turística del espacio urbano. El caso de la Barceloneta (Barcelona)", *EURE*, 44, 165-184.

CRIADO-BOADO, Felipe: 2001: "La memoria y su huella. Sobre arqueología, patrimonio e identidad", en *Claves de Razón Práctica*, 115, 36-43.

CROWEST, Richard, 1999: *Making sense. Multisensory interpretation and the visitor experience*, Trabajo fin de máster, University of Surrey.

CUENCA AMIGO, Macarena, 2014: "La democratización cultural como antecedente del desarrollo de audiencias culturales", *Quaderns d'animació i educació social*, 19, 1-16.

Culture et Handicap, guide pratique de l'accessibilité, 2007: Ministère de la Culture et de la Communication.

CUSTODES, 2011: *Sustainable Accesibility to small tourist areas*, documento final del Proyecto Cultural Sites and Tourism: Development of European Strategies.

DARCY, Simon y DICKSON, Tracey, 2009: "A Whole-of-Life Approach to Tourism: The Case for Accessible Tourism Experiences", *Journal of Hospitality and Tourism Management*, 16, 32-44.

DELLA TORRE, Stefano, 1997: "L'accessibilità nei centri storici: il contributo della teoria del restauro" en IV International Conference Proceedings, *Vivere e camminare in città. L'handicap nella mobilità*, Brescia.

DELLA TORRE, Stefano, PRACCI, Valeria y TRECANNI, Gian Paolo, 2007: "Accessibilitá ed edifici antichi", en Arenghi A. (dir.) *Design for alll. Progettare senza barriere architettonische*, UTET Scienze Tecniche, Turín, 187-224.

DELLA SPINA Lucia, 2019: "Historical Cultural Heritage: Decision Making Process and Reuse Scenarios for the Enhancement of Historic Buildings", en Bevilacqua C., Calabrò F. y Della Spina L. (eds.), *New Metropolitan Perspectives. ISHT* 2018. Smart Innovation, Systems and Technologies, 42-453, Springer, Cham.

DELGADILLO, Victor Manuel, 2015: "Oriente y occidente, la patrimonialización de la herencia colonial", en Niglio, Olimpia (ed.), *Historic Towns between East and West*, Ariccia, Italia: ERMES -RNIU, 29-41.

DEZZI BARDESCHI, Marco, 2005: "Conservar, no restaurar. Hugo, Ruskin, Boito, Dehio et al. Breve historia y sugerencias para la conservación este milenio", Loggia Arquitectura & Restauración, 17, 16-35.

DÍAZ PALOMO, Diego, 2018: *El Escorial en sus paisajes. Registros fotográficos 1853-1959*, Trabajo fin de Grado, Fundamentos en Arquitectura, ETSAM, Universidad Politécnica de Madrid.

DI NASSO, Patricia, 2004: "Mirada histórica de la discapacidad", *Historia*, 4, Fundación Cátedra Iberoamericana, Universitat de les Illes Balears, Palma de Mallorca [Consultada en http://fci.uib.es/Servicios/libros/articulos/di_nasso/].

DIOTALLEVI, Marina, 2015: "El compromiso con el turismo accesible desde la perspectiva ética y social", *Estudios Turísticos*, 203-204, 9-17.

D'ORAZIO, Marco, BERNARDINI, Gabriele, TACCONI, Silvia, ARTECONI, Valentina, y QUAGLIARINI, Enrico, 2016: "Fire safety in Italian-style historical theatres: How photoluminescent wayfinding can improve occupants' evacuation with no architecture modifications." *Journal of Cultural Heritage*, 19, 492-501.

DOMINGO, María, FONTAL, Olaia, y BALLESTEROS, Paloma (coord.), 2013: *Plan Nacional de Educación y Patrimonio*. Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría de Estado de Cultura.

DOMINGO SANTOS, Juan y MORENO ÁLVAREZ, Carmen, 2018: "Ruina y restauración moderna", *Revista Europea de Investigación en Arquitectura* (REIA), 10, 29-37.

DOMÍNGUEZ ARRANZ, Almudena, GARCÍA SANDOVAL, Juan, y LAVADO PARADINAS, Pedro (ed.), 2015: Museos y patrimonio en y con todos los sentidos: hacia la integración social en igualdad, Actas II *Congreso internacional de educación y accesibilidad*, (2-4 mayo 2014), Universidad de Zaragoza, Huesca.

DOUSSARD, Claire, GARBE, Emmuelle, MORALES, Jeremy y BILLION, Julien, 2024: "Universal Design for the Workplace: Ethical considerations Regarding the Inclusion of Workers with Diabilities", *Journal of Buiness Ethics* (2024).

DUARTE, Cristina, COHEN, Regina y BIOCCA, Luigi, 2014: "Universal Design as an added value for heritage valorization: the cases of Brazil and Italy", en Caltenco H. et al (eds.), Actas de *Universal Design 2014: Three Days of Creativity and Diversity*, IOS Press, Lund, 317-326.

DUVAL, Melanie, SMITH, Benjamin, HŒRLÉ, Stéphane, BOVET, Lucie, KHUMALO, Nokukhanya y BHENGU, Lwazi, 2019: "Towards a holistic approach to heritage values: a multidisciplinary and cosmopolitan approach", *International Journal of Heritage Studies*, 1279-1301.

ECO, Umberto y PEZZINI, Isabella, 2014: *El museo*, Casimiro Libros, Madrid.

EGEA GARCÍA, Carlos y SARABIA SÁNCHEZ, Alicia, 2001: "Clasificaciones de la OMS sobre discapacidad", *Boletín del RPD*, 50, 15-30.

EGEA GARCÍA, Carlos y SARABIA SÁNCHEZ, Alicia, 2004: "Visión y modelos conceptuales de la discapacidad", *Polibea*, 1-2.

ENAT, 2016: Mapping and Performance Check of the Supply of Accessible Tourism Services (220/PP/ENT/PPA/12/6491), *Case Study 10: The Historical Centre of Athens as an Accessible Destination*, Greece, [Consultado en https://www.accessibletourism.org/resources/case-study-10-ec-athens-historical-centre-greece.pdf].

ENGLISH HERITAGE, 1995: *Easy Access to Historic Buildings*, [se han consultado tanto la primera edición de 1995 como la última de 2015, siendo ligeramente diferentes al haberse modificado la normative en la que se basa, pero en esencia similares, Historic England, 2015].

—, 1995: *Easy Access to Cultural Landscape*, [Historic England, 2015].

—, 2008: *Conservation Principles, Policies and Guidance for the sustainable management of the historic environment,* English Heriage, [Consultado en https://historicengland.org.uk/images-books/publications/conservation-principles-sustainable-management-historic-environment/conservationprinciplespoliciesandguidanceaprilo8web/]

—, 2011: *English Heritage Corporate Plan 2011-2015*, English Heritage, [Consultado en https://historicengland.org.uk/images-books/publications/corporate-plan-2011-2015/].

ESPÍNOLA JIMÉNEZ, Antonio, 2015: *Accesibilidad auditiva. Pautas para aplicar en los entornos*, La ciudad accesible, Granada.

— 2016: *Comparativa sobre normativa de accesibilidad en urbanismo y edificación en España. Administración Estatal, Comunidades Autónomas y Entidades Locales*, La ciudad Accesible, Granada.

ESPINOSA RUIZ, Antonio y BONMATÍ LLEDÓ, Carmina, 2014: *Manual de accesibilidad e inclusión en museos y lugares del patrimonio cultural y natural*, Ediciones Trea S.L., Gijón.

ESPONDA CASCAJARES, Mariana, 2010: "Zonas arqueológicas de Italia y Grecia restauradas con hormigón armado: valoración de su estado actual", *Loggia Arquitectura y Restauración*, 22-23, 38-59.

ESTEPA JIMÉNEZ, Jesús, WAMBA AGUADO, Ana M. y JIMÉNEZ PÉREZ, Roque, 2005: "Fundamentos para una enseñanza y difusión del patrimonio desde una perspectiva integradora de las ciencias sociales y experimentales", *Investigación en la escuela,* 56, 19-26.

European Cultural Heritage Strategy for the 21st Century, 2017, Consejo de Europa

FALCÓN VIGNOLI, Roberto, 2010: *Sentido del proyecto aefectivo*, Tesis doctoral, Universidad de Barcelona.

FATÁS MONFORTE, Pilar, 2009: La cueva de Altamira y su museo: un caso extremo de la relación entre turismo y patrimonio", en Domínguez Arranz, M. Almudena (coord.), *El patrimonio arqueológico a debate. Su valor cultural y económico*, (7 - 8 mayo 2007), Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca 185-194

FEILDEN, Bernard y JOKILEHTO, Jukka, 1993 [2003]: *Manual para el manejo de los sitios del patrimonio cultural mundia*l, ICCROM.

FERNÁNDEZ ALLES, María Teresa, 2009: "Turismo accesible y turismo para todos en España: Antecedentes, estado de la cuestión y futuras líneas de investigación", *Estudios Turísticos*, 180, 141-153.

—2013: "Los museos accesibles en España: El caso Guggenheim", en *Revista Pasos*, 2, 399-415.

FERNÁNDEZ ABASCAL, Enrique García, GARCÍA RODRÍGUEZ, Beatriz, JIMÉNEZ SÁNCHEZ, María Pilar, MARTÍN DÍAZ, María Dolores y DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, Francisco Javier, 2010: *Psicología de la emoción*, Ramón Areces, UNED, Madrid.

FERNÁNDEZ CAÑEDO, Paco, 2016: *Estándares para el diseño de equipamientos interpretativos en sitios patrimoniales para personas con discapacidad visual*, Trabajo fin de Máster, Máster de Conservación del Patrimonio Arquitectónico, Universidad Politécnica de Valencia

FERNÁNDEZ MEDINA, M. Isabel, 2000: "Reflexiones sobre reversibilidad: La reversibilidad entre la teoría y la praxis", *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico PH*, 30, IAPH, 70-74.

FERNÁNDEZ ROJO, Laura, 2017: *Conservación, rehabilitación y adaptación de los edificios para el espectáculo: teatros y cines de Extremadura*, Tesis doctoral, Universidad de Extremadura.

FERNÁNDEZ SALINAS, Víctor, 2005: "Finalidades del patrimonio en la educación", *Investigación en el aula*, 56, 7-16.

FERREIRA, Teresa, 2012: "Heritage or Theme Park? Some reflections from Portuguese experiences", *ICOMOS [17 th General Assembly*, 2011, Theme 3, Session 2], París.

FERRERAS LISTÁN, Mario, PINEDA ALFONSO, José Antonio y HUNT GÓMEZ, Coral Ivy, 2020: "Heritage Education as a Tool for Creating Critical Citizens: Analysis of Conceptions of Teachers in Training", en Delgado Agarra y Cuenca López (coord.), *Handbook of Research on Citizenship and Heritage Education*, Chapter 10, IGI Global, Pensilvania, 199-218.

FILETICI, Maria Grazia, 2016: "Accessibility interventions of the archaeological areas of Rome and Pompeii", Conference *Accessible Tourism: Opportunity for All* (21-22 March 2016), Europe without barriers, Lucignano.

FILETICI, Maria Grazia y SCAROINA, Luigi, 2017: "Percorsi senza barriere nelle aree archeologiche: i Parchi di Roma e Pompei", en Cetorelli, G. y Guido, M. (dir), *Il patrimono culturale per tutti.*

Fruibilità, riconoscibilità, accessibilità. Proposte, interventi, itinerari per l'accoglienza ai beni storico-artistici e alle strutture turistiche, Quaderni della valorizzazione - NS 4, MiBACT, Roma, 35-46

FILETICI, Maria Grazia, CIBRARIO, Laura, MONTE, Gabriella de, JATTA, Fabiola, MOLÈ, Anna Maria, VAZIO, Cristina, 2017: "Gli affreschi della camera sepolcrale della Piramide Cestia: storia del restauro e delle manutenzioni", *Bollettino di archeologia on line direzione generale archeologia, belle arti e paesaggio*, VIII, 1-2, 75-90

FILETICI, Maria Grazia, RINALDI, Federica y SCHIAPPELLI, Andrea, 2020: "Il Parco Archeologico del Colosseo: strategie per il superamentodelle barriere culturali, cognitive e psico-sensoriali", en Cetorelli, G. y Guido, M. (dir), *Accessibilità e Patrimonio Culturale. Linee guida al Piano strategico-operativo,buone pratiche e indagine conoscitivaper la fruizione ampliata nei luoghi della cultura italiani, Quaderni della valorizzazione* - NS7, 103, 114, MiBACT, Roma.

FISCHER, Henry W., STINE, G. F., STOKER, Brenda L., TROWBRIDGE, Marna L., y DRAIN, Eric M., 1995: "Evacuation behaviour: why do some evacuate, while others do not? A case study of the Ephrata, Pennsylvania (USA) evacuation", *Disaster prevention and management: an international journal*, 4, 30-36.

FONTAL MERILLAS, Olaia, 2003: *La educación patrimonial: teoría y práctica para el aula, el museo e internet*, Trea, Gijón.

—, 2008: "La importancia de la dimensión humana en la didáctica del patrimonio", en S. Mateos, (coord.), *La comunicación global del patrimonio cultural,* Ediciones Trea S.L., Gijón, 79-110.

—, 2013: Estirando hasta dar la vuelta al concepto de patrimonio, en O. Fontal (coord.), *La educación patrimonial: del patrimonio a las personas*, Trea, Gijón, 9-12.

— y MARÍN CEPEDA, Sofía, 2014: "El patrimonio como fluido: El modelo universal de Educación Patrimonial orientado a la inclusión social", en *Actas del II Congreso Internacional Educación Patrimonial*, (28-31 oct. 2014), IPCE-OEPE, Madrid, 875-888.

—, 2016: "Educación patrimonial: retrospectiva y prospectivas para la próxima década", *Estudios Pedagógicos* XLII, 2, 415-436.

—, 2020 a: "El patrimonio de objeto a vínculo", en Fontal Merillas, Olaia (coord.), *Cómo educar en el patrimonio,* Comunidad de Madrid, Madrid, 11-25.

—, 2020 b: "¿Somos sensibles al patrimonio? Y, si no lo somos, ¿cómo lograrlo? Mapa para orientarnos en la sensibilización patrimonial", en Fontal Merillas, Olaia (coord.), *Cómo educar en el patrimonio,* Comunidad de Madrid, Madrid, 45-57.

FONTAL MERILLAS, Olaia, IBÁÑEZ-ETXEBERRIA, CUENCA, y MARTÍN, 2015: *Plan Nacional de Educación y Patrimonio*, IPCE, Madrid.

FONTAL MERILLAS, Olaia, MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Marta y CEPEDA ORTEGA, Jesús, 2020: "La significación social del patrimonio: Análisis sobre la percepción del patrimonio en la Comunidad de Madrid", *Aula abierta*, 1, 17-24.

FONTAL MERILLAS, Olaia y MARTÍNEZ, Marta 2020: "The Heritage and Education Research Network: Place Value on Cultural Heritage in Europe", en Delgado Agarra y Cuenca López (coord.), *Handbook of Research on Citizenship and Heritage Education*, Chapter 9, IGI Global, Pensilvania, 174-197.

FOSTER, Lisa, 1997: *Access to the historic environment: meeting the needs of disabled people*, Donhead Publishing, Donhead.

FREDHEIM, L. Harald y KHALAF, Manal, 2016: "The significance of values: heritage value typologies re-examined", *International Journal of Heritage Studies*, 6, 466-481.

FREY, Bruno, 2000: L*a economía del arte*, ed. La Caixa, Barcelona.

FRÍAS LÓPEZ, Elena, y GARCÍA ERVITI, Federico, 2012: "Los ajustes razonables en los edificios de vivienda: adaptación a las condiciones de accesibilidad", en *4º Congreso de patología y rehabilitación de edificios PATORREB 2012*, Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, Santiago de Compostela.

FRÍAS LÓPEZ, Elena, QUEIPO DE LLANO, Juan y GARCÍA-ERVITI, Federico, 2013: "En Venecia también hay ascensores: Indicadores de mejora de la accesibilidad en edificios de vivienda", en *Jornadas internacionales de investigación en construcción. Vivienda: pasado, presente y futuro*. Instituto Eduardo Torroja, Madrid.

FRÍAS LÓPEZ, Elena y QUEIPO DE LLANO, Juan, 2014: "Mejora de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes" en *Cursos Avanzados Eduardo Torroja 2014. Seminario 5: Accesibilidad y ajustes razonables en edificación existente*, Instituto Eduardo Torroja, Madrid.

FRÍAS LÓPEZ, Elena, 2015: *Desarrollo de un modelo de indicadores de mejora de la accesibilidad en establecimientos de pequeño tamaño susceptibles de ajuste razonable*, Tesis doctoral, ETSAM Universidad Politécnica de Madrid.

FUENTES GARCÍA-ROMERO DE TEJADA, Carlos, 2016: "Sobre el concepto jurídico de persona con discapacidad y la noción de apoyos necesarios", *Revista española de Discapacidad*, 2, 81-99.

FUNDACIÓN ACS, 2011: *Accesibilidad para personas con movilidad reducida. Monasterio San Lorenzo de El Escorial*, Patrimonio Nacional, Fundación ACS y Real Patronato de la Discapacidad, Madrid.

FUNDACIÓN OÍR ES CLAVE, 2011: *Un museo para todos, en especial para personas con deficiencia auditiva*, Madrid.

FUNDACIÓN ONCE, 2009: Accesibilidad y capacidades cognitivas. Movilidad en el entorno, vialidad, transporte y edificios públicos.

FERNÁNDEZ-ABASCAL, Enrique G., RODRÍGUEZ, Beatriz G., SÁNCHEZ, María Pilar J., DÍAZ, María Dolores M., y SÁNCHEZ, Francisco Javier D., 2010: *Psicología de la emoción*, Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid.

FERNÁNDEZ-BACCA, Román, FERNÁNDEZ CACHO, Silvia, SALMERÓN ESCOBAR, Pedro, 2011: "La gestión del paisaje histórico urbano en Ciudades Patrimonio Mundial. Metodología de análisis, seguimiento y evaluación.", en *El paisaje histórico urbano en Ciudades Patrimonio Mundial. Indicadores para su conservación y gestión II. Criterios, metodología y estudios aplicados*. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Sevilla, 54-117.

FYALL Alan y LEASK A., 2000: "World Heritage Sites: Current Issues and Future Implications", en Robinson, M. (ed.), *Tourism and Heritage Relationships - Reflections on International Tourism*, Sunderland: Business Education Publishers, Sunderland, 287-300.

GABARDÓN DE LA BANDA, José Fernando, 2012: *La construcción del patrimonio monumental como bien de interés público en el seno de los derechos patrimoniales del Estado liberal y su proyección en el ordenamiento español* (Tesis doctoral), Universidad de Sevilla.

GALÁN PÉREZ, Ana María (coord.), 2017: *Accesibilidad y museos. Divulgación y transferencia de experiencia, retos y oportunidades de futuro*, AMMA, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Sevilla.

GALES, John, CHAMPAGNE, René, HARUN, Georgette, CARTON, Hannah, y KINSEY, Michael, 2022: "Architectural Implications for Evacuation Modelling of a Heritage Cultural Centre", en *Fire Evacuation and Exit Design in Heritage Cultural Centres*, Springer, Singapur, 41-53.

GALÍ, Nuria y DONAIRE, José A., 2005: "The social construction of the image of Girona: a methodological approach". *Tourism Management*, 26, 777 -785.

GALLARDO, Ana (coord.), 2014: *Accesibilidad cognitiva. Guía de recomendaciones*, FEAPS Madrid, Madrid

GALLEGO GÓMEZ, Jesica, 2017: "El derecho de visita pública en los Bienes de Interés Cultural: Análisis jurisprudencial", *e-rph* 21, 6-38.

GAMBOA FLORES, Alberto, 2013: *Proyectando entre ruinas: lógicas de intervención continua en la arquitectura contemporánea,* Tesis doctoral, Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

GÁMIZ GORDO, Antonio, 2016: "Entre paisaje y formas arquitectónicas. La Alhambra nazarí", *Arte y Ciudad: Revista de investigació*n, 9, 135-154.

GARCÉS DESMAISON, Marco Antonio, 2007: "¿Son tan inaccesibles los edificios históricos?", *Accesibilidad y patrimonio: yacimientos arqueológicos, cascos históricos, jardines y monumentos*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 17-30.

—, 2009: "Tipología del patrimonio y accesibilidad", Actas *Jornadas de Accesibilidad Universal al Patrimonio*, Ávila (26 - 28 nov. 2008), Concejalía de accesibilidad, Ayuntamiento de Ávila, Ávila, 41-56.

—, 2010: "Accesibilidad y patrimonio, comentarios sobre la norma y los monumentos", *ReCoPar*, 7, 11-21.

—, 2013: "Nuevas necesidades, viejos edificios, nuevos usos", en Mora Alonso-Muñoyerro, Susana, Rueda Márquez, Adela y Cruz Franco Pablo Alejandro (eds.) *Actas del I Congreso Internacional Propuestas para la Documentación, Restauración y Reutilización del Patrimonio Arquitectónico, Reuso*, 189-19.

GARCÍA CANCLINI, Néstor, 1999: "Los usos sociales del patrimonio cultural", en Aguilar, Encarnación (ed.), *Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Granada, 16-33.

GARCÍA CASTILLO, Ester, PAYA-ZAFORTEZA, Ignacio y HOSPITALER, Antonio, 2023: "Fire in heritage and historic buildings, a major challenge for the 21st century", *Developments in the Built Environment* 13, 1-19.

GARCÍA CUETOS, M. Pilar, 2004: "Clones, replicantes y realidades virtuales. Las nuevas caras de la repristinación", *II Bienal de la restauración monumental*, Fundación Catedral Santa María, Vitoria, 117-120

—, 2008: "La Acrópolis de Atenas. De la ruina recreada al proyecto del nuevo museo de la Acrópolis como grito arquitectónico", *Liño*, 14, 141-153.

—, 2012: *El patrimonio cultural. Conceptos básicos*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza.

GARCÍA GONZÁLEZ, Julia, 2015: "El futuro arqueológico de Atenas a través del análisis de sus parques arqueológicos", *e-rph,* 16, 2-24.

GARCÍA HERNÁNDEZ, María, 2001: "Capacidad de acogida turística y gestión de flujos de visitantes en conjuntos monumentales: el caso de la Alhambra", *pH, Boletín 36 Dossier. Turismo en ciudades históricas,* Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, 124-137.

GARCÍA HERNÁNDEZ, María y CALLE VAQUERO, Manuel de la, 2012: "Capacidad de carga en grandes recursos turístico-culturales", *Anales de Geografía*, 2, 253-274.

GARCÍA HERNÁNDEZ, María, CALLE, Manuel de la y YUBERO, Claudia, 2017: "Cultural Heritage and Urban Tourism: Historic City Centres under Pressure", *Cultural Tourism and Sustainability,* 9, 1346.

GARCÍA LÓPEZ, Angélica, 2008: "Patrimonio cultural: diferentes perspectivas", *ARQUEOWEB. Revista sobre arqueología en internet*, 2.

GARCÍA MARCHANTE, Joaquín S. y POYATO HOLGADO, María del Carmen (coords.), 2002: *La función social del patrimonio histórico, el turismo cultural*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.

GARCÍA MARÍN, Ramón y MORENO MUÑOZ, Daniel, 2017: "Patrimonio y turismo en la ciudad de Lorca: ¿simbiosis sinérgica?", *International Journal of Scientific Management and Tourism*, 2, 323-340.

GARCÍA MORENO, Dimas, 2012: Diseño de sistemas de orientación espacial: wayfinding, en Hernández Galán, Jesús (dir.), *Accesibilidad Universal y Diseño para Todos. Arquitectura y Urbanismo*, Fundación ONCE y Fundación Arquitectura COAM, Rivas-Vaciamadrid, 2011.

GARCÍA SÁNCHEZ, José Francisco, 2015: "Dimitris Pikionis: la alfombra pétrea", *PH 87. Perspectivas*, 232-233.

GARGIULO, Maria Grazia, 2009: "Beni Culturali e accessibilità. Per una cultura senza barriere" en *Quaderni SAAD 2008-2009*, Università degli Studi Suor Orsola Benincasa, Nápoles, 5-16.

GASCÓN CUENCA, Andrés, BERNABÉ PADILLA, Iván, HERNÁNDEZ AZCÓN, Ainhoa, RAMOS MIRALLES, Alejando, MARTÍNEZ TRIGO, Amanda, MARTÍNEZ CAMEROS, Carmen E., COSTA NAVARRO, David, JUSUE MOÑINO, Nerea G., MUÑOZ RUÍZ, Rubén FIERREZ SORIA, Sonia y GREGORIO ALCAIDE, Yaiza, 2021: "El ordenamiento jurídico español y las personas con discapacidad: entre la autodeterminación y el paternalismo*", Clínica Jurídica per la Justicia Social. Informes*, 7, Universidad de Valencia.

GEHL, Jan, 2006: *La humanización del espacio urbano. La vida social entre los edificios,* Reverte, Barcelona.

GEORGIEVA, Donika, 2013: "The accessibility to cultural heritage as a key factor for sustainable development of territories", ICOMOS Bulgaria, Abakan, 69-75.

—, 2020: "Encoding and Decoding: the Intellectual Accessibility to Cultural Heritage", en *Conference: Съвременни технологии в културно-историческото наследство / Cultural Heritage Advanced Technologies*, Sofia, [tomo 8], 26-33.

GIUFFRIDA, Dario; NARDO, Viviana Mollica; NERI, Daniela; CUCINOTTA, Giovanni; CALABRÒ, Irene Vittoria; PACE, Loredana; y PONTERIO, Rosina Celeste, 2021: "A Multi-Analytical Study for

the Enhancement and Accessibility of Archaeological Heritage: The Churches of San Nicola and San Basilio in Motta Sant'Agata (RC, Italy)", *Remote Sensing*, 13, 3738.

GÓMEZ BLÁZQUEZ, Ángel Luis, 2015: "La accesibilidad para personas ciegas y con deficiencia visual al patrimonio cultural y natural", *HER&MUS* 16, (oct-nov 2015), 47-54.

GÓMEZ DEL ÁGUILA, Luisa María, 2012: "Accesibilidad e inclusión en espacios de arte: ¿Cómo materializar la utopía?", *Arte, Individuo y Sociedad*, 24, 77-90.

GÓMEZ HERAS, Miguel, GONZÁLEZ SOUTELO, Silvia; CASTELO RUANO,Raquel y GARCÍA JUAN, aura, 2023: "The Challenge of Accessibility to Heritage around the Via Francigena: The Potential of Thermal Heritage for Accessible Tourism", *Heritage*, 6, 7115–7125.

GÓMEZ REDONDO, Carmen, 2014: "El origen de los procesos de patrimonialización: la efectividad como punto de partida", *Educación artística: revista de investigación (EARI)*, 5, 66-80.

GÓMEZ ROBLES, Lucía, 2010: "A Methodological Approach Towards Conservation", *Conservation and Management of Archaeological Sites*, 12, 146–169.

—, 2015: "Contexto y valor. Criterios para el proyecto de restauración de la arquitectura defensiva", en *Revista del Patrimonio Cultural de España, Arquitectura Defensiva*, 9, 159-167.

GONZÁLEZ AMEZQUETA, Adolfo, 1967: "La arquitectura de Antonio Palacios.", en *Arquitectura*, 106, 1-74.

GONZÁLEZ-MONFORT, Neus, 2007: "El valor educativo y uso didáctico del Patrimonio Cultural", Universitat Autónoma de Barcelona.

—, 2019: "La educación patrimonial, una cuestión de futuro. Reflexiones sobre el valor del patrimonio para seguir avanzando hacia una ciudadanía crítica", *El Futuro del Pasado*, 10, 123-144.

GONZÁLEZ MORENO-NAVARRO, Antoni, 1993: "Restauración: método y arquitectura (a propósito del Teatro de Sagunto)", *Informes de la Construcción*, 428, 3-8.

—, 1999: *La restauración objetiva. Método SCM de restauración monumental*, Diputación de Barcelona, Barcelona.

GONZÁLEZ VARAS, Ignacio, 2000: *Conservación de bienes culturales. Teoría, historia, principios y normas*. Cátedra, Madrid.

—, 2014: *Las ruinas de la memoria: Ideas y conceptos para una (im)posible teoría del patrimonio cultural*, Siglo XXI, México.

—, 2015: *Patrimonio cultural: conceptos, debates y problemas*, Cátedra, Madrid.

GRACIA, Francisco de, 1992: *Construir en lo construido*: *la arquitectura como modificación*, Nerea, Madrid.

GRAHAM, Iam, 2013: Informe *Accessible Tourism in Europe. Conference on the occasion of the European Day of Persons with Disabilities and European Tourism Day*, Bruselas, (3-4 dic. 2013).

GRECO EMANUELE, Alessandro, 2012: "Accessibilità e fruibilità del patrimonio architettonico: occasioni per una sostenibilità "sociale" del recupero", *TECHNE*, 5, 179-202.

GREFFE, Xavier, 2004: "Is Heritage an Asset or a Liability?", *Journal of Cultural Heritage*, 5, 301–309.

—2010: "El patrimonio cultural: ¿lastre o motor de la economía en un contexto de crisis", La economía del patrimonio cultural, IPCE, Madrid, 31-75.

GRIMALDI, Andrea y PANE, Andrea, 2020: "Letture intrecciate: l'intervento sul Neues Museum di Berlino. Intervista ad Andrea Grimaldi e Andrea Pane", en *Matteriali e strutture problemi di conservazione*, Edizioni Quasar, Roma, 111-128.

GOSSÉ, Marc, 1997: "Introducción a la mesa: El territorio como periferia", en *Conferencia Internacional sobre Conservación de Centros Históricos y del Patrimonio Edificado*, Universidad de Valladolid, Valladolid.

GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, José Avelino, 1995: *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII)*, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Valladolid.

GUTIÉRREZ COLOMINAS, David, 2018: *La obligación de realizar ajustes razonables en el puesto de trabajo para personas con discapacidad: origen, evolución y configuración actual. Una perspectiva desde el derecho español*, Tesis doctoral en Facultad de derecho de la Universtat Autónoma de Barcelona.

GWYNNE, S., GALEA, Edwin R., OWEN, M., LAWRENCE, Peter J., & FILIPPIDIS, Lazaros, 1999: "A review of the methodologies used in evacuation modelling", *Fire and materials*, 23, 383-388.

GYG CONSULTORES EN TECNOLOGÍA S.L. y RODRÍGUEZ-PORRERO, Cristina, 2014: *25 aniversario Ceapat: Historia de la accesibilidad en España*. *Documento ejecutivo*, CEAPAT, Madrid.

GARCÍA-GALÁN RUIZ, María Isabel, 2007: "El teatro romano de Cartagena: un proyecto de planificación global de restauración", en *La conservación infalible: de la teoría a la realidad*, Grupo español del International Institute for Conservation, Oviedo, 291-302.

GARCÍA-GUTIÉRREZ MOSTEIRO, Javier, 1993: "Los distintos usos del dibujo de arquitectura en Luis Moya Blanco", *Academia: boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 77, 246-294.

—,2019: "A propósito de paradores y de la intervención en edificios históricos en la España contemporánea", *Estudios turísticos*, 217-218, 57-65.

HAMM, Oliver G., 2010: "Un ejemplo modelo de la conservación moderna de monumentos históricos", *Revista Restauración & Rehabilitación*, 112, 16-19.

HARNEY, Marion, 2019: "Conservation and cultural tourism. Conflicts and solutions", en *EAAE Thematic Network on Conservation: Workshop VI*, European Association for Architectural Education, Hasselt, 161-171

HARRISON, Rodney, 2012: *Heritage: critical approaches*, Routledge, Abingdon.

HARUN, Georgette, HUANG, Luming, YOUNG, Tim y GALES, John, 2020: "Heritage implications in egress and modelling", *Fire and Evacuation Modelling Technical Conference* (FEMTC), (9 - 11 sept. 2020), 1-9 [Consultado en https://files.thunderheadeng.com/femtc/2020_d1-13-harun-paper.pdf].

HERAS, Verónica Cristina, WIJFFELS, Ana, CARDOSO, Fausto, VANDESANDE, A., SANTANA, Mario, VAN ORSHOVEN, Jos, STEENBERGHEN, Thérèse y VAN BALEN, Koenraad, 2013: "A value-based monitoring system to support heritage conservation planning", *Journal of Cultural Heritage Management and Sustainable Development,* 2, 130-147

HERBERT, N. M. (ed.), 1988: "Gloucester: The cathedral and close." *A History of the County of Gloucester: Volume 4, the City of Gloucester*, Victoria County History, Londres, 275-288 [ed. Digital British History Online: https://www.british-history.ac.uk/vch/glos/vol4].

HERCE INÉS, José Antonio y RODRÍGUEZ PÉREZ, María José (coords.), 2024: *José Luis Picardo, apuntes sobre el Parador de Sigüenza*, Ediciones Asimétricas, Madrid.

Heritage recycled, Accessibility, 2014: Kempens Landschap, The Churches Conservation Trust y Suffolk Mind.

HERMIDA SIMIL, Guillermo (coord.), 2014: *Criterios técnicos de accesibilidad al patrimonio cultural para personas con discapacidad visual*, Fundación ONCE, Madrid.

HERNÁNDEZ CERVERA, Luis, 2007: "El criterio de convertibilidad en la accesibilidad", en *Accesibilidad y patrimonio: yacimientos arqueológicos, cascos históricos, jardines y monumentos*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 63-68.

HERNÁNDEZ-GALÁN, Jesús, MUÑOZ DE DIOS, María Dolores y de la FUENTE ROBLES, Yolanda María 2015: "Turismo para todas las personas en España: Fundación Once generando derechos", *Estudios turísticos*, 203-204, 48-49.

HERNÁNDEZ I MARTÍ, Gil Manuel, 2008: "Un zombi de la modernidad: el patrimonio cultural y sus límites", *La Torre del Virrey. Revista de estudios culturales,* 5, 27-38.

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Ascensión, 2002: "El patrimonio cultural. Luces y sombras en el fin del milenio", *Studium: Revista de humanidades*, 8-9, 13-28.

—, 2007: *La clonación arquitectónica*, Siruela, Madrid.

—, 2019: "¿Un mundo de clones? La fascinación posmoderna por la reconstrucción arquitectónica", *Gremium*, 11, 80-92.

HERNÁNDEZ ROJAS, Gerardo, 1998: *Paradigmas de la Psicología de la Educación*, Paidós, México.

HISTORIC ENGLAND (antiguo English Heritage), 2019: *Statements of Heritage Significance: Analysing Significance in Heritage Assets. Historic England Advice Note 12*

HOLDEN, John, 2004: *Capturing Cultural Value. How culture has become a tool of government policy*, Demos, Londres.

HOSTETTER, Haley y NASSER, M.Z., 2022: "Characterizing disability in fire evacuation: A progressive review", *Journal of Building Engineering*, 53, 104573.

HOZ ONRUBIA, Jaime de, 2009: "La conservación del patrimonio y su contribución al desarrollo social y económico", *AxA. Una revista de arte y arquitectura*, Universidad Alfonso X el Sabio, Villanueva de la Cañada.

HU, J.J., WU, H.Y, CHON, C.C., 2022: "Evacuation simulation in a cultural asset fire: Impacto f fire emergency evacuation faciliies for people with disabilities on evacuation time", *Fire*, 6, 10.

HUBBARD, Phillip, 1993: "The Value of Conservation: A Critical Review of Behavioural Research", *The Town Planning Review*, 4, 359-373.

HJALTALIN, Tor, KARLBERG, Inger y MAGNUSSON, Gert, 2009: "Accessible heritages sites – a theoretical model from experience to insight", en Sørmoen, Oddbjørn (ed.), *Accessibility to Cultural Heritage. Nordic Perspectiv*, Nordic Council of Ministers, Copenhagen, 17-20.

IBÁÑEZ LEÓN, Carmen, 2015: "Las murallas de León: de barrera urbana a seña de identidad. Un cambio en la percepción urbana del monumento", *Cuadernos de Arquitectura y Fortificación*, 2, 103-140.

—, 2016: "La accesibilidad a las ciudades patrimonio de la humanidad: El caso de Ávila y sus murallas", en Menezes, Marluci, Delgado Rodrigues, José y Costa, Dória (eds.), *Congreso Iberoamericano Patrimonio suas materias e inmaterias,(*2-3 nov. 2016), Lisboa [versión digital extendida].

IBÁÑEZ LEÓN, Carmen y RÍOS SAPA, Elida, 2020: "Hafencity-Speicherstadt: Accesibilidad y patrimonio en la regeneración de un conjunto urbano", *Loggia Arquitectura & Restauración*, 33, 8-19.

IBÁÑEZ MONTOYA, Joaquín, TROVATO, Graziella y DÍEZ DE PABLO, Ainhoa, 2010: "Lugares intermedios de accesibilidad: metodología integrada de diagnóstico y solución de barreras de accesibilidad física y criterios de comprensión e identificación a todas las escalas del patrimonio", en *Revista ACE: architecture, city and environment*, 13, 111-126.

ICOFORT, 2019: Borrador *Carta de Fortificaciones y patrimonio defensivo*.

ICOMOS, 1979: *Carta de Burra para sitios de significación cultural* [ed. 1999 modificada].

—, 1994: *Documento de Nara sobre la autenticidad*.

—, 2002: *Principles for the Conservation of Heritage Sites in China* [versión revisada en 2015, ed. Getty Institute].

ICCROM, 2015*: People-Centred Approaches to the Conservation of Cultural Heritage: Living Heritage.*

Improving Access to Heritage Building, 1999: Australian Council of National Trusts, Canberra.

INGRAO, Guido, 2000: "Operazioni in quota", *Capitolium*, 13, 46-59.

IRELAND, Tracy, BROWN, Steve y SCHOFIELD, John, 2020: "Situating (in)significance", *International Journal of Heritage Studies*, 9, 826-844.

IRIS ARLOTTA, Allison, 2020: "Locating heritage value in building material reuse", *Journal of Cultural Heritage Management and Sustainable Development*, 1, 6-15.

JERÉZ, Enrique, RODRÍGUEZ, Federico y RUÍZ, Miriam, 2019: "Intervenir en la ruina: un vocabulario abreviado de estrategias", en Grijalba Bengoetxea, Julio (ed.), *Tiempo pasado, tiempo presente: Propuestas en las ruinas del Convento de San Antón, Castrojeriz*, Universidad de Valladolid, Valladolid.

JESTER, Thomas C. y PARK, Sharon C., 1993: "Making Historic Properties Accesible", *Preservation Brief, 32*, Heritage Preservation Services, Washington

JIMÉNEZ DE MIGUEL, Rosa M., 2009: "La ciudad de Ávila", en *Actas Jornadas de Accesibilidad Universal al Patrimonio*, Ávila (26 - 28 nov. 2008), Ayuntamiento de Ávila, Ávila, 109-124.

JIMÉNEZ LARA, Antonio, 2007: "Conceptos y tipologías de la discapacidad, documentos y normativas de clasificación más relevantes", en Lorenzo García, Rafael y Cayo Pérez, Luis (coord..), *Tratado sobre discapacidad*, Thomson Reuters Aranzadi, Navarra.

—, HUETE GARCÍA, Agustín, 2010: "Políticas públicas sobre discapacidad en España. Hacia una perspectiva basada en los derechos", *Política y sociedad*, 47, 137-152.

JIMÉNEZ MARTÍN, Alfonso, 1997: "Enmiendas parciales a la teoría del restauro I: imágenes y palabras", *Loggia Arquitectura y Restauración*, 4, 10-19.

—, 1998: "Enmiendas parciales a la teoría del restauro II: valor y valores", *Loggia Arquitectura y Restauración*, 5, 12-29.

—, 2018: "Aproximación colateral al concepto de ruina", en Gómez de Terreros, M. del Valle y Pérez-Prat, Luis (eds.), *Las ruinas, concepto, tratamiento y conservación*, Universidad de Huelva, Huelva, 29-45.

JOKILEHTO, Jukka, 1985: "Authenticity in restoration principles and practices", en *The Association for Preservation Technology Bulletin*, 3 - 4, 5-11.

—, 1986: *A History of Architectural Conservation*, The University of York, York.

—, 2006: "Considerations on authenticity and integrity in world heritage context", *City & Time,* 2, 1, [http://www.ct.ceci-br.org].

—, 2016: "Valores patrimoniales y valoración", *Conversaciones con [Jukka Jokilehto]*, 2, 20-34.

JOHNSTON, Chris, 2014: "Inhabiting Place: Social Significance in Practice in Australia", *APT Bulletin, Edición especial, The Values-Based Approach to Cultural Heritage Preservation,* 45 (2-3), 39-48.

—, 2017: "Recognising connection: social significance and heritage practice", *Corima*, 2, 1-24.

JOLIN, Louis, 2003: "L'accessibilité au tourisme: Une conquête inachevée!", *Téoros [online]*, 22-3, 3-4.

JUÁREZ ACOSTA, Fernando, HOLGUÍN ÁVILA, E. Jimena y SALAMANCA SANABRIA, Alicia, 2006: "Aceptación o rechazo: perspectiva histórica sobre la discapacidad, la rehabilitación y la psicología de la rehabilitación", en *Psicología y salud*, 002, 187-197.

JUNCÁ UBIERNA, José Antonio, 2009: "Accesibilidad universal en cascos históricos. Panorámica general, tendencias y análisis en Castilla y León", en *Actas de las Jornadas de Accesibilidad Universal al Patrimonio,* Ayuntamiento de Ávila, 87-112.

— (coord.), 2011: *Accesibilidad Universal al patrimonio cultural. Fundamentos, criterios y pautas*, Ministerio de sanidad, política social e igualdad, Real Patronato sobre discapacidad, Madrid.

—, 2014: "Accesibilidad en vías y espacios públicos, parques y jardines", en *Jornadas sobre Accesibilidad Universal. Acción a 360º*. [Consultado en http://femp.femp.es/files/566-1708-archivo/J.A.%20JUNC%C3%81,%20VIAS%20PUBLICAS.pdf].

— , 2019: "Obras son amores…: El reto de la accesibilidad al Patrimonio Monumental (parte 2)", *Revista del Ministerio de Fomento*, 691, 14-23.

KARAYAZI, Sevim Sezi, DANE, Gamze y ARENTZE, Theo, 2024: "Analyzing the Influenceof Visitor Types on Location Choicesand Revisit Intentions in UrbanHeritage Destinations", *ISPRS International Journal of Geo-Information*, 13, 115.

KECKLUND, Lena, KRISTIN, Andrée, STAFFAN, Bengtson, SARA, Willander y ELENA, Siré, 2012: "How Do People with Disabilities Consider Fire Safety and Evacuation Possibilities in Historical Buildings? —A Swedish Case Study" *Fire Technology*, 48, 27–41.

KENT, Robin, 2004: "Access to historic Church Buildings" en *Historic Churches*, The Building Conservation Directory, Salisbury, [Consultado en https://www.buildingconservation.com/articles/churchaccess/churchaccess.htm].

KERAMITSOGLOU, Kiriaki M., MYLONOPOULOU, Efthymia M., GEORGIOU, Vasiliki I., PROTOPAPAS, Angelos L. y TSAGARAKIS, Konstantinos P., 2017: "Unification of Archaeological Sites in Greece: A Design Approach Based on Public Participation and Sustainability Criteria", *Current Urban Studies*, 5, 236-274.

KLOOS, M., RITSCHERLE, M., WACHTEN K., 2013: *Managementplan Speicherstadt und Kontorhausviertel mit Chilehaus*, Freie und Hansestadt Hamburg, Hamburgo

KNOWLES, Alessandra, 2000: "After Athens and Venice, Cracow". *Trieste Contemporanea. La Rivista*, 6-7 [Consultado en https://www.triestecontemporanea.it/pag4-e.htm].

KOZIOL, Christopher, 2013: "How Heritage's Debate on Values Fuels Its Valorization Engine: The Side Effects of Controversy from Alois Riegl to Richard Moe", *Change Over Time*, 3, 244-257.

KALACHE-LAMMALI, Amina, 2001: Patrimonio arquitectónico, algunos aspectos históricos de la cuestión, en Cañavete Toribio (coord.), *Arquitectura y arqueología medieval*, Universidad de Granada, 115-141.

LACUESTA CONTRERAS, Raquel, 2000: *Restauració monumental a Catalunya (segles XIX i XX): les aportacions de la Diputació de Barcelona*, Diputació de Barcelona, Barcelona.

LAFUENTE BOLIVAR, Francisco Javier, 2022: *Accesibilidad a la edificación como indicador urbano en los procesos de regeneración urbana integrada en centros históricos de ciudades patrimoniales*, Tesis doctoral en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación, Universidad de Granada.

LAPUERTA, José María, GÁMEZ, Berta y MADROÑAL, Irene, 2019: *Patrimonio accesible*, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Valencia.

LARRAZ ISTÚRIZ, Cristina, 2015: *Accesibilidad cognitiva*, colección 12 retos, 12 meses, CEAPAT, Madrid

LASAGABASTER GÓMEZ, Juan Ignacio, 2011: "Consolidación estructural de la cripta y forjados de la Catedral de Santa María de Vitoria-Gasteiz", en *Arquitectura*, 364, 84-97.

LAVADO PARADINAS, Pedro, 2011: "Museos para todos. Accesibles, inclusivos y multiculturales", *ICOM CE Digital*, 2,8-19.

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de *igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.*

LEUS, Maria y ARCKENS, Marleen, 2012: Enhancing heritage values thorugh user experience, *Conference The Re/theorisation of Heritage Studies*, Gotemburgo, Suecia, (5 - 8 de jun.)

LIANG, Wen, AHMAD, Yahaya y MOHIDIN, Hazrina Haja Bava, 2023: "The development of the concept of architectural heritage conservation and its inspiration", *Built Heritage*, 7, art. 21.

LINAREJOS MORENO, María, 2015: *La ruina como proceso. Robert Overby, Gordon Matta-Clark, Francesca Woodman y su legado*. Tesis doctoral Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Bellas Artes.

Linee Guida per il superamento delle barriere architettonische nei luoghi di interesse culturale, 2008: Ministero per i beni e le attività culturali, Italia.

LÍNDEZ, Bernardino, RODRÍGUEZ, Marta, 2015: "La bóveda anular del Palacio de Carlos V en Granada. Hipótesis constructive", *Informes de la Construcción*, 67: e125.

LLULL PEÑALBA, Josué, 2005: "Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural", *Arte, Individuo y Sociedad,* 17, 175-204.

LOGAN, William, 2012: "Cultural diversity, cultural heritage and human rights: towards heritage management as human rights-based cultural practice", *International Journal of Heritage Studies*, 18, 231-244.

LOIS ESTÉVEZ, Antón, 2006: "Ponga un Centro de Interpretación en su vida", *Boletín de interpretación*, 14, 7-8.

LÓPEZ CRUZ, Inmaculada y CUENCA LÓPEZ, José María, 2014: "El patrimonio y las personas: símbolos e identidad cultural como elementos claves para la educación", en Fontal, Olaia, Ibáñez, Alex y Martín, Lorenzo (coords.), *Reflexionar desde las experiencias: una visión complementaria entre España, Francia y Brasil: actas del II Congreso Internacional de Educación Patrimonial,* (28-31 oct. 2014), IPCE, Madrid, 1161-1171.

LÓPEZ GIL, Elena (coord.), 2021: *Accesibilidad en Museos. Manual de buenas prácticas para profesionales e instituciones,* AMMA y Junta de Andalucía, Sevilla.

LÓPEZ, Lucrezia y PÉREZ, Yamilé, 2021: "Cultural Tourism and Heritage Education in the Portuguese Way of St. James", en Bevilacqua, Carmelina, Calabrò, Francesco y Della Spina, Lucia (eds), *New Metropolitan Perspectives. Knowledge Dynamics and Innovation-driven Policies Towards Urban and Regional Transition*, Vol 2, 1786–1795, Springer, Cham.

LÓPEZ MUÑIZ MORAGAS, Gonzalo, 2023: *La restauración de castillos durante el régimen de Franco (1939-1975): Criterios de intervenciones en usos distintos del hotelero*. Tesis Doctoral, Universidad Politécnica de Madrid, ETSAM.

LORD, Janet, 2010: "Accessibility and Human Rights Fusion in CRPD: Assessing the Scope of Content of the Accessibility Principle and Duty under the CRPD", *Presentation for the General Day of Discussion on Accessibility*, UN, Génova.

LORENZO GARCÍA, Rafael, 2015: "La Convención, un desafío inaplazable", en Alcaín Martínez, E. (dir.), *La Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. De los derechos a los hechos*, Tirant lo Blanch, Valencia, 10-41.

LORENZ, Werner, 1999: "Classicism and High Technology - the Berlin Neues Museum", *Construction History*, 15, 39-55.

LOURÉS SEOANE, María Luisa, 2001: "Del concepto de «monumento histórico» al de «patrimonio cultural»", *Ciencias Sociales*, 94, 141-150.

LOWENTHAL, David, 2005: "Natural and cultural heritage", *International Journal of Heritage Studies*, 11, 81-92.

LUCAS PALACIOS, Laura, 2014: "El patrimonio como herramienta de accesibilidad social" en *Actas del II Congreso Internacional Educación Patrimonial*, (28-31 oct. 2014), Madrid, 913-924.

—, 2018: *La enseñanza del patrimonio y de la ciudad en las clases de ciencias sociales: un estudio de caso en ESO*, Tesis doctoral, Universidad de Huelva, Departamento de Didáctica de las ciencias y filosofía.

LYNCH, Kevin, 1960: Images of the city, MIT Press, Massachusett [trad. Esp. *La imagen de la ciudad*, 1998, GG Reprints, Barcelona].

MACARRÓN, Ana María, 1995: *Historia de la conservación y la restauración. Desde la antigüedad hasta finales del siglo XIX*, TECNOS. S.A., Madrid.

MADRID ALANIS, Yolanda 2019: "Una interpretación sobre las ideas de Cesare Brandi en la Teoría de la restauración", *Conversaciones con Cesare Brandi y Giulio Carlo Argán*, 7, 95-116.

MAGADÁN, Teresa, 2010: "Una mirada retrospectiva a las restauraciones antiguas: el caso de la Acrópolis de Atenas" *Unicum*, 9, 13-32.

MAGAR, Valerie, 2018: "Dehio, Riegl y Dvorak. Editorial", *Conversaciones con Georg Gottfried Dehio, Alois Riegl y Max Dvorak*, 5, 5-8.

MAGAR, Valerie y SCHNEIDER GLANTZ, Renata (coords.), 2018: C*onstruir teoría. Memoria del segundo y tercer Simposio de la Conservación-Restauración,* Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

Managing Change in the Historic Environment. Accessibility, 2016: Historic Scotland, Edimburgo.

MANDERS, Martijn R., VAN TILBURG Hans K. y STANIFORTH, Mark, 2012: "Unit 6. Significance Assessment", en Manders, Martijn R. y Underwood, Christopher J. (eds.), *Training Manual for the UNESCO Foundation Course on the Protection and Management of Underwater Cultural Heritage in Asia and the Pacific*, UNESCO, Bangkok.

MANTECÓN, Ana Rosas, 2010: ¿Patrimonio para la inclusión? Hacia un nuevo modelo de turismo cultural, en *Políticas Públicas y Turismo Cultural en América Latina: Siglo XXI*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 51-59.

Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas. Módulos I a V, UNWTO Publicaciones, Madrid

Manual de accesibilidad universal para hoteles, 2007, Paradores de Turismo, Madrid.

MALLOUCHOU-TUFANO, Fani, 2000: "The anastylosis of Acropolis Monuments. 1975-2000"

MANUEL GONZÁLEZ, Pedro de, 2004: "El valor intangible del patrimonio como condicionante del proyecto", en *2º Bienal de la restauración monumental*, Fundación Catedral Santa María, Vitoria-Gasteiz, 139-152.

MAÑANA BORRAZAS, Patricia, 2003: "Arquitectura como percepción", *Arqueología de la arquitectura* 2, 177-183.

MARCOS ARÉVALO, Javier, 2010: "El patrimonio como representación colectiva. La intangibilidad de los bienes culturales", *Gazeta de antropología*, 26 (1), art. 19.

MARÍN CEPEDA, Sofía, 2012: "El patrimonio se crea y se transforma. Una investigación sobre como accesibilizar nuestro patrimonio a través de la educación", en I *Congreso Internacional de Educación Patrimonial,* IPCE, Madrid, 396-401.

—2013: "Una investigación para abordar y entender nuestro patrimonio desde la perspectiva de la diversidad", *Pulso. Revista de investigación*, 36, 115-132.

—, 2014: *Educación patrimonial y diversidad: Evaluación de programas y definición de un modelo basado en los procesos de patrimonialización*. Tesis doctoral Universidad de Valladolid. Facultad de Educación y Trabajo Social.

MARÍN NICOLÁS, José y SÁEZ PÉREZ, M.Paz, 2022: "An Evaluation Tool for Physical Accessibility of Cultural Heritage Buildings", *Sustainability* 14, 15251.

MARÍN NICOLÁS, José, SÁEZ PÉREZ, M. Paz, TAJANI, Francesco y SICA, Francesco, 2023: "Analysis of the Accessibility Improvement Index in Urban Areas through Heritage Buildings Used as Museums—Case Studies in the Region of Murcia (Spain)", *Sustainability*, 15, 13517.

MARÍN NICOLÁS, José, 2024: *Metodología para el análisis de la accesibilidad universal a los valores del patrimonio arquitectónico. Aplicación en bienes inmuebles de la Región de Murcia*, Tesis doctoral, Universidad de Granada. Programa de doctorado en Historia y Artes.

MARIOTTI, Chiara, 2017: *Il restuaro dei castelli in Italia: 1964-2014*, Tesis doctoral, Università di Bologna, Dottorato di Ricerca in Architettura.

MARRION, Christopher, E, 2016: "More effectively addressing fire/disaster challenges t oprotect our cultural heritage", Journal of Cultural *Heritage*, 20, 746-749.

MARTIN, Eric, 1999: *Improving access to heritage buildings. A practical guide to meeting the needs of people with disabilities*. Australian Council of National Trust, Canberra.

MARTÍN OREJUDO, Eva, 1996: "La madera en el Monasterio de El Escorial", *AITIM*, 184, 52-59.

—, 1997: "La madera en El Escorial (2)", *AITIM*, 185, 35-44.

MARTÍNEZ TABOADA, Pilar, 2003: "El urbanismo seguntino en inscripciones", en *Anales Seguntinos*, 19, 7-20.

MARTÍNEZ PINO, Joaquín, 2012: "La Comisión Franceschini para la salvaguarda del patrimonio italiano. Riesgo, oportunidad y tradición de una propuesta innovadora", *Patrimonio cultural y derecho*, 16, 189-208.

MARTÍNEZ QUINTANA, M. Violante, SANAGUSTÍN FONS, M. Victoria y BLANCO GREGORY, Rocío, 2018: "Paisajes culturales como imágenes de destino: percepción y valoración como producto turístico", *Pasos*, 4, 873-887.

MARTÍNEZ YÁÑEZ, Celia, 2006: *El patrimonio cultural: los nuevos valores, tipos, finalidades y formas de organización*, Tesis doctoral, Universidad de Granada, Facultad de Filosofía y Letras.

MARTORELL CARREÑO, Alberto, 2012: "El turismo como encuentro de valores", en *Políticas públicas y turismo cultural en América Latina: siglo XXI*, Conaculta, México D.F., 119-128.

—, 2017: "Patrimonio cultural, desarrollo sostenible y turismo", *Turismo y Patrimonio*, 7, 9-16.

MASTROGIUSEPPE, Marilina, SPAN, Stefania y BORTOLOTTI Elena, 2021: "Improving accessibility to cultural heritage for people with Intellectual Disabilities: A tool for observing the obstacles and facilitators for the access to knowledge", en *Alter*, 2, 113-123.

MATHIESON, Alister y WALL, Geoffrey, 1982: *Tourism: Economic, Social and Physical Impacts*, Longman, Londres.

MATEOS RUSILLO, Santos, 2003: "El peligroso éxito de los centros de interpretación. Una amenaza para la interpretación del patrimonio en España", *Boletín de interpretación*, 8, 7-9.

MATOS SILVA, Fátima, ALBURQUERQUE, Helena, SOUSA, Cristina y BORGES, Isabel, 2020: "Heritage accesible tourism in the Coa region. A review of ideas and concepts" en *Proceedings of the 3rd International Conference on Torusime Research* (27-28 marz. 2020), Universidad Europea de Valencia, Valencia, 268-275.

MEDINA-GONZÁLEZ, Isabel, 2012: "Una vuelta al fundamento conceptual del valor: nuevos encuentros desde la filosofía, la psicología, la economía, la sociología, la antropología, la axiología y los estudios de patrimonio", en *Ensayos del Seminario-taller en valoración de acervos museológicos, Ibermuseus*, Comité Intergubernamental, Brasilia, 30-46.

MERAZ, Fidel, 2019: "Cesare Brandi (1906-1988): su concepto de restauración y el dilema de la arquitectura", *Conservaciones con Cesare Brandi y Giulio Carlo Argan*, 7, 143-159.

MESINAS NICOLÁS, Miguel Ángel, 2016: "El derecho del patrimonio cultural. Análisis desde la perspectiva de los derechos humanos y su aplicación por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), México", *Intervención*, 14, 71-81.

MiBACT, 2015: *Senza Barriere Percorsi al Foro Romano,* Comunicato stampa, Roma, 2

MIER TORRECILLA, Elena (coord.), 2014: *Encuentro iberoamericano de movilidad y accesibilidad al patrimonio natural y cultural*, Salvador de Bahía, Brasil, (1 - 10 abril 2014), Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo, Madrid.

DE MIGUEL LÓPEZ, Irene y LASTRES AGUILERA, Judit, 2017: "Revitalización del patrimonio fortificado a través de sus accesos y programa vinculado a la gastronomía y cultura local", en Echarri Iribarren, Víctor (ed): Actas del Congreso *Defensive Architecture of the Mediterranean XV to XVIII centuries (FORTMED 2017)*, Universidad de Alicante, Alicante, 21-27

MOGOLLÓN CANO-CORTÉS, M. Pilar, 2011: *La restauración monumental durante la posguerra en Extremadura y la Dirección General de Bellas Artes 1940-1958*, Universidad de Extremadura, Cáceres.

—, 2014: "La fiel restauración en los proyectos de González Valcárcel: aproximación a la práctica restauradora del arquitecto en la España franquista", en De Viollet le Duc a Carta de Veneza: Teoria e prática de restauro en no espaço ibero-americano, Lisboa, (20-21 nov. 2014), Laboratorio Nacional de Engenharia Civil, Lisboa, 47-53

MONJO CARRIÓ, Juan, 2010: "La accesibilidad en el patrimonio histórico", *RECOPAR*, 7, 2-10.

MORAL ÁVILA, Consuelo del y DELGADO MÉNDEZ, Luis, 2010: "Evaluación de los niveles de accesibilidad en los entornos patrimoniales", *Architecture, City and Environment* (ACE) 13, 41-60.

MORAIS VALLEJO, Emilio, 2013: "La demolición de las puertas del recinto amurallado de León en los siglos XIX y XX. Una pérdida patrimonial irreparable", *Anales de Historia del Arte, 22*, 9-39.

MORALES, Jorge, 1998: "La interpretación del patrimonio natural y cultural: todo un camino por recorrer", en *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico,* 25, 150-157.

—, 2008:" El sentido y metodología de la interpretación del patrimonio", en S. Mateos, (coord.). *La comunicación global del patrimonio cultural.* Ediciones Trea S.L., Gijón, 53-77.

MORENO BENÍTEZ, Marco, 2002: "Patrimonio Cultural. Puesta en valor y uso. Una reflexión", *Vector plus: miscelánea científico - cultural*, 20, 41-49.

MOREIRA AZEVEDO, Mirandulina María, 2012: "Valor de antiguidade, conservaçao e restauro", *PosFAUUSP,* 32, 38-61.

MOSTEIRO, Javier GARCÍA-GUTIÉRREZ, ver GARCÍA-GUTIÉRREZ MOSTEIRO, Javier

MOYA BLANCO, Luis, 1963: "La composición arquitectónica en El Escorial", *Arquitectura*, 56, 6-19.

—, 1985: "Veintiún años después", *Arquitectura*, 32-37.

MUGAYAR, Beatriz, 2018: "Las ideas sobre preservación en el comienzo del siglo XX en países de lengua alemana: algunas lecciones para el Brasil de hoy", *Conversaciones con*, 5, 236-252.

MUNTANER GUASP, Joan J., 2010: "De la integración a la inclusión: un nuevo modelo educativo", en Arnaiz, Pilar, Hurtado, M. Dolores, Doto, Francisco Javier (coords.), *25 años de integración escolar en España*, Consejería de Educación, Formación y Empleo Región de Murcia, Murcia, 1-24.

MUÑOZ VIÑAS, Salvador, 2003: *Teoría contemporánea de la restauración*, Síntesis, Madrid.

MURIEL, Daniel, 2016: "El modelo patrimonial: el patrimonio cultural como emergencia tardomoderna", *Pasos Revista de turismo y patrimonio cultural*, 1, 181-192.

Museos abiertos a todos los sentidos. Acoger mejor a las personas minusválidas, 1994: Fondation de France-ICOM, [trad. Esp. C. Pérez de Andrés y A. Ramos Fuentes, Ministerio de Cultura y Fundación ONCE (edición original en francés, 1991)].

MUYOR RODRÍGUEZ, Jesús, 2018: "La (situación de) dependencia en la diversidad funcional, de lo biológico y patológico en la persona", *Trabajo social hoy*, 84, 63-76.

NATIONAL PARK SERVICE (NPS), 2002: *The Interpretative Process Model*, Interpretative Development Program 12/2002, NPS, U.S. Department of the Interior, Washington.

NAVASCUÉS PALACIO, P. 2000, "Abajo las murallas", *Descubrir el arte*, 15, 112-114.

NIGLIO, Olimpia, 2012: "Introducción al concepto de valor para el patrimonio cultural", *Arquitectura y Urbanismo*, 3, 102-106.

NOLLA I BUFRAU, Josep Maria, PALAHÍ, Lluis, SAGRERA, Jordi, SUREDA, Marc, CANAL, Eduard, GARCÍA, Gustau, LLOVERAS, María José y CANAL, Josep, 2008: *Del fòrum a la plaça de la Catedral. Evolució histórico urbanística del sector septentrional de la ciutat de Girona*, Ajuntament de Girona, Universitat de Girona, Gerona.

NOGER JUNCÁ, Ester Y SÁEZ PUIG, Alvar, 2019: "La accesibilidad de los atractivos turísticos culturales: el caso de la ciudad de Barcelona", *Journal of Tourism and Heritage Research*, 1, 183-203.

NOGUERA GIMÉNEZ, Juan Francisco, 2002: "La conservación activa del patrimonio arquitectónico", en *Loggia Arquitectura y Restauración*, 13, 10-31.

NOGUERA GIMÉNEZ, Juan Francisco, GUIMARAENS IGUAL, Guillermo, LARA ORTEGA, Salvador y NOGUERA MAYEN, Miguel, 2011: "Teatros romanos de Hispania: introducción a su estado de conservación y criterios de restauración", *Arché,* 6, 383-390.

NOGUERA GIMÉNEZ, Juan Francisco y NAVALÓN MARTÍNEZ, Virginia, 2015: *Teatros romanos de Hispania. Estado actual de conservación*. Universitat Politécnica de Valencia, Valencia.

NOGUERA GIMÉNEZ, Juan Francisco, SONGEL GONZÁLEZ, Juan María y NAVALÓN MARTÍNEZ, Virginia (eds.), 2016: *Teatros Romanos de Hispania: conservación, restauración y puesta en valor,* Universitat Politécnica de Valencia, Valencia.

NÚÑEZ BELLO, Miguel, 2012: "Accesibilidad a la cultura", *Autonomía personal*, 6, 28-43.

OCPM (Organización de las ciudades patrimonio mundial), 2010: *Patrimonio y Accesibilidad*

OED (Observatorio Estatal de la Discapacidad), 2016: *La accesibilidad cognitiva en España. Estado de situación.*

—, 2017: *Informe general sobre grado de accesibilidad de los entornos, productos y servicios a 4 de diciembre de 2017. Correspondencia entre los mandatos legales y la realidad práctica del país.*

OLONA, Joan, BOSCH, Mireia, VILLANUEVA, Xavier y VILLANUEVA, Ignasi, 2020: "Criterios de intervención en la restauración de la planta noble de la Casa Batlló de Antoni Gaudí", *Loggia, Arquitectura y Restauración*, 33, 98-117.

OMS (Organización Mundial de la Salud), 2001: *Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud* (CIF).

—, 1980: *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías* (CIDDM).

OMT (Organización Mundial del Turismo, actualmente UN Turismo), 2014 a: *Recomendaciones de la OMT por un turismo accesible para todos*, OMT, Madrid.

—, 2014 b: Manual sobre turismo accesible para todos: Principios, herramientas y buenas prácticas (Módulos I a V), OMT, Madrid.

ONECHA, Belén, BOSCH, Mireia, OLONA, Joan y DOTOR, Alicia, 2017: "Plan Director de restauración de la Casa Batlló de Gaudí, un antes y un después", *Architecture, City and Environment = Arquitectura, Ciudad y Entorno*, 33, 65-86.

ORSER, Charles E., 2016: *Historical archaeology*. Routledge, Londres.

ORTEGA VALCÁRCEL, José, 1998: "El patrimonio territorial: el territorio como recurso cultural y económico", *Ciudades*, 4, 33-48.

ORTIZ ORTIZ, Purificación y MATEY GARCÍA, M..Ángeles (coord.), 2011: *Discapacidad visual y autonomía personal. Enfoque práctico de la rehabilitación*, Fundación ONCE, Madrid.

OTAOLA BARRANQUERO, Mónica del Pilar y HUETE GARCÍA, Agustín, 2019: "Capacitismo: un fenómeno sociodemográfico", *Actas de coordinación sociosanitaria*, 25, Fundación Caser, 179-198.

PADILLA-MUÑOZ, Andrea, 2010: "Discapacidad: contexto, concepto y modelos", *International Law: Revista colombiana de derecho internacional*, 16, 381-414.

PAIVA, Ellayne Kelly Gama de, 2009: *Acessibilidade e preservação em sítios históricos : o caso de São Luís do Maranhão*, Trabajo fin de máster, Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad de Brasilia.

PALACIOS, María Dolores, 2014: *Cuerpo, distancias y arquitectura. La percepción del espacio a través de los sentidos,* Tesis doctoral, Universidad Politécnica de Madrid.

PALLASMAA, Juhani, 1996*: The eyes of the skin*, Polemic, Academy Editions, Londres [trad. Esp, 2014: *Los ojos de la piel: la arquitectura y los sentidos*, Gustavo Gili, Barcelona].

PALLASMAA, Juhani, MALLGRAVE, Harry Francis, ROBINSON, Sarah, y GALLESE, Vittorio, 2015: *Architecture and Empathy*, Tapio Wirkkala-Rut Bryk Foundation, Espoo.

PALAZZOLO, Carlo, 2002 "Robert Valle Gonzalez: museo del vino, Peñafiel, Spagna 1999", en *Casabella*, 697, 42-49.

PANE, Andrea, 2005: "Accessibilità e superamento delle barriere architettoniche negli edifici e nei siti storici: alcuni problemi ricorrenti", en *Arkos*, 11, 39-46.

—, 2018: "Dispositivi di collegamento verticale", en D. Concas, Il Prato, Saonara (coord), *Conservazione vs Innovazione. L'inserimento di elementi tecnologici in contesti storici*, 91-106.

PAOLIS, Roberto y GUERINI, Silvia, 2015: "Wayfinding Design and Accessibility: Experimental Research of new ways to approach the Landscape and Cultural Heritage for wider range of users" *GSTF Journal of Engineering Technology*, 2, 72-79.

PAPAGEORGIOU-VENATAS, Alexander, 2002: "The architect Dimitris Pikionis", *Thetis*, 8, 1-8.

—, 2005: "The "Athenian Walk" A new pedestrian approach to the Acropolis of Athens", *Thetis*, 11-12, 200-208.

PAPAMICHAIL, Katerina, 2015: "Mejoras de acceso en el centro histórico de Atenas y la Acrópolis. Pasos hacia un destino turístico accesible", *Estudios Turísticos*, 203-204, 127-136.

PAPATHARASIOU-ZUHRT, Dorothea, THOMAIDIS, Nikolaos, DI RUSSO, Aldo y VASILE, Valentina, 2019: "Multi-sensory experiences at Heritage Places: SCRIPTORAMA, The Black Sea Open Street Museum", *Caring and Sharing: The Cultural Heritage Environment as an Agent for Change, ALECTOR Conference 2016*, Estambul, 11-49.

PARROT, Charles, 1980: *Access to Historic Buildings for the Disabled*: *Suggestions for Planning and Implementation*, Heritage conservation and Recreation Service Publication, 46, Washington [http://npshistory.com/publications/habs-haer-hals/tps-46.pdf].

PASTOR PÉREZ, Ana y DÍAZ ANDREU, Margarita, 2022: "Evolución de los valores del patrimonio cultural*", Revista de Estudios Sociales*, 80, 3-20.

PAVEAU, Marie-Anne, 2009: "La notion de patrimoine : lignées culturelles et fixations sémiotiques", *Les Fictions patrimoniales sur grand et petit écran*, Presses Universitaires de Bordeaux, Burdeos, 25-36.

PAYO HERNÁNZ, René, 2014, "Los centros de interpretación del Patrimonio: ¿museos sin piezas?", en *Ciclo de conferencias Patrimonio y comunicación, un marco de referencia*, Universidad de Navarra, Pamplona [Consultado en https://www.unav.edu/web/catedra-patrimonio/actividades/ciclos-y-conferencias/2014/los-centros-de-interpretacion-del-patrimonio-museos-sin-piezas].

PEARCE, Susan M., 1998: "The Construction of Heritage: The Domestic Context and Its Implications", I*nternational Journal of Heritage Studie*s, 2, 86-102.

PEDERSEN, Ebbe Keld, 2009: "Accessibility to unique buildings and the limit of tolerance of change", en Sørmoen, O (ed.), *Accessibility to Cultural Heritage. Nordic Perspectives*, Nordic Council of Ministers, Copenhagen, 35-38.

PEIRO APARISI, Mabel, PUGNI, María Emilia, MOHR, Andrea y ZASLASCKY, Florencia, 2013: "Patrimonio y accesibilidad. Un debate necesario para la agenda disciplinar", ICOMOS.

PELLICANÒ, Roberta, 2021: "Strategies for Sustainable Enhancement of Fortified Architecture in Inner Areas. The Case of Amendolea Castle" en Bevilacqua, Carmelina, Calabrò, Francesco y Della Spina, Lucia (eds), 2021 *New Metropolitan Perspectives. Knowledge Dynamics and Innovation-driven Policies Towards Urban and Regional Transition* Volume 2, 1830-1839, Springer, Cham.

PEREIRA RODERS, Ana R. , 2007: *Re-architecture: lifespan rehabilitation of built heritage-basis*. Tesis doctoral. Technische Universiteit Eindhoven.

PÉREZ-PRAT DURBÁN, Luis, 2014: "Observaciones sobre el derecho al patrimonio cultural como derecho humano", *Periférica: Revista para el análisis de la cultura y el territorio*, 15, 319-342.

PERLA DE LAS PARRAS, Antonio, 2017: *El Monasterio de San Jerónimo de Yuste. Papeles pendientes. Una identificación de sus espacios y usos. La transformación simbólica de unas ruinas*, Tesis doctoral. Facultad de Geografía e historia, UNED.

PERSSON, Hans, AHMAN, Henrik, YNGLING, Alexander Arvei y GULLIKSEN, Jan, 2015: "Universal design, inclusive design, accesible design, design for all: different concepts-one goal? On the concept of accessibility- historical, methodological and philosophical aspects", *Universal Access in the Informatioin Society*, 14, 505-526.

PHAN MENG Hooi, NAZIATY MOHD Yaacob, 2019: "Accessibility for Physically Challenged Persons in Heritage Buildings", *Journal of Design and Built Environment*, 19, 24-39.

PICCIONI, Cristina, 2011: *Study of accessibility and removal of architectural barriers of historic buildings bound*, Tesis doctoral Universitá Politecnica delle Marche.

PINNA, Francesco, COGONI, Mattia, PINNA, Andrea, COCCO, Giovanni Battista, y GIANNATTASIO, Caterina, 2020: "Extended Accessibility and Cultural Heritage: A New Approach to Fruition and Conservation", en Gevasi, Osvaldo et al (eds), *Computational Science and Its Applications – ICCSA 2020. Parte VII*, 729-738, Springer, Cham.

PLENA INCLUSIÓN, 2018: *Guía de evaluación de la accesibilidad cognitiva de entornos*, Plena Inclusión España, Madrid.

PLEVOETS, Bie y VAN CLEEMPOEL, Koenraad, 2011: "Adaptive reuse as a strategy towards conservation of cultural heritage: a literature review", *Structural studies, repairs and maintenance of heritage architecture XII,* WIT Trans. Built Environ, Southampton, 155–164.

PLIMMER, Frances, POTTINGER, Gaye, GOODALL, Brian, 2006: "Accessibility Issues for Heritage Properties: a Frame of Mind?", en *XXIII FIG Congress Shaping the Change*, (8 - 13 oct. 2006) , Munich.

POLONIO DE DIOS, Gema, 2016: *La discapacidad desde la perspectiva del estado social*. Tesis doctoral. Universidad de Córdoba. Facultad de derecho y ciencias económicas y empresariales.

PORIA Yaniv, BUTLER Richard y AIREY David, 2004: "Links between Tourists, Heritage, and Reasons for Visiting Heritage Sites", *Journal of Travel Research,* 43, 19-28.

POTTINGER, Gaye, Brian GOODALL, Frances PLIMMER, Tim DIXON, Henry RUSSELL, Philip LEVERTON, 2005: *Historic Environments and Tourism*

POULIOS, Ioannis, 2010: "Moving Beyond a Values-Based Approach to Heritage Conservation", en *Conservation and Management of Archaeological Sites*, 12, 170-185.

PRADO, Adriana Romeiro de Almeida, 2003: *A ciudade e o idoso: um estudo da questao de acessibilidade nos bairros Jardim de Abril e Jardim do Lago do municipio de Sao Paulo*, Trabajo fin de máster, programa gerontología, Universidad de Sao Paulo.

PRATS CUEVAS, Joaquim, 2001: "Valorar el patrimonio histórico desde la educación: factores para una mejor utilización de los bienes patrimoniales", en J. Morales, M. C. Bayod, R. López, J. Prats y D. Buesa, *Aspectos didácticos de las ciencias sociales,* 15.: ICE de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 157-171.

PRATS CUEVAS, Llorenç, 2006: "La mercantilización del patrimonio: entre la economía turística y las representaciones identitarias", *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 58, 72-80.

—, 2011: "La viabilidad turística del patrimonio", *Pasos*, 2, 249-264.

Providing for Phisical Access to Heritage Places, 2011: New Zealand Historic Places Trust Pouhere Taonga, Wellington.

PRETTO, Albertina, 2019: "Accessibility and Conservation in Contemporary Cities: A(n) (Im)possible Coupling", *Architecture_MPS,* 16, 3 [https://uclpress.scienceopen.com/hosted-document?doi=10.14324/111.444.amps.2019v16i1.003].

PULIDO FERNÁNDEZ, Juan Ignacio, RUÍZ LANUZO, Agustín, 2017: "Propuesta para una agenda de investigación de los impactos del turismo en los destinos Patrimonio de la Humanidad", *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles,* 73, 389-411.

QUESADA-GARCÍA, Santiago; VALERO-FLORES, Pablo; MENDOZA-ÁLVAREZ, David; CABEZA-LAÍNEZ, Joseph, 2022: "Cognitive Accessibility in Rural Heritage. A New Proposal for the Archaeological Landscape of Castulo", *Sustainability*; 14, 11581.

QUEZADA-TELLO, Laddy y VÁZQUEZ AGUADO, Octavio, 2022: "La realidad virtual aplicada para educar en patrimonio en tiempos de COIVD-19. Museos Ecuatorianos", en Aguaded, Vizcaíno, Hernando y Bonilla (coord.), *Redes sociales y ciudadanía: ciberculturas para el aprendizaje,* 275-281.

RAMALLO ASENSIO, Sebastián Federico, y RUIZ VALDERAS, Elena, 2003: "El teatro romano de Cartagena: un proyecto de recuperación integral", en *II Congreso Internacional sobre musealización de yacimientos arqueológicos: nuevos conceptos y estrategias de gestión y comunicación*, Ayuntamiento de Barcelona, Barcelona. 53-60.

—, 2007: "Una experiencia en la recuperación del patrimonio arqueológico: el teatro de "Carthago Nova"", *Mainake*, 29, 139-164.

—, 2017: "Cartagena, de la indiferencia al entusiasmo por la recuperación patrimonial", en C*onviviendo con la arqueología: las capitales de las grandes potencias mediterráneas en la Antigüedad, una mirada alternativa*: PHICARIA: V Encuentros Internacionales del Mediterráneo, 123-163.

RAMALLO ASENSIO, Sebastián Federico y RUIZ VALDERAS, Elena, 2010: "Historia de un proyecto. Historia de un descubrimiento: la puesta en valor del museo y teatro romano de Cartagena", *Arqueología, discurso histórico y trayectorias locales*, Ayuntamiento de Cartagena, Cartagena, 149-161.

RAMALLO ASENSIO, Sebastián Federico, RUIZ VALDERAS, Elena, MURCIA MUÑOZ, Antonio Javier y GUILLERMO MARTÍNEZ, Martín, 2013: "Aproximación a las fases de ocupación de Cartagena a partir del registro arqueológico obtenido en las intervenciones del teatro romano: breve síntesis de su evolución urbana", *Anales de prehistoria y arqueología*, 29, 23-56.

RAMÍREZ BLANCO, Manuel Jesús, 2013 a: *La Lonja de Valencia y su conjunto monumental, origen y desarrollo constructivo* (Tesis doctoral). Editorial Universitat Politècnica de València.

—2013 b: "Salvaguardar la identidad a través de la recuperación de nuestro patrimonio cultural. Un compromiso ético de las generaciones pasadas, presentes y venideras. El caso de la intervención en la "lonja de los mercaderes" de Valencia". *Revista valenciana d'estudis autonòmics*, 58, 158-177.

RAMOS, Diana, 2016: "Sobre el concepto de «patrimonio cultural»", *Mito, Revista Cultural,* .38

RAMOS GARCÍA, Fernando, 2013: "La oferta interpretativa a personas con discapacidades sensoriales debe de ser también conceptualmente accesible", en *Boletín de Interpretación*, 28, 11-12.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el "*Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*".

REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD, 2005: *Manual para un entorno accesible*, Madrid

REFAAT, Amany y IBRAHIM, Wessam, 2017: "Problems and Challenges of Prospective Accessible Heritage Tourism in Alexandria", *International Journal of Heritage, Tourism and Hospitality*, 11 (3), 232-245.

REICHLIN Bruno y PEDRETTI Bruno, 2011: *Riuso del patrimonio architettonico*. Mendrisio Academy Press, Mendrisio.

RENFREW, Colin y BAHN, Paul, (eds.) 2005: *Archaeology: The Key Concepts*, Routledge, Londres

RIBERA, Federica, NESTICÒ, Antonio, CUCCO, Pasquale y MASELLI, Gabriella, 2020: "A multicriteria approach to identify the Highest and Best Use for historical buildings" *Journal of Cultural Heritage*, 41, 166-177.

RICHARDS, Greg (ed), 1996: *Cultural tourism in Europe*, CAB International, Wallingford, UK, versión digital, ATLAS, 2005,

RIEGL, Alois, 1899: "Die Stimmung als Inhalt der modernen Kunsst", Die graphischen Künste 22, 47–56 [trad. inglés "Mood as the Content of Modern Art", 2020, *Grey Room 80*, 26–37, consultado en: https://www.mitpressjournals.org/doi/pdf/10.1162/grey_a_00301]

—, 1903: *Der moderne Denkmalkultus, sein Wesen, seine Entstehung* [trad. Esp. *El culto moderno a los monumentos*, 2008, Antonio Machado, Madrid].

—, 1905: Neue Strömungen in der Denkmalpflege, [trad. Esp. "Nuevas corrientes en el cuidado de monumentos", 2018, *Conversaciones con Georg Gotfried Dehio, Alois Riegl y Max Dvorak*, 5, 62-76].

RIVERA BLANCO, Javier, 1998: "El debate sobre la pertinencia de los nuevos usos en la reciente historia de la restauración", en Iglesias Gil, José Manuel (coord.), *Actas de los VIII Cursos Monográficos sobre el Patrimonio Histórico,* Reinosa, (jul.-ag. 1997), 269-276.

—, 2005: "Nuevas tendencias de la restauración monumental. De la Carta de Venecia a la Carta de Cracovia", en 2º *Seminário A Intervenção no Património. Práticas de Conservação e Reabilitação, realizado na Faculdade de Engenharia da Universidade do Porto,* Volume: 1 Universidad de Oporto, Oporto, 385-408.

—, 2015: "La autenticidad en la restauración de la arquitectura: debate permanente desde Viollet hasta después de Nara", en Chaves Martín, Miguel Ángel (dir.) *Arquitectura patrimonio y ciudad*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 15-34.

RIX, Jonathan, 2005: "Checking the list: Can a model of Down syndrome helps us explore the intellectual accessibility of Heritage sites?", *International Journal of Heritage Studies*, 4, 341-356.

RIX, Jonathan, LOWE, T. y HERITAGE FORUM, 2010: "Includig people with learning difficulties in cultural and heritage sites", *International Journal of Heritage Studies*, 3, 207-224.

RNIB (ROYAL NATIONAL INSTITUTE FOR THE BLIND) 2003: *Museums, galleries and heritage sites: improving access for blind and partially sighted people. The Talking Images Guide*, RNIB, Londres.

RODRIGUES DOS SANTOS, Joaquim Manuel, 2012: *Anamnesis del castillo como bien patrimonial. Construcción de la imagen, forma y (re)funcionalización en la rehabilitación de fortificaciones medievales en Portugal*, Tesis doctoral, Universidad de Alcalá [http://hdl.handle.net/10017/14021].

RODRIGUES, Ana, ROSA, Manuela y REBELO, Efigenio, 2017: "Cultural accessible tourism in Algarve region, case of study", *International Journal of Scientific Management and Tourism*, 3, 459-482.

RODRÍGUEZ PÉREZ, M. José, 2013: *La rehabilitación de construcciones militares para uso hotelero: La red de Paradores de Turismo (1928-2012)*, Tesis doctoral, Universidad Politécnica de Madrid, 2013 [https://doi.org/10.20868/UPM.thesis.20132].

—, 2014: "Escenografía medieval para un alojamiento turístico: el parador nacional de Sigüenza (Guadalajara)" en *Cuadernos de Arquitectura y Fortificación*, 1, La Ergástula, Madrid, 142-162.

RODRÍGUEZ PÉREZ, M. José y GARCÍA-GUTIÉRREZ MOSTEIRO, Javier, 2016: "De lo inexpugnable a lo accesible: correlación entre valores patrimoniales y turismo en los castillos de la Red de Paradores", en *e-rph*, 19, 22-53.

RODRÍGUEZ PORRERO, Cristina, 2008: "Anotaciones sobre el Diseño para Todos en España: el papel del CEAPAT-IMSERSO", *Boletín del CEAPAT,* 58.

ROMAÑACH, Javier y LOBATO, Manuel, 2005: "Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano", Palacios, A. y Romañach, J. (eds.), *El modelo de la diversidad. La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*, Diversitas Ediciones, Madrid.

ROMAGNOLI, Laura, 2008: "Portico d'Ottavia: riassetto dell'area", *Arch.it.arch, dialoghi di archeologia e architettura* (seminari 2005 – 2006), Edizioni Quasar, Roma, 78-87.

ROMERO MORAGAS, Carlos, 1994: "Patrimonio, turismo y ciudad", *Boletín pH*, 9, 16-21.

—, 2001: "Ciudad, cultura y turismo: calidad y autenticidad", *Boletín pH*, 36, 100-109.

ROSSI, Aldo, 1966: *L'architettura della città*, Marsilio Editore, Padua [trad. Esp. 1995: *La arquitectura de la ciudad*, Gustavo Gili, Barcelona].

RUGGIERI TRICOLI Maria Clara, 2007: *Musei sulle rovine. Architettura nel contesto archeologico*. Lybra Immagine. Milán.

RUIJGROK, ECM, 2006: "The three economic values of cultural heritage: a case study in the Netherlands", *Journal of Cultural Herita*ge, 7, 206-213.

RUIZ ENTRECANALES, Rosa y SANCHIDRIÁN BLÁQUEZ, Cristina, 2011 "La muralla de Ávila", en *Actas del taller de proyectos urbanos y arqueología en las ciudades patrimonio de la humanidad*, (5 - 7 jul. 2010), Grupo Ciudades patrimonio de la humanidad de España, Alcalá de Henares 29-48.

RUIZ ZAFRA, Gabriel, 2020: "Turismo de masas como agente transformador de la ciudad: urbanismo vs turismo", J*ournal of Tourism and Heritage Research*, n°2, 188-206.

RUSSO, Antonio Paolo, 2002: "The "viciouds circle" of tourism development in heritage cities", *Annals of Tourism Research*, 29 (1), 165-182.

SABLE, Karin A. y KLING, Robert W., 2001: "The Double Public Good: A Conceptual Framework for "Shared Experience" Values Associated with Heritage Conservation", *Journal of Cultural Economics*, 25, 77–89.

SÁENZ DE URTURI, Francisca, 2015: "Palacio Villasuso. Mejora de la accesibilidad", *Arkeoikuska: Investigación arqueológica*, 2015, Publicaciones del Centro de Patrimonio Cultural, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 141-146.

SÁEZ, Ricardo, 2006: "Proyecto de accesibilidad al público para las cubiertas de la catedral de Santiago de Compostela", *Loggia, Arquitectura y Restauración,* 19, 34-55.

SÁEZ PÉREZ, M. Paz y MARÍN NICOLÁS, José, 2023: "Design of a Support Tool to Improve Accessibility in Heritage Buildings—Application in Case Study for Public Use", *Buildings*, 13, 2491.

SALVATI, Sergio y DOCCI, Antonella, 2017: "la piramide nella città. Problemi di conservazione del paramento esterno", *Bollettino di archeologia on line direzione generale archeologia, belle arti e paesaggio,* VIII MiBACT, 3-4, 17-30.

SALVO, Simona, 2018: "Más que moderno, contemporáneo. Riegl y la protección del patrimonio cultural en la en la última década", *Conversaciones con Georg Gottfried Dehio, Alois Riegl y Max Dvořák*, 5, 328-336.

SÁNCHEZ, Deisy Jeannette Arrubla, CABRERA, Magnolia del Pilar Ballesteros, y MARTÍNEZ, Alberto, 2017: "La perspectiva narrativa de Emery Roe", en VVAA., *Enfoques para el análisis de políticas públicas*, UNAL, Bogotá cap. 11, 63-77.

SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Antonio J., 2013: "Restauración y metamorfosis de los valores del patrimonio cultural, *Espacio, tiempo y forma*, *1*, 347–372.

SÁNCHEZ FERRI, Ana, 2016: *Memoria, identidad y comunidad: evaluación de programas de educación patrimonial en la Comunidad de Madrid*, Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, Facultad de Educación y trabajo social.

SAN JUAN FEBRERO, Jessica, 2014: "El programa arquitectónico de la Villa Romana de la Olmeda: la arquitectura al servicio de la difusión del patrimonio arqueológico", *Nailos. Estudios interdisciplianres de arqueología*, 1, 193-209.

SANTABÁRBARA MORERA, Carlota, 2018: "Difusión y repercusión de la teoría de la restauración de Cesare Brandi", *Cuadernos de Arte Universidad de Granada*, 49, 285-303.

SANTACANA MESTRE, Joan, LLONCH MOLINA, Nayra y LÓPEZ BENITO, Victoria (dirs), 2016: *HER&MUS, 17 [Monográfico: Inclusión cultural en museos y patrimonio]*, Universitat de Lleida, Lérida.

SANTISTEBAN CAZORLA, María Petra, RODRÍGUEZ PASAMONTES, Jesús y PASTOR VILLA, Rosa, 2015: "La Lonja de la Seda de Valencia" en Castillo Mena, Alicia (coord.) Actas del *II Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial*, (29 abril- 2 mayo 2015), Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 560-572

SANTOS, Xosé y PENA CABRERA, Laura, 2014: "Management of Tourist Flows. The Cathedral of Santiago de Compostela", *Pasos*, 4, 719-735.

SAVORRA, Massimiliano, 2011: "Il Vittoriano, dal concorso alla costruzione, en F. Mangone, M. G. Tampieri, A (coords.), *Architettare l'Unità. Architettura e istituzioni nelle città della nuova Italia 1861-1911*, Edizioni Paparo, Roma 295-302.

SCARROCCHIA, Sandro, 2007: "Riegl en la práctica. De la maestría en la conservación de los monumentos al proyecto de restauro arquitectónico", en Arjones Fernández, Aurora (ed.), *Alois Riegl, El culto moderno de los monumentos, su carácter y sus orígenes*, , Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Sevilla, 13-22.

—, 2018: "Dvořák y la tendencia en la conservación de los monumentos*", Conversaciones con Georg Gottfried Dehio, Alois Riegl y Max Dvořák*, 5, 188-213.

SCHADLA-HALL, Tim, 1999: "Public archaeology", *European journal of archaeology*, 2, 147-158.

SERANTES, Araceli, 2012: "Los centros de interpretación basados en la valorización de los recursos ¿son un instrumento para el desarrollo turístico? Estudio de caso", en Fraiz Brea (ed.), *Actas del XVII Congreso de la AECIT, Creación y desarrollo de productos turísticos: innovación y enfoque experiencial*, (21 - 23 nov. 2012), AECIT, Orense, 41-48.

SHAHEED, Farida, 2011: *Report of the independent expert in the field of cultural rights,* Human Rights Council, UN General Assembly. [Consultada en https://digitallibrary.un.org/record/706502?ln=es].

SIERRA BRAVO, Restituto, 1994: *Técnicas de Investigación Social. Teoría y ejercicios*, Editorial Paraninfo S.A., Madrid.

SILVERMAN, H., y Ruggles, D. F., 2007: "Cultural heritage and human rights", en C*ultural heritage and human rights,* Springer, Nueva York, 3-29.

SILBERMAN, Neil,2012: "Heritage interpretation and human rights: documenting diversity, expressing identity, or establishing universal principles?", *International Journal of Heritage Studies*, 18, 245–256.

SKAYANNIS, Pantelis, 2013: "The (Master) Plans of Athens and the Challenges of its Re-Planning in the Context of Crisis", *International Journal of Architectural Research* 7, 192-205.

SKLODOUSKI, Marek, 2015: "Examples of multi-criteria analysis in estimating the value and preservation of cultural heritage, en Szmygin, Boguslaw (ed.), *Heritage value assessment systems. The problems and the current State of Research*, Lublin University of Technology ICOMOS, Lublin-Varsovia, 205-236.

SKROUMPELOU, Katerina, 2014: "Athens Strategic Master Plan and Pedestrianization of Panepistimiou Street", University College London, Londres.

SKULANSON, Magnus, 2009: "Accessibility to Iceland churches for people with mobility impairment" en Sørmoen, O. (ed.), *Accessibility to Heritage. Nordic Perspectives*, Nordic Council of Ministers, Copenhagen, 69-79.

SLAVIN, Estefanía, 2021: "Accesibilidad al patrimonio arquitectónico urbano. Acciones y estrategias para propiciar espacios culturales más inclusivos en la ciudad de Mar del Plata, Argentina", *AREA,* 27, 1-10.

—, 2022: "Patrimonio arquitectónico, accesibilidad y derechos humanos. Lineamientos para una actualización del marco normativo de la ciudad de Mar del Plata, Argentina", *Astrolabio*, 28, 109–138.

SMEDBERG, Erik, 2022: *Egressibility: Applying the concept of accessibility to the self-evacuation of people with functional limitations*, Lund University, Lund.

SMITH, Stephen L.J., 1994: "The tourism product", *Annals of Tourism Research*, 21, 582–595.

SMITH, R.W., 1987: "Leisure of Disabled Tourists. Barriers to Participation", *Annals of Tourism Research*, 14 (3), 376-389.

SOLÁ-MORALES, Ignasi, 1998: "Patrimonio arquitectónico o parque temático", *Loggia: Arquitectura y restauración*, 5, 30-35.

SOLER GALLEGO, Silvia y LUQUE COLMENERO, María Olalla, 2019: "Multisensorialidad en la Alhambra: visitas para personas ciegas y con baja visión a la exposición temporal de arte Bab Al-Saria", *Eikón Imago* [Monográfico temático Museo. Imagen. Sentidos], 8, 413-442.

SORALUCE BLOND, José Ramón, 2007: "La transformación romántica de la arquitectura militar", *Abrente: Boletín de la Real Academia Gallega de Bellas Artes de Nuestra Señora de Rosario*, 3839, 257-278.

SOUZA RIBEIRO, Gabriela, BEZERRA MARTINS, Laura, y GAMA MONTEIRO, Circe María, 2012: "O desafio da acessibilidade física diante da sacralização do Patrimônio Histórico e Cultural", *Cadernos Proarq*, 19, 132-151.

SØRMOEN, Oddbjørn (ed.), 2009: *Accessibility to Cultural Heritage. Nordic Perspectives*, Nordic Council of Ministers, Copenhagen.

SPENNEMANN, Dirk, 2006: "Gauging Community Values in Historic Preservation", *CRM- The Journal of Heritage Stewardship*, 3, 6-20.

STOVEL, Herb, 2003: *Preparación ante el riesgo: un manual para el manejo del patrimonio cultural mundial*, ICCROM, UNESCO-WHC, ICOMOS.

SZMELTER, I., 2013: "New values of Cultural Heritage and the Need for a New Paradigm Regarding its Care", *CeROArt. Conservation, exposition, Restauration d'Objets d'Art*, 2013 [https://journals.openedition.org/ceroart/3647].

TABARIES, Laure, 2012: *L'accessibilité du patrimoine bâti protégé aux personnes en situation de hándicap,* Trabajo fin de máster, Universidad de París 1-Pantheon Sorbonne, Institut de Recherche et d'études supérieures du tourisme.

TAINTER, Joseph A., y LUCAS, G. John, 1983: "Epistemology of the Significance Concept", *American Antiquity*, 18, 707–19.

TAHER TOLOU DEL, Mohammad Sadegh, SALEH SEDGHPOUR, Bahram y KAMALI TABRIZI, Sina, 2020: "The semantic conservation of architectural heritage: the missing values", *Heritage Science,* 8, art 70.

TAN, Lu, HU, Mingyuan y LIN, Hui, 2015: "Agent-based simulation of building evacuation: combining human behavior with predictable spatial accessibility in a fire emergency", *Information Science,* 295, 53–66.

TANDON, Aparna, 2016: *Endangered heritage: emergency evacuation of heritage collections*, UNESCO.

TARRAFA SILVA, Ana y PEREIRA RODERS, Ana, 2012: "Cultural heritage management and heritage (impact) assessments", en *Proceedings of the Joint CIB W070, W092 & TG International Conference: Delivering Value to the Community,* University of Cape Town, Cape Town.

TEJADA RÍOS, Juana, 2021: "Accesibilidad de las personas con discapacidad en España y Portugal: perspectiva jurídica", *Revista jurídica de investigación e innovación educativa*, 24, 93-114.

THROSBY, David, 1999: "Cultural capital", *Journal of cultural economics,* 23, 3-12.

—, 2001: *Economía y cultura*, Cambridge University Press, Madrid.

—, 2002 "Cultural capital and sustainability concepts in the economics of cultural heritage" [en línea], en de la Torre, Marta (dir.), 2002, *Assessing the values of cultural heritage: research report*, The Getty Conservation Institute, Los Angeles, 109--117.

—, 2006: "The Value of cultural heritage: what can economics tell us?", en Clark, K. (ed.), *Capturing the public value of heritage: the proceedings of the London conference*, (25-26 enero 2006) English Heritage, Swindon, 40-43.

—, 2008: *Culture in Sustainable Development: Insights for the Future Implementation of Art. 13.* UNESCO, Sydney [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000157287].

—, 2009: "Tourism, Heritage and Cultural Sustainability: Three Golden Rules", en Fusco Girard y Nijkamp (ed.), *Cultural Tourism and Sustainable Local Development,* Ashgate Publishing Ltd.

TORRE, Marta de la (ed.), 2002: *Assessing the Values of Cultural Heritage. Research Report*, The Getty Conservation Institute, Los Angeles.

—, 2013: "Values and heritage conservation", *Heritage & Society*, 60, 155-166.

TORRES BALBÁS, Leopoldo, 1920: "La utilización de los monumentos antiguos", *Arquitectura*, 27, 51-54.

TORRIERI, Francesca, OPPIO, Alessandra y ROSSITTI, Marco, 2021: "Cultural Heritage Social Value and Community Mapping" en Bevilacqua, Carmelina, Calabrò, Francesco y Della Spina, Lucia (eds), *New Metropolitan Perspectives. Knowledge Dynamics and Innovation-driven Policies Towards Urban and Regional Transition,* Vol 2, 1786–1795, Springer, Cham.

TOSCANELLI C.U., 2010: CUSTODES. "Cultural Sites and Tourism: Development of European Strategies", *AlmaTourism Journal of Tourism, Culture and Territorial Development*, 1, 41-52.

TRECCANI, Gian Paolo y ARENGHI, Alberto, 2016: "Different Design Approaches to Accessibility to Cultural Heritage: a Decalogue", en Arenghi, A, Garofolo, I. y Sormoen, O., 2016, *Accessibility as a key. Enabling knowledge for enhancement of cultural heritage*, Franco Angeli, Milán, 105-114.

TRESSERRAS, Jordi, 2009: Patrimonio, turismo y desarrollo sostenible, en Domínguez Arranz, A. (ed.), *El patrimonio arqueológico a debate: su valor cultural y económico,* Instituto de Estudios Altoaragoneses, Zaragoza, 44-46.

TRILLO DE LEYVA, Manuel, 2010: "A la luz de las cúpulas. Restauración del Reichstag de Berlin (1992-1999) Foster and Partners", *proyecto, progreso, arquitectura*, 2, 83-95.

TROILO, Matteo, 2011: "I cento anni del Vittoriano: da luogo della memoria a luogo turistico", *Storicamente [Dossier L'Italia in posa. Il 150° e i problemi dell'Unità nazionale tra storiografia e rappresentazione sociale]*, 2011, art. 43.

TROITIÑO, Miguel Ángel, 1995: "El turismo en las ciudades históricas", *Polígonos. Revista de Geografía*, 5, 49-65.

—, 2000: "Turismo y sostenibilidad: La Alhambra y Granada", *Anales de Geografía* de la Universidad Complutense, 20, 376-396.

TROITIÑO, Miguel Ángel y TROITIÑO TORRALBA, Libertad, 2010: "Patrimonio y turismo: una complementariedad necesaria en un contexto de uso responsable del patrimonio y cualificación de la visita", *Patrimonio cultural de España*, 3, 89-107.

TROITIÑO, Miguel Ángel y TROITIÑO TORRALBA, Libertad, 2016: "Patrimonio y turismo: reflexión teórico-conceptual y una propuesta metodológica integradora aplicada al municipio de Carmona (Sevilla, España)", *Scripta Nova*, 20, art 543 [https://revistes.ub.edu/index.php/ScriptaNova/article/view/543].

TURCO, D.M., STUMBO, N. y GARNCARZ, J., 1998: 'Tourism constraints for people with disabilities', *Parks and Recreation Journal*, 33, 78-84.

UNESCO, 1972: *Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural.*

—, 1982: *Declaración de Méjico sobre Políticas culturales*.

—, 1994: *Documento de Nara sobre Autenticidad.*

—, 2000: *Carta de Cracovia*: *Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido*.

—, 2005: *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales.*

—, 2009: *Hoi An Protocols for best conservation practice in Asia*.

—, 2010: *Gestión del riesgo de desastres.*

UNGARO, Lucrecia, 2006 a: "El Museo de los Foros Imperiales en los Mercados de Trajano en Roma: restauración y acondicionamiento", *Mus-A: Revista de los museos de Andalucía*, 7, 86-92.

—, 2006 b: "Recualificación de los Mercados de Trajano en Roma", *Loggia, Arquitectura y Restauración*, 19, 74-85.

—, 2008: "Roma: El Museo de los Foros Imperiales en los Mercados de Trajano. Conservación, puesta en valor y comunicación de la arquitectura antigua y de la decoración escultórico-arquitectónica", *Museos.es: Revista de la Subdirección General de Museos Estatales*, 4, 154-169.

VALDENEBRO DE LA CERDA, Antonio (coord.), 2016: *Libro blanco sobre la movilidad en los conjuntos históricos en las Ciudades Patrimonio de la Humanidad*, Ciudades patrimonio de la Humanidad, Ávila.

VALCUENDE DEL RÍO, José María, 2003: "Algunas paradojas en torno a la vinculación entre patrimonio cultural y turismo", *Antropología y patrimonio: investigación, documentación e intervención*, Junta de Andalucía, Sevilla, 96-109.

VALLE GÓMEZ DE TERREROS, María del, PÉREZ-PRATS DURBÁN, Luis (ed.), 2018: *Las ruinas: concepto, tratamiento y conservación*, Universidad de Huelva, Huelva.

VANDECANDELAERE y SCHUMAN, 2011: Dossier "Patrimoine: affaire classée?", en *Aires libres*, 10, 7-15.

VÁZQUEZ BARQUERO, José Luis (dir.), 2003: *Programa docente y de difusión de la CIF*, Unidad 2. Evolución histórica de los modelos en los que se fundamenta la discapacidad. UIPC-IMSERSO [https://docplayer.es/20877032-Modelos-en-los-que-se-fundamenta-la-discapacidad-uipc-imserso.html].

VELASCO, Honorio, 2012: "Las amenazas y riesgos del patrimonio mundial y del patrimonio cultural inmaterial", *Anales del Museo Nacional de Antropología*, XIV, 10-19.

VESCOVO, Fabrizio 1997: "Adeguamento degli edifici storici", en el *Curso Progettare per tutti senza berriere*.

VILLASEÑOR ALONSO, Isabel 2011: "El valor intrínseco del patrimonio cultural: ¿una noción aún vigente?", *Intervención* (Méx. DF), 3, 6-13.

VILLASEÑOR ALONSO, Isabel, y MAGAR MEURS, Valerie, 2012: "Assessing the performance of conservation activities", en Zancheti, S. M. y Similä, K. (eds.) *Measuring heritage conservation performance,* ICCROM, Roma, 1-14.

VILLASEÑOR ALONSO, Isabel, 2015: "Cambio y continuidad en los criterios para la conservación del patrimonio cultural. Un análisis de los documentos normativos", *Palapa*, 2, 3-14.

VITIELLO, María, 2009: "Roma: un'ascensore per il Vittoriano", *Ananke: cultura, storia e tecniche della conservazione*, 56, 68-83.

VVAA, 2006: *Historical and Heritage Building and Accessibility*, Actas de la *4th BAS Conference* in Budapest, (29 - 30 jun. 2006).

VVAA, 2007: *Accesibilidad y patrimonio: yacimientos arqueológicos, cascos históricos, jardines y monumentos,* Actas curso sobre Accesibilidad y patrimonio, Junta de Castilla y León, Valladolid.

VVAA., 2009: *Jornadas de Accesibilidad Universal al Patrimonio*: Actas*,* Ávila (26 - 28 nov.2008), Ayuntamiento de Ávila, Ávila.

VVAA, 2011: *Accessibilité du cadre bâti ancien protégé* (*Actes du séminaire européen)*, Ministère de la Culture et de la Communication, Versalles (17-18 marz. 2011).

VVAA. 2013: *Patrimoines et Accessibilité. Comment rendre accessibles à tous, les villes, les monuments et les sites protégés en Europe?, Actes du Colloque europeéen*, París, (21 - 22 marzo 2013), ICOMOS FRANCIA, París.

VVAA, 2015*: Accessibilité du cadre bâti ancien protégé* (*Actes du séminaire)*, Château des ducs de Bretagne de Nantes y Musée d'histoire de Nantes, Nantes, (9 jun 2015).

WANG, Huey-Jiun, y ZENG, Zhi-Teng, 2010: "A multi-objective decision-making process for reuse selection of historic buildings", *Expert Systems with Applications*, 37, 1241-1249.

WANG, Yi, CHEN, Jialiang, HU, Yi, WENG, Xinian, 2023: "Modelling and interpreting evacuation time and exit choice for large-scale ancient architectural complex using machine learning", *Journal of Building Engineering*, 80, 108133.

WARREN, John, 1999: *Conservation of earth structures,* Butterworth-Heinemann, Oxford.

—, 2015: "Réplica y restauración, cuestiones de autenticidad y ética", *Loggia Arquitectura & Restauración*, 28, 8-17.

WĘCŁAWOWICZ-GYURKOVIC, Ewa, 2012: "The modern conservation of the Neues Museum in Berlin", *Czasopismo Techniczne*, 13, 173-194.

WENGEL, Yana, MA, Ling, MA, Yixiao, APOLLO, Michal, MACIUK, Kamil y ASHTON, Ann Suwaree, 2022: "The TikTok effect on destination development: Famous overnight, now what?", *Journal of Outdoor Recreation and Tourism*, 37, 100458.

WIJESURIYA, Gamini, THOMPSON, Jane y YOUNG, Christopher, 2013. *Resource Manual on Managing Cultural World Heritage,* UNESCO, Paris.

WIJESURIYA, Gamini, 2017: "Towards the De-secularisation of Heritage", *Built Heritage,* 1, 1–15.

WIJESURIYA, Gamini, THOMPSON, Jane y COURT, Sara, 2017: "People-centred approaches. Engaging communities and developing capacities heritage", en Chitty G. (ed.), *Heritage, Conservation and Communities: Engagement, Participation and Capacity Building*, Routledge, Londres, 34–50.

YIN, Robert K., 1993: *Applications of case study research methods*, Sage Publications, California.

ZAID, Alrawadieh, GIRISH, Prayag y ZIAD, Alrawadieh, 2023: "A cognitive appraisal perspective of emotional accessibility at heritage sites: empirical evidence from the UNESCO World Heritage Site of Petra", *Journal of Heritage Tourism*, 18, 145-163.

ZAJADACZ, Alina y LUBARSKA, Anna, 2019: "Development of a Catalogue of Criteria for Assessing the Accessibility of Cultural Heritage Sites", *Studia periegetica*, 2, 91-101.

ZAMORANO, Mariano, 1992: *Geografía Urbana: Formas, funciones y dinámica de las ciudades*. Ceyne, San Isidro.

ZANTEDESCHI, Francesca, 2015: *The Antiquarians of the Nation: Archaeologists and Philologists in Nineteenth-century Roussillon*, Tesis doctoral en Departament de Humanitats, Universidad Pompeu Fabra [http://hdl.handle.net/10803/378360].

ZAYAS FERNÁNDEZ, M. Belén, 2012: "Evolución de la tipología arquitectónica y caracterización paisajística de los grandes equipamientos urbanos", *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 34, 103-125.

ZELADA QUIPUZCO, Ruth Melissa, 2008: *Planificación y mejora de las condiciones de accesibilidad en los bienes inmuebles declarados Patrimonio Histórico en el casco urbano Trujillo-Perú*, Trabajo fin de máster, Universidad Politécnica de Cataluña.

ZELLI, Flavia, 2013: *Más allá de la ruina. El proyecto contemporáneo en lo arqueológico.* Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

ZIVALJEVIÉ, Natasa, MITKOVIC, Petar y KRTOVIC FOLIÉ, Nada, 2014: "Collision of built heritage revitalisation principles and «design for all»", *Factia Universitatis, Architecture and Civil Engineering*, 12, 133-148.

ZOLA, Irving Kenneth, 1989: "Toward the necessary universalizing of a disability policy" *The Milbank Quarterly*, 67, 401-428.

ZÚÑIGA ROBLES, Liz, ALVARADO PEÑA, Elisabeth y CUEVA CHACÓN, Pamela, 2019: *Manual de accesibilidad para museos*, Museo de Arte de Lima, Lima.

INTERNET

Historia de la accesibilidad:

www.universaldesign.com

http://www.observatoriodelaaccesibilidad.es/accesibilidad/breve-historia/

https://www.wbdg.org/design/accessible_history.php

http://laaccesibilidadesdetodos.blogspot.com.es/2011/01/historia-de-la-accesibilidad-iii.html

Algunos Proyectos de investigación relacionados con la accesibilidad al patrimonio:

BAS: http://www.accessible-buildings.eu/

CHARTS: http://www.charts-interreg4c.eu/

PATRAC: http://www.patrimonioaccesible.com/

LHAC: http://www.lhac.eu/

LOCUS: http://www.etsav.upc.edu/locus/

HERE: http://www.heritagerecycled.eu/

ROCK: https://bologna.rockproject.eu/

Algunas páginas Web de instituciones y organismos de referencia en el mundo de la accesibilidad:

Accesibilitas (Plataforma para el impulso de la accesibilidad universal, creada por Fundación ONCE y Real Patronato sobre Discapacidad): https://accessibilitas.es/

CEDD (Centro Español de Documentación de la Discapacidad): http://www.cedd.net/

CEACOG (Centro Español de Accesibilidad Cognitiva): https://www.ceacog.es/

CEAPAT (Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas): http://www.ceapat.es/ceapat_01/index.htm

Fundación ONCE: http://www.fundacionONCE.es/

CERMI (Comité español de representantes de personas con discapacidad): https://www.cermi.es/

COCEMFE (Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica): http://www.cocemfe.es/portal/

ODF (Observatorio de la Discapacidad Física): https://www.observatoridiscapacitat.org/es

OADIS (Oficina de atención a la discapacidad): https://www.rpdiscapacidad.gob.es/organismos/oadis.htm

PREDIF (Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física —desde junio de 2023 ha cambiado su nombre a *Impulsa igualdad*, no obstante, en esta investigación ha sido citado como PREDIF—): http://www.impulsaigualdad.org/

Real Patronato sobre Discapacidad: http://www.rpd.es

Página del Centro Nacional de Monumentos francés dedicada a la accesibilidad de monumentos (Accueil pour tous) http://www.handicap.monuments-nationaux.fr/

Accessibilité et Patrimoine: http://www.accessibilite-patrimoine.fr/?lang=fr

LISTADO DE FIGURAS Y PROCEDENCIA

Todas aquellas imágenes en las que no se pone la fuente corresponden a la autora. Aquellas de fuente desconocida procedentes de internet se señalan específicamente (fuente desconocida de internet). En el caso de que el autor reclame la autoría de la imagen se corregirá. Cuando la fuente se refiere a Google se está citando fotografías sacadas directamente de un recorrido virtual a través de Google Street View.

CAPÍTULO 1: DIMENSIONES DEL PATRIMONIO

Capítulo 1.1. De lo privado a lo público

1.001. *Rómulo lleva al templo de Júpiter las armas del vencido Acrón. Ingres*, 1812. Escuela de Bellas Artes de París.
1.002. Discóbolo. Copia romana en los Museos Vaticanos. Enrique Céspedes.
1.003. Frontispicio del Museo Wormiani. 1655. Didier Descouens.
1.004. Relicario de Limoges, Francia. 1170. Medieval Imago (www.medievalimago.org).
1.005. *La Escuela de Atenas*. Rafael 1509. Museos vaticanos.
1.006. *Vista del Foro Romano y el Anfiteatro Flavio*. Piranesi (1760). Universidad Complutense de Madrid.
1.007. Pío II Piccolomini. Dominio público.
1.008. Excavación de las ruinas de Pompeya a finales del s. XIX. Mary Evans. National Geographic.
1.009. Portada del libro *Guerre aux demolisseurs*.
1.010. Violación de las bóvedas reales de Saint-Denis, por Hubert Robert. Museo Carnavalet. París.
1.011. Portada de *Antiquités nationales, ou recueil de monumens pour server à l'Histoire générale et particulière de l'Empire.* François. A.L. Millin. Biblioteca nacional francesa (Gallica).
1.012. Portada de la *Instruction sur la manière d'inventorier et de conserver* de 1791. Biblioteca nacional francesa (Gallica).
1.013. *Hadleigh Castle, The Mouth of the Thames--Morning after a Stormy Night*. John Constable. 1829. Yale Center for British Art.
1.014. Palacio episcopal de Astorga. Gaudí. Wikipedia.
1.015. *Vista del Real Museo de Pintura de Madrid*. Léon-Auguste Asselineau, 1833. Museo del Prado.
1.016. *Ingleses en Campagna*. Carl Spitzweg. 1845 Alte Nationalgalerie.
1.017. *Handbook for travellers*. Spain and Portugal. 1898. Baedeker. Openlibrary.
1.018. Piedra Rosetta. Museo Británico. Hans Hillewaert.
1.019. "La Fuente" de Marcel Duchamp. 1919. Alfred Stieglitz.
1.020. Ampliación del concepto de patrimonio en el último siglo. Elaboración de la autora con fotografías de Casa Carvajal (www.casa-carvajal.com), construcciones en piedra Santibáñez el Alto, Cáceres (Ministerio de Cultura), Estupa Sanchi. Madhya Pradesh (Wikipedia).
1.021. Publicación de los resultados de la Comisión Franceschini: *Per la salvezza dei beni cultural in Italia.* ARPACEC.
1.022. Veduta del Canal Grande verso la Punta della Dogana, da Campo San Ivo, Canaletto. (circa 1750). Pinacoteca di Brera.
1.023. Santuario de Ise (Ise Jingú). Lisa Kobayashi. [www.cooljapan.es]
1.024. Convención da Faro. Portada del Plan de Acción.
1.025. Templo Horju-Ji, Nara. Ángel de los Ríos.
1.026. Esquema circular de los 17 objetivos de desarrollo sostenible.
1.027. Declaración de Delhi (2017) Patrimonio y democracia. ICOMOS.
1.028. André Malraux en 1958. Rue des Archives/AGI.
1.029. Vista del Museo del Ruhr (complejo industrial Zollverein). Helen Simonsson.

1.030. Antiguos graneros en los Docklands. Yak. Wikimedia.
1.031. Declaración de México sobre Políticas culturales.1982. UNESCO.
1.032. Cartel Día internacional de la diversidad cultural (2020). Fundación Mornese.
1.033. Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad cultural. 2005. UNESCO.
1.034. Arco de Tito, ejemplo de monumento intencionado. Jean-Christophe BENOIST. Wikipedia.
1.035. Catedral de León, ejemplo temprano de monumento histórico artístico (fue el primer monumento declarado como tal en España).
1.036. Mercado del centro histórico de Varsovia tras la Segunda Guerra Mundial (1945). Wikipedia.
1.037. Pajar de adobe en Parla.
1.038. Villa Savoya de Le Corbusier, Patrimonio mundial. Renato Saboya.
1.039. Fiesta de las Mondidas. San Pedro de Manrique. Benito Arnaiz.
1.040. Esquema de relación entre distintas disciplinas y el patrimonio Elaboración de la autora, basado en Llul 2005.
1.041. Mapa conceptual de las disciplinas relacionadas con el patrimonio. Elaboración de la autora.

Capítulo 1.2. Valores del patrimonio y su expansión

1.042. Esquema de relación sobre la subjetividad del patrimonio. Elaboración de la autora.
1.043. El valor como concepto relativo y sus referencias. Elaboración de la autora.
1.044. Las Águilas. Representación de la cultura del esparto. Ministerio de Cultura.
1.045. Ciudadela de Chan Chan en Perú, sala de audiencias. Velvet. Wikipedia.
1.046. Esquema de definición de criterios de intervención en patrimonio. Elaboración de la autora.
1.047. Conceptualización de valor desde la filosofía. Elaboración de la autora.
1.048. Proceso de patrimonialización, basado en el Ciclo del Patrimonio del English Heritage (2011). Elaboración de la autora.
1.049. Visión de los valores del English Heritage. Elaboración de la autora.
1.050. Lamartine reusando la bandera roja frente al ayuntamiento de París, Philippoteaux, 1848, Wikipedia (Museos de París).
1.051. Retrato de François Guizot. Wikipedia.
1.052. Friburg, dibujo de J. Ruskin, 1835, *Works*, eds. E. T. Cook and Alexander Wedderburn. 39 vols. London: George Allen, 1903-1912. [https://victorianweb.org/espanol/pintura/ruskin/dibujos/8.html]
1.053. Retrato de Alois Riegl (hacia 1890). Wikipedia.
1.054. Portada de *Der Modern Denkmalkultus sein Wesen, seine Entstehung* 1903, Kessinger Legacy reprints.
1.055. Clasificación de los monumentos no intencionados según Riegl. Elaboración de la autora.
1.056. Valores según Riegl y las acciones derivadas de una interpretación extrema de los mismos. Elaboración de la autora.
1.057. Artículo *Die Stimmung als Inhalt der modernen Kunst*, Riegl, 1899.
1.058. Principales características de los valores del patrimonio. Elaboración de la autora.
1.059. Principales dimensiones de los valores del patrimonio. Elaboración de la autora.
1.060. Sujetos que intervienen en la definición de los valores. Elaboración de la autora.
1.061.La cuaternidad de la asignación de valor según Brown y Schofield (2020).
1.062. Proceso de asignación de valor y su relación con los agentes intervinientes. Elaboración de la autora.
1.063. Cesare Brandi. Dominio público.
1.064. Las instancias de la obra de arte desde la teoría del restauro en Italia según Salvo.
1.065. Puntos de inflexión en la percepción de los valores a través de las cartas de restauración.
1.066. Interpretación de las dimensiones del patrimonio. Elaboración de la autora.

1.067. Monte Uluru, sagrado para los aborígenes australianos y patrimonio mundial desde 1987. Wikipedia.
1.068. Procedimiento de estudio de los valores patrimoniales según Szmelter.
1.069. Lascaux 4, réplica de la cueva a escala real abierta a finales de 2016. Mehdi Fedouach / AFPRFI [https://www.rfi.fr/es].
1.070. Iglesia de San Lorenzo de Fuenteodra, una de las primeras donde el micromecenazgo ha hecho posible su restauración en un municipio de siete habitantes. elDiario.es.
1.071. Conservación de fachada con vaciado interior completo en una calle de Valladolid. Wikipedia.
1.072. El Partenón en obras en 2022. Vecteezy.
1.073. El monumento franquista Valle de los Caídos ahora denominado Cuelgamuros. Patrimonio Nacional.
1.074. Vinculación entre el patrimonio y los valores sociales. Elaboración de la autora.
1.075. Ciclo del patrimonio según el English Heritage.
1.076. Firma de la Carta de Bruselas sobre el papel del Patrimonio Cultural en la economía. Junta de Castilla y León.
1.077. Museo etnográfico fallido en Busto de Bureba. El Correo de Burgos.
1.078. Esquema teoría de Sable y Kling aunando el enfoque club-goods y la idea de doble bien público. Elaboración de la autora.

Capítulo 1.3. La instancia educativa

1.079. Resumen de Fernández Salinas (2005) sobre la evolución del concepto de patrimonio.
1.080. Relación entre los elementos que legitiman el patrimonio y sus valores. Elaboración de la autora.
1.081. Distintas formas de concebir el patrimonio en relación con sus dimensiones según Fontal (2020). Elaboración de la autora.
1.082. Resumen de los valores en relación con las diferentes formas de entender el patrimonio desde la dimensión educativa. Elaboración de la autora.
1.083. Algunas actividades desarrolladas por la Comunidad de Madrid: rutas patrimoniales para jóvenes, actividad infantil "arqueólogos por un día". Plan de educación patrimonial de la Comunidad de Madrid.
1.084. Libro *European Heritage Classes*.
1.085. Patrimonito, episodio 1. UNESCO.
1.086. Manual HEREDUC, *Heritage in Classroom*.
1.087. Red Internacional de Educación Patrimonial.
1.088. Proyecto *Desenterrando prejuicios*. Universidad de Murcia. FECYT.
1.089. Proyecto de arqueología en Italia para ayudar a personas con Alzheimer. Ciencia Inclusiva [www.cienciainclusiva.wordpress.com].
1.090. Exposición sobre discapacidad *Beyond the label: dissability history hub*. Noviembre 2023. Museo nacional de Liverpool.
1.091. Esquema de la ocho inteligencias múltiples de Gardner. Fuente desconocida (internet).
1.092. Portada de la *Equality, Diversity and Inclusion (EDI) Strategy* del English Heritage.
1.093. Principios de la educación patrimonial en relación con la accesibilidad. Elaboración de la autora.
1.094. Proceso de aprendizaje y patrimonialización. Elaboración de la autora.
1.095. Secuencia didáctica de enseñanza del patrimonio según Fontal (2020).
1.096. Perfil del Museo del Prado en la red social Twitter.
1.097. Tótems con QR sobre los reyes del Reino de León. C/ Ordoño II, León.
1.098. Aplicación de realidad aumentada del Castillo de la Sonsierra. Arkikus.

1.099. Uso de realidad aumentada en el Museo de la Acrópolis. Proyecto Chess.
1.100. Proceso de interpretación del patrimonio. National Association for Interpretation.
1.101. Tipos de comunicación de la educación patrimonial. Elaboración de la autora
1.102. Portada *Plan Nacional de Educación y Patrimonio*. IPCE.

CAPÍTULO 2

Capítulo 2.1. Necesidad social

2.001. Proporciones humanas según Leonardo da Vinci. *El hombre de Vitrubio*. Galería de la Academia de Venecia (Wikipedia).
2.002. Otros modelos humanos fuera de la norma. Astorga, F. 2010 (Cenarec).
2.003. Los derechos de las personas relacionados con la diversidad humana. Elaboración de la autora.
2.004. Vinculación de la accesibilidad con los derechos fundamentales de las personas con discapacidad. Elaboración de la autora.
2.005.Evolución de los derechos fundamentales y sus principios. Elaboración de la autora.
2.006. Esquema del art. 9 de la CDPcD. COCEMFE.
2.007. Infografía resumen del Informe mundial sobre discapacidad. Observatorio de la Discapacidad Física de España.
2.008. Portada *Informe Olivenza 2022*.
2.009. Resumen de los Objetivos de desarrollo sostenible vinculados con la accesibilidad. Elaboración de la autora sobre el círculo de los ODS de la ONU.
2.010 a. Ejemplos de los principios de diseño universal: puerta automática (1 uso equiparable para todos); tijera fácil manejo (2 flexible); pictograma no fumar (3 intuitivo). Imágenes extraídas de internet.
2.010 b. Ejemplos de los principios de diseño universal: plano háptico Casa museo de Colón (. información perceptible); protector de enchufe para niños (5 tolerancia al error, seguro); pulsador para apertura de puerta en el metro de Madrid (6. Poco esfuerzo físico); mostrador de atención a PMR Aena (7. Tamaño y espacio adecuado). Imágenes extraídas de internet.
2.011. Ejemplos de ajuste razonable en el trabajo. Adaptación mesa de trabajo [www.formandoequipo.com]; elemento de apoyo para trabajar con una mano biónica [www.egcperu.com].
2.012. Resumen de aplicación del ajuste razonable según la normativa española. Elena Frías (2015).
2.013. Ejemplos de productos de apoyo y asistencia: fotograma de película en lengua de signos y subtitulado (Pérez *et al.* 2012); perro guía [www.animalshealth.es].
2.014. Material educativo en el Viking Museum de Estocolmo.
2.015. Anuncio del Museo Thyssen de Madrid sobre la apertura de las exposiciones temporales de manera gratuita los sábados por la noche.
2.016. Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de Lisboa con rampa y señal en braille.
2.017. Cadena de accesibilidad. COCEMFE.
2.018. Vista aérea de la Plaza del Vaticano. Espacio barroco que manipula la percepción del monumento, en este caso, la Basílica de San Pedro. Google.
2.019. Cuadro "La ciudad" de Wolfgang Schulze (1950-51). Refleja el espíritu de las ciudades históricas. Museo Thyssen Bornemisza.
2.020. Calle escalonada en el barrio de Alfama (Lisboa).
2.021. Restos del Cuartel de San Gil en Plaza de España (Madrid) antes de su traslado. Informe de seguimiento arqueológico de Arqueomedia. Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

2.022. Proyecto "Alma do Castelo" en el barrio de Alfama en Lisboa. Recuerda a los últimos habitantes del barrio tratando de preservar los valores inmateriales y el sentido de pertenencia.
2.023. Acceso a una edificación tradicional desde la carretera/calle en el municipio de Miraflores de la Sierra
2.024.Campaña del CERMI *Una casa de la que poder salir*.
2.025. Plaza Mayor de Salamanca con estudiantes sentados. Wikipedia.
2.026. Plaza Strøget en Copenhague. Brent Toderian.
2.027. Esquema resumen de los problemas de accesibilidad que presentan las ciudades históricas. Elaboración de la autora.
2.028. Vista aérea de Siena. Google.
2.029. Alcázar de Segovia. Turismo Alcázar de Segovia.
2.030. Callejón Marten Trotzigs en Estocolmo.
2.031. Plaza del Grano en León.
2.032. Proyecto de mejora de la pavimentación de la Plaza del Grano. Ramón Cañas (2014).
2.033. Praça do Municipio con el dibujo de la *calçada a portuguesa*. Lisboa.
2.034. Sampietrini en la Piazza Minerva de Roma.
2.035. Brook Straβe con las trampillas de los sótanos y los adoquines propios de Speicherstadt. Guillermo Zapata.
2.036. Sección original y modificada de una calle de Speicherstadt para hacerla más accesible. Kloss *et al.* 2013).
2.037. Adoquines *belgas* y raíles en Nueva York (barrio Dumbo). Caleb Caldwell. Brooklyn Paper.
2.038. Acera modificada con pavimento de losas de piedra en la Vía del Babuino, parte del tridente que sale de Piazza del Pópolo.
2.039. Fotomontaje del caos de la señalética en Toledo publicado en el periódico La Tribuna de Toledo. Víctor Ballesteros, La Tribuna de Toledo.
2.040. Personas mayores en un banco de la Plaza de Cervantes de Alcalá de Henares.
2.041. Portada de la OMS para *Crear programas de ciudades amigables con las personas mayores*.
2.042. Viario junto al Colegio Rufino Blanco en Salamanca. Almeida. Gaceta Regional de Salamanca.
2.043. Pavimento levantado por falta de mantenimiento en Roma.
2.044. Señalética vandalizada en San Lorenzo de El Escorial.
2.045. Calle Mayor de Alcalá de Henares llena de turistas. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
2.046. La catedral de Burgos emerge del caserío circundante. Wikipedia.
2.047. Proceso para la creación de un plan de accesibilidad en una ciudad histórica. Elaboración de la autora, basado en Juncá (2009).
2.048. Plano de calles accesibles en el recinto amurallado de Cáceres. Cáceres Ciudad Patrimonio de la Humanidad.
2.049. Elementos constituyentes del diseño de vía pública. José Antonio Juncá (2014).
2.050. Remonte mecánico de Toledo, obra del estudio de arquitectura Lapeña-Torres. Thyssen Krupp.
2.051. Sección de viario de plataforma única con área estancial (ej. 6). Guía de aplicación Orden TMA 851/2021.
2.052. Resumen de soluciones de accesibilidad en las ciudades históricas.
2.053. Factores contextuales que determinan las condiciones de accesibilidad. Elaboración de la autora.
2.054. Entrada al metro de Madrid inaccesible.
2.055. Mascarilla con una parte transparente para la lectura de labios. Servicio de Información sobre Discapacidad (SID).
2.056. Tornos de acceso tipo molinete en el Zoo de Madrid.

2.057. Andamios y vehículos aparcados en la calle Trujillos de Madrid que dificultan el tránsito peatonal.
2.058. Portada del documento *Por una Europa accesible a turistas con discapacidad*.
2.059. Fotograma de la película *Mejor imposible* (1999) cuyo protagonista tiene un trastorno obsesivo compulsivo (TOC).
2.060. El científico Stephen Hawking padecía esclerosis lateral amiotrófica (ELA), una enfermedad neurodegenerativa que le provocó una discapacidad física severa. Principia. Centro de Ciencia [https://www.principia-malaga.com/conferencia-stephen-hawking-vida-y-obra-martes-8-de-mayo/].
2.061. Alteración del campo visual en función de la patología. Clínica internacional Camilo Cienfuegos.
2.062. Persona con audífono. [www.iSanidad.com].
2.063. Implante coclear. Getty Images.
2.064. Fotograma de la película *CODA* (2021) sobre una familia sorda signante con una hija sin discapacidad auditiva.
2.065. Funcionamiento del bucle inductivo o bucle magnético. Ampetronic.
2.066. Persona con andador en el Monasterio de los Jerónimos de Lisboa.
2.067. Puertas de bronce del Monasterio de Santa María de Guadalupe (España). Wikipedia.
2.068. Complejo del Real Alcázar de Sevilla, ejemplo de conjunto patrimonial extenso. Antonio Almagro Gorbea.
2.069. Maqueta háptica en el Castillo de Cracovia.
2.070. Señalización compleja y con bajo contraste que dificulta la comprensión de cualquier persona. Bosque de la Herrería (San Lorenzo de El Escorial).
2.071. Ruta *Tarazona con los cinco sentidos* (2023). Fundación Tarazona Monumental.
2.072. Incendio de Notre Dame de París en 2019. El Español.
2.073. Ficha de salvaguarda de patrimonio cultural en caso de siniestro desarrolladas por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid (DGPC).
2.074. Tabla de interferencias entre las características del edificio histórico y la evacuación de los ocupantes según Bernardini (2017).
2.075. Silla especial tipo oruga para la evacuación por escaleras de personas con movilidad reducida en caso de incendio. Espeva. Soluciones de rescate.
2.076. Escaleras de evacuación exteriores en el Palazzo della Ragione (Milán), obra de Dezzi Barceschi. Arte y ensayo [https://arteiensayo.blogspot.com/2010/09/escalera-de-emergencia-palazzo-della.html].
2.077. En 2023 se han incorporado hasta ocho barandillas en la escalinata que resuelve el acceso a la Biblioteca Rafael Alberti (Madrid), obra de Andrés Perea.

Capítulo 2.2. Marco normativo internacional

2.078. *Los mendigos* de Pieter Bruegel el Viejo, (1559). Museo del Louvre.
2.079. *El bufón el Primo*, obra de Velázquez (1645). Museo del Prado.
2.080. Fotograma de la película *Forrest Gump* (1994) con el teniente Dan en silla de ruedas tras la Guerra de Vietnam.
2.081. Cartel de la película *Campeones* de Javier Fesser (2018).
2.082. Modelo adoptado en la Clasificación Internacional de Discapacidad (CIDDM).
2.083. Interacciones entre los componentes de la CIF. OMS (2021, 21).
2.084. Campaña del CERMI para fomentar el empleo del término *personas con discapacidad* (2021).
2.085. Modelo social de la discapacidad. SENADIS.

2.086. Plataforma elevadora para el acceso por la puerta principal de las personas con discapacidad en el Teatro Dramático Real de Estocolmo (diciembre de 2022).
2.087. Iglesia de San Salvatore, que forma parte del Museo de la ciudad en Brescia. Según Arenghi y Coccoli (2021, 424-425) se denegó la colocación permanente de una rampa de acceso a las capillas laterales por su impacto.
2.088. La York Minster es un ejemplo de edificio en uso adaptado, rampa en el coro. York Minster.
2.089. La Muralla de Adriano, por su extensión, antigüedad y estado de conservación, casi como elemento paisajístico, representaría esa idea de monumento difícil de adaptar. Blog Escocia [https://blog-escocia.com/otros-destinos-de-escocia/muro-de-adriano].

CAPÍTULO 3

Capítulo 3.1. Criterios y pautas

3.001. Método modelo anglosajón. *Easy Access to Historic Building*, 2015. Traducción de la autora.
3.002. Método Parrot, 1980. Traducción de la autora.
3.003. Portada de la guía *Providing for Physical Access to Heritages Places*, 2011.
3.004. Portada de la guía *Access, improving the accessibility of historic buildings and places*, 2011.
3.005. Portada de la guía *Linee guida per il superamento delle barriere architettoniche nei luoghi di interesse culturale*.
3.006. Esquema guía francesa *Patrimoine et Handicap*. Elaboración de la autora.
3.007. Esquema Norma *UNE 41531 IN Accesibilidad al patrimonio cultural inmueble*. Elaboración de la autora.
3.008. Esquema método sugerido por Juncá (2011). Elaboración de la autora.
3.009. Palacio de Berlín en reconstrucción. Foro Humbold. Gesellschaft Berliner Schloss e.V.
3.010. Frauenkirche, Dresde. Wikipedia.
3.011. Plaza del Mercado. Ciudad vieja de Varsovia.
3.012. Esquema método PATRAC. Elaboración de la autora.
3.013. Esquema valoración de la accesibilidad en el patrimonio, según la *Carta de Monumentos para todos* de Castilla y León.
3.014. Esquema CHARTS sobre los tipos de accesibilidad.
3.015. Resumen de las recomendaciones del proyecto CHARTS. Traducción de la autora.
3.016. Método para la mejora de la accesibilidad en edificios patrimoniales según Marín et al (2023). Elaboración de la autora.
3.017. Esquema del proceso de planificación de la accesibilidad al patrimonio según D. Georgieva (2013). Traducción de la autora.
3.018. Restauración de la Sala de la Barbería (Palacios Nazaríes, Granada), ejemplo de mínima intervención, pero ¿irreversible? Cristina García Zarza.
3.019. Ejemplo del concepto de *Stimmung* en el arte. *Winterlandschaft mit verfallenem Tor*. Carl Gustav Carus (1818). Staatliche Kunstsammlungen Dresden. Wikipedia.

Capítulo 3.2. Relación con los valores

3.020. Restauración del Monasterio San María de Rioseco por la Asociación cultural Salvemos Rioseco. Salvemos Rioseco.
3.021. Niveles o perspectivas de análisis del patrimonio. Elaboración de la autora.
3.022. Evolución de los enfoques de conservación y gestión del patrimonio. Gamini Wijesuriya 2017.
3.023. Peregrino frente a la catedral de Santiago de Compostela. Asociación Conde de Gazola.
3.024. Iglesia convento de Santa Clara en Cuzco.
3.025. Aparcamiento disuasorio La Isla en Plasencia. Toni Gudiel. EL Periódico de Extremadura.

3.026. Teleférico y tobogán de ascenso y descenso de turistas a la gran Muralla China (zona Mutianyu).
3.027. Teatro de Sagunto. Wikimedia Commons.
3.028. Nuevo acceso Museo Arqueológico Nacional.
3.029. Arqueología social. Yacimiento el Rebollar. Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Capítulo 3.3. Turismo

3.030. Manifestación en Venecia contra el turismo de masas. Andrea Merola. 2017.
3.031. Cartel en una calle del centro de Florencia (2024).
3.032. Logo del *Código ético del turismo*.
3.033. Camino diseñado por Dimitri Pikionis. Acrópolis de Atenas. A. Ferlenga (1999).
3.034. Parador de Cardona. Wikipedia.
3.035. Iglesia de Santa María del Naranco. Entorno natural. Jai Coll.
3.036. Aparcamiento Delteil cercano a la Puerta Narbona de la Citeé de Carcassone. Google.
3.037. Rutas patrimoniales de la *Asociación El Molino del Bolao* durante el festival Bolao Folk. Lucía Alcolea. El diario Montañés (2021).
3.038. Turistas en la Rua do Franco. Santiago de Compostela. Fuente desconocida.
3.039. Exposición accesible *La piel de la Alhambra*. Patronato de la Alhambra.
3.040. Dos horas de fila para hacerse un *selfie* con la Gioconda de Leonardo da Vinci en el Louvre. Burgundy Touch. El mundo.
3.041. Caixaforum Madrid. El éxito de la rehabilitación de Herzog y de Meuron propició otras muchas rehabilitaciones de patrimonio industrial.
3.042. Turistas en La Alhambra (2014). ABC.
3.043. Las Puertas del Cielo de Lempuyangm en Bali, arriba imagen falseada difundida en Instagram. Abajo imagen real. [www.as.com/epik].
3.044. Relación entre los componentes de la imagen de destino y el ciclo del patrimonio. Elaboración de la autora.
3.045. Estudio sobre la gentrificación de los barrios de Barcelona. Vila de Gracia.
3.046. Museo de la Energía "La Fábrica de la luz", antigua central térmica. Ponferrada.
3.047. Ascensor incluido en el Parador de Alarcón. Paradores.
3.048. Portada Manual de accesibilidad universal para hoteles.
3.049. Túnel bajo la muralla en el Parador de Ibiza. Daniel Espinosa. Periódico de Ibiza y Formentera.
3.050. Logo de patrimonio mundial en el pavimento de Madrid. Paisaje de la luz.
3.051. Portada turismo accesible. Tomo I. OMT.
3.052. Esquema elementos que incluye la accesibilidad en el turismo patrimonial. Elaboración de la autora.
3.053. Pescador chino con cormoranes (Guilin).
3.054. Convención de Faro. Consejo de Europa
3.055. "Legado vivo" iniciativa de varios habitantes para recuperar y poner en valor el patrimonio de sus pueblos. Premio Hispania Nostra 2023. Jesús López Moreno.
3.056. Reunión Declaración de Segovia 2016. II Encuentro Europeo de Asociaciones de Patrimonio Mundial.
3.057. Rampa de acceso a la Plaza San Marcelo en León.
3.058. Cadena de accesibilidad turística. Tur4all. PREDIF.
3.059. Pasamanos en braille en el Mirador Castell Sant'Elmo (Nápoles). [www.tourinews.es].

3.060. Entrada al andamio que permitía ver las vidrieras de la Catedral de León de cerca. Proyecto el sueño de la luz. Ray Porres.
3.061. Abierto por restauración. Monasterio San Pedro de Arlanza. IPCE.
3.062. Ascensor de acceso al andamio en la iglesia de San Carlos Borromeo. Héctor Navarro (Mi baúl de blogs).

CAPÍTULO 4. CASOS DE ESTUDIO

Capítulo 4.1. RELIGIOSA

Capítulo 4.1.1. Catedrales

4.001. Romería de San Isidro. 1908. Hemeroteca municipal Ayto de Madrid.
4.002. Pradera de San Isidro. 2008. J. Gómez Carroza.
4.003. Nuevos accesos a la iglesia San Pedro de la Nave (Zamora). Fundación Santa María la Real.
4.004. Proyecto *La llave de la memoria*, sistema de detección de apertura de puerta. Fundación Santa María la Real.
4.005. Proyecto *Chiese a porte aperte*. Código QR para apertura con el móvil y página web.
4.006. Intervención de "accesibilidad" reversible en la iglesia Husavik (Islandia). Magnus Skulanson.
LÉRIDA
4.007. Comparativa de los accesos urbanos (en rojo) de tres ciudades históricas. De arriba abajo Lérida, Toledo y Vitoria. Elaboración de la autora.
4.008. Perspectiva general de la actuación. Amadó y Domenech. Geometría nº 8, 9.
4.009. Ascensor y muro de contención antes de la construcción del edificio de los juzgados. B01 Arquitectos.
4.010. Catedral de Lérida y barrio del Canyeret en 1965. Josep Jové Calvera.
4.011. Esquema en sección de la relación entre el campanario de la catedral, el ascensor y el Canyeret. Elaboración de la autora sobre dibujo de B01A.
4.012. Balsas de aparcamiento y recorridos peatonales en el entorno de la Seo Vieja. Google.
4.013. Circulaciones desde los dos ascensores y el recorrido tradicional. Elaboración de la autora.
4.014. Vista de la catedral desde uno de los aparcamientos interiores. Google.
4.015. Nuevo ascensor al norte de la Seo. Google.
4.016. Pasarela de acceso turístico al interior de la Canonja. Google.
4.017. Interior de la Canonja, puertas de vidrio. Google.
4.018. Planta de la catedral con los accesos accesibles y no accesibles. Elaboración de la autora.
4.019. Algunas de las rampas colocadas al interior de la catedral. Google.
4.020. Nuevas escaleras de acceso a la Puerta de Els Fillols. Google.
4.021. Maquetas hápticas de la catedral ubicadas en la Canonja. PREDIF.
4.022. Espejo en la Capilla de los Requesens. Google.
SANTIAGO DE COMPOSTELA
4.022. Fachada de la catedral desde la Plaza del Obradoiro.
4.023. La catedral insertada en su contexto urbano con los principales accesos. Elaboración de la autora.
4.024. Evolución urbana en torno a la catedral, s. XI. Fernando López Alsina.
4.025. Señalización explicativa junto a la catedral con escaso con-traste y letra muy pequeña.
4.026. Calle del casco histórico de Santiago con pavimento adecuado y plataforma única.
4.027. Recorrido accesible y aparcamientos reservados para PMR en el casco histórico de Santiago. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea del IGN.
4.028. Planta de usos según Plan Director. Javier Alonso de la Peña. Catedral de Santiago.

4.029. Puerta Real, entrada PMR y Puerta Santa.
4.030. Entrada actual por la Puerta de Platerías.
4.031. Planta Catedral de Santiago con accesos y ruta accesible. Elaboración de la autora
4.032. Relación entre la Puerta Real, la Puerta Santa y la Puerta de Platerías. VideaLab Universidad de la Coruña.
4.033. Alzado y sección esquemáticos de la Puerta de Platerías. Elaboración de la autora.
4.034. Esquema con el recorrido recomendado por el interior de la catedral. Turismo de Galicia.
4.035. Ascensor en el interior del Palacio Gelmírez.
4.036. Planta de cubiertas y recorridos según el proyecto de R. Sáez (2016).
4.037. Plancha metálica superpuesta a la escalera de acceso turístico a la cubierta.
4.038. Resolución constructiva de la pasarela sobre las cubiertas para el acceso turístico. R. Sáez (2016).
4.039. Vista general de las cubiertas con la pasarela de acceso a las mismas, según proyecto de R. Sáez. (2016)
4.040. Vista de las cubiertas tras la intervención de 2018 de Iago Seara (2021).
4.041. Andamios visitables durante la restauración del Pórtico de la Gloria. En la visita actual están prohibidas las fotografías. El País.
4.042. Material didáctico publicado en prensa sobre la intervención en el Pórtico de la Gloria. El País.
4.043. Escalera de ascenso al Pórtico de la Gloria con el nuevo pasamanos.
4.044. Peldaños señalizados con el borde amarillo en el recorrido de visita al Pórtico de la Gloria.
VITORIA
4.045. Axonometría de la catedral desde la Plaza de Santa María, Plan Director. Fundación Catedral de Santa María.
4.046. Alzado sur a la plaza de Santa María donde se aprecia el gran desnivel en el que se ubica la catedral, Plan Director. Fundación Catedral de Santa María.
4.047. Evolución urbana del en-torno de la catedral con el doble recinto amurallado. Elaboración de la autora.
4.048. Distintos folletos en varios idiomas con motivo del “Abierto por obras”. Fundación Catedral de Santa María.
4.049. Interior de la catedral de Vitoria durante una de las visitas del “Abierto por obras”. Jesús Pérez Pacheco, [www.fotonazos.es], 2012.
4.050. Remontes mecánicos en el casco histórico y aparcamientos para PMR. Elaboración de la autora.
4.051. Esquema en sección del casco histórico con la catedral en la parte alta. Elaboración de la autora.
4.052. Remonte de Ercilla y Campo en el Cantón de la Soledad. Jesús Pérez Pacheco.
4.053. Remonte en el Cantón de San Javier. Basotxerri. Wikipedia.
4.054. Rampa mecánica en el Cantón del Seminario. Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz.
4.055. Recorrido por plantas según la visita turística. Fundación Catedral de Santa María.
4.056. Planta de la catedral con los nuevos elementos accesibles: accesos, ascensores y plataformas. Elaboración de la autora.
4.057. Ascensor exterior alabeado, Cantón de Santa María. Google.
4.058. Escalera helicoidal nueva y ascensor practicable al interior de la torre. Fundación Catedral de Santa María.
4.059. Ascensor y escalera helicoidal en construcción. Fundación Catedral de Santa María.
4.060. Portada de Santa Ana antes de la restauración y la intervención de accesibilidad. Google.
GERONA
4.061. Fachada y escalera barroca. Wikipedia.

4.062. Propuesta de reconstrucción catedral románica. Josep María Nolla *et al.*
4.063. Plano hipótesis del foro y el templo romano de Gerunda Josep María Nolla *et al.*
4.064. Gerona en 1535 con el espacio de la ciudad romana y carolingia en color. Josep María Nolla *et al.*
4.065. Construcciones abovedadas bajo la catedral. Art medieval [www.artmedieval.net].
4.066. Ruta accesible en el casco histórico de Gerona y aparcamientos para PMR. Elaboración de la autora sobre fotografía de Google.
4.067. Plaza de los Apóstoles desde la llegada de la calle Puja-da de la Catedral. Google.
4.068. Calle Pujada de la Catedral que bordea la escalera barroca y llega a la Plaza de los Apóstoles. Google.
4.069. Acceso escalera monumental de la catedral, arranque calle Força con un adoquinado menos irregular y con las juntas rellenas de mortero. Google.
4.070. Plano de accesos a la catedral y medidas de accesibilidad. Elaboración de la autora.
4.071. Puerta de los Apóstoles, acceso para el culto y accesible para PMR mediante rampa portátil. Google.
4.072. Estado de la Puerta de los Apóstoles entre 1885 y 1910. Memoria digital de Cataluña.
4.073. Interior de la catedral. Google.
4.074. Imagen de la catedral para colorear destinada a niños de primaria. Catral de Girona [www.catedraldegirona.cat.]
4.075. Fotograma de la serie *Game of Thrones* potenciando la imagen de la escalera monumental como elemento simbólico. HBO.
SAINT DENIS
4.076. Enterramientos reales en el interior de la basílica. Basílica de Saint Denis.
4.077. Principales etapas de construcción, antes de las restauraciones del s. XIX. Sin datos. Procedencia desconocida de internet..
4.078. Sección de San Denis según Viollet le Duc.
4.079. Recorrido histórico, principales transportes (M, T) y aparcamientos (azul) en el entorno de la basílica. Elaboración de la autora sobre fotografía de IGN France.
4.080. Plaza Víctor Hugo frente a la basílica.
4.081. Rampa portátil en la entrada principal y el nártex.
4.082. Ascensor para PMR de acceso a la cripta.
4.083. Plano resumen accesibilidad catedral. Elaboración de la autora.
4.084. Rampa de acceso turístico a la basílica. Actualmente usada para evacuación.
4.085. Escaleras que conducen a la cabecera de Suger, sobre la cripta.
4.086. Propuesta de nueva sacristía y mejora de la accesibilidad de Jacques Moulin.
4.087. Alzado y cartel publicitario de la reconstrucción de la flecha. Seine Saint Denis Tourisme [https://www.tourisme93.com/visite-virtuelle-de-la-basilique.html]
4.088. Maqueta urbana para la comprensión del conjunto en el pequeño centro de visitantes junto a la Basílica.
BERLINER DOM
4.085. Fachada principal de la Berliner Dom (Am Lustgarten).
4.086. La catedral tras la II Guerra Mundial. Archivo Berliner Dom.
4.087. Demolición de la Denkmalkirche en 1975. Archivo Berliner Dom.
4.088. Vista aérea con la accesibilidad urbana a la catedral. Google.
4.089. Entrada y cartel en la valla del jardín norte de acceso para PMR. Berliner Dom. Nuevo cartel (2022) provisional durante las obras. (Google)
4.090. Escalera de evacuación norte, sobre la entrada en rampa de la cripta. Alexander Kasten. Google maps.
4.091. Plano de accesibilidad a la Berliner Dom. Elaboración de la autora.

4.092. Escalera imperial. Berliner Dom.
4.093. Fachada sur donde se propone colocar el nuevo ascensor. (sin datos) Fuente desconocida de internet.
GLOUCESTER
4.094. Fachada sur de la Gloucester Cathedral desde el Green College.
4.095. Claustro con las bóvedas de estilo gótico perpendicular.
4.096. Publicidad sobre el recorrido para enamorados. Gloucester Cathedral.
4.097. Interior de Lady Chapel.
4.098. Plano de propuesta Cathedral Green. Gloucester Cathedral.
4.099. Cubierta con los paneles solares fotovoltaicos colocados. Gloucester Cathedral.
4.100. Radio de 5 minutos andando con los principales aparcamientos en el entorno de la catedral. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea de Google.
4.101. Estado de la fachada sur antes de la intervención. Bazza da Rambler (Flickr).
4.102. Uno de los cubos de piedra tallada que sirve de banco.
4.103. Acceso escalonado fachada oeste.
4.104. Vista interior nuevo cortavientos. Gloucester Cathedral.
4.105. Proceso de cimentación del nuevo cortavientos Gloucester Cathedral.
4.106. Plano de accesibilidad de la catedral de Gloucester. Elaboración de la autora.
4.107. Plataforma elevadora en el transepto norte.
4.108. Segunda plataforma de acceso a la zona del coro desde el deambulatorio.
4.109. El acceso a Lady Chapel antes (Stengard Green. Google) y después de la intervención de accesibilidad *Gloucester Cathedral*.
4.110. Rampa de acceso al transepto, reversible y segura.
4.111. Plataforma salvaescalera es el deambulatorio sur actualmente eliminado. Stengard Green. Google
4.112. Mesa interactiva para acceso virtual a los espacios inaccesibles.
4.113. Maquetas hápticas de la catedral. Gloucester Cathedral.
4.114. *Children Church* y actividades educativas. Gloucester Cathedral.
4.115. Vista de la galería desde el deambulatorio con la casi imperceptible barandilla de vidrio. Gloucester Cathedral.
COMPARATIVA
4.116. El *campanile* de Venecia reconstruido. Libe Torrontegui (Reharq).
4.117. Rampa de acceso al Duomo de Pisa, se delimita una fila de entrada con elementos señalizadores que Pane nombra como barandilla. Andrea Pane.
4.118. Pequeña rampa con barandilla en la iglesia de San Luis de los Franceses. Google
4.119. Vista lateral y detalle del Duomo de Grosseto con la resolución de la rampa y la distinción de materiales. Alberto Arenghi.
4.120. Rampa de acceso a la York Minster. English Heritage.
4.121. Viñeta publicada junto al artículo de *Church Times* señalado en la nota 51.
4.122. Ventana modificada como acceso a la St. James's Church. English Heritage.
4.123. Plataforma salvaescaleras para subir al coro y al presbiterio en Winchester Cathedral (Blackbeard Bikes. Google). Ascensor en el transepto sur proyectado por Nick Cox Architects. Architects Journal [https://www.architectsjournal.co.uk/buildings/nick-cox-architects-creates-exhibition-space-in-winchester-cathedral].

Capítulo 4.1.2 Monasterios

4.124. Planta ideal de un monasterio cisterciense. Braunfels (1975, 132) *La arquitectura monacal en occidente*.
4.125. Tabla de clasificación de los edificios monacales en función del carisma y la fundación. Anexo I Plan nacional de monasterios, abadías y conventos. 2015. IPCE.
4.126. Monasterio de Yuste. Wyngaerden. 1562-1570. Albertina Museum. Nº Inventario 26.336 Tesis Perla de las Parras, 2017.
MONASTERIO DE YUSTE
4.127. Garganta de los Infiernos (Sierra de los Tormantos). Turismo de Cáceres.
4.128. Presentación de Juan de Austria al emperador Carlos V, en Yuste. Rosales Gallinas. 1869. Museo del Prado.
4.129. Vista general del monasterio con las dependencias reales hacia el jardín. 2012. Wikimedia.
4.130. Ruinas del monasterio de Yuste. *El Museo universal* 2 (22), 172, Wikimedia.
4.131. Axonometría del estado del edificio a finales del edificio. Ballarín (2000).
4.132. Acto oficial de la Fundación Academia Europea. Fundación Academia Europea.
4.133. Acceso rodado sobre vista aérea del IGN. Elaboración propia.
4.134. Exterior del monasterio de Yuste, aparcamiento (arriba) y acceso peatonal empedrado (abajo). Google maps.
4.135. Esquema relación palacio-monasterio. Elaboración propia.
4.136. Planta con las intervenciones de accesibilidad. Elaboración propia.
4.137. Antigua herrería (actuales taquillas y aseos) con las nuevas rampas de acceso de piedra. Fundación ACS.
4.138. Zaguán del monasterio con rampa de madera. Fundación ACS.
4.139. Rampa entre claustro gótico y renacentista. Fundación ACS.
4.140. Claustro gótico del monasterio de Yuste. Alonso de Mendoza (Wikipedia).
4.141. Acceso al refectorio con el nuevo cortavientos y la rampa que impide el cierre de la puerta. Fundación ACS.
4.142. Rampa de comunicación entre la iglesia y el claustro gótico. Fundación ACS.
4.143. Interior de la iglesia hacia el altar. Fundación ACS.
4.144. Rampa de conexión de la iglesia con el museo. Fundación ACS
4.145. Rampa histórica de acceso a los jardines en su estado actual. @Lonifasiko.
4.146. Rampas del jardín. Perspectiva de proyecto y resultado final Carlos Rojas.
MONASTERIO DE SUSO
4.147. Marfil del Arca relicario de San Millán. Wikipedia.
4.148. Monasterio de San Millán de Yuso. Josep Renalias. Wikipedia.
4.149. Planta de fases constructivas del Monasterio de San Millán de Suso. Instituto de estudios riojanos. 1979.
4.150. Comparativa plantas Gómez Moreno, Lampérez e Íñiguez Almech. Caballero Zoreda 2004.
4.151. Vista exterior del monasterio con la galería o Portaleio en primer término. Fundación San Millán de la Cogolla.
4.152. Carretera de subida a Suso. Google maps
4.153. Sector occidental de la necrópolis desde la puerta de la iglesia. Andío, Martín y Souich, 1996.
4.154. Centro de recepción de visitantes en Yuso. Fundación San Millán de la Cogolla.
4.155. En azul el recorrido del autobús lanzadera, en rojo zonas de aparcamiento y su relación con los Monasterios de Suso y Yuso. Elaboración propia sobre fotografía aérea de Google.
4.156. Ruta de senderismo en el entorno del Monasterio de Suso. Google maps.
4.157. Barandillas de madera en el camino exterior del monasterio a la necrópolis. Google.
4.158. Interior del Portaleio con pavimento de guijarros y tumbas. J. Díez Arnal.

4.159. Plano de accesibilidad actual de accesibilidad (rampas en azul) superponiendo la propuesta pendiente de realización proyectada por Fernando Arenas (nuevo camino en pendiente y rampa en rojo). Elaboración de la autora.
4.160. Acceso actual con peldaño y puerta con umbral inferior de madera. Fernando Arenas
4.161. Primera propuesta de accesibilidad presentada por el CEAPAT. Nieves Peinado.
4.162. Segunda propuesta de accesibilidad del CEAPAT. Nieves Peinado.
4.163. Proyecto de accesibilidad de Fernando Arenas. IPCE.
4.164. Alzado oeste con la rampa de madera propuesta. Fernando Arenas. IPCE
4.165. Talleres didácticos Monasterio de Yuso. 2011. Europa Nostra.
4.166. Cómic explicando a los niños las restauraciones llevadas a cabo en el Monasterio de Yuso. Fundación San Millán de la Cogolla.
MONASTERIO DEL ESCORIAL
4.167. Vista general del monasterio de El Escorial. Miguel Ángel Houasse. Museo del Prado.
4.168. Planta de los claustros chicos. Atribuido a Juan Bautista de Toledo.
4.169. Casa del Infante. Patrimonio Nacional
4.170. Jardines del Monasterio de El Escorial.
4.171. Felipe Prieto Granda (1987) dibuja varias perspectivas de aproximación al Monasterio desde el paisaje circundante, reflejando la importancia de los elementos naturales estructurantes del territorio. En la imagen la perspectiva desde la carretera de Valdemorillo y desde la carretera de Ávila.
4.172. Perspectiva general El Escorial según Perret, encargado por Juan de Herrera.
4.173. Dibujo a mano de Luis Moya del acceso dirigido por la Lonja a la Plaza del Escorial con la naturaleza al fondo (arriba) y dibujo del acceso a la Acrópolis (volteado en el original) del mismo autor relacionando ambos accesos. Recogido en la tesis doctoral de Javier García-Gutiérrez Mosteiro (1993, 179 y 181).
4.174. Accesibilidad urbana al monasterio: aparcamientos para PMR y ruta accesible desde la estación de autobuses en azul y ruta a pie desde la estación de tren en rojo. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea del IGN.
4.175. Recorrido por el Paseo de los Álamos.
4.176. Calle del Rey cercana al monasterio. Google.
4.177. Escalera y rampa urbanas de acceso al monasterio en calle Capilla.
4.178. Señalización junto a la calle Capilla vandalizada.
4.179. Planta de accesibilidad del monasterio. Elaboración de la autora.
4.180. Interior de la Basílica. Wikimedia.
4.181. Rampa reversible metálica de acceso al interior. Fundación ACS.
4.182. Rampa y salvaescaleras en el Patio de los Coches.
4.183. Silla oruga para los lugares inaccesibles. Fundación ACS.
4.184. Sección del ascensor hidráulico en el interior del monasterio. Fundación ACS.
4.185. Rampa reversible de acero en el Patio de los Reyes.
LOS JERÓNIMOS DE LISBOA
4.186. Claustro del Monasterio de los Jerónimos.
4.187. Torre de Belem.
4.188. Ceremonia del Tratado de Lisboa de la Unión Europea (2007). Unión Europea
4.189. Interior de la Iglesia de Nuestra Señora de Belén.
4.190. Esquema de usos: museo de arqueología, museo de la marina, iglesia y monasterio turístico-institucional. Elaboración de la autora
4.191. Fachada antes de 1878 y en 1881 con las modificaciones de las torres. Lisboa de antigamente [https://lisboadeantigamente.blogspot.com/].

4.192. Partida de Vasco de Gama hacia la India en 1497. Roque Ganeiro (ca. 1900). Biblioteca Nacional de Portugal
4.193. Recorrido peatonal accesible en el entorno del Monasterio. Turismo de Lisboa.
4.194. Accesibilidad urbana del Monasterio de los Jerónimos. En rojo los aparcamientos, (B) parada autobús, (T) parada tranvía, y en azul el pasadizo subterráneo con ascensor de conexión con el Monumento a los Descubrimientos. Elaboración de la autora.
4.195. Aceras de acceso al monasterio con pavimento de calçada a portuguesa. Imagen de internet, procedencia desconocida.
4.196. Planta de medidas de accesibilidad en el monumento. Elaboración propia
4.197. Conjunto de rampas de acceso al interior del monasterio.
4.198. Rampa flexible portátil de acceso a la iglesia.
4.199. Subida al coro de la iglesia inaccesible (actualmente recorrido de bajada al claustro hacia la salida).
4.200. Aseo accesible. Google
4.201. Interior del museo de arqueología, con pequeña rampa de madera al fondo. Google.
4.202. Rampa de conexión del monasterio con la biblioteca de la Marina. Google.
CONVENTO SAN FRANCISCO DE ÉVORA
4.203. Plano de la Évora medieval, el 1 representa la Catedral y el 2 el Convento de San Francisco. Maria Domingas. Universidade de Évora.
4.204. Interior de la Iglesia de San Francisco, a la izquierda rampa de madera de acceso a la zona de bancos ligeramente elevada. Google
4.205. Capilla de los huesos.
4.206. Proyecto de Adalberto Días. Planta baja y sección por convento. Archdaily.
4.207. Restos del claustro tras la intervención de Días.
4.208. Accesibilidad urbana del Convento de San Francisco. En rojo la ruta accesible, en amarillo tramos inaccesibles o con mala accesibilidad y en azul los aparcamientos. Elaboración propia
4.209. Acceso a la catedral de Évora con la calle escalonada a la derecha. Google.
4.210. Praça do Giraldo.
4.211. Calle de acceso al Convento con acera estrecha y llena de vehículos. Google
4.212. Planta de accesibilidad de la iglesia y el convento de San Francisco. Elaboración de la autora.
4.213. Rampa metálica reversible previa en el pórtico de la iglesia. Google
4.214. Rampa permanente en el pórtico de la iglesia.
4.215. Maqueta del Convento cuando incluía el palacio real.
4.216. Vano señalizado con banda de advertencia por baja altura.
4.217. Plataforma salvaescaleras en el interior del museo.
4.218. Ascensor incluido en la intervención de Días.
4.219. Terraza de la iglesia con la nueva barandilla de cristal separada del borde.
COMPARATIVA
4.220. Monasterios de Meteora. Wikipedia.
4.221. Acceso al Monasterio de la Santísima Trinidad en Meteora con el teleférico-montacargas al fondo. Google
4.222. Ubicación propuesta para el ascensor en el Monasterio de Batalha. Proyecto de DGPC (Direçao Geral do património cultural de Portugal).
4.223. Folleto sobre la historia del monasterio de Batalha pensado para niños “Imagina um tesouro”. DGPC. Mosterio de Batalha.
4.224. Procissão dos Caracóis en el Mosterio de Batalha. Mosterio de Batalha.
4.225. Rievaulx Abbey. Wikipedia.
4.226. Carta europea de abadías y sitios cistercienses. Página web [www.cister.net].
4.227. Recepción del hotel Monasterio San Zoilo. Booking.

4.228. Mosteiro de Amares, restaurante. Pousadas de Portugal [www.pousadas.pot].
4.229. Hospedería del Monasterio de Santo Domingo de Silos. [www.abadiadesilos.es/hospederia].
4.230. Sacristía de los Caballeros del Convento de las Comendadoras de Santiago en Madrid.
4.231. Ascensor en el interior del Convento de las Comendadoras (parte privada).
4.232. Rampa exterior de acceso a la iglesia del Convento de las Comendadoras.
4.233. Abadía de Montserrat (Cataluña). [www.montserratvisita.com]
4.234. Funicular de acceso al entorno de Montserrat. Armindo Batista. Google
4.235. Rampa de acceso al atrio de la Basílica de Montserrat. Google.
4.236. Plataforma elevadora de acceso al Centro de Coordinación Pastoral. Google.
4.237. Escalera de acceso a la Puerta Angélica con nuevo pasamanos. Google.
4.238. Rampas exteriores en el conjunto de la Abadía de Montserrat.
4.239. Huertas del Monasterio del Paular. Maisons de l'Ordre des Chartreaux (Cruz, 2004).
4.240. Personas con discapacidad intelectual en el huerto del Monasterio de Pedralbes. Ayuntamiento de Barcelona

Capítulo 4.2 Civil

4.241. Grabado alegórico de la cabaña primitiva de Vitruvio en el frontispicio de Marc-Antoine Laugier: Essai sur l'architecture 2.ª ed. 1755. Wikipedia
4.242. Frontón Beti Jai. [www.unmapaenlamaleta.es].
4.243. Mercado central de Valencia. Visit Valencia
4.244. Mercado de la Esperanza de Santander. Google.
4.245. Ayuntamiento de Estocolmo.
4.246. Planta del Congreso de los Diputados con la propuesta de actuaciones prevista en 2020 que finalmente no se va a ejecutar por su impacto en el BIC. Fernando Pardo Calvo (adjudicatario del contrato de servicios arquitectónicos para la conservación y mejora del edificio desde 2019). [https://www.publico.es/politica/congreso-aprueba-reforma-accesible-hemiciclo.html#analytics-noticia:contenido-enlace].
4.247. Hemiciclo Parlamento de La Rioja. La Rioja sin Barreras.
4.248. Salvaescaleras interior Teatro Real de Madrid.
4.249. Escalera principal de la Ópera Garnier. Ignacio Palomo Duarte.
4.250. Ascensor incluido en las Escuelas Mayores de la Universidad de Salamanca. Fundación ACS.
4.251. Rampa exterior recuperada en el Colegio Fonseca de la Universidad de Salamanca. Google.
4.252. Guía para la redacción de un plan municipal de accesibilidad. ONCE 2004.
4.253. Caparazones perceptivos según Fremont. Zamorano 1992.
4.254. Sección casa-museo de Ana Frank. [www.annefrank.org]
4.255. Interior de la Casa museo Sorolla.
4.256. Jardín Museo Sorolla.
4.257. Propuesta de ampliación del Museo Sorolla. Proyecto Nieto-Sobejano.
4.258. Sorolla en silla de ruedas. Colección de fotografía antigua del Museo Sorolla. 2015
4.259. Ejemplos de portales de viviendas en el centro de Madrid y en Praga.
4.260. Accesibilidad a las viviendas de la calle al portal. Comparativa con Europa. Fundación Mutua de Propietarios.
4.261. Tabla de aplicación del DB-SUA en edificios existentes. Frías y Queipo de Llano, 2014.
4.262. Ascensor colocado en fachada para resolver la accesibilidad en Madrid.
4.263. Rampa exterior de acceso al portal en calle Ginzo de Limia (Madrid).
4.264. Web del Proyecto Proviso, proteger regenerando. ETSAM.

Capítulo 4.2.1. Residencial

CASA BATLLÓ

4.265. Fotografía del Paseo de Gracia en 1902 con la fachada de la casa realizada por Emilio Sala Cortés junto a la casa Amatller. Wikipedia [Institut Amatller d'Art Hispànic].
4.266. Fachada y sección de la Casa Batlló. Planos de proyecto de Gaudí. 26 de octubre de 1904. Gaudí ha marcado en rojo los principales cambios en la fachada y dibujado por encima del alzado de la casa de Emilio Sala las principales modificaciones proyectadas. Archivo municipal contemporáneo de Barcelona.
4.267. Interior del comedor en 1927. Arxiu Mas. Institut Amatller d'Art Hispànic (tomada durante la exposición de obras de Gaudí en Madrid en 2022).
4.268. Plano de la planta noble en 1958. Robert Carulla (tomada durante la exposición de obras de Gaudí en Madrid en 2022).
4.269. Fachada posterior a patio en la actualidad. Wikipedia.
4.270. Reconstrucción de elementos decorativos en la última restauración, arrimadero. Olona et al, 2020.
4.271. Acera del Paseo de Gracia. Hoteles [https://ca.hotels.com/go/spain/paseo-de-gracia-barcelona].
4.272. Accesibilidad urbana de la casa Batlló. Elaboración de la autora sobre fotografía de Google.
4.273. Ascensor original de Gaudí en el patio.
4.274. Plano de medidas de accesibilidad de la Casa Batlló. Elaboración de la autora.
4.275. Escalera diseñada por Kengo Kuma. Metalocus [https://www.metalocus.es/es/noticias/simbolismo-de-luz-sombra-y-color-intervencion-en-la-escalera-final-de-la-casa-batllo-por-kengo-kuma].
4.276. Espacios abovedados y estrechos en el bajocubierta de la Casa Batlló.
4.277. Maquetas táctiles del edificio.
4.278. Web de la Casa Batlló anunciando la salas Gaudí Dome y Gaudí Cube.
4.279. Visita al andamio de restauración durante el proyecto Skywalk. Destino Barcellona [https://destinobarcellona.com/casa-batllo-la-ristrutturazione-del-2019/sky-walk-casa-batllo-visitare-ristrutturazione-2019-antoni-gaudi-destino-barcellona-bcn/]

CASA LLEÓ MORERA

4.280. Vista de la “manzana de la discordia”. Elaboración propia sobre vista de Google.
4.281. Aspecto de la Casa Rocamora antes de su transformación por Domenech i Montaner. ¿1904? Wikipedia
4.282. Distintivo del premio del Concurso anual de edificios artísticos en la fachada de la Casa Lleó Morera. Wikipedia
4.283. Fotografía de 1903 con las esculturas originales de Eusebi Arnau. Wikipedia.
4.284. Aspecto de la fachada de la tienda Loewe en 1943. Enric Martínez [https://laspiedrasdebarcelona.blogspot.com/2016/02/la-casa-lleo-i-morera.html]
4.285. Muebles de Gaspar Homar pertenecientes a la casa Lleó Morera en el MNAC. Enric Martínez
4.286. Fachada al patio de la casa Lleó. Nuñez i Navarro.
4.287. Aspecto actual de la tienda Loewe. Google.
4.288. Imagen de la inmobiliaria donde se alquilan las oficinas de la casa Lleó.
4.289. Acceso ascensor histórico y peldaños de cerámica en el interior del vestíbulo de la Casa Lleó Morera. Nuñez i Navarro.
4.290. Plano de accesibilidad de la Casa Lleó Morera. Elaboración de la autora.
4.291. En azul la zona que debería cederse en el interior de la manzana para acceder a través de los patios. Elaboración de la autora sobre fotografía de Google.
4.292. Interior planta noble y detalle de pavimentos. Nuñez i Navarro.

4.293. Web con la visita virtual. [www.casalleomorera.com]. Consultada en octubre de 2020.
PALACIO VILLA SUSO
4.294. Fachada principal palacio Villa Suso. María Fernando. 2024. Google.
4.295. Calle Escaleras de San Bartolomé. Google.
4.296. Interior del Palacio antes de las obras de accesibilidad. Jorge Núñez. Ayuntamiento de Vitoria.
4.297. Fachada trasera Calle Fray Zacarías Martínez. Google
4.298. Portada a calle Fray Zacarías. Google.
4.299. Sala Martín Salinas tras la renovación con una plataforma salvaescaleras para subir al estrado. Ander Arias.
4.300. Plano de itinerarios accesibles en el centro de Vitoria. En línea roja el itinerario accesible y en línea de puntos el practicable. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
4.301. Adoquinado en la Plaza del Machete. Google.
4.302. Pasamanos en la escalera que conduce al Mirador de la Cuesta de San Vicente. Google
4.303. Proyecto de puesta en valor de la muralla prefundacional de Vitoria Gasteiz. Ander de la Fuente. 2010.
4.304. Acceso a la muralla desde la calle Fray Zacarías. Google
4.305. Ascensor de acceso a la muralla. Con el jardín y las distintas plataformas en la parte trasera del Palacio Villa Suso y el comienzo de la rampa. Google.
4.306. Plano con las medidas de accesibilidad en el Palacio Villa Suso. Elaboración de la autora
4.307. Secciones del patio antes (abajo) y después (arriba) de la intervención. Proyecto de Hergueta y Alejo
4.308. Vista del patio hacia el acceso al aseo accesible de planta baja y los vestuarios (única parte de esa planta que permanece inaccesible). Google.
4.309. Vista del patio hacia la entrada con la plataforma salvaescaleras y las rampas a la derecha. Google.
4.310. Plataforma salvaescaleras sala de exposiciones 2. Jorge Núñez.
4.311. Plataforma elevadora (pequeño ascensor) sala de exposiciones 2. Google.
4.312. Rampa interior en la Sala Martín Salinas. Google.
4.313. Plataforma salvaescaleras para el escenario de la sala Martín Salinas. Google.
4.314. Dos vistas de la nueva escalera de evacuación exterior (en planta segunda y desde abajo). Jorge Núñez.
4.315. Plano de demoliciones del proyecto. Hergueta y Alejo.
4.316. Mobiliario de información adaptado a la entrada del edificio. Google.
QUEEN'S HOUSE
4.317. Alzado al parque de la Queen's House según el Vitruvius Britannicus (circa s. XVIII).
4.318. Museo Marítimo. ChrisO Wikipedia.
4.319. Esquemas en planta de la configuración del edificio como dos edificios a los que se les superponen cruzados otros dos. Royal Museum Greenwich.
4.320. La Stair Tulip vista desde abajo.
4.321. Pavimentos originales del Great Hall.
4.322. El Hospital Real Marítimo visto desde el Támesis.
4.323. Delimitación de la zona declarada Patrimonio mundial y la banda de amortiguación. Greenwich World Heritage [https://www.greenwichworldheritage.org/maritime-greenwich/map/gb].
4.324. Situación de la Queen's House y su entorno. Accesibilidad urbana. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea de Google.
4.325. Viario frente a la entrada de la Queen's House.
4.326. Calle de Greenwich mostrando el pavimento habitual de adoquín de pequeño formato.

4.327. Plano con las principales medidas de accesibilidad de la Queen's House (planta semisótano). Elaboración de la autora.
4.328. Camino de tierra tratada en la parte urbana de la Queen's House, acceso principal.
4.329. Nueva escalera de conexión proyectada por Allies y Morrison.
4.330. Detalle de escalera exterior de herradura con los nuevos peldaños.
4.331. Nuevo acceso con rampa en la fachada a la Orangery. Royal Museum Greenwich
4.332. Acceso a través de la zona de carruajes con las rampas portátiles al fondo. Museo Marítico Nacional.
4.333. Acceso anterior a la intervención de accesibilidad con rampa portátil. David Bonnett.
4.334. Protección de vidrio tras la barandilla original del Great Hall.
4.335. Nuevo ascensor interior Queen's House.
4.336. Anchos de puerta condicionando la accesibilidad. Royal Museum Greenwich.
4.337. Interior aseo accesible. Royal Museum Greenwich.
4.338. Mobiliario de descanso distribuido por el interior de la Queen's House.
4.339. Bancos de descanso en la columnata que une la Queen's House con el Museo Naval.
VERSALLES
4.340. Planta general del Palacio de Versalles. Georges-Louis Le Rouge. 1770. Bibliotheque municipale de Versalles
4.341. Fachada principal Palacio de Versalles.
4.342. Galería de los espejos.
4.343. Galería de las Batallas.
4.344. La firma del tratado de paz en la Galería de los espejos. W. Orpen. 1919. Imperial War Museum Collection.
4.345. Accesibilidad urbana al palacio de Versalles. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea del IGN France.
4.346. Estación de tren Versailles Chateau-Rive Gauche. Google.
4.347. Aparcamiento en el Grand Trianon. Google.
4.348. Acceso al Palacio de Versalles desde la Avenida Rockefeller.
4.349. Plano con las principales medidas de accesibilidad del Palacio de Versalles. Elaboración de la autora.
4.350. Patio de honor con el camino central de adoquines ligeramente modificado.
4.351. Pabellón provisional de acceso (entre 2008 y 2015), previo a las obras del pabellón Dufour. Lionel Alorge. Wikipedia.
4.352. Entrada al pabellón Dufour antes y después de la intervención de Perrault. Didier Rykner. 2010-2016.
4.353. Interior del Pabellón Dufour después de la intervención de Perrault.
4.354. Sección del Pabellón Dufour según el proyecto de Perrault. D.Perrault.
4.355. Ascensor Pabellón Dufour.
4.356. Plataforma elevadora Pabellón Gabriel. Fuente desconocida.
4.357. Ascensor integrado en una sala en el ala este.
4.358. Rampa interior reversible en el Pabellón Gabriel.
4.359. Plano de rutas accesibles en los jardines de Versalles. Fondation Gaz de France.
4.360. Ascensor exterior de acceso a los jardines. Fondation Gaz de France.
4.361. La Columnata, elemento dentro del circuito accesible de los jardines.
4.362. Vista general de los jardines desde el palacio de Versalles.
4.363. Página web con información del palacio y visita virtual.
4.364. Estaciones táctiles explicando los materiales del Palacio de Versalles y su evolución.
4.365. Rampa de entrada al Petit Trianon.

Capítulo 4.2.2. Edificios Públicos

LONJA DE VALENCIA

4.366. Fragmento del PGOU de Valencia. Calificación urbanística.
4.367. Fachada exterior del conjunto de la Lonja desde la Plaza del Mercado. Wikipedia
4.368. Interior de la Sala de contratación con las columnas helicoidales.
4.369. Escalera de caracol Interior de la torre. J. Diez Arnal [http://www.jdiezarnal.com/valencialalonja.html]
4.370. Sala principal del Consulado del mar. Wikipedia
4.371. Huerto o patio de los naranjos. Google
4.372. Fotografía histórica de la Lonja antes de la elevación de la torre. J. Laurent. 1870. Colección Biblioteca Valenciana.
4.373. Propuesta proyecto Confluencias. Fondos FEDER 2020. Ayuntamiento de Valencia.
4.374. Recintos musulmán y cristiano y situación de la Lonja de la seda. Ramírez 2013 sobre plano de Mancelli (1690).
4.375. Calle Escalones hacia la Plaza del Mercado con los cinco escalones de desnivel. Google.
4.376. Accesibilidad urbana. En rojo el edificio de la Lonja y el recorrido peatonal accesible; en azul los aparcamientos para PMR. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea del IGN.
4.377. Acceso actual al conjunto de la Lonja por la calle de la Lonja con la plataforma salvaescaleras y el pasamanos en la puerta general. Google
4.378. Planta de accesibilidad de la lonja. Elaboración de la autora.
4.379. Escalera de subida a la planta alta del Consulado del mar desde el jardín.
4.380. Maquetas táctil en el exterior de la lonja. J. Diez Arnal.
4.381. Portada de acceso a la Sala de Contratación desde la Plaza del Mercado, sin pasamanos. Google

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

4.382.Plano de Alcalá de Henares en 1565. Los viajeros del tiempo [https://www.losviajerosdeltiempo.com/producto/plano-de-alcala-de-henares-de-1565/]
4.383. Plano recinto histórico Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad. UNESCO.
4.384. Vista aérea del Colegio Mayor de San Ildefonso conocida como Manzana cisneriana. Fuente desconocida de internet.
4.385. Plano del plan especial señalando los usos del suelo, uso universitario en amarillo grafiado con una U. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
4.386. Calle Escuelas, en el lateral de la Escuela de Arquitectura con pavimento irregular. Google.
4.387. Accesibilidad urbana. Rutas peatonales, aparcamientos generales y monumentos relevantes. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea del IGN.
4.388. Calle Colegios en 2021 (izda.) y en 2024 (dcha.). Google.
4.389. Plano turístico con la Ruta cisneriana. Turismo Alcalá de Henares.
4.390. Plano de accesibilidad de la manzana cisneriana. Elaboración de la autora.
4.391. Patio de los filósofos antes de 2018. Google.
4.392. Nuevas rampas en el Patio trilingüe.
4.393. Plataforma salvaescaleras de bajada entre el Patio de Villanueva y el patio previo a la Capilla de San Ildefonso.
4.394. Nuevas rampas exteriores de acceso a la capilla de San Ildefonso.
4.395. Estado del Convento del Carmen Calzado antes de las obras para adecuarlo al uso universitario. 1999. José Luis de la Quintana.
4.396. Plano de accesibilidad de la Escuela de arquitectura. Elaboración de la autora.
4.397. Arriba puerta de acceso general a la Escuela de Arquitectura. Abajo acceso accesible con timbre.

4.398. La capilla acondicionada como biblioteca. 2014. José Luis de la Quintana.
4.399. Antiguo claustro del Convento del Carmen Calzado. Aula de dibujo de la UAH. Fundación general de la Universidad de Alcalá.
4.400. Patio nuevo. José Luis de la Quintana.
4.401. Visitas virtuales en Google Street View.
PALACIO DE COMUNICACIONES DE CIBELES
4.402. Plano de catalogación, edificación singular nº de catálogo 25771 del PGOU de Madrid.
4.403. Fachada del Palacio de comunicaciones a la Plaza de Cibeles en 1910. Museo de historia de Madrid.
4.404. Interior del edificio en construcción. Mundo gráfico 26/06/1912. Biblioteca Nacional de España [https://hemerotecadigital.bne.es/hd/viewer?oid=0002076346&page=14]
4.405. Planta original de Palacios y Otamendi. Alonso Pereira (1980).
4.406. Planta primera proyecto rehabilitación Arquimática. Proarquitectura 2011.
4.407. Pasaje Montalbán. Acceso funcionarios.
4.408. Propuesta de Fernández Elorza para el concurso, espacio interior flexible. Metalocus.
4.409. Accesibilidad urbana incluyendo transporte público y aparcamientos reservados. N este caso no se definen itinerarios accesibles porque en su mayoría el centro de Madrid se puede considerar como tal. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea del IGN.
4.410. Acceso principal fotografía histórica (Metalocus) y tras la intervención de Arquimática (2016). SD Europe. Alberto Cubas.
4.411. Planta con las medidas de accesibilidad en el Palacio de Comunicaciones. Elaboración de la autora.
4.412. Nuevos ascensores en el vestíbulo principal, antes de la escalera de acceso a la planta general.
4.413. Zona de correos en el edificio con los escalones de acceso a los buzones.
4.414. Escalera por el interior de la torre pentagonal con el ascensor histórico.
4.415. Vista de público del salón de plenos con las rampas interiores.
4.416. Vestíbulo central con la intervención de Fernández Elorza (2020), en la actualidad se han eliminado los telones. Se desconoce si se trata de una medida provisional o definitiva. Montse Zamorano. Archdaily
4.417. Cortavientos exterior metálico diseñado por Fernández Elorza. Fotografía de la autora y plano de Elorza.
4.418. Cuerpo central de información diseñado por F. Elorza con la lámpara colgada.
VITORIANO
4.419. Propuesta de Henry-Paul Nénot vencedora en el concurso de 1882. Ministero per i beni e le attività cultural.
4.420. Propuesta de Sacconi para el segundo concurso internacional 1884. Ministero per i beni e le attività cultural.
4.421. Demoliciones previas a la construcción del Vittoriano. Convento de Aracoeli y Torre de Pablo III. VIVE. Istituti Vittoriano e Palazzo Venezia.
4.422. Fases constructivas del edificio. Ministero per i beni e le attività cultural.
4.423. Imagen icónica del monumento desde la Plaza de Venecia.
4.424. Plano resumen de las intervenciones del proyecto de adecuación del Vittoriano. Ministero per i beni e le attività cultural.
4.425. Plano resumen de proyecto de EMBT.
4.426. Accesibilidad urbana del Vittoriano. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea de Google.
4.427. Acera de la Vía de los Foros imperiales.
4.428. Planta de accesibilidad del Vittoriano. Elaboración de la autora.
4.429. Vista del ascensor panorámico desde el Foro.
4.430. Ascensor panorámico desde su acceso en el Vittoriano.

4.431. Ascensor interior histórico.
4.432. Plataforma salvaescaleras en la base interior del Vittoriano
4.433. Plano de relación entre las salas de exposiciones y la sala de conferencias junto al Campidoglio. Ministero per i beni e le attività cultural.
4.434. Comparativa del proyecto con otros ascensores panorámicos. Ministero per i beni e le attività cultural.
4.435. Rampas de salida del ascensor panorámico sobre la terraza superior.
NEUES MUSEUM
4.436. Vista de conjunto de la Museuminsel. Google.
4.437. Estado del Neues Museum tras la Segunda Guerra Mundial. Staatliche Museen zu Berlin.
4.438. Plan director de la Isla de los Museos. Museumsinsel-Berlin [https://www.museumsinsel-berlin.de/en/masterplan/projection-into-the-future/].
4.439. Galería James Simon desde el Lustgarten. Staatliche Museen zu Berlin.
4.440. Proyecto del Patio de la Columnata. Levin Monsigny Landschaftsarchitekten.
4.441. Accesibilidad urbana al Neues Museum y la Museumsinsel. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea de Google.
4.442. Nuevo patio entre el Neues Museum y la Galería James Simon. Levin Monsigny Landschaftsarchitekten.
4.443. Acceso mediante escaleras a la parte abierta de la Galería James Simon. Google.
4.444. Patio de la Columnata con algunos de los elementos paisajísticos reinterpretados o recuperados.
4.445. Conexión Paseo arqueológico (Archaelogical Promenade). Museumsinsel Berlin.
4.446. Conexión histórica entre el Neues y el Altes Museum. Museumsinsel Berlin.
4.447. Esquema de elementos conservados y reconstruidos en la intervención de Chipperfield. Chipperfield Architects.
4.448. La escalera central original antes de su destrucción en la guerra. Chipperfield Architects.
4.449. Imagen interior donde se aprecia el mantenimiento de las distintas capas de la historia y la armonía y respeto de la intervención.
4.450. La escalera central actual tras la intervención de Chipperfield.
4.451. Pavimentos originales conservados en una de las salas.
4.452. Planta de medidas de accesibilidad del Neues Museum. Elaboración de la autora.
4.453. Rampa de acceso con un acabado homogéneo con el pavimento del acceso y sin barandilla pero con zócalo permite mantener la seguridad e integrarse en el edificio.
REICHSTAG
4.454. Königsplatz y Palacio Raczynski hacia 1880. Wikipedia.
4.455. Evolución de la sección del edificio del Reichstag. De arriba a abajo: proyecto de Wallot de 1894, proyecto de Baumgarten de 1971 y proyecto de Foster de 1999. ETSAS [https://proyectos4etsa.wordpress.com/2014/07/03/restauracion-reichstag-berlin-1992-1999-foster-associates/].
4.456. Ruinas del Reichstag hacia 1955. Erich Lessing [https://elpais.com/elpais/2014/10/15/album/1413388170_799671.html].
4.457. Vista panorámica desde la cúpula hacia los edificios auxiliares de la Cancillería. Deutscher Bundestag.
4.458. Calle Scheidemannstraβe de tráfico rodado donde se sitúan los transportes y desde el que se produce el acceso turístico más común. Google.
4.459. Bulevar Paul Löbe Allee que comunica el Reichstag con el resto de edificios de la Cancillería. Google.

4.460. Accesibilidad urbana al Reichstag con los accesos peatonales y los principales transportes. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea de Google.
4.461. Friedrich Ebert Platz de uso peatonal con el pavimento negro señalando donde estaba el Muro de Berlín. Google.
4.462. Escalera con los grafitis de soldados rusos conservados en la pared. Foster & Partners.
4.463. Resto de galería conservado en el Reichstag que comunicaba con la casa del presidente. Deutscher Bundestag.
4.464. Vista del edificio desde la otra orilla del Spree con la escalinata y el memorial por las víctimas. Google.
4.465. Plano de medidas de accesibilidad del Reichstag. Elaboración de la autora.
4.466. Rampa de acceso al Reichstag para personas con movilidad reducida. Marcus Weisen.
4.467. Ascensor de cristal en el vestíbulo norte, el de más corto recorrido. Deutscher Bundestag.
4.468. Rampa helicoidal que discurre por la cúpula. Foster & Partners.
4.469. Atril adaptable en altura durante una sesión plenaria. Deutscher Bundestag.
4.470. Maqueta táctil del edificio. Deutscher Bundestag.
4.471. Vista 3D del edificio con sección mostrando parte de los espacios interiores. KircherBurkhardt GmbH.

Capítulo 4.3. Defensiva

Capítulo 4.3.1. Recintos amurallados

4.472. Castillo de Alarcón. Wikipedia.
4.473. Chateau de Pierrefonds reconstruido por Viollet le Duc. Dibujo de las ruinas realizado por Viollet (1857) y estado actual. Wikipedia.
4.474. *The monument for the man*, Actas del II Congreso internacional de Restauración.
4.475. Portada de la *Carta de Baños de la Encina* para la conservación de la arquitectura defensiva en España.
4.476. Mapa de la Marca media Comunidad de Madrid con las atalayas señaladas. Wikipedia.
4.477. Pasarelas de acceso al baluarte de Labrit (Pamplona). Diario de Navarra.
4.478. Restos de la Muralla de Adriano. Wikipedia.
4.479. Mapa con la ruta de puntos QR en San Vicente de Sonsierra (derecha) y ejemplo de imagen a través de la aplicación de realidad aumentada (izquierda). Turismo San Vicente de la Sonsierra.
MURALLA DE ÁVILA
4.480. Vista general de la ciudad de Ávila desde el río Adaja. Wikipedia.
4.481. Logo muralla de Ávila unido al nombre de la ciudad. Ayuntamiento de Ávila.
4.482. Vista arquetípica de la muralla de Ávila. Wikipedia
4.483. Plaza Mosén Rubí dentro del recinto amurallado con pavimento de adoquín irregular. Google.
4.484. Accesibilidad urbana. Aparcamientos próximos a la muralla y recorrido accesible diseñado por PREDIF. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea del IGN.
4.485. Propuestas sucesivas de Feduchi para la mejora de la accesibilidad al adarve: Proyecto de 1998. Proyecto de 2003. Obra realizada en 2008. Elaboración de la autora.
4.486. Vista del adarve con los quitavistas de madera.
4.487. Plano de medidas de accesibilidad de la muralla. Elaboración de la autora.
4.488. Rampas y ascensor de acceso al adarve.
4.489. Maquetas en el centro de recepción de visitantes.
4.490. Folleto en lectura fácil explicando las puertas de la muralla. Ayuntamiento de Ávila
4.491. Exterior de la Puerta del Puente. Wikipedia.
4.492. Paseo sobre el adarve. Se aprecia el pavimento de piedra irregular y la barandilla metálica.

4.493. Premio ciudad europea de la accesibilidad 2011.
LA ALHAMBRA
4.494. La Alhambra desde el Mirador de San Nicolás.
4.495. Mapa de la cuenca del Genil. Wikipedia.
4.496. La Granada árabe según Luis Seco de Lucena 1910. Fases de evolución de evolución histórica de la ciudad de Granada.
4.497. Jardines de la Alhambra.
4.498. Diagrama de flujos entre la Alhambra y la ciudad de Granada, actual y propuesto en el nuevo Plan especial. Juan Carlos García de los Reyes.
4.499. Accesibilidad urbana a la Alhambra, con los accesos peatonales, los principales aparcamientos y el transporte público. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea de Google.
4.500. Accesos peatonales a la Alhambra: a. Cuesta de Gomérez; b. Acceso Cuesta Realejo; c. Acceso Cuesta del Rey Chico.
4.501. Planta de medidas de accesibilidad a la Alhambra. Elaboración de la autora.
4.502. Ascensor en el Palacio de Carlos V. A. Jiménez Torrecillas.
4.503. Pequeña rampa de acceso al Palacio de Carlos V que permite solo el acceso al Museo de la Alhambra y rampa interior de mayor desarrollo y de difícil acceso (la pendiente medida in situ es del 17%) para acceso al patio del palacio.
4.504. Pabellón de aseos junto a la Puerta del Vino.
4.505. Punto táctil en el recorrido de la visita y exposición La piel de la Alhambra. Fotografía de la autora y Patronato de la Alhambra.
4.506. Vista de la muralla zirí.
4.507. Proyecto de mejora y paseo de la Muralla Zirí. Granada hoy.com [https://www.granadahoy.com/granada/Paseo-muralla-intervencion-alcazaba-Albaicin_0_1900610619.html]
MURALLA DE LUGO
4.508. Plano de hipótesis de Lucus augusti. Arqueolucus [https://arqueolucus.blogspot.com/2019/03/el-foro-romano-de-lvcvs-avgvsti-la.html]
4.509. Exterior de las murallas antes y después de la demolición de las edificaciones adosadas. Fotografía histórica: Ronda de los caídos. José Luis Vega 1966. Archivo histórico provincial de Lugo. [Lugo na memoria]. Fotografía actual: 2024. Google.
4.510. Accesibilidad urbana señalando aparcamientos y zonas de máxima pendiente en el interior del casco histórico de Lugo. Elaboración de la autora.
4.511. Plano de la ruta *Defensas da Muralla*. Turismo de Lugo.
4.512. Plano de accesibilidad de las murallas de Lugo. Elaboración de la autora.
4.513. Escalera al adarve en rúa do Teatro. Google.
4.514. Rampa histórica en la Puerta de Santiago. Pilar Muñoz.
4.515. Rampa en Puerta Miñá. Pilar Muñoz
4.516. Ascensor diseñado por Pernas Varela en la muralla de Lugo. Pilar Muñoz.
4.517. Desembarco del ascensor en la muralla. Pilar Muñoz.
4.518. Vista del adarve con el pavimento de tierra compactada. Google
4.519. Exterior del Hospital de San Miguel en la actualidad. Google.
4.520. Imagen del proyecto previsto de rehabilitación del Hospital de San Miguel. La voz de Galicia [https://www.lavozdegalicia.es/noticia/lugo/2020/06/17/ronda-interior-muralla-pasara-bajo-casa-torre-tineria/0003_202006L17C1995.htm]. Consultado por última vez en agosto de 2024.
4.521. Captura de pantalla web *Lugo na Memoria*.
4.522. Logo del Concello de Lugo con la imagen de la Mosquera.
4.523. Interior del Centro de interpretación de la muralla de Lugo. Concello de Lugo.

MURALLA DE LEÓN

4.524. Barrios en torno a la muralla. Elaboración de la autora sobre base del PGOU de León.

4.525. Plano de las puertas demolidas en el recinto amurallado de León, con un círculo amarillo aquellas demolidas antes de 1800 y en tostado las demolidas en la segunda mitad del siglo XIX. Elaboración de la autora.

4.526. a. Fragmento del PGOU de León con la zona exterior de la muralla junto al palacio del Conde Luna (en calle Conde Rebolledo) como zona verde. b. Estado actual de este espacio con la edificación demolida y el espacio acondicionado en 2021.

4.527. Muralla "romana" en la zona de San Isidoro.

4.528. Accesibilidad urbana en torno a la muralla. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea de Google.

4.429. Portada de la Guía de turismo accesible de León. COCEMFE.

4.530. Plano de medidas de accesibilidad a la Muralla de León. Elaboración de la autora.

4.531. Adarve con acceso desde el interior de la Casona de Puerta Castillo (arriba) y desde el Archivo Histórico (abajo).

4.532. Vista del adarve desde la Real colegiata de San Isidoro.

4.533. Calle de los Cubos después de la peatonalización de 2023.

4.534. Exterior de la intervención de Melquiades Ranilla junto al cubo reconstruido por Menéndez Pidal, en el Jardín del Cid.

4.535. Cara interior de la muralla con la escalera de Melquiades Ranilla para subir al tramo reconstruido de adarve.

4.536. Vista exterior de la cerca medieval tras la cesión de las viviendas en calle Las Cercas.

4.537. Recuperación como espacio público del exterior de Era del Moro.

4.438. Señalización en el pavimento de la muralla junto al Palacio de los Guzmanes, en la zona del Cid.

4.539. Maqueta explicativa de la composición de la muralla, interior del Museo del León Romano.

CARCASSONNE

4.540. Plano de la ciudad amurallada con las distintas etapas de construcción de la muralla. Fernando Conde Torrens [https://www.sofiaoriginals.com/carcassonne-san-luis-y-felipe-el-atrevido/]. Consultado en agosto de 2024. Procedencia original: Carcassonne y los castillos cátaros. Casa Editrice Bonechi. Florence, 2.004.

4.541. Carcassonne en ruinas en 1851. A. Mestral (Soraluce 2008).

4.542. Espacio de liza entre los dos recintos amurallados con la homogeneidad de cubiertas de pizarra dejada por Violet le Duc.

4.543. Torres con la cubierta desrestaurada. Puerta Narbona.

4.544. Calle interior de la Cité llena de turistas y tiendas de souvenirs.

4.545.Accesibilidad urbana señalando la ruta accesible y los aparcamientos. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea de Google.

4.546. Uno de los aparcamientos exteriores al recinto amurallado, el situado más próximo a Puerta Narbona y el cementerio. Google

4.547. Coches aparcados junto a la muralla. Google

4.548. Petit train junto a la parada de salida. Turismo Grand Carcassonne.

4.549. Planta de accesibilidad de Carcassone. Elaboración de la autora.

4.550. Calle con adoquín y canto rodado cerca del castillo.

4.551. Escalera interior del Castillo con la exposición explicativa de la historia de Carcassonne.

4.552. Patio de armas con el pavimento accesible y los bancos de descanso.

4.553. Recorrido por el adarve de la muralla con la barandilla metálica y las escaleras.

4.554. Matacán de madera desde el exterior.

4.555. Escalera de bajada del adarve junto a la Puerta St. Nazaire.

4.556. Edificaciones contemporáneas de acogida con los servicios.
4.557. Espacio entre las dos murallas pavimentado con grava en el entorno de la Puerta del Burgo.
4.558. Cartelería en el interior del Castillo condal.
4.559. Maqueta háptica de la ciudad medieval. Centro de monumentos nacionales??
4.560. Web de turismo de Carcassonne con el enlace al Juego de Escapismo.
MURALLAS DE YORK
4.561. La ciudad de York en los tres momentos principales de su histórica: Eboracum (ciudad romana), Jorvik (ciudad vikinga) y York medieval, donde se aprecia la construcción de las sucesivas murallas y la modificación del trazado del río. History of York [http://www.historyofyork.org.uk/timeline/medieval].
4.562. Torre multiangular de origen romano, uno de los restos más antiguos de la muralla. Wikipedia.
4.563. Micklegate Bar, puerta de la muralla de época normanda. Wikipedia
4.564. Esquema de propuestas de la auditoría de accesibilidad llevada a cabo en 2022 en relación con las personas con discapacidad. City of York Council.
4.565. Plano resumen de la encuesta llevada a cabo entre 2023 y 2024 sobre las necesidades de sitio para sentarse en las calles peatonales del centro de York. Las mayores respuestas se concentran en Parliament Street y St Sampson's Square. MIMA.
4.566. Plano de resultados de la encuesta sobre los aparcamientos reservados a PMR (Blue Badge Parking). MIMA
4.567. Accesibilidad urbana señalando aparcamientos reservados, aseos accesibles y calles peatonales. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea de Google.
4.568. Espacio urbano pavimentado frente a la Iglesia St Michael Le Belfrey con la catedral al fondo. Google.
4.569. Plano resumen de accesos de la muralla de York. Elaboración de la autora.
4.570. Tramo de las murallas con barandilla metálica superpuesta.
4.571. Adarve de la muralla con talud de césped en el borde.
4.572. Señalización del recorrido de la muralla. All trails [https://www.alltrails.com/es/ar/ruta/england/north-yorkshire/york-city-walls-circular]
4.573. Pavimento podotáctil en High Petergate y el acceso por la Bootham Bar al adarve de la zona norte, rodeando la catedral. Google
4.574. Plano de recorridos de la muralla realizado por la asociación Friends of York Walls.
4.575. Plano de propuestas relacionadas con la accesibilidad a la muralla según el Plan de Gestión.

Capítulo 4.3.2. Castillos

CASTILLO DE PEÑAFIEL
4.576. Frente norte del castillo emergiendo de la peña. Wikipedia.
4.577. Puerta de acceso al castillo. La plataforma salvaescaleras que permite el acceso a la base de la torre del homenaje se encuentra tapada.
4.578. El castillo de Peñafiel desde la Plaza del Coso del pueblo (2013). Wikipedia.
4.579. Interior del Museo del Vino obra de Roberto Valle.
4.580. Acceso rodado y aparcamientos al castillo. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea de Google.
4.581. Vista aérea del castillo en 2009 (derecha). Ricardo Melgar.
4.582. Vista aérea del castillo antes de la rehabilitación llevada a cabo por R. Valle (izquierda). (Villena 06873). IPCE.
4.583. Cubierta del museo. Patio sur.

4.584. Patio norte en 2016, antes de las obras de acondicionamiento de F. Cobos.
4.585. Planta de accesibilidad al castillo, incluyendo la intervención de Valle en la parte sur y la de Cobos en la parte norte. Elaboración de la autora.
4.586. Detalle de adarve y pasamanos según proyecto de Valle.
4.587. Pasarela de acceso al patio norte antes de las obras de Cobos.
4.588. Escaleras de acceso interior.
4.589. Detalle de proyecto: cubierta y acceso a los silos con seguridad. Fernando Cobos.
4.590. Plano resumen de la intervención de Cobos, continuidad de recorridos recuperando los históricos según los estudios previos, mejora de la accesibilidad con escaleras y rampas y de la seguridad. Fernando Cobos (Memoria de proyecto).
4.591. Detalle de proyecto: alzado de la plataforma final de la barbacana con detalle de la barandilla. Fernando Cobos.
4.592. Imagen de la parte norte del castillo desde la carretera de subida en 2023 (arriba) y en 2013 (abajo). Google.
CASTILLO DE GARCIMUÑOZ
4.593. Castillo de Garcimuñoz antes de las últimas intervenciones. Panoramio [http://www.panoramio.com/photo/39757469].
4.594. Puerta de acceso al castillo Garcimuñoz previa a las obras de Chinchilla. (2009) Wikipedia.
4.595. Castillo de Belmonte (2011). Se aprecian las semejanzas constructivas con el de Garcimuñoz. Wikipedia.
4.596. Principales accesos y aparcamientos en el entorno del castillo. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea de Google.
4.597. Esquema de usos del proyecto de rehabilitación. Proyecto de Izaskun Chinchilla. (Archivo del Ministerio de Fomento, consultado en 2016).
4.598. Restos arqueológicos bajo la plataforma del patio de armas. Miguel de Guzmán.
4.599. Terraza mirador con la salida del ascensor desde la torre del homenaje. Miguel de Guzmán.
4.600. Escalera de doble mástil de acceso a la torre del homenaje. Miguel de Guzmán.
4.601. Aparcamiento de caravanas y parada de autobús junto al castillo. Asociación Infante Don Juan Manuel de Castillo de Garcimuñoz.
4.602. Plano resumen de la accesibilidad al castillo. Elaboración de la autora.
4.603. Rampa de acceso con los parasoles metálicos. Miguel de Guzmán.
4.604. Exterior del ascensor diseñado por Chinchilla desde la plataforma destinada a cine. Miguel de Guzmán.
4.605. Patio de armas desde la plataforma general de usos. Miguel de Guzmán.
4.606. Proyecto Organic Growth Pavillion de I. Chinchilla. Sergio Reyes. Metalocus.
CASTILLO-PARADOR DE SIGÜENZA
4.607. Exterior del Castillo de Sigüenza. Paradores.
4.608. Esquemas de Picardo sobre el estado previo y el propuesto del Castillo. (Rodríguez 2014, 147, 149).
4.609. Patio de armas con las solanas colocadas por Picardo.
4.610. Arcos diafragma en el comedor.
4.611. Apertura y apeo del arco en la barbacana para el acceso de vehículos. Herce y Rodríguez 2024: *José Luis Picardo, apuntes sobre el Parador de Sigüenza*.
4.612. Esquema de las sucesivas murallas de Sigüenza sobre el parcelario actual. Martínez Taboada
4.613.Plano del Plan especial del conjunto histórico de Sigüenza.
4.614. Ficha de características del paisaje. Ezquiaga Arquitectura Sociedad y Territorio.
4.615. Subida al castillo desde la catedral.
4.616. Plaza del Castillo con el aparcamiento delantero.

4.617.Accesibilidad urbana con la ruta peatonal y los aparcamientos. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea de Google
4.618. Planta de accesibilidad. Elaboración de la autora
4.619. Puerta de acceso principal al Castillo.
4.620. Puerta de acceso al patio de armas, actual acceso interior para PMR.
4.621. Silla salvaescaleras que da acceso al bar.
4.622. Aseo accesible junto al vestíbulo.
4.623. Fotografías existentes en el vestíbulo del parador de antes y después de la intervención.
4.624. Interior habitación del Parador de Argómaniz. Paradores.
CASTILLO DE SANTA BÁRBARA (ALICANTE)
4.625. Monte "Cara del Moro" con el castillo de Santa Bárbara. Wikipedia.
4. 626. Las tres propuestas estudiadas con Inteligencia artificial dentro del proyecto de innovación de 2023. Todo Alicante. [https://www.todoalicante.es/alicante-ciudad/alicante-proyecta-teleferico-escaleras-mecanicas-acceder-castillo-20240215072033-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.todoalicante.es%2Falicante-ciudad%2Falicante-proyecta-teleferico-escaleras-mecanicas-acceder-castillo-20240215072033-nt.html]
4.627.Plano de las 3 zonas del castillo y esquema del castillo en el folleto turístico. Turismo de Alicante.
4.628. Acceso al túnel y los ascensores. Google
4.629. Accesos urbanos al castillo. Elaboración de la autora.
4.630. Ruta del autobús lanzadera. Turismo de Alicante.
4.631. Folleto turístico antiguo mostrando la sección del monte con los túneles y el ascensor. (TodoColección).
4.632. Ascensor urbano de cristal Puerta del Mar. Google
4.633. Plano de accesibilidad al castillo de Santa Bárbara. Elaboración de la autora.
4.634. Arcos de la ermita de Santa Bárbara y pasarela de acceso. Museo de Alicante.
4.635. Aseos accesibles. Museo de Alicante
4.636. Interior del aljibe renacentista. Castillo de Santa Bárbara.
4.637. Pequeña pasarela de madera con barandilla metálica colocada en la restauración del baluarte de la Mina en 2022. Ayuntamiento de Alicante.
4.638. Entrada al túnel de acceso a Castelgrande. Simone Bosi. Archdaily.
CASTILLO DE SAN JORGE (LISBOA)
4.639.Vista icónica del castillo desde la ciudad. Wikipedia
4.640. Portada del Boletín de la DGEMN nº 25-26, recogiendo las obras del castillo.
4.641. Planta del castillo antes (izda) y después (dcha) de la intervención de 1940. Miguel Cruz (Boletín DGEMN 25-26).
4.642. Imagen de conjunto antes (arriba) y después (abajo) de la intervención de la DGEMN. Miguel Cruz. (Boletín DGEMN 25-26)
4.643. Sala Ojival antes de las intervenciones del PIC 1998 (SIPA), después del PIC (Cámara Municipal de Lisboa) y en la actualidad (Castelo de Sao Jorge).
4.644. Núcleo Arqueológico, reconstrucción casas islámicas de Carrilho da Graça. Camara Municipal de Lisboa.
4.645. Pavimento en las calles en torno al castillo.
4.646. Plano de propuesta de la Cámara Municipal de Lisboa para la mejora de la accesibilidad al Castillo. [https://www.publico.pt/2015/01/24/local/noticia/de-funicular-ou-de-escadas-rolantes-chegar-ao-castelo-vai-ser-mais-facil-1683207].
4.647. Edificio rehabilitado de la Rua dos Franqueiros que acoge el ascensor. Wikipedia
4.648. Ascensor de subida al castillo en el Chao de Loureiro. Lisboa.es

4.649. Escaleras mecánicas en Escandinhas da Saude. Público [https://www.publico.pt/2021/09/15/local/noticia/escadinhas-saude-paradas-devido-vandalismo-1976883#&gid=1&pid=1].
4.650. Accesibilidad urbana con los recorridos de mejora de la accesibilidad al castillo y los aparcamientos. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea de Google.
4.651.Plano de accesibilidad al castillo: paseo de ronda, puente de la Barbacana, aseos. Elaboración de la autora
4.652. Edificio de la taquilla con los restos integrados. SIPA (Sistema de Informaçao para o Patrimonio Arquitectónico.
4.653. Rampa de acceso al Núcleo Expositivo. Google.
4.654. Apertura de la Barbacana con el puente de salida después de la intervención de Ceregeiro y Araujo. Miguel Cruz
4.655. Escalera de subida en el castillo. Google
CASTILLO DE SALICETO (ITALIA)
4.656.Fachada principal de castillo con la rampa de acceso. Google
4.657. Logia al patio Stefano Musso.
4.658. Pinturas murales en la capilla. Turismo de Saliceto.
4.659. Grabado de E. Gonin del siglo XIX donde se aprecia que falta una de las torres del castillo.
4.660. Vista aérea del Comunale de Saliceto y el castillo con la carretera de acceso y la zona de aparcamiento. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea de Google.
4.661. Alzado y sección previos a las obras de rehabilitación. Stefano Musso.
4.662. “Quarta torre”, emblema del proyecto y donde se resuelven los problemas de accesibilidad e instalaciones del castillo. Stefano Musso.
4.663. Plano de medidas de accesibilidad al castillo. Elaboración de la autora.
4.664. Imagen de la estructura metálica de la cuarta torre durante la construcción. 2005. Chiara Mariotti.
4.665. Rampa de acceso a la torre tecnológica. La Regina
4.666. Salas del castillo acondicionadas como museo. Chiara Mariotti.
4.667. Panel resumen del premio Domus Restauración.
COMPARATIVA
4.668. Exterior del Castillo de la luz con la intervención de Nieto-Sobejano. Google
4.669. Interior de los espacios expositivos con parte de los muros descubiertos integrados en el nuevo edificio. Roland Halbe. Archilovers
4.670. Ascensor metálico adosado a las antiguas fábricas del castillo de la Luz. Simón García. Arqfoto.
4.671. Exterior del castillo de la Mota. Google
4.672. Pavimentación exterior del castillo de la Mota con el jardín previo al acceso. Google
4.673. Rampa italiana de acceso al castillo de la Mota tras la intervención de Cobos. [https://www.contratistasdigital.es/el-castillo-de-la-mota-se-convierte-en-un-edificio-mas-accesible-gracias-a-la-inversion-de-la-junta-de-catilla-y-leon/].
4.674. Plataforma elevadora y nueva escalera de acceso al castillo de la Mota (2019), entre la liza y el propio castillo. El Norte de Castilla [https://www.elnortedecastilla.es/valladolid/concluye-mejora-acceso-20190102210220-nt.html].
4.675. Plano de accesos al Castillo Lackö en Suecia. En rojo las pendientes entre el 8 y el 10%. Lackö Slot [https://www.lackoslott.se/en/the-castle/].
4.676. Pavimentación del patio interior del castillo Lackö para mejorar su accesibilidad. Google
4.677. Maqueta táctil del castillo Lackö. Statens Fastighetsverket
4.678. Vista general del Forte di Bard. Wikipedia.
4.679. Ascensores inclinados de acceso al Fuerte Bard. Forte di Bard.

Capítulo 4.4. Ruinas y sitios arqueológicos

4.680. Veduta di Campo Vaccino. Piranesi. Biblioteca Digital Hispánica.
4.681. Biblioteca de Celso en Éfeso. Wikipedia.
4.682. Festival de verano en el teatro romano de Clunia. 2021. Diputación de Burgos.
4.683. Teatro romano de Sagunto. Wikipedia.
4.684. Portada de la Guía turística accesible de Mérida.
4.685. Distribución del cableado para el bucle de inducción en el teatro romano de Mérida. Festival de teatro clásico de 2022.
4.686. Interior del nuevo edificio que protege la Villa romana de la Olmeda. Paredes Pedrosa Arquitectos.
4.687. Cubierta de madera lamina sobre el asentamiento norte de Catalhöyük. Atolye Mimarlik Architects.
4.688. La cubierta-rampa del Museo arqueológico de Vucedol. Vucedol Culture Musseum.
4.689. Imagen 3D de los restos romanos de Rijeka insertados en la urbanización de la plaza. Nenad Fabijanic. Archdaily.
4.690. Restos del Cuartel de San Gil en su ubicación actual. Diario de Madrid [https://diario.madrid.es/blog/2023/04/24/recorrido-arqueologico-por-la-historia-de-la-plaza-de-espana/]. Consultado en agosto de 2024.
4.691. Ruinas consolidadas de la Whitby Abbey con la pequeña rampa de acceso al interior superpuesta sobre la hierba. Google.
4.692. Restos de las termas menores de Astorga en un sótano. Arqueotrip.
4.693. Restos de la muralla de Madrid integrados en la pared interior del Restaurante Korgui. El tenedor.
4.694. Arriba, exterior del edificio que alberga la réplica de Lascaux, proyecto de Snøhetta y Casson Mann (Snøhetta). Abajo, interior de la réplica (Lascaux IV). (Centro internacional de arte parietal de Lascaux).

Capítulo 4.4.1. Yacimientos en contextos urbanos

ACRÓPOLIS DE ATENAS

4.695. Academia de Platón, mosaico en Pompeya. Wikipedia.
4.696. Grabado del asedio veneciano a la Acrópolis en 1687. Fanelli. Archaelogia of the city of Athens. Wikipedia.
4.697. La Acrópolis de Atenas a principios del s. XIX donde se aprecian distintas edificaciones en el interior del recinto. Edward Dodwell. 1821. Wikipedia.
4.698. Recreación idealizada de la Acrópolis realizada por Leo von Klenze que sintetiza lo que se buscaba con la intervención del s. XIX. 1846. Neue Pinakothek, Munich
4.699. Vista del Partenón en 1817. Edward Dodwell.
4.700. Grúa sobre el Partenón. 2017. Adrian Vogel. [https://elmundano.wordpress.com/2017/08/31/atenas-el-paso-del-tiempo-la-acropolis/].
4.701. La Acrópolis desde la Colina de Filopapo, emergiendo sobre la ciudad consolidada. Google.
4.702. Plano de la UNESCO con la delimitación del Patrimonio Mundial y su área de protección, según la delimitación de 2009.
4.703. Exterior del Museo de la Acrópolis. Archdaily.
4.704. Esquema en sección de la relación del Museo con la Acrópolis. Archdaily.
4.705. Ascensores en el interior del Museo. Google.
4.706. Esquema de circulación continua en el interior del Museo. Archdaily.
4.707. Contexto urbano de la Acrópolis. Fotografía aérea de Google.

4.708. Maqueta con el recorrido de las Panteneas. Agora Excavations. [https://agora.ascsa.net/id/Agora/Image/2008.20.0008]. Consultado en agosto de 2024.
4.709. Planta de los dos caminos diseñados por Pikionis. 1954. Benaki Museum [https://arquitecturayempresa.es/noticia/la-memoria-de-las-piedras-el-paseo-arquitectonico-de-dimitris-pikionis].
4.710.Mirador Anderon y camino realizado por Pikionis en la colina de Filopapo. Mayte Piera. [https://www.metalocus.es/es/noticias/por-las-laderas-de-la-acropolis-por-mayte-piera] Consultado en noviembre de 2020.
4.711. Detalle del pavimento en la subida a la Acrópolis de Pikionis. Mayte Piera.
4.712. Plano general del Proyecto Grand Promenade. Papageorgiou-Venetas.
4.713. Calle Apostolou Pavlou peatonalizada y ensanchada con el proyecto del Grand Promenade. Google
4.714. Plano con los distintos recorridos de acceso a la Acrópolis (Grand Promenade y camino de Pikionis) y los transportes. Elaboración de la autora.
4.715. Plataforma salvaescaleras que permitía subir hasta el comienzo del ascensor. Robimy Podróże
4.716. Planta de medidas de accesibilidad. Elaboración de la autora.
4.717. Vista del ascensor colocado durante los Juegos Olímpicos de 2004. European Commission: Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs, Mapping and performance check of the supply of accessible tourism services – Final report, Publications Office, 2015, https://data.europa.eu/doi/10.2873/584417
4.718. Cabina del nuevo ascensor financiado por la Fundación Onassis. Revista del ascensor. [https://revdelascensor.com/2021/09/07/nuevo-ascensor-para-personas-con-discapacidad-instalado-en-la-acropolis-de-atenas/].
4.719. Vista aérea donde se aprecia el nuevo ascensor y la escalera que antes se salvaba mediante el salvaescaleras. Google
4.720. Caminos hormigonados de la Acrópolis. Pilar Muñoz.
4.721. Plano con los nuevos caminos ejecutados. Ministerio de Cultura Griego.
4.722. Obras de ejecución del hormigonado de los caminos en 2020. Ministerio de Cultura Griego.
4.723. Visita virtual a la Acrópolis. Los Propíleos: https://www.acropolisvirtualtour.gr/index.html
4.724. La acrópolis llena de turistas. 2019. Nurphoto. El País [https://elpais.com/cultura/2019/07/31/actualidad/1564588440_472385.html]. Consultado en agosto de 2024.
FORO ROMANO Y COLISEO
4.725. Los distintos foros superpuestos a la planimetría actual. Mercati di Traiano [https://www.mercatiditraiano.it/es/gruppo-infopage/area-archeologica].
4.726. Ruinas del Foro de Roma. 1742. Canaletto. Fundación Colección Thyssen-Bornemisza
4.727. Izquierda. Demoliciones junto al Coliseo para la apertura de la Vía Imperial (L'Asino d'oro). Derecha. Vista aérea del área entre el Coliseo y el Vitoriano en 1910, antes de los sventramenti (Roma Ieri oggi). [https://www.lasinodoro.it/la-nascita-di-via-dei-fori-imperiali/#] [https://romaierioggi.it/roma-dallalto-zona-archeologica/]. Consultadas en agosto de 2024.
4.728. Vista del interior del Coliseo (se aprecia la iglesia que hubo en su interior). Christoffer Wilhelm Eckersberg (1815). Hirschsprung Collection.
4.729. Esquema preliminar de ordenación del Progetto dei Fori e dell'Appia Antica (2004-2006) [http://luoghi.patriziapulcini.com/progetto-fori-schema-di-assetto-preliminare].
4.730. Pasarela sobre la Vía degli Annibaldi. Google
4.731. Imágenes del proyecto paisajístico de Labics ganador del concurso para intervenir en la Via dei Fori Imperiale. [https://www.finestresullarte.info/es/entrevistas/asi-transformaremos-los-foros-imperiales-entrevista-con-labics-sobre-el-nuevo-paseo-maritimo]. Consultado en agosto de 2024.

4.732. Ubicación de los foros en la ciudad, pasarela Annibaldi y entradas. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea de Google.
4.733. Réplica de uno de los montacargas originales del Coliseo. [https://colosseum.info/es/colosseum-underground/].
4.734. Ascensor reservado para PMR de 2010.
4.735. Rampa metálica de acceso al ascensor pintada en negro.
4.736. Pasarela de madera sobre geotextil para la visita de la parte bajo la arena.
4.737. Pasamanos colocados en la escalera de subida a los niveles 1 y 2.
4.738. Nuevos ascensor panorámico en acero cortén, colocado en 2023. Parco Colosseo.
4.739. Rampa de acceso al nuevo ascensor de 2023. Revista del Ascensor. [https://revdelascensor.com/2024/03/26/historia-y-accesibilidad-un-ascensor-en-el-coliseo/].
4.740. Plano general de recorridos en el Parco Colosseo. En azul los ejecutados, en verde en fase de realización y en amarillo los propuestos para el futuro. M.G. Filetici 2016.
4.741. Rampa de acceso al Palatino integrada como parte de los jardines Farnese. M.G. Filetici 2020
4.742. Interior del Mercado de Trajano, accesos mediante pequeñas rampas a las salas. L. Ungaro.
4.743. Rampas y pasarelas en la Via Biberatica dentro de la intervención del Mercado de Trajano. Google.
4.744. Plano resumen de medidas de accesibilidad en el Foro y el Coliseo. Elaboración de la autora.
4.745. Ascensor de acceso al Foro en la entrada de Largo Salara Vecchia.
4.746. Vista general de los foros.
4.747. Camino accesible en el tramo entre la Basílica Emilia y la Curia.
4.748. Grandes bloques de basalto en el pavimento de la Vía Sacra.
4.749. Algunos ejemplos de pavimentos en los recorridos del Foro.
4.750. Planta general con los aseos. Parco Colosseo.
4.751. Rampa de acceso a la Casa de las Vestales.
4.752. Plataforma elevadora de acceso al Arco de Tito. Vista desde distintos ángulos.
4.753. Señal de recorrido recogiendo el grado de accesibilidad
4.754. Paneles hápticos en el recorrido del Foro y el Palatino. M.G. Filetici 2020.
4.755. Captura de pantalla de la web del Parco Colosseo anunciando al realidad virtual en la Domus Aurea.
4.756. Esquema de la ruta del Grand Tour. Parco Colosseo.
4.757. Página web del Proyecto TRAME.
4.758. Ejemplo del impacto de las barandillas y las diversas pasarelas en la comprensión de los restos arqueológicos.
PIRÁMIDE CESTIA
4.759. Grabado de la Pirámide de Cestio. G. Piranesi. Wikipedia.
4.760. Interior de la cámara funeraria de la pirámide. El Comercio [https://elcomercio.pe/vamos/mundo/unica-piramide-roma-visitada-publico-392289-noticia/?foto=1].
4.761. Exterior de la Pirámide hacia la Vía Ostiense, con la Puerta de San Pablo de la muralla.
4.762. Interior del Cementerio acatólico.
4.763. Accesibilidad urbana señalando los transportes y los aparcamientos reservados. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea de Google.
4.764. Planta con las medidas de accesibilidad. Elaboración de la autora.
4.765. Nueva puerta de acceso a la Pirámide, en el muro eliminado del cementerio. Google
4.766. Rampa de acceso a la entrada de la pirámide desde el cementerio acatólico. Vista lateral y frontal.
4.767. Puerta de acceso en la muralla por donde se descendía hasta la base de la Pirámide. Google.

4.768. Camino original de acceso a la base de la Pirámide desde el Cementerio.
4.769. Señalética en el interior (arriba) y en el exterior (abajo) del recinto del Cementerio acatólico.
PÓRTICO DE OCTAVIA
4.770. Planta hipotética del edificio completo en época republicana. Urbipedia
4.771. Reconstrucción del Circo Flaminio. (Gatteschi 1907). Romano imperio [https://www.romanoimpero.com/2010/07/portico-di-ottavia.html].
4.772. Grabado de Giuseppe Vasi. Piazza di Pescaria. 1752. Wikipedia
4.773. Fotografía del Pórtico a principios del s. XX. Roma Sparita [ ].
4.774. Fotografía de las demoliciones de 1932 en torno al Teatro Marcelo. Roma ieri oggi [https://romaierioggi.it/scavi-e-demolizioni-1932/#].
4.775. Accesibilidad urbana señalando el transporte público y los aparcamientos para PMR. Elaboración de la autora sobre fotografía aérea de Google.
4.776. Límite de la zona peatonal frente al Pórtico desde 2020 con el adoquinado. Google
4.777. Barandilla delimitando el desnivel del paso de peatones junto al Pórtico. Google.
4.778. Secciones antes y después de la intervención donde se ve además del desnivel, que la ciudad y los restos arqueológicos no estaban comunicados. Guido Batocchioni.
4.779. Situación urbana antes de la intervención. Guido Batocchioni.
4.780. Resumen de intenciones del proyecto y esquema arqueológico. Laura Romagnoli y Guido Batocchioni.
4.781. Planta de medidas de accesibilidad. Elaboración de la autora.
4.782. Plaza delantera frente al monumento con la barandilla metálica ligera.
4.783. Murete de ladrillo que resuelve el perímetro y el desnivel hacia el Ghetto.
4.784. Rampa de tres tramos que conecta el nivel urbano y el arqueológico.
4.785. Conexión entre los dos lados del pórtico.
4.786. Pasarela de acceso a la iglesia de Sant'Angelo in Pescheria.
4.787. Paseo de conexión entre el Pórtico de Octavia y el Teatro Marcelo, izda. en 2018 (autora) y dcha en 2021 (Google).
4.788. Cartelería existente explicando los restos arqueológicos.
TEATRO ROMANO DE CARTAGENA
4.789. Vista general del Teatro romano de Cartagena. A. Mededkov. Freepik.
4.790. Restos musealizados en el Molinete. Maite Ibáñez
4.791. Plano con los yacimientos al aire libre, musealizados y en solares de Cartagena. B. Cubillas Victoria.
4.792. Estado del teatro entre las casas en 1991. Museo Teatro romano de Cartagena.
4.793. Estructuras superpuestas de distintas épocas. Dossier gráfico Estudio Rafael Moneo.
4.794. Plano del parcelario en 1988 al comienzo de la excavación. Ramallo *et al.* 2013.
4.795. Secciones del conjunto antes y después de la intervención de Moneo (arriba en 1986 y abajo en 2008). Estudio Rafael Moneo.
4.796. Ascensor urbano de acceso al refugio de la Guerra Civil. Martín Lejárraga. [https://lejarraga.com/proyectos/ascensor-acondicionamiento-de-accesos-y-refugios-y-edificio-de-usos-multiples-en-calle-gisbert/], consultado en septiembre de 2024.
4.797. Itinerarios turísticos en la ciudad de Cartagena: arqueológico, barroco y neoclásico, modernista y ecléctico, contemporáneo. Turismo de Cartagena.
4.798. Edificio modernista de acceso al Museo del teatro romano por la Plaza Héroes de Cavite. Google.
4.799. Edificio nuevo de acceso al museo por la calle General Ordóñez. Google.
4.800. Accesibilidad urbana con los aparcamientos, los transportes y las diversas entradas al museo del Teatro romano. Elaboración de la autora sobre fotografía de Google.

4.801. Imagen aérea con el conjunto del proyecto, incluyendo el Parque de la Cornisa como un elemento importante a nivel urbano. Estudio Rafael Moneo.
4.802. Calle Dr. Tapia Martínez. Google.
4.803. Escaleras mecánicas en el interior del museo. Maite Ibáñez.
4.804. Planta de medidas de accesibilidad. Elaboración de la autora.
4.805. Fases del corredor arqueológico. Región de Murcia [https://www.regmurcia.com/servlet/s.Sl?sit=c,371,m,1071&r=ReP-22632-DETALLE_REPORTAJESPADRE].
4.806. Pasarela en el corredor arqueológico. Maite Ibáñez.
4.807. Salida del museo al teatro junto a la Iglesia de Santa María. Maite Ibáñez
4.808. Vista general de la cávea y de las escaleras parcialmente reconstruidas. Maite Ibáñez.
4.809. Vista general del frente escénico. Maite Ibáñez.
4.810. Salida del conjunto a la Plaza Condesa de Peralta. Aunque hay una rampa de salida, la calle está escalonada. Maite Ibáñez.
4.811. Visita virtual al teatro romano. Museo teatro romano de Cartagena. [https://wwwe.cartagena.es/TeatroRomanoVisitaVirtual/index.html] consultado en septiembre de 2024.

Capítulo 4.4.2. Sitios arqueológicos aislados en el paisaje

PONT DU GARD
4.812. Plano con el recorrido del acueducto romano de Nimes. Roman Aqueducts [http://www.romanaqueducts.info/aquasite/nimes2/foto11.html].
4.813. Vista general del Pont du Gard y la naturaleza que lo circunda. Gard Tourisme [https://www.uzes-pontdugard.com/le-parcours-de-leau-de-laqueduc-uzes-nimes/].
4.814. Puente adosado en el siglo XVIII al acueducto romano. Wikipedia.
4.815. Plano de delimitación del patrimonio mundial y su zona de protección. UNESCO.
4.816. Contexto rural del Pont du Gard con las principales infraestructuras. Fotografía aérea de Google.
4.817. Parada de autobús único transporte público al Pont du Gard. Google.
4.818. Fotografía del entorno del Pont du Gard antes de la intervención de Viguier. Pont du Gard.
4.819. Planta de medidas de accesibilidad. Elaboración de la autora.
4.820. Vista de la orilla derecha del Puente con el camino hormigonado. Google
4.821. Entrada al edificio del Museo. Jean Paul Viguier.
4.822. zona acondicionada de bajada al Gardón. Google.
4.823. Edificio de Congresos en la orilla derecha. Google.
4.824. Mirador acondicionado con barandilla y escaleras. Google.
4.825. Interior del Museo. Pont du Gard.
4.826. Memorias de la Garriga. X. Testelin [https://www.intervida.org/los-paisajes-de-garriga-alrededor-del-puente-del-gard/].
CARRANQUE
4.827. Vista general del conjunto arqueológico y el centro de interpretación. Cultura de Castilla La Mancha [https://cultura.castillalamancha.es/patrimonio/parques-arqueologicos/carranque#lg=1&slide=0]
4.828. Planta de la Casa de Materno y el Torcularium según levantamiento arqueológico. Cultura de Castilla La Mancha [https://cultura.castillalamancha.es/patrimonio/catalogo-patrimonio-cultural/villa-romana-de-santa-maria-de-abajo-parque-arqueologico-de-carranque].

4.829. Planta esquemática del edificio palacial. Carranque rural. [http://www.carranquerural.es/blog_post.html]
4.830. Mosaico representando la muerte de Adonis en la villa romana de Carranque (Casa de Materno). Cultura de Castilla la Mancha. [https://cultura.castillalamancha.es/patrimonio/catalogo-patrimonio-cultural/villa-romana-de-santa-maria-de-abajo-parque-arqueologico-de-carranque#lg=1&slide=32].
4.831. Contexto rural del Parque Arqueológico de Carranque con las principales infraestructuras. Fotografía aérea de Google.
4.832. Pasarela peatonal de madera sobre el Guadarrama. Cultura de Castilla la Mancha.
4.833. Exterior del edificio que protege los restos de la Casa de Materno. Wikipedia.
4.834. Pasarela de acceso al mirador del edificio palacial. Espacios turísticos. [https://espaciosturisticos.es/parque-arqueologico-de-carranque/]
4.835. Pasarelas y rampas metálicas con pavimento de madera en el interior de la Casa de Materno. Cultura de Castilla La Mancha.
4.836. Planta de medidas de accesibilidad. Elaboración de la autora.
4.837. Caminos de tierra en el interior del Parque arqueológico. Cultura de Castilla La Mancha.
4.838. Exterior del centro de visitantes. Google
4.839. Interior del centro de interpretación mostrando parte de la exposición. Cultura de Castilla La Mancha.
4.840. Nueva cartelería del Parque Arqueológico. 2024. Google.
4.841. Modelo 3D de la Casa de Materno. Cultura de Castilla La Mancha.

Capítulo 4.4.3. Análisis comparativo

4.842. Vista general del paisaje de las Médulas. Patrimonio de Castilla y León [https://www.patrimoniocastillayleon.com/es/medulas/imagenes].
4.843. Aparcamiento previo a la subida al Mirador de Orellán. Google.
4.844. Camino peatonal de acceso a la Cuevona. Google.
4.845. Izquierda, mirador en el interior de las Galerías de Orellán, al que se accede mediante visita guiada donde como medidas de seguridad adicionales los visitantes llevan casco. Turismo de Castilla y León [https://www.turismocastillayleon.com/es/naturaleza/medulas.ficheros/266590-hq_Las%20Medulas06_Leon.jpg?width=1900&height=700&crop=true&cropMode=CENTER].
Derecha, rampas de acceso al mirador accesible de Orellán. Google.
4.846. Aparcamiento cercano a las pirámides de Giza. Google.
4.847. Caminos de acceso al interior de las pirámides en el complejo de Gizas. Google.
4.848. Entorno de las Pirámides. Google.
4.849. Llegada al complejo de Chichen Itzá. A piece of travel. [https://www.apieceoftravel.com/wheelchair-accessibility-at-chichen-itza/]
4.850. Yacimiento maya de Uxmal. Silleros viajeros. [https://sillerosviajeros.com/ciudades-mayas-accesibles-uxmal-en-yucatan-y-edzna-en-campeche-mexico/uxmal-acceso/].
4.851. Vista general de Machu Pichu.
4.852. Estación de llegada del teleférico al complejo arqueológico de Pérgamo. Google.
4.853. Acceso a Machu Pichu mediante silla de trekking o joelette. Karrion [https://karryon.com.au/industry-news/destination/wheel-the-world-tour-operator-launches-first-wheelchair-friendly-treks-to-machu-picchu/]
4.854. Plano de recorridos accesibles en Pompeya. Pompeii Sites. [https://pompeiisites.org/en/visiting-info/pompeii-for-all/].
4.855. Pavimento original en Pompeya, se adopta una solución reversible para permitir la accesibilidad. Pompeii Sites. [https://pompeiisites.org/en/visiting-info/pompeii-for-all/].

4.856. Yacimiento romano de Bilbilis. Mariano Fotografía. [https://fotografiasmarianogonzalez.blogspot.com/2014/10/yacimiento-romano-de-bilbilis-calatayud_7.html].

ANEJOS

A.1. Legislación sobre accesibilidad por países

Dentro del estudio y análisis desarrollado en el apartado §2.2.2.b de la tesis, se hace referencia a la aplicación de la normativa de accesibilidad a los edificios patrimoniales en distintos países. Para ello ha sido necesario recoger y analizar una gran cantidad de leyes en un total de 28 países. Este análisis ha intentado ser lo más cualitativo posible, señalando desde la normativa que establece el marco general de la accesibilidad mediante las leyes generales de derechos o específicas de igualdad de las personas con discapacidad, hasta el marco concreto dedicado a la edificación. En aquellos casos en los que se considera que pueden existir dudas sobre la aplicabilidad o no al patrimonio, se han señalado también las leyes en materia de protección del patrimonio.

Este análisis si bien no pretende ser exhaustivo, sí busca esclarecer, como se marcaba en los objetivos iniciales de la investigación, la posible excepcionalidad del patrimonio en la aplicación de la accesibilidad. Para ello en algunos casos se ha recurrido también a guías de aplicación de la accesibilidad, guías de protección del patrimonio o artículos publicados sobre la materia. Los resultados se sintetizan en el apartado §2.2.2.b.

Este anejo presenta esa normativa comentada concretando, en el caso de ser posible, la literalidad de la excepción, muchas veces relacionada con la carga desproporcionada del ajuste razonable, o la aplicación al patrimonio. Finalmente, en cuanto al orden de los países, se ha estructurado en bloques culturales o de proximidad geográfica.

Países de habla inglesa	Estados Unidos
	Australia
	Nueva Zelanda
	Canadá
	Reino Unido
	Irlanda
Países de la Europa continental occidental (modelo mediterráneo y Europa central)	Francia
	Bélgica
	Italia
	España
	Portugal
	Grecia
	Alemania
	Holanda
	Austria
Países de la Europa del Este	Polonia
	Hungría
	República Checa
	Eslovenia

Países nórdicos	Suecia
	Noruega
	Dinamarca
	Finlandia
Países de América del Sur	Brasil
	México
	Argentina
	Chile
	Perú

ESTADOS UNIDOS

-*Architectural Barriers Act*, 1968 (ABA)

-*Section 504 of the Rehabilitation Act*, 1973

Esta ley es probablemente una de las primeras en plantear los ajustes razonables (*reasonable accommodation*), aunque aplicados a otros campos como el laboral y no al arquitectónico. Era obligatoria para todos aquellos proyectos y organizaciones que recibieran fondos públicos federales para su financiación.

-*Uniform Federal Accessibility Standards*, 1989 (UFAS), antecedente directo de la ley ADA.

-*American with Disabilities Act* 1990 (ADA), la versión en vigor (ADAAG) es de 2010.

-No existen guías de aplicación global a todos los estados, sino que tienen que ser aprobadas en cada uno de ellos. Sin embargo, en el ámbito patrimonial una de las primeras guías fue la *Accessibility and Historic Preservation Resource Guide* (Hayward y Jester, 1992).

La ley ABA de 1968 ha sido actualizada en numerosas ocasiones, las últimas en 2017 para incluir el desarrollo de zonas exteriores y rutas de acceso a las playas y en 2023 sobre las aceras y los pasos de peatones para generar una ruta peatonal accesible, pero no se ha alterado su contenido en lo relativo a las edificaciones existentes.

La guía de aplicación de la ley ABA (*ABA Accessibility Standards)* contiene específicamente una referencia a las intervenciones en edificios históricos.[692]

Se considera una excepción de aplicación de la norma en el caso de alteraciones en edificios y servicios históricos protegidos cuando los organismos que deben velar por su protección determinen que los requerimientos de accesibilidad en alguno de los puntos (rutas, entradas o servicios higiénicos) pueden amenazar o destruir los valores del edificio o sitio histórico. En estos casos se permite la aplicación de excepciones (rutas accesibles F206.2.1 Excepción 1 y F206.2.3 Excepción 6; entradas, F206.4 Excepción 2; aseos, F213.2 Excepción 2).

[692] F202.5 Alterations to Qualified Historic Buildings and Facilities. Alterations to a qualified historic building or facility shall comply with F202.3 and F202.4.

EXCEPTION: Where the State Historic Preservation Officer or Advisory Council on Historic Preservation determines that compliance with the requirements for accessible routes, entrances, or toilet facilities would threaten or destroy the historic significance of the building or facility, the exceptions for alterations to qualified historic buildings or facilities for that element shall be permitted to apply.

-La ley ADA se ha desarrollado en la *Disabilities Accessibility Guidelines* (ADAAG), actualmente conocida como *ADA Standards for Accessible Design* (2010) Esta norma es de obligado cumplimiento desde 2012 para nuevas construcciones y modificaciones (títulos II y III).

En el apartado 28 CFR 35.151 impone que si no es posible proporcionar acceso físico a una propiedad histórica sin que se ponga en peligro o se destruya el valor del bien, se utilizarán métodos alternativos de acceso.[693] Para esos métodos alternativos -apartado 35150 (b)- se pueden emplear materiales audiovisuales, o dispositivos que permitan hacer accesibles aquellas partes de una propiedad histórica que de otra manera no lo serían; asignar personas para guiar individualmente a personas con discapacidad; o bien adoptar medidas innovadoras.[694]

Por otro lado, la ADAAG (denominada en ocasiones ADA 2010) determina como regla general que sí se debe aplicar la accesibilidad a edificios históricos protegidos, estableciendo un procedimiento distinto según se trate de un edificio perteneciente al *National Register of Historic Places* (bien de interés nacional), un bien regional o local. Esto se debe a que los bienes nacionales están sujetos a una ley de protección específica (N*ational Historic Preservation Act)* que define cómo actuar en el caso de que haya obras o proyectos con afección a bienes protegidos (aplicación de la Sección 106).

En el caso de detectar un impacto en el patrimonio en el ámbito federal, la *Sección 106* exige una consulta tanto a organismos dedicados a la protección como a académicos y posibles interesados para tomar una decisión considerada vinculante.[695] No obstante, la ADAAG establece que, aunque no sea aplicable la Sección 106, debe ser el órgano

[693] (ii) If it is not feasible to provide physical access to an historic property in a manner that will not threaten or destroy the historic significance of the building or facility, alternative methods of access shall be provided pursuant to the requirements of § 35.150.

[694] Historic preservation programs. In meeting the requirements of §35.150(a) in historic preservation programs, a public entity shall give priority to methods that provide physical Access to individuals with disabilities. In cases where a physical alteration to an historic property is not required because of paragraph (a)(2) or (a)(3) of this section, alternative methods of achieving program accessibility include:

(i) Using audio-visual materials and devices to depict those portions of an historic property that cannot otherwise be made accessible;

(ii) Assigning persons to guide individuals with handicaps into or through portions of historic properties that cannot otherwise be made accessible; or

(iii) Adopting other innovative methods.

[695] La aplicación de la Section 106 de la *National Historic Preservation Act* distingue cuatro pasos en el procedimiento, similares a lo que sería una evaluación de impacto ambiental pero referida al patrimonio: 1, inicio del procedimiento mediante las consultas; 2, identificación y descripción de las propiedades históricas que puedan verse afectadas; 3, evaluación de los efectos del proyecto; 4, resolución (MOA-Memorandum of Agreement o PA-Programmatic Agreement): aprobación de medidas contra los efectos adversos. En este sentido, en el ámbito internacional se viene planteando la posibilidad de realizar una evaluación patrimonial estratégica para acometer planes y proyectos.

que se encarga de velar por el patrimonio el que estime si la propuesta de accesibilidad puede dañar o no a la *significación* del patrimonio. Si este organismo considera que puede amenazar o destruir el valor patrimonial se deberán tomar medidas alternativas para alcanzar la accesibilidad.

Se definen también unos requerimientos mínimos que deben cumplir los edificios históricos: (ruta accesible, rampa extrema 1:6 (16,6%); entrada accesible, que excepcionalmente puede no ser la principal; baño accesible, se puede disponer uno unisex; que sean accesibles al menos todos los espacios públicos de la planta de acceso; expositores e información escrita, documentos, etc, se situarán donde una persona sentada pueda verlos, a 1,12 m. del suelo).[696]

Como ya se ha señalado, no existe una guía como tal de accesibilidad al patrimonio, aunque lo escrito por Jester se puede considerar como tal. Sin embargo, sí hay guías por estados, como la "Accessibility for Historic Buildings: a Field Guide" de Vermont.

AUSTRALIA

-*Disability Discrimination Act of Australia*, 1992. Esta ley ha sido corregida en numerosas ocasiones, las más importantes en 1999 y 2009, aunque la última modificación corresponde a la ley 38/2024 que introduce un deber positivo para que las entidades tomen medidas proactivas para identificar y eliminar barreras que enfrentan las personas con discapacidad, en lugar de simplemente responder a las solicitudes de ajustes razonables. Las leyes que han modificado la DDA de 1992 han sido fundamentalmente las siguientes: *Human Rights Legislation Amendment Act* 1999; *Disability Discrimination Amendment Act* 2002; *Disability Discrimination Amendment (Education*

[696] Historic Preservation: Minimum Requirements:

(a) At least one accessible route complying with 4.3 from a site access point to an accessible entrance shall be provided.

EXCEPTION: A ramp with a slope no greater than 1:6 for a run not to exceed 2 ft (610 mm) may be used as part of an accessible route to an entrance.

(b) At least one accessible entrance complying with 4.14 which is used by the public shall be provided.

EXCEPTION: If it is determined that no entrance used by the public can comply with 4.14, then access at any entrance not used by the general public but open (unlocked) with directional signage at the primary entrance may be used. The accessible entrance shall also have a notification system. Where security is a problem, remote monitoring may be used.

(c) If toilets are provided, then at least one toilet facility complying with 4.22 and 4.1.6 shall be provided along an accessible route that complies with 4.3. Such toilet facility may be unisex in design.

(d) Accessible routes from an accessible entrance to all publicly used spaces on at least the level of the accessible entrance shall be provided. Access shall be provided to all levels of a building or facility in compliance with 4.1 whenever practical.

(e) Displays and written information, documents, etc., should be located where they can be seen by a seated person. Exhibits and signage displayed horizontally (e.g., open books), should be no higher than 44 in (1120 mm) above the floor surface.

Standards) Act 2005; *Disability Discrimination and other Human Rights Legislation Amendment Act* 2009.

La DDA contempla como puntos principales: la señalización adecuada; el acceso a los edificios; los aparcamientos reservados; los ascensores; y los transportes.

Esta ley se aplica tanto a los edificios de nueva construcción como a los existentes de uso público, y sólo se contempla la excepción de que el hecho de hacerlo accesible suponga un daño injustificable (*unjustifiable hadship*).

Se define el daño injustificable en la sección 11 incluyendo:

> (a) la naturaleza del beneficio o del perjuicio que pueda obtener o sufrir cualquier persona interesada;
>
> (b) el efecto de la discapacidad de la persona afectada;
>
> (c) las circunstancias financieras y el importe estimado de los gastos;
>
> (d) la disponibilidad de ayuda financiera o de otro tipo.

Ese *daño injustificable* toma en consideración la existencia de grandes dificultades y el coste excesivo. Quien debe demostrar que algo no puede ser accesible esgrimiendo que provoca un daño injustificable es la persona que lo invoca, normalmente la propiedad.

Sin embargo, en la DDA no parece existir referencia específica a los ajustes razonables, que pueden ser incluidos en una norma técnica de accesibilidad (*Disability Standards*). La *Australian Human Rights and Equal Opportunity Commission* interpreta que cuando la ley plantea "eliminar requerimientos no razonables" (removal of unreasonable requirements) remite a los ajustes razonables. Por otro lado, organizaciones como la NDCO (*National Disability Coordination Officer*) del Gobierno australiano, refieren que determinar si una intervención causa un daño excesivo es similar a descubrir si un ajuste es razonable.[697]

El informe "The Concept of Reasonable Accommodation in Selected National Disability Legislation" de la Asamblea General de Naciones Unidas (2006)[698] clasifica las circunstancias que determinan si el

[697] "Exceptions for unjustifiable hardship" en la web del National Disability Coordination Officer [http://www.ddaedustandards.info/exceptions-for-unjustifiable-hardship], consultada en octubre de 2016.

[698] Este informe estudia el concepto de ajuste razonable a través de la normativa de Australia, Canadá, Unión Europea, Irlanda, Israel, Nueva Zelanda, Filipinas, Sudáfrica, España, Suecia, Reino Unido, Estados Unidos y Zimbabue. De este estudio deduce que se utiliza generalmente en los ámbitos del empleo, la vivienda y los bienes y servicios públicos, no extendiéndose a otros sectores sociales, políticos o económicos. Esta limitación ha cambiado tras la adopción de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y la evolución del concepto de discapacidad.

daño puede ser injustificable dentro de la legislación australiana, según si sus efectos son económicos o sociales.

-Relacionados con el coste/beneficio económico:

- los costes directos;
- cualquier impuesto compensatorio, subvención u otros beneficios financieros disponibles en relación con el ajuste o en relación con el empleo del interesado;
- los costes y/o beneficios indirectos, incluso en relación con la productividad del puesto en cuestión, de otros empleados y de la empresa;
- cualquier aumento o disminución de las ventas, los ingresos o la eficacia del servicio al cliente;
- en qué medida una adaptación representa un coste adicional sobre el coste de los equipos o instalaciones que se proporcionan o se proporcionarían a un empleado en situación similar que no tenga una discapacidad.

-Relacionados con el detrimento/beneficio social y la igualdad de oportunidades:

- el beneficio o el perjuicio de la adaptación para el acceso o la oportunidad de otros empleados, clientes u otras personas que pudieran verse afectadas;
- beneficio o perjuicio de la adaptación para la organización eficaz del trabajo en la empresa o el lugar de trabajo, teniendo en cuenta: el número de empleados; la organización espacial del trabajo; la naturaleza del trabajo que debe realizarse; los requisitos de los clientes; las necesidades de planificación de la mano de obra; cualquier "tiempo de inactividad" o interrupción de la producción que suponga la adaptación y; cualquier otro factor que afecte a la eficacia, la productividad, el éxito y, en su caso, la competitividad de la empresa;
- si el ajuste impondría requisitos no razonables para otros empleados;
- la naturaleza y la probabilidad de cualquier beneficio o perjuicio para la salud o la seguridad de las personas;
- la naturaleza y la probabilidad de cualquier beneficio o perjuicio para el medio ambiente.

-Relativos a otras normativas:

- la medida en que una adaptación es requerida en cualquier caso por otras leyes, normas o acuerdos aplicables;

- si el ajuste en cuestión contribuiría, o interferiría, con el cumplimiento de las disposiciones aplicables de otras leyes, normas o acuerdos pertinentes y la naturaleza y probabilidad de cualquier otro beneficio o perjuicio como resultado de la realización del ajuste.

Como se aprecia, carece de referencias expresas al patrimonio, por lo que a priori no parece dársele un tratamiento especial en la ley. Sin embargo, con esta interpretación que hace la Asamblea de Naciones Unidas podría incluirse en el último punto, si se tienen en cuenta las interferencias con las leyes de protección del patrimonio.

La DDA es una ley que se basa en que alguien se sienta discriminado, no es una ley prescriptiva, sino más bien genérica, requiere, como en el caso de Estados Unidos, que haya una denuncia. Por lo que hay que acudir a otras normas para revisar las condiciones de desarrollo de esta.

-Se ha publicado la *Disability Discrimination Regulations 2019*, incorporando normativa específica sobre no discriminación, en ámbitos tan variados como los relativos a: armas de fuego, actuaciones en caso de conflicto armado, salud mental, educación, carné de conducir, o trabajo, entre otros.

Existe además una guía (*Guideline on the application of the Premises Standards)* sobre la aplicación de las normas de la edificación en materia de accesibilidad, del año 2013, realizado por la Comisión australiana de derechos humanos.

-La norma técnica aplicable es la *Australian Standard AS 1428 Design for Access and mobility*, que ha sufrido diversas modificaciones y actualizaciones desde que fuera aprobado por primera vez en 1992. Estas normas técnicas incluyen requerimientos generales en obra nueva (AS 1428.1-2021, *General requirements for Access- New building work*, esta versión ha reemplazado a la de 2009); requerimientos adicionales para el equipamiento de los edificios (AS 1428.2-1992 *Enhanced and additional requirements- Buildings and facilities,* actualizada en 2015)[699]; requerimientos para niños y adolescentes con discapacidad física (AS 1428.3-1992, *Requirements for children and adolescents with physical disabilities,* esta norma se considera obsoleta pero no ha sido actualizada); medios de orientación para personas con problemas visuales y superficies podotáctiles (AS/NZS 1428.4.1:2009, *Means to assist the orientation of people with visión impairment- Tactile ground Surface indicators,* esta norma se encuentra en revisión); *wayfinding* (DR AS 1428.4.2:2017) y comunicación con personas sordas o con dificultades auditivas (AS 1428.5:2021, *Communication for people who are deaf or hearing impaired*, la modificación con respecto a la de 2010 y a su revisión de 2016 acerca el estándar al contenido de la AS 60118.4

[699] Al igual que sucede en otros países, algunas de las dimensiones recogidas en la AS 1428.1 actualizada en 2021 y las de la AS 1428.2-1992 (2015) entran en conflicto.

Hearing aids, Part 4: Magnetic field strength in audiofrequency induction loops for hearing aid purposes, que está pendiente de revisión). Además, el estándar AS 1428.6 Design and mobility se encuentra en desarrollo.

Por otro lado, como normativa técnica de referencia obligatoria, están los códigos de construcción *Building Code of Australia* (BCA) contenidos en el *National Construction Code* (NCC) que se actualiza cada tres años (la última actualización ha sido precisamente en 2022). El NCC contiene en su volumen 1 un apartado específico sobre accesibilidad (*Section D, Access and Egress*). Además, el NCC se aplica a edificios de nueva construcción, a añadidos o alteraciones en edificios existentes y a cambios de uso. Hay dos tipos de soluciones, por un lado, las especificadas en el NCC a las que llama "Deemed to satisfy", y por otro las "Performance Solution" que serían soluciones alternativas que permitirían el cumplimiento de los objetivos definidos en la ley.

La actualización de 2022 incluye la obligación de que *todas* las nuevas viviendas sean accesibles (no sólo un porcentaje determinado de la promoción), esto supone: entrada libre de escalones, ancho de puerta para permitir el paso de una silla de ruedas, aseo en el nivel de acceso, duchas en vez de bañeras, etc. Se considera que esta medida aumentará sólo un 1% el coste de construcción.

-*Improving Access to Heritage Buildings* es la guía australiana, de 1999 realizada por Eric Martin. Existe además una guía del Australian Institute of Architects titulada *Access to heritage sites*, y que contiene dimensiones y características concretas, adaptadas a las normas técnicas referidas.

La guía de E. Martin manifiesta que desde el punto de vista legal la DDA anula la legislación tanto de la Commonwealth como la estatal y la territorial en materia de patrimonio. La única excepción a la aplicación de la DDA es, como ya se ha comentado, que se demuestre que los cambios propuestos para proporcionar acceso suponen una dificultad excesiva (*unreasonable hardship*). Esto no incluye la dificultad o el coste si se logra una solución de acceso razonable. Sin embargo, la modificación o eliminación de un aspecto importante del valor patrimonial con el fin de proporcionar acceso podría constituir un argumento de "daño injustificable" (Martin, 1999: 10) que habría que demostrar.

Luego, aunque no existe esa barrera normativa que exceptúe las intervenciones de accesibilidad en el patrimonio de modo genérico, sí que existe una cultura de respeto, de posible inclusión del patrimonio en esa excepción genérica que denominan daño injustificable.

Pero la guía señala algo que ya se ha apuntado antes, la DDA no es una ley prescriptiva, igual que tampoco lo es la legislación de patrimonio, por lo que la aplicación de ambas leyes es flexible.

-*Removing the obstacles report* 2010

Este informe incide en el punto de vista legal de la guía anterior, formar parte del patrimonio declarado o catalogado no supone automáticamente una excepción para la aplicación de la ley de accesibilidad (p. 23). Sin embargo, remite a la norma técnica *Disability (Access to Premises – Building) Standards* 2010 que sí considera que la pérdida de valor en el patrimonio supone una de las consideraciones que determinan el daño injustificable que plantea la DDA (sección 4.1, apartado l, p.12) como excepción:

> (k) el perjuicio que razonablemente pueda sufrir el promotor, el certificador o el gestor del edificio, o las personas con discapacidad u otros usuarios del edificio, incluso en relación con los medios de acceso, la comodidad y el confort, si se exige el cumplimiento de estas Normas
> (l) si el perjuicio en virtud del apartado (k) implica una pérdida de significación patrimonial, la medida en que las características patrimoniales del edificio son esenciales, o meramente accesorias, para la significación patrimonial del edificio.[700]

Este informe vuelve a subrayar lo que decía Martin (1999), que por el hecho de ser un bien patrimonial no se le aplica directamente una excepción de la DDA. Sin embargo, puntualiza que en determinadas leyes territoriales sí es así, [701] por ejemplo, la *Anti Discrimination Act* 1977 de Nueva Gales del Sur (sección 49M), la *Queensland Act* (sección 5) o la *Northern Territory Act* (sección 58).

Este informe aclara además que se debe interpretar la legislación australiana de accesibilidad en relación con el patrimonio en la línea de la estadounidense y la inglesa (p.25).

-*Access for All to Heritage Places* 2008

Redactada por Martin, al igual que la guía *Improving Access to Heritage Buildings,* aunque realizada para el *Heritage Victoria*. Está sin actualizar a la última normativa, pero ofrece una lista de comprobación con medidas y estándares para mejorar la accesibilidad a lugares patrimoniales. El propio Martin ha publicado un pequeño artículo actualizado a 2018 donde hace referencia al NCC (código técnico australiano) de 2016 y describe los valores patrimoniales a mantener haciendo referencia a la carta de Burra.

[700] (k) detriment reasonably likely to be suffered by the building developer, building certifier or building manager, or people with a disability or other building users, including in relation to means of access, comfort and convenience, if compliance with these Standards is required

(l) if detriment under paragraph (k) involves loss of heritage significance —the extent to which the heritage features of the building are essential, or merely incidental, to the heritage significance of the building;

[701] La legislación de protección del patrimonio es competencia regional.

NUEVA ZELANDA

-*New Zealand Bill of Rights Act* 1990 (modificada en 2011 y 2013 y en 2022 mediante una "declaración de inconsistencia") Ley de derechos

-*Human Rights Act* 1993 Ley de derechos humanos (ha sufrido modificaciones menores)

Estas dos leyes garantizan el derecho de la libertad de movimiento, y prohíben la discriminación.

-*New Zealand Public Health and Disability Act* 2000 Ley de salud pública y discapacidad

Esta ley pretende la mejora de la protección y la promoción de la salud, además de la promoción de la inclusión y la participación en la sociedad y la independencia de las personas con discapacidad. Suscitó el desarrollo de la *New Zealand Disability Strategy* como marco regulador para la mejora de los servicios a la discapacidad. Esta Estrategia contiene un gran número de objetivos y acciones relacionados con la accesibilidad.

-*Building Act* 2004, Ley de edificación

La ley de edificación contiene entre sus principios la necesidad de facilitar la conservación de los edificios con valor cultural, histórico o patrimonial. Además, en sus secciones 117 a 120 habla sobre el acceso a los edificios de las personas con discapacidad. Esta ley afecta tanto a obra nueva como a modificaciones en edificios existentes y a cambios de uso.

-*New Zealand Building Code, Código de edificación*

Es la norma técnica de aplicación a los edificios y contiene detalles y dimensiones sobre la accesibilidad al entorno construido. El *NZ Standard 4121* establece los requerimientos de diseño para las personas con discapacidad, aunque hay otros apartados referidos a acceso, evacuación, iluminación, etc, que están relacionados con la accesibilidad.

En este caso la excepción o la precaución con el patrimonio no se encuentra en la ley de accesibilidad, sino en la ley de protección del patrimonio, tal y como recoge la *guía Providing for Physical Access to Heritage Places* (2011). La *Historic Places Act* de 1993 contempla la necesidad de una autorización específica del NZHPT (la autoridad encargada de velar por el patrimonio neozelandés) para cualquier intervención en el patrimonio.

La *Providing for Physical Access to Heritage Places* es una guía bastante genérica, esboza los objetivos y las políticas a alcanzar en la accesibilidad y la protección al patrimonio. Articula un pequeño listado de comprobación para conseguir un medio libre de desniveles, en el que indica que las acciones se llevarán a cabo sólo si los valores del patrimonio no se ven afectados negativamente.

CANADÁ

-*Canadian Charter of Rights and Freedoms*, 1982 Carta de derechos y libertades

-*Canadian Human Rights Act*, 1985 Ley de derechos humanos

-*Employment Equity Act*, 1995 Ley de igualdad en el empleo

-Accessibility Canada Act, 2019, Ley de accesibilidad, modificada en 2022

-CAN/CSA B651-M95 *Barrier-free Design Standard* (sustituida por la B651-04, modificada en 2012 y actualizada en 2023: CSA B651-1823 *Accessible Design for the Built Environment*).

Aunque la legislación en materia de derechos humanos es muy genérica, sirve de marco general al resto del desarrollo normativo. Entre 2015 y 2016 el gobierno canadiense inició consultas públicas para conocer lo que los ciudadanos consideraban accesible. Con base en esa consulta, en 2018 se propuso la primera ley de ámbito nacional, ya que hasta entonces sólo había habido leyes regionales. Era la *Bill C-81 an Act to ensure a barrier free Canada*, que se incorporaría finalmente al cuerpo legislativo federal como la *Accessibility Canada Act*.

Esta ley es especialmente ambiciosa describiendo todos los tipos de discapacidad y de barreras. Busca la eliminación de barreras, no sólo físicas, sino también arquitectónicas, tecnológicas, actitudinales, de la información y la comunicación. Las áreas prioritarias son el empleo, el entorno construido (edificios y espacio público), comunicación, información y nuevas tecnologías, transportes, bienes y servicios. Se tienen en cuenta todo tipo de discapacidades, no sólo la física, y busca conseguir una Canadá libre de barreras antes de 2040.

Su afán de no discriminación reconoce tres tipos de lengua de signos (americana, quebequesa e indígena). Sin embargo, dada su amplitud, deja la descripción precisa de su aplicación a las normas técnicas. En este caso, existían ya normas CSA o estándares de accesibilidad, como la B651-12 que se ha revisado y actualizado. Estos estándares, no obstante, no son de obligado cumplimiento si no vienen respaldados por una ley o una norma.

El estándar vigente es el B651-2023 para el diseño del entorno construido. Esta norma técnica se aplica a edificios de nueva construcción y a modificaciones de edificios existentes, y tiene el propósito de hacer accesibles y fácilmente utilizables los edificios e instalaciones para personas con discapacidad física, sensorial y cognitiva. Esta ley supone un gran avance con respecto a la normativa de muchos países que se queda sólo en la supresión de barreras arquitectónicas. Establece distancias, dimensiones, texturas, colores, reflejos, iluminación, señalética etc. Es decir, es una norma técnica prescriptiva donde se

detallan cada uno de los elementos a tener en cuenta en una edificación para hacerla accesible y fácilmente utilizable.

En cuanto a las guías de accesibilidad al patrimonio, habría que acudir a la legislación regional. Al igual que la ley australiana formula como excepción la carga excesiva (*undue hardship*) que se refiere sobre todo a temas de índole económica, pero también moral.

-*Accessibility for Ontarians with Disabilities Act* (AODA) 2005 Ley de accesibilidad para ontarianos con discapacidad (actualizada en 2014)

Esta ley regional se puso de límite para conseguir la accesibilidad con respecto a bienes, servicios, instalaciones, alojamiento, empleo, edificios, estructuras y premisas el 1 de enero de 2025. En su articulado determina un proceso para la elaboración y aplicación de las normas de accesibilidad. Se han aprobado normas técnicas en Ontario en cinco campos: servicio al cliente, información y comunicación, transporte, empleo y, diseño de espacios públicos. Pero esta ley contiene también sus excepciones relacionadas con una dificultad excesiva (*undue hardship)*.

-Guía *Accessible Heritage: an Accessibility Tool kit for Ontario*, 2008

En el caso de Canadá sucede como en Nueva Zelanda, es precisamente la legislación en materia de protección del patrimonio la que exige la aprobación del órgano encargado de velar por el patrimonio, de cualquier modificación en el mismo, aunque sea de accesibilidad. Además, los estándares de accesibilidad permiten prescindir de su aplicación cuando cause un daño sustancial a valores culturales, históricos, religiosos, naturales etc.

REINO UNIDO

-*Disability Discriminacion Act*, 1995 (DDA) Ley de discriminación por discapacidad.

La ley de 1995 ha sido sustituida por la siguiente de 2010.

-*Equality Act*, 2010, Ley de igualdad

Esta ley se ha desarrollado en 2011 con tres códigos reglamentarios de buenas prácticas (*Statutory Code of Practice*):

- Code of Practice on Equal Pay
- Code of Practice on Employment
- Code of Practice on Services, Public Functions and Associations

El objetivo principal de los códigos de prácticas es proporcionar explicaciones detalladas de las disposiciones de la Ley y aplicar los conceptos legales de la Ley a las situaciones cotidianas.

La Equality Act no menciona el patrimonio. Su visión política no es minimalista, va más allá de la simple aplicación del ajuste razonable para aproximar el disfrute del acceso de las personas con discapacidad al del resto del público, como señala la actualización de la guía *Easy Access to Historical Properties* (English Heritage 2015, 90).[702]

Las especificaciones de diseño se encuentran en:

-*BS 8300:202118 Design of buildings and their approaches to meet the needs of disabled people – Code of practice*.

La parte 1 está dedicada a los espacios exteriores, mientras que la parte 2 trata los edificios.

-*Approved Document M of the Building Regulations: Access to and use of buildings* (1999)

-*Approved Document K: Protecion from falling, collision and impact*, regula escaleras, rampas y vidrios.

El BS 8300 se ocupa de los edificios históricos en el apartado 13.10, resaltando que deberán ser accesibles siempre que sea posible, pero sin comprometer su conservación. Es necesario aclarar, no obstante, que los British Standard (BS) no son de obligado cumplimiento, aunque sí sirven de guía de aplicación.

Resulta de interés la nota aclaratoria que acompaña este apartado, donde indica diferentes actuaciones que se pueden acometer sin modificar las fábricas históricas para mejorar la accesibilidad: modificando el uso de los espacios; incluyendo audiodescripciones para personas con baja visión, o fotografías de las zonas inaccesibles. Propone también la preferencia de soluciones temporales frente a las permanentes.

En cuanto al *Document M*, nombra a los edificios históricos en dos puntos. En el primero (0.12) define qué incluye dentro de esa denominación, mientras que, el segundo indica la necesidad de encontrar un equilibrio entre los requerimientos de accesibilidad y la preservación del patrimonio, considerando que se deben tener en cuenta los consejos de la autoridad local sobre protección y el English Heritage, pero también de la oficina de accesibilidad y de los grupos locales de accesibilidad.

702 El *Statutory Code of Practice: Services, Public Functions and Associations* declara: "The policy of the Equality Act is not a minimalist policy of simply ensuring that some access is available to disabled people; it is, so far as is reasonably practicable, to approximate the access enjoyed by disabled people to that enjoyed by the rest of the public. The purpose of the duty to make reasonable adjustments is to provide access to a service as close as it is reasonably possible to get to the standard normally offered to the public at large (and their equivalents in relation to associations or the exercise of public functions)".

Como ya se ha apuntado en diversas partes de esta investigación, Inglaterra fue pionera en las guías de accesibilidad al patrimonio, comenzando en 1999 y actualizándose en diversas ocasiones, la última en 2015.

-*Easy Access to Historical Buildings,* Acceso fácil a edificios históricos (2015)

-*Easy Access to Historical Landscape*, Acceso fácil a paisajes históricos (2015)

Estas guías puntualizan que la *Equality Act* 2010 no anula otras leyes como las de protección o urbanismo, por lo que la realización de cambios para las mejoras de accesibilidad debe ir precedida por las solicitudes de aprobación de los órganos responsables.

Así, la *Easy Access* indica que deben hacerse cambios en los edificios históricos para favorecer a todos los ciudadanos sin distinción de sexo o estado físico, sobre todo cuando los espacios históricos están destinados a servicios públicos, tales como escuelas, oficinas, museos, teatros, etc. Sin embargo, los cambios propuestos deben tener en cuenta no sólo las necesidades de las personas con discapacidad, sino también las del edificio como un documento histórico, por lo tanto, deben ser llevadas a cabo de acuerdo con criterios que aporten un conocimiento profundo del proceso de trabajo, su historia, su evolución, el papel que desempeña en la sociedad y de las vulnerabilidades. Sólo de esta manera es posible conciliar las exigencias de los dos.

El English Heritage fue creado en 1983 con dos funciones: el cuidado del Patrimonio Nacional y el sistema de protección del patrimonio. El 1 de abril de 2015 el English Heritage se separó en dos: un nuevo English Heritage, y el Historic England. El nuevo English Heritage se ha convertido en una fundación benéfica, independiente del gobierno, que se dedica al cuidado de los monumentos.[703] Mientras que el Historic England se dedica a la protección: declaración de edificios protegidos, desarrollo de planes de protección y concesión de subvenciones.

Igual que en España, están llevando a cabo intervenciones en los palacios reales (Historic Royal Palaces —HRP—). La página web del HRP es funcional, clara y bien diseñada, y resume todas las medidas de accesibilidad llevadas a cabo en estos sitios, las cuales suelen incluir: acceso al menos a la planta baja, visitas guiadas para personas con discapacidad física, visual y auditiva, alquiler de sillas de ruedas

[703] Las prioridades del English Heritage son inspiración (desarrollo de experiencias inspiradoras, no sólo a través de visitas físicas, sino también de medios digitales), conservación (mantenimiento, pero también comprensión del patrimonio, conocimiento), participación (publicidad, voluntariado, donaciones) y sostenibilidad financiera (membresía, inversión en servicios para el visitante, pero también mejora de ventas en las tiendas y los pequeños servicios al visitante, gestión).

(silla manual, pero con batería) y, en algunos casos guías de accesibilidad específicas como la guía para niños autistas de la Torre de Londres, o la guía de lectura fácil del Hampton Court Palace.

IRLANDA

-*The Employment Equity Act, 1998-2015* de 1998, Ley de igualdad de empleo

-*Equal Status Act, 2000-2018*, de 2000, Ley de igualdad de oportunidades

-*Equality Act, 2004*, Ley de igualdad

-*Education of Persons with Special Education Needs Act, 2004*, Ley de educación de personas con necesidades educativas especiales

-*Building Regulations 1997-2010*, Reglamento de construcción, específicamente la Parte M (se refiere al acceso y uso de los edificios): SI 513 de 2010

-*Irish Human Rights and Equality Commission Act* 2014, Ley de comisión de derechos humanos e igualdad

-*Assisted Decision-Making Act* 2015, Ley de asistencia a la decisión

-*Mental Health Act* 2018, ley de salud mental

El desarrollo normativo en Irlanda es similar al de Reino Unido según se aprecia en estas leyes generales. El gobierno inició en 2022 el estudio del corpus normativo en materia de igualdad para revisarlo.

Los requisitos técnicos concretos para la accesibilidad están contenidos en la *Part M Building Regulations*, donde introduce el concepto de "practicabilidad" en el caso de trabajar con edificios existentes. Señala además qué tipo de edificios tienen que ser accesibles y utilizables por todas las personas: edificios de nueva construcción, ampliaciones de edificios, alteraciones materiales y cambios de uso en edificios existentes, omitiendo las viviendas, donde aplica un régimen distinto imponiendo que las de nueva construcción sean visitables. En la *Class 8* de la sección tercera, enuncia que un edificio sujeto a las leyes de Monumentos Nacionales está exento de cumplir los reglamentos de construcción.

La *Technical Guidance Document* M de 2010 (TGD M 2010) contiene una guía sobre cómo cumplir con la Parte M. Este documento introdujo el concepto de "viabilidad" cuando se trata de obras en edificios existentes, por ejemplo, extensiones, alteraciones materiales y ciertos cambios de uso. En la determinación de la viabilidad de las obras en un edificio o sitio histórico, las circunstancias a considerar incluyen el hecho de que las obras tengan un efecto adverso sobre la significa-

ción histórica del bien o su entorno, o cuando las condiciones estructurales u otras restricciones físicas o del sitio prohíban la modificación de una característica existente.

-*Planning and Development Act* 2000-2024, aprobada en el 2000, Ley de Planificación y Desarrollo

Esta ley determina que un edificio que forma parte del patrimonio arquitectónico puede protegerse ya sea designándolo como una edificación protegida o situándose dentro de un área de conservación arquitectónica.

En el caso de una estructura protegida, cualquier obra, ya sea interna o externa, que afecte materialmente a su carácter, requiere permiso del organismo de planificación. La protección también se extiende al terreno dentro del recinto del edificio y a otras estructuras y características asociadas con la estructura protegida, tales como dependencias, muros medianeros, pavimentos y barandillas. En un área de conservación arquitectónica, cualquier obra en el exterior de un edificio que pudiera afectar al carácter de la zona también requiere permiso de planificación, incluyendo obras de pavimentación, barandillas y mobiliario urbano.

-*Disability Bill 2004*

No es una ley sino un informe de actuación elaborado por el *Disability Legislation Consultation Group*, pero que sirvió de base para el desarrollo de la *Disability Act* de 2005. En 2016 se publicó una nueva Disability Bill que actúa de compendio de la legislación en materia de igualdad y discapacidad, incluyendo las sucesivas modificaciones.

-*Disability Act 2005*, Ley de discapacidad. Esta ley ha sufrido pequeñas modificaciones, la última se ha aprobado por Orden S.I. nº 601 de 2023.

En la parte 1 de esta ley de discapacidad es donde se encuentran las definiciones, mientras que en la parte 2 abarca la sanidad y la educación. La parte 4 contiene la restricción de las pruebas genéticas en el empleo, los seguros, la hipoteca o la pensión, la parte 5 aborda el empleo del servicio público y la 6 se centra en la creación de un centro de excelencia en el diseño universal.

Estipula como fecha límite para la adaptación del acceso a edificios y servicios públicos el 31 de diciembre de 2015. Sin embargo, esta fecha se ha visto ampliamente superada sin conseguir la plena accesibilidad, por lo que se ha revisado mediante una modificación de 2012 planteando como fecha límite el 1 de enero de 2022.

Deja fuera de su ámbito de aplicación los edificios públicos con un uso temporal, aquellos que ya no están en uso o cuando no está justificada la renovación del edificio teniendo en cuenta su uso (sección 25).

En cuanto al patrimonio de propietario público, debía ser accesible desde el 31 de diciembre de 2007, aunque matizaba esta cuestión, en la sección 29. Este apartado contiene el espíritu de la legislación inglesa, los propietarios o gestores del patrimonio deben intentar que éste sea accesible para las personas con discapacidad, tanto como sea posible. Se debe proporcionar un acceso accessible, fácil y digno para los sitios patrimoniales dependientes de organismos públicos, salvo que tenga efectos adversos en la conservación o la integridad del sitio; o que comprometa el carácter del bien. En cualquier caso, una intervención en este tipo de edificios no puede ser contraria a la ley de patrimonio (Historic and Archaeological Heritage and Miscellaneous Provisions Act 2023).

La Autoridad Nacional de Discapacidad (National Disability Authority) ha elaborado en 2011 un Código de Prácticas para Sitios de Patrimonio Accesibles (*Code of Practice for Accessible Heritage Sites*) respondiendo a la Sección 29 de la Ley. Este Código de Prácticas proporciona orientación a los organismos públicos sobre la mejora de la accesibilidad de los sitios patrimoniales. Abarca los componentes esenciales de una visita a un bien patrimonial, desde la planificación de la accesibilidad hasta la salida del lugar, aunque especifica que no todas las propuestas serán aplicables en todos los casos. Se contempla la inclusión de la accesibilidad como parte de los planes de gestión y conservación. Formula como objetivo que el acceso principal, el recorrido interior y el entorno exterior deben ser accesibles en la medida de lo posible. Se plantea que la señalización y la información estén en formatos accesibles, incluyendo formatos digitales. El plan de evacuación debe incluir a las personas con discapacidad.

-*Access, Improving the Accessibility of Historic Buildings and Places*, 2011 (guía sobre accesibilidad al patrimonio)

Examina los principios de la conservación arquitectónica y del diseño universal y la importancia de conseguir el equilibrio entre los dos. También explica la necesidad de obtener el asesoramiento adecuado para asegurar que los propietarios o custodios del edificio o sitio histórico cumplan con sus responsabilidades.

Se enumeran algunas de las leyes que dirimen las diferentes responsabilidades con respecto a la provisión de acceso, la protección del patrimonio edificado y otras leyes conexas, incluidos los requisitos técnicos de construcción.

Además, proporciona información sobre el proceso de planificación para la inclusión mediante la implantación, el desarrollo, y la gestión de estrategias de acceso específicas para el edificio o el sitio patrimonial en particular, para asegurar que el objetivo de mejorar el acceso se cumple manteniendo las características significativas del bien.

La estrategia de accesibilidad que plantea esta guía para los edificios y sitios históricos es similar a la inglesa, aunque pone al mismo nivel

la auditoría de accesibilidad y la evaluación de la conservación. Con el resultado de ambas se proponen las opciones que compondrán el plan de acción de accesibilidad, sobre el que se debe pedir el consentimiento de los órganos competentes de la administración, al menos los de planeamiento y conservación del patrimonio. Con los permisos concedidos se desarrollarán las medidas y se realizará un mantenimiento y una revisión de las acciones acometidas. Se propone la consulta sobre el proceso y los resultados como un componente crítico y transversal para la mejora de la accesibilidad.

FRANCIA

-Loi 2005-102 du 11 février 2005 pour l'égalité des droits et des chances, la participation et la citoyenneté des personnes handicapées, Ley para la igualdad de derechos y oportunidades, participación y ciudadanía de las personas con discapacidad. Esta ley ha sido actualizada o modificada en diversas ocasiones, la última en 2023.

La ley 2005 propone tres ejes principales de reforma:

- garantizar a las personas con discapacidad la libertad de elegir su proyecto de vida, lo que incluye proporcionar la ayuda necesaria para su realización. (derecho a la pensión por invalidez).
- la ley debe permitir a las personas con discapacidad participar activamente en la vida social a través de la organización de la ciudad en torno al principio de la accesibilidad general. Este principio se aplica a todos los sectores de la sociedad: la educación, la cultura, o el empleo.
- se debe colocar a la persona con discapacidad en el centro de las acciones que la conciernen.

El plazo máximo para el cumplimiento de esta ley en edificios construidos era de 10 años (hasta el 1 de enero de 2015).

Se permite excluir el patrimonio, aunque no de forma general, sino que para que los motivos para no hacer accesible un edificio histórico puedan ser válidos se tiene que dar: una imposibilidad técnica, limitaciones relacionadas con la conservación del patrimonio arquitectónico, o desproporción manifiesta entre las mejoras y sus consecuencias.

-Arrêté du 8 décembre 2014 (*Arrêté portant application du décret n° 2006-1658 du 21 décembre 2006 relatif aux prescriptions techniques pour l'accessibilité de la voirie et des espaces publics*). Orden relativa a los requisitos técnicos de accesibilidad de las vías y espacios públicos (ha sido modificado en marzo de 2024 modificando los rebajes en los pasos de peatones).

-Loi n° 2008-496 du 27 mai 2008 portant diverses dispositions d'adaptation au droit communautaire dans le domaine de la lutte contre les discriminations, Ley que contiene diversas disposiciones de adaptación al derecho comunitario en materia de lucha contra la discriminación. Ha sufrido diversas modificaciones, la última en 2021 (en 2016 mediante la Ley de lucha contra la discriminación por motivos de precariedad social, en 2017 para facilitar la igualdad en el acceso a la vivienda y en 2021 simplificando los procesos de reclamación en caso de discriminación).

En lo que respecta al tema de la accesibilidad, la ley 2008-496 contempla sólo que se deberá asegurar el respeto al principio de igualdad en el acceso a los bienes y servicios y su suministro (art. 2.1). El resto de la ley se centra en la no discriminación en el trabajo.

-Ordonnance du 26 septembre 2014 ratificada como Loi du 5 aout 2015 Agendas d'Accesibilité Programmée, Ley de agendas programadas de accesibilidad

La ley de 2005 no distinguía entre edificios de nueva construcción o existentes, sin embargo, el 26 de septiembre de 2014 se aprobó una ordenanza que distinguía entre ambos a la hora de aplicar la accesibilidad a los edificios públicos (establecimientos de recepción de público -ERP).

La falta de cumplimiento de la ley 2005 llevó a aprobar la ordenanza de 2014, de manera que se comenzaba un procedimiento de adaptación progresiva controlado por la Administración Pública. Según esta *Arrête* podían darse dos situaciones:

- Si el establecimiento era accesible (según unas fichas preparadas por el Estado para la evaluación de la accesibilidad), se debía hacer una declaración responsable (déclaration sur l'honeur au préfet) antes del 28 de febrero de 2015.
- Si el establecimiento no era accesible a 31 de diciembre de 2014, el propietario debía presentar un plan de adaptación (Agenda d'Accessibilité Programmée -Ad'AP) antes del 27 de septiembre de 2015. Esta agenda programada de accesibilidad podía ir de 3 a 9 años en función del tipo de establecimientos.

Esta Orden mantiene las exenciones de las medidas de accesibilidad relacionadas con la imposibilidad técnica, con la desproporción entre accesibilidad y sus consecuencias (ej. el impacto económico de las obras o la reducción significativa de la superficie) y la conservación del patrimonio. Precisa además medidas prescriptivas detalladas en cuanto a rampas, accesos, plazas de aparcamiento, puertas, aseos, mobiliario, iluminación, etc.

Frías (2015: 301-304) detalla en su anexo sobre los ajustes razonables a nivel internacional el contenido de la Agenda de accesibilidad programada (Ad'AP) que deben presentar los establecimientos de recepción de público (ERP) en caso de no ser accesibles.

Las modificaciones ha sufrido esta ordenanza tienen que ver con su aplicación. En principio el plazo para acogerse a esta agenda finalizó en 2019, aunque el periodo de obras se podía extender entre 3 y 9 años.

-*Loi 2018-1021, du 23 novembre 2018 portant évolution du logement, de l'aménagement et du numérique,* Ley sobre la evolución de la vivienda, el desarrollo y la economía digital

La ley de 2018 dicta que el 20% de las viviendas colectivas existentes debe ser accesible, y el 100% de las viviendas de nueva construcción. Elimina por tanto los cupos mínimos en obra nueva para que todas las viviendas sean diseñadas conforme a la accesibilidad universal.

-Existen planes sectoriales de accesibilidad a nivel estatal como el Plan *2022 : Une école de la République pleinement inclusive* (Una escuela de la República plenamente inclusiva)

BÉLGICA

-*Loi relative à l'accès des handicapés aux bâtiments accessibles au public du 17 juillet 1975,* Ley de acceso de los minusválidos a los edificios accesibles al público de 17 de julio de 1975

-*Arreté royal d'application de la dite loi,* du 9 mai 1977, Real Decreto de 9 de mayo de 1977 por el que se desarrolla la ley de discapacidad

-*Loi du 10 mai 2007 tendant a lutter contre certaines formes de discrimination* (Ley general antidiscriminación de 2007), sustituyó a la anterior de 2003 y ha sufrido diversas modificaciones, la última en 2013.

-*Décret du 15 janvier 2009 portant assentiment à la Convention relative aux droits des pesonnes handicapées et au Protocole facultatif,* Decreto de 15 de enero de 2009 de adhesión a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y al Protocolo Facultativo.

-*Arrêté d*u 23 novembre 2017 reltaif a la création du Conseil des personnes handicapées, Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se crea el Consejo de Personas con Discapacidad

-*Circulaire n° 739 portant des mesures positives pour les personnes en situation de handicap*

En 1975 se aprobó en Bélgica la primera ley en materia de accesibilidad, lo que, dada la estructura federal del país, quiere decir que, bajo este marco, cada región establecía sus propios requisitos de accesibilidad.

A la ley de 1975 le siguió un decreto en 1977 que definió las primeras directrices para desarrollar una política de país para ayudar a las personas con discapacidad y su integración. Sin embargo, no se cumplió, en gran medida porque cada región tenía su propia normativa.

La ley antidiscriminación de 2007 prohíbe la discriminación en el ámbito de la vivienda, y el acceso y la provisión de bienes y servicios. Contiene también el derecho al acceso y la participación en los ámbitos económico, social, cultural y político a disposición del público.

El decreto de 2009 ratificaba la Convención de derechos de las personas con discapacidad, mientras que la ordenanza de 2017 constituye una ley general antidiscriminación. La circular de 2024 se circunscribe a la administración pública y trata de sensibilizar al personal, de promover el empleo de al menos un 3% de personas con discapacidad en la función pública y de proporcionar ajustes razonables en el desempeño laboral de estas personas.

Aunque existe un protocolo de actuación entre el Estado federal y la distintas regiones aprobado en 2007, cada región tiene su propia legislación. Por ejemplo, en la región Flamenca el *Décret du 10 juillet 2008 portant le cadre de la politique flamande de l'égalité des chances et de traitement* (modificado en 2018); en Bruselas capital el *Décret du 17 janvier 2014 relatif à l'inclusion de la personne handicapée* (el anterior era de 2008), y en la region de Valona *Décret du 12 janvier 2012 modifiant le décret du 6 novembre 2008 relatif à la lutte contre certaines formes de discrimination,* entre otras. Muchas suponen leyes generales antidiscriminación, aunque definen el ajuste razonable. En general esta legislación regional es aplicable sólo a obra nueva y grandes reestructuraciones en edificios antiguos, contemplando la posibilidad de eximir a los edificios catalogados de la obligación de accesibilidad.

En Bruselas existe una guía de accesibilidad a los museos: *Musée et hándicap. Guide pratique de l'accessibilité*. Esta guía analiza la normativa general y define los conceptos de discapacidad, deficiencia e incapacidad, así como los distintos tipos de discapacidad: motriz, visual, auditiva, intelectual, otras: niños, ancianos, personas con tallas distintas (pequeño tamaño o personas con obesidad, por ejemplo). Propone detalles técnicos de acceso y material adaptado, tarifas, musealización, señalización e iluminación. Existen además varias guías de turismo accesible: *Bruxelles pour Tous*, *Stenden anders bekeken. Brussel inclusief*, la primera en francés y la segunda en flamenco.

En Bélgica, al igual que en Francia, han creado una lista de patrimonio accesible. Sin embargo, como explican Vandecandelaere y Schuman (2011), en Bélgica se tiende a pensar que si el edificio está protegido no se puede tocar, y que la accesibilidad constituye una especie de prótesis añadida al edificio que puede afectar a su integridad y a

sus cualidades estéticas y simbólicas. Un ejemplo de ello es la eliminación en 2010 del ascensor incorporado en los años sesenta en la Casa-museo de Victor Horta.

ITALIA

-Legge 13/89 Disposizioni per favorire il superamento e l'eliminazione delle barriere architettoniche negli edifici privati, Ley 13/89 Disposiciones para promover la superación y eliminación de las barreras arquitectónicas en los edificios privados. La última modificación de la ley se produjo en 2020.

Esta ley estipula en el art. 4.4 que la autorización para llevar a cabo obras de accesibilidad sólo puede ser denegada si no es posible llevar a cabo las obras sin lesiones graves al bien protegido.

-DPR 503/96 Regolamento recante norme per l'eliminazione delle barriere architettoniche negli edifici, spazi e servizi pubblici, Reglamento que contiene normas para la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios, espacios y servicios públicos.

-DPR 380/2001 Testo unico delle disposizioni legislative e regolamentari in materia edilizia, Texto consolidado de las leyes y reglamentos sobre la construcción (actualizado mediante ley 105/2024).

El reglamento constructivo DPR 380/2001 desarrolla la ley 13/89, y dedica su parte II *Normativa tecnica per l'edilizia*, en las secciones I (edificios privados) y II (edificios públicos) a la eliminación de barreras arquitectónicas. Es aquí precisamente donde se adoptan los tres grados de accesibilidad aplicables a viviendas, estableciendo la accesibilidad, la visitabilidad y la adaptabilidad (art. 77.2) en las viviendas, ampliando lo ya estipulado en la ley 13/89.[704] No obstante, este texto especifica que se aplica a proyectos de nueva construcción o de restructuración interior. En el art. 77.3 precisa los puntos mínimos que debe prever este tipo de proyectos: instalación de mecanismos para acceder a la planta superior, acceso idóneo a las zonas comunes del edificio, al menos un acceso general en plano o mediante rampa con pendiente adecuada y la obligación del ascensor a partir de tres plantas.[705] En el art. 78.1 determina la señalización para favorecer la movilidad. Accesibilidad y visitabilidad son de obligado cumplimiento

[704] 77.2. Il Ministro delle infrastrutture e dei trasporti fissa con decreto, adottato ai sensi dell'articolo 52, le prescrizioni tecniche necessarie a garantire l'accessibilità, l'adattabilità e la visitabilità degli edifici privati e di edilizia residenziale pubblica, sovvenzionata ed agevolata.

[705] 77. 3. La progettazione deve comunque prevedere:

a) accorgimenti tecnici idonei alla installazione di meccanismi per l'accesso ai piani superiori, ivi compresi i servoscala;

b) idonei accessi alle parti comuni degli edifici e alle singole unità immobiliari;

c) almeno un accesso in piano, rampe prive di gradini o idonei mezzi di sollevamento;

d) l'installazione, nel caso di immobili con più di tre livelli fuori terra, di un ascensore per ogni scala principale raggiungibile mediante rampe prive di gradini.

en los edificios destinados a uso público, sean públicos o privados. En caso de no poder convertirlos en accesibles deben ser declarados "inagibili", inhabitables o no ajustados a uso (art.82.4 y 82.6), aunque esta sanción no se cumple en la práctica.

Sobre los edificios catalogados o protegidos por la Ley de patrimonio (*Decreto legislativo 42 de 2004, Codice dei beni culturali e del paesaggio, ai sensi dell'articolo 10 della legge 6 luglio 2002, n. 137*)[706] refiere que, en el caso de intervenir sobre ellos (reestructuración interior) la aplicación técnica de la accesibilidad contenida en este decreto precisará de la aprobación de la autoridad competente en materia de protección del patrimonio y que podrán llevarse a cabo obras provisionales (art. 77.5 y 82.2). [707]

Existen otras leyes sobre inclusión y no discriminación de carácter más general, como la Ley 104/92 para la asistencia, la inclusión social y los derechos de las personas discapacitadas; la Ley 162/98 Modificación de la ley 104/92, referente al desarrollo de medidas hacia las personas con discapacidad grave; La ley 67/2006 sobre Medidas para la protección judicial de las personas con discapacidad víctimas de discriminación. Italia ratificó en 2009 la Convención de derechos de las personas con discapacidad.

-*Linee guida per il superamento delle barriere architettoniche nei luoghi di interesse culturale* (2008), Directrices para superar las barreras arquitectónicas en los lugares de interés cultural

En el planteamiento fundamental de estas directrices se ha buscado superar la lógica del manual de diseño, evitando sugerir soluciones predefinidas. Se ha presentado incluso como una herramienta que favorece la reflexión en un campo complejo, buscando superar la práctica del mero cumplimiento de la norma, mostrando la accesibilidad como base del proyecto de restauración.

Contempla referencias teóricas a la restauración del patrimonio en la introducción, menciona por ejemplo la *conservación integrada* frente a la *pura contemplación*. Los monumentos no pueden quedarse sólo

[706] Aunque el art. 38 de la Ley de protección del patrimonio se refiere a la accesibilidad a los bienes culturales, establece la apertura y el acceso al público, pero no hace alusión a la accesibilidad universal.

[707] 77.5. "I progetti di cui al comma 1 che riguardano immobili vincolati ai sensi del decreto legislativo 29 ottobre 1999, n. 490 (ora d.lgs. n. 42 del 2004 - n.d.r.), devono essere approvati dalla competente autorità di tutela, a norma degli articoli 23 e 151 del medesimo decreto legislativo."

82. 2. "Per gli edifici pubblici e privati aperti al pubblico soggetti ai vincoli di cui al decreto legislativo 29 ottobre 1999, n. 490 (ora d.lgs. n. 42 del 2004 - n.d.r.), nonché ai vincoli previsti da leggi speciali aventi le medesime finalità, nel caso di mancato rilascio del nulla osta da parte delle autorità competenti alla tutela del vincolo, la conformità alle norme vigenti in materia di accessibilità e di superamento delle barriere architettoniche può essere realizzata con opere provvisionali, come definite dall'articolo 7 del d.P.R. 7 gennaio 1956, n. 164 (disposizione abrogata, ora il riferimento è agli articoli 122 e seguenti del d.lgs. n. 81 del 2008 - n.d.r.), sulle quali sia stata acquisita l'approvazione delle predette autorità".

en la pura contemplación, sin uso, ya que el uso es una exigencia intrínseca de la propia arquitectura, de manera que retoma la idea de patrimonio vivo.

La normativa ofrece soluciones de diseño proporcionadas mediando entre prescripciones y buenas prácticas, para evitar medidas estrictas y rígidas a favor de ideas más flexibles, personalizadas y efectivas también de acuerdo con los avances tecnológicos.

Este documento señala expresamente que una accesibilidad total puede dañar al bien patrimonial. Un ejemplo típico son los sitios culturales o paisajísticos, donde la necesidad de minimizar el impacto humano conduce a limitar el número de visitantes, como en las Cuevas de Altamira, o La última cena de Leonardo da Vinci.

Esta guía distingue al igual que la ley tres grados de accesibilidad: accesibilidad, visitabilidad y adaptabilidad. Finalmente, desde un enfoque prestacional, analiza distintos puntos donde se debe intervenir para hacer accesible el bien patrimonial. Menciona pautas de intervención sobre desniveles, o protección contra incendios, aunque también sobre orientación, monitorización y mantenimiento. Termina con unas directrices de intervención en función de las siguientes tipologías: jardines históricos y parques arqueológicos; espacio urbano; edificios y complejos monumentales; lugares de culto; museos, bibliotecas y espacios expositivos.

ESPAÑA

Dado que esta tesis se desarrolla en España, el estudio normativo se ha realizado en más profundidad, incluyendo desde la carta magna hasta las primeras leyes, actualmente derogadas y las leyes autonómicas.[708]

-*Constitución Española (1978*)

El artículo 49 de la Constitución sirve de marco al desarrollo de la normativa sobre discapacidad. Este artículo decía hasta enero de 2024:

> Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los *disminuidos* físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.[709]

[708] No se ha incluido la trasposición de la directiva europea de accesibilidad a productos y servicios, dado que todos los países europeos deberán incluirla en su ordenamiento jurídico, aunque hasta ahora sólo seis o site países lo hayan hecho. No obstante, esta Directiva se incluye y desarrolla en §2.2.2.a.

[709] En mayo de 2021 el Consejo de ministros aprobó el anteproyecto de reforma de este artículo de la Constitución para sustituir la palabra "disminuidos" por "personas

Otros artículos de la Constitución son aplicables también relacionados con la no discriminación y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, como el 9.2 (establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política, cultural y social), el 10 (de los derechos y deberes fundamentales, que establece la dignidad de la persona como fundamento del orden político y de la paz social)y el 14 (reconoce la igualdad ante la ley).

-*Ley 13/1982 (LISMI), de 7 de abril, de integración social de los minusválidos* (derogada).

-*Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal (LIONDAU)* (derogada).

Si bien la LISMI incidía de forma más general en el tema de la integración, la LIONDAU supuso un punto de inflexión real en el ámbito del entorno construido, al tratar expresamente el tema de la accesibilidad universal. Además, la LISMI se fundamentaba en el modelo médico-rehabilitador, proponiendo medidas de acción positiva, mientras que la LIONDAU se basaba ya en el modelo social, entendiendo que "la discapacidad tiene su origen en [...] los obstáculos y condiciones limitativas que en la propia sociedad, concebida con arreglo al patrón de la persona media, se oponen a la plena participación de estos ciudadanos"[710]. Se plantean desde la ley dos estrategias distintas para afrontar esta situación, una es la lucha contra la discriminación, y otra la accesibilidad universal. Observando la normativa internacional se aprecian estos dos tipos de leyes, siendo la de grado superior normalmente la relativa a la lucha contra la discriminación y dejando la accesibilidad universal para su aplicación más específica y, por tanto, para la normativa técnica.

Los principios en los que se basaba la ley eran: la vida independiente; la normalización, accediendo a los mismos lugares y servicios que el resto de personas; la accesibilidad universal; el diseño para todos; el diálogo civil; y la transversalidad de las políticas de discapacidad. Además, la LIONDAU disponía de un amplio ámbito de aplicación (art. 3): las telecomunicaciones; los espacios públicos urbanizados, las infraestructuras y la edificación; los transportes; los bienes y servicios a disposición del público; y las relaciones con las Administraciones públicas.

Dentro de su articulado sentaba las bases para establecer las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, respetando las competencias autonómicas y locales, incluyendo tanto la supresión

con discapacidad". Sin embargo, esta reforma no ha salido adelante hasta enero de 2024, dada la complejidad política y de trámite de la modificación de la Constitución.

[710] Exposición de motivos de la Ley 51/2003 (LIONDAU).

de barreras arquitectónicas como la adaptación de equipos, ayudas económicas y tecnológicas, apoyo a la comunicación, etc. Tenía en cuenta, por tanto, todos los tipos de discapacidad y establecía el diseño desde el inicio y los ajustes razonables.

En aplicación de esos ajustes razonables, la Disposición adicional tercera de la LIONDAU modificaba la Ley de propiedad horizontal, incluyendo por primera vez la accesibilidad entre las obras de mejora que se podían exigir en las viviendas colectivas, así como el número de votos positivos de la Comunidad de propietarios para su entada en vigor, y la obligatoriedad de la comunidad a abonar esas obras, aunque supusieran más de tres mensualidades.

-Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de transportes para personas con discapacidad.

-Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

-Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU, mediante su publicación en el BOE nº 96 de 21/04/2008.

España estuvo en el primer bloque de estados firmantes de la Convención ya el 30 de marzo de 2007 y la ratificó jurídicamente un año más tarde, en 2008.

-Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de personas con discapacidad y el *Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad*.

Ambas leyes buscaban adoptar rápidamente diversas normas sectoriales, como las de transporte, sanidad, o protección civil entre otras. Además, instituía al CERMI como organismo independiente para velar el cumplimiento de la CDPcD.

-Orden VIV561/2010 de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados (derogada).

Esta ley era de aplicación al mundo del urbanismo, ya que, con los criterios generales de la LIONDAU, se pretendían hacer accesibles los nuevos espacios públicos urbanizados. Establecía en su Disposición transitoria 2, para los espacios públicos urbanizados existentes la fecha del 1 de enero del año 2019, para la consecución de los ajustes razonables, mediante las modificaciones y adaptaciones necesarias y

adecuadas, siempre que no impusieran una carga desproporcionada o indebida. Esto afectaba directamente a los cascos y conjuntos históricos, aunque en esa carga "indebida" se podrían incluir las necesarias precauciones debidas a la conservación del patrimonio. Esta fecha de 2019 se vio adelantada al 4 de diciembre de 2017 quedando incumplida.

Esta Orden VIV ha sido sustituida por la *Orden TMA 851/2021* que pretende armonizar la normativa aplicable al exterior de los edificios con la que rige en el interior (DB-SUA del Código Técnico de la Edificación), en relación con pendientes máximas, anchos mínimos, requisitos de escaleras o barandillas, etc.

-*Real Decreto Legislativo 1/2013, texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social*. (LGD).

La Ley General de Discapacidad vino a unir en un único texto legal la LIONDAU y la LISMI, así como la *Ley de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* de 2007. Ha sido modificada por la ley 6/2022 de 31 de marzo para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación. También ha sido modificada por la ley 3/2023 de Empleo donde se obliga a las administraciones públicas a utiliza el término "personas con discapacidad" en todas sus comunicaciones, eliminando así otros términos utilizados en ocasiones como diversidad funcional o capacidades diferentes.

Dentro del ámbito de aplicación establecido por la ley (art. 5g) aparece el "Patrimonio cultural, de conformidad con lo previsto en la legislación de patrimonio histórico". Es decir, aunque no exonera al patrimonio de su cumplimiento, lo vincula directamente a la ley de protección del patrimonio, primando por tanto el valor como patrimonio sobre la aplicación de la accesibilidad.

Aunque la LGD asimila las definiciones de la LIONDAU, introduce otros conceptos como el de *ajuste razonable* (art. 2.m).[711]

Ya en el *Capítulo V Derecho a la vida independiente*, establece las condiciones básicas de accesibilidad (art. 23), que copia de la LIONDAU, aunque, ampliando el ámbito de actuación al incluir expresamente

[711] El artículo define este concepto de modo similar a la Convención de derechos de las personas con discapacidad: "Ajustes razonables: son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación y para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos".

todos los casos señalados en el artículo 5, entre ellos, el patrimonio cultural.

Se plantea, al igual que en Francia, una aplicación temporal gradual, que para el caso de los espacios públicos urbanizados y la edificación susceptibles de ajuste razonable se fija en el 4 de diciembre de 2017, fecha que evidentemente no se ha cumplido.

La Ley General de Discapacidad funciona como una ley marco, por lo que es necesario acudir a las normas técnicas para ver la aplicación específica, en qué consisten exactamente las medidas de accesibilidad.

El ordenamiento jurídico español posee referencias a las personas con discapacidad en multitud de leyes sobre otras materias, como el *Código Civil*, la *Ley 41/2003 de protección patrimonial de las personas con discapacidad*, la *Ley 49/1960 de propiedad horizontal* o la *ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales*, entre otras, como muestra el Código de la Discapacidad.[712]

El *Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana de 2015* (TRLSRU) determina para el uso residencial vivienda colectiva el límite del ajuste razonable.[713] Otras leyes como la *Ley 15/2022 de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación* contienen una definición de ajuste razonable referida a la carga desproporcionada, pero sin delimitarla.

-Ley 9/2022 de Calidad de la Arquitectura.

Entre los principales fines de la ley se encuentran tanto el impulso de la protección y conservación de todo tipo de patrimonio arquitectónico, como el fomento de la accesibilidad universal.

-Código Técnico de la Edificación (2006) –R.D. 314/2006 de 17 de marzo-, modificado según el RD 173/2010 para incluir la accesibilidad como uno de sus principios, lo que dio lugar al Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad (DB-SUA).

El Código Técnico de la Edificación (CTE) corresponde al marco normativo que establece las exigencias técnicas que deben cumplir los

[712] Publicado por el Consejo General del Poder Judicial y la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, y que se actualiza periódicamente (última actualización 6 de noviembre de 2024, para incorporar la ley para mejorar la calidad de vida de las apersonas con ELA).

[713] Para determinar si una carga es o no proporcionada se tendrán en cuenta los costes de la medida, los efectos discriminatorios que su no adopción podría representar, la estructura y características de la persona o entidad que haya de ponerla en práctica y la posibilidad que tengan aquéllas de obtener financiación oficial o cualquier otra ayuda. Se entenderá que la carga es desproporcionada, en los edificios constituidos en régimen de propiedad horizontal, cuando el coste de las obras repercutido anualmente, y descontando las ayudas públicas a las que se pueda tener derecho, exceda de doce mensualidades ordinarias de gastos comunes.

edificios en España. El CTE además de incluir la accesibilidad expresamente en el DB-SUA, tiene otros apartados vinculados como la seguridad de evacuación en caso de incendio (DB-SI).

Este marco normativo se aplica a obra nueva y a edificios existentes que se modifiquen o que cambien de uso. En el patrimonio, sin embargo, se supedita a las leyes de protección del patrimonio que pueden eximir al mismo de la adecuación a la normativa si se dañan sus valores patrimoniales. Así se refleja en los criterios generales de aplicación del DB-SUA, donde indica que, si las obras son incompatibles con su grado de protección, se podrán aplicar aquellas soluciones alternativas que permitan la mayor adecuación posible, especificando, no obstante, que eso puede suponer restringir el uso del edificio en función del grado de adecuación alcanzado. [714]

Se ha aprobado un Documento de Apoyo para la aplicación del código técnico en edificios existentes (DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes). Este documento se va actualizando cada cierto tiempo, la última vez en 2018. Aunque su uso principal es la adaptación de viviendas y locales, restringe su aplicación aludiendo a los criterios generales del CTE:

> Conforme al punto 3 del artículo 2 del CTE Parte I, cuando el proyectista justifique que no es urbanística, técnica o económicamente viable alcanzar las condiciones recogidas en la tabla 2 o, en su caso, que es incompatible con la naturaleza de la intervención o con el grado de protección del edificio, se pueden aplicar, bajo el criterio y responsabilidad del proyectista, otras medidas que faciliten, en el mayor grado posible, el acceso y la utilización del edificio o establecimiento por la mayor diversidad posible de situaciones personales.

Esta limitación, por tanto, no se restringe sólo a una parte del código técnico, sino que es aplicable al mismo en su conjunto. Por tanto, los bienes patrimoniales pueden quedar exentos del cumplimiento de la normativa técnica si de alguna manera ésta resulta incompatible con el grado de protección del edificio. Como propuestas alternativas de mejora de la accesibilidad en edificios donde no sea posible aplicar el CTE, este documento de apoyo sugiere en su *Anejo A* el empleo de plataformas elevadoras verticales o inclinadas para salvar hasta una planta de desnivel, y en su Anejo C plantea consideraciones sobre los servicios higiénicos accesibles.

[714] "Cuando la aplicación de las condiciones de este DB en obras en edificios existentes no sea técnica o económicamente viable o, en su caso, sea incompatible con su grado de protección, se podrán aplicar aquellas soluciones alternativas que permitan la mayor adecuación posible a dichas condiciones. En la documentación final de la obra deberá quedar constancia de aquellas limitaciones al uso del edificio que puedan ser necesarias como consecuencia del grado final de adecuación alcanzado y que deban ser tenidas en cuenta por los titulares de las actividades".

Además del Código técnico de la edificación existen una serie de normas UNE relacionadas específicamente con la accesibilidad y que en muchos casos sirven para certificar la accesibilidad (certificado AENOR de accesibilidad registrada), no obstante, existen otros tipos de certificado de la accesibilidad como el certificado AIS[715] o el Sello Bequal, otorgado por la Fundación Bequal compuesta por el CERMI (Comité español de representantes de personas con discapacidad), la Fundación ONCE (Organización nacional de ciegos de España) y FEACEM (Federación empresarial española de asociaciones de centros especiales de empleo de minusválidos), que incluye muchos más elementos de juicio que la accesibilidad (recursos humanos, comunicación, clientes, estrategia,...), que sólo representa el 21% de la valoración para la obtención del sello, aunque su ausencia es excluyente. Dentro de los estándares técnicos cabe destacar los siguientes:

-Norma UNE 170001 (criterios DALCO: requisitos técnicos para que las actividades de Deambulación, Aprehensión, Localización y COmunicación puedan ser realizadas por todas las personas en cualquier entorno y situación con la mayor autonomía posible.

-Norma UNE PNE 41531 IN Accesibilidad al Patrimonio Cultural Inmueble. Criterios generales y metodología.

-Estrategia española sobre discapacidad 2022-2030

Este ambicioso documento sobre las políticas públicas se ha redactado con la participación de las personas con discapacidad mediante una encuesta sobre educación, salud y vida independiente entre otros temas.

Se han establecido en el documento siete ejes principales de actuación:

- Ciudadanía activa y pleno ejercicio de los derechos humanos.
- Inclusión social y participación
- Autonomía personal y vida independiente.
- Apoyo a las familias.
- Igualdad y diversidad.
- Diseño y accesibilidad universal.
- Cohesión territorial, gobernanza, innovación y desarrollo sostenible.

Ninguna acción de las previstas en estos ejes trata directamente el patrimonio.

-II Plan Nacional de accesibilidad (2023-2032).

[715] El certificado AIS es un Sistema indicador de accesibilidad. Se considera un estándar internacional de certificación del grado de accesibilidad y se verifica sobre la base de la Norma AIS 1/2018. Esta norma "armonizada y voluntaria" valora las condiciones de usabilidad, confort y seguridad con cinco grados distintos.

Este plan ha sido aprobado por el Consejo de Ministros en julio de 2023. Su elaboración y aprobación estaba contemplada en la Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación LGDPcD para incluir la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación. Entre las medidas que contiene, la 4.1.11 refiere el desarrollo normativo para regular la intervención para la mejora de la accesibilidad universal en el patrimonio cultural y los espacios naturales. La metodología participativa con la que se ha desarrollado ha puesto el énfasis precisamente en garantizar la accesibilidad universal en el patrimonio cultural, realizando un análisis del nivel de accesibilidad actual, proponiendo la elaboración de un plan de acción para subsanar las carencias ya inventariadas y garantizar que todas las intervenciones subvencionadas por la Administración General de del Estado incluyan medidas de accesibilidad universal.

Como el límite técnico se supedita a la legislación sobre patrimonio se debe tener en cuenta que la competencia sobre protección del patrimonio pertenece a las Comunidades Autónomas en virtud de sus Estatutos de Autonomía. Si bien la protección autonómica suele ser restrictiva en cuanto a la aplicación de la normativa de edificación, las últimas actualizaciones legislativas dejan ver un cambio de actitud en torno a la accesibilidad a los bienes patrimoniales. Así, la Ley de Patrimonio cultural de Galicia (2016), la de Canarias (2019), o la ley del Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid (2023) contienen en su articulado referencias expresas a la accesibilidad.

Si la ley gallega hace una referencia de carácter más genérico sobre "acciones destinadas a la adaptación de los bienes por razón de accesibilidad", la canaria tiene entre sus objetivos "facilitar y promover la accesibilidad física e intelectual a los bienes culturales" Por su parte, la ley madrileña dedica un artículo específico (art. 35) a la accesibilidad universal de los bienes inmuebles, afirmando que "no están exentos del cumplimiento de aplicación de la normativa de accesibilidad, sino que deben cumplir cuantos requerimientos sean compatibles con los valores por los que se protegieron".

Además de todas estas leyes y normas de ámbito estatal, existe en España una legislación específica de accesibilidad en cada comunidad autónoma[716]. Dada su similitud y supeditación a la normativa estatal ya descrita, considerada de rango superior se enumeran a continuación las principales normas y leyes en materia de accesibilidad al entorno construido en las distintas Autonomías, sin entrar en el detalle de las mismas y sin pretender generar un listado exhaustivo. En la

[716] El Observatorio Universidad y Discapacidad ha publicado en 2010 un *Estudio sectorial por comunidades autónomas de la accesibilidad del entorno universitario y su percepción*, que recoge en su Anexo un *Análisis comparativo sobre la normativa en materia de accesibilidad de las comunidades autónomas objeto de estudio*, donde recoge detalladamente la normativa de seis comunidades autónomas: Andalucía, Castilla la Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia y Valencia, desglosándola en accesibilidad en urbanismo, en edificación, en comunicación y en transporte.

bibliografía se listan algunas publicaciones que desglosan y comparan esta normativa en las distintas autonomías.

Andalucía

-Decreto 72/92 de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y en el transporte de Andalucía (derogado).

-Decreto 298/1995 de 26 de diciembre de criterios para la adaptación de edificios, establecimientos e instalaciones de la Junta de Andalucía y sus empresas públicas al decreto 72/92.

-Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad, modificada por ley 5/2010 de Autonomía local de Andalucía (derogada)

-Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte.

-Orden de 9 de enero de 2012 por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento aprobado por D. 293/2009.

-Ley 4/2017 de 25 de septiembre de los Derechos y atención a las personas con discapacidad en Andalucía, modificada por la Ley 8/2023.

Aragón

-Decreto 89/91, de 16 de abril, de la Diputación General de Aragón, para la supresión de barreras arquitectónicas (derogado).

-Ley 3/1997, de 7 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación (derogada).

-Decreto 19/1999, de 9 de febrero, por el que se regula la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación, modificado por Decreto 108/2000, de 29 de mayo.

-Ley 5/2019 de 21 de marzo de derechos y garantía de las personas con discapacidad en Aragón

Asturias

-Ley 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, modificada por el decreto 37/2003.

-Decreto 180/99 de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras (derogado).

-Decreto 37/2003, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/1995 en los ámbitos arquitectónico y urbanístico.

Baleares

-Ley 3/1993, de 4 de mayo, para la mejora de la accesibilidad y de la supresión de las barreras arquitectónicas (derogada).

-Decreto 96/1994 de 27 de julio, de la Consellería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por el que se aprueba el Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas (derogado).

-Decreto 20/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Supresión de Barreras Arquitectónicas.

-Decreto 110/2010 de 15 de octubre que aprueba el Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, modificado por el decreto 94/2014.

-Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 1 de octubre de 2012 por el que se desarrolla el procedimiento para concesión de exenciones del cumplimiento del Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas.

-Ley 8 /2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal de las Illes Balears.

-Decreto 1/2023 de 23 de enero de regulación de la accesibilidad universal en los espacios de uso público de las Islas Baleares

Canarias

-Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación.

-Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, y su modificación por Decreto 148/2001.

-Decreto 148/2001, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 227/97, que aprueba el reglamento de la Ley 8/95 de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y de la comunicación.

Cantabria

-Decreto 61/1990, de 6 de julio, sobre evitación y supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

-Ley 3/1996, de 24 de septiembre, sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación (derogada).

-Ley 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Castilla - La Mancha

-Decreto 71/85 sobre eliminación de barreras arquitectónicas (Boletín 16/07/85).

-Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras (derogada).

-Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad.

-Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de los derechos de las Personas con discapacidad (modificada en 2018 y 2023 con alteraciones menores).

Castilla y León[717]

-Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

-Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

-Decreto 375/2000 de 18 de diciembre que desarrolla la ley de accesibilidad y supresión de barreras.

-Orden FAM/1876/2004, de 18 de noviembre, por la que se establece el módulo de referencia para determinar la condición de "bajo coste" en la convertibilidad de los edificios, establecimientos e instalaciones.

Cataluña

-Decreto 100/84 sobre supresión de barreras arquitectónicas (derogado).

-Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y de supresión de barreras arquitectónicas (derogada).

-Decreto 135/1995, de 24 de marzo, de desarrollo de la Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y de supresión de barreras arquitectónicas, y de aprobación del Código de accesibilidad.

-Decreto 204/99 de 27 de julio, por el que se da nueva redacción al Decreto 135/95 (Boletín nº 2944 de 03/08/99).

- Ley 13/2014, de 30 de octubre, de accesibilidad.

[717] Aunque la normativa en materia de accesibilidad en Castilla y León es de las más antiguas, la Junta de Castilla y León es una de las más activas en cuanto a accesibilidad al patrimonio. No sólo por la creación de la Carta de monumentos para todos, sino más recientemente por incluir la accesibilidad como uno de los planes estratégicos del patrimonio, según refirió el Director general de patrimonio cultural de Castilla y León en la *Jornada de Buenas prácticas en accesibilidad universal al patrimonio cultura*l celebrada online el 5 de noviembre de 2024.

-Decreto 209/2023, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el *Código de accesibilidad de Cataluña*.

Ceuta

-*Ordenanza para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de la comunicación* de 2003.

Extremadura

-*Ley 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de la Accesibilidad* (derogada).

-*Decreto 153/97 de 22 de diciembre de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de promoción de la accesibilidad en Extremadura* (derogado).

-*Decreto 8/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad* (derogado).

-*Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura*.

-*Decreto 135/2018, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura*.

Galicia

-*Decreto 81/87 de 26 de marzo, sobre movilidad y accesibilidad de los minusválidos en los edificios dependientes de la Xunta de Galicia* (derogada).

-*Decreto 286/92 de accesibilidad y eliminación de barreras* (derogado).

-*Ley 5/96 de 6 de junio de la Presidencia, sobre el acceso al entorno de las personas con deficiencia visual*.

-*Ley 8/1997, de 20 de agosto, de accesibilidad y supresión de barreras* (derogada).

-*Decreto 35/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de accesibilidad y supresión de barreras*.

-*Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad*.

La Rioja

-*Decreto 38/88 sobre eliminación de barreras arquitectónicas* (derogado).

-*Decreto 21/89 de 7 de abril, por el que se modifica el Decreto 38/88 de 16 de septiembre, sobre eliminación de barreras arquitectónicas* (derogado).

-Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.

-Decreto 19/2000, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad en relación con las Barreras Urbanísticas y Arquitectónicas, en desarrollo de la Ley 5/1994, de 19 de julio.

-Ley 1/2023 de 31 de enero, de accesibilidad universal.

Madrid

-Ley 8/1993, de 22 junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

-Ley 23/1998, de 21 de diciembre, sobre el acceso de personas ciegas o con deficiencia visual usuarias de perros guía, al entorno.

-Decreto 138/1998, de 23 de julio, por el que se modifican determinadas especificaciones técnicas de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

-Decreto 13/2007, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

-Orden de 7 de febrero de 2014, de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, por la que se establecen los parámetros exigibles a los ascensores en las edificaciones para que reúnan la condición de accesibles en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

-Orden de 20 de enero de 2020, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se modifica la Norma Técnica 2 aprobada por decreto 13/2007.

Melilla

-Ordenanza para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de la comunicación de 2004, modificada en 2007.

Murcia

-Decreto 39/87 de 4 de junio sobre supresión de barreras arquitectónicas (derogado).

-Orden 5/1991, de 15 de octubre, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre accesibilidad en Espacios públicos y edificación (derogada).

-Ley 5/1995, de 7 de abril, de condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y promoción de la accesibilidad general (derogada).

-Ley 4/2017, de 27 de junio de accesibilidad universal de la Región de Murcia.

-Decreto n.º 177/2024, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el *Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia*.

Navarra

-Decreto Foral 74/87 de 26 de marzo, sobre eliminación de barreras arquitectónicas en obras y construcciones propias o subvencionadas por la administración de la Comunidad Foral (derogado).

-Ley Foral 4/88 sobre barreras físicas y sensoriales (derogada).

-Decreto Foral 154/2989 por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y aplicación de la Ley Foral 4/88 sobre barreras físicas y sensoriales (Boletín 21/07/89).

-Decreto Foral 57/1990 por el que se aprueba el Reglamento para la eliminación de barreras físicas y sensoriales en el transporte (derogado).

-Ley 7/1995, 4 abril, reguladora del régimen de libertad de acceso, deambulación y permanencia en espacios abiertos y otros delimitados, correspondiente a personas con disfunción visual total o severa y ayudadas de perros guía (derogada).

-Ley Foral 16/2002, de 31 de mayo, por la que se regulan aspectos de acceso al empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.

-Ley Foral 22/2003, de 25 de marzo, de modificación de la Ley Foral 4/88, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales (derogada).

-Ley Foral 5/2010, de 6 de abril, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas (derogada).

-Ley foral 12/2018 de accesibilidad universal. Esta ley tiene un apartado sobre el patrimonio y habla de la aplicación de ajustes razonables o, al menos, medios alternativos. (derogada casi en su totalidad)

Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos.[718]

País Vasco

-Decreto 58/81 de supresión de barreras urbanísticas (derogado).

-Decreto 16/83, de 19 de diciembre, sobre normativa para la supresión de barreras arquitectónicas (derogado).

-Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad.

-Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

[718] El art. 86 de esta ley hace referencia expresa a los edificios de valor patrimonial.

-Decreto 126/2001, de 10 de julio, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre condiciones de Accesibilidad en el transporte.

-Decreto 42/20005, de 1 de marzo de modificación del decreto 68/2000.

Valencia

-Decreto 193/88 de 12 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueban las normas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas (derogado).

-Ley 1/1998, de 5 de mayo, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.

-Ley 9/2009, de 20 de noviembre, de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana.

-Decreto 39/2004, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 1/1998, de 5 de mayo, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano (derogado).

-Orden 9/2004, del 9 de junio, por el que se desarrolla el Decreto 39/2004 (derogado).

-Decreto 151/2009, de 2 de octubre, condiciones de diseño y calidad en edificios de viviendas y alojamientos.

-Orden 19/2010, de 7 de septiembre por la que se aprueban las condiciones de diseño y calidad, modificada por Orden 19/2010.

-Ley 11/2003 de 10 de abril sobre el estatuto de las personas con discapacidad.

-Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos.

PORTUGAL

-Lei 38/2004 de 18 de agosto, Bases gerais do regime jurídico da prevenção, habilitação, reabilitação e participação da pessoa com deficiência.

-Lei 46/2006 que proíbe e penaliza a discriminaçao em razao de deficiência e existência de risco agravado para a saúde (última modificación por la Ley 75/2021).

Estos dos primeros textos jurídicos constituyen la base general antidiscriminación.

*-Decreto-Ley nº 163/2006 de Acessibilidade nos Edificios Públicos, Equipamientos Colectivos e Vía Públic*a, modificado *por Decreto-Lei 136/2014* y nuevamente por *Decreto-Lei 125/2017 y el Decreto-Lei 95/2019 sobre la rehabilitación de edificios.*

Esta norma es de aplicación en edificios y espacios públicos, desglosando una larga lista de usos, entre ellos iglesias, museos, edificios

socioculturales o establecimientos hoteleros, además de centros educativos y sociosanitarios. Aunque en principio tiene como objeto el diseño y construcción de obra nueva.

-Portaria n.º 200/2020, de 19 de agosto (ordenanza) Cria e regulamenta o Programa de Acessibilidades aos Serviços Públicos e na Via Pública.

La ley 163/2006 plantea en su artículo 10 las excepciones a su aplicación, incluyendo obras difíciles, medios económico-financieros desproporcionados o inexistentes y también cuando afecten a las características morfológicas, arquitectónicas o ambientales del patrimonio cultural o histórico (art.10.1).[719] Sin embargo, en el siguiente apartado puntualiza que es necesario que esas excepciones deben estar debidamente fundamentadas. Para la aplicación de la ley en edificios o entornos de especial interés histórico y arquitectónico es necesaria una adaptación caso por caso y por tanto hay que pedir informe favorable del organismo de protección del patrimonio.

El Instituto Nacional para a Reabilitaçao (INR) editó la obra "Acessibilidade e Mobilidade para Todos. Apontamentos para una melhor interpretaçao do Decreto Lei nº 163/2006", donde se concretan cuestiones técnicas para una mejor accesibilidad.

El Decreto Lei 163/2006 concedía 10 años para la adaptación de edificios, establecimientos y equipamientos públicos que terminaba el 8 de febrero de 2017, por lo que se aprobó el Decreto –Lei 125/2017. En él se modifican los organismos que velan por la accesibilidad, pero también el que debe dar informe favorable cuando se trate de inmuebles patrimoniales: el Instituto de Gestao do Patrimonio Arquitectónico e Arqueológico.

La Resolución del Consejo de Ministros 9/2007 servía de Reglamento a la Ley 163/2006 y aprobaba el Plan Nacional para la Promoción de la Accesibilidad.

[719] Artigo 10. Excepções

1—Nos casos referidos nos n.os 1 e 2 do artigo anterior, o cumprimento das normas técnicas de acessibilidade constantes do anexo ao presente decreto-lei não é exigível quando as obras necessárias à sua execução sejam desproporcionadamente difíceis, requeiram a aplicação de meios económico-financeiros desproporcionados ou não disponíveis, ou ainda quando afectem sensivelmente o património cultural ou histórico, cujas características morfológicas, arquitectónicas e ambientais se pretende preservar.

2—As excepções referidas no número anterior são devidamente fundamentadas, cabendo às entidades competentes para a aprovação dos projectos autorizar a realização de soluções que não satisfaçam o disposto nas normas técnicas, bem como expressar e justificar os motivos que legitimam este incumprimento. (...)

8—A aplicação das normas técnicas aprovadas por este decreto-lei a edifícios e respectivos espaços circundantes que revistam especial interesse histórico e arquitectónico, designadamente os imóveis classificados ou em vias de classificação, é avaliada caso a caso e adaptada às características específicas do edifício em causa, ficando a sua aprovação dependente do parecer favorável do Instituto Português do Património Arquitectónico e Arqueológico.

Además de estas leyes principales, mediante la *Resolução da Assembleia da República n.º 56/2009* se aprobaba la Convención de derechos de las personas con discapacidad. El Decreto Ley 58/2016 ampliaba a ancianos, embarazadas, embarazadas y niños las medidas de accesibilidad para entidades que presten servicio al público.

En lo que respecta al turismo y al patrimonio accesibles Portugal ha aprobado la *Resolução da Assembleia da República n.º 131/2012* que recomienda al gobierno el desarrollo de un programa de turismo accesible. Asimismo, la *Resolução do Conselho de Ministros n.º 24/2013* aprobaba el Plan estratégico nacional de turismo 2013-2015 teniendo en cuenta ya la accesibilidad, concepto también incluido en el vigente *Plan Estratégico de Turismo 2017-2027*.

Portugal ha desarrollado un programa de accesibilidad a los monumentos que ha consistido en la evaluación de la mayoría de monumentos nacionales mediante una matriz que considera diez temas. Esos temas son: edificio, localización, exposición, comunicación, seguridad, consultoría, formación, empleo, evaluación y gestión.

La Direçao Geral do Património Cultural ha publicado buenas prácticas en patrimonio, teniendo en cuenta sobre todo museos.

-*Despacho nº 2016-2022 de 15 de fevereiro que aprueba la Estrategia de Promoçao da Acessibilidade e da Incluso dos Museos, Monumentos e Palácios na dependência da Direçao Geral do Patrimonio Cultural e das Direçoes Regionais de Cultura 2021-2025* (EPAI 2021-2025). Este documento estratégico está basado en la Convención de derechos de las personas con discapacidad y la Convención de Faro para lograr el acceso universal a la cultura. Une los objetivos de desarrollo sostenible (nº 10, 11, 16 y 17), la cultura y la igualdad. Sus principios rectores son: territorialización de las medidas (implicar a las administraciones locales y regionales); transversalidad de las políticas; sensibilización y capacitación de agentes e instituciones; buen gobierno, gestión, trasparencia e información; coordinación, monitorización y evaluación.

Plantea cinco ejes estratégicos:

- Accesibilidad e inclusión en monumentos, museos y palacios.
- Programación accesible e inclusiva.
- Capacitación de personas e instituciones.
- Gobernanza, redes y alianzas.
- Participación de personas con discapacidad y grupos sociales sub-representados en las dinámicas culturales.

Las acciones previstas en el primero de estos ejes suponen una fuerte apuesta por hacer accesible el patrimonio desde el punto de vista físico, sensorial y cognitivo. Contempla la accesibilidad como una prio-

ridad de las políticas patrimoniales, y prevé ampliar la relevancia social del patrimonio. Una de las acciones propuestas es la definición de una metodología de diagnóstico para la accesibilidad al patrimonio y la elaboración de guías técnicas específicas. El diagnóstico debe incluir la accesibilidad general y también la accesibilidad a los contenidos, señalando y proponiendo soluciones.

GRECIA

-Ley 2831/2000 modificación de la ley 1577/85 relacionada con la aplicación de las Normativa sobre contratación de obras (conocida en griego como GOK)

-Decreto ministerial 3046/3068 sobre el Reglamento de Edificación del MEPPW (Ministerio de medio ambiente, urbanismo y obras públicas)

-Encíclica del MEPPW sobre "Auditoría de accesibilidad para personas con discapacidad en edificios especiales" (1991).

-Encíclica 26534 del MIAPA (Ministerio de asuntos interiores y administración pública) "Aplicación de las especificaciones del MEPPW para la accesibilidad de los edificios" (1996).

-Encíclica 4291 del MIAPA "Servicios públicos para personas con discapacidad" (1997).

-Decreto Ministerial 52487 del MEPPW "Disposiciones especiales en edificios existentes para la accesibilidad de personas con discapacidad" (2001)

Similares a este decreto son las disposiciones posteriores: 6750 y 10649 de 1999 sobre accesibilidad a los servicios públicos de las personas con discapacidad, y la 20752 de 2000 para facilitar la accesibilidad a los servicios públicos a las personas con discapacidad. No aportan nada nuevo, ya que todas desarrollan el decreto 52487.

-Ley 3057 MC (Ministerio de Cultura) "Cuestiones relacionadas con la preparación de los Juegos Olímpicos, 2004" (2002).

-Ley 3230/2004 Gestión total de calidad en la administración pública

*-Ley 3304 /2005, En aplicación del principio de igualdad de trato por motivos raciales u origen étnico, religiosos u otras creencias, edad u orientación sexual, 27 de enero de 2005 (*derogada por la *ley 4443/2016)*.

El impulso de la celebración de los Juegos Paralímpicos en el ordenamiento jurídico griego fue importante, sin embargo, la ley más importante sigue siendo la ley GOK (nº 2831). La ley 3230/2004 prevé el establecimiento de unidades orgánicas de accesibilidad en los servicios del sector público (art. 12), para lo que se creó el Departamento de Accesibilidad para personas con discapacidad mediante el Decreto Nr. 13/2005 que obligaba a todos los edificios que ofrecen un servicio

público a asegurar la accesibilidad a personas con discapacidad. En Grecia las medidas indicadas se concretan en la adaptación del espacio de oficina, y los edificios públicos que los contienen. La ley 3304/2005 establecía el deber de conseguir el ajuste razonable sólo en el ámbito del empleo. Omite las barreras en otros edificios públicos, y en especial el caso de la recuperación o reconstrucción de edificios existentes. Sólo se aplica a obra nueva.

La Ley GOK presenta especificaciones técnicas y arquitectónicas de un edificio accesible. Es muy general, ya que constituye una ley marco, pero contiene en su artículo 18 consideraciones sobre accesibilidad como dimensiones de ascensores, pendientes de rampas o señalización, aplicable exclusivamente a edificios de nueva planta, siendo el decreto 52487/2001 el que determina las especificaciones técnicas para edificios existentes.

-Ley 4074/2012 ratificación de la Convención de derechos de personas con discapacidad.

-Ley 4067/2012 nuevo Reglamento de Urbanismo

La ley 4067/2012 aprueba el nuevo Reglamento de Urbanismo, con las regulaciones actualizadas sobre accesibilidad al medio construido desde la Ley 2831/2000 o Ley GOK (artículo 28). El Reglamento exige el cumplimiento de las *Directrices de diseño para el movimiento y la vida autónomos y la de las personas con discapacidad* (Oficina de Discapacidad, Ministerio de Medio Ambiente 1986-1990) para todos los nuevos edificios, garantizando el acceso horizontal y vertical. Se establecen las pautas técnicas de cómo debe ser ese acceso. Por su parte, los edificios anteriores a 2012, y que alberguen espacios y servicios públicos, así como la industria, el comercio y las oficinas, deben garantizar la accesibilidad según estas normas antes de 2020 (artículo 26, apartado 4). Esta ley prescinde del patrimonio dentro su ámbito de aplicación.

-Ley 4443/2016 de igualdad de trato en el empleo. Esta ley establece que la denegación de los ajustes razonables para las personas con discapacidad o enfermedad crónica se considera una discriminación, aunque sigue centrada en el empleo.

-Parte D' (artículos 59 a 72) de la Ley 4488/2017 Directrices de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ΚΑΤΕΥΘΥΝΤΗΡΙΕΣ – ΟΡΓΑΝΩΤΙΚΕΣ ΔΙΑΤΑΞΕΙΣ ΥΛΟΠΟΙΗΣΗΣ ΤΗΣ ΣΥΜΒΑΣΗΣ ΤΩΝ ΗΝΩΜΕΝΩΝ ΕΘΝΩΝ ΓΙΑ ΤΑ ΔΙΚΑΙΩΜΑΤΑ ΤΩΝ ΑΤΟΜΩΝ ΜΕ ΑΝΑΠΗΡΙΕΣ)

Esta ley supone un auténtico avance normativo en Grecia, sentando las bases de aplicación de la Convención (CDPcD) y adecuando los conceptos y el lenguaje a la misma. Prevé la integración de la discapacidad en todos los ámbitos de las políticas públicas, regulando

cuestiones relacionadas con el diseño universal de las políticas públicas, los ajustes razonables (art. 62), la accesibilidad al entorno físico, constructivo (art. 64) y digital, el acceso a los documentos oficiales, la información, la sensibilización, la educación y la formación sobre los derechos de las personas con discapacidad, entre otros. La definición de ajuste razonable queda sujeta también al límite de la imposición de una carga desproporcionada o injustificada. Por otro lado, apunta la necesidad de consultar a las asociaciones de personas con discapacidad para mejorar los bienes, productos y servicios.

En febrero de 2023 el parlamento griego votó la Ley 5023/2023 que modifica el artículo 3 de la ley de igualdad de trato (ley 4443/2016). Incluye varios ámbitos que hasta ahora quedaban fuera de la legislación (en especial justicia, sanidad y comercio) y adapta el vocabulario normativo a la CDPcD.

La ley 4780/2021 estableció la Autoridad nacional de Accesibilidad. Su misión es garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en la vida social, económica, política y cultural.

No se ha podido encontrar una traducción fiable de la normativa para su comprensión detallada, aunque en todos los documentos consultados, la mayoría en inglés, refieren que la legislación sobre accesibilidad en Grecia es inconsistente, que le falta mucho camino en su aplicación. Hasta 2017 la legislación griega se aplicaba sólo a obra nueva o edificios existentes sin valor patrimonial y teniendo en cuenta usuarios en silla de ruedas, pero no criterios de diseño universal. En cuanto al patrimonio, el proyecto BAS especificaba que un grado significativo de edificios antiguos se exceptúan de la aplicación de medidas de accesibilidad.

Cabe señalar, sin embargo, que la capital, Atenas, hizo un esfuerzo importante en materia de accesibilidad con motivo de la celebración de los Juegos Olímpicos de 2004. Este esfuerzo se materializó en la creación de la oficina EAXA (*Unification of the Archaeological Sites of Athens S.A.*) que unía el Ministerio de Cultura y el de Medio Ambiente, planeamiento y obras públicas.

EAXA tenía la función de llevar a cabo un plan de unión de los sitios arqueológicos de Atenas, lo que incluía un Plan General para toda la ciudad y el desarrollo posterior de proyectos específicos. Pretendía la mejora del tráfico, la regeneración urbana y la accesibilidad, creando una red de hitos culturales (monumentos y sitios arqueológicos) interconectados por una secuencia de espacios abiertos, zonas verdes y servicios. Todos los proyectos debían cumplir la Guía griega de diseño para todos (1998). Esta guía detallaba las medidas de accesibilidad que se aplicaron fundamentalmente en las obras de renovación urbana y los edificios públicos entre el año 2000 y el 2004, con motivo de la adecuación para los Juegos Olímpicos, pero que no han tenido un desarrollo posterior.

Como se señala en el informe de aplicación de la Convención de derechos de personas con discapacidad y la respuesta dada por el gobierno heleno en 2019, la gran mayoría de monumentos no son accesibles, aunque se está haciendo un esfuerzo por mejorar esta situación, actuándose primero en los nuevos museos y las nuevas intervenciones en yacimientos.[720]

En relación con los museos arqueológicos de los 220 dependientes del ministerio, el 63% se consideran total o parcialmente accesibles, frente al 37% (82) que no lo son. La justificación del gobierno al respecto indica que "la mayoría de ellos no pueden ser accesibles por tratarse de monumentos catalogados". Estas cifras de accesibilidad se reducen ostensiblemente cuando se trata de yacimientos y monumentos. Así, de los 434 sitios arqueológicos y Monumentos visitables dependientes del Ministerio de Cultura, sólo 151 son accesibles o parcialmente accesibles y 61 cuentan con aseos adaptados para personas con discapacidad.

Desde el año 2020 se ha visto relanzada la accesibilidad y la igualdad de trato con intervenciones como la de la Acrópolis.

ALEMANIA

-*Sozialgesetzbuch (SGB) - Neuntes Buch (IX) - Rehabilitation und Teilhabe behinderter Menschen* (2001), Código Social (SGB) - Libro noveno (IX) - Rehabilitación y participación de las pesonas con discapacidad, con una nueva version en 2018.

-*Gesetz zur Gleichstellung von Menschen mit Behinderungen (BGG)* (2002) Ley de Igualdad de las personas con discapacidad. La Ley BGG ha sido actualizada en julio de 2016 por la *BGBI IS. 1757 Gesetz zur Weiterentwicklung des Behindertengleichstellungsrechts (Ley para el desarrollo de la Ley de igualdad de las personas con discapacidad*), en junio de 2021 (abschnitt 4) y en 2022 (abschnitt 7).

-*Allgemeine Gleichbehandlungsgesetz (AGG)* 2006 Ley general de igualdad de trato.

-*Bundesteilhabesetz 2016 (BTHG*) Ley federal de participación, última modificación en 2021.

Alemania ratificó la Convención de derechos de personas con discapacidad en 2009 y a principios de 2024 se halla preparando una reforma de la Ley general de igualdad de trato. En 2025 entrará en vigor la ley *Barrierefreiheitsstärkungsgesetz* que traspone la Directiva europea de 2019.

[720] Documento consultable en [http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhskOcZ9cO6iPa1r3wEJzoMtZrMdwWBVu54zCU5VVVICldapF1q7g%2B51GP34B5bhZFKWsX1LvM1U2JZPtk%2FzqQy1a9NV29rAk2gQOeJ1%2F2UHiqf49tJYqkvIxMdr8XqIkxJw%3D%3D].

Como estado federal, las competencias en materia de protección del patrimonio recaen en los estados, mientras que las leyes sobre discapacidad son de aplicación al conjunto del país.

El SGB contiene la legislación completa sobre rehabilitación y participación de las personas con discapacidad. Consolida las leyes anteriores sobre las personas con discapacidad grave (*Schwerbehindertengesetz –SchwbG-*, ley de personas con discapacidad severa, promulgada en 1974, actualizada en 1986). La parte I regula el suministro de diferentes tipos de servicios a personas con discapacidad, incluidos los servicios médicos, medidas para mejorar su integración en la vida laboral y la vida comunitaria, así como la prestación por invalidez. La parte II prevé la integración de las personas con discapacidad grave.

La AGG (2006) o ley general de igualdad de trato traspone una directiva europea y se centra en el empleo y el código civil.

La Ley BGBI IS. 1757 de 2016 actualiza el lenguaje utilizado por la BGG, sustituyéndose "discapacitado" por "persona con discapacidad", y algunos otros términos para hacerla más inclusiva. Se ha modificado también en 2018 para la transposición de las leyes en lectura fácil.

La ley BGG considera los edificios públicos existentes (*Bestandsgebäude* en alemán) en el apartado 8 (con las modificaciones de 2016 incluidas). En él se establece que los edificios públicos deben ser sin barreras. No obstante, los requisitos de accesibilidad se pueden cumplir con soluciones alternativas. La accesibilidad no puede afectar al cumplimiento del resto de leyes, en particular los códigos de la edificación. Si no afectan a elementos estructurales, las administraciones públicas (gobierno federal, autoridades, establecimientos y fundaciones) estarán obligadas a llevar a cabo las medidas de mejora de la accesibilidad siempre que no representen una carga económica excesiva. Será obligatoria la elaboración de un informe de accesibilidad en edificios existentes públicos donde figuren también las medidas para la supresión de barreras arquitectónicas y un programa temporal hasta el 30 de junio de 2021. Las administraciones públicas deben tener en cuenta la accesibilidad no sólo en edificios de su propiedad sino también en aquellos que tienen alquilados. Además, en un futuro las administraciones públicas están obligadas a alquilar sólo edificios accesibles.

El Bundestag ha emitido en 2018 un documento sobre la competencia legislativa en materia de accesibilidad al patrimonio. El artículo 11 de la BGG estipula que las autoridades de protección de monumentos deben tener en cuenta las necesidades de las personas con movilidad reducida en sus decisiones. Sin embargo, la sección 8 de la BGG otorga discrecionalidad a las autoridades, tanto para la concesión de licencias de construcción, como para los permisos de protección, debiendo abordarse la accesibilidad al patrimonio caso por caso. En última instancia, prima la protección de la significación del patrimonio,

por lo que las intervenciones mínimas o reversibles tienen más posibilidades de ser aprobadas.

La BTHG tiene como objetivo principal la participación y el desarrollo de la ley para la inclusión de las personas con discapacidad severa. Busca mejorar su calidad de vida y la autonomía personal. Esta ley se ha desarrollado en cuatro etapas de implantación, la primera en 2017, la segunda en 2018, la tercera en 2020 y la última está prevista en 2023. Se ha acusado a esta ley de paternalista y discriminatoria, principalmente por referirse exclusivamente a personas con gran discapacidad. Es una ley de índole social, referida fundamentalmente a los servicios, las prestaciones y las ayudas, sin entrar en el ámbito del entorno construido.

Además, se han actualizado las normas para la supresión de barreras:

DIN 18040: Construcción de edificios accesibles. Principios de diseño. Parte 1: Acceso público a edificios (2010) - Parte 2: Viviendas (2011) - Parte 3: Áreas de circulación pública y edificios abiertos (2014).

DIN 32975: Diseñar información visual en áreas públicas para uso accesible (2009)

DIN 32984: Indicadores de superficie en el suelo en áreas públicas (pavimentos podotáctiles) (2023)..

DIN 32981: Dispositivos especiales para personas ciegas y deficientes visuales en las señales de tráfico. Requisitos. (2018).

DIN 13278: Movilidad inteligente para personas con movilidad reducida. Aproximación funcional (2022).

Hay guías y recomendaciones diversas (transporte, comunicación, carreteras), y en los últimos años (a partir de 2018), alguna guía sobre accesibilidad al patrimonio a nivel regional como la de Berlín.

HOLANDA

-*Algemene wet gelijke behandeling* (AWGB) 2003, Ley de igualdad de trato de personas con discapacidad o enfermedad crónica.

Es una ley general que prohíbe la discriminación directa o indirecta. Se centra sobre todo en el empleo y la educación. Esta ley se modificó tras la ratificación de la Convención de derechos de las personas con discapacidad por parte de Holanda, buscando que la accesibilidad sea algo del día a día y no una excepción a aplicar.

Este texto jurídico menciona el "ajuste efectivo" limitado a una carga económica desproporcionada.

-*Wet gelijke behandeling op grond van leeftyd bij de arbeid* (AWVN) 2004, Ley de igualdad en el trabajo contra la discriminación por razón de edad (Age Discrimination Act)

Tiene el mismo carácter generalista que la anterior y se centra igualmente en el empleo y la educación. Surgió por aplicación de la directiva marco europea sobre igualdad de trato en el empleo.

Holanda tan avanzada en otros aspectos parece haberse quedado atrás en el tema de la discapacidad. De hecho, hasta el 14 de junio de 2016 no ha ratificado la Convención de los derechos de las personas con discapacidad. [721]

- *Besluit algemene toegankelijkheid voor personen met een handicap of chronische ziekte* (2017) Decreto sobre la accesibilidad general de las personas con discapacidad o enfermedades crónicas.

Aprobado tras la ratificación de la Convención, este decreto busca facilitar a las personas con discapacidad el acceso, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, a la información y a la comunicación, así como a otras instalaciones y servicios abiertos o prestados al público. Manifiesta como obligatoria la consulta a las personas con discapacidad a través de sus asociaciones. Esta ley establece la aplicación de medidas progresivas para la accesibilidad universal y plantea la realización al menos de intervenciones sencillas - instalaciones que pueden realizarse con relativa rapidez, de forma menor y sin o con poco coste-. Define el concepto de carga desproporcionada ligándolo a:

> a. el tamaño, los recursos y la naturaleza de la organización o empresa;
>
> b. los costes estimados;
>
> c. el beneficio estimado para las personas con discapacidad o enfermedades crónicas, teniendo en cuenta la frecuencia y la duración del uso de los bienes y servicios pertinentes y la frecuencia y duración de la relación con el vendedor o proveedor de servicios
>
> d. la durabilidad de la infraestructura y los objetos utilizados para prestar un servicio;
>
> e. el valor histórico, cultural, artístico o arquitectónico del bien mueble o inmueble en cuestión; y
>
> f. la seguridad y la viabilidad de las instalaciones en cuestión.

Se considera exceptuado por tanto el patrimonio, en tanto el daño a los valores del mismo puede constituir una carga desproporcionada.

721 Ottilie Laan en su artículo "Verbetering toegankelijkheid VN Verdrag Handicap" de la revista Handicap & Recht señala la inaccesibilidad del Código de la edificación. Consultado en [https://www.stichtingibk.nl/wp-content/uploads/2019/06/HenR-Verbetering-toegankelijkheid-VN-Verdrag-Handicap.pdf] en junio de 2022.

- *Bouwbesluit*, 2012 (Código de edificación)

En el caso de la normativa técnica para edificios, la accesibilidad sólo es aplicable a edificios de nueva planta. Las materias sobre las que regula esta norma son: de seguridad, salud, usabilidad, eficiencia energética y medio ambiente. Además, en el caso de edificios públicos el límite para exigir los requisitos de accesibilidad se sitúa en superficies mayores a 400 m2, donde al menos un 40% de la superficie debe ser accesible. Esta accesibilidad contempla únicamente a las personas en silla de ruedas.

Los edificios existentes y los edificios que se están renovando no tienen que cumplir con estos requisitos. Si se están renovando edificios antiguos, se aplicarán los requisitos de la fecha de construcción original, no los más recientes. Por lo tanto, no existen condicionantes de accesibilidad para el patrimonio.

El Código de la edificación ha sido modificado en distintas ocasiones, las principales en 2016 (eliminación y sustitución del acero inoxidable en piscinas), en 2018 (ciclo de vida de la construcción y normas medioambientales de aplicación a viviendas) y en 2021 (requisitos BENG en materia de eficiencia energética).

- *Wet kwaliteitsborging voor het bouwen* (WKB) Ley de garantía de calidad de la edificación (2022)

Al igual que sucede en España esta ley determina unos objetivos sin pautas directas de aplicación.

-*Regeling Bouwbesluit 2012* Reglamento del Código de la edificación de 2012, aprobado en julio de 2023.

-*Código de diseño NEN 1814*

Las normas NEN y las NTA constituyen estándares de construcción y, por tanto, son recomendaciones técnicas específicas no obligatorias. Para el caso de la accesibilidad el estándar es la NEN 1814 de accesibilidad al entorno construido.

En enero de 2023 el Senado holandés votó para incluir la "no discriminación por motivos de discapacidad y orientación sexual" expresamente en el art. 1 de la Constitución.

AUSTRIA

- *Gleichbehandlungsgesetz* (GIBG) Ley de igualdad de trato, aprobada en 2004, modificada por última vez por la BGBI I Nr 115/2023.

Es la ley marco a nivel estatal.

-*Bundesgesetz über die Gleichbehandlung im Bereich des Bundes*, Ley Federal de Igualdad de Trato en el Sector Federal (B-GIBG) aprobada en 1993, y modificada en múltiples ocasiones, las últimas por las leyes BGBl. I Nr. 153/2020, BGBl. I Nr. 24/2020 y BGBl. I Nr 143/2024.

- *Gesetz über die Beschäftigung von Menschen mit Behinderungen*, Ley de Empleo de Personas con Discapacidad (BEinstG), aprobada en 2005, modificada por última vez por la BGBl. I Nr. 78/2021

- *Bundes Behindertengleichstellungsgesetz,* Ley federal de igualdad de las personas con discapacidad (BGStG), en vigor desde 2006, modificada por última vez por la BGBl. I Nr. 32/2018.

Esta disposición (BGStG) es muy general, intentando abarcar multitud de campos y referida a la accesibilidad a bienes y servicios. Su objetivo es eliminar y prevenir la discriminación, así como garantizar la participación en la sociedad en condiciones de igualdad, de las personas con discapacidad y permitirles llevar una vida autónoma.

Si alguien se siente discriminado puede pedir una compensación, no la supresión de barreras, antes de lo cual debe abrir un proceso de conciliación en el *Federal Social Welfare Office* (la Oficina federal de bienestar social). Las excepciones a su aplicación están contenidas en el artículo 19, referidas a campos como la construcción y los transportes, y planteando un periodo de transición de 10 años, que finalizaron el 1 de enero de 2016. La aplicación de esta ley, por tanto, no ha sido muy relevante hasta ahora.

La norma establece la carga desproporcionada (*unverhältnismäßer Belastung*) como exención para su aplicación. Esta carga puede deberse tanto a la inviabilidad financiera como a cuestiones técnicas o a tratarse de un edificio protegido (*Denkmalschutz*). A pesar de lo cual, deben tomar medidas razonables para conseguir una mejora significativa de la situación.

Los contenidos técnicos de accesibilidad (detalles de rampas, aparcamientos, barandillas, señalización, pavimento podotáctil, etc) se localizan en la norma de construcción ÖNORM B 1600 (V2102 y V2105). Sin embargo, estos estándares normativos no son de obligado cumplimiento al no estar incluidos específicamente en ninguna ley. Su utilización queda a criterio del proyectista[722].

La mayoría de las leyes regionales, aprobadas entre 2004 y 2005, son generalistas, contienen una declaración de intenciones y se centran en prohibir la discriminación. [723] En algunos casos, como la *Oberös-*

[722] Así consta en el informe general sobre países del ANED.

[723] Otras leyes a nivel regional, como la *Steiermärkisches Behindertengesetz* (Stmk-BHG) de 2004, modificada por la LGBl. Nr. 117/2021, que crea un Defensor de las personas con discapacidad; la *Wiener Anti-Diskriminierungsgesetz* (Wr-ADG) aprobada en 2004 y modificada por última vez por la LGBl. Nr. 39/2018, que es una ley civil y administrativa genérica que recoge la prohibición de discriminación de ningún tipo; *Tiroler Gleichbehandlungsgesetz* (T-GIBG) aprobada en 2005, modificada por última vez por LGBl. Nr. 39/2022, genérica y limitada a la prohibición de la discriminación; *Tiroler Anti-Diskriminierungsgesetz* (T-ADG) aprobada en 2005, modificada por última vez por la LGBl Nr. 114/2013, esta y las siguientes son similares; *Voralberger Anti-Diskriminierungsgesetz* (V-ADG) aprobada en 2005, modificada por última vez por la

terreichisches Anti-Diskriminierungsgesetz -OÖ-ADG- de 2005 (modificada por última vez por la LGBI Nr.64/2021) o la *Salzburger Gleichbehandlungsgesetz* -S-GIBG- de 2006 (modificada por última vez por la LGBl Nr 56/2021) son de aplicación a aspectos sociales, de salud, empleo y servicios, abarcando todos los ámbitos, pero sin definición técnica. Otras leyes como la *Niederösterreichisches Anti-Diskriminierungsgesetz* –NÖADG- (aprobada en 2005 pero con una nueva redacción en 2017) o la *Kärntner Anti-Diskriminierungsgesetz* –K-ADG- de 2004 (modificada por última vez por la LGBl Nr 70/2021) prohíben la discriminación.

Si bien la ley federal de igualdad BGStG contemplaba que todos los edificios públicos pertenecientes al Estado fueran accesibles a finales de 2015, la realidad es bien distinta, sobre todo porque las condiciones legales en materia de edificación son competencia regional y no estatal, por lo que la repercusión de la accesibilidad en las edificaciones existentes es muy escasa.

Se ha aprobado un nuevo *Plan nacional de acción sobre discapacidad 2022-2030*, publicado el 25 de julio de 2022. Este plan incorpora entre las medidas la posibilidad de reclamar la supresión de barreras y no sólo de utilizar medidas compensatorias. Incluye también medidas para la participación en la cultura de las personas con discapacidad y la mejora de la accesibilidad sensorial (información en lengua de signos, subtítulos, audiodescripción) y cognitiva (lectura fácil, talleres específicos).

POLONIA

-Ustawa z dnia 27 sierpnia 1997 r. o rehabilitacji zawodowej i społecznej oraz zatrudnianiu osób niepełnosprawnych, Ley de rehabilitación social y profesional, y del empleo de las personas con discapacidad de 1997 (Dz. U. 1997 Nr 123 poz. 776). Esta ley ha sufrido algunas modificaciones, la última en 2021 (Dz. U. z 2021 r. poz. 291).

Es la disposición general sobre discapacidad y se fundamenta en permitir a las personas con discapacidad participar en la sociedad, para lo que es preciso (art. 9.2): desarrollar la capacidad y habilidad personal para desempeñar funciones sociales de forma independiente, eliminar las barreras, especialmente las arquitectónicas, urbanísticas, de transporte, técnicas, de comunicación y de acceso a la información; la formación de actitudes y conductas sociales adecuadas que favorezcan la integración.

LGBl.Nr. 44/2021, similares a las de Salzburgo S-GIBG y Alta Austria OÖ-ADG; *Burgenländisches Antidiskriminierungsgesetz* (B-ADG) aprobada en 2005, modificada por última vez por la LGBI Nr. 27/2022, similar a las anteriores.

Las modificaciones sucesivas han introducido el concepto de mejoras razonables en el empleo, aplicable a menos que dichas medidas supusieran un coste desproporcionado para el empleador. Reconoce el derecho de acceso a las personas acompañadas de perros guía.

- *Uchwała Sejmu Rzeczypospolitej Polskiej z dnia 1 sierpnia 1997 r. - Karta Praw Osób Niepełnosprawnych*, Resolución del Sejm de la República de Polonia de 1 de agosto de 1997. - Carta de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Esta Carta de derechos sigue el modelo médico-rehabilitador, aunque plantea la supresión de barreras. Tiene un enfoque general.

- *Ustawa z dnia 19 lipca 2019 r. o zapewnianiu dostępności osobom ze szczególnymi potrzebami,* Ley de 19 de julio de 2019 para garantizar la accesibilidad de las personas con necesidades especiales.

Esta ley incorpora plenamente los conceptos tanto de diseño universal como de ajustes razonables (wynikiem uwzględnienia) remitiéndose en su definición a la Convención de derechos de personas con discapacidad. Se observa también un cambio en el lenguaje, ya no utiliza "discapacitados" sino "personas con necesidades especiales". Plantea la obligación de aplicar medidas de accesibilidad en los edificios públicos (art. 3).

En su artículo 6 desglosa los requisitos mínimos para garantizar la accesibilidad, con respecto a la accesibilidad arquitectónica pero también digital (páginas web), de la comunicación y la información. Este amplio espectro de aplicación se aprecia también en que ya no sólo se refiere a las barreras en el desplazamiento (circulación horizontal y vertical sin barreras, medios técnicos de acceso a todas las salas excepto los cuartos técnicos), sino también a la información de la distribución del edificio en formato visual, táctil y auditivo; y a contemplar la evacuación de las personas con discapacidad.[724]

[724] Art. 6. Minimalne wymagania służące zapewnieniu dostępności osobom ze szczególnymi potrzebami obejmują:

1) w zakresie dostępności architektonicznej:

a) zapewnienie wolnych od barier poziomych i pionowych przestrzeni komunikacyjnych budynków,

b) instalację urządzeń lub zastosowanie środków technicznych i rozwiązań architektonicznych w budynku, które umożliwiają dostęp do wszystkich pomieszczeń, z wyłączeniem pomieszczeń technicznych,

c) zapewnienie informacji na temat rozkładu pomieszczeń w budynku, co najmniej w sposób wizualny i dotykowy lub głosowy,

d) zapewnienie wstępu do budynku osobie korzystającej z psa asystującego, o którym mowa w art. 2 pkt 11 ustawy z dnia 27 sierpnia 1997 r o rehabilitacji zawodowej i społecznej oraz zatrudnianiu osób niepełnosprawnych (Dz. U. z 2020 r. poz. 426, 568 i 875),

e) zapewnienie osobom ze szczególnymi potrzebami możliwości ewakuacji lub ich uratowania w inny sposób;

Permite que el acceso se produzca de forma alternativa si no es posible por razones técnicas o jurídicas, refiriéndose en particular a proporcionar apoyo técnico, apoyo de otra persona o cambiando la organización del organismo público.

Por otro lado, se plantea la necesidad de elaborar informes anuales sobre el estado de la accesibilidad en el ámbito público por organizaciones, incluyendo la propuesta de modificación legislativa, y la emisión de un certificado de accesibilidad basado en una auditoría de accesibilidad según el mencionado artículo 6. Este certificado se emitirá por empresas homologados a solicitud de la propia institución o entidad evaluada.

Polonia se adhirió a la CDPcD en 2012, pero como señala el programa gubernamental *Accessibility Plus 2018-2025*,[725] en esa fecha sólo el 15% de los edificios públicos de nueva construcción eran accesibles. Hasta la promulgación de la Ley de 2019 no existía una normativa real en materia de accesibilidad, limitándose a la supresión de barreras arquitectónicas para personas en silla de ruedas. No obstante, mediante la Resolución nº 27 del Consejo de Ministros del 16 de febrero de 2021, se aprobó la *Estrategia para las personas con discapacidad 2021-2030*. Esta estrategia es el primer documento que tiene en cuenta el modelo de discapacidad de la CDPcD.

- *Ustawa z dnia 27 marca 2003 r. o planowaniu i zagospodarowaniu przestrzennym*, Ley de 27 de marzo de 2003 sobre ordenación y desarrollo del territorio (Dz.U. 2003 nr 80 poz. 717).

- *Ustawa z dnia 7 lipca 1994 r. - Prawo budowlane*, Ley de edificación, de 7 de julio de 1994 (Dz.U. Nr 89, poz. 414). La última actualización es de 2021.

- *Rozporządzenie Ministra Infrastruktury z dnia 12 kwietnia 2002 r. w sprawie warunków technicznych, jakim powinny odpowiadać budynki i ich usytuowanie*, Reglamento del Ministro de Infraestructuras de 12 de abril de 2002 sobre las condiciones técnicas que deben cumplir los edificios y su ubicación (Dz.U. 2002 nr 75 poz. 690).

Estas leyes sobre urbanismo y edificación establecen las mejoras necesarias en materia de accesibilidad a edificios y lugares públicos, así como edificios plurifamiliares, incluyendo tanto los de nueva construcción (art. 5) como los reformados —modernizados— (art. 9), aunque sin incluir los edificios patrimoniales. La ley de edificación (1994) excluye expresamente de su ámbito de aplicación los monumentos y edificios patrimoniales (art. 2)". Se centra exclusivamente

[725] Este documento propone 44 medidas para mejorar la accesibilidad agrupados por temas: arquitectura, transporte, educación, salud, digitalización, servicios, competitividad y coordinación. La cultura se incluye en los servicios y no en el entorno construido. Se hace referencia a la planificación de la mejora de la accesibilidad al patrimonio como parte del derecho de todas las personas a conocerlo (activity 25), planteando su desarrollo a partir de 2019.

en el ajuste para personas en silla de ruedas, obviando otros tipos de discapacidad. Así describe, entre otros parámetros: entrada, rampas, barandillas, ascensores, escaleras y baños adaptados.

Hay leyes también en el ámbito del transporte (Ley de tráfico rodado, 1997; Ley de transportes, 1984) y la comunicación (accesibilidad web). Por su parte el Ministerio de Asuntos Sociales y el de Economía han publicado varios documentos sobre turismo para las personas con discapacidad (Ley de 29 de agosto de 1997 sobre servicios turísticos: *Dz. U. z 2001 r., Nr 55, poz. 578 z późn. zm.*; y Directiva para hoteles y otros edificios hoteleros, de 8 de agosto de 2002 del Ministerio de economía, *Dz. U. Nr 142, poz. 1190*), que se centran en los servicios hoteleros: mostrador de recepción accesible, al menos una habitación accesible en hoteles de más de 50 camas, y servicios de catering accesibles.

HUNGRÍA

-Ley Nr. LXXVIII de configuración y protección del entorno construido, de 1997 (1997. évi LXXVIII. Törvény az épített környezet alakításáról és védelméről) sustituye a una anterior ley de construcción de 198, y su reglamento de desarrollo (Decreto Nr, 253/1997 — 253/1997. (XII. 20.) Korm. Rendelet az országos településrendezési és építési követelményekről—).

La ley de construcción de 1986 contenía el mandato de que los edificios de obra nueva fueran construidos sin barreras, pero no contemplaba los edificios existentes ni tampoco cómo hacerlos accesibles. El texto de 1997 se aprobó junto con el *Decreto gubernamental Nr. 253/1997 de los Requerimientos nacionales de construcción y la disposición de la vivienda*. Es este decreto el que contiene los detalles de aplicación y las prescripciones sobre accesibilidad en los edificios, bien sean de obra nueva o renovados.

-La ley de educación de 1996 trata sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad y señala la necesidad de que los edificios educativos sean accesibles.

-Ley Nr. XXVI de 1998 para Garantizar los derechos y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1998. évi XXVI. Törvény a fogyatékos személyek jogairól és esélyegyenlőségük biztosításáról) modificada por la Ley XXIII de 2007 y en 2022 y 2023 sin incidencia.

Esta ley ha supuesto un punto de inflexión en la visión teórica de la discapacidad en Hungría. En ella se pone el énfasis en cuatro áreas: medio ambiente, comunicación, transporte y servicios. Dentro del área relativa a medio ambiente se encuentra el entorno construido, que debe ser sin barreras y poderse usar de forma segura y autónoma.

La aplicación de la ley se focaliza en cinco ámbitos: sanidad, educación, empleo, vivienda y, cultura y deporte. En todos los casos contempla el acceso sin barreras edificios y servicios.

En la última década el gobierno está realizando esfuerzos para hacer accesibles los edificios públicos. Sin embargo, el Comité de Derechos de personas con discapacidad de Naciones Unidas ha constatado las graves violaciones de los derechos de las personas con discapacidad en Hungría, resultado del sistema de vigilancia e institucionalización de estas personas. En su informe, el Comité señala que las leyes de este país siguen usando el modelo médico-rehabilitador, a pesar de haber ratificado la Convención de derechos de las personas con discapacidad en 2007. Por otro lado, diversos estudios señalan que, aunque el marco legal húngaro en materia de accesibilidad es sólido, su aplicación práctica es escasa.[726]

La legislación en materia de empleo (*Orden ministerial 8/1983 para el empleo de las personas con capacidad de trabajo alterada,* y L*ey Nr. IV de 1991 sobre el empleo*) establece el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, e incluye la necesidad de que los lugares de trabajo de estas personas sean accesibles.

- Ley CXXV de 2003 sobre la igualdad de trato y la promoción de la igualdad de oportunidades (*2003. évi CXXV. Törvény az egyenlő bánásmódról és az esélyegyenlőség előmozdításáról*)

Esta ley que es general y se centra en la no discriminación, entre ellos por causa de la discapacidad (art. 8.g). Se reconoce el acceso al empleo, a la educación y a la vivienda sin discriminación, pero no menciona la accesibilidad.

En mayo de 2023 se ha creado el Defensor de las personas con discapacidad como organismo independiente para cumplir la CDPcD (decretado en la Ley L de 2022) y en 2021 se creó el Comisario para los derechos fundamentales, como un órgano para combatir la discriminación con base en la ley CXI de 2011.

REPÚBLICA CHECA

- *Zákon o rovném zacházení a o právních prostredcích ochrany pred diskriminací a o zmene nekterých zákonu (antidiskriminacní zákon),* Decreto 198/2009 Ley antidiscriminación de la República Checa. Modificado por última vez por la Ley Nr 365/2017 (derogada en 2023).

[726] János Csapó y Boglárka Ágnes Mészáros publicaron en diciembre de 2023 el artículo *Akadálymentesség, a fogyatékkal élők és az egyenlő bánásmód területeihez köthető hazai jogi szabályozás bemutató elemzése különös tekintettel a turizmus/mobilitás kérdéskörére* como parte del proyecto europeo ACCESSIBLE (Thedevelopment of the innovative educational method of ACCESSIBLE tourism in Central Europé). En él se analiza la legislación húngara en materia de accesibilidad y discapacidad. Por su parte Jacint Farkas y Csilla Petykó realizaron una publicación similar en 2020, lo que demuestra el estancamiento de este país en materia de accesibilidad.

- *Zákon O územním plánování a stavebním řádu (stavební zákon), Ley nº 183/2006 Coll.* Código de Urbanismo y Construcción (Ley de Construcción). Modificada por última vez por la Ley Nr 225/2017 (derogada en 2023)

- *Vyhláška o obecných technických požadavcích zabezpečujících bezbariérové užívání staveb,* Decreto nº 398/2009 sobre los requisitos técnicos generales que garantizan el uso sin barreras de los edificios (derogada en 2023).

- *Vyhláška Ministerstva pro místní rozvoj č. 268/2009 Sb., o technických požadavcích na stavby,* Decreto del Ministerio de Desarrollo Regional nº 268/2009, sobre los requisitos técnicos de los edificios (derogada en 2023).

- *Ley de empleo Nr 435/2004*, modificada por última vez por la Ley Nr 327/2017.

Estas son las leyes en vigor.[727] Todas ellas se complementan y tienen en cuenta obra nueva pero también renovaciones o modificaciones de edificaciones existentes, y son aplicables también a las infraestructuras de transporte. La más antigua se remonta tan sólo a 2009, siendo el último de los países de la UE en aprobar una legislación antidiscriminación, por lo que a la Republica Checa le queda mucho camino por recorrer en aplicación de la accesibilidad al entorno construido.

El Decreto 398/2009 impone el deber de garantizar la accesibilidad de las áreas públicas y las comunicaciones. Aunque incluye todo tipo de discapacidades, hace hincapié en las personas con movilidad reducida. Se aplica a edificios de obra nueva, modificaciones y cambios de uso, a menos que lo impidan razones territoriales o técnicas. Además, "en el caso de los edificios que sean monumentos culturales, se aplicarán las disposiciones de este Decreto en lo que respecta a los intereses del cuidado estatal de los monumentos", dejando por tanto los requerimientos de accesibilidad vinculados a los criterios de protección. Sin embargo, el Decreto 268/2009 sobre edificación resulta de aplicación a edificaciones de obra nueva y existentes, incluyendo los monumentos, salvo que razones técnicas graves lo impidan. En lo concerniente a la accesibilidad, la ley de edificación establece condiciones para las escaleras y para la disposición de rampas, en relación con la evacuación, así como la obligatoriedad de incluir un ascensor en edificios de tres o más plantas.

[727] Se ha aprobado la Ley de construcción 283/2021 (Stavební zákona 283/2021) que ha entrado en vigor en julio de 2023, aunque su aplicación está en suspenso hasta que se redacten nuevas normas técnicas específicas, a más tardar el 1 de julio de 2027 Esta ley incluye partes de ordenación del territorio, planificación, evaluación ambiental, edificación, expropiación y régimen sancionador, por lo que derogaría al menos a las leyes 501/2006, 183/2006, 268/2009 y 398/2009, a pesar de no contener disposiciones técnicas de construcción.

El informe *Concluding observations by CRPD. Disability* de la Comisión europea (European Equeality Law Network) de 2015 indicaba que la Ley Anti-discriminación establecía expresamente la prohibición directa o indirecta de discriminación de las personas con discapacidad, introduciendo en la ley de edificación la creación de entornos libres de barreras como un objetivo de interés público. Sin embargo, este documento advierte de que se siguen utilizando restricciones mecánicas o químicas consideradas crueles o inhumanas en las instituciones psiquiátricas, así como el hecho de que el Código Civil y la Ley de asistencia sanitaria permiten la esterilización de las personas con discapacidad sin su consentimiento. Esto da una idea del retraso tan grande que existe en este país y de la permanencia velada de una idea de discapacidad más próxima al modelo médico de los años 60 que a la actual. De hecho, una de las cuestiones que ha solicitado la Comisión a la República Checa es cambiar la propia definición de "persona con discapacidad" en su legislación, de manera que se haga referencia explícita a las barreras que afrontan estas personas, es decir que se tenga en cuenta que es el entorno el que discapacita. Además, propone modificaciones en la ley judicial, de educación, de empleo, incluso de voto, para permitir participar en la sociedad a las personas con discapacidad.

Todo parece indicar que no se ha producido un cambio real de mentalidad sino tan sólo sobre el papel, obligada por la adhesión de la República Checa a la Unión Europea en 2004. Desde ese año, el *Czech Government Board for Persons with Disabilities* está desarrollando un programa llamado "Mobility for All" (movilidad para todos), con dos líneas principales de trabajo: eliminar las barreras en los edificios estatales y las instituciones públicas, y eliminar las barreras del transporte. No obstante, parece que las medidas desarrolladas hasta ahora se concentran sobre todo en el sector del transporte público y la accesibilidad a las nuevas tecnologías, además en obra nueva.

La ley Anti-discriminación (D. 198/2009) es general, y establece los principios para la no discriminación, transponiendo un total de once directivas europeas. Entiende la discapacidad no sólo como movilidad reducida sino también de información y tecnología. Formula dos conceptos relacionados con el ajuste razonable que apuntan a las excepciones aplicables. Plantea el deber de proporcionar adaptación razonable (přiměřené úpravy) mientras no se produzca una carga desproporcionada (nepřiměřená zátěž).

Según manifiesta el Informe sobre no discriminación de 2016 de la Comisión Europea, la Ley Anti-discriminación establece la base general para la evaluación de lo que podría considerarse una *carga desproporcionada* en el contexto del deber de proporcionar *adaptación razonable*. Debe prestarse especial atención a:

- la forma en que la medida satisface las necesidades de la persona con discapacidad;

- los costes financieros y de otro tipo que se deriven de la adopción de la medida y cualquier perturbación de las actividades de la persona física o jurídica;

- la disponibilidad de ayuda financiera o de otro tipo para la adopción de la medida;

- la adecuación de soluciones alternativas para satisfacer las necesidades de la persona con discapacidad.

El ajuste razonable no se aplica a todas las edificaciones existentes, sino que se encuentra incluido en el ámbito del trabajo (de ahí que se refiera a las empresas en el segundo punto), aunque se extiende también a los edificios que prestan servicios al público.

En la práctica, según el informe de la Comisión Europea (2016) las personas con discapacidad encuentran dificultades considerables para acceder a los edificios públicos. Aunque la situación ha mejorado gradualmente en los últimos años, todavía persisten los problemas para asegurar el acceso sin barreras.

Se han creado sucesivos Planes nacionales para la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, el primero de 2010 a 2014, el siguiente de 2015 a 2020, y el actual de 2021 a 2025. Estos planes se basan en la aplicación de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, que el país ratificó precisamente a finales de 2009.

El plan de 2010 recogía como única medida directa relacionada con el patrimonio la 15.5. para la creación de guías impresas y audioguías que facilitasen el acceso a las colecciones de museos, galerías y otros monumentos para las personas con discapacidad visual o auditiva.

El plan de 2015, sin embargo, incluía la necesidad de un control mayor de la "adherencia y la correcta aplicación de la normativa en edificios nuevos o reconstruidos, que no siempre se cumple" (p.28). Además, contenía un apartado específico sobre el acceso al patrimonio cultural (4.16. Access to Cultural Heritage and Participation in Cultural Life, p. 60) que hacía referencia al artículo 30 de la Convención recalcando precisamente que el acceso a los monumentos se intentaría en la medida de lo posible. A pesar de lo cual, entre las medidas llevadas a cabo hasta 2020 no figura ninguna relativa al patrimonio, aun existiendo el objetivo de "continuar haciendo accesibles monumentos, teatros, museos, cines, bibliotecas, etc, incluyendo sus servicios".

En 2021 vuelve a existir un área específica (15) de acceso al patrimonio cultural, participación en la vida cultural y el deporte, según el artículo 30 de la Convención (CDPcD). En este caso, sí existe un primer planteamiento de accesibilidad a los monumentos (medida 15.1.2), aunque se limita a pedir que antes de diciembre de 2022 se analicen los programas de subvenciones del Departamento de Museos para proponer ajustes para mejorar el acceso a personas con discapacidad

al patrimonio. En general, por tanto, las medidas se limitan a museos y bibliotecas. El propio Plan de 2021 advierte que con la crisis económica de 2008-2009 se produjo un parón en las medidas de igualdad y accesibilidad, a pesar de ratificar la Convención ese año. El Plan de 2015 sólo tuvo efectos visibles en educación, por lo que el actual pone el acento en los edificios públicos accesibles y las mejoras sociales.

En resumen, en el caso de la República Checa, aunque la obligación legal es hacer accesibles los edificios de uso público tanto nuevos como remodelados, no se contempla la intervención en el patrimonio.

ESLOVENIA

- *Zakon o izenačevanju možnosti invalidov* (ZIMI) Ley de igualdad de trato de las personas con discapacidad (št. 94/2010), modificada por última vez por ley 95/2024.

Esta ley adaptada a la CDPcD (que fue ratificada por Eslovenia a través de la ley 1237/2008) define en su artículo 3 diversos conceptos, entre ellos, la adaptación adecuada (ajuste razonable) vinculada a la existencia de una carga desproporcionada. En el art. 8 (4) señala cómo evaluar esa carga desproporcionada, incluyendo: el tamaño y los recursos de la entidad pública o privada,; su naturaleza; los costes estimados; los posibles beneficios de un mejor acceso para las personas con discapacidad; y los valores históricos, culturales, artísticos y arquitectónicos.

Además, incluye tanto el acceso a la información y la comunicación, como la eliminación de barreras arquitectónicas, entendiendo la accesibilidad en un sentido amplio. Las adaptaciones de los edificios públicos comprenden: dispositivos constructivos y técnicos, indicadores de luz o sonido, información escrita y productos de apoyo. Su ámbito contempla tanto la nueva construcción como las reconstrucciones (art. 9).

Fija plazos para alcanzar la accesibilidad en el transporte (10 años desde la entrada en vigor de la ley, es decir, en 2020)

Asimismo, el artículo 15 propone el acceso a la cultura a través de tres medidas:

> -Acceso a los bienes culturales teniendo en cuenta las necesidades específicas de las personas con discapacidad;
>
> -acceso a actos culturales sin barreras físicas ni de comunicación;
>
> -acceso al patrimonio cultural o información sobre el mismo.

- *Zakon o varstvu pred diskriminacijo (st. 33/2016*), Ley de protección contra la discriminación (ZVarD) de 2016, modificada por la ley 21/2018.

Se trata de una ley marco que transcribe hasta cinco directivas europeas distintas contra la discriminación.

- *Pravilnik o univerzalni graditvi in uporabi objektov (2018). Uradni list RS, št. 41/18. Pridobljeno,* Reglamento sobre la construcción y el uso universal de los edificios de 2018 (modificado en 2021).

Este reglamento hace obligatorios los estándares SIST ISO 21542 (accesibilidad al entorno construido), y SIST EN 60118-4 (bucles de inducción magnética), y contiene además requisitos técnicos y dimensiones mínimas tanto para espacios exteriores como interiores accesibles.

- *Gradbeni zakon (Uradni list RS, št. 61/17*, Ley de construcción (RS No 61/2017) modificada por la ley 199/2021 (ZUreP-3) que entró en vigor el 1 de junio de 2022.

Esta ley determina que el patrimonio puede no cumplir los requerimientos exigidos a la obra nueva si así lo considera el órgano de protección del patrimonio (art. 15.6)[728]. Los requerimientos en materia de accesibilidad están contenidos en el artículo 22, a los que se añade la necesidad de que los municipios elaboren documentos de planificación estratégica en materia de accesibilidad para hacer accesibles los espacios públicos.

La nueva ley de construcción (199/2021) que acaba de entrar en vigor señala los puntos más importantes para hacer accesibles los edificios públicos y las viviendas. Distingue entre edificios accesibles y adaptables, siendo los primeros aquellos en los que se aplican criterios de diseño universal, y los segundos aquellos en los que se tiene en cuenta el ajuste razonable. Sin embargo, no menciona el acceso al patrimonio.

-*Stratesko nacrtovanje dostopnosti,* Manual de Planificación estratégica de accesibilidad (2018).

Aunque existieron unas directrices previas de 2005 (N*acionalne usmeritve za izboljšanje dostopnosti grajenega okolja, informacij in komunikacij za invalide (2005). Uradni list RS, št. 113/05*), este manual supone un gran avance aplicable sobre todo al espacio público (viario y parques) y a los transportes.

Define múltiples conceptos, entre ellos los de diseño universal, diseño inclusivo, visitabilidad, lengua de signos, edificio adaptativo o adaptable, bucle de inducción o audiodescripción.

[728] Este artículo traducido dice lo siguiente: "En los edificios protegidos en virtud de las normas de protección del patrimonio cultural, el diseño o la construcción pueden desviarse de los requisitos esenciales y de otro tipo prescritos, o no cumplirlos, si ello se desprende del dictamen o de las condiciones de la autoridad competente en materia de patrimonio, siempre que la desviación no ponga en peligro directo la seguridad del edificio, la vida y la salud de las personas, los bienes vecinos o el medio ambiente".

SUECIA

- *Förordning (2001:526) om de statliga myndigheternas ansvar för genomförande av funktionshinderspolitiken*. Ordenanza 2001:526 sobre Política de Discapacidad (responsabilidad de las Autoridades Nacionales para su aplicación (modificada por la SFS 2014:135)

- *Diskrimininеringslag 2008:567,* Ley antidiscriminación, entró en vigor en 2009, aunque ha sufrido modificaciones importantes como la de la Lag 2014:958 o la Lag 2016:828, siendo la más reciente la Lag 2024:242.

-*Boverkets byggregler*. (BBR). Disposiciones obligatorias y recomendaciones generales. Código de construcción.

-*Tillgänglighet Boverkets byggregler (2011:6) föreskrifter och allmänna rod (BFS 2011:6)* Normas de construcción de la Junta nacional de vivienda, construcción y planificación, que ha sido modificada en diversas ocasiones, la más importante por la ley BFS 2020:4 (BBR 29).

-*Byggnadsverket enligt plan-och bygglagen 2010:900 (P*BL), ley de urbanismo y edificación, modificada en varias ocasiones, entre otras por la SFS 2014:477, que incluye el respecto a los valores naturales y culturales[729] y la Lag 2020:239 que da validez a las reglamentos y estándares técnicos. La última modifcación corresponde a la ley Lag 2022:296.

-*Förordringen 2011:339 om handikappanpassning av visa byggnaderm,* Reglamento 2011:339 sobre la adaptación de determinados edificios a las necesidades de las personas con discapacidad.

- *BFS 2011:5 - ALM 2 Boverkets föreskrifter och allmänna råd om tillgänglighet och användbarhet för personer med nedsatt rörelse- eller orienteringsförmåga på allmänna platser och inom områden för andra anläggningar än byggnader,* Reglamento sobre accesibilidad y usabilidad para las personas con movilidad u orientación reducida en lugares públicos y áreas destinadas a equipamientos distintos de los edificios (la norma anterior era de 2004)

-*Plan-och byggförordning 2011:338 (SFS 2011:338),* Ordenanza de urbanismo y planificación, modificada por última vez por la SFS 2024:944.

-*BFS 2013:9-HIN3 Boverkets föreskrifter och allmänna råd (2011:13) om avhjälpande av enkelt avhjälpta hinder till och i lokaler dit allmänheten har tillträde och på allmänna platser,* Reglamento y directrices generales (2011:13) sobre la eliminación de obstáculos fácilmente removibles en los locales de acceso al público y en los lugares públicos.

[729] La ley 2014:477 incorpora a la redacción de la ley de urbanismo y edificación que "deberán protegerse los valores históricos, culturales, medioambientales y artísticos especiales de la zona edificada. Las alteraciones y adiciones a los edificios se llevarán a cabo con cuidado para que se respeten y preserven las características existentes".

La Ordenanza 2001:526 trata específicamente el patrimonio dentro del apartado de los edificios existentes, remitiendo a la Ley de conservación del patrimonio *Kulturmiljölag* (1988:950)[730] aquellas actuaciones que no se pueden realizar. No obstante, afirma que "eso no significa que la administración pueda abstenerse de hacer accesible un edificio. Hay muchos ejemplos que demuestran que es posible". En todo caso considera que se deben conservar el carácter y el valor del edificio y que se puede flexibilizar la aplicación normativa.

La ley antidiscriminación 2008:567 reúne siete leyes anteriores y cubre amplias áreas de la sociedad: trabajo, educación, servicios, salud, vivienda, servicio militar, a pesar de lo cual, no presenta referencias al patrimonio. Esta ley ha dado lugar a la *Equality Ombudsman*, donde se crea un defensor del pueblo para la igualdad.

En 2014 (lag 2014:958) se incorporó a la ley 2008:567 (capítulo 1, sección 4) la "ausencia de accesibilidad" como forma de discriminación. Esta falta de accesibilidad se define como:

> que se desfavorezca a alguien por la falta de medidas para realizar adaptaciones razonables que mejoren el acceso de las personas con discapacidad, de modo que se encuentren en una situación similar a la de una persona sin discapacidad, y que sean razonables con respecto a las exigencias de accesibilidad establecidas en las leyes y otras reglamentaciones cuando dichas exigencias sean aplicables, con respecto a consideraciones económicas y prácticas, a la durabilidad y al alcance del contacto entre el proveedor de la actividad y el individuo en cuestión y a otras circunstancias pertinentes

La ley PBL 2010:900 tiene por objeto la planificación con respecto a los valores naturales y culturales, los aspectos medioambientales y climáticos, así como "promover un buen entorno de vida desde un punto de vista social, accesible y útil para todos los grupos de la sociedad". En cuanto a la construcción (cap. 8), los tres requisitos que deben cumplir los edificios son: ser adecuado para su propósito; tener una buena forma, color y efecto material; ser accesible y útil para personas con movilidad y orientación reducidas. Además, es de aplicación plena para nueva construcción y reconstrucción y en los casos de reforma o modificación al menos en la parte reformada. La accesibilidad y usabilidad de edificios de uso público se resolverá siempre "si el obstáculo en cuanto a las condiciones prácticas y económicas es fácil de subsanar". El cambio de un edificio supone (art. 4, cap. 1)[731]: "una o más medidas que cambian la construcción, la función, el uso, la apariencia o el valor histórico-cultural de un edificio", por lo que

[730] La ley de patrimonio ha sido modificada en diversas ocasiones, por ejemplo en 2013 se incluyó dentro de los objetivos de la ley "garantizar el acceso de las generaciones actuales y futuras a una diversidad de entornos culturales". La última modificación se ha producido en 2024 por la SFS 2024:813.

[731] Según la redacción dada por la ley 2019: 949.

se aprecia un matiz diferente a otras normativas, al inferir que es posible cambiar los valores patrimoniales.

Ahondando en las referencias al patrimonio contenidas en la PBL, el artículo 13 (cap. 8) especifica que no se puede desvirtuar un edificio que tenga un valor especial desde el punto de vista histórico, cultural, ambiental o artístico.

En el caso de la BBR (Código de construcción), el capítulo 3 contempla los requisitos técnicos de accesibilidad, precisando distancias, pendientes, accesos, iluminación y señalización. En cuanto a la excepción de aplicación en los edificios históricos alude a la prohibición de alteración según la PBL, esto es, la referencia a evitar la pérdida de valores (por ejemplo, en las entradas del edificio, en la inclusión de un ascensor). Hace patente la posibilidad de imponer limitaciones a las soluciones técnicas en el caso de edificios de especial valor.[732] Se aprecia aquí, como ya se ha comentado, que se puede intervenir en los edificios patrimoniales, incluso modificando sus valores, y sólo en el caso de ser especialmente valiosos se impondrían restricciones al cumplimiento de la normativa. En 2021 se creó el Instituto sueco para los derechos humanos.

La SFS 2011:338 y la SFS 2011:339 hablan de adoptar medidas razonables para la adaptación a la discapacidad. La BFS 2013:9-HIN3 además aclara qué se considera "fácilmente subsanable práctica y técnicamente", es decir, delimita el ajuste razonable, asegurando que debe revisarse continuamente y para cada caso la posibilidad de ajuste.

La BFS 2011:5 - ALM 2 especifica cuestiones técnicas de los espacios públicos. Busca la accesibilidad no sólo de personas en silla de ruedas, sino también con discapacidad visual, auditiva y cognitive (art. 5), observando que cuando la legislación remite a movilidad y orientación reducidas alude a todo tipo de discapacidades. Señala que en las zonas montañosas no es razonable hacer cumplir estos requerimientos técnicos (art. 1) por los desniveles topográficos existentes.

Actualmente en Suecia, las principales normas técnicas que regulan la construcción y el diseño de los edificios se encuentran en BLV4 y

[732] La traducción completa del apartado 1:221 Obligación de cuidado y restricciones de alteración en lo que se refiere al patrimonio sería:

"El capítulo 8, artículo 17 del PBL indica que las alteraciones de los edificios deben realizarse con cuidado. Deberá tenerse en cuenta el mantenimiento del carácter y los valores arquitectónicos, históricos, culturales, medioambientales y artísticos del edificio. La palabra "valores" significa que hay propiedades deseables que deben conservarse. Si el edificio es especialmente valioso, tal y como se especifica en el capítulo 8, artículo 13 del PBL, no debe ser desvirtuado. Esto puede conllevar limitaciones en las soluciones técnicas que se puedan aplicar.

El capítulo 8, artículo 7, de la LBP y el capítulo 3, artículo 23, del PBF establecen que se tendrá en cuenta este aspecto en la aplicación de los requisitos técnicos de la propiedad para todas las modificaciones de los edificios. Esto se aplica a la reconstrucción, la ampliación y otras alteraciones. (BFS 2011:26)".

BLVF5, además de la BFS 2013:9 HIN 3 y la BFS 2011:5 ALM 2 cuya aplicación principal se concentra en los espacios públicos.

En el capítulo 12 de la BVF es posible identificar dos reglas principales de aplicación de la accesibilidad, presentando, sin embargo, excepciones a cada una de ellas:

> 1º. Los edificios que contienen viviendas, espacios de trabajo o espacios e instalaciones públicas, deben estar diseñados y construidos para ser accesibles y utilizables por personas con limitaciones en sus capacidades de movilidad u orientación. La excepción se justifica desde un punto de vista topográfico, pero también se precisa que los requisitos de accesibilidad no serán necesarios si se trata de pequeños edificios familiares; o en el lugar de trabajo de acuerdo a las características del trabajo realizado en él, o en las casas de vacaciones (pequeños edificios) deshabitadas.
>
> 2º. Cuando por accesibilidad sean necesarios ascensores u otros medios de transporte vertical, estos deben instalarse. Se excluye de esta exigencia a las viviendas multifamiliares con menos de tres niveles.

Un ejemplo de la visión del patrimonio sueca fue el desarrollo del plan Easy Access que incluía un periodo entre 1999 y 2010, para hacer las entradas accesibles, así como el proyecto denominado *Dignified Entry* que buscaba el acceso por la puerta principal y no por una secundaria en edificios históricos.

NORUEGA

- Lov om forbud mot diskriminering på grunn av nedsatt funksjonsevne (diskriminerings- og tilgjengelighetsloven), Ley de prohibición de la discriminación por motivo de discapacidad (LOV 2013-06-21-61), derogada por la LOV-2017-51.

-Lov om likestilling og forbud mot diskriminering (likestillings- og diskrimineringsloven) (LOV 2017-06-16-51) Ley de igualdad de género y prohibición de la discriminación, modificada por última vez por la LOV-2024-06-14-33, la parte sobre accesibilidad digital entró en vigor en 2022.

El capítulo 3 de la LOV 2013 se titulaba *Diseño universal y ajuste individual*. La sección 13 *Diseño universal*, obligaba a que las empresas públicas o privadas aplicasen el diseño universal siempre que ello no supusiera una carga desproporcionada. Esta ley formulaba la definición de ajuste razonable, especificando que al evaluar si el diseño o el ajuste imponen una carga desproporcionada, en el caso de que la empresa sea de naturaleza pública, se deberá tener en cuenta el coste necesario asociado al ajuste, los recursos de la empresa, las consideraciones de seguridad y aquellas sobre patrimonio cultural.

En las siguientes secciones abundaba en el diseño universal de edificios y servicios (sección 15), el derecho de ajuste individual en los servicios municipales (sección 16) y el derecho de ajuste individual en escuelas e instituciones educativas (sección 17).

La ley de igualdad de 2017 (LOV 2017-51) está más centrada en la discriminación por razón de sexo o raza. Sin embargo, mantiene la idea de la ley anterior en cuanto que la obligación de diseño universal o adaptación individual no se aplica cuando impone una carga desproporcionada. Para determinar cuándo se produce esa carga se tendrán en cuenta (cap. 3, art. 17):

- el efecto de la eliminación de las barreras para las personas con discapacidad;
- si las funciones de la empresa son de naturaleza pública;
- los costes asociados a la adaptación;
- los recursos de la empresa;
- consideraciones de seguridad;
- consideraciones de patrimonio cultural.

Lov om planlegging og byggesaksbehandling (plan- og bygningsloven) - LOV 2008-06-27-71, Ley de urbanismo y edificación, modificada por última vez por la LOV-2024-06-25-53

La ley establece que "el principio de diseño universal se tendrá en cuenta en la planificación y los requisitos para las medidas de construcción individuales. [...]. En el caso de las viviendas, se salvaguardará el principio de diseño universal mediante requisitos de accesibilidad". Se especifica en la parte cuarta sobre construcción que, las normas de edificación se aplican a obra nueva, ampliación, reforma o renovación, cambio de fachada y cambio de uso. No excluye el patrimonio. Tampoco la ley de patrimonio menciona exenciones en la aplicación de la normativa técnica.[733]

- *Forskrift om tekniske krav til byggverk (Byggteknisk forskrift*), FOR-2017-06-19-840, Reglamento técnico de construcción, modificado por última vez por ley FOR-2023-06-22-1092

Entre las excepciones parciales de aplicación del capítulo 8 (espacios públicos y zonas exteriores de edificios) y 12 (diseño interior del edificio) del reglamento técnico donde se concentran la mayor parte de las consideraciones en materia de accesibilidad, están las viviendas de vacaciones, las viviendas de estudiantes, las edificaciones destinadas a ganadería, los edificios agrícolas y las embarcaciones, sin referirse en modo alguno al patrimonio.

-Norway universally designed by 2025

[733] El art. 9 de la Ley de patrimonio cultural) LOV 1978-06-09 nr 50 Lov om kulturminner) refiere la necesidad de pedir autorización para proyectos de gran envergadura.

Era un ambicioso plan que abarcaba de 2009 a 2013 y que incluía muy diversas acciones, entre ellas la B15 referida a Monumentos culturales y diseño universal, que pretendía aplicar soluciones de diseño universal a monumentos y que dependía del Directorate for Cultural Heritage. Esta acción tenía un presupuesto de 25 millones de coronas.

- *Regjeringens strategi for likestilling av mennesker med funksjonsnedsettelse for perioden 2020–2030*, Estrategia para la igualdad de las personas con discapacidad para el período 2020-2030.

Aunque esta estrategia tiene un apartado completo dedicado al ocio y la cultura, no se menciona en ella el patrimonio.

DINAMARCA

Existen leyes de prohibición de la discriminación debido a la raza (de 1971 modificada por última vez en 2000) y en el trabajo (de 1996, pero modificada en 2015), así como una ley de igualdad de trato étnico. La ley de prohibición de la discriminación en el mercado laboral ha sido modificada en 2022, pero no en relación con la discapacidad. Ese año (2022) también se han modificado la Ley de prohibición de la discriminación debido a la raza, y la ley de igualdad de trato con la creación de un organismo específico.

- *Lov om forbud mod forskelsbehandling på grund af handicap L221/2018,* Ley de prohibición de la discriminación por discapacidad, entró en vigor en 2018, se modificó en 2020 en relación con el ajuste razonable en educación y nuevamente en 2023.

- *Lov om Ligebehandlingsnævnet* (Nr 387 af 2008), Ley general antidiscriminación (2008) modificada por Ley 905/2012, Ley 1230/2016 y por última vez en 2018.

- *Bygningsreglementet* (BR18) de 2018, Reglamento de construcción, la última modificación es de 2021.

- *Bekendtgørelse om tilgængelighedsforanstaltninger i forbindelse med ombygninger I eksisterende byggeri*. (BEK 1250/2004, modificada en 2008) Orden ejecutiva de medidas de accesibilidad en relación con reformas en edificios existentes de aplicación para edificios de acceso público.

-DanskStandard 3028:2001 Accessibility for All (derogada), han adoptado el DS/ISO 21542: 2021 aunque sigue sin ser obligatorio.

Como señala el *Det Centrale Handicapråd* (DCK)[734] la cuestión de la accesibilidad no es una ley aislada en Dinamarca, sino que es intrínseca a su forma de entender la sociedad. Tres conceptos rigen la política de discapacidad danesa: la percepción basada en el entorno de

[734] Se puede acceder a la página web del Consejo central de la discapacidad en el enlace: [http://www.dch.dk/publ/disabilitypolicy/clean.html]

la discapacidad, el principio de compensación y el principio de la responsabilidad del sector.

Las medidas a aplicar sobre accesibilidad se regulan en el reglamento de construcción que ha sido recientemente actualizado (BR18), siendo la primera ley de 1977 que ya contenía medidas en materia de accesibilidad como el acceso a nivel. La última versión (de 2018) introduce cuestiones de eficiencia energética, pero aporta un nuevo enfoque sobre accesibilidad ampliando el concepto a mujeres embarazadas, personas mayores y cochecitos de bebé. Este cambio se ve reflejado en todos los elementos que deben ser accesibles: rampas, escaleras, vías de acceso, etc. Han editado un manual comparado entre la BR18 y la DS/ISO 21542 que contempla además la iluminación y el acceso por *todas* las entradas para personas con discapacidad y no sólo por la principal.

Las acciones tomadas para la accesibilidad en el campo de la cultura se remontan a 1996 y en 1999 el Ministerio de Cultura publicó un plan de acción: *The Cultural Profile – An Action Plan for Disabled Persons' Access to Culture.*

La guía *DS handbog 105:2012 Udearealer for alle - sådan planlægges et tilgængeligt udemiljø* formula la parte técnica de diseño de la accesibilidad. El propio Reglamento de construcción en su artículo 3 contiene cuestiones técnicas como dimensiones mínimas de pasillo, alturas, espacio delante de la puerta, etc pero incide también en la información accesible, el wayfinding, o cuestiones de diseño. Existe una guía también que recoge todos los requerimientos de accesibilidad en viviendas y alojamientos (ya que no sólo es de aplicación el reglamento de construcción y la guía de 2012), que se llama *Indretning af ældreboliger til fysisk plejekrævende* (Acondicionamiento de viviendas para personas mayores con dependencia física).

No parece existir ningún tipo de condicionante para aplicar la normativa de accesibilidad a los edificios históricos, de hecho, en el caso del ajuste de energía se habla de una guía específica para mejorar los edificios protegidos sin comprometer sus valores históricos mientras que para la accesibilidad no.

En las excepciones de aplicación del reglamento de construcción de 2015 (BR15) se incluía la "relajación de la aplicación" en los edificios protegidos en el caso de que entrase en conflicto con la preservación de sus valores. La licencia municipal debe incluir ya la posible flexibilización de la aplicación. Sin embargo, en la modificación de 2018 ha desaparecido esa excepción. Tanto es así, que existe un listado de excepciones de aplicación general del Reglamento (garajes, cabañas, almacenes, pequeñas construcciones) que no obstante deben cumplir los requerimientos de accesibilidad incluidos en la ley.

La Ley L221/2018 de prohibición de la discriminación por discapacidad (modificada en diciembre de 2020) extiende la protección contra

la discriminación a todos los ámbitos, excepto aquellos puramente privados. Esta ley, sin embargo, no contiene referencias a la accesibilidad ni al ajuste razonable, ni define el concepto de discapacidad, aunque sí alude a la CDPcD.

En el caso de Dinamarca, es necesario acudir a la Ley sobre edificios catalogados y la conservación de edificios y entornos urbanos —actualizada a la ley 219/2018 (Bekendtgørelse af lov om bygningsfredning og bevaring af bygninger og bymiljøer) para encontrar la limitación a la aplicación, que no es una excepción como tal, sino que establece la necesidad de autorización de la autoridad competente en materia de patrimonio (parte 3, art. 10) para cualquier tipo de obra que exceda el mero mantenimiento.

FINLANDIA

- *Laki kehitysvammaisten erityishuollosta (1977/519)* Ley de atención a personas con discapacidad intellectual, ha sido modificada y actualizada en diversas ocasiones, la última en 2024, aunque las más importantes fueron las modificaciones de 1984 y 2016.

- *Laki vammaisuuden perusteella järjestettävistä palveluista ja tukitoimista* 380/1987, Ley sobre servicios y medidas de apoyo en función de la discapacidad. Esta ley ha sido derogada por la Ley 2023/675 que entra en vigor el 1 de enero de 2025

- *Laki työkyvyttömyysetuuksista, 2007, Ley de beneficios a las personas con discapacidad*

- *Yhdenvertaisuuslaki (1325/2014) Ley de no discriminación* 1325/2014, deroga la anterior ley 21/2004. Ha sido actualizada por ley 643/2021 para modificar el nombre de las administraciones responsables, pero sin modificaciones efectivas, y nuevamente en enero de 2023 ampliando la protección general contra la discriminación y adecuando el concepto de ajuste razonable a la CDPcD.

- *Laki yhdenvertaisuusvaltuutetusta 2014/1326* Crea el defensor del pueblo contra la discriminación.

-*Valtioneuvoston asetusrakennuksen esteettömyydestä* 241/2017, Decreto del gobierno de accesibilidad en los edificios

-*Rakentamislaki* 751/2023 Ley de edificación 751/2023 sección 35 “Accesibilidad” (el anterior Código de la construcción era de 2004, aunque había sufrido diversas modificaciones

- *Maankäyttö- ja rakennuslaki* Ley de urbanismo y construcción (132/1999 y sus modificaciones). Se ha modificado por la ley 752/2023 que entrará en vigor el 1 de enero de 2025, centrada en la construcción con bajas emisiones, la economía circular y la digitalización.

- *Markanvändnings- och byggförordning*, Decreto de urbanismo y edificación, 895/1999, modificado en varias ocasiones, la última en 2018.

La Ley 380/1987 define el concepto de discapacidad, y se centra en los servicios y la asistencia. La Ley de no discriminación (1325/2014) es muy general, conteniendo el deber de promover la igualdad en la educación y en el trabajo. Enuncia el ajuste razonable en la sección 15, donde refiere el acceso de las personas con discapacidad a la educación, el trabajo y los bienes y servicios tanto públicos como privados. Esta ley 1325/2014 considera una forma de discriminación el hecho de denegar una *adaptación razonable*. Este concepto se especifica en el punto 15. (2) donde se definen los elementos que deben tenerse en cuenta para evaluar el carácter razonable de la adaptación: [735]

- las necesidades de la persona con discapacidad;
- el tamaño, la situación financiera y la naturaleza y el alcance de la actividad del empresario;
- los costes estimados de las medidas de ajuste razonable;
- el apoyo financiero disponible para las medidas de ajuste razonable.

Esta disposición se aplica tanto al ámbito público como al privado, excluyéndose, sin embargo, la vida familiar y las actividades religiosas.

El Código de la edificación establece dimensiones mínimas de determinados elementos como ascensores, pasillos, altura de barandillas, etc, pero no alude al patrimonio en ningún momento. La ley vigente hasta 2023 dedicaba su sección F1 a la accesibilidad y constaba de tres partes, una general, otra sobre accesibilidad, estructurada en acceso y diferencias de nivel; y una última sobre equipamiento, donde especifica regulaciones para sitios de reunión, alojamiento y sanitarios.

[735] A continuación, se transcribe la traducción en inglés de la Sección 15 *Reasonable accommodation to realise equality of persons with disabilities* de la Non Discrimination Act finlandesa:

(1) An authority, education provider, employer or provider of goods and services has to make due and appropriate adjustments necessary in each situation for a person with disabilities to be able, equally with others, to deal with the authorities and gain access to education, work and generally available goods and services, as well as to manage their work tasks and to advance their career.

(2) In assessing the reasonableness of the adjustments, attention shall also be devoted, in addition to the needs of the person with disabilities, to the size, financial position, nature and extent of the operations of an actor, referred to in subsection 1, as well as the estimated costs of the adjustments and the support available for the adjustments.

(3) On request, the employer shall promptly provide a written report on the grounds of its procedures to a person with disabilities, who considers that they have been discriminated against as a result of the denial of reasonable adjustments in applying for employment or public service employment or in an employment relationship or in an employment relationship under public law.

No se aplica sólo a edificios de nueva construcción, ya que en el primer punto (1. General) remite a dos leyes en vigor (le Ley 132/1999 y su decreto) que estipulan que los edificios deben ser capaces de ser reparados, mantenidos y alterados y, si su uso lo requiere, adaptados para personas cuya capacidad para moverse o sus funciones estén limitadas.[736] Esto difiere ostensiblemente del resto de países consultados, ya que no convierte al patrimonio en una excepción, sino que, de hecho, manifiesta la necesidad de obligación según el uso del edificio.

El lenguaje empleado, refiriéndose siempre a personas y no a discapacitados (*persons with retrictic ability* frente a *disabled*) deja entrever lo avanzado de la perspectiva finlandesa, a pesar de que no ratificasen la CDPcD hasta 2016.

El Decreto 241/2017 sobre accesibilidad en los edificios es aplicable tanto a los edificios de nueva construcción como a las reparaciones y modificaciones de edificios existentes, así como cambios de uso, para el caso de edificios administrativos, de servicios, oficinas, empresas o residenciales. Este decreto establece medidas específicas de anchos de puertas, caminos, pasillos, dimensiones de aparcamientos, ascensores, aseos, pendientes máximas de rampas. La gran mayoría de medidas contempladas tienen en cuenta sólo a personas con movilidad reducida, aunque obligan al bucle de inducción magnética en auditorios o a sistemas inmóticos para la mejora de la accesibilidad funcional.

BRASIL

-Lei nº 7.853, 29 de outubro de 1989, conocida como Ley de Corde (*Coordenadoria Nacional para a Integração da Pessoa Portadora de Deficiência*).

Expone los derechos de las personas con discapacidad en los ámbitos de la salud, la educación y el trabajo.

-Decreto nº 3.298/1999 regula la lei 7853/1989

Reglamenta la Ley 7853/1989 y dispone una política nacional para la integración de las personas con discapacidad, en los ámbitos de la

[736] Section 117(3) of the Land Use and Building Act

A building must conform with its purpose and be capable of being repaired, maintained and altered, and, in so far as its use requires, also be suitable for people whose capacity to move or function is limited.

Section 53(1-3) of the Land Use and Building Decree

Administrative and service buildings, commercial and service premises in other buildings to which everyone must have access for reasons of equality, and their building sites shall also be suitable for use by persons with restricted ability to move around or function otherwise.

Taking into account its design and the number of storeys and other circumstances, a residential building and associated spaces shall meet the requirements for accessibility in building.

salud, la educación, la habilitación y rehabilitación profesional, el trabajo, la cultura, el deporte, el turismo y la capacitación de profesionales especializados en accesibilidad.

- *Lei nº 10.048/2000, que dispõe sobre prioridade de atendimento às pessoas que especifica, e dá outras providências*.

Da prioridad de atención a las personas con deficiencia, pero no aporta nada más.

-*Decreto nº 3.691, de 19 de dezembro de 2000*

Regula la Lei nº 8.899, de 29 de junho de 1994, sobre el transporte de las personas con discapacidad.

-*Lei nº 10.098/2000, que estabelece normas gerais e critérios básicos para a promoção da acessibilidade das pessoas portadoras de deficiência ou com mobilidade reduzida* (Ley de Accesibilidad)

- *Decreto Legislativo Nº 186/2008* ratificación de la Convención internacional de las personas con discapacidad.

-*Decreto nº 3.956, de 8 de outubro de 2001*

Promulga la Convenção Interamericana para Eliminação de Todas as Formas de Discriminação de Pessoas Portadoras de Deficiência, también conocida como la Convención de Guatemala

-*Decreto nº 5.296/2004* que regula la ley de accesibilidad nº10.048/2000 y la ley 10098/2000, contiene los principales requerimientos técnicos.

-*Lei 5.374 /2004*

Determina la inclusión en edificios públicos de la administración estatal de medidas directas o indirectas para asegurar el acceso a las personas con discapacidad

-*Lei núm. 13146, de 6 de Julho de 2015, que institui a lei brasileira de inclusão da pessoa com deficiência (Estatuto da Pessoa com Deficiência*), Ley Brasileña de Inclusión de las Personas con Discapacidad (Estatuto de las Personas con Discapacidad). Ha sido modificada en diversas ocasiones, la última en 2024.

Esta ley ha modificado la ley 7853/1989 y la Ley 10098/2000, ya que busca adaptar la legislación a la CDPcD. Entiende la accesibilidad como un derecho,[737] según muestra en su título III. Plantea el diseño para todos buscando la plena inclusión.

Plantea que los proyectos arquitectónicos o urbanísticos con destino público o colectivo deben cumplir esta ley, pero también en el caso

[737] Art. 53. A acessibilidade é direito que garante à pessoa com deficiência ou com mobilidade reduzida viver de forma independente e exercer seus direitos de cidadania e de participação social.

de que el proyecto sea financiado con recursos públicos, mediante convenio o instrumento similar.

Los proyectos que traten el medio físico, de transporte, de información y comunicación, incluso sistemas y tecnologías de la información y de otros servicios, equipamientos, instalaciones abiertos al público, sean de uso público o privado de uso colectivo, tanto en la zona rural como en la urbana, deben cumplir los principios del diseño universal teniendo como referencia las normas de accesibilidad. Si no se puede aplicar el diseño universal, se deberán adoptar adaptaciones razonables (adaptação razoável).[738] Los poderes públicos podrán promover la inclusión de contenidos temáticos sobre diseño universal en la educación. Desde las etapas de concepción, las políticas públicas deberán incluir el diseño universal.

La construcción, reforma, ampliación o cambio de uso de edificios públicos o de uso colectivo privados deberán ser accesibles (art. 56). Además, en el art. 57 establece la misma obligación para los edificios existentes.[739] En los siguientes artículos abunda en las determinaciones sobre el entorno construido accesible (art. 58 viviendas plurifamiliares, art. 59 vías públicas) y define la planificación estratégica en materia de accesibilidad:

- elección de prioridades;
- elaboración de cronograma;
- reserva de recursos;
- planificación continua y articulada entre sectores (aplicación transversal de la accesibilidad).

En cuanto al patrimonio, lo trata en el art. 42 estableciendo por un lado que se debe garantizar el acceso a los bienes culturales en un formato accesible y a los monumentos y lugares de importancia cultural. Y por otro, señala que los poderes públicos deben adoptar soluciones para eliminar o reducir las barreras para el acceso a todo el

[738] Art. 55. A concepção e a implantação de projetos que tratem do meio físico, de transporte, de informação e comunicação, inclusive de sistemas e tecnologias da informação e comunicação, e de outros serviços, equipamentos e instalações abertos ao público, de uso público ou privado de uso coletivo, tanto na zona urbana como na rural, devem atender aos princípios do desenho universal, tendo como referência as normas de acessibilidade.

1 O desenho universal será sempre tomado como regra de caráter geral.

2 Nas hipóteses em que comprovadamente o desenho universal não possa ser empreendido, deve ser adotada adaptação razoável.

[739] Art. 57. As edificações públicas e privadas de uso coletivo já existentes devem garantir acessibilidade à pessoa com deficiência em todas as suas dependências e serviços, tendo como referência as normas de acessibilidade vigentes.

patrimonio cultural, "en cumplimiento de las normas de accesibilidad, medioambientales y de protección del patrimonio histórico y artístico nacional".[740]

Entre las normas técnicas o estándares se encuentran la *NBR 9050/2020* (que sustituye a la anterior de 2015) *Accessibilidade a edificaçoes, mobiliário, espaços e equipamentos urbanos*, que abarca todos los aspectos del entorno construido. Además, la ABNT NBR ISO 90386 y la ABNT NBR NM 313 contemplan la instalación de plataformas elevadoras y ascensores.

La ley de Protección del patrimonio es el Decreto 25 de 30 de noviembre de 1937. Dada su antigüedad, la ley ha tenido que ser actualizada al menos en su interpretación. La Constitución de 1988 modificó el concepto de patrimonio cultural para adecuarlo a la amplitud del término en el ámbito internacional, primero incorporando la diversidad cultural (indígena) y más tarde incluyendo los paisajes culturales y el patrimonio inmaterial.

En los últimos años se entiende el patrimonio como un derecho, por lo que ha habido un fuerte impulso de la accesibilidad en especial en el ámbito urbano y la adecuación de los cascos históricos. De ahí que el Estado haya publicado a través del IPHAN tanto el *Manual de orientación: desarrollo de acciones* (2013), como el *Cuadernos técnicos nº 9: Movilidad y accesibilidad urbana en Centros históricos* (2014).

El Instituto de Patrimonio Histórico y Artístico Nacional de Brasil (IPHAN) en su *Ordenanza nº 420/2009* establece los procedimientos para la concesión de autorizaciones para la realización de intervenciones en edificios protegidos y en su entorno.

Años antes, publicaba *la Instruçao Normativa nº 1 do IPHAN (NBR 950), de 25 de novembro de 2003*. Esta instrucción formula las directrices y recomendaciones para la aplicación de la normativa de accesibilidad en los bienes culturales declarados de ámbito federal. En ella se plantea que "las soluciones adaptadas para la eliminación, reducción o superación de barreras en la promoción de la accesibilidad de

[740] Art. 42. A pessoa com deficiência tem direito à cultura, ao esporte, ao turismo e ao lazer em igualdade de oportunidades com as demais pessoas, sendo-lhe garantido o acesso:

I – a bens culturais em formato acessível;

II – a programas de televisão, cinema, teatro e outras atividades culturais e desportivas em formato acessível; e

III – a monumentos e locais de importância cultural e a espaços que ofereçam serviços ou eventos culturais e esportivos.

§ 1o É vedada a recusa de oferta de obra intelectual em formato acessível à pessoa com deficiência, sob qualquer argumento, inclusive sob a alegação de proteção dos direitos de propriedade intelectual.

§ 2o O poder público deve adotar soluções destinadas à eliminação, à redução ou à superação de barreiras para a promoção do acesso a todo patrimônio cultural, observadas as normas de acessibilidade, ambientais e de proteção do patrimônio histórico e artístico nacional.

los bienes culturales inmuebles deben compatibilizarse con su preservación, y en cada caso específico, asegurar condiciones de acceso, tránsito, orientación y comunicación, facilitando la utilización de esos bienes y para la comprensión de sus acervos por todos los públicos". Abundando en los criterios, las intervenciones pueden incluir modificaciones espaciales y estructurales, debiendo ser legibles como adiciones de nuestro tiempo, pero en armonía con el conjunto.

El límite de aplicación de las soluciones de accesibilidad se establece en la posibilidad de comprometer el *valor documental* y la integridad estructural. Además, la adopción de medidas de accesibilidad en bienes patrimoniales exige la aprobación del proyecto por parte del IPHAN. No obstante, se promueve el empleo del diseño universal, la participación de las personas con discapacidad en las propuestas y el uso de soluciones reversibles.

MÉXICO

-*Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación* (LFPED), 2003 (la última modificación se aprobó en 2023, aunque la más importante fue en 2014).

México ratificó la Convención de derechos de las personas con discapacidad en 2008.

La LFPED es una ley general contra la discriminación. Considera como discriminación la limitación del acceso y el libre desplazamiento en los servicios y espacios públicos (art. 9. XXII), la falta de accesibilidad en el entorno físico y las comunicaciones (art. 9. XXII bis), la denegación de ajustes razonables (XXII ter), así como la obstrucción de cualquier medida de accesibilidad en servicios e instalaciones de uso público (XXII quintus).

Las administraciones públicas deben promover un entorno que permita el libre acceso y desplazamiento, procurar la accesibilidad en los medios de transporte público, promover que los espacios e inmuebles públicos o que presten servicio al público tengan las adecuaciones físicas y de señalización no sólo para el acceso y desplazamiento, sino también para su uso, y que las vías de comunicación cuenten con una señalización adecuada.

-*Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad*, publicada en el DOF el 30 de mayo de 2011. Última modificación en junio de 2024, aunque las principales modificaciones han sido en 2015 (cultura) y 2018 (definiciones).

Esta Ley general tiene una redacción muy similar a la LIONDAU en España. De hecho, comienza con las definiciones de accesibilidad y ajuste razonable. El ámbito de aplicación corresponde a las administraciones públicas en general, pero también a los sectores social y privado que prestan servicios a las personas con discapacidad. Considera los derechos de las personas con discapacidad en los ámbitos de: la

salud y la asistencia social; el trabajo y el empleo; la educación; la accesibilidad y la vivienda (título II, capítulo IV); el transporte público y las comunicaciones; el desarrollo social; los datos y la estadística; el deporte, el ocio, la cultura y el turismo; la justicia; la expresión, la opinión y el acceso a la información.

Manifiesta que la accesibilidad debe ser de carácter universal, incluyendo tanto la supresión de barreras arquitectónicas como las mejoras en la señalización, la comunicación (tecnología, braille, lengua de signos) y otras ayudas técnicas.[741]

Estas mismas premisas las propone para el acceso a la cultura de las personas con discapacidad, desde el apoyo a la creación artística hasta el disfrute de las actividades culturales, promoviendo tanto las adecuaciones físicas como de señalización, el uso de tecnologías para la integración, el empleo de Braille, lengua de signos o material en lectura fácil.[742]

-*Reglamento de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad*, DOF 30 de noviembre de 2012.

Desarrolla la ley anterior, aunque es muy similar y generalista. En cuanto a la vivienda, además de fomentar el diseño universal, identifica los principales elementos que deben ser accesibles:

- Áreas de uso común;
- Áreas de circulación en interiores;
- Ascensores;
- Aparcamiento;
- Áreas de circulación en exteriores;
- Áreas exteriores cubiertas;
- Accesos;
- Señalización visible, auditiva o táctil;
- Mobiliario y servicios;

[741] Artículo 17. Para asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano y los espacios públicos, se contemplarán entre otros, los siguientes lineamientos:

I. Que sea de carácter universal, obligatoria y adaptada para todas las personas;

II. Que incluya el uso de señalización, facilidades arquitectónicas, tecnologías, información, sistema braille, lengua de señas mexicana, ayudas técnicas, perros guía o animal de servicio y otros apoyos, y

III. Que la adecuación de las instalaciones públicas sea progresiva.

[742] Este desglose tan detallado de medidas se ha ido incorporando mediante sucesivas modificaciones al texto inicial de la ley, actualizando el enfoque del texto legislativo.

- Aseos;
- Dispositivos para la evacuación.

En lo referente a la cultura, entre las medidas generales planteadas figura "promover la implementación de medidas de diseño universal y accesibilidad en los recintos culturales y artísticos". Hace alusión también al "uso en condiciones de accesibilidad" y a promover "destinos que resulten accesibles para turistas con discapacidad".

- *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales* 2004

Este precepto ha sido sustituido por el *Acuerdo por el que se emiten los criterios técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal*, publicado el 10 de enero de 2022.

Este nuevo documento normativo, según declara en la exposición de motivos, se basa en el mandato de accesibilidad universal de la Convención de derechos de las personas con discapacidad, y pretende hacer accesibles tanto las nuevas construcciones como las existentes.

Ha sido aprobado por la Secretaría de la Función Pública y sirve, al igual que el anterior, como un auténtico manual técnico de accesibilidad.

A pesar de las modificaciones introducidas en 2022 que incorporan la posibilidad de realizar acciones de promoción comunicación, uso y disfrute de los bienes patrimoniales por parte de las personas con discapacidad, en el documento sigue constando la necesidad de autorización del órgano competente en materia de protección del patrimonio y aludiendo al respeto de lo dispuesto en la ley de patrimonio LFMZAAH (Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicos, artísticos e históricos). Así, lo indica en el punto séptimo:

> SÉPTIMO. Tratándose de inmuebles federales destinados a las dependencias y entidades de la APF, que tengan un valor arqueológico, artístico o histórico, corresponderá a la Secretarla de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y al INDAABIN, según corresponda, autorizar los proyectos de accesibilidad a fin de facilitar el acceso y de las personas con discapacidad, así como verificar la ejecución de los mismos. El CONADIS en coordinación con la Secretaría de Cultura, podrá realizar acciones de promoción, comunicación, acceso a la información, uso y disfrute de dichos inmuebles por parte de las personas con discapacidad, sin perjuicio de lo dispuesto en la LGBN y atendiendo a lo establecido en la LFMZAAH.

Por otro lado, existen varios estándares normativos en materia de accesibilidad, que no son de obligado cumplimiento.

-Norma NOM-0008-SEGOB-2015. Personas con discapacidad. Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situaciones de emergencia o desastres.

-Norma mexicana NMX-R-025-SCFI.2015 en Igualdad laboral y no discriminación.

Esta norma establece los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales integren, desarrollen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación.

Sin embargo, dentro de los principios fundamentales de la inclusión laboral recoge expresamente la accesibilidad arquitectónica. Promueve la creación de un certificado en igualdad laboral y no discriminación para los centros de trabajo que cumplan una serie de requisitos, entre los que se encuentra "contar con accesibilidad en los centros de trabajo" (punto 13).

-Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006, Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicio al público-Especificaciones de seguridad.

Este estándar, según recoge su introducción, "tiene como propósito establecer las especificaciones que rijan la construcción de espacios de servicio al público, para lograr que las personas que presentan alguna disminución en su capacidad motriz, sensorial y/o intelectual, incluyendo a la población en general, puedan realizar sus actividades en la forma o dentro de lo que se considera normal para los seres humanos".

La norma se aplica a todos los espacios construidos de servicio al público en el territorio nacional, aunque plantea dos excepciones, las unidades hospitalarias, que tienen su propia norma (NOM-030-SSA3-2013) y en el caso de espacios construidos (se entiende referido a los existentes) que se modifiquen, si se justifica que la norma no se puede aplicar. No obstante, no señala los criterios o los motivos para no poder aplicarse.

Realiza una distinción entre dos tipos de accesibilidad:[743]

- Accesibilidad razonable, "la accesibilidad a los espacios principales para cualquier persona, incluyendo aquellas con alguna discapacidad".
- Accesibilidad total, "Es la accesibilidad a todos los espacios construidos para cualquier persona, incluyendo aquellas con

[743] Accesibilidad se define en el documento como la "combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con un uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo".

alguna discapacidad. Esto se aplica a los espacios de obra nueva").

Esta última se exige sólo a los edificios de obra nueva (apartado 5), mientras que a aquellos que hayan sufrido alguna modificación se les exige la accesibilidad razonable.

En los siguientes puntos estipula las prescripciones técnicas de aplicación: distancias, dimensiones mínimas, alturas, barandillas, rampas, aseos, etc.

-*Norma oficial mexicana NOM-030-SSA3-2013*, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

Tiene por objeto desarrollar las características arquitectónicas mínimas, que deben cumplir los establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, y señala todo tipo de dimensiones mínimas, pendientes y medidas técnicas para garantizar la accesibilidad.

-*Norma Técnica Complementaria para el proyecto arquitectónico*, 8 de febrero 2011

Este documento es parte del corpus reglamentario obligatorio para la construcción en la Ciudad de México. Aborda la accesibilidad en varios puntos: el capítulo 2 *Habitabilidad, accesibilidad y funcionamiento*; el apartado de estacionamientos (capítulo 1); lo servicios sanitarios (capítulo 3); la comunicación, evacuación y prevención de emergencias (capítulo 4). Además de ser una ordenanza técnica y por tanto prescriptiva, realiza en su apartado 2.2.1 una definición antropométrica basada en persona en silla de ruedas, persona con bastón blanco (ciego) y con perro guía (pp.26-28).

En el recopilatorio llevado a cabo por el IMSS sobre Normas para la accesibilidad de las personas con discapacidad se incorpora también en su apartado A un detallado análisis antropométrico (ND-01 a 05) muy interesante, incluyendo medidas espaciales de una persona en silla de ruedas, personas de pequeño tamaño, reflejando incluso cuestiones sobre el campo visual.

En todos los estados que componen México se ha aprobado su propia norma para la integración de las personas con discapacidad. Existen también diversos manuales sobre accesibilidad, pero ninguna guía específica de accesibilidad al patrimonio.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) tuvo entre 2010 y 2011 un programa denominado Programa Integral de Accesibilidad, donde planteaba facilitar el acceso a personas con algún tipo de discapacidad e incrementar el número de visitantes a los recintos

culturales bajo su custodia, sin alterar la arquitectura de los edificios históricos[744]. Este programa desarrollado por la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos del INAH realizó adecuaciones en los museos nacionales de Antropología, de Historia "Castillo de Chapultepec", de las Culturas, de las Intervenciones y del Virreinato, así como en el Ex Convento de Santo Domingo de Guzmán, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, además de las zonas arqueológicas de Monte Albán, Yagul y Mitla, en Oaxaca, con un presupuesto de 10 millones de pesos. En el año 2022 este mismo organismo puso en marcha un ciclo de conferencias titulado "Inclusión de personas con discapacidad al patrimonio cultural".

ARGENTINA

-*Ley Nº 22.431: (16/03/1981) Sistema de Protección Integral de los discapacitados*. La última modificación es de 2018, aunque la principal es de 1994. Se ha sustituido el término minusválido por el de discapacitado. Sólo alude a barreras físicas en los edificios públicos y las viviendas (Capítulo IV correspondiente a la Accesibilidad al medio físico, artículos 20, 21 y 22).

-*Decreto nº 498/83 Reglamento ley nº 22.431*. Se ha modificado de forma puntual en 1985 y 2006.

Este reglamento desarrolla la ley 22431 y establece en el art. 22 las cuestiones técnicas que deben cumplir los accesos, rampas y circulaciones de edificios públicos. Además, en el apartado 3 del mismo determina la obligatoriedad de adaptación de las obras públicas existentes en el plazo de diez años.

> Las obras públicas existentes deberán adecuar sus instalaciones, accesos y medios de circulación para permitir el desplazamiento de los discapacitados que utilizan sillas de ruedas. A tal efecto las autoridades a cargo de las mismas contarán con un plazo de diez (10) años a partir de la vigencia de la presente reglamentación, para dar cumplimiento a tales adaptaciones. Quedarán excluidos de dar cumplimiento a la exigencia prescripta, aquéllas en que por la complejidad de diseño no sea posible encarar facilidades arquitectónicas para discapacitados que utilizan sillas de ruedas.

-*Ley nº 23.592 Antidiscriminación* (1988). Se ha visto modificada en más de quince ocasiones, la última mediante Resolución 156/2023.

Es una ley muy generalista que pretende impedir la discriminación apelando a la Constitución. Sin embargo, la Constitución ha sido modificada en 1994 para incluir mayores derechos, por lo que este texto ha quedado obsoleto.

744 Consultado en [http://inah.gob.mx/es/boletines/3913-mas-acceso-a-discapacitados-a-espacios-del-inah-en-2011].

-Ley Nº 24.314:(15/03/1994) Accesibilidad de personas con movilidad reducida.

Al no haberse realizado obras en cumplimiento de Decreto 498/83 y la ley 22.431, una vez pasado el plazo de los diez años, se aprobó esta ley 24.314, que modifica a la anterior.

Contiene en su anexo las condiciones detalladas en materia de accesibilidad (prescriptivas). Establece la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte que se construyan o en los existentes cuando se remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos, con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

Esta ley diferencia tres niveles de accesibilidad similares a la ley italiana: adaptabilidad, practicabilidad y visitabilidad.

- Adaptabilidad es "la posibilidad de modificar en el tiempo el medio físico con el fin de hacerlo completa y fácilmente accesible a personas con movilidad reducida".
- Practicabilidad se define como "la adaptación limitada a condiciones mínimas de los ámbitos básicos para ser utilizados por las personas con movilidad reducida".
- Por último, se entiende por visitabilidad a "la accesibilidad estrictamente limitada al ingreso y uno de los espacios comunes y un local sanitario que permita la vida de relación a las personas con movilidad reducida".

-Decreto Nº 914/97 Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, Reglamentación de los artículos 20, 21 y 22 de la Ley Nº 22.431 modificados por su similar Nº 24.314. Se ha visto modificado de forma puntual sobre todo en el ámbito del transporte, la última en 2010.

Este decreto aglutina la reglamentación técnica específica para la supresión de barreras tanto en los espacios públicos como en los edificios y transporte público, incorporando medidas como resolución de desniveles, anchos de puertas, tipos de pavimentos o dimensiones de aparcamientos. Además, desglosa los requerimientos mínimos para distintos usos en aspectos como cantidad mínima de aseos, habitaciones o aparcamientos accesibles. Esos usos son: hostelería, comercio, industria, ocio y espectáculos públicos, sanidad, educación y cultura, infraestructura de los medios de transporte, deporte y recreación, religioso, geriatría y edificios de vivienda colectiva.

En el artículo 6 se insta a la administración regional (provincias y ciudad de Buenos Aires) a adherirse a lo dispuesto en la ley 24.314 y en el reglamento 914/97, de manera que para poder ser efectiva esta normativa necesita una trasposición expresa por parte de la administración regional que sólo se ha producido en parte.

-Ley 24.901/1997 Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad.

Esta ley conocida como Ley de Protección integral de las personas con discapacidad, engloba el ámbito social y sanitario exclusivamente. Se completó la ley con dos decretos: Decreto N° 762/97, y Decreto N° 1193/98.

-Ley 25.643 (15/08/2002) Ley Nacional de Turismo Accesible. Determínase que las prestaciones de servicios turísticos deberán adecuarse a los criterios universales establecidos en la Ley N° 24.314 y el decreto reglamentario N° 914/97. Agencias de Viajes. Obligatoriedad de información.

Como enuncia su propio título, esta ley pretende aplicar la ley 24.314 al ámbito del turismo, de manera que define los conceptos de turismo accesible, y personas con movilidad y/o comunicación reducidas y estipula en su artículo 4 que "las prestaciones de servicios turísticos deberán adecuarse de conformidad con los criterios de diseño universal establecidos en la Ley 24.314 y decreto reglamentario 914/97, gradualmente en los plazos y proporciones que establezca la reglamentación". Al igual que sucede con el Decreto 914/97 necesita de la trasposición a la legislación regional para ser efectiva.[745]

-Resolución 1328/2006 modifica el marco Básico de Organización y funcionamiento de prestaciones y establecimientos de atención a personas con discapacidad (ley 24901).

Esta ley ofrece las medidas y características mínimas que deben cumplir los centros de atención a personas con discapacidad, incluidos centros sanitarios, educativos, asistenciales, etc. Entre sus medidas se encuentran aquellas vinculadas con la accesibilidad física (acceso a nivel, rampas, escaleras, barandillas, etc).

-Ley 26.378 ratificación de la Convención de derechos de las personas con discapacidad, 2008. En 2014 se le otorga rango constitucional a través de la Ley 27044.

-Ley Nº 962: (05/12/2002) -CABA- código de la edificación de la ciudad autónoma de Buenos Aires "accesibilidad física para todos". Modificación de la Ley Nº 161.

-Ley Nº 3271: (BO. 12/01/2010) CABA - Modifica Código de Edificación (respecto de los asientos en lugares públicos).

Estas dos leyes conforman el código de la edificación, estipulando todo tipo de condiciones técnicas que deben presentar los edificios, aunque sólo para la región de Buenos Aires.

[745] Por ejemplo, la región de Buenos Aires ratificó esta ley mediante la aprobación de la Ley Nº 14.095: (B.O. 21/01/2010) -PBA - Turismo accesible para personas con movilidad y/o comunicación reducida.

-Ley Nº 26.858: (B.O. 14/06/2013) derecho de acceso, deambulación y permanencia - Personas con discapacidad acompañadas por Perro Guía o de Asistencia.

Esta ley promulga el derecho de las personas que necesitan perro guía a acceder con él a todo tipo de espacios públicos (edificios y transportes), aunque sin articular medidas que afecten directamente a la configuración física de los mismos.

A pesar del extenso cuerpo normativo argentino, son importantes tan sólo la ley 24.314, su reglamento de aplicación (decreto 914/97) y el código de la edificación (ley 962). Estas leyes contemplan exclusivamente la supresión de barreras físicas y son aplicables a los edificios de nueva planta y a "los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos" sin excepciones. Se entendería por tanto que aquel patrimonio que se rehabilite o renueve debe cumplir con las medidas de accesibilidad. No así en el caso de intervenciones de restauración o conservación, ya que no se modifican los elementos constitutivos del inmueble.

-Decreto núm. 1086/2005 por el que se aprueba el documento titulado "Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación".

El Plan Nacional contra la Discriminación contenía 250 medidas contra la discriminación. Entre ellas, en los puntos 113 y 233 mencionaba los criterios de accesibilidad y diseño para todos a aplicar en bienes y servicios de las administraciones públicas sin concretar medidas:

> 113. Establecer criterios mínimos de accesibilidad para los bienes y servicios adquiridos por las Administraciones Públicas, a fin de fomentar el diseño para todos. Se sugiere que este catálogo técnico tenga carácter de norma básica, con criterios universales para el conjunto de Administraciones y susceptible de ir modificándose en función de la evolución tecnológica y de la experiencia adquirida.

El nuevo Plan nacional contra la discriminación 2022-2024 tiene como ejes la pobreza, el racismo y el género. Actualmente se encuentra en fase de redacción, pero no parece tener como prioridad a las personas con discapacidad, que cuentan con su propio plan.

-Plan Nacional de discapacidad 2017-2022

Los principios de este documento estratégico provienen del artículo 3 de la CDPcD, entre los que figura la accesibilidad. Estos principios se mezclan con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

Entre los ejes de desarrollo de las políticas públicas proponen:

- Educación y cultura: promover la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema general de educación, así

como garantizar el acceso a la cultura en todas sus formas y expresiones.

- Accesibilidad universal y diseño para todos.

Entre las propuestas indican:

- la realización del diagnóstico de accesibilidad en el 80% de los edificios públicos;
- implantar las "Directrices de accesibilidad en alojamientos y servicios turísticos en al menos 10 municipios;
- el desarrollo de competencias en accesibilidad turística formando a gestores públicos locales;
- diversificar las formas de acceso al patrimonio cultural mediante planes de accesibilidad universal en 5 museos nacionales.

No existe, por tanto, una línea de actuación o propuesta específica en el ámbito del patrimonio.

Al igual que en España existen una serie de normas técnicas elaboradas por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación sobre accesibilidad: las *IRAM 3.722 a 3724* contienen distintos símbolos de acceso para personas con discapacidad; las *IRAM 11.1101 a 11.1108* concretan los criterios técnicos para conseguir la Accesibilidad de las personas al medio físico, desde circulaciones horizontales o rampas a señalización para personas con discapacidad visual a través del pavimento o los aparcamientos. La última norma técnica aprobada es la *IRAM 111117:2020 Accesibilidad a plazas y parques públicos*. Además, han asimilado algunos estándares españoles aprobando la *IRAM 111113-1 Criterios DALCO para accesibilidad al entorno* y la *IRAM 111113-2 Sistema de gestión de la accesibilidad*.

En Argentina no existen guías como tal de aplicación de la accesibilidad, pero sí unas *Directrices de Accesibilidad en Alojamientos Turísticos*, que no contemplan los bienes patrimoniales. El 90 % de las fuentes de este documento son españolas, o bien elaboradas por la Fundación ONCE, por PREDIF, el CERMI o el Gobierno de España. Este documento contiene directrices referidas a la accesibilidad arquitectónica; a la comunicación, iluminación y señalización accesibles; a la seguridad; y a la capacitación del personal. Pero reduce su aplicación únicamente a los alojamientos turísticos. El *Plan Nacional de Accesibilidad* (aprobado según Resolución nº 1/03 del Consejo Federal de Discapacidad) por su parte actúa como un manual. Contiene una parte teórica de "conceptualización sobre accesibilidad", una "guía para la ejecución de un plan municipal de accesibilidad" y unas tablas de evaluación de accesibilidad entre otros.

El sistema federal argentino pone en manos de las provincias el deber y la responsabilidad de proteger el patrimonio cultural que se encuentra dentro de su territorio. De esta manera, si se analiza alguna de estas leyes regionales queda patente que se supedita el resto de las leyes a la protección del patrimonio. A pesar de que la Convención CDPcD tiene rango constitucional, como señala Slavin (2022, 129) "el vacío legal en las normas se hace notar especialmente cuando se interviene en bienes categoría A [inmueble de valor excepcional], donde la falta de accesibilidad suele fundamentarse con las restricciones del código".

CHILE

-Ley 19284 (14-enero 1994) establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad.

Derogado por la ley 20422 salvo en lo relativo a las edificaciones construidas a partir de 1994 y antes de la entrada en vigor de la ley 20422 (2010).

-Cir115 Instruye sobre cumplimiento de normas para acogida de personas con discapacidad, en edificio con afluencia de público según D.S. N° 32, que modifica al D.S. N° 201 – 28/11/2002. (Circular Ord. Nº 377)

Esta circular clarificaba el uso de la ley 19284 según las normas técnicas de edificación. En este caso excluía de la aplicación de medidas de accesibilidad a los edificios existentes si se veía alterada la estructura. Para los edificios de uso público declarados Monumento Nacional o Patrimonio Histórico (si no son de uso público la ley de integración social no es de aplicación) mantiene la misma excepción sobre la estructura:

> 3. En atención a las situaciones especiales que pueden presentarse en los edificios existentes [...], se ha estimado conveniente flexibilizar los criterios de aplicación del Artículo 4.1.7. en sus puntos 2. y 3. en las siguientes situaciones: [...]
> b) En edificios colectivos o de uso público declarados Monumento Nacional, o edificios declarados Patrimonio Histórico por los Planes Reguladores y, así mismo, en el caso de edificios de Equipamiento, en los cuales no es posible intervenir en su interior por razones estructurales, será necesario readecuar su funcionamiento adaptando expresamente en el primer nivel un lugar de atención para las personas con discapacidad.

-Cir137 Interpretación de artículos de la O.G.U.C. en relación con el Diseño accesible y habilitación de edificios de uso público y colectivos existentes de 2004.

Este texto excluía de la obligación del diseño accesible a los edificios residenciales, aunque sea residencial colectivo, ya que no los considera edificación colectiva entendida como de "concurrencia de público".

> Es necesario reconocer que los edificios colectivos destinados a vivienda, es decir a un uso habitacional exclusivo, no se caracterizan necesariamente por la "concurrencia de público" y, por lo tanto, a éstos últimos no les son aplicables las exigencias contempladas en el D.S. 201/1998 (V. y U).

-*Ley 20422 (10-febrero-2010*) Esta ley ha sido modificada en dos ocasiones, en 2021 y 2022, para incluir la lengua de signos (art. 26) y considerar la sordoceguera como forma única de discapacidad (art. 6).

Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Se puede considerar un texto de principios más que prescriptivo o prestacional.

En su artículo 23 especifica: "El Estado, a través de los organismos competentes, impulsará y aplicará medidas de acción positiva para fomentar la eliminación de barreras arquitectónicas y promover la accesibilidad universal".

Según esta ley, todos los edificios de uso público que presten servicio a la comunidad o sean de nueva edificación "deberán ser accesibles y utilizables en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida". Asimismo, los espacios públicos exteriores y los transportes se encuentran sometidos a esta ley, por lo que el ámbito de aplicación resulta muy amplio.

Este texto legislativo define conceptos como diseño universal, vida independiente o accesibilidad universal, además de persona con discapacidad (incluyendo tanto las deficiencias físicas como mentales o sensoriales, de carácter temporal o permanente), ayudas técnicas y entorno.

Relaciona las exigencias de accesibilidad con el principio de accesibilidad universal y lo distingue de los "ajustes necesarios" que considera como "las medidas de adecuación del ambiente físico, social y de actitud a las carencias específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos".

Tiene en cuenta los ámbitos de la salud, la educación, el transporte, el trabajo, así como las denuncias y sanciones en materia de discriminación. Dada su amplitud y su remisión a normas técnicas de desarrollo posterior se han aprobado hasta el momento ocho reglamentos, entre ellos: el Decreto 142 relativo al transporte público de pasajeros de 2011, y el Decreto 65 de 2018 que contiene normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad.

-Decreto Supremo 50 Ordenanza General de urbanismo y construcciones de 2016 (OGUC).

Detalla las características técnicas para aplicar la accesibilidad a los entornos construidos, adaptándolas a la ley 20422. Esta ordenanza habla de dos plazos: el 3 de marzo de 2019, los edificios existentes, de uso público o que presten servicio a la comunidad, deberán efectuar las adecuaciones necesarias que les permitan ser accesibles y utilizables por personas con movilidad reducida de forma autónoma; el año 2018, los bienes nacionales de uso público, administrados por organismos del Estado o Municipalidades, deberán ser accesibles y utilizables en forma independiente y sin dificultad por personas con discapacidad, en especial, las veredas, pasarelas peatonales, parques y plazas.

Si bien no se tiene en cuenta ninguna excepción general, esta Ordenanza sí plantea la dispensa fundamentada en aspectos estructurales, constructivos o que afecten al valor patrimonial del inmueble, por lo que se incrementa incluso la protección de los edificios patrimoniales, que con la normativa anterior sólo se exceptuaban si se tenía que modificar la estructura.

> Tratándose de inmuebles definidos como áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural, el Director de Obras Municipales podrá, previa solicitud fundada por parte del propietario, autorizar excepciones a las disposiciones de este artículo. Dicha solicitud deberá fundarse en aspectos estructurales, constructivos o que afecten al valor patrimonial cultural del inmueble.

El gobierno de Chile ha publicado una guía denominada *Orientaciones para la inclusión de las personas con discapacidad en el campo cultural y artístico*, que se centra en el ámbito artístico y creativo más que en el entorno construido. Por otro lado,

PERÚ

Perú ratificó en 2007 la Convención de derechos de personas con discapacidad mediante Resolución legislactiva 29127 y Decreto supremo nº 073-2007-RE.

-*Ley Nº 23347, del 18 de diciembre de 1981: Obligatoriedad de rampas para impedidos físicos que utilicen sillas de ruedas* (derogada)

La Ley Nº 23347, establecía que, en el acceso a los hospitales, colegios, universidades, bibliotecas, museos, iglesias y edificios públicos, debía existir por lo menos una rampa a fin de permitir el fácil acceso de los "impedidos físicos que utilizan silla de ruedas", contemplando la colocación de barandillas necesarias en los aseos públicos.

A pesar del lenguaje utilizado, constituye una ley muy temprana sobre accesibilidad a los edificios públicos, aunque limitada a personas en silla de ruedas.

-*Ley Nº. 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad* de 1998 (derogada)

Legislaba sobre la salud y la atención; la educación y el deporte; la promoción y el empleo; las empresas promocionales y la accesibilidad. El capítulo VIII se centraba en el tema de la Accesibilidad, siendo especialmente interesante su artículo 44, que obligaba a que toda infraestructura nueva de uso público fuera accesible, dando un plazo de dos años para adaptarse a aquellos existentes. No obstante, la adaptación de los monumentos históricos debía contar con la autorización previa del Instituto Nacional de Cultura, responsable de la protección del patrimonio. [746]

-Decreto supremo N° 003-2000-PROMUDEH. Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad (derogado)

Este decreto definía la accesibilidad ya como un derecho de las personas con discapacidad, empezando a contemplar otras discapacidades más allá de la física. [747]

Creaba la estructura del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) y estipulaba los requisitos del certificado de discapacidad. En cuanto a la accesibilidad, promulgaba que el diseño de los elementos comunes debe ceñirse a la norma técnica de adecuación arquitectónica y urbanística vigente y que serán los gobiernos locales los que cuidarán de que las ciudades cumplan este reglamento para facilitar la movilidad y el desplazamiento de las personas con discapacidad. Se plantea en el articulado una serie de puntos de las ciudades que deben ser accesibles, desde rampas y servicios higiénicos o pasamanos hasta semáforos, transporte público o cajeros, incluyendo elementos del espacio público y la edificación.

Alude a su vez a los servicios turísticos que deberán acreditar accesibilidad, comodidad y seguridad para las personas con discapacidad. [748]

[746] 44.3 Toda infraestructura de uso comunitario, público y privado, construida con anterioridad a la promulgación de la presente Ley, tiene un plazo máximo de dos años para acondicionar los accesos, ambientes, corredores de circulación, para el desplazamiento y uso de personas con discapacidad.

44.4 En el caso de los Monumentos Históricos considerados Patrimonio Nacional, se deberá contar con la autorización previa del Instituto Nacional de Cultura, para habilitar y/o acondicionar acceso, ambientes y señalizaciones para el desplazamiento y uso de personas con discapacidad.

[747] Entiéndase por accesibilidad al derecho de las personas con discapacidad a gozar de condiciones adecuadas de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones del ámbito físico, urbano, arquitectónico, de transporte y/o de comunicación para su integración y equiparación de oportunidades.

[748] 65º.- El Consejo Nacional promueve y coordina con las empresas prestadoras de servicios turísticos para que tomen especial atención en ofrecer a las personas con discapacidad, servicios que acrediten accesibilidad, comodidad y seguridad, de acuerdo a su condición.

-Ley Nº 27920 - Ley que establece sanciones por el incumplimiento de las normas técnicas de edificación NTE U.190 y NTE A.060 sobre adecuación urbanística y arquitectónica para personas con discapacidad (derogada)

Esta ley precisa el régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas de accesibilidad en edificaciones de uso público, aunque no se ha aplicado.

Las sanciones variaban entre el 5 y el 10% del valor de la obra, tanto para edificación como urbanización de nueva construcción.

No está claro, sin embargo, lo que sucede en el caso de edificios existentes, donde parece que la única opción es cerrarlos al público una vez vencido el plazo que establecía la disposición transitoria del reglamento:

> Toda edificación u obra urbana que se encuentre habilitada o en uso con anterioridad a la vigencia de la presente ley deberá ser adecuada progresivamente conforme a las normas técnicas de edificación contenidas en la Resolución Ministerial Nº 069-2001-MTC-15.04 hasta en un plazo de seis (6) meses contados a partir del día siguiente de su publicación. Vencido el plazo, la municipalidad del sector, inhabilitará el uso público de la edificación u obra urbana que no haya sido adecuada con arreglo a las normas técnicas de edificación hasta su cumplimiento.

-Ley 28048 - Ley que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad (2003)

Esta ley refiere la reserva obligatoria de aparcamiento para personas con discapacidad.

-Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (13/12/2012), modificada en diversas ocasiones, la última en 2023.

Esta ley es de carácter general y se enmarca ya en la CDPcD. En su capítulo III establece el derecho a la accesibilidad, señalando la necesidad de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones, las viviendas para personas con discapacidad, el estacionamiento accesible, el transporte público terrestre, la comunicación, la información y las nuevas tecnologías, así como la formación y capacitación en accesibilidad. No obstante, la ley es muy general, por lo que remite a las normas técnicas de accesibilidad.

-Reglamento de la ley n° 29973, ley general de la persona con discapacidad Decreto supremo n° 002-2014-MIMP, se ha modificado en diversas ocasiones, la más importante en 2019.

Define los conceptos de accesibilidad, ajuste razonable y diseño universal, además de otros de carácter social. La excepción a la norma está implícita precisamente en la definición de ajuste razonable, que

toma de la Convención de derechos de personas con discapacidad, como en la mayoría de los países:

> 3.2 Ajustes Razonables: Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas requeridas en un caso particular que, sin imponer una carga desproporcionada o indebida, sirven para garantizar a la persona con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

El artículo 13 sin embargo, advierte de que las edificaciones existentes deben adecuarse a las normas de accesibilidad, sin plantear excepciones.

En cuanto a los bienes patrimoniales afirma (art. 16) "El Ministerio de Cultura emite lineamientos para la incorporación de medidas de accesibilidad para personas con discapacidad en los inmuebles declarados patrimonio cultural".

Actualmente se encuentra en vigor el *Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023*, aprobado por *Decreto Supremo nº 12-2018 Vivienda*. Este plan reproduce la idea del reglamento de accesibilidad en cuanto a los "lineamientos" que debe emitir el Ministerio de Cultura para incorporar medidas de accesibilidad al patrimonio y los museos (acción estratégica AE 2.2.1.6). La propuesta inicial era hacer accesibles cinco museos o inmuebles patrimoniales al año a partir de 2020. Sin embargo, ni en los informes de seguimiento de 2020 ni de 2021 se declara actividad alguna en este apartado.

En la actualidad el Ministerio de Cultura no ha aprobado todavía ningún lineamiento o directriz en materia de accesibilidad. Los existentes para el período 2013-2016 eran:

1. Impulsar una perspectiva intercultural
2. Promover la ciudadanía
3. Fortalecer la institucionalidad
4. Alentar la creación
5. Defensa y apropiación social del patrimonio
6. Apoyar a las industrias culturales
7. Promover y difundir las artes

La apropiación social del patrimonio podría haber llevado a establecer directrices en materia de accesibilidad, pero no se tiene constancia de los mismos.

El documento de la Política Nacional de Cultura al 2030 tiene entre sus objetivos incrementar la participación de la población en las expresiones artístico—culturales. Para ello se propone como directriz

"facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico-culturales diversas". Sin embargo, se centra en la producción artística y las obras audiovisuales sin propuestas sobre el patrimonio.

Por otro lado, el objetivo de fortalecer la valoración del patrimonio cultural incluye dos directrices o *lineamientos* relacionados con la accesibilidad cognitiva:

> 4.1. Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural. [...]
>
> 4.3. Fortalecer los servicios de interpretación cultural de los museos, espacios museales y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien".

-Decreto Supremo nº 072-2019 Norma A.120 Accesibilidad universal en edificaciones

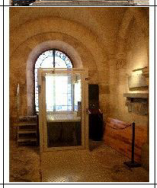
Este documento técnico establece las condiciones y especificaciones de diseño para la elaboración de proyectos y ejecución de obras de edificación, con el fin de hacerlas accesibles. Existe una guía gráfica de aplicación de la norma antes de su actualización elaborada por CONDIS (Consejo Nacional para la integración de la persona con discapacidad). En este caso no define ajuste razonable ni plantea excepciones en la aplicación, refiriéndose a las edificaciones de uso público y a las zonas de circulación en edificaciones de uso residencial que requieran ascensor.

A.2. Cuadro resumen de los casos de estudio

ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN LA TABLA RESUMEN DE CASOS DE ESTUDIO

TIPO	**TIPOLOGÍAS**
RE	Religiosa (CA) Catedral (MO) Monasterio
CI	Civil (RES) Residencial (PUB) Uso público
DE	Defensiva (MUR) Recintos amurallados (CAS) Castillos
AR	Arqueología (UR) Urbanos (RU) Rurales
PAÍS	**PAÍS**
ES	España
FR	Francia
IN	Inglaterra
IT	Italia
PO	Portugal
AL	Alemania
GR	Grecia
FIG.PRO	**FIGURA DE PROTECCIÓN**
BIC	Bien de Interés Cultural o equivalente (Monumento nacional)
PM	Patrimonio mundial
PE	Patrimonio europeo
CAT	Catalogado
CAT I	Catalogado, máximo grado de protección inglés (Grade I)
AUT	**AUTENTICIDAD**
SÍ	Sí
AN	Anastilosis
TR	Transformado
REC	Reconstruido
#	Parcialmente reconstruido o transformado
EST.CON	**ESTADO DE CONSERVACIÓN** (se refiere a antes de las últimas obras realizadas)
B	Bueno
R	Regular
Ru	Ruina consolidada
M	Malo
SIG	**SIGNIFICACIÓN (Conjunto de valores)**
Hi	Histórico
Art	Artístico
Si	Simbólico
Fu	Funcional
Arq	Arquitectónico (tipológico, formal, estructural, constructivo)
Pa	Paisajístico

CONS.ACC	**CONSULTA SOBRE ACCESIBILIDAD**
NO	No
DEN	No, pero la actuación fue motivada por una denuncia de una PcD
EX	Sí, se consultó a expertos
PcD	Sí, se consultó a personas con discapacidad
*	Implica que la participación de PcD ha sido puntual o parcial
ACC.VA	**ACCESIBILIDAD COMO VALOR**
SÍ	SÍ
NO	NO
PAR	PARCIALMENTE

BIEN PATRIM.	IMAGEN	TIPO	PAÍS	EVOLUCIÓN INTERVENCIONES	FIG. PRO	AUT	EST. CON	USO ORIGINAL/ ACTUAL	VALORES		CONS .ACC.	ACCESIBILIDADES ABORDADAS			ACC. VAL
									SIG	AFECTADOS		URBANA	FÍSICAS	SENSORIALES Y COGNITIVAS	
Catedral de Lérida		RE (CA)	ES	s. XIII, XIV y XV 1982 ascensor Canyeret 2020 ascensor Lovigny	BIC	SÍ	B	Religioso/ turístico	Hi Art Si Arq Pa	Paisajístico	NO	Aparcamientos en la plaza de la Sardana y 2 ascensores urbanos	Aseos accesibles y ascensor en la Canonja, rampas reversibles, nuevas escaleras Puerta Els Fillols con barandilla	Documental para mejorar la interpretación, maquetas táctiles, braille, señalización adecuada y espejo en la Capilla de los Requesens para las bóvedas	NO
Catedral de Santiago de Compostela		RE (CA)	ES	s. XII al XVIII 2003 acceso a las cubiertas 2009 Plan director y gestión de accesos 2020 nuevos acabados en las cubiertas y Pórtico de la Gloria	BIC PM	SÍ	B	Religioso, peregrinación	Hi Art Si Fu Arq Pa	Arquitectónico (tipológico) al no permitir el acceso por la Puerta del Obradoiro	NO	Ruta accesible con plataforma única	Acceso alternativo PMR con puerta automática, acceso específico a las cubiertas y al Pórtico de la Gloria (inaccesibles), aseos accesibles en el claustro, ascensor en el palacio de Gelmírez	Los distintos acabados de las cubiertas ayudan a comprender las fases del edificio. Abierto por obras a la restauración del Pórtico de la Gloria. Visita virtual y aplicación móvil	NO
Catedral de Vitoria		RE (CA)	ES	s. XII al XVIII 1998 Plan Director 2000 comienzo del Abierto por obras 2007, 2010 y 2014 remontes mecánicos 2010 Ascensores ext. de piedra 2014 ascensor int y escalera pórtico. Reapertura al culto	BIC PM	TR	R	Religioso /religioso, turístico	Hi Si Fu	Documental y simbólico (aumentado)	NO	3 remontes mecánicos (uno con ascensor)	Dos ascensores exteriores y uno interior, nueva escalera, rampas reversibles	Comprensión de la restauración y la evolución histórica con el Abierto por obras. Publicación en web y realidad virtual. Maqueta háptica y visitas guiadas específicas	SÍ
Catedral de Gerona		RE (CA)	ES	s.XI al XVIII Restauración 2021 Proyecto Tapis 3.0	BIC	SÍ	B	Religioso/ religioso, turístico	Hi Si Fu Arq Pa	-	NO	Ruta accesible difícil, con plataforma única calle Força	Acceso alternativo PMR, aseo practicable y previsto ascensor en edificio anejo, rampa reversible acceso	Iluminación adecuada, señalización modernizada 2021	NO
Basílica de Saint Denis		RE (CA)	FR	s. XII al XVI y restauraciones del XIX 2002 obras accesibilidad para exposición (rampas reversibles y ascensor cripta) 2006 rampa exterior de acceso	BIC	SÍ	B	Religioso/ religioso, turístico	Hi Art Si Fu Arq	Documental, artístico, simbólico y funcional (negativo)	PcD*	Pavimento adecuado, sin pendientes, buen transporte público. Se permite acceso a PMR en vehículo hasta la puerta	Plataforma acceso cripta y rampas reversibles, previsto un ascensor en la réplica de la torre norte perdida en el s. XIX. Se deja sin acceso la cabecera. Aseo accesible.	Maquetas hápticas y explicativas, audiodescripciones, bucle magnético, señalización adecuada y braille. Visitas específicas en lengua de signos y para personas con discapacidad cognitiva.	NO
Berliner Dom		RE (CA)	AL	Finales del s. XIX 1975-1993 reconstrucción 2020-2026 reconstrucción cripta Hohenzollern y nuevo acceso accesible	CAT PM	RE	R	Religioso/ religioso, turístico	Hi Si Fu Arq	-	NO	Pavimento adecuado, sin pendientes, buen transporte público. Se permite acceso a PMR en vehículo hasta la puerta, aparcamiento próximo	Acceso alternativo PMR mediante rampa, varios ascensores interiores, aseos accesibles y propuesta de ascensor exterior para acceso (en teoría en 2024)	Audioguías en varios idiomas y en lengua de signos alemana. Visitas específicas para personas con discapacidad visual.	NO

BIEN PATRIM.	IMAGEN	TIPO	PAÍS	EVOLUCIÓN INTERVENCIONES	FIG. PRO	AUT	EST. CON	USO ORIGINAL/ ACTUAL	VALORES		CONS .ACC.	ACCESIBILIDADES ABORDADAS			ACC. VAL
									SIG	AFECTADOS		URBANA	FÍSICAS	SENSORIALES Y COGNITIVAS	
Gloucester Cathedral		RE (CA)	IN	s. XIV-XVI s. XIX repristinación 2016-2026 Pilgrim Project (Cathedral Green, accesibilidad interior, paneles solares en cubierta y restauraciones en Lady Chapel)	CAT I	SÍ #	B	Religioso/ religioso, turístico	Hi Art Si Fu Arq	Documental (eliminación pilar gótico Lady Chapel; eliminación escalones para plataformas y nuevo cortavientos)	NO	Proyecto *Cathedral Green* para alejar los vehículos, hacerlo accesible y colocar bancos para el descanso. Aparcamientos próximos reservados	3 ascensores y varias rampas reversibles, nuevo cortavientos con puertas automáticas y aseo accesible	Maquetas hápticas, pantallas táctiles explicativas, audiodescripción, bucle magnético en toda la iglesia, visitas específicas y recursos sensoriales (táctiles, auditivos y olfativos). Material educativo	PAR
Monasterio San Jerónimo de Yuste		RE (MO)	ES	s. XV-XVI 1942-1959 reconstrucción/ restauración 2012 obras de accesibilidad 2019 obras de restauración y recuperación de los jardines	BIC PE	TR (RE)	R	Religioso/ turístico, administrativo, religioso	Hi Si Fu Pa	Documental y funcional (las rampas de la iglesia resultan muy invasivas y dificultan la comprensión del espacio, al igual que los nuevos cortavientos)	EX	Aislado, solo se puede llegar por carretera. Espacio exterior de aparcamiento. Se permite acceso a PMR en vehículo (pendiente del 25% y pavimento irregular hasta la entrada)	Rampas exteriores permanentes de piedra y 14 interiores reversibles en acero y madera, que obligan a colocar cortavientos nuevos poco integrados. Aseo accesible, taquilla modificada	Bucle magnético	NO
Monasterio San Millán de Suso		RE (MO)	ES	s. VI cenobio, s. XI monasterio 1934 Íñiguez Almech obras urgentes y construcción de la galería 1967, 1973 demoliciones varias 1978, 1993, 2000 y 2004 obras de restauración y conservación 2013-2020 proyectos de accesibilidad sin ejecutar	BIC PM	TR	R	Religioso/ turístico	Hi Si Pa	-	DEN	Aislado, sólo se puede llegar por carretera, con autobús-lanzadera desde Yuso donde están los aparcamientos	Propuesta: rampa exterior reversible, apertura de paso en muro moderno y adecuación exterior mediante camino en pendiente con escasos movimientos de tierras (adecuación ambiental y paisajística), grutas y salas laterales inaccesibles, Portaleio inaccesible. Aseo accesible en Yuso	En Yuso, material educativo y participativo, en Suso folleto en lectura fácil	SÍ
Monasterio San Lorenzo de El Escorial		RE (MO)	ES	s. XVI, XVIII años 60 reforma cubiertas 2010 obras de accesibilidad	BIC MPM	SÍ	B	Religioso, representación, educativo /turístico, religioso	Hi Art Si Fu Arq Pa	-	EX	Ruta adecuada desde El Escorial y más difícil, con pendiente y pavimento irregular desde San Lorenzo. Previsto en San Lorenzo un proyecto de accesibilidad urbana para 2025	Rampas reversibles, plataforma salvaescaleras inclinada, y ascensores interiores. Aseo accesible. Museo de Arquitectura y Panteón real inaccesibles	Bucle magnético	NO
Monasterio los Jerónimos de Lisboa		RE (MO)	PO	s. XVI s. XIX obras de consolidación, demoliciones y algunas modificaciones exteriores 1999-2020 restauraciones varias	BIC PM	SÍ #	B	Religioso, representación/ turístico	Hi Art Si Arq Pa	-	NO	Pavimento irregular pero sin pendiente, transporte público bien, aparcamientos próximos	Rampas reversibles de acceso al claustro y a la iglesia, aseo accesible. Sala do capítulo y planta alta inaccesible	Visitas guiadas específicas (mayores, niños, personas con discapacidad visual y personas con discapacidad cognitiva)	NO

BIEN PATRIM.	IMAGEN	TIPO	PAÍS	EVOLUCIÓN INTERVENCIONES	FIG. PRO	AUT	EST. CON	USO ORIGINAL/ ACTUAL	VALORES		CONS .ACC.	ACCESIBILIDADES ABORDADAS			ACC. VAL
									SIG	AFECTADOS		URBANA	FÍSICAS	SENSORIALES Y COGNITIVAS	
Convento de San Francisco de Évora		RE (MO)	PO	s. XIII al XVI s. XIX demolición del palacio real y de parte del convento 2015 Adalberto Días obras de rehabiltiación y adecuación uso	BIC PM	TR	R	Religioso/ museo, religioso	Hi Art Si Arq	Documental (el ascensor corta una de las bóvedas, y uno de los forjados se coloca sin tener en cuenta las ventanas originales, partiéndolas parcialmente)	NO	Acceso difícil, pavimento irregular, con pendiente, bancos para el descanso	Rampa acceso a la iglesia, rampas y ascensor interior en el museo, barandillas nuevas y plataforma salvaescaleras, aseo accesible	Maquetas y réplica a escala de la capilla de los huesos	NO
Casa Batlló		CI (RES)	ES	s. XX 1953 adecuación a oficinas 1993 restauración fachada y micropilotaje 1999-2020 obras de recuperación interior 2014 aprobación Plan director 2021 escalera evacuación y ascensor Kengo Kuma	BIC PM	TR	B	Residencial/ Turístico	Hi Art Si Arq	Documental (con la eliminación delas partes más antiguas para la escalera de Kengo Kuma y los nuevos ascensores)	NO	Accesibilidad urbana adecuada (pavimentos lisos, aceras anchas y planas, transporte público abundante y aparcamientos para PMR próximos)	Rampas reversibles acceso, ascensor original, nuevo ascensor, nueva escalera de evacuación	Bucle magnético, audioguías, vídeo con subtitulado, plano en altorrelieve y maquetas táctiles, señalización en braille, trabajo de personas con discapacidad, visita virtual 360º y nuevas tecnologías. Explotación turística instalaciones Gaudí Dom y Cube	NO
Casa Lleó Morera		CI (RES)	ES	s. XX 1937 destrucciones parciales guerra civil 1943 instalación de Loewe, reforma fachada local Años 50 y 60 reformas interiores de adaptación a oficinas 1986 restauraciones puntuales Tusquets 2006-2014 restauraciones y rehabilitación Nuñez i Navarro	CAT	TR	R	Residencial/ Oficinas	Hi Art Arq	-	NO	Accesibilidad urbana adecuada (pavimentos lisos, aceras anchas y planas, transporte público abundante y aparcamientos para PMR próximos)	Ascensor original	Web con visita virtual	NO
Palacio Villa Suso		CI (RES)	ES	s. XVI 1903 reformas interiores Fausto Íñiguez años 80 rehabilitación como centro cultural 2014 obras de accesibilidad proyecto de Luis María Hergueta y Naiara Alejo 2017, 2021 obras puntuales de restauración (fachada y cubierta)	CAT	TR	M	Residencial/ Palacio de congresos	Hi Arq	Arquitectónico, por la modificación de los recorridos del patio	DEN	Acceso por Plaza del Machete con remonte mecánico cercano y pavimento de adoquines en calzada y losas de piedra en acera aunque ésta es estrecha	Ascensores y rampas interiores, plataformas salvaescaleras inclinadas, adecuación de pavimento exterior para el acceso, aseos accesibles y escalera de evacuación. Acceso a los restos de la muralla desde el patio con pasarelas, rampa y ascensor	Comprensión de los restos de la muralla, bucle magnético	NO

BIEN PATRIM.	IMAGEN	TIPO	PAÍS	EVOLUCIÓN INTERVENCIONES	FIG. PRO	AUT	EST. CON	USO ORIGINAL/ ACTUAL	VALORES		CONS .ACC.	ACCESIBILIDADES ABORDADAS			ACC. VAL
									SIG	AFECTADOS		URBANA	FÍSICAS	SENSORIALES Y COGNITIVAS	
Queen's House		CI (RES)	IN	s. XVII y XVIII s.XIX modificaciones y adaptaciones 1986-1999 accesibilidad y mejoras interiores	CAT I PM	SÍ	B	Residencial/ turístico	Hi Art Si Arq Pa	Mínimamente el arquitectónico al cambiar los recorridos, dificultando su comprensión, aunque se utiliza la entrada de servicio	EX PcD	Acceso exterior sin pendientes, buen transporte público, el cruce de la calle es peligroso, aparcamiento reservado próximo, acera con adoquines irregulares	Rampa cambiando el acceso al de servicio, nueva escalera y ascensor, aseos accesibles con pequeñas rampas integradas en el pavimento, bancos para el descanso, otras rampas, incluso para evacuación accesible en planta baja	Audiodescripción, bucle magnético, visitas específicas, préstamo de auriculares para personas con autismo, señalización interior para personas con discapacidad visual	SÍ
Palacio de Versalles		CI (RES)	FR	S. XVII-XVIII 1833 conversión en museo (creación Galería de Batallas, destrucción parte de aposentos reales) 1887 reconstrucciones parciales de Pierre Nolhac 2003-2020 Proyecto Gran Versalles (restauraciones, accesibilidad, mejoras visita) 2016 reacondicionamiento Pabellón Dufour y escalera de evacuación (D. Perrault)	BIC PM	SÍ	B	Residencial/ turístico	Hi Art Si Arq Pa	Documental con la eliminación del interior del Pabellón Dufour con el proyecto de Perrault, y la plataforma en el pabellón Gabriel	EX PcD	Sin pendientes, buen transporte público, aunque algo alejado, aparcamiento reservado próximo, acera tratada para mejora de la accesibilidad, incluso podotáctil, grandes distancias	Rampas reversibles, ascensores interiores, zonas de descanso (grandes distancias), pavimentos tratados en los jardines (estabilizaciones) y en el camino de acceso del Patio de Honor, creación de recorridos adaptados, aseos accesibles. Alguna zona permanece inaccesible, nueva escalera de evacuación	Elementos táctiles y en braille, señalización adecuada para todo tipo de personas, personal formado en discapacidad, rutas y visitas específicas, aplicación móvil y audioguías	PAR
Lonja de Valencia		CI (PUB)	ES	s. XV-XVI 2000-2010 obras de restauración 2008 Plan director 2020-2022 peatonalización entorno	BIC PM	SÍ	B	Comercial/ turístico	Hi Art Si Arq	Arquitectónico, al variar los recorridos	NO	Conversión del entorno en zona de coexistencia, con predominio peatonal, se alejan los aparcamientos, el pavimento es adecuado y sin pendiente, salvo los escalones de la calle lateral	Salvaescaleras entrada (cambio de acceso), aseo accesible	Realidad aumentada (pionera en el empleo de nuevas tecnologías) aunque como proyecto puntual, maquetas tiflológicas	NO
UAH Escuela de Arquitectura		CI (PUB)	ES	s.XVII 2002-2004 obras de rehabilitación para Escuela de arquitectura 2015 reconversión de la biblioteca en sala polivalente, y nuevos ascensores 2016 concurso mejoras de accesibilidad	CAT PM	TR	M	Religioso/ educativo	Hi Fu Arq	-	NO	Peatonalización (plataforma única) mejoras en pavimentos, superficie plana, transporte público adecuado	2 Ascensores y acceso alternativo PMR	Ninguno	NO

BIEN PATRIM.	IMAGEN	TIPO	PAÍS	EVOLUCIÓN INTERVENCIONES	FIG. PRO	AUT	EST. CON	USO ORIGINAL/ ACTUAL	VALORES		CONS .ACC.	ACCESIBILIDADES ABORDADAS			ACC. VAL
									SIG	AFECTADOS		URBANA	FÍSICAS	SENSORIALES Y COGNITIVAS	
Universidad de Alcalá de Henares		CI (PUB)	ES	s. XV-XVI 1978 vuelta de la universidad al edificio 2000 Plan director 2011 Plan accesibilidad UAH 2013 obras de restauración y accesibilidad varios espacios 2018 obras de accesibilidad patio trilingüe 2019 obras de accesibilidad Hostería del estudiante 2023 obras accesibilidad capilla San Ildefonso	BIC PM	SÍ	R	Educativo/ educativo, turístico	Hi Art Si Fu Arq	Artístico por el impacto de rampas y barandillas	NO	Peatonalización (plataforma única) mejoras en pavimentos, superficie plana, transporte público adecuado	Rampas diversas integradas en el pavimento (no reversibles), rampas reversibles puntualmente, plataforma salvaescaleras, aseos accesibles y un ascensor	Visitas virtuales	NO
Palacio de Cibeles		CI (PUB)	ES	s. XX 1960 modernización por A. de la Sota 1980-1990 compartimentación y acondicionamiento interior 2005 obras rehabilitación completa, uso ayuntamiento (Arquimática) 2020 obras acceso y compartimentación flexible (H. Elorza)	BIC PM	TR	R	Administrativo (correos)/ Administrativo, representación	Hi Art Si Fu Arq	Pérdida del valor simbólico con la nueva puerta como caja fuerte	NO	Accesibilidad urbana adecuada (pavimentos lisos, aceras anchas y planas, transporte público abundante y aparcamientos para PMR próximos)	Ascensores interiores, adecuación pavimento exterior en rampa, rampas interiores zona plenos, ascensores varios, adecuación barandillas	Señalización poco contratada, exposición Paisaje de la luz	NO
Vittoriano		CI (PUB)	IT	finales del s. XIX 1939, 1942 intervención grietas y humedades 1988-2000 obras para resolver humedades y restauración 2006 accesibilidad, adecuación funcional y restauración fachada 2019 obras EMBT acondicionamiento interior	BIC PM	SÍ	R	Representativo/ museo, turístico	Hi Si Pa	Paisajístico, debido al impacto negativo del ascensor en las visuales desde el Foro	NO	Accesibilidad urbana adecuada: pavimentos lisos, aunque en el entorno hay adoquines irregulares, en la zona próxima son losas; aceras anchas y planas, transporte público abundante y aparcamientos para PMR próximos)	Nuevo ascensor panorámico exterior, ascensor interior original y otro nuevo, plataforma salvaescaleras inclinada, y rampas	Laboratorio táctil (Il Lapidarium) visita guiada táctil, y en lengua de signos, talleres educativos y visitas teatralizadas	NO
Neues Museum		CI (PUB)	AL	s. XIX WWII destrucción del 70% del edificio 1994 Alegato para la reconstrucción 1999 Plan director Museuminseln 2001 proyecto zonas exteriores Museuminseln 2003-2009 obras restauración Neues Museum (D.CHipperfield) 2019 Galería James Simon acceso conjunto	BIC PM	REC	M	Museo	Hi Art Si Fu Arq	Recuperación del valor funcional, artístico y arquitectónico	NO	Accesibilidad urbana adecuada (pavimentos combinando zonas con adoquines irregulares y caminos de grandes losas planas), transporte público abundante y aparcamientos para PMR próximos	Rampas exteriores integradas en el pórtico, acceso también por la James Simon, dos ascensores interiores, recuperación de la gran escalera, bancos para el descanso, aseos accesibles	Espacio multisensorial de los jardines exteriores, elementos táctiles, visitas en lenguaje fácil, guía en lengua de signos y audiodescripciones	SÍ

BIEN PATRIM.	IMAGEN	TIPO	PAÍS	EVOLUCIÓN INTERVENCIONES	FIG. PRO	AUT	EST. CON	USO ORIGINAL/ ACTUAL	VALORES		CONS .ACC.	ACCESIBILIDADES ABORDADAS			ACC. VAL
									SIG	AFECTADOS		URBANA	FÍSICAS	SENSORIALES Y COGNITIVAS	
Reichstag		CI (PUB)	AL	finales del s. XIX 1933 incendio gran destrucción WWII destrucción 1961-1973 reconstrucción Baumgarten 1995-1999 proyecto rehabilitación Foster	BIC PM	REC	M	Parlamento	Hi Si Fu Arq	Recuperación del valor funcional, simbólico y arquitectónico	NO	Accesibilidad urbana adecuada (pavimentos lisos y sin pendiente), transporte público abundante y aparcamientos para PMR próximos, aunque no para el resto	Rampa de acceso exterior en piedra, once ascensores interiores, centro de visitantes provisional, rampas de subida a la terraza por la cúpula, mobiliario adaptado en el salón de plenos, aseos accesibles	Marcado en el pavimento exterior con adoquín oscuro la línea del Muro de Berlín. Orientación interior por colores, maquetas táctiles, videoguías, visitas guiadas en lengua de signos, bucle magnético, audiodescripciones, y folletos en lectura fácil	SÍ
Muralla de Ávila		DE (MUR)	ES	s. XI al XV 1998 plan director proyecto adarve paseable 2008 obras de accesibilidad universal 2012 proyecto adecuación barandillas y restauración	BIC PM	SÍ	B	Defensivo/ turístico	Hi Si Arq Pa	Refuerzo del valor simbólico	PcD*	Adoquines irregulares, cierta pendiente, distancias cortas, transporte público suficiente, plazas de aparcamiento reservado	Rampas y ascensor para el acceso universal al adarve (recorrido parcial), adarve paseable general, torres inaccesibles, centro de visitantes, aseo accesible	Folletos en lectura fácil, maquetas hápticas, audioguías y videoguías, bucle magnético y visitas guiadas	SÍ
Alhambra de Granada		DE (MUR)	ES	s, XIII al XVI 1812 voladura parcial s. XX diversas restauraciones 2007 Plan director 2008 estudio de viabilidad accesibilidad 2008-2015 obras accesibilidad 2014 ascensor Palacio Carlos V (A. Jiménez Torrecillas)	BIC PM	SÍ	B	Defensivo, residencial/ turístico	Hi Art Si Fu Arq Pa	-	EX	Conserva recorridos peatonales históricos, sólo accesible cuesta de Gomérez, aunque gran pendiente, se puede subir en transporte público (minibus) y acercarse en vehículo las PMR, aparcamientos integrados en el Paseo de la Sabika, plazas reservadas	Rampas reversibles, exteriores e interiores Palacios Nazaríes y Generalife, ascensor cristal y rampas de acceso en el Palacio de Carlos V, aprox. 50% recorrido accesible, aseos accesibles	Planos y estaciones táctiles en el recorrido, señalética en braille, guías en lengua de signos, bucle magnético en las taquillas, audiodescripciones, , folleto en lectura fácil, proyectos sensoriales	NO
Muralla de Lugo		DE (MUR)	ES	s. III 1972 demoliciones edificaciones adosadas (proyecto Muralla limpia) 1992 plan director 2012 rampa en Puerta Miñá 2015 ascensor	BIC PM	SÍ	B	Defensivo/ turístico (espacio público)	Hi Si Fu Arq Pa	-	DEN	Peatonalización al interior del recinto, plazas reservadas PMR al exterior, pavimentos irregulares, pero sin pendientes en general, transporte público en el exterior del recinto	Ascensor separado de la muralla, rampa histórica y nueva rampa, previsto ascensor interior de edificación adosada (Hospital San Miguel)	Centro de interpretación con paneles y pantallas explicativas, página "Lugo na memoria" con imágenes históricas	SÍ

BIEN PATRIM.	IMAGEN	TIPO	PAÍS	EVOLUCIÓN INTERVENCIONES	FIG. PRO	AUT	EST. CON	USO ORIGINAL/ ACTUAL	VALORES		CONS .ACC.	ACCESIBILIDADES ABORDADAS			ACC. VAL
									SIG	AFECTADOS		URBANA	FÍSICAS	SENSORIALES Y COGNITIVAS	
Muralla de León		DE (MUR)	ES	s. I a.C. s. XIII-XV s. XIX y XX demoliciones puertas y cubos c/ Carreras 2009 Plan Director 2015 accesibilidad adarve por Puerta Castillo 2021-2022 obras peatonalización y arqueología c/ Carreras; liberación torre Conde Rebolledo y Era del Moro	BIC	SÍ	B	Defensivo/ turístico	Hi Si Arq	-	NO	Peatonalización, pendientes suaves pero pavimento irregular y heterogéneo, calles estrechas (plataforma única) pequeñas distancias, aparcamiento reservado extramuros	Ascensor interior edificación Puerta Castillo, recorridos parciales adarve muralla "romana" (algunos privados: Archivo, Instituto, San Isidoro, Hospital de Regla), recorridos a nivel de calle entre cerca y antemuro (pavimento irregular)	Señalización explicativa, puertas y restos arqueológicos señalizados en pavimento, nuevas tecnologías (códigos QR), centro interpretación León romano con maquetas explicativas (aunque no son táctiles), reconstrucción didáctica junto a Botines	NO
Carcassonne		DE (MUR)	FR	s. IV, XII-XIII s. XIX repristinación de Viollet le Duc años 60 desrestauración cubiertas torres galoromanas	BIC PM	TR	B	Defensivo/ turístico	Hi Si Arq Pa	-	NO	Aparcamientos en el exterior, en zonas específicas, más bajas que la ciudadela. Pavimento interior de canto rodado y en pendiente. Transporte público desde la Bastida de San Luis	El acceso por Puerta Narbona tiene 4 peldaños, hay que acceder por la Puerta de San Nazario. El Castillo Condal, accesible sólo en planta baja, con pavimento irregular. Plantas altas del castillo inaccesibles y adarve inaccesible PMR, con barandilla metálica. Aseos urbanos accesibles. Recorridos liza con pavimento de canto rodado o de gravilla, según zonas	Bucle magnético en la taquilla, visitas guiadas en lengua de signos y vídeo explicativo subtitulado; señalización explicativa buena, maqueta háptica de la ciudadela, carteles en braille, folletos con caracteres de impresión grandes, libro "Sensitinéraires" con recorridos sensoriales específicos. Aplicación móvil y realidad aumentada, visitas para cualquier discapacidad, talleres para personas mayores	NO
York		DE (MUR)	IN	s. IV, IX, XIII s. XX obras de mantenimiento y conservación	CAT I	SÍ	B	Defensivo/ turístico	Hi Si Arq Pa	-	NO *	Ciudad plana, distancias cortas, pavimento adecuado. Propuesta bancos para el descanso, aparcamientos reservados PMR próximos a calles peatonales y aseos accesibles urbanos	Adarve y torres inaccesibles, se puede recorrer el perímetro a cota de suelo. Adarve con talud vegetal o con barandilla lateral. Propuesta de rampa de acceso al adarve en *Minster Precint* y un jardín sensorial.	Señalización vertical, códigos QR, recorridos potenciados por la Asociación de amigos de las murallas, apropiación de la ciudadanía	NO
Castillo Peñafiel		DE (CAS)	ES	s. XI- XV 1968 restauración y almenado 1997 Museo del vino (Roberto Valle) 2021-2022 proyecto accesibilidad y seguridad parte norte (Fernando Cobos)	BIC	SÍ	R	Defensivo/ museo	Hi Si Arq Pa	Paisajístico (por la plataforma para los vehículos)	NO	Carretera de acceso empinada con asfalto, hay tren y autobús hasta el pueblo, los fines de semana de verano hay un autobús que sube hasta el castillo	Ascensor en el museo, salvaescaleras de acceso y pasarela con rampas integradas, recorrido exterior norte accesible. Permanece inaccesible el patio de armas norte (interior del recinto), la torre del homenaje y el adarve	Medidas museográficas multisensoriales y digitales en el Museo del Vino, pocas referencias al castillo. Obligación de que la visita sea guiada	NO

BIEN PATRIM.	IMAGEN	TIPO	PAÍS	EVOLUCIÓN INTERVENCIONES	FIG. PRO	AUT	EST. CON	USO ORIGINAL/ ACTUAL	VALORES		CONS .ACC.	ACCESIBILIDADES ABORDADAS			ACC. VAL
									SIG	AFECTADOS		URBANA	FÍSICAS	SENSORIALES Y COGNITIVAS	
Castillo Garcimuñoz		DE (CAS)	ES	s. XII-XV s. XVIII construcción de la iglesia sobre los muros del castillo, vaciado para disponer al lado el cementerio 2004 obras de emergencia y excavaciones arqueológicas 2008-2016 proyecto de mediateca de Izaskun Chinchilla	BIC	SÍ	M	Defensivo, residencial/ mediateca, turístico	Hi Si Pa	Documental (no se permite la comprensión del castillo) y simbólico (ha perdido en la vinculación emocional con el pueblo	NO	Acceso por carretera o directamente desde una calle del pueblo, aparcamiento junto al castillo, y aparcamiento de caravanas, no hay transporte público	Rampa exterior, recorrido ascendente con pasarelas y rampas y ascensor, aseo accesible. Pavimento de trámex metálico dificultando el tránsito. Inaccesibles los restos arqueológicos (alcazaba), torre del homenaje	Señalización y vídeo explicativo	NO
Castillo Sigüenza		DE (CAS)	ES	s. XII-XVIII s. XIX destrozos por guerras e incendio segunda mitad s. XIX conversión en cuartel destrucción durante la guerra civil 1960 obras de José Luis Picardo para conversión en parador años 90 obras modernización 2021 aprob inicial plan especial 2025 obras de restauración de la barbacana, recuperación del adarve y de la azotea de la torre NO	BIC	TR	M	Defensivo/ hotelero	Hi Si Arq Pa	Documental (muy transformado para adecuarlo a parador), apertura hueco para vehículos	NO	Acceso difícil, pavimento de canto rodado, aunque recientemente se ha definido un itinerario accesible con pavimento liso con fuerte pendiente, calles estrechas. Aparcamientos junto al castillo con reserva para PMR	Silla salvaescaleras hacia el bar, ascensores con peldaños previos, aseo accesible, pavimento de espacios exteriores irregular, zonas comunes inaccesibles. Puerta automática, acceso accesible con ayuda por la puerta interior hacia el patio	Señalización para evitar ser falso histórico	NO
Castillo de Santa Bárbara		DE (CAS)	ES	s. X, s. XVI s. XVIII y XIX destrucción conflictos bélicos, uso de cárcel años 60 ascensor a través de la montaña 2010 creación del MUSA y el Centro de recepción de visitantes	BIC	SÍ	R	Defensivo/ turístico, museo y restaurante	Hi Si Pa	-	NO	Carretera de acceso rodado, camino peatonal muy empinado y túnel con ascensores de acceso a la parte intermedia y alta, aparcamientos reservados, autobús de subida próximo y ascensor viario de subida hasta parte del recorrido. Propuestas de accesos mecánicos: teleférico, lanzadera y escaleras mecánicas	Aseos accesibles, varios niveles, pavimento de losas de piedra irregulares con juntas rellenas, algunas zonas con hormigón de árido visto y cercos de granito, recorrido puntualmente escalonado. Rampas reversibles metálicas (2 o 3 escalones) o de madera	Visitas guiadas y teatralizadas, educación patrimonial, visita virtual a través de web, señalización explicativa, aunque no en braille	NO

BIEN PATRIM.	IMAGEN	TIPO	PAÍS	EVOLUCIÓN INTERVENCIONES	FIG. PRO	AUT	EST. CON	USO ORIGINAL/ ACTUAL	VALORES		CONS .ACC.	ACCESIBILIDADES ABORDADAS			ACC. VAL
									SIG	AFECTADOS		URBANA	FÍSICAS	SENSORIALES Y COGNITIVAS	
Castillo de San Jorge		DE (CAS)	PO	s. XI-XVI s. XVIII construcción edificios en el interior s. XIX abandono 1938-1940 demoliciones de edificaciones posteriores al s. XVI y reconstrucción 1952-1980 obras de adaptación usos hosteleros en la Casa del León y la Sala Ojival 1998 centro de interpretación, desrestauración de la sala Ojival 2008 obras núcleo expositivo (Víctor Mestre y Sofía Aleixo) 2008-2010 Núcleo arqueológico (Joao Carrilho da Gracia)	BIC	TR	M	Defensivo/ turístico	Hi Si Pa	-	NO	Accesibilidad urbana difícil (pavimento irregular, grandes pendientes y escalones), ascensores urbanos (2 en el interior de edificios) y escaleras mecánicas. Propuesta otro ascensor urbano y un funicular. Transporte público abundante (tranvía y autobús) aunque inaccesible para PMR	Pavimento irregular, caminos parcialmente accesibles, rampa de acceso al Núcleo expositivo, aseos accesibles, paseo de ronda inaccesible, interior del resto de construcciones del núcleo expositivo y el núcleo arqueológico inaccesibles	Ninguna	PAR
Castillo de Saliceto		DE (CAS)	IT	s. XII-XV s. XVII pérdida de la torre en conflicto bélico 2001-2014 proyecto de restauración y accesibilidad de Massimo Armellino y Fabio Poggio	BIC	SÍ	R	Defensivo/ Administrativo, turístico	Hi Art Arq Pa	Se potencia el valor histórico, el constructivo y el simbólico	NO	Viario de plataforma única, pavimento de adoquines prefabricados regulares, sin pendientes, dos plazas de aparcamiento reservado	Acceso mediante rampa adaptada (aunque la entrada original era con rampa pero de gran pendiente) atravesando el jardín (pavimento combinado césped-losas de piedra) ascensor nueva torre y aseos accesibles. Pavimento interior superpuesto para facilitar el recorrido y con rampas integradas para salvar desniveles	Ninguna	SÍ
Acrópolis de Atenas		AR (UR)	GR	s. V a.C. s. XV transformación turca 1687 voladura del Partenón por los venecianos 1837 demoliciones de todo lo que no fuera Grecia clásica 1898 comienzo de la anástilosis por Balanos, hasta la actualidad 1954-1958 recorridos de Pikionis 2002 Grand Promenade y ascensor y salvaescaleras provisionales 2020-2021 nuevo ascensor y caminos hormigonados	BIC PM	AN #	Ru	Religioso, defensivo/ turístico	Hi Si Arq Pa	Se ataca el valor simbólico y el paisajístico	NO	Caminos de Pikionis integrados en el paisaje, apropiación emocional, pero pavimento irregular y en pendiente. Grand Promenade recorrido peatonal de 14 a 30 m de ancho con suaves pendientes y pavimento sin juntas hasta los Propileos. Transporte público hasta la base de la colina (metro y autobús), tres aparcamientos de pago en la base, sin plazas reservadas.	Primer ascensor provisional enlazando con una plataforma salvaescaleras por la cara norte. Dos entradas generales y un acceso independiente para PMR. Ascensor actual en curva, se llega con buggie. Caminos hormigonados lisos sin contraste visual ni encaminamientos.	Visita virtual, algunas medidas en el Museo de la Acrópolis (recorridos virtuales)	NO

BIEN PATRIM.	IMAGEN	TIPO	PAÍS	EVOLUCIÓN INTERVENCIONES	FIG. PRO	AUT	EST. CON	USO ORIGINAL/ ACTUAL	VALORES		CONS .ACC.	ACCESIBILIDADES ABORDADAS			ACC. VAL
									SIG	AFECTADOS		URBANA	FÍSICAS	SENSORIALES Y COGNITIVAS	
Foro romano y Coliseo		AR (UR)	IT	s. VIII a.C-s. I d.C Construcciones sucesivas de la ciudad s. XIX demoliciones en especial de iglesias Años 30 demoliciones de edificios superpuestos a los restos arqueológicos (Via Foros imperiales) 2010-2020 plan integral de accesibilidad: ascensores, intervención en caminos (Maria Grazia Filetici) 2024 concurso peatonalización Vía Foros imperiales	BIC PM	SÍ	Ru	Civil público (comercio, religión y administración)/ turístico	Hi Si Arq Pa	Recuperación del valor funcional en cuanto a las calles originales	EX	Aceras de losas de piedra, sin pendientes, tráfico pesado, transporte público adecuado. Prevista peatonalización, ensanche de aceras, plataformas de madera y zonas de descanso. 10 plazas de aparcamiento reservado en el entorno	Caminos de pavimentación adecuada e integrados con tramos irregulares, 3 ascensores puntuales en el foro y 2 en el Coliseo, rampas puntuales permanentes, barandillas metálicas en escaleras y desniveles. Aseos accesibles y mobiliario adaptado	Señalización con recorridos por grados de accesibilidad, visita multisensorial ecobotánica, planos y maquetas hápticos, señalización con braille, formación del personal, nuevas tecnologías (visita virtual en la web, aplicación móvil, realidad aumentada en algunos puntos), audioguías subtituladas y en lengua de signos, radioguía con teclado braille, y visitas específicas	PAR
Pirámide Cestia		AR (UR)	IT	s. I a.C. s. XIX cerramiento cementerio acatólico 2001 restauración pirámide 2012-2015 restauración exterior e interior y rampa accesible (Maria Grazia Filetici)	BIC PM	SÍ	Ru	Enterramiento/ turístico	Hi Arq Pa	Pérdida parcial del valor paisajístico, debido al impacto en el cementerio por el gran desarrollo de la rampa y la pérdida del muro perimetral	EX	Aceras estrechas y planas, mucho tráfico, 3 plazas de aparcamiento reservado, transporte público adecuado	Rampa de gran desarrollo, acceso conjunto escalera rampa (aunque sólo se permite la visita al interior de la Pirámide de manera ocasional), césped entre la rampa y la entrada a la pirámide	Señalética vandalizada y poco adecuada. No hay otras medidas	NO
Pórtico de Octavia		AR (UR)	IT	s. I a.C - s. III d.C. época medieval ocupación iglesias y palacios años 20 liberaciones parciales edificios originales (demoliciones) 1996-2000 obras de restauración, conexión gueto-restos arqueológicos, accesibilidad (G. Batocchioni y L. Romagnoli) 2019 eliminación tráfico entorno del monumento	BIC PM	SÍ	R	Civil público (biblioteca, religión, educativo), mercado (del s. VIII al XIX)/ turístico, urbano	Hi Arq Pa	Los valores documental, paisajístico y funcional (urbano) se ven incrementados	NO	Aceras con adoquines irregulares, aparcamientos reservados en el entorno, zona peatonal, conexión urbana, transporte público cercano	Rampa y conexión urbana mediante pasarelas y escaleras, mejora de pavimentos y recorridos frente al teatro Marcello mediante hormigón de cal	Señalética obsoleta	SÍ

BIEN PATRIM.	IMAGEN	TIPO	PAÍS	EVOLUCIÓN INTERVENCIONES	FIG. PRO	AUT	EST. CON	USO ORIGINAL/ ACTUAL	VALORES		CONS .ACC.	ACCESIBILIDADES ABORDADAS			ACC. VAL
									SIG	AFECTADOS		URBANA	FÍSICAS	SENSORIALES Y COGNITIVAS	
Teatro romano de Cartagena		AR (UR)	ES	s. I a.C-III d.C Diversas ocupaciones en época medieval 2000-2008 excavaciones arqueológicas, derribo de construcciones degradadas y proyecto de restauración y museo (Rafael Moneo)	BIC	SÍ	R	Ocio (teatro)/ museo	Hi Si Arq Pa	Los valores documental, paisajístico y funcional (urbano) se ven incrementados	NO	Conexión urbana por el interior, ascensor exterior al castillo con pasarela, pavimentos de piedra sin juntas y podotáctil de guiado, plataforma única, aparcamiento reservado próximo y balsas de aparcamiento, zona exterior escalonada parcial, y tráfico segregado, paseos adaptados en el parque y bancos para el descanso	Ascensores en edificios rehabilitados, escalera mecánica, rampas, continuidad de recorridos, pasillos subterráneos, aseos accesibles	Maqueta, recursos didácticos interactivos, paneles explicativos, bucle magnético y braille, reconstrucciones puntuales en lenguaje moderno pero armónico para mejorar la comprensión. subtítulos, hay guías en lenguaje de signos y audiodescripción, aplicación Navilens, visita virtual y maqueta táctil	SÍ
Pont du Gard		AR (RU)	FR	s. I d.C 1743-1747 se adosa un puente 1842-1856 diversas campañas restauración 1996 proyecto museo e infraestructuras de acogida (J.P. Viguier)	BIC PM	SÍ	B	Infraestructura/ turístico, infraestructura	Hi Fu Arq Pa	Mejora del valor paisajístico alejando los vehículos, aunque impacto en el entorno	NO	Situación aislada, sólo un autobús para llegar, infraestructuras viarias, grandes balsas de aparcamiento alejadas. Ruta de senderismo	Caminos lisos de hormigón desactivado, con suaves pendientes, aseos accesibles en el museo. Son inaccesibles los miradores y la parte alta de la canalización	Maquetas y reconstrucciones a escala real, visitas virtuales, pantallas multimedia, efectos sonoros y teatro, educación patrimonial específica	NO
Carranque		AR (RU)	ES	s. IV d.C s. XII construcción iglesia sobre los restos 1983 descubrimiento ruinas 1985-2003 excavaciones y consolidaciones 2021-2022 mejoras visita (áreas de descanso, medidas digitales)	BIC	SÍ	Ru	Residencial/ turístico	Hi Art	-	NO	Situación aislada, sólo un autobús para llegar y deja lejos, gran aparcamiento al otro lado del río (una plaza reservada) y pasarela para cruzar	Caminos de tierra apisonada planos, pasarelas de trámex para acercarse a los restos en edificio palacial, rampas y pasarela perimetral de madera en la Casa de materno con estructura metálica, aseo accesible en centro de visitantes, áreas de descanso	Paneles informativos en braille y se han desarrollado audioguías y visitas guiadas específicas para personas con discapacidad visual o auditiva, código QR con información, visita virtual página web y realidad aumentada	NO

A.3. LA OPINIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Cuestionario a personas con discapacidad sobre accesibilidad al patrimonio

INTRODUCCIÓN

Dentro de la investigación me he entrevistado con diversas personas vinculadas a la accesibilidad recogiendo el punto de vista tanto de organismos públicos como de asociaciones de personas con discapacidad: CERMI, Fundación Once, AFANIAS, PREDIF (actualmente Impulsa Igualdad), CEAPAT, Instituto Eduardo Torroja, Asociación para la comprensión fácil de entornos y edificios, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (anteriormente M. de Fomento), Observatorio de Discapacidad Física-COCEMFE. Este contacto personal ha servido para profundizar en la perspectiva de la accesibilidad y conocer el sentir del colectivo de personas con discapacidad para poder enfocar y desarrollar la investigación.

No obstante, y dado que una de las premisas fundamentales para intervenir en accesibilidad es la necesidad de preguntar a las personas con discapacidad parecía esencial realizar durante la investigación esa consulta. Para ello, además de las citadas entrevistas personales, se optó por plantear un cuestionario que buscaba llegar a un grupo representativo de individuos. La ventaja de esta toma de datos radica en que la información se recopila mediante un cuestionario estandarizado, lo que facilita la extrapolación de datos, comparando entre distintos individuos del mismo grupo, ya que, como señala Sierra Bravo (1994) "el interés del investigador no es el sujeto concreto que contesta el cuestionario, sino la población a la que pertenece".

MÉTODO

Aunque contacté con PREDIF, con Fundación ONCE, con CERMI y con el Observatorio de la Discapacidad Física/COCEMFE buscando que estas asociaciones colaborasen en la distribución del cuestionario entre sus afiliados para obtener el mayor número posible de respuestas, finalmente no fue posible, por lo que esta distribución se realizó a través de las redes sociales, en particular a través de Twitter (red social actualmente denominada X).

El cuestionario se diseñó mediante la herramienta informática Google Form.[749] La finalidad era doble, por un lado, poder enlazar la discapacidad con la percepción de la accesibilidad al patrimonio y su comprensión, y por otro conocer su vinculación con el turismo y la motivación de las visitas. Este cuestionario se basó en diversas encuestas (entre ellas la encuesta realizada por ILUNION sobre "hábitos turísticos en España" de 2017; la encuesta sobre "barreras arquitectónicas en el entorno urbano" llevada a cabo por el Defensor del Pueblo en 2016; el Observatorio de accesibilidad universal del turismo en España de Fundación ONCE y Vía Libre de 2017; Cuestionario sobre el acceso al patrimonio cultural diseñado por la experta independiente Mireya Peña Guzmán en 2010; el Perfil del turista cultural y su motivación, desarrollado por la Universidad de Castilla-la Mancha en Cuenca, y el Conocimiento y percepción del patrimonio histórico en la sociedad española llevado a cabo por Fundación CajaMadrid en 2012) buscando el acercamiento y adecuación al perfil del encuestado y la relevancia de las preguntas para el ámbito del patrimonio.

Las primeras preguntas servirían para determinar la muestra mediante datos demográficos (edad, sexo, nivel de estudios, etc). El segundo bloque de preguntas corresponde al tipo de discapacidad, el tercero al turismo y el último a las medidas de accesibilidad y a la percepción sobre el grado de accesibilidad de los monumentos.

[749] Se incluye al final de este anejo el cuestionario completo.

Algunas de las personas que contestaron apuntaron ciertos fallos en el cuestionario, en particular el hecho de que no se pudieran elegir diversas discapacidades. No obstante, se buscaba facilitar el análisis posterior eligiendo la discapacidad más limitante en el caso de tener varias.

Como dato personal para contestar el cuestionario se pedía el correo electrónico, de manera que se intentaba garantizar que las respuestas correspondiesen a una única persona. Solo una respuesta parece haber sido duplicada ya que coinciden todos los elementos contestados.

RESULTADOS

El número de respuestas obtenidas alcanza la cifra de 141. Se debe señalar, sin embargo, que no todas las personas que contestaron poseen alguna discapacidad, aunque sí estarían vinculadas en un alto porcentaje con el ámbito de la accesibilidad (algunas trabajan directamente con personas con discapacidad y otras tienen familiares pertenecientes a este colectivo).

El perfil medio de las personas que han contestado es el de una mujer con discapacidad o necesidades especiales, con un nivel alto de estudios y un rango de edad entre los 26 y los 65 años, siendo el 56,00 % de encuestados los que refieren algún tipo de discapacidad o necesidad especial. Si se tienen en cuenta las personas mayores de 65 años y aquellas que sin discapacidad pertenecen a una asociación de personas con discapacidad, ese porcentaje asciende al 59,57 %.

De entre las personas con discapacidad encuestadas, el 43 % presenta una discapacidad física, frente al 2,5 % que manifiesta una discapacidad intelectual y un 12,7 % con discapacidad sensorial. El resto corresponden a necesidades especiales o a discapacidades de las denominadas invisibles (discapacidades orgánicas). Sólo el 20% de las personas con discapacidad o necesidades especiales afirma pertenecer a una asociación de personas con discapacidad.

CONCLUSIONES

La mayoría de las personas considera que queda todavía mucho camino por hacer en el ámbito de la discapacidad, siendo un 83,2 % de los encuestados el que afirma que los monumentos en España no son lo suficientemente accesibles.

Se sigue percibiendo una preeminencia de la supresión de barreras arquitectónicas como la acción principal de la accesibilidad. El 92 % de los encuestados señala la necesidad de rampas y ascensores, frente a un 19,6 % que considera necesaria la presencia de bucle magnético entre las medidas necesarias de accesibilidad en los bienes patrimoniales. Ello a pesar de que la pregunta apuntaba diversas formas de accesibilidad y daba respuestas en ámbitos relacionados tanto con la accesibilidad física como sensorial y cognitiva, pudiendo elegir tantas opciones como se considerase necesario.

Las principales barreras y dificultades de accesibilidad se encuentran en el desplazamiento por el interior del monumento (38,6%), seguido de cerca por el acceso al bien patrimonial (34,8%) y por la falta de información para la comprensión y disfrute del bien (34,6%).

Muy significativo es también el hecho de que un 60,1 % de los encuestados considera que solo se debe hacer accesible el patrimonio "si es posible", entendiendo que debe haber un límite, en especial cuando esa accesibilidad puede dañar al bien patrimonial.

Resulta paradójico que en algunos casos los ejemplos señalados como buenas prácticas por unas personas se incluyan a la vez como malas prácticas por otras. El caso más llamativo es quizá el de la Alhambra, un monumento que ha realizado un especial esfuerzo por la mejora de la accesibilidad

y que, aun así, unos tildan de inaccesible mientras que varias personas lo señalan como buen ejemplo. Esto puede ser debido a que cada persona analiza la accesibilidad no desde una perspectiva global sino desde su propia discapacidad. De hecho, entre las cuestiones señaladas como negativas se detalla que es un conjunto muy grande y que el visitante se puede perder o no saber a dónde ir para ver los edificios por dentro. Otros monumentos mencionados en las dos categorías son el Monasterio de San Lorenzo del Escorial y la Catedral de Santiago de Compostela, mientras que varias personas han puesto como ejemplo de buenas prácticas el Museo del Prado, la Muralla de Lugo o la Mezquita de Córdoba. Aquellos que responden de modo genérico al ejemplo de patrimonio inaccesible suelen referirse a los castillos, las torres o el patrimonio rural, mientras que la referencia genérica al patrimonio accesible apunta a los museos o a exposiciones concretas como las Edades del Hombre. En todo caso, esa percepción resulta influenciada por la vivencia personal.

Por otro lado, el mayor motivo para no viajar recogido por los participantes es el económico (46,9 %), y no la salud (7%), o la falta de accesibilidad (7 %) seguido muy de lejos por las obligaciones familiares o laborales (19,5 %). Tampoco entre las personas que refieren algún tipo de discapacidad o necesidad especial se encuentra la falta de accesibilidad como motivo principal para no viajar. Solo el 24,1 % apuntan a este motivo, en su mayoría personas con discapacidad física.

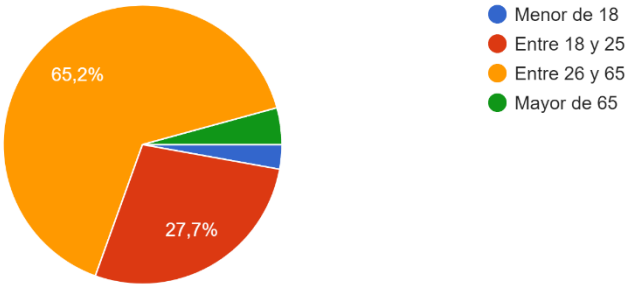
Es evidente que las personas que contestaron la encuesta están especialmente interesadas por el patrimonio, considerándolo un motivo muy importante (69,6 %) o bastante importante (26,8 %) para elegir el destino de viaje. Del mismo modo, la mayoría de las personas (81,2 %) se documenta sobre la importancia histórica y patrimonial de un sitio antes de visitarlo. Un porcentaje similar de encuestados (83,9 %) manifiesta haber seguido rutas o itinerarios con elementos de interés dentro de las ciudades, estimando en su mayoría (94,1 %) que estas rutas permiten comprender mejor la ciudad y su historia. No obstante, sólo un tercio de las personas (28,9 %) considera estas rutas accesibles, frente a un 59,3 % que cree que solo son accesibles en ocasiones.

Entre las motivaciones principales para visitar bienes patrimoniales el 41,3 % apunta a su trasfondo histórico, el 28,3 % al aprendizaje de cosas nuevas y el 25,4 % para disfrutar, siendo muy menor el número de respuestas para los otros supuestos.

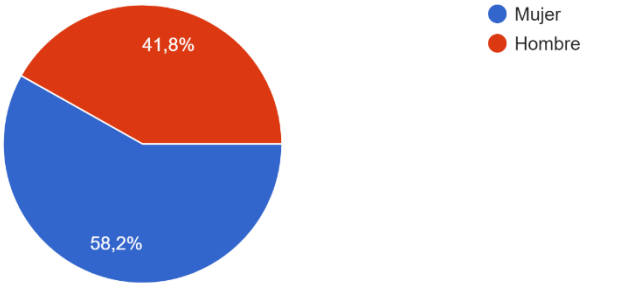
Más difícil resulta el análisis de la relación entre los elementos accesibles y la elección del destino turístico, al tener que valorar de 1 a 5 por orden de importancia, siendo 1 lo menos importante y 5 lo más importante. Algunas personas han dejado en blanco este apartado, o han dado la misma nota a todos los apartados. No obstante, de las contestaciones obtenidas se establece por orden de importancia la movilidad dentro de las instalaciones (3,53), que exista información sobre la accesibilidad de los recursos turísticos (3,42) y que el establecimiento disponga en la web de un apartado sobre la accesibilidad del destino (3,22). Esta valoración es ligeramente más alta si se analizan únicamente los resultados de las personas con discapacidad, aunque los elementos señalados son los mismos en el mismo orden (3,77 movilidad en el interior; 3,58 información sobre la accesibilidad; y 3,52 la web recogiendo las medidas de accesibilidad). El punto que recibe menor valoración son los aparcamientos reservados para personas con discapacidad, que recibe solo un 2,49 (2,59 en el caso de las personas con discapacidad). La información en formatos alternativos (braille, audiodescripción, lectura fácil, etc) y la señalización con tamaño y contraste suficiente tienen una nota similar (2,80 y 2,82 en general y 2,89 y 2,87 para las personas con discapacidad), inmediatamente por encima de los aparcamientos. En todo caso, la baremación se mueve entre el 2,5 y el 3,5, por lo que no hay mucha diferencia entre la importancia de unos y otros elementos.

GRÁFICOS RESUMEN DE RESULTADOS

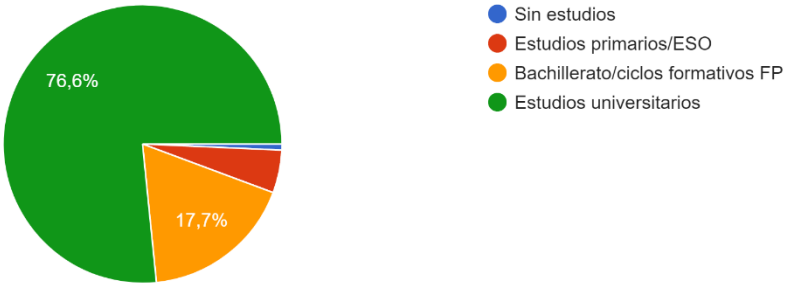
Edad
141 respuestas

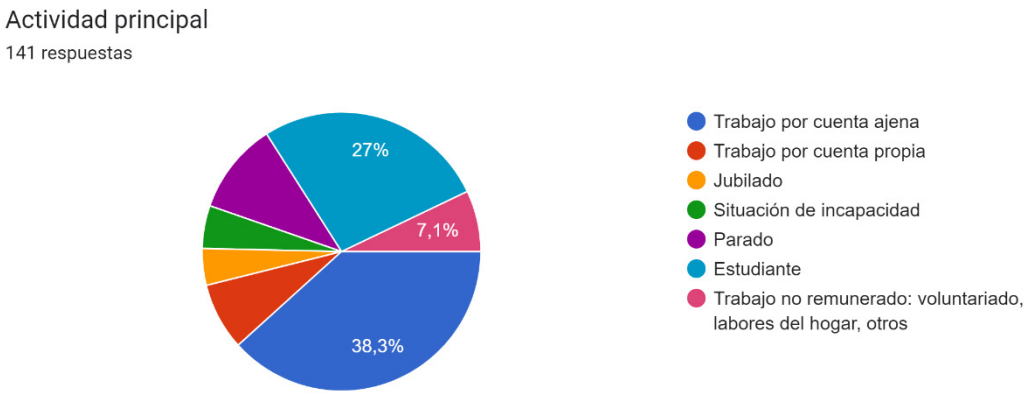


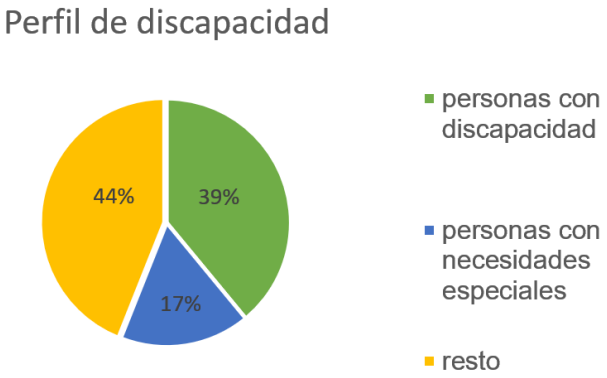
Sexo
141 respuestas



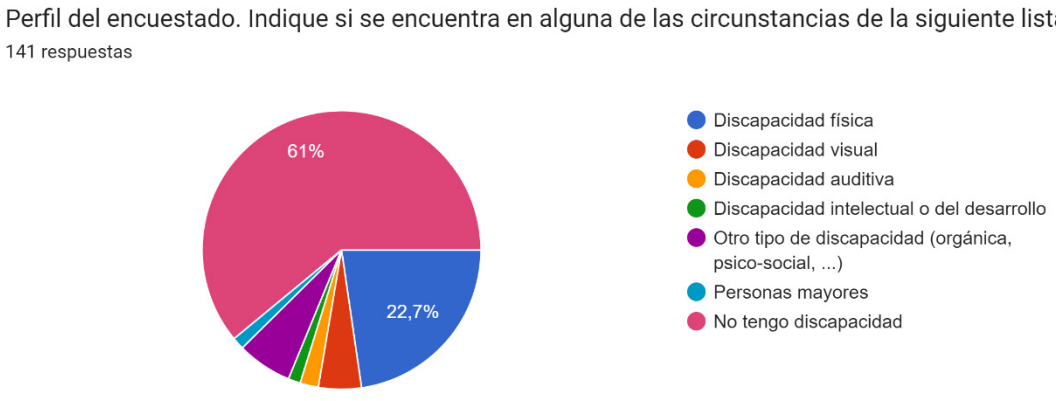
Nivel de estudios
141 respuestas



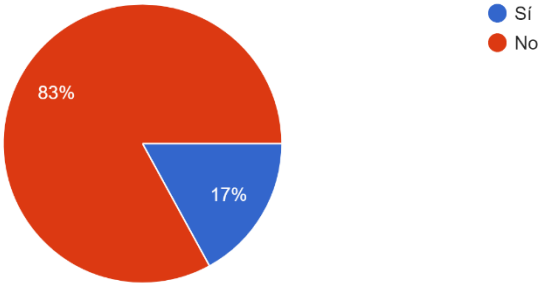




Del perfil de discapacidad no se han tenido en cuenta las respuestas de personas con discapacidad que referían también necesidades especiales, para hacer un gráfico más realista.

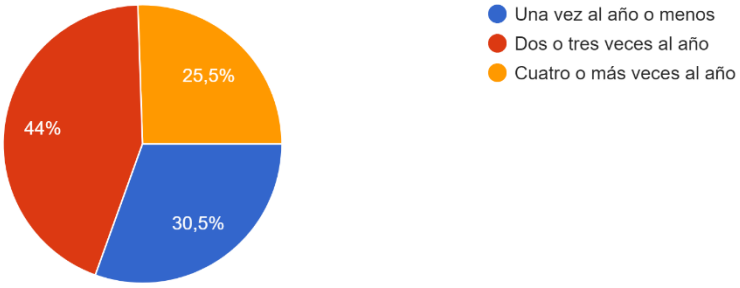


¿Pertenece a alguna asociación u organización de personas con discapacidad?
141 respuestas



TURISMO

Frecuencia de viaje en los últimos 5 años
141 respuestas

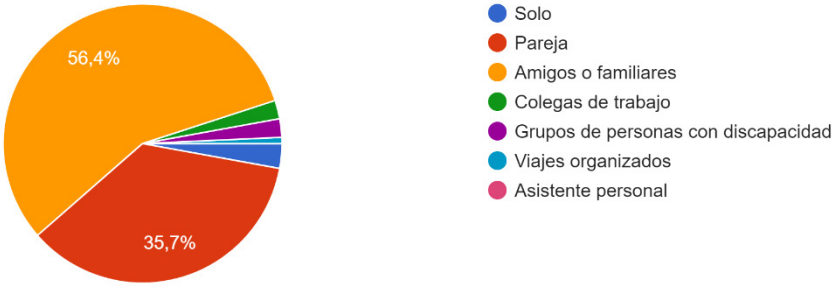


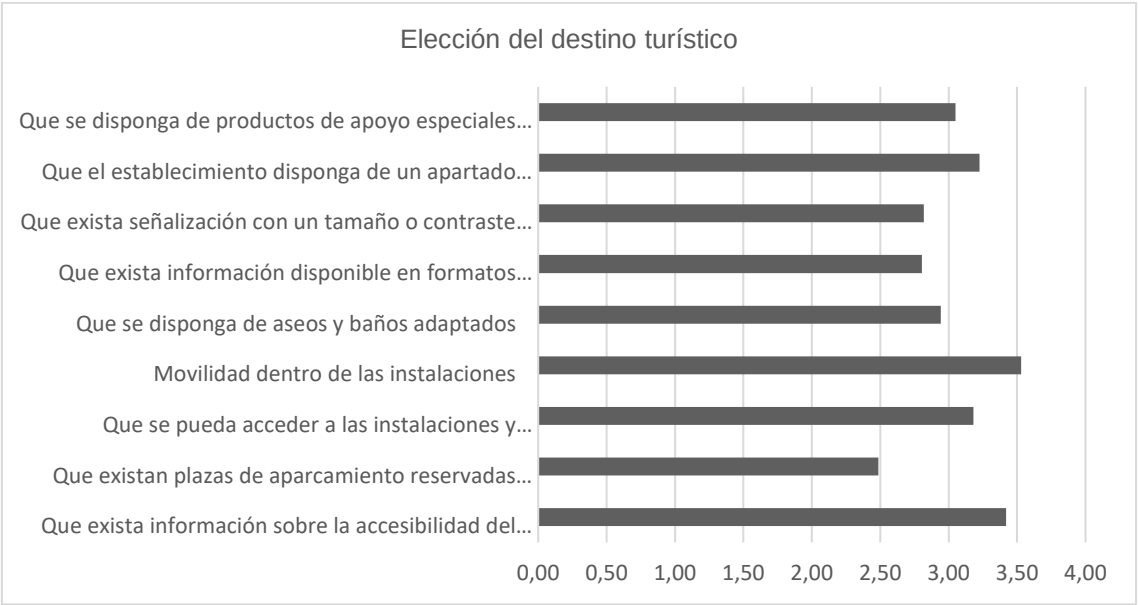
Razones para no viajar
130 respuestas



¿Con qué tipo de personas o grupo suele viajar?

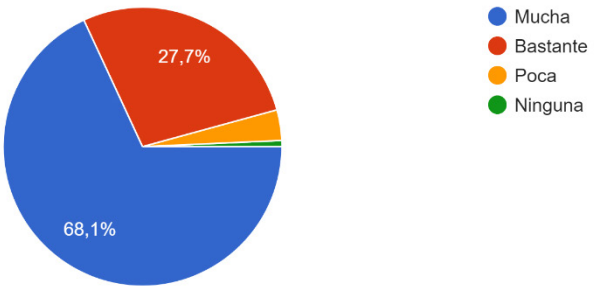
140 respuestas



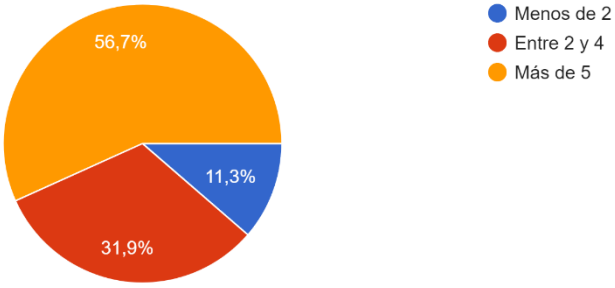


A la hora de realizar viajes (vacaciones, fines de semana, excursiones, ...) ¿qué importancia tiene el patrimonio histórico cultural para la elección de destino?

141 respuestas



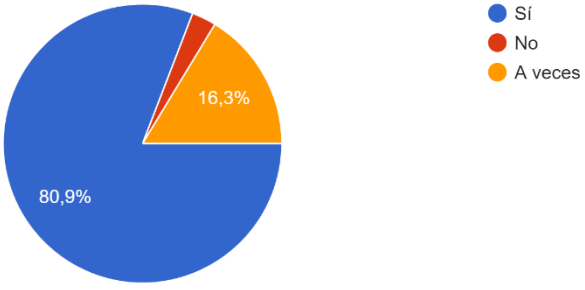
¿Cuántos viajes, excursiones o visitas a bienes patrimoniales ha realizado en los últimos 2 años?
141 respuestas



En caso de que viaje, ¿qué le lleva a no visitar monumentos?
140 respuestas

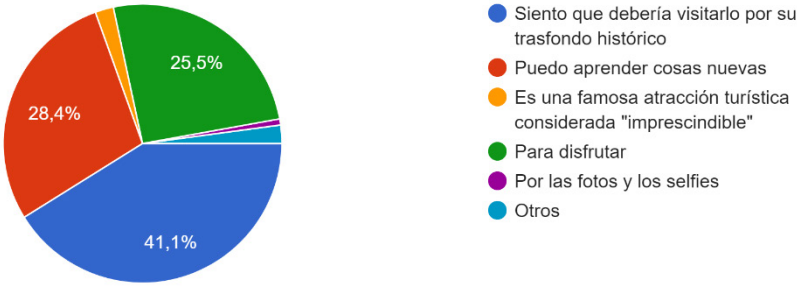


¿Se documenta sobre la importancia histórica y patrimonial del lugar que va a visitar antes de ir?
141 respuestas



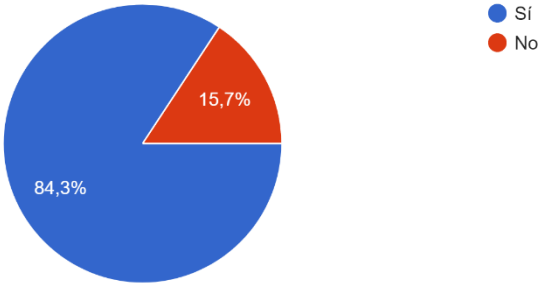
¿Qué le impulsa a visitar un bien patrimonial y valorarlo?

141 respuestas



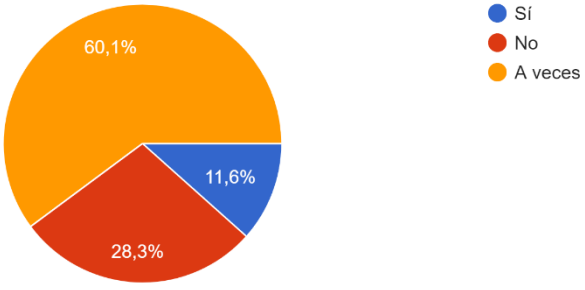
¿Ha seguido rutas o itinerarios que conecten elementos de interés dentro de una ciudad?

140 respuestas

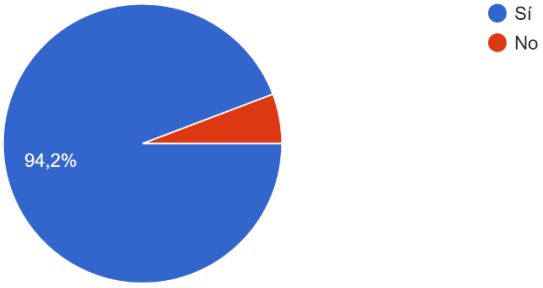


En relación con las rutas anteriores, ¿las considera accesibles?

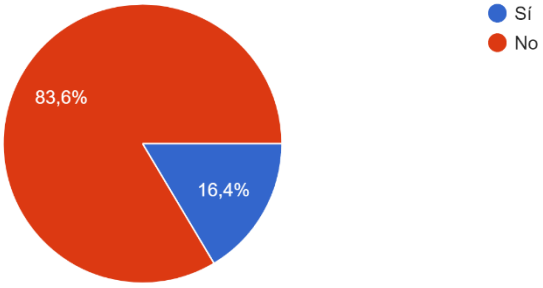
138 respuestas



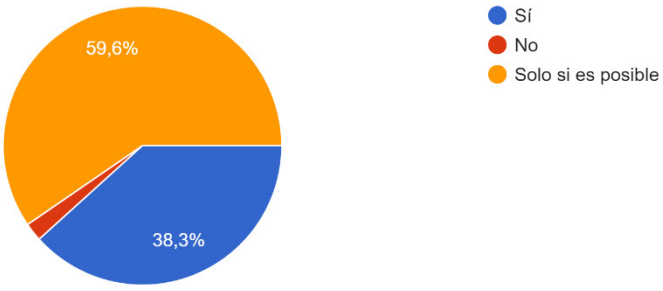
¿Cree que, en general, este tipo de itinerarios permite comprender mejor la ciudad y su historia?
139 respuestas



¿Cree que los monumentos en España son suficientemente accesibles?
140 respuestas

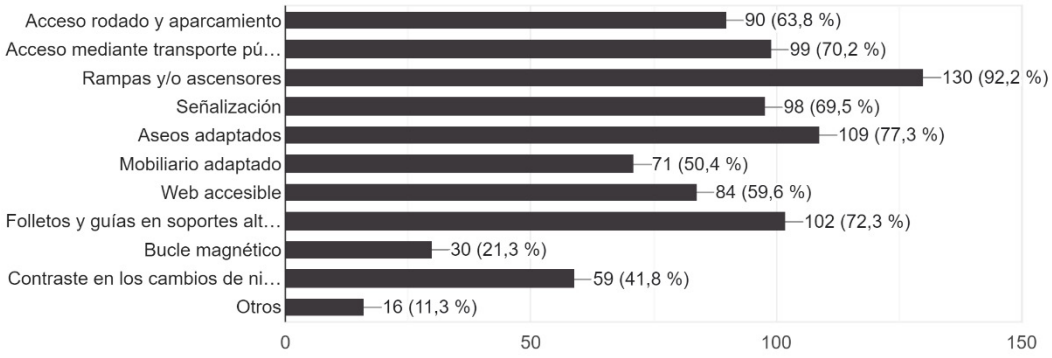


Dado que en ocasiones la accesibilidad compromete la integridad del patrimonio, ¿considera que los bienes patrimoniales deben ser accesibles siempre?
141 respuestas



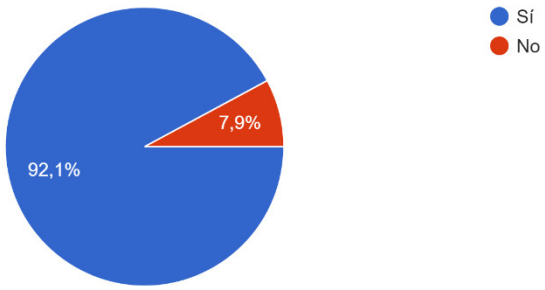
¿Qué elementos debe tener un monumento para ser accesible? (Marque todas las que considere necesario)

141 respuestas



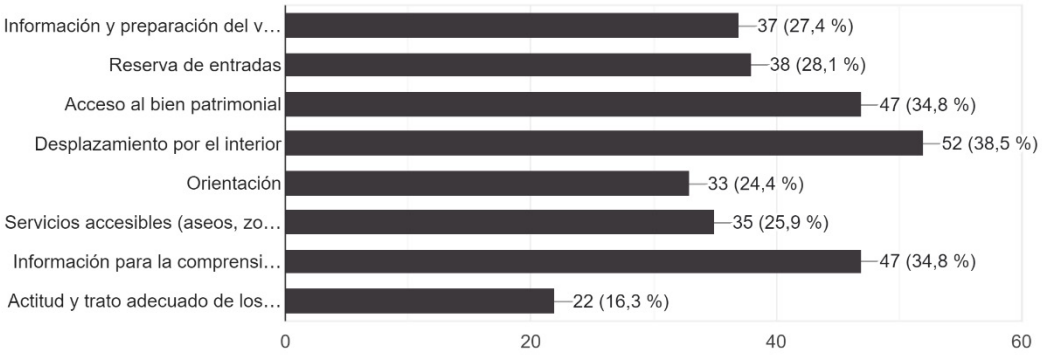
Facilita o mejora la experiencia de la visita al patrimonio el uso de "nuevas tecnologías" (representaciones 3D, medios audiovisuales, aplicaciones móviles,...) como apoyo?

140 respuestas



¿En qué aspectos ha encontrado los principales problemas en sus últimas visitas a bienes patrimoniales?

135 respuestas



Listado ejemplos:

MONUMENTOS ACCESIBLES	MONUMENTOS NO ACCESIBLES
Ávila	La Alhambra
Jardín Botánico Madrid	Museo Sorolla
Museo del Prado	Valle de los Caídos
Catedral de Valencia	Iglesias, castillos, palacios, patrimonio rural
Iglesia Sagrada familia	Monasterio Descalzas Reales
Catedral de Santiago de Compostela	Colegiata San Isidoro de León
Museo del Prado	La mayoría no son accesibles para personas con discapacidad auditiva
Mezquita de Córdoba	Catedral de Segovia
Cueva del Soplao en Cantabria	Alcázar de Segovia
Las edades del hombre	Giralda de Sevilla
La Granja de San Ildefonso	La mayoría de torres visitables
Catedral de Segovia	La Alhambra
Mezquita de Córdoba	Catacumbas de Roma
Monasterio de San Lorenzo del Escorial	La Alhambra
Museo del Prado	La Plaza Mayor de Trujillo
La Alhambra	Torres y castillos
Museo Thyssen Madrid	Catedral de Santiago de Compostela
Muralla de Ávila	Patrimonio rural
Museo del Prado	Cuevas prehistóricas
Real fábrica de tabacos de Sevilla	Catedral de Santiago de Compostela
Templo mayor de México	Roma
Museos (Huelva)	Templo de Debod
Museo barcos vikingos Roskilde (Dinamarca)	Catacumbas París
Teatro romano de Málaga	Yacimientos arqueológicos
Yacimiento del Castellet de Banyoles	Augusteum (Cartagena)
Teatro romano de Cartagena	Circo romano de Tarragona
Museos nacionales	Yacimiento arqueológico de Guarrazar
Iglesias y catedrales	Museos regionales
Muralla y museo de Lugo	Interior del Monasterio del Escorial
La Alhambra (primera sección)	Reales sitios en general
La Alhambra	Ruinas de civilizaciones antiguas (yacimientos arqueológicos)
La Alhambra (primera sección)	Castillo de Pambre
Muralla de Lugo	Catedral de Valencia
Museo del Prado	Catedral de Santiago de Compostela
Museo Arqueológico Nacional	Alcázar de Segovia
Duomo de Milán (terraza)	Santa María del Naranco
Museo Arqueológico Nacional	San Lorenzo del Escorial
Guadix	Castillo de Praga
Teatro romano de Mérida	Museo Provincial de Ciudad Real
Galería Uffizi	Alcazaba de Badajoz (recinto amurallado)
Museo Reina Sofía	Museo arqueológico l'Almoina (Valencia)
Palacio Real	Museo Arte Abstracto de Cuenca
Monasterio de Pedralbes (Barcelona)	Alcázar de Segovia
La Alhambra	Cualquier monumento en Granada (Albaycín)
Matadero Madrid	Catedral de Barcelona
Viena	Casco Urbano de Trujillo
Alcázar de Segovia	Santa María del Naranco
Museo Arqueológico Nacional	
Palacio Marqués de Dos Aguas (Valencia)	

La Granja de San Ildefonso	Metro de Madrid
Museo de Málaga	Museo del Prado
Museo del Prado	Centro de Arte Bombas Gens (bodega medieval)
Museo Arqueológico Nacional	
Museo del Prado	Subida a los tejados de las catedrales
Teatro romano de Cádiz	Yacimiento arqueológico de Itálica
Ara Pacis	Catedral de Burgos
Puente de Piedra de Zaragoza	Ruinas de Belchite
Puente de Piedra de Zaragoza	Ruinas de Belchite
Mérida (Augusta emérita)	Palacio de Gaviria
Museo Reina Sofía	Alcazaba de la Alhambra
Muralla de Ávila	Prácticamente todos los edificios históricos
Basílica de Begoña (Bilbao)	Puente Bizcaia
Catedral de Málaga	Tejados y cubiertas de la Catedral de Sevilla
Mezquita de Córdoba	Medina Azahara
Catedral de Toledo	Cuevas de Nerja
Museo del Prado	Alcázar de Toledo
Catedral de Valencia	La Alhambra (algunas partes)
Catedral de la Almudena (Madrid)	Castillo de Peñíscola
Castillo de Ponferrada	La mayoría de catedrales
Museo del Prado	Museo del Louvre
Muralla de Ávila	Jardín de Santa Catalina
Universidad laboral de Gijón	Castelo de Beja
Muralla de Lugo	La Alhambra
Catedral de Sevilla	

CUESTIONARIO SOBRE PATRIMONIO Y ACCESIBILIDAD

DATOS DEMOGRÁFICOS

1. Edad

a) Menor de 18
b) Entre 18 y 25
c) Entre 26 y 65
d) Mayor de 65

2. Sexo: Hombre/ Mujer

3. Nivel de estudios:

e) Sin estudios
f) Estudios primarios/ESO
g) Bachillerato/ciclos formativos FP
h) Estudios universitarios

4. ¿Cuál es su actividad principal? (señalar solo una)

a) Trabajo por cuenta ajena
b) Trabajo por cuenta propia
c) Jubilado
d) Situación de incapacidad
e) Parado
f) Estudiante
g) Trabajo no remunerado: voluntariado, labores del hogar, otros

DISCAPACIDAD

5. Perfil del encuestado. Indique si se encuentra en alguna de las circunstancias de la siguiente lista:

a) Discapacidad física
b) Discapacidad visual
c) Discapacidad auditiva
d) Discapacidad intelectual o del desarrollo
e) Otro tipo de discapacidad (orgánica, psico-social, ...)
f) Personas mayores
g) No tengo discapacidad

6. Necesidades especiales o circunstancias temporales:

a) Embarazo
b) Obesidad
c) Alergias, intolerancias alimentarias
d) Lesiones o enfermedades temporales
e) Talla baja/alta
f) Otras necesidades especiales o temporales
g) No tengo necesidades especiales.

7. ¿Pertenece a alguna asociación u organización de personas con discapacidad? Sí/No

TURISMO

8. Frecuencia de viaje en los últimos 5 años:

a) Una vez al año o menos

b) Dos o tres veces al año
c) Cuatro o más veces al año

9. Razones para no viajar:

a) Motivos económicos
b) Motivos de salud
c) No me gusta viajar
d) Los transportes y los destinos no son accesibles
e) Debido a obligaciones familiares/laborales/personales
f) Falta de disponibilidad de compañero de viaje o asistencia
g) Falta de tiempo
h) Otras

10. Elección del destino turístico, valoración del 1 al 5:

a) Que exista información sobre la accesibilidad del destino y los recursos turísticos
b) Que existan plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida
c) Que se pueda acceder a las instalaciones y establecimientos de manera cómoda, a través de rampas u otro tipo de facilidades
d) Movilidad dentro de las instalaciones
e) Que se disponga de aseos y baños adaptados
f) Que exista información disponible en formatos alternativos (braille, audiodescripción, lengua de signos, lectura fácil)
g) Que exista señalización con un tamaño o contraste adecuados para su lectura
h) Que el establecimiento disponga de un apartado en la página web recogiendo las medidas de accesibilidad
i) Que se disponga de productos de apoyo especiales para usuarios con discapacidad

11. ¿Con qué tipo de personas o grupo suele viajar?

a) Solo
b) Pareja
c) Amigos o familiares
d) Colegas de trabajo
e) Grupos de personas con discapacidad
f) Viajes organizados
g) Asistente personal

PATRIMONIO

12. A la hora de realizar viajes (vacaciones, fines de semana, excursiones, ...) ¿qué importancia tiene el patrimonio histórico-cultural para la elección de destino?

a) Mucha
b) Bastante
c) Poca
d) Ninguna

13. En caso de que viaje, ¿qué le lleva a no visitar monumentos?

a) No me interesan los monumentos
b) El precio de la entrada
c) Falta de medidas de accesibilidad
d) No me gustan los entornos masificados

14. ¿Cuántos viajes, excursiones o visitas a bienes patrimoniales ha realizado en los últimos 2 años? Con bien patrimonial nos referimos a: monumento o edificio histórico, jardín histórico, ciudad histórica, paisaje cultural, yacimiento arqueológico.

a) Menos de 2
b) Entre 2 y 4
c) Más de 5

15. ¿Se documenta sobre la importancia histórica y patrimonial del lugar que va a visitar antes de ir? Sí/No

16. ¿Qué le impulsa a visitar un bien patrimonial y valorarlo?

a) Siento que debería visitarlo por su trasfondo histórico
b) Puedo aprender cosas nuevas
c) Es una famosa atracción turística considerada "imprescindible"
d) Para disfrutar
e) Por las fotos y los *selfies*
f) Otros (indicar)

17. ¿Ha seguido rutas o itinerarios que conecten elementos de interés dentro de una ciudad histórica? Sí/No

¿los considera accesibles? Sí/A veces/No

¿cree que este tipo de itinerarios permite comprender mejor la ciudad y su historia? Sí/No

18. ¿Cree que los monumentos en España son suficientemente accesibles? Sí/No

19. Dado que en ocasiones la accesibilidad compromete la integridad del patrimonio, ¿considera que los bienes patrimoniales deben ser accesibles siempre?

a) Sí
b) Solo si es posible
c) No

20. ¿Qué elementos debe tener un monumento para ser accesible? (señale los que considere necesarios)

a) Acceso rodado y aparcamiento
b) Acceso mediante transporte público
c) Rampas y/o ascensores
d) Señalización
e) Aseos adaptados
f) Mobiliario adaptado
g) Web accesible
h) Folletos y guías en soportes alternativos (braille, medios audiovisuales, lectura fácil, maquetas tiflológicas, aplicaciones móviles)
i) Bucle magnético
j) Contraste en los cambios de nivel
k) Otros (indicar)

21. ¿Facilita o mejora la experiencia de la visita al patrimonio el uso de "nuevas tecnologías" (representaciones 3D, medios audiovisuales, aplicaciones móviles…) como apoyo? Sí/No

22. ¿En qué aspectos ha encontrado los principales problemas en sus últimas visitas a bienes patrimoniales?

a) Información y preparación del viaje
b) reserva de entradas
c) acceso al bien patrimonial
d) desplazamiento por el interior
e) orientación
f) servicios accesibles (aseos, zonas de descanso, tienda)

g) información para la comprensión y disfrute del bien patrimonial
h) actitud y trato adecuado de los guías/profesionales del turismo

23. ¿Puede nombrar algún ejemplo de bien patrimonial que considere accesible? ¿y alguno que no?

A.4. Entrevista a profesionales de reconocido prestigio internacional

Entre 2018 y 2019 me puse en contacto con varios expertos europeos en accesibilidad al patrimonio para conocer su punto de vista sobre las principales preguntas del tema de esta tesis. En ese punto de mi investigación había revisado ya la normativa internacional que figura también como anexo (aunque ha sido necesario actualizarla en un par de ocasiones), y había empezado a trabajar sobre los casos de estudio en paralelo con la profundización en el plano teórico. Esto me permitió elaborar un escueto cuestionario de cuatro preguntas que abarcaban desde la relación de los profesionales del patrimonio con la accesibilidad y la situación de desarrollo en cada país, a cuestiones más profundas como la posible aplicación del ajuste razonable al patrimonio o los principales criterios de intervención en accesibilidad al patrimonio. Quise desarrollar estas entrevistas vía correo electrónico para dar tiempo a mis interlocutores a elaborar sus contestaciones y para transcribir de modo preciso las mismas.

He querido incluir como anexo este epistolario a modo de entrevista porque creo que sus repuestas apuntan a las diferentes perspectivas a lo largo de Europa y demuestran, desde su experiencia personal, la evolución de la percepción de la accesibilidad al patrimonio y su importancia.[750]

[750] Las preguntas o comentarios realizados por la autora figuran con las siglas CIL que corresponden a sus iniciales.

ENTREVISTA A KEITH GARNER



Keith Garner es arquitecto especializado en restauración del patrimonio y en accesibilidad en Inglaterra (http://www.kgarch.co.uk/). Realizó los estudios de arquitectura en la Kingston Polytechnic y más tarde el máster en Conservación de Edificios en la Universidad de York. Entre 1994 y 2004 trabajó como consultor para los Historic Royal Palaces, siendo asesor también del Real Jardín Botánico de Kew. Realiza auditorías y estudios de accesibilidad, como miembro del Centro de Entornos Accesibles (Centre for Accessible Environments).

Entrevista realizada en enero de 2019.

CIL: How do you think that people who work in heritage conservation perceive the issue of accessibility?

KG. There is a tendency perhaps for people working in historic buildings to use heritage as a justification or excuse to not make buildings more accessible. Certainly this was the case in the 1990s, at the time the Disability Discrimination Act 1994 (the DDA) became law. For example I remember when I was working at Hampton Court Palace in the 1990s that there was a negative reaction by some members of staff when the idea of improving access was first raised and a general reluctance to consider access. https://www.hrp.org.uk/hampton-court-palace/

On the other hand there were individuals who recognised the importance of improving access to Hampton Court and who became heritage "champions". So individuals can make a difference. One colleague commissioned an "access audit" of Hampton Court which was carried out by an outside consultant. This looked systematically at the building and what adjustments could be made to improve access. Another colleague was the project manager for the refurbishment of Kew Palace in c. 2005 and made sure that it was accessible, including an new lift on the outside. https://www.hrp.org.uk/kew-palace/

The "access audit" as a technique has been quite useful from the mid 1990s onwards as a first step in improving access to buildings, including historic buildings. Often the recommendations in the audit were not carried out, and "heritage" was often a justification for this. With audits of a large estate of buildings, eg. a university, the administration might decide to move the function rather than change the building, as this would be easier.

Over the years the reluctance to improve access to heritage has changed I think, with a realisation that in most cases it is possible to improve access (physical, sensory, intellectual) without harming a

historic building's special character. I think English Heritage (the government's advisor on the historic environment in England) has played a constructive role in this process, advised initially in the mid to late 1990s by Lisa Foster who had a secondment there, and who wrote the first edition of their guidance "Easy Access to Historic Buildings".

"Easy Access" is now in its second edition (written by Ann Sawyer) and sets out a methodology whereby the desirability for improved access to heritage on the one hand and the need to preserve the "significance" of heritage on the other hand, can be reconciled. https://historicengland.org.uk/images-books/publications/easy-access-to-historic-buildings/ This is worth looking at, as well as a similar document by Historic Scotland: https://issuu.com/hspubs/docs/tan-07---access-to-the-built-heritage-plu-7556/3.

The DDA was replaced by the Equality Act 2010, which unites various forms of anti-discrimination legislation (race, gender, age etc) in one Act of Parliament. This is worth looking at. Service providers, eg. owners of a old building which is open to the public, must make "reasonable adjustments" to make their service available. Or they have to be able to justify why they can't make adjustments. Protecting the significance of heritage may be a valid justification, but it depends on the circumstances.

A successful example of improved access to the historic environment I think is Trafalgar Square in London. Several important cultural buildings around the square – the National Gallery; the National Portrait Gallery and the church of St Martin in the Fields – have been provided with step-free access in the last 15-20 years. Additionally the square itself has been made accessible (by Foster & Partners) by improving the traffic layout and installing a lift connecting the upper level where the National Gallery is located, to the square itself. So you have a whole areas of the historic centre of London which has, over time, become accessible and inclusive to a large extent. Access to public transport in London still remains a problem I think.

The influence of the Heritage Lottery Fund is also important. The UK national lottery was set up in 1995 I think. It distributes money to "good causes" including sport, art & culture, social programmes and to heritage via the Heritage Lottery Fund (HLF). The criteria for receiving funding for a project from the HLF are very strict and it is necessary to show that a heritage project is accessible, and benefits as wide an audience as possible, or it won't receive funding. https://www.hlf.org.uk/

I was involved in an application to the HLF in 2014 for funding for the Painted Hall at the Old Royal Naval College, part of the Greenwich World Heritage Site. The application was initially turned down (prior

to my involvement) because the HLF's assessor did not think that access provision was good enough. We subsequently made some changes and the application was approved. https://www.ornc.org/painted-hall-project#rjGdeYgr1LEUxAku.97

The concept of "inclusivity" is increasingly important now, in addition to access. The problem with the Greenwich application was that it was not "inclusive", requiring wheelchair users and others unable to manage steps, to take a different route.

CIL. Could you explain how do you see the implementation of accessibility to heritage in your country? Do you think is better or worse than in other countries?

KG. Essentially this is summarised above. I don't have enough experience of other countries to be able to compare. I think the ADA is less flexible than the DDA, which perhaps reflects the different societies: more rules based and inclined to go to law in the US, more open to discussion and compromise in the UK. The DDA came in 3 years after the ADA and so the UK learned from seeing the implementation of that. I would be very interested to learn more from you about your experience of different countries.

CIL. In your opinion, is the concept of reasonable adjustment applicable to heritage?

KG. Yes I think it is. Again this is summarised above.

CIL. Which do you consider are the most important criteria to intervene in accessibility to heritage?

KG. I think perhaps to allow buildings to respond to modern requirements, whilst not causing harm to their specialness. This allows them to say in use, valued and appreciated, and thus ensures their long-term survival.

William Morris I think defined architecture as (something like) "[...] the shaping of the very face of the earth in accordance with human needs".
https://www.marxists.org/archive/morris/works/1882/hopes/chapters/chapter5.htm

So buildings will evolve and adapt as times and requirements change. The important thing is not to do anything that would harm the things that made the building or place special in the first place.

ENTREVISTA A ALBERTO ARENGHI



Arquitecto especializado en accesibilidad, profesor asociado en la Universidad de Brescia (Italia), dirige el Laboratorio *Centre for Accessible Environments* de dicha universidad. Ha publicado más de cincuenta artículos relacionados con la accesibilidad, en su mayoría en el campo del patrimonio, siendo uno de sus principales temas de investigación desde hace veinte años. [https://www.unibs.it/it/ateneo/organizzazione/dipartimenti/ingegneria-civile-architettura-territorio-ambiente-e-di-matematica-dicatam/ricerca/centri-di-ricerca/laboratorio-bral-brixia-accessibility-lab]

Entrevista realizada vía email entre junio y julio de 2019.

CIL: Recently I have seen that you have embarked in a new project really similar to my research: "The accessibility to castles and fortresses architectural, technological and social aspects in the perspective of Unviersal Design". I have diferent case studies but an important part of them are castles and walls. Although I believe that we have a different approach, since I approach the study of accessibility from heritage conservation and its significance, and you do it from universal design. I have written a paper comparing the interventions in three different Spanish fortifications, although it has yet to be published. The article addresses the evolution of the concept of accessibility to heritage by merging two points of view, the preservation of heritage values and the right to accessibility. I believe that our exchange of ideas can be particularly beneficial to my research.

I suppose you are familiar with the new Spanish building standard "Accessibility of the Immovable Cultural Heritage. General criteria and methodology" that has been recently approved. I consider this standard is in the same vein as my thesis. I have made a comparison among the accessibility legislation of several countries, especially in Europe. However I would like to get first-hand knowledge of the opinion of conservation professionals, and mainly the criteria applied in some countries.

Since you are an expert in my thesis theme, would you mind if I make you some questions? I think this will be very valuable for my research.

-How do you think that people who work in heritage conservation perceive the issue of accessibility?

-Could you explain how do you see the implementation of accessibility to heritage in your country? Do you think is better or worse than in other countries?

-In your opinion, is the concept of reasonable adjustment applicable to heritage?

-Which do you consider are the most important criteria to intervene in accessibility to heritage?

When I talk about intervention criteria, I am trying to discern which accessibility works are the ones undertake, bearing in mind that we are working on heritege. Let me rephrase this question, how the principles of intervention, for example, those contained in the Venice Charter or in the most recent one in Krakow, intertwine with the need for accessibility. This question also refers to the values that must be taking into account in heritage to determine accessibility works that may or may not be executed. What about integrity and authenticity?

AA: thank you for your email and for your interest in my research.

First of all I have to tell you that I am not a professor in Conservation, but I teach Building Technology.

Nevertheless I have been studying and researching on Accessibility to Cultural Heritage since 1996, so I think I have learned something also Conservation theory and so on.

Now the questions you have written haven't easy answers and, in a certain way they go directly to the basic of Conservation and Accessibility, that means to human being.

All of us, above all when dealing with a project or a proposal for a project to make accessible cultural heritage, look for answer that's that balance both the right to access and the duty to preserve. I think that this answer does not exist. I must look deeper and ask ourselves "Why we need to make accessible a certain site" instead to "How to make it accessible". If we analyze the first issue, the second comes out automatically. In this perspective you cannot say that a solution is better then an other because the real matter is elsewhere and depends deeply on the relationship between human being and culture/cultural heritage.

I think you should know Faro Convention in this document I think you can find a lot of answers about your work, even if from a different point of view in respect to the questions you wrote and to the Conservation Charters (I don't want to say that they are not important or valid, but we need to consider that they were written the the issue of accessibility was not present).

CIL: I know your important career in the field of accessibility to heritage, that's why I wanted to write to you. I consider you together with Sormoen, Foster or Juncá the people who have contributed most

to the accessibility-heritage binomial in the European level. I have had the good fortune to also talk to them, even though Foster referred me to an architect, since she is a lawyer.

The focus of the Faro Convention seems fundamental to me, although it centres only on the social values of heritage. In my thesis I want to analyse how accessibility affects other heritage values, those that are supposed to be intrinsic. But also, if accessibility can become a new heritage value, something that I understand happens when the intervention is based on significance and not only respect it. In Spain there are two very clear cases in which this happens: the wall of Ávila and the Cathedral of Vitoria. In both cases the asset of cultural heritage was ignored and even forgotten by the community to which it belonged and it was the accessibility that gave it back its place in the daily life of the people, becoming a hallmark of the city and the pride of its inhabitants. It has also meant an increase of the tourism and a positive economic impact in an inner region.

I strongly agree with using the term accessibility in a broad sense and with the idea of accessibility to contents of which you and Treccani speak in "Different Design Approaches to Accessibility to Cultural Heritage: a Decalogue".

I have studied some projects financed by the European Union that I believe have contributed something in one way or another to the field of accessibility to heritage, although I did not know the one that you have sent to me. I will read it carefully. I think the following projects have contributed something significant: BAS (Building Accessible Service); CHARTS (Cultural and Heritage Added value to Regional Policies for Tourism Sustainability, Accessibility to Heritage); and PATRAC (Patrimonio Accesible I+D+i para una cultura sin barreras - Accessible Heritage R + D + i for a culture without barriers).

AA: First of all I really thank you for your consideration! Speaking about me I do not know whether my contribution is that important, but I really appreciate your words (by the way I met Oddbjorn Sormoen here in Brescia last week...we are good friends)

I had not enough time to read the documents you sent me. I think my Spanish is like your Italian.

I would like to ask to you a couple of things: the topic you are working on for your PhD thesis is usually faced at your University or you are the first student doing that? Is the topic faced in some courses?

Last time I forgot to sent you two documents: the first one (in Italian) is a Chapter of a book I edited and I think i could be useful (above the part about multi-criteria method) to act as architect while facing a restoration of a building and you need to take into account different

requirements/needs, the second one is the last document by UE about the issue (maybe you already know it).

ENTREVISTA A ODDBJØRN SORMOEN



Historiador del Arte, en la actualidad es director del *Department for Church Buildings and Heritage Administration*, trabajó anteriormente para la Dirección de Patrimonio Cultural de Noruega y para el English Heritage. Se ha especializado en la accesibilidad al patrimonio cultural, la historia y el mantenimiento de la arquitectura sacra, habiendo colaborado en diversas publicaciones sobre accesibilidad, patrimonio, arquitectura religiosa y sus valores.

Entrevista realizada vía email entre noviembre y diciembre de 2018.

CIL: I have read some books you have curated like Accessibility to Cultural Heritage. Nordic Perspectives and Accessibility as a key enabling knowledge for enhancement of cultural heritage.

I have made a comparison among the accessibility legislation of several countries, especially in Europe. However I would like to get first-hand knowledge of the opinion of conservation professionals, and mainly the criteria applied in some countries.

Since you are an expert in my thesis theme, would you mind if I make you some questions? I think this will be very valuable for my research.

-How do you think that people who work in heritage conservation perceive the issue of accessibility?

-Could you explain how do you see the implementation of accessibility to heritage in your country? Do you think is better or worse than in other countries?

-In your opinion, is the concept of reasonable adjustment applicable to heritage?

-Which do you consider are the most important criteria to intervene in accessibility to heritage?

OS: Your questions and research seem very relevant and important. This field concerns us all, both locally and internationally, and the arguments and tools can often easily be developed across borders. My reason for publicising in English has been to take part in the international discussion, so I will be happy to answer your questions.

When do you need the answers? And do you have thoughts about the length of the answers?

CIL: Thank you for your prompt reply. Those questions are key to my research, it would be greatly valuable if you could go through them.

I know you are a busy person but if you could reply to my questions during the following weeks it would be of great help. You can expand on this matter as long as you consider necessary.

Please, do not hesitate to share your point of view or any other relevant information regarding the relationship between accessibility and heritage values. I intend to contrast accessibility interventions with heritage values in order to assess if their outcomes preserve the heritage significance.

OS: *-How do you think that people who work in heritage conservation perceive the issue of accessibility?*

From my experience, the response varies a lot. Those who are most concerned about preservation and keeping the past "as is", are very negative to change. Making accessible often means building ramps and lifts, and this means change.

However, accessibility also means understanding, enjoying, taking part etc. When these topics are on the table in the accessibility context, people often change their views and understanding of the value of accessibility.

There is a change in perception on the way.

-Could you explain how do you see the implementation of accessibility to heritage in your country? Do you think is better or worse than in other countries?

Accessibility is now a part of the policy of the Directorate for Cultural Heritage, the highest office of the sector. So, there is not only an acceptance from the highest level, but a positive attitude.

This positive attitude also applies to many of the leaders in the NGO sector, but among the members there is still often a way to go.

The public heritage sector in Scandinavia has worked a lot on this topic, and it is hard to say who is the best or worse. It seems, however, to be a subject that depends very much on individuals, motives and interests. When one officer changes workplace, there seems to be a vacuum, not in the policy but in the creative attitude and motivation of those following. In this way, it seems to be rather fragile. This is not about laws and regulation, but personal involvement and motivation.

-In your opinion, is the concept of reasonable adjustment applicable to heritage?

Yes. Heritage has often been adjusted and changed, according to the changing theories of conservation and ideology. This often gives a "space of manoeuvring" without going deep into the historical substance.

Accessibility is often a question of weighing values and choosing between values. A heritage site that is not accessible in the way that the visitor cannot understand or get the "information" out of the site, has far less value than a site that is accessible. After all, the heritage is preserved because it means something for the humans. If the humans are prevented from this meaning, what is then the value of the heritage?

There are of course cases when adjustments are not possible, but those are rare. In those cases, the information and enjoyment of the site must be conveyed in alternative ways.

-Which do you consider are the most important criteria to intervene in accessibility to heritage?

I am not sure if I understand this question. The reason for keeping, preserving and spending money on heritage is that it enriches us as humans, gives value and understanding of our lives and existence. If heritage is just some kind of entertainment, or object to unconscious mass tourism, interventions are not that important. But if the visitor is serious about her or his search for a deeper understanding, the heritage management needs to go as far as possible to make it accessible.

Not all things are equally important, but who can decide what is important for others?

CIL: Thank you for your interesting feedback.

Even though your reply to the last question has a different approach to the one I had thought of, it is a valuable answer.

In relation to that last question, when I speak of intervention criteria, I am referring to how to discern which accessibility works to undertake, bearing in mind that we are working on heritage. In other words, how the principles of intervention, for example, those contained in the Venice Charter or in the most recent one in Krakow, intertwine with the need for accessibility.

There is an open debate on reversibility in my country, especially in relation to accessibility works, since for some this reversibility is essential for the maintenance of the heritage authenticity, while for others it implies architectural elements of poorer quality, not only aesthetic but functional.

I also believe that accessibility is not only about ramps and lifts, but that it implies and must go hand in hand with the comprehension of heritage. Widely-understood accessibility deals with experimentation and the experience of heritage, its perception and apprehension and therefore its valuation.

My thesis tries to contrast the heritage values with accessibility, to discern how accessibility works affect the heritage significance, as well as to study if accessibility can become a value for heritage, in line with what you comment on a deep understanding of our life and history.

That last question about the intervention criteria also refers to the subject of my thesis, which are the values that must be taken into account in heritage to determine accessibility works that may or may not be executed. What about integrity and authenticity?

They are not easy answers, but if you would have time to answer these two questions about heritage values and the Venice Charter, I would be very grateful.

OS: However, your explanation to the last question was important and leads to important issues.

As we both know, the Venice and other charters are always under debate. With this, I do not mean that they are not right, but they are not eternal. They were written in their time and in several ways refer to certain experiences. As references and benchmarks, they are important indeed.

The charters come as response to a development that went in the wrong direction. I certainly believe we should stick to them. On the other hand, our time is difference and it is easier for us to see the consequences and what we regard as possible misinterpretations.

Authenticity is a difficult word. All things are authentic in a monument, and in that sense "worthy of keeping for posterity". There is a reason why a monument is declared a monument. In rare examples, it can mean that all traces are equally important, and the whole development is worthy of preserving. Most often what is original is what we want to keep. A building of several hundred years, most likely has additions, adjustments etc. of secondary importance. When searching for changes needed because of the need for accessibility adjustments, these are the parts that might be easiest to change.

A building used for public purposes will be closed if adjustments are not made. In these cases, one has the choice of the building continuing to be the public building or closed. Sometimes, it is right to close the building for public use, but most cases, it is more important to use the building – with required changes, than closing it. Use is an important value as well. The local town hall or a church, for instance, have a value in its use.

One example: The Parliament of Oslo. The building is purpose built and an icon for the nation, of very high heritage value. However, it is the symbol and core of our democracy. Democracy carries more values

than the building, for the nation. Democracy means participation. Democracy means equal rights. To show this, a new ramp was built leading to the main entrance. This was not temporal, because the values of democracy are not temporal. There were even build two solid ramps of stonework, to make it more visible and symmetric and as good looking as possible. The authenticity of the building has been lost, but there were other priorities that were more important.

Reversibility is of course the "fig leaf" of all heritage officers. We can hide behind it, and get away with what we do. They come very handy and often we should use them.

On the other hand, if a solution is reversible and distract from the appreciation and understanding, they are not good solutions. This is often but not always the case. An accessible solution should be pleasing to the values we want to preserve and not a disgrace, which stigmatise the people for whom the accessibility solution is made.

Heritage preservation is about preserving values, as is making heritage accessible. Then it is better to keep the site/building closed to all, until a good solution is being found that does not compromise the important heritage values. There are cases where the values can be shared or conveyed in other ways than via direct access.